

Excmo. Ayuntamiento
de Oliva de la Frontera

Libro de Actas
del Pleno

Abril 1997 - Julio 2000



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

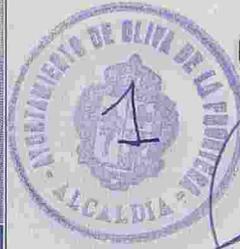
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



2
OD8094510

CLASE 8.^a

AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

DILIGENCIA DE APERTURA.- El presente libro de hojas móviles, cuenta con 250 folios útiles, del número OD8094510 al OD8094759, y comienza con la transcripción del Acta de la Sesión celebrada el día 15 de Abril de 1997.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA QUINCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

SRES. ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Ildefonso Gata Pimienta

Sres. Concejales:

D. Manuel Haut Márquez.

D^a. Maria Dolores Pérez Gamero.

D. Angel Pimienta Rastrojo.

D. Eduardo Lebrato Rangel.

D^a. M^a Teresa Preciado Valero.

D. José M^a Gañán Moreno.

D. Manuel Méndez Vázquez.

D. Antonio Vellarino Alvaro.

D. Jesús Miguel Gañán Ramiro.

D. Francisco Pombero Pitel.

D. José Rangel Barroso.

D. Antonio Matos Vázquez.

Sr. Secretario:

D. José M^a Olmos González.

En Oliva de la Frontera, y en la Biblioteca Municipal, siendo las veintiuna horas del día quince de Abril de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESION EXTRAORDINARIA, previa convocatoria al efecto y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA.

Previamente, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, para presentar al nuevo Secretario a la Corporación, al cual cortésmente, le es dada la bienvenida por los distintos grupos políticos, y a continuación señala, como cuestión de orden que este Pleno Extraordinario se

correspondería con el Ordinario que no pudo celebrarse el mes pasado por la falta de Secretario por lo que se aplazó la celebración del mismo hasta la toma de posesión del nuevo, por ello, señala que aunque es extraordinario se ha incorporado el turno de Ruegos y Preguntas al Orden del día.



0D8094511

CLASE 8ª

ASUNTO I: APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se formulan las siguientes observaciones.

Por parte del Sr. Concejal D. ANTONIO VELLARINO ALVARO, que se haga constar que en el punto nº 4 solicitó la palabra y no se le concedió.

Por parte del Sr. Concejal D. FRANCISCO POMBERO PITEL que se haga constar en sus manifestaciones plasmadas en la página nº 7 la siguiente "... que las obras propuestas por la Comisión de Gobierno para el plan INTERREG están contempladas en otros planes".

A continuación, el Sr. Concejal D. JESUS MIGUEL GAÑAN RAMIRO efectúa las siguientes observaciones:

-En la página 7 del acta, donde se recogen sus manifestaciones debe añadirse "... Esta depuradora posibilitaría un mejor aprovechamiento del embalse ya que podrían realizarse diversos deportes acuáticos con la seguridad de que el agua no está contaminada".

-En la página 9 del acta, debe suprimirse el último inciso del punto tercero que dice "Al finalizar la votación de ese punto del Sr. Presidente llama nuevamente al orden al Sr. Concejal D. Jesús Miguel Gañán Ramiro al no estar en uso de la palabra". Manifestando que en ese punto no fue necesario llamarlo al orden.

A continuación, manifiesta que en la página 14, en su último inciso, no se recoge en el acta el porqué se llegó a esta situación al no concedérsele la palabra ni en ese plazo ni en el anterior, además tampoco se la concedió a otros concejales, manifestando que lo reflejado en dicho último inciso fue la gota que colmó el vaso.

Por último toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente quien tras la lectura de lo establecido en el Artículo 84 ROF manifiesta que llamó al orden al Sr. Concejal D. Jesús Miguel Gañán Ramiro pues no le había concedido la palabra, siendo necesario en primer lugar solicitar el uso de la palabra a la Presidencia.

A la vista de lo expuesto, se aprueba, con las modificaciones señaladas dicha Acta.

ASUNTO II: CONVALIDACION ACUERDO SOBRE INDEMNIZACION A MIEMBROS DE LA CORPORACION ADOPTADO EL CUATRO DE FEBRERO DE 1997.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente quien da cuenta del resultado de la votación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda.

Abierto el turno de intervenciones por el Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo Popular D. JOSE RANGEL BARROSO afirmando que el acuerdo que se somete ahora a consideración, según recuerda, era por no existir informe de intervención y desconocerse la cantidad a percibir por el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que desconoce la cantidad neta a percibir al no expresarlo el informe de intervención.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. ANTONIO VELLARINO ALVARO, quien, en primer lugar, solicita que se incorpore al expediente, el escrito recibido de la Consejería de Presidencia y Trabajo manifestando, que no está de acuerdo con la formulación del punto del Orden del día, concretamente, con la expresión convalidación, ya que el acuerdo debe referirse a anulación del acuerdo adoptado en su día con base en el requerimiento de la Consejería de Presidencia y Trabajo, Dirección General de Administración Local, en el que se le ha requerido al Ayuntamiento para que en el plazo de un mes anule el acuerdo de referencia, solicita, a continuación, informe al Sr. Secretario sobre si el acto se ha de convalidar o anular, y sobre el nombramiento de D. MANUEL POMBERO DOMINGUEZ como Interventor del Ayuntamiento, y si de acuerdo con la legislación vigente es posible que ejerza las funciones de Interventor. Posteriormente, afirma, que en el informe del Interventor falta reflejar las retenciones de derechos pasivos, y aportaciones del Ayuntamiento a la MUFACE, por ello solicita un nuevo informe del Interventor, más preciso que recoja además qué consignación presupuestaria existe en la partida para indemnizaciones a miembros de la Corporación. Por todo ello, afirma, que con base en el Artículo 65.1 de la Ley 7/1985 y 215 del R.O.F. anunciarán que votarán en contra y solicitarán la anulación del acuerdo, si se aprueba. Por último, afirma, que en el escrito que se remite al Ayuntamiento de requerimiento de anulación está ya fuera de plazo, por haber



0D8094512

CLASE 8ª

transcurrido el plazo de un mes dado por el Ayuntamiento para la anulación.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo P.S.O.E. D. JOSE MARIA GAÑAN MORENO, para manifestar, que en su día, al adoptar el acuerdo, faltaba el informe del Interventor, el cual ya se ha incorporado; por último, solicita, informe del Sr. Secretario en vista del problema técnico existente.

Acto seguido, al tenor de lo establecido en el Artículo 94.3 del R.O.F., al ser requerido expresamente por el Sr. Presidente, toma la palabra el Sr. Secretario quien informa que se trata de convalidación al ser un acto que no es nulo de pleno derecho, sino anulable, sería nulo de pleno derecho si no existiera consignación presupuestaria, es acto anulable, al faltar simplemente el requisito formal de la aportación de un informe, por ello entiende que procede la convalidación.

Posteriormente toma la palabra del Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que el anterior Alcalde, tenía unas asignaciones, por distintos conceptos, que hacen un volumen de 349.143 pesetas.

A continuación, por parte del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a la apertura de un 2º Turno de Intervenciones, tomando la palabra el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. ANTONIO VELLARINO ALVARO que vuelve a solicitar que el escrito de la Consejería de Presidencia y Trabajo al que antes hizo referencia, se incorpore al expediente, afirmando que el informe del Interventor no es suficientemente esclarecedor y que el punto del Orden del día se trae a Pleno fuera de plazo, por lo que entiende que el acuerdo que se adopte es nulo.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo Popular D. JOSE RANGEL BARROSO quien vuelve a insistir en que desconoce la cantidad neta.

Por último, y cerrando el debate, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente quien manifiesta que en el acuerdo adoptado en su día de retribuciones del anterior Alcalde, solo se reflejaba la cantidad de 195.000 ptas. netas, no ponía los brutos, ni si había que pagar Seguridad Social o si percibía pagas extraordinarias, y no impugnamos en su día el acuerdo, mostrando conformidad con la asignación de la Alcaldía de 195.000 pesetas, votando en contra por lo de la compatibilidad.

Sometido a votación, se aprueba por MAYORIA de SITE VOTOS A FAVOR (Grupo P.S.O.E y Mixto) y SEIS EN CONTRA (Grupo SIEX y P.P.) el siguiente acuerdo: Convalidar, al amparo de lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, el acuerdo de indemnización, a miembros de la Corporación adoptado el 4 de Febrero de 1.997, subsanado el vicio de que adolecía, al haberse incorporado al expediente el Informe del Interventor Municipal sobre existencia de crédito en el vigente Presupuesto Municipal; especificándose que las retribuciones a percibir por el Sr. Alcalde en régimen de dedicación exclusiva correspondientes a su categoría de Maestro Nacional, son de 330.612 pesetas brutas mensuales y dos pagas extras de 180.408 pesetas igualmente brutas.

ASUNTO III.- APROBACION CONVENIO DE COLABORACION PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.

Se da cuenta por parte del Presidente de la Comisión de Hacienda de la aprobación del dictamen por unanimidad.

Abierto el Turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo Popular, D. JOSE RANGEL BARROSO, para preguntar sobre la variación en cuanto a la aportación municipal con respecto a otros años. A continuación, el Sr. Concejal del Grupo SIEX, DON ANTONIO VELLARINO ALVARO, toma la palabra manifestando su intención de votar a favor del acuerdo y solicita que se dé cuenta al Pleno mediante informe de Intervención del estado de cuentas del Servicio Social de Base y de la justificación de las cuentas a la Consejería de Bienestar Social.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 056 Oliva de la Frontera, entre la Consejería de Bienestar Social y este Ayuntamiento en los términos redactados que constan en el expediente, aprobando el gasto de las cantidades a aportar por este Ayuntamiento para el mantenimiento del Servicio.



OD8094513

CLASE 8ª

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio y para realizar cuantos actos sean necesarios a los fines expresados.

ASUNTO IV.- DESAFECTACION BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PUBLICO.

Se da cuenta por parte del Sr. Concejal de Hacienda, D. JOSE MARIA GAÑAN MORENO, del acuerdo correspondiente.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. MANUEL MENDEZ VAZQUEZ, quien manifiesta su conformidad con el acuerdo que se va a adoptar y solicita que se acuerde que el Ayuntamiento asuma los costes de mantenimiento y reparaciones del vehículo que se va a ceder a la Cruz Roja.

Por su parte, el Sr. Concejal del Grupo P.P. D. JOSE RANGEL BARROSO toma la palabra manifestando igualmente su conformidad con el acuerdo y afirmando que en su día se propuso la adopción del mismo.

Por último, el Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra manifestando que primero se ha adoptado el acuerdo de desafectación, para posteriormente, una vez cumplidos los trámites, cederlo a la Cruz Roja.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Alterar inicialmente la calificación del vehículo matrícula BA-6691-H, propiedad del Ayuntamiento, desafectándolo del servicio público, quedando calificado como bien patrimonial.

SEGUNDO.- Que se someta a información pública por plazo de un mes, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

TERCERO.- De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública se considerará aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica del mencionado bien.



ASUNTO V.- RATIFICACION NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES DEL
AYUNTAMIENTO EN LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO
RURAL JEREZ-SIERRA SUROESTE.

Previamente, y al amparo de lo establecido en el Artículo 82.3 del RD 2568/86, del ROF, por parte del Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el Orden del día al no haber sido informado por Comisión Informativa, aprobándose por UNANIMIDAD.

Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente realiza proposición en el sentido de ratificar la Resolución aprobada en su día nombrando como representantes del Ayuntamiento en la asociación para el desarrollo rural Jerez-Sierra Suroeste a D. MANUEL HAUT MARQUEZ y a este Alcalde D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA.

Abierto el Turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejales D. MANUEL MENDEZ VAZQUEZ, quien manifiesta que le parece correcto que uno de los representantes sea el Alcalde, pero que cree que se debería haber mantenido una reunión conjunta con representantes de la oposición por la importancia del asunto, por ello, anuncia su voto en contra del acuerdo.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo Popular, D. JOSE RANGEL BARROSO, preguntándose porqué como ha ocurrido en otras ocasiones no se ha nombrado un representante de otros grupos políticos.

Cierra el Turno de intervenciones el Sr. Alcalde-Presidente ratificando la propuesta, por ser las personas más idóneas para representar al Ayuntamiento en dicha asociación.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, adoptó por MAYORIA de SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y Mixto) y SEIS EN CONTRA (Grupos SIEX y PP) el acuerdo de ratificar el Decreto de Alcaldía nombrando representantes de este Ayuntamiento en la Asociación para el desarrollo rural Jerez-Sierra Suroeste, al Concejales D. MANUEL HAUT MARQUEZ y al Alcalde D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA.

ASUNTO VI.- RESOLUCIONES E INFORMES.

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la última sesión ordinaria hasta la convocatoria de la presente,



0D8094514

CLASE 8ª

realizándose por parte del Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. ANTONIO VELLARINO ALVARO, las siguientes observaciones:

- Al Decreto 15/97 por el que se adjudica compra de material, por no recogerse las otras ofertas presentadas.
- Al Decreto 12/97, sobre delegación de competencias, siendo contradictorio que en otro Decreto, concretamente el 30/97, se contrata a una persona para impartir un curso, preguntándose, como si se ha delegado, se procede luego a esa contratación.
- Al Decreto 40/97 por faltarle el requisito formal de la firma del Secretario accidental.

ASUNTO VII: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular, DON JOSE RANGEL BARROSO, se plantean los siguientes

A) RUEGOS

- 1º.- Que se convoque una Junta de Portavoces a fin de distribuir los turnos de intervenciones en los Plenos, lo que vendría en beneficio de todos y ayudaría a quitarle tensión a los Plenos.
- 2º.-Con referencia a los autocares de línea plantea ruego sobre regulación de los aparcamientos por las dificultades de los autobuses para acceso a la Plaza, por coches aparcados.
- 3º.-Propone como nombre para la futura residencia de ancianos el de D. RAFAEL SANCHEZ, hijo ilustre de Oliva.
- 4º.-Que se informe periódicamente a los restantes miembros de la Corporación de los contratos celebrados por el Ayuntamiento que tengan una duración superior a un mes, así como compras de cuantía elevada.
- 5º.-Que se aumente la dotación para la Pasión Viviente al haber sido declarada fiesta de interés turístico-cultural.

B) PREGUNTAS

Plantea una única pregunta sobre porqué se trajeron árbitros de fuera para pitar el partido de baloncesto femenino jugado recientemente, si existen en Oliva árbitros con capacidad suficiente para arbitrar este partido.

Por su parte el Sr. Concejal D. JOSE MARIA GAÑAN MORENO, contesta a la pregunta afirmando que la razón de traer árbitro de fuera, no fue otra que la rivalidad existente entre los dos equipos, al estar los equipos clasificados en 1º y 2º lugar y evitar así roces que pudieran producirse.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejal D. ANGEL PIMIENTA RASTROJO, quién en relación con el 2º ruego planteado comenta que las autoridades locales no han puesto ningún impedimento para que los autobuses sigan circulando, y como profesional, que es, contesta que a él no le van retirando los coches por los lugares por donde circula.

Posteriormente el Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra, en relación con el 1º ruego planteado, afirmando que se tendrá en cuenta el mismo, no teniendo inconveniente alguno para la convocatoria de dicha Junta de portavoces al ser positivo permitiendo limar asperezas y cortar recelos.

Con respecto al ruego nº 5 afirma que está trabajando en ello a fin de dar a la fiesta declarada de interés turístico el auge que se merece.

Por su parte el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. MANUEL MENDEZ VAZQUEZ plantea las siguientes, PREGUNTAS:

1º.-Con fecha 23 de Agosto de 1.981, el Ayuntamiento entregó por adelantado a D. JOSE CORDERO MAGALLANES, la cantidad de un millón de pesetas para la construcción de una nave en el Campo de Oliva, cuando la obra aún no había empezado. Este mismo Sr. cobra por la obra de reforma del mercado de abastos la cantidad de 480.431 pesetas por el proyecto y por la dirección de la obra, 205.899 pesetas, independientemente de la aclaración que en su día pedirán por presuntas irregularidades, le sorprende que a esta misma persona se le contrate para obras del Ayuntamiento, parece como si gozase de unas ciertas facilidades en su relación con esta Corporación.

Por ello pregunta, que tipo de contrato, duración, cuantía, y objeto del mismo se le han hecho a este Sr. considerando que es el responsable de la paralización de las obras de la residencia de



OD8094515

CLASE 8.ª

ancianos, por lo que el Ayuntamiento tuvo que rescindirle el contrato, según acuerdo del Pleno, puesto que este Ayuntamiento ya tiene un maestro de obras, un encargado general y un aparejador que presta asesoramiento a este Ayuntamiento.

2º.-Con respecto al despido de trabajadores, pregunta cuales han sido las razones que ha tenido el Ayuntamiento para despedir fulminantemente a dos trabajadores que habían sido contratados, en unión de otros, como albañiles del Ayuntamiento, no explicándose como se despide a estos dos, dando motivos de exceso de personal, cuando se mantiene a los demás, a los que incluso se les prorroga el contrato poco tiempo después y se contrata a los pocos días a otros trabajadores, no quiere pensar el motivo sea que estos dos trabajadores sean afiliados del SIEX, pues en tal caso nos encontramos ante un claro ejemplo de revanchismo que ellos no han practicado en ningún momento.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente contesta a la primera pregunta planteada del modo siguiente:

Magallanes, ahora mismo no tiene ningún contrato, ni está cobrando ninguna remuneración por el Ayuntamiento, ha sido la persona que estuvo llevando la obra del Ayuntamiento y de la residencia de ancianos, y como conecedor del tema asesora, sin existir hasta este momento contrato alguno.

Acto seguido, el Sr. Concejal de Obras, D. ANGEL PIMIENTA RASTROJO, contesta a la segunda pregunta afirmando que ni han renovado contratos, ni tenían contratados a esos dos señores, tenían un contrato por terminación de obras que ellos no se lo habían hecho, la obra se terminó y se prescindió de ellos, no teniendo nada más que añadir.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo SIEX D. JESÚS GAÑAN RAMIRO, plantea los siguientes:

PRIMERO: ¿ Tienen los Concejales derecho a intervenir en los Plenos aparte de la intervención de un portavoz en cada uno de los puntos que se estén debatiendo ?.

A continuación aporta una serie de datos tanto legales (Art. 23 Constitución Española), como doctrinales (Revista "El Consultor" de 13 de junio de 1995, nº 12 sobre el Estatuto del Concejal y Grupos políticos), leyendo literalmente dicho Artículo, para concluir que por

los datos alegados, efectivamente los Concejales tienen derecho a intervenir en los Plenos.

Acto seguido y con relación al discurso realizado por el Alcalde en la Moción de Censura, pide al Sr. Presidente que sea consecuente con su discurso y que lo cumpla, pues en el mismo repite el Alcalde su voluntad de diálogo y que todos tendrán participación en la vida política.

Por todo ello concluye que se atenga al derecho que tienen los Concejales de participar en los Plenos y a ver si es posible que de ahora en adelante no se coharte la libertad de expresión a los Concejales.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente da respuesta a la cuestión planteada afirmando que le parece respetable las opiniones doctrinales leídas, pero la norma aplicable es el R.O.F., pasando a continuación a dar lectura de lo establecido en el Art. 94.1 del R.O.F., por lo que solicita al Sr. Concejales que pregunte, que le permita ejercer las facultades que la ley le otorga para velar por la buena marcha del Pleno, que no tiene inconveniente en concederle la palabra terminado el Turno de Intervenciones de los portavoces de los grupos, siempre y cuando el debate lo permita.

SEGUNDO: Plantea preguntar sobre el tema que el Sr. Concejales que pregunta denomina "Caldas da Rainha" preguntas que a título informativo dirige a los Concejales de Deporte y Cultura y que son las siguientes:

- 1ª.- ¿ Ha existido comunicación oficial de la Cámara Municipal de Caldas sobre la edición del año 97 ?.
- 2ª.- ¿ Que participación proyecta nuestro Ayuntamiento aparte de intercambio de partidos de baloncesto en esta edición ?.
- 3ª.- ¿ Que contactos se han mantenido con la agrupación ciclista local ?.
- 4ª.- En relación al acto celebrado el día 29 de marzo ¿ Que personas habían recibido invitación para asistir al vino de honor ?. ¿ Fueron invitados los representantes de la sección de ciclismo, que eran los principales protagonistas ?. ¿ Por que había personas afiliadas a un determinado partido político y que no representaban a ninguna asociación, en este acto ?.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejales D. JOSÉ MARÍA GAÑAN MORENO, quien en contestación a la 2ª pregunta manifiesta como Concejales de Deportes que por parte de la sección de baloncesto se va a devolver la visita, no estando aún determinada la fecha, así mismo manifiesta que se pondrán en contacto con el Club Ciclista.

Acto seguido, toma la palabra la Sra. Concejales Dª. MARÍA TERESA PRECIADO VALERO que, continuando con la contestación manifiesta que se tiene hablado lo del baloncesto de las niñas para lo cual se pondrá algún autobús.



OD8094516

CLASE 8ª

Posteriormente, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente quien en contestación a la 4ª pregunta planteada contesta que a las personas a las que se les hizo invitación oficial fueron, a la Corporación, a la Guardia Civil, Párroco y Juez, los demás fueron invitados de palabra, invitaciones oficiales sólo a los anteriormente mencionados.

Así mismo, y en contestación a la cuestión formulada en esa misma pregunta relativa a si fueron invitados los representantes de la Sección de ciclismo, la Sra. Concejala Dª. MARÍA TERESA PRECIADO VALERO, contesta que allí los que estaban eran los de Badajoz.

TERCERO.- A continuación plantea preguntas sobre el tema que denomina de "Tiro al plato", realizando en 1º lugar un resumen sobre la gestión realizada antes de la construcción del bar, en relación a un escrito recibido por el Ayuntamiento y del que se da cuenta en Comisión de Gobierno, en el que se hace constar que la ubicación del bar no es la mas idónea y no se consultó la obra con personal de la directiva; en este sentido manifiesta que en su día concertó una visita a la cancha de tiro al plato de Jerez a la que acudió con el maestro de obras y el aparejador a fin de obtener información sobre este tipo de instalaciones, siendo aconsejados por personal de dicha instalación, el maestro de obras y el aparejador que el bar estuviese alejado del foso de tiro, asimismo afirma, que en su día instó al maestro de obras para que contactara con aficionados de la localidad para buscar la mejor ubicación del bar.

Expone, a continuación que cree que con las consideraciones que ha hecho la Comisión de Gobierno, referente a cerrar con una valla y cambiar la ubicación de la terraza no existirán problemas, que las razones para la retirada de las máquinas la temporada pasada fueron porque las obras del foso no habían comenzado y a fin de protegerlas del agua de lluvia.

Acto seguido procede a explicar las gestiones realizadas para que el encargado realizase el ingreso de la temporada anterior, efectuando varias visitas a su vivienda, no consiguiendo que realizara el mencionado ingreso, se le efectuó en el mes de diciembre un requerimiento firmado por el Sr. Alcalde y el Concejale de Deportes, teniendo constancia que el pago aún no se había realizado cuando se realizó el cambio, por lo que se avisó al actual Alcalde y Concejale de Deportes, que dicho pago estaba aún pendiente; por último manifiesta que tiene conocimiento que dicho pago se ha realizado recientemente, por valor de 60.000 pts.

Finalizada su exposición, plantea las siguientes preguntas:

- 1ª.- ¿ La cantidad ingresada de 60.000 ptas. corresponde a toda la temporada o es parte de ella ?.
- 2ª.- ¿ Se ha presentado los justificantes de las tiradas ?.
- 3ª.- ¿ Qué gestiones de cara a la presente temporada se están realizando ?.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejál D. JOSÉ MARÍA GAÑAN MORENO quien en contestación a las preguntas planteadas manifiesta que estuvo hablando con el Concejál que pregunta, aunque de modo no oficial, sobre la ubicación del bar y que éste le manifestó que el lugar donde estaba no es donde él había dicho, y que si se hubiera colocado más atrás y aprovechado el desnivel del terreno no habría sido necesario realizar el gasto innecesario que se ha hecho.

Después y con respecto a la 1ª pregunta afirma que desconoce las tiradas que se hayan realizado la temporada anterior y si la cantidad corresponde o no a toda la temporada, que el Concejál que pregunta podría saberlo mejor al haber tenido contacto con la directiva, por último manifiesta que a él no le ha llegado los justificantes. Tomando la palabra el Sr Concejál, DON JESUS MIGUEL GAÑAN RAMIRO, manifestando que presentó los justificantes del 95, los del 96 no se los entregó nunca el encargado de la cancha, al que se lo pidieron por escrito.

CUARTO.- A continuación plantea preguntas sobre subvenciones deportivas dirigidas al Concejál de Deportes, que son las siguientes:

1ª.- ¿ Es conecedor el Concejál de Deportes de la Orden de 12 de marzo del 97 por la que se regula la concesión de subvenciones a Asociaciones deportivas extremeñas para el año 97 ?.

2ª.- En caso afirmativo, ¿ Ha hecho llegar a las Asociaciones deportivas locales fotocopias de la mencionada Orden por si éstas tienen a bien solicitar subvención para financiar sus actividades?.

Estas preguntas fueron contestadas por el Sr. Concejál de Deportes D. JOSÉ MARÍA GAÑAN MORENO, del modo siguiente:

A la 1ª: Que es conecedor de la subvención, que financia hasta un 33%, y que han solicitado para la realización de unas obras en el campo del recinto habiendo sido ya elaborado el proyecto por el aparejador; que al exigir entre los requisitos una memoria de las actividades realizadas en el año anterior, solicitó al Sr. Concejál que pregunta ayuda que éste gustosamente prestó.

A la 2ª: Que sobre la subvención aludida se ha comunicado directamente por escrito a cada sociedad lo que hay, teniendo constancia que una empleada del Ayuntamiento se ha encargado de ello.

QUINTO.- Por último, plantea una serie de preguntas dirigidas a la Sr. Concejál de Cultura, que son las siguientes:

1ª.- ¿ Qué proyectos inmediatos tiene la Concejalía de Cultura y Educación en los aspectos culturales y juveniles, qué actividades de iniciativa propia hay programadas ?.

2ª.- ¿ Se ha hecho algo de acuerdo con la Orden de 17 de marzo por la que se regula la realización de Actividades Culturales en colaboración con los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, concretamente, en relación con el programa de festejos ?.



OD8094517

CLASE 8ª

3ª.- ¿ Se ha realizado algo en relación con la Orden de 14 de Marzo que concede ayudas para la realización de actividades de cooperación transfronteriza ?.

Dichas preguntas fueron respondidas por la Sra. Concejala de cultura, D.ª. M.ª. TERESA PRECIADO VALERO, del modo siguiente:

A la 1ª: Se va a realizar una semana de la juventud en la primera semana de Agosto, realizándose un concierto que merezca la pena, exposiciones de alfarería, cerámica, de cuadros, etc., que se celebraría del día 4 al 10 de Agosto.

A la 2ª: Que ayer mismo se ha solicitado dicha subvención dentro del plazo.

A la 3ª: Que no se ha solicitado.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejala del Grupo SIEX D. FRANCISCO POMBERO PITEL, quien plantea las siguientes preguntas dirigidas al Concejala de Obras:

1ª.- ¿ Que se ha hecho al amparo de una Orden de la Junta de Extremadura del mes de marzo sobre infraestructura ?.

2ª.- ¿ Que razones han existido para retirar con personal del PER y maquinaria municipal una valla propiedad de empresa constructora.

3ª.- Con relación a las obras de asfaltado de diversas calles, ¿ por que no se ajustan ni al proyecto ni al presupuesto ?.

Afirmado, que en su caso se solicitarán informes al Secretario.

4ª.- Con relación a las obras del PER, ha quedado un tramo sin realizar, puesto que en el proyecto se establecía que se realizaran también las aceras, puntos de luz, teléfono, etc.¼

Por su parte el Sr. Concejala de Obras, D. ANGEL PIMIENTA RASTROJO, le contestó del modo siguiente:

A la 1ª: Que se ha solicitado la electrificación de la Caseta "La Venta".

A la 2ª: Que se ha retirado convenientemente, nos pareció oportuno en aquel momento y punto.

A la 3ª: Que al presupuesto si se ajusta.

A la 4ª: Que se fía de los técnicos que lo han llevado a cabo.

Por último toma la palabra el Sr. Concejala del Grupo SIEX D. ANTONIO VELLARINO ALVARO, planteando:

En primer lugar, RUEGO, en el sentido que los actos de la Comisión de Gobierno, se les remitan a los Sres. Concejales en los plazos legales establecidos, afirmando que existe actualmente retraso en cuanto a su remisión.

0D8094517



CLASE B

A continuación plantea las siguientes PREGUNTAS:

- 1ª.- En relación con el Decreto de Alcaldía 12/97, y con referencia a la delegación de facultades pregunta por qué no se aprueba el gasto por la Comisión de Gobierno cuando está delegada dicha facultad.
- 2ª.- En relación a las subvenciones del PER pregunta si se ha justificado al INEM las subvenciones correspondientes a los años 91 a 95 y si se ha recibido en el Ayuntamiento documentación de dicho organismo para que se devuelva alguna de ellas.
- 3ª.- Por último, solicita la anulación de acuerdo de Pleno sobre asignación a miembros de la Corporación adoptado el 30 de septiembre de 1991 por no ajustarse a derecho, conforme en lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento de Organización.

A continuación, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente quien contesta, en relación a las subvenciones del INEM que desconoce si se ha recibido requerimiento del INEM, al no haber sido informado de ello.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio por terminada la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado al inicio de la presente acta, extendiéndose la presente acta pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario interino de la Corporación, CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE






DILIGENCIA.- La pongo, yo, el Secretario del Ayuntamiento, DON JOSE MARIA OLMOS GONZALEZ, para hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199,3, del RD 2568/1986, que el Acta transcrita, aprobada en Sesión extraordinaria celebrada el día 3/6/97, se extiende desde el reverso del folio 0D8094510 al folio 0D8094517.

Vº Bº
EL ALCALDE








0D8094518

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

SRES. ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Ildefonso Gata Pimienta

Sres. Concejales:

- D. Manuel Haut Márquez.
- D^a. Maria Dolores Pérez Gamero.
- D. Angel Pimienta Rastrojo.
- D. Eduardo Lebrato Rangel.
- D^a. M^a Teresa Preciado Valero.
- D. José M^a Gañán Moreno.
- D. Manuel Méndez Vázquez.
- D. Antonio Vellarino Alvaro.
- D. Jesús Miguel Gañán Ramiro.
- D. Francisco Pombero Pitel.
- D. José Rangel Barroso.
- D. Antonio Matos Vázquez.

Sr. Secretario:

D. José M^a Olmos González.

En Oliva de la Frontera, y en la Biblioteca Municipal, siendo las veintiuna horas del día diecinueve de Mayo de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE, previa convocatoria al efecto y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA.

ASUNTO I: PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.

Toma la palabra el Sr Alcalde-Presidente, quien justifica la urgencia tras la visita efectuada por la Directora Provincial de Educación, en la que manifestó que otorgaba un plazo de 15 días para que por parte del Ayuntamiento se hiciera la cesión de los terrenos, aunque, por escrito no tiene el Ayuntamiento ninguna comunicación.

A la vista de lo expuesto en el Artículo 79 del RD 2568/86, de 28 de Noviembre, se aprueba por UNANIMIDAD, el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión.

ASUNTO II: CESION GRATUITA AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE SECUNDARIA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente quien procede a la apertura del correspondiente Turno de Intervenciones, tomando la palabra en primer lugar el Sr Concejal del Grupo PP, DON JOSE RANGEL BARROSO, quien se muestra conforme con la propuesta, y manifiesta que tiene conocimiento que se le va a notificar por escrito al Ayuntamiento proximamente, que desde el Ministerio se van a destinar dieciocho millones de pesetas para la elaboración del anteproyecto que estaba aprobado desde el 8 de Mayo, que el inicio de la obra será en el año 97 y su terminación en el año 99, siendo el presupuesto total para el instituto de cuatrocientos cuarenta y nueve millones de pesetas.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. ANTONIO VELLARINO ALVARO, quien, igualmente se muestra conforme con la propuesta, y manifiesta que por la urgencia del asunto, se remita al día siguiente certificación del acuerdo plenario al Ministerio, y pregunta por la documentación remitida al notario para escriturar el terreno, por último dice, que se le remita igualmente, si no existe inconveniente, certificación del acuerdo plenario a la plataforma.

Por último, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien en contestación a la pregunta formulada por el Sr Portavoz del Grupo SIEX, manifiesta que el notario tiene ahora mucho trabajo al haberse quedado sólo en la zona, pero que no obstante, la firma de las escrituras se puede llevar a cabo el Miércoles o el Viernes de la presente semana.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Ceder gratuitamente al Ministerio de Educación y Cultura, el terreno propiedad del Ayuntamiento, ubicado en Carretera de Valencia, con una superficie de 10.665 metros cuadrados, calificado como bien patrimonial y con destino al fin exclusivo de construcción de un Centro de Secundaria.



0D8094519

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

SEGUNDO: Que se someta el expediente a información pública por plazo de quince días en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación; de no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

TERCERO: Que se de cuenta al Organo de la Comunidad Autónoma que tenga conferida la competencia.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, DON ILDEFONSO GATA PIMIENTA, con DNI N° 8.421.085, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la correspondiente escritura de cesión, y realice cuantos actos sean pertinentes a los fines expresados.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día señalado al inicio de la presente acta, extendiéndose la presente acta pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario interino de la Corporación, CERTIFICO.

V° B°
EL ALCALDE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DILIGENCIA.- La pongo, yo, el Secretario del Ayuntamiento, DON JOSE MARIA OLMOS GONZALEZ, para hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199,3, del RD 2568/1986, que el Acta transcrita, aprobada en Sesión extraordinaria celebrada el día 3/6/97, se extiende desde el folio 0D8094518 al anverso del folio 0D8094519.

V° B°
EL ALCALDE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

008024218

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Sres. Asistentes
Sr. Alcalde-Presidente:
D. Ildefonso Gata Pimienta

Sres. Concejales:
D. Manuel Haut Márquez.
D^a. María Dolores Pérez Gamero.
D. Angel Pimienta Rastrojo.
D. Eduardo Lebrato Rangel.
D^a. M^a Teresa Preciado Valero.
D. José M^a Gañán Moreno.
D. Manuel Méndez Vázquez.
D. Antonio Vellarino Alvaro.
D. Jesús Miguel Gañán Ramiro.
D. Francisco Pombero Pitel.
D. José Rangel Barroso.
D. Antonio Matos Vázquez.

Sr. Secretario:
D. José M^a Olmos González.

En Oliva de la Frontera, y en la Biblioteca Municipal, siendo las veintiuna horas del día tres de junio de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESION EXTRAORDINARIA, previa convocatoria al efecto y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA.

ASUNTO I: APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

En primer lugar, y con respecto al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día quince de Abril de 1.997, se formulan las siguientes observaciones:

Por parte del Sr. Concejel, D. JESUS MIGUEL GAÑAN RAMIRO, y en relación al Asunto VI del Orden del día, y con relación a la pregunta planteada en primer lugar por el Sr. Concejel que hace la observación al acta, que se añade a la contestación dada por el Sr. Alcalde-Presidente la mención "no tengo inconveniente en concederte la palabra terminado el Turno de Intervenciones de los portavoces de los grupos"; al que debe añadirse, a



0D8094520

CLASE 8ª

instancias del Sr. Alcalde-Presidente la frase, "siempre y cuando el debate lo permita".

Posteriormente, y en relación, con las preguntas planteadas en tercer lugar relativas a Tiro al Plato, debe añadirse a continuación de la respuesta dada por el Sr. Concejales D. JOSE MARIA GAÑAN MORENO la frase siguiente "Tomando la palabra el Sr. Concejales D. JESUS MIGUEL GAÑAN RAMIRO manifestando que presentó los justificantes del 95, los del 96 no se los entregó nunca el encargado de la cancha, al que se lo pidieron por escrito".

Por parte del Sr. Concejales D. FRANCISCO POMBERO PITEL, que debe añadirse a la respuesta que se le da a la segunda pregunta que efectúa, la mención siguiente, "nos pareció oportuno en aquel momento y punto".

Por parte del Sr. Concejales D. JOSE RANGEL BARROSO, que se añade al cuarto ruego planteado la frase "así como compras de cuantía elevada".

Por último, y con respecto al borrador de la sesión extraordinaria y urgente del día 19 de Mayo de 1.997, manifiesta el Sr. Concejales, D. JOSE RANGEL BARROSO, observación en el sentido, que se añade en su intervención en el Asunto II, tras, "elaboración del anteproyecto", la mención, "que estaba aprobado desde el 8 de Mayo".

A la vista de lo expuesto, se aprueban las dos actas reseñadas, con las rectificaciones señaladas, determinándose su transcripción al Libro Capitular.

ASUNTO II: APROBACION INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1.997.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda.

Abierto el Turno de Intervenciones por el Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo P.P. D. JOSE RANGEL BARROSO, manifestando que en la partida de Presupuesto de Ingresos, 551.00 relativa a aprovechamientos Campo de Oliva, se observa un incremento con respecto al año anterior de 24 a 28 millones, preguntada esta cuestión en la Comisión de Hacienda se le informó que este año se preveía que hubiera cerdos, por lo que se pregunta que, o se es demasiado optimista pensando que van a recaudarse 4 millones más por los cerdos, o por el contrario hace pensar, que posiblemente lo que se intente es subir el precio por cabeza de ganado.



A continuación, y pasando a analizar el Presupuesto de Gastos, con respecto al personal de confianza, manifiesta que existen dos partidas, la 111.100 en la que aparecen 2.548.000 pesetas y la 111.160.00 en la que aparecen 764.400 pesetas; por lo que pregunta cuál va a ser ese personal de confianza, y que se explique el motivo por el cual, hace falta un asesor más en la cuestión de vías y obras, cuando ya existe un encargado de temas de obras, un Arquitecto Técnico Municipal y un Maestro de la villa.

Con respecto a la partida 452.226.07 y referida a festejos populares, manifiesta que aquí caben múltiples interpretaciones, en primer lugar, y está aún en la mente de muchas personas, que ese fue uno de los motivos de la anterior moción de censura, el hecho de rebajarse el presupuesto correspondiente a ferias y fiestas, por lo que manifiesta su sorpresa por el hecho que este año todavía es menor el presupuesto, no mucho menor, pero teniendo en cuenta que este año se ha incrementado el Presupuesto Municipal en 125 millones de pesetas, y sin embargo el de fiestas sigue disminuyendo, expresa, que cabe dos cosas, o que pueda acercarse otra moción de censura, o hace pensar que no era éste el motivo real por el que se produjo aquella moción de censura. Por último, y en relación a la partida 451.226.06, destinada a reuniones y conferencias, manifiesta que el presupuesto que se destina es solo de 125.000 pesetas, lo que es muy escaso.

Posteriormente, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. ANTONIO VELLARINO ALVARO, quien en primer lugar, y en relación al Presupuesto de Ingresos, manifiesta que éste no se corresponde con la realidad, al consignarse ingresos con un porcentaje muy superior a lo que se considera realista, analizando las siguientes partidas en concreto:

-Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, partida 282, manifestando que en el año 96 aparecían 4.739.000 pesetas y en el año 97, 7.125.000 pesetas, lo que representa un porcentaje de aumento del 50%, bastante elevado, considerando además que existe un plan de autopromoción de viviendas donde el impuesto es gratuito.

-Partida 312.00, donde se observa igualmente un incremento considerable, de 250.000 a 325.000 pesetas, un 30% de aumento.

-Partida 312.01, recogida de basuras, manifiesta que le parece inexplicable que habiendo votado el PSOE en contra de esta Ordenanza cuando se propuso, por parecerle desorbitada y excesiva, ahora que tienen la posibilidad de cambiarla, se mantenga en los mismos términos, lo que es poco coherente con lo que votaron en aquel pleno de 25 de junio del 96.



0D8094521

CLASE 8ª

8.1

-Partida 310.04, apertura de establecimientos, manifiesta que igualmente, en el acta de 22 de Abril del 96 se dijo por parte del entonces portavoz socialista, en referencia a la cuota del 50% del I.A.E. palabras textuales que recoge el acta, que considera más acertado no imponer cantidad alguna por ese concepto y así fomentar el establecimiento de industrias; y ahora se recogen 500.000 pesetas de ingreso en esa partida.

-Partida 340.03, espectáculos públicos, donde hay un porcentaje de subida del 37%.

-Partida 341.14, instalaciones deportivas, donde la subida es del 18%.

-Ocupación de vía pública, el 15% de aumento.

-Partida 341.15, parada de sementales, del 60%.

-Partida 351.03, ocupación de vía pública con mesas y sillas, del 20%.

-Partida 421, donde la subida es de 35.840.000 pesetas a 44.750.000, un 30%, llamándole la atención que en la partida de gastos, 322.131, personal laboral eventual del P.E.R., aparecen 25 millones, y en la 322.160, aparecen en Seguridad Social del P.E.R. siete millones y medio, lo que hace un total de 32 millones, cantidad que se debería corresponder con lo que aparece en la partida de ingresos, 421, lo que no ocurre.

-Partida 540, arrendamiento de fincas urbanas, pasa de 201.060 a 330.000, incremento del 65%.

-Partida 550, concesiones administrativas, donde existe un aumento porcentual del 150%.

-Partida 551, aprovechamiento de Campo de Oliva, que pasa de 24 a 28 millones.

-Partida 755.01, materiales del P.E.R., donde aparecen para materiales del P.E.R. una subvención de 13 millones, que debe ser el 30% de mano de obra y Seguridad Social, si la suma de ambos son 32 millones no sala la cantidad de 13 millones.

A continuación y entrando a analizar el capítulo de gastos, expresa con relación a la partida 111.100 que existe un aumento de retribuciones de cargos electos, que corresponde al Alcalde, pasando los gastos, de 3.527.188 a 4.314.947, aumentando un 22% por este concepto, y en la partida 111.110, personal de confianza, existe un 32% de aumento que sumando las partidas por estos conceptos, dan la cuantía de 12.760.000 pesetas, aumentando en total un 9% con respecto al presupuesto anterior, y si en su día se dijo de forma tendenciosa, que el aumento de este concepto iba relacionado con el aumento de la tasa de la basura, con este aumento de un millón, no sabe lo que se va



a aumentar para equilibrar ese gasto. Acto seguido, manifiesta que en el capítulo de gastos no aparece recogida una consignación de 4 millones para el hogar del pensionista estando aprobada dicha subvención por la Caja de Badajoz y solo pendiente de la realización de las obras; que le extraña que aparezca en el presupuesto de gastos las cantidades correspondientes al P.E.R., cuando por parte del PSOE se dijo que eran conceptos a incluir en los conceptos no presupuestarios, diciendo, que, o entonces estaban equivocados o han aprendido a hacer presupuestos, y que en cierto modo, los presupuestos están hechos en el mismo esquema que los que aprobaron ellos en el 96; Que no aparecen en los presupuestos, y le consta que existe, un requerimiento al Ayuntamiento de devolución de subvenciones del P.E.R. de los años 93 y 94.

Por último, afirma, que en definitiva votarán en contra de los Presupuestos por ser unos presupuestos bastante inflados, sin rigor en cuanto a las asignaciones presupuestarias y en lo que entiende la recaudación líquida del año anterior, siendo poco realista con lo que se espera recaudar.

Posteriormente, toma la palabra la Sr. Concejala del Grupo Mixto D^a MARIA DOLORES PEREZ GAMERO, quien en contestación a la intervención efectuada por el Sr. Concejala del Grupo P.P. referente a que debido sólo a festejos se rompió el pacto, manifiesta que dicho Concejala olvida un montón de cosas que salieron a la luz la noche de la moción de censura, pues no es el tema sólo de festejos lo que hizo que el pacto se rompiera, sino el obscurantismo que había en aquel momento y la falta de información a un partido que entonces apoyaba el pacto. Con relación al presupuesto para festejos del año pasado manifiesta que era de 13.123.000 pesetas en los cuales no estaba presupuestada la movida que se hizo para los jóvenes, que nadie tiene la culpa que se cargaran el presupuesto de festejos, por ejemplo unas nóminas pagadas sin contar con la Concejala Presidente de la Comisión, de 265.340 pesetas.

Toma la palabra, como cuestión de orden, el Sr. Concejala D. MANUEL MENDEZ VAZQUEZ, manifestando que la concejala que está en uso de la palabra no se está ciñendo al punto del orden del día que se está debatiendo.

Por su parte el Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que ellos han sido muy respetuosos con la exposición que ha hecho tanto el Grupo Popular como el SIEX, que ha habido una alusión por parte del Concejala del P.P. sobre la ruptura del pacto y lo que hace la Concejala es contestarle.

Retomando con su intervención, la Sra. Concejala del Grupo Mixto, D^a MARIA DOLORES PEREZ GAMERO, afirma que con ella no se contó para gastar



CLASE 8ª

dinero de la Comisión de festejos, mientras que ella jamás se gastó dinero de la Comisión de Obras y Servicios, es más, ella nunca se enteró del dinero que se gastaba en esa Comisión; que de festejos se ha sacado dinero para pagar grúas que costaban, 287.448 pesetas, en electricidad se gastó 1.230.750 pesetas; que ha dicho antes que se había incluido la movida de la juventud que no estaba presupuestada; que se habían gastado aparte de lo que estaba presupuestado 3.609.093 pesetas, y que ella se gastó de ese dinero 13.900.000 pesetas. Continuando con la contestación al Sr. Concejal del P.P. manifiesta que mientras que otros se han gastado dinero en trofeos amontonados, ella los ha ido pidiendo y se los han regalado, que en el tema de las mises le regalaron bañadores, que los trofeos, que ha entregado para las fiestas han sido regalados por empresas de Oliva; que jamás ha sido tan feliz como es ahora y que se ha quitado a un inepto de al lado.

Vuelve de nuevo a tomar la palabra como cuestión de orden, el Sr. Concejal del Grupo SIEX, Don MANUEL MENDEZ VAZQUEZ, quien manifiesta que toma la palabra porque no consienten insultos, y reitera que la Concejala que está en uso de la palabra se está saliendo del Orden del día y que especifique a quien se está refiriendo con su última afirmación.

Por su parte el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que está contestando al Concejal del P.P. por lo que debe referirse a él, volviendo a insistir que han sido respetuosos con las intervenciones anteriores y que el Concejal hizo alusión a la ruptura del pacto.

Por último, la Sra. Concejala del Grupo Mixto, Doña MARIA DOLORES PEREZ GAMERO, afirma que le está contestando al Sr. Rangel, y que éste no se haga ilusiones en cuanto a ruptura del pacto, porque jamás ha sido tan feliz como es ahora, y lo lleva reflejado en el rostro.

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente otorga la palabra al Sr. Concejal del Grupo PSOE, Don JOSE MARIA GAÑAN MORENO, quien en primer lugar procede a contestar a las cuestiones planteadas por el Sr. Concejal del Grupo P.P., manifestando que en la partida del Campo de Oliva, se refleja un incremento de 3.707.549, compensado con el aumento del registro de cerdos, no existiendo tanta variación, a lo que hay que añadir los registros adicionales de gente que no registra a su debido tiempo, y que en este presupuesto, como en los anteriores, no puede establecerse de forma exacta la cantidad tanto en ingresos como en gastos. Con respecto a la partida de gastos 111.110, personal de confianza, y la 111.160, dice que en esas partidas están las

cantidades globales a percibir, sin poner nombres, sobre la 451.226.06, que se han calculado con respecto a lo que se gastó el año pasado.

Seguidamente procede a contestar al Sr. Concejal del Grupo SIEX, Don ANTONIO VELLARINO ALVARO, del modo siguiente: En la partida de ingresos 282, Impuesto de Construcciones se han presupuestado 2.385.000 pesetas más, con base en los ingresos que se hicieron en el 96, que fueron de 6.610.000 pesetas, y al observarse que la construcción va hacia arriba, la diferencia con este año en mínima, 500.000 pesetas. Que la partida 312.01, basura, queda exactamente igual, la 310.04, apertura de establecimientos, sigue exactamente igual, que en la 340.03, espectáculos públicos, existe una diferencia de 655.000 pesetas sobre el presupuesto anterior, que no considera excesiva al ser el tema de espectáculos muy relativo y puede pensarse en recaudar más cantidad según los espectáculos que se hagan; Que en la 341.14, instalaciones deportivas, existen 230.000 pesetas mas de diferencia, que en la 351.11, puestos y barracas hay una diferencia de 628.000 pesetas que corresponde a la ocupación del ferial, pareciéndole que es una cantidad que se puede superar si se llevan las cosas bien; Que en la 421, Organismos Autónomos, P.E.R., existe una diferencia de 8.910.000 pesetas sobre el presupuesto anterior, los ingresos que se han producido desde Enero hasta Junio de este año son de 23.133.000 pesetas y como se supone que el P.E.R. lo van a mejorar, a 31 de Diciembre, superarán la cantidad de 44 millones, que la 751.01, materiales del P.E.R. es el 30% de la cantidad total.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a ala apertura de un 2º Turno de Intervenciones tomando la palabra el Sr. Concejal del Grupo P.P. Don JOSE RANGEL BARROSO, manifestando su deseo de que desaparezcan los insultos del Pleno, que a nadie le gusta esa situación y que tiene la conciencia tranquila, y que a él como son cosas que no le afectan le da igual; de otro lado afirma que si esto sigue continuando habrá que tomar medidas; por último, dice "que se entere la señora en cuestión que no tengo ningún interés en sentarme a su lado".

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. ANTONIO VELLARINO ALVARO, quien comenta su satisfacción por el hecho que al parecer se está recaudando más de lo que habían previsto ellos, que las previsiones deben ajustarse a unos cálculos aproximados, habiéndose hecho en algunos casos unos cálculos bastante alegres, como por ejemplo el del aprovechamiento del Campo de Oliva en el que el número de cochinos que pueden entrar es limitado y lo comentado sobre el ganado adicional del registro



0D8094523

CLASE 8ª

ocurre en todos los presupuestos; sobre el P.E.R., afirma que el 30% de materiales, no se corresponde con lo que va destinado a peonadas y a Seguridad Social; comenta, asimismo, que preguntó porqué no se han consignado en los Presupuesto de Gastos la cantidad de cuatro millones para el hogar del pensionista, dinero que está concedido, que igualmente preguntó si no se contempla la devolución de unos 40 millones de pesetas, justificación de obras del P.E.R. 93, 94 y que hacienda reclama y que entiende que dicha comunicación ha debido llegar al Ayuntamiento; y que no se le ha contestado; que preguntó sobre el tema de la basura y no se le ha explicado porqué se mantiene si se votó en contra en su día; al igual que el tema de apertura de establecimientos.

Posteriormente, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE, Don JOSE MARIA GAÑAN MORENO, quien manifiesta que la subida del presupuesto no es elevada, pues los nuevos ingresos son los de la Escuela-Taller, 36.194.220 pesetas, 4.500.000 más a la Escuela-Taller, de Diputación, 20.206.250 pesetas, y de la Junta 13.790.000, lo que hace un montante de 74.690.470 pesetas, sólo en estas partidas.

Acto seguido, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo SIEX, Don MANUEL MENDEZ VAZQUEZ, en relación con la basura quiere que se reconozca, cuando en panfletos del Partido Socialista se decía que la subida se correspondía a la de los cargos electos, que esa subida no había más remedio que hacerla, y se congratula de que se haya reconocido por el Concejal Don JOSE MARIA GAÑAN MORENO, que rectificar es de sabios.

A continuación, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente quien manifiesta que el Presupuesto no es una cantidad fija, que la misma palabra lo dice, se presupone que se va a ingresar tanto dinero y se va a gastar tanto dinero, no siendo cantidad fija pues existen partidas que se agotarán, y se harán transferencias de unas a otras; que nadie ha comentado la diferencia de las inversiones reales del Presupuesto del año 97 con respecto al año 96, que las inversiones reales que es en realidad lo que se hace en Obras y Servicios, en el año 96 había sesenta millones de pesetas, los de este año son de ciento siete millones de pesetas, con lo que la subida es sustancial. En relación al tema de la basura comenta que ésta se lleva por años, por lo que si se quiere modificar la tasa de basura tendrán que hacerlo para el año 98, y en dicho año ya se estudiará.

Toma la palabra, a continuación, el Sr. Concejal del Grupo SIEX, quien puntualiza en relación a la alusión efectuada por el Sr. Alcalde a las



008094253



CLASE B

inversiones, que en el año 96 se dedicará a inversiones un 19% y en el año 97, un 22% con lo que la subida es de un 3% más, que en la memoria de inversiones en el año 96 se presupuestó 45 millones y en el 97, 51 millones, en un presupuesto que en total son 120 millones más.

Por último el Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra afirmando que es lógico que hayan mirado con lupa los ingresos porque el presupuesto de este año son 486 millones de pesetas y el del año pasado, 360 millones: que el porcentaje de inversiones es más cantidad en un presupuesto de cuatrocientos ochenta y seis millones en uno menor.

Sometido a votación se aprueba por MAYORIA de SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE y Mixto) y SEIS EN CONTRA (Grupos SIEX y P.P.) el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para 1.997, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

A) PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Capítulo I.....	58.509.715
Capítulo II.....	7.125.000
Capítulo III.....	72.100.205
Capítulo IV.....	219.887.357
Capítulo V.....	44.194.935
Capítulo VII.....	84.229.684
TOTAL.....	486.046.896

B) PRESUPUESTO DE GASTOS:

Capítulo I.....	246.802.538
Capítulo II.....	107.226.716
Capítulo III.....	3.100.000
Capítulo IV.....	16.428.424
Capítulo VI.....	107.632.342
Capítulo IX.....	4.856.876
TOTAL.....	486.046.896

SEGUNDO: Conjuntamente, aprobar las bases de ejecución, anexos de personal y demás relaciones que integran el expediente.





0D8094524

CLASE 8ª

TERCERO: Que se someta a información pública, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, en relación con el Artículo 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones antel el Pleno, quien las resolverá, si no se presentaren, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

CUARTO: Remitir, al tenor de lo establecido en el Artículo 150, 4 de la Ley 39/1988, copia del Presupuesto definitivamente aprobado a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del resumen por capítulos.

ASUNTO III.- ADQUISICION DE SOLARES PARA AMPLIACION PROYECTO CONSTRUCCION CENTRO DE SECUNDARIA.-

Se da cuenta del dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda.

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo P.P. DON JOSE RANGEL BARROSO, manifestando su intención de votar a favor del acuerdo y mostrando su satisfacción al haber luchado por ello como miembro de la Corporación y de la Plataforma.

A continuación, toma la palabra la Sra. Concejal del Grupo Mixto, DOÑA MARIA DOLORES PEREZ GAMERO quien se muestra de acuerdo con la propuesta.

Por último, toma la palabra el Sr. Concejal del SIEX, DON ANTONIO VELLARINO ALVARO quien igualmente manifiesta su intención de votar a favor del acuerdo.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Adquirir los solares, situados en Calle de Nueva apertura, junto a Carretera de Villanueva, C/ Nora, de fachada a Calle de nueva apertura y actualmente ya agrupados en uno solo, propiedad de DON ELEUTERIO SANCHEZ GAMERO, por importe de seis millones de pesetas, según informe pericial obrante en el expediente, a fin de ceder dichos terrenos, una vez

formalizada la adquisición al Ministerio de Educación y Cultura para ampliación proyecto construcción Centro de Secundaria.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, DON ILDEFONSO GATA PIMIENTA, con D.N.I. n° 8.421.085 para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la correspondiente escritura de compraventa, y realice cuantos actos sean pertinentes a los fines expresados.

ASUNTO IV.- CESION GRATUITA AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA DE SOLARES PARA AMPLIACION PROYECTO DE CONSTRUCCION CENTRO DE SECUNDARIA.-

Se da cuenta del dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda.

Abierto el Turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo P.P. DON JOSE RANGEL BARROSO, quien afirma que votarán a favor pues el punto anterior conlleva éste. A continuación, el Sr. Concejal del Grupo SIEX, DON ANTONIO VELLARINO ALVARO, manifiesta que votarán a favor del acuerdo.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Ceder gratuitamente al Ministerio de Educación y Cultura, los solares agrupados en uno solo, ubicados en Calle de Nueva creación, junto a Ctra. Villanueva, C/ Nora, de fachada a Calle de Nueva apertura, con una superficie de 400 metros cuadrados, con destino al fin exclusivo de construcción de un Centro de Secundaria, condicionando expresamente la efectividad del acto, a la formalización previa mediante escritura pública y posterior inscripción en el Registro de la Propiedad del bien señalado a favor del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Que se someta al expediente a información pública por plazo de quince días en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación; de no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

TERCERO: Que se de cuenta al Organo de la Comunidad Autónoma que tenga conferida la competencia.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, DON ILDEFONSO GATA PIMIENTA, con D.N.I. N° 8.421.085 para que en nombre y representación del



0D8094525

CLASE 8ª

Ayuntamiento suscriba la correspondiente escritura de cesión, y realice cuantos actos sean pertinentes a los fines expresados.

ASUNTO V.- APROBACION INVERSIONES OBRA N° 318 PLAN GENERAL.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.-

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo P.P., D. JOSE RANGEL BARROSO, quien manifiesta su intención de votar en contra del acuerdo por coherencia con lo dicho anteriormente.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo SIEX, Don FRANCISCO POMBERO PITEL, quien manifiesta que la obra 124 era una obra solicitada para un depósito de agua en la época de la sequía, que después al ver que ya no era necesario, se había iniciado el expediente de cambio de proyecto para sustituir las llaves de paso de agua en mal estado de parte de la red de abastecimiento, que la número 125, era la pavimentación de la Calle Santa Rita-Vergel, con esta obra habría quedado en este verano puesta en servicio la nueva vía, que con la número 126, prolongación del emisario público, habría quedado terminada la obra y después podría hacerse un estudio de la depuración de las aguas, afirma, que estos son las tres obras que se van a canjear por la obra 318 que es la del Ayuntamiento, con lo que para poder continuar con la obra del Ayuntamiento, afirma, es necesario hipotecar estas 3 obras que estaban aprobadas por Diputación; comenta, que el objetivo nº 1 de este equipo de gobierno es terminar el edificio del Ayuntamiento a toda costa, no importando dejar de hacer otras obras por muy necesarias que sean, si con ello se obtiene financiación para la obra del Ayuntamiento, con ello, afirma, que las expectativas de que vendrían inmediatamente fondos con la entrada del nuevo equipo de gobierno se han esfumado, la obra continuará con el dinero de otros proyectos y parte de los presupuestos que esta noche hemos debatido, en el que están consignados 10 millones para el Ayuntamiento, continúa, afirmando, que su grupo es coherente con lo manifestado en el Pleno de 4 de Marzo y por eso votarán que no.

Posteriormente, interviene el Sr. Concejal del Grupo PSOE, Don JOSE MARIA GAÑAN MORENO, que afirma que ahora se aprueba la financiación que en un Pleno anterior se aprobó ya el cambio de la citada obra.

Toma la palabra a continuación, el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que en los presupuestos del año pasado había la misma consignación para la



Casa-Ayuntamiento, 10 millones de pesetas, y aunque pidieron a Diputación que dejase la obra, no se consiguió, que la obra del depósito de agua la anularon ellos cuando entró en funcionamiento la presa del Alcarrache, que en cuanto a la ampliación del nuevo colector, tenemos en Interreg 8.500.000 pesetas, la misma cantidad que había puesta. Afirma, que con el cambio de obra que se ha realizado, la obra de ampliación de emisario público, se terminará con los 8.500.000 pesetas de Interreg que ha sido un logro de esta Corporación, que la obra del depósito de agua está desechada porque no hace falta, y la pavimentación de las calles puede realizarse a través del P.E.R., Interreg en otros planes, no habiendo ninguna vía que subvencione directamente la obra del Ayuntamiento, con la particularidad que el equipo técnico que va a dirigir la obra va a ser el de Diputación no costándole dinero al Ayuntamiento.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo SIEX, Don FRANCISCO POMBERO PITEL, manifestando que en su día cuando hicieron la solicitud a Diputación incluyeron la obra de la 2ª fase del Ayuntamiento y se le contestó de Diputación que los fondos de los planes cuatrienales no podían destinarse a este uso; y afirma, que ellos también querían terminar la obra del Ayuntamiento. A continuación, manifiesta que la obra del depósito de agua al no ser necesaria iniciaron los trámites de cambio para destinarla a sustitución de llaves de paso que no se pueden cerrar, por el problema que existe que cuando hay alguna avería de agua hay que cortar el agua de todo el pueblo, lo que es un grave problema, que para eso los técnicos de Diputación giraron visita a mediados de Diciembre para tratar este tema, no habiendo ningún tipo de impedimento, ya que se trataba incluso de destinar los mismos fondos a un mismo fin, abastecimiento de agua, acordando en el area técnica del Ayuntamiento realizar las gestiones pertinentes para ello, empezando a realizarse estas gestiones entonces.

El Sr. Alcalde-Presidente, toma a continuación la palabra, manifestando que de alguna forma admite que a ellos cuando acudían a Diputación no se le atendían sus peticiones, si ahora se atienden es para estar orgulloso de ello; que ellos intentaron cambiar la obra del depósito y ahora se ha conseguido el cambio y que cree que la obra del Ayuntamiento es necesaria por ser emblemática para el pueblo.

Toma la palabra el Sr. Concejal Don ANTONIO VELLARINO ALVARO, exigiendo una explicación del porqué se ha afirmado que a ellos no les atendía Diputación y ahora si se atiende y se permiten cambios, lo que da pie a



0D8094526

CLASE 8ª

que pensar que no les atienden por ser de otro grupo político, y eso no es para enorgullecerse de la Diputación, sino para sentir pena de como funciona.

Por último, cierra el debate el Sr. Alcalde-Presidente, afirmando que no reconocen su fracaso en esta gestión y culpan a un tercero.

Sometido a votación se aprueba por MAYORIA de 7 VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y Mixto) y 6 EN CONTRA (Grupo SIEX y PP) el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión

Nº Obra: 318 Anualidad: 1996/1999 Plan: GENERAL

Denominación de la Obra: Terminación de la Casa-Ayuntamiento de Oliva de la Frontera.

Presupuesto y financiación:

	1997	1998	TOTAL
-Aportación Estatal		4.095.000	4.095.000
-Aportación Diputación	8.681.250	4.680.000	13.361.250
-Aportación Municipal	2.893.750	2.925.000	5.818.750
PRESUPUESTO	11.575.000	11.700.000	23.275.000

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la Obra referida para ejecutarla por administración con colaboración de empresarios particulares, al amparo de lo establecido en el Artículo 153,1,b) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; asimismo, solicitar que la redacción del correspondiente proyecto actualizado, así como la dirección de la obra, sea llevada a cabo por técnicos de Diputación.

TERCERO: Facultar expresamente al Sr. Alcalde, para la realización de los actos necesarios a los fines expresados.

ASUNTO VI: APROBACION INVERSIONES OBRA Nº 12 PROGRAMA INTERREG II.-

Se da cuenta del dictamen correspondiente de la Comisión de Hacienda.

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo P.P. Don JOSE RANGEL BARROSO, quien anuncia que votarán en contra por coherencia con el pleno anterior en que no estaban de acuerdo con los cambios de obra que se hicieron, afirmando a continuación que no le parece razonable que un organismo público no reciba bien a los que no son de su mismo Grupo político, situación que pone en comparación con la construcción del instituto en la cual si se atendió a las peticiones estando Oliva gobernada por un grupo político distinto al del gobierno central.



008084258



CLASE N°

Siguiendo el orden de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo SIEX, Don FRANCISCO POMBERO PITEL, quien comienza haciendo mención a que la anterior Corporación había solicitado dos obra, mejora de embalse Zaos y la más importante que era la construcción de una depuradora para acondicionar las aguas de los vertidos de la cabeza que son un infecto, a continuación, comenta que se ha cambiado el criterio, manteniéndose la de mejora del embalse Zaos, y otras dos para el 98 y 99 que son dos fases de prolongación del arroyo de Oliva, preguntándose hasta donde se va a llegar con el colector y si no es mejor hacer una depuradora cuando estén unidos los dos tramos. Afirma que la suma de las cantidades de 8.500.000 para fase del emisario y la de 19.234.000 para el 98, dan la cantidad de 27.734.000 pesetas que es curiosamente la cuantía del presupuesto que ellos presentaron para depuradora; planteando pregunta al Concejal de Hacienda sobre cuantos millones en total hay para el colector, el cual contesta que para el 97 están presupuestados 8.500.000 pesetas. A continuación comenta que en total para el colector existen 27.734.000 pesetas, a lo que hay que sumar los 14 millones que para este mismo concepto tiene concedido el Plan Operativo Local para el 98 y otros diez millones del mismo plan para el año 99 con lo que resulta que existen 51.734.000 pesetas, por ello, afirma que se podía haber hecho la depuradora que era lo que se pidió y verdaderamente lo que hace falta; que ahora se tiene la oportunidad de hacer una zona muy bonita en el pantano y si las aguas que entran en el mismo no estuvieran contaminadas podría hasta bañarse en el pantano, posiblemente afirma que, se está a tiempo de rectificar y siguiendo el criterio del anterior punto se haga en consenso para solicitar las obras que verdaderamente sean necesarias, siendo importantísimo cuidar el medio ambiente, con lo que de no atajar este problema significaría quedar atrás de las normas dictadas por la CEE, existiendo ya estación depuradora de aguas residuales en Jerez de los Caballeros, cuyo presupuesto máximo de licitación es de ochocientos millones de pesetas, igual cantidad que Miajadas.

Por todo ello, afirma, que de no reconsiderarse este punto votarán en contra de las obras n° 12 y 39 y a favor de la número 38 consistente en el proyecto de mejora y acondicionamiento del embalse, obra solicitada y redactada por el anterior equipo de gobierno.

Toma la palabra, el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que el equipo de gobierno anterior sólo consiguió el proyecto de mejora del embalse que ahora se mantiene y se ha respetado, los otros se han conseguido por este



0D8094527

CLASE 8ª

equipo de gobierno; sobre la depuradora afirma que no existe ningún documento donde conste que a Oliva se le ha concedido una depuradora, sobre las depuradoras de otros pueblos afirma que en el programa de aguas residuales están primero los pueblos que tienen más de 10.000 habitantes, por eso se construyen en Jerez, Plasencia o Miajadas, cuando llegue al segmento entre 5.000 y 10.000 habitantes nos destinaran los fondos necesarios para construirla, manifestando incluso, que es costosísimo el mantenimiento de una depuradora de aguas residuales. Sobre la afirmación que las aguas del pantano están contaminadas cuando hasta hace muy poco tiempo, con el mismo colector, se ha estado suministrando agua potable al pueblo es "hacer un brindis al sol" y alarmar a la población.

Toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo SIEX, Don MANUEL MENDEZ VAZQUEZ, insistiendo que las aguas están contaminadas por lo que las obras de la depuradora es prioritaria y que se está gastando dinero en otras obras sin ninguna viabilidad.

Por su parte, el Sr. Alcalde-Presidente responde que las obras del colector son totalmente necesarias por el riesgo que tiene el que alguien pudiera regar de esas aguas e infectar a personas, mientras que las aguas del pantano actualmente no se están usando para nada, e insiste que cuando llegue el plan de depuración de aguas residuales, hasta el número de habitantes de Oliva se hará, si no llega y se observa que es un problema grave, igual que se ha cambiado una obra se puede cambiar otra.

Toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo SIEX, Don FRANCISCO POMBERO PITEL, comentando que no puede afirmar que el agua está contaminada, y si lo dijo quizás no la leyó bien, porque no ha hecho análisis, ni conoce ninguno que se haya hecho, pero que sabe el estado en que se encuentra el pantano, reiterando posteriormente lo dicho en su anterior intervención.

Por último, afirma el Sr. Alcalde-Presidente que le gustaría llegar a un consenso sobre las obras y que las cantidades que existen hay que hacerlas por ejercicios, y este año existen 8.500.000 pesetas.

Sometido a votación, se aprueba por MAYORIA de SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y Mixto) y SEIS EN CONTRA (Grupo SIEX y PP) el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del programa INTERREG II 1996/1999.

Nº Obra: 12

08808252



CLASE B

Denominación de la Obra: Prolongación emisario, aguas residuales arroyo de Oliva.

Presupuesto y financiación:

1997

-Aportación FEDER

-Aportación Diputación 6.375.000

-Aportación Municipal 2.125.000

PRESUPUESTO 8.500.000

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la Obra referida para ejecutarla por administración, medios propios, al amparo de lo establecido en el Artículo 153,1,b) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

TERCERO: Facultar expresamente al Sr. Alcalde, para la realización de los actos necesarios a los fines expresados.

ASUNTO VII.- APROBACION INVERSIONES OBRA N° 38 PROGRAMA INTERREG II.-

Sometida a votación, se adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Programa INTERREG II 1996/1999.

N° Obra: 38

Denominación de la Obra: Mejora del embalse Zaos.

Presupuesto y financiación:

1998

-Aportación FEDER 9.021.000

-Aportación Diputación

-Aportación Municipal 3.007.000

PRESUPUESTO 12.028.000

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la Obra referida para ejecutarla por administración, medios propios, al amparo de lo establecido en el Artículo 153,1,b) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.





CLASE 8.^a

TERCERO: Facultar expresamente al Sr. Alcalde, para la realización de los actos necesarios a los fines expresados.

ASUNTO VIII.- CESION APROVECHAMIENTOS CINEGETICOS FINCA CAMPO DE OLIVA.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda.

Previamente, y a instancias del Sr. Concejal Don ANTONIO VELLARINO ALVARO, por parte del Secretario se la lectura a la protesta formulada por dicho Concejal en la Comisión de Hacienda del modo siguiente: Antes del comienzo de la sesión, el Sr. Concejal, Don ANTONIO VELLARINO ALVARO, hace constar su protesta sobre inclusión en el Orden del día de los puntos 4, 5 y 6 por corresponder a otra Comisión.

Sometido a votación, se adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

Ceder gratuitamente los aprovechamientos cinegéticos de la finca comunal Campo de Oliva, de 10.300 Hectáreas, por período de seis años, a la Sociedad Deportiva de Cazadores "La Frontera", a la vista del beneficio que supone a los vecinos y que dicha Sociedad sólo tiene por objeto el fomento y la práctica de la caza sin ánimo de lucro.

Y no habiendo más asunto que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio por terminada la sesión, siendo las veintitrés horas del día señalado al inicio de la presente acta, extendiéndose la presente acta pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario interino de la Corporación, CERTIFICO.

vº Bº

El Alcalde



DILIGENCIA.- La pongo, yo, el Secretario del Ayuntamiento, DON JOSE MARIA OLMOS GONZALEZ, para hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que el Acta transcrita, aprobada en sesión Ordinaria celebrada el día 24/6/97, se extiende desde el reverso del folio 0D8094519 al anverso del folio 0D8094528

vº Bº

EL ALCALDE



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Sres. Asistentes

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Ildefonso Gata Pimienta

Sres. Concejales:

D. Manuel Haut Márquez.

D^a. María Dolores Pérez Gamero.

D. Angel Pimienta Rastrojo.

D. Eduardo Lebrato Rangel.

D^a. M^a Teresa Preciado Valero.

D. José M^a Gañán Moreno.

D. Manuel Méndez Vázquez.

D. Jesús Miguel Gañán Ramiro.

D. Francisco Pombero Pitel.

D. José Rangel Barroso.

D. Antonio Matos Vázquez.

Sr. Secretario:

D. José M^a Olmos González.

En Oliva de la Frontera, y en la Biblioteca Municipal, siendo las veintiuna horas del día veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, asisten todos, con excepción del Sr. Concejales D. ANTONIO VELLARINO ALVARO, cuya falta de asistencia es excusada, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA, previa convocatoria al efecto y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA.

ASUNTO I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se somete a la consideración del Pleno el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Junio de 1.997, formulándose las siguientes observaciones:

Por parte del Sr. Concejales D. JOSE RANGEL BARROSO, en relación con el Asunto II del Orden del día, que se suprima en su primera intervención, la expresión "atarse los machos", en el mismo asunto, añadir en su segunda intervención la expresión, "a nadie le gusta esa situación y que tiene la conciencia tranquila". En el Asunto V, añadir a su primera intervención, la expresión "por coherencia con lo dicho anteriormente" y en el Asunto VI añadir al final de su intervención lo siguiente, "en la cual si se atendió a las peticiones, estando Oliva gobernada por un grupo político distinto al del gobierno central".



0D8094529

CLASE 8.^a

Por parte del Sr. Concejal, D. FRANCISCO POMBERO PITEL, en su segunda intervención en el Asunto V, debe añadirse la expresión, "que para eso los técnicos de Diputación giraron visita a mediados de Diciembre para tratar este tema, no habiendo ningún tipo de impedimento, ya que se trataba incluso de destinar los mismos fondos a un mismo fin, abastecimiento de agua, acordando en el área técnica del Ayuntamiento realizar las gestiones pertinentes para ello, empezando a realizarse estas gestiones entonces".

Por último, por parte del Sr. Concejal D. MANUEL MENDEZ VAZQUEZ, que se incluya en su intervención como cuestión de orden en el Asunto II, que tomó la palabra como cuestión de orden porque no consienten insultos.

ASUNTO II.- CESION GRATUITA VEHICULO PROPIEDAD MUNICIPAL A LA CRUZ ROJA.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y aprobado por UNANIMIDAD.

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. JESUS MIGUEL GAÑAN RAMIRO, quien muestra su conformidad con el Asunto, y propone que se inicie el estudio para compra de ambulancia nueva dada la antigüedad de la que se cede.

Sometido a votación, se adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Ceder gratuitamente a la Cruz Roja Española, el vehículo, propiedad municipal, matrícula BA-6691-H, a fin de que se destine a uso de ambulancia.

SEGUNDO: Que se someta el expediente a información pública por plazo de quince días en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación; de no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, DON ILDEFONSO GATA PIMIENTA, para la realización de cuantos actos sean necesarios a los fines expresados.

ASUNTO III.- REFINANCIACION DEUDA CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda por mayoría de tres votos a favor y dos reservas de voto.

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo P.P. D. JOSE RANGEL BARROSO, quien manifiesta la intención de su grupo de abstenerse, por el motivo que la idea, en teoría, le parece buena, pero no le queda claro, cómo es posible que en un préstamo cuyo capital son 18 millones, pueda producirse un ahorro de 50 millones.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo SIEX, D. JESUS MIGUEL GAÑAN RAMIRO, quien en primer lugar pregunta si se han solicitado ofertas a otros bancos y a continuación expresa la postura de su grupo, que es la de cancelar la deuda en vez de renegociar el préstamo, al haber dinero suficiente en el Ayuntamiento, ahorrándose así, el Ayuntamiento seiscientos mil pesetas al año, lo que hace un total de seis millones en los diez años, y que a modo de ejemplo manifiesta, que esa cantidad podría aplicarse en contrataciones subvencionadas en parte por la Junta de Extremadura, para mayores de 25 años.

Posteriormente, toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo PSOE, D. JOSE MARIA GAÑAN MORENO, quien contesta en primer lugar al Portavoz del Grupo P.P., manifestando que actualmente se venían pagando por el préstamo suscrito 7.551.576 pesetas, lo que en diez años supone más de setenta millones, que dicho préstamo estaba a un interés del 14% y se refinancia ahora a un 6,25% por lo que comenta, que según consultas con los expertos, es una buena operación, suponiendo un ahorro de más de cinco millones al año.

En contestación al Sr. Concejales del Grupo SIEX, D. JESUS MIGUEL GAÑAN RAMIRO, afirma que ha visto consultas con tres bancos que ellos en su día habían hecho, por lo que su idea entonces, no era la de amortización, sino ver los intereses menores de otros bancos, que la idea de cancelar el préstamo no le parece correcta por lo que había que pagar por amortizar el mismo.

Toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo SIEX, D. MANUEL MENDEZ VAZQUEZ, quien manifiesta que solicitaron información a todos los bancos, y no solo a tres, que es mejor siempre no pagar intereses a pagarlos, que esta operación sólo sería rentable en Ayuntamientos que tienen muchas deudas, y si este Ayuntamiento, cuenta con remanente y tiene solvencia económica, no es rentable tener ningún tipo de préstamo por bajos que sean los intereses.

Por su parte, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que el préstamo existente es por una deuda que se arrastra desde hace muchos años, desde los



0D8094530

CLASE 8ª

pisos del rodeo, que la carga financiera de este Ayuntamiento no llega al 1% cuando la permitida por Hacienda es hasta un 25%, que lo que se hace ahora es ahorrarse el Ayuntamiento todos los años cinco millones de pesetas, al bajar el interés del préstamo del 14% al 6%, afirmando, que la operación es totalmente rentable, para la economía municipal, afirma igualmente que no pueden desembolsarse dieciocho millones de pesetas de las arcas municipales sin saber lo que puede ocurrir y los gastos que serán necesarios hacer por el Ayuntamiento.

A continuación, el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. JESUS MIGUEL GAÑAN RAMIRO, manifiesta que se trata de opiniones distintas sobre la forma de solucionar la deuda del Ayuntamiento, que el caso de otros Ayuntamiento no es aplicable aquí, porque éste no está empeñado.

Sometido a votación, se aprueba por MAYORIA de 7 VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y Mixto) 3 VOTOS EN CONTRA (Grupo SIEX) y 2 ABSTENCIONES (Grupo P.P.) el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local, con las siguientes condiciones particulares:

Importe: 18.243.359 pts.

Finalidad: Refinanciación de la deuda con el Banco de Crédito Local por préstamo concertado.

Tipo de interés nominal anual: Mibor + 1%.

Plazo: 10 años supeditado a referencias del Mibor. (Préstamo TTV).

Periodo de amortización: Trimestral.

Cuota: Iguales y consecutivas comprensivas de interés y amortización por importe de 614.510 ptas.

Comisiones de apertura y cancelación: 0'25% y 0'60%.

Carencia: 2 años.

SEGUNDO: Que se someta el expediente a información pública por plazo de quince días en el B.O.P. y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación; de no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

TERCERO: Solicitar autorización al Ministerio de Economía y Hacienda, a los efectos previstos en el Artículo 54 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir el contrato y demás documentos que se precisen, así como la realización de cuantos actos sean necesarios a los fines expresados.

ASUNTO IV.- APROBACION INVERSIONES REMANENTE CONVENIO PLANER, POR IMPORTE DE 4.740.000 PTS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, se aprueba por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aceptar la aportación municipal de la Obra N° 32 del Convenio PLANER de 1995, denominada LINEA DE M.T. Y CENTRO DE TRANSFORMACION EN OLIVA DE LA FRONTERA, cuya financiación y presupuesto ascienden a los siguientes importes:

APORTACION JUNTA DE EXTREMADURA.....	1.896.000 pts.
APORTACION DIPUTACION.....	1.896.000 pts.
AYUNTAMIENTO.....	948.000 pts.
TOTAL PRESUPUESTO.....	4.740.000 pts.

SEGUNDO: Comprometerse a aportar la cantidad correspondiente al Ayuntamiento, cuando le sea requerido por Diputación, una vez finalizada la obra.

TERCERO: Autorizar a la Junta de Extremadura para que la aportación que le corresponde, aprobada en concepto de subvención a este Ayuntamiento, la libre directamente a la Diputación Provincial, en la forma estipulada en el Convenio.

ASUNTO V.- APROBACION BASES PARA SELECCION AUXILIAR DE LA GUARDERIA INFANTIL MUNICIPAL CURSO 97/98.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Juventud, Cultura y Educación adoptado por MAYORIA de 3 votos a favor y 2 reservas de voto.

Abierto el turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo P.P. D. JOSE RANGEL BARROSO quien manifiesta que votarán en contra del



0D8094531

CLASE 8.ª

acuerdo por el hecho que las plazas convocados tienen entidad suficiente para que deban ser publicados en el B.O.P. y no sólo en el Tablón de Anuncios.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejaldel Grupo SIEX D. JESUS MIGUEL GAÑAN RAMIRO, quien manifiesta que votarán en contra del acuerdo y además impugnarán estas bases en el supuesto que se aprueben, por entender que las mismas son contrarias a ley por no respetar el principio constitucional de publicidad al no publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y no incluir entre los miembros del Tribunal a un representante de la Junta de Extremadura, basando su intervención en la lectura del Art. 104 y 91 de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el Art. 10 del Decreto 20/1995 por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración. Por último afirma que existe falta de coherencia al ser la composición del Tribunal eminentemente técnico, como ellos propugnaban en su día, criterio que no compartía el Partido Socialista que abogaba por un Tribunal con representantes de los partidos políticos.

A continuación, y con respecto al siguiente punto del Orden del día, manifiesta igualmente que votarán en contra del acuerdo e impugnarán dichas bases, basados en los mismos motivos expuestos, por no respetar el principio de publicidad al no publicarse en el B.O.P. y no incluir en la composición del Tribunal a un representante de la Junta de Extremadura.

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo PSOE, D^a MARIA TERESA PRECIADO VALERO, quien afirma que se han puesto en las bases publicidad a nivel local intentando que las plazas se queden en el pueblo, habiendo personas capacitadas para acceder a dicho puesto en el pueblo, siendo, como es, un contrato temporal para el curso 97/98.

A continuación, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que siendo la Guardería municipal y no de la Junta, como son otras, sería lamentable que esas plazas las ocuparan personas de fuera siendo un contrato laboral de nueve meses, y la finalidad que se ha perseguido con la publicación en el Tablón de anuncios es que las plazas se queden en el pueblo.

Por su parte el Sr. Concejaldel Grupo SIEX, D. JESUS MIGUEL GAÑAN RAMIRO, afirma que su deseo y el de su grupo es que la plaza se quede en el pueblo pero que la ley no puede obviarse y debe hacerse una convocatoria de acuerdo a ley, haciendo de nuevo referencia a los Artículos aludidos en su primera intervención.

1234567890



CLASE B

Por último, el Sr. Alcalde-Presidente modifica la propuesta de acuerdo inicial, en el sentido que se sometan a votación la aprobación de las bases, cambiando la publicación en el Tablón de anuncios por publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, e incluyendo entre los miembros del Tribunal a un representante de la Junta de Extremadura en sustitución de la asistente social.

Sobre el tema de reuniones de Junta de Portavoces el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. MANUEL MENDEZ VAZQUEZ, hace constar que están abiertas a debatir cualquier asunto, siempre que se les convoque con antelación suficiente y por escrito.

Sometido a votación, se adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

Aprobar las bases para selección auxiliar de la Guardería infantil Municipal para el Curso 97/98, que son las siguientes:

BASES PARA SELECCIONAR UN AUXILIAR DE LA GUARDERIA INFANTIL MUNICIPAL.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria tiene por objeto la provisión mediante oposición de un puesto de trabajo de auxiliar de la guardería en régimen de contratación laboral temporal.

La duración del contrato será durante el curso escolar 97/98, esto es, del 1 de septiembre al 30 de junio.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Ser español.

- a) Estar en situación de desempleo en el momento de la firma del contrato.
- b) Estar en posesión de una titulación de Formación Profesional, rama de Auxiliar de Guardería Infantil o Puericultura, así como la realización de cursos a distancia homologados por el Ministerio de Educación y Ciencia.
- c) No estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad, no encontrarse inhabilitado o haber sido separado mediante expediente al Servicio de la Administración Pública.

TERCERA.- SOLICITUDES.





0D8094532

CLASE 8.^a

Aprobadas las bases por el Pleno de la Corporación se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, las sucesivas publicaciones se efectuarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el Art. 59.5,b) Ley 30/1992.

Las instancias, acompañadas de fotocopias compulsadas del DNI se presentaran en el Registro General del Ayuntamiento, sujetas al modelo oficial que acompaña a estas bases, en cualquiera de las formas establecidas en el Art. 38.4 Ley 30/1992, en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de estas bases en el B.O.P.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictara Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, dicha lista se expondrá al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles a partir de la fecha para la presentación de reclamaciones, que de haberlas serán resueltas por el Alcalde en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva y que se hará pública en la forma anteriormente indicada, y en la que se indicará el lugar, fecha y hora de realización de las pruebas selectivas.

CUARTA.- SISTEMA DE SELECCIÓN.

El sistema de selección es el de oposición, durante la celebración de las pruebas se garantizará el anonimato de los participantes.

Constará de dos exámenes de carácter eliminatoria . La puntuación mínima para superarlos será de cinco puntos.

El primer examen consistirá en responder por escrito a diversas preguntas relacionadas con el temario que se recoge en el Anexo I.

El segundo examen, consistirá en contestar por escrito a uno de los temas del citado anexo seleccionado al azar.

La nota final será la nota medias resultante de ambos exámenes.

Entre la celebración de uno y otro examen, no podrán transcurrir menos de 24 horas.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR:

Estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Será el de la Corporación o miembro de las misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante del profesorado oficial de Educación Infantil.
- Un representante de la Junta de Extremadura.
- Un representante del cuerpo médico.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, quien actuará con voz pero sin voto.

El Tribunal será predominantemente técnico, y no podrá constituirse sin contar con al presencia de al menos la mitad de sus miembros.

Podrán asistir como observadores, representantes de las distintas agrupaciones políticas que concurrieron a las elecciones municipales de 1995, así como representantes de las organizaciones sindicales.

SIXTA.- RELACIÓN DE APROBADOS.

Una vez terminadas las pruebas el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, la relación de aprobados. Se elevará dicha resolución en forma de propuesta al Sr. Alcalde-Presidente.

El aspirante propuesto, deberá aportar en el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados por el Tribunal, los documentos siguientes:

- Fotocopia compulsada de la titulación exigida.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causas "de incapacidad o incompatibilidad, no encontrarse inhabilitado o haber sido separado mediante expediente al Servicio de la Administración Pública.

En el supuesto de no ser presentada la mencionada documentación se procederá al nombramiento del aspirante siguiente por el orden de puntuación obtenido.



0D8094533

CLASE 8.^a

SEPTIMA.- TOMA DE POSESIÓN.

El aspirante propuesto tomará posesión del puesto de trabajo el mismo día de la formalización del contrato.

OCTAVA.- INCIDENCIAS.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas puedan presentarse y adoptar los acuerdos, criterios o medidas necesarias para la tramitación y buen orden de la oposición en todo aquello no previsto en las presentes bases.

ANEXO I

TEMA 1.- El recién nacido. Caracteres de desarrollo del recién nacido. Conducta del recién nacido. Alimentación. Higiene del recién nacido.

TEMA 2.- La alimentación. Los fines de la alimentación. Los elementos de la dieta. La lactancia materna. La lactancia artificial. La lactancia mixta. La alimentación complementaria.

TEMA 3.- El lactante en decúbito 8 de 2 a 5 meses). Crecimiento. Desarrollo funcional. Desarrollo síquico. Alimentación. Higienes corporal. Higiene ambiental. Nuestra actuación.

TEMA 4.- El lactante sentado (de 6 a 9 meses). Crecimiento. Desarrollo funcional. Alimentación. Higiene. Nuestra actuación.

TEMA 5.- El lactante en pie (de 9 a 12 meses). Desarrollo. Desarrollo sicomotor. Conducta. Alimentación. Higiene. Nuestra actuación.

TEMA 6.- El bebé: segundo y tercer año. Desarrollo. Maduración. Conducta. Alimentación. Higiene. Nuestra actuación.

TEMA 7.- Enfermedades infectocontagiosas más frecuentes en el niño. Enfermedades exantemáticas. Sarampión. Rubeola. Escarlatina. Varicela. Enfermedades no exantemáticas: Parotiditis. Poliomiélitis. Tosferina. Difteria.

TEMA 8.- Enfermedades susceptibles de prevención por inmunización. Calendario vacunal. Tipos de vacunas. Contraindicaciones para vacunar.

TEMA 9.- Asistencia inmediata al niño enfermo y al niño accidentado. Fiebre. Vómitos. Traumatismos. Intoxicaciones. Quemaduras. Asfixias. Cuerpos extraños

08809433



CLASE BA

en las vías respiratoria y digestiva. Electrocuaciones. Hemorragias. Normas de prevención.

TEMA 10.- Normas generales de higiene. Aseo personal. Vestido. Higiene en casa. Guardería. Actividad física: adecuación, adaptación, intervalos

MODELO DE SOLICITUD

D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____ provincia de _____, C/ _____ n° _____ ante V.E. comparece y, como mejor proceda

EXPONE

Que enterado/a de la convocatoria pública efectuada por el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera para la contratación de personal laboral no permanente con destino a la Guardería Infantil para el curso escolar 97/98, y estimando reunir todos y cada unos de los requisitos fijados por la misma, manifiesto su deseo de participar en las pruebas selectivas correspondiente a la plaza de _____ aceptando íntegramente el contenido de dichas bases y comprometiéndose al cumplimiento estricto de las mismas.

Acompaño, conforme a la base tercera la fotocopia compulsada del D.N.I.

Fdo.:





OD8094534

CLASE 8ª

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA.

ASUNTO VI.- APROBACION BASES PARA SELECCION DE PROFESOR DE LA GUARDERIA INFANTIL, CURSO 97/98.

Debatido en el desarrollo del punto anterior, y sometido a votación, se adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

Aprobar las bases para selección profesor de la Guardería infantil Municipal para el Curso 97/98, que son las siguientes:

BASES PARA SELECCIONAR UN PROFESOR DE LA GUARDERIA INFANTIL MUNICIPAL.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria tiene por objeto la provisión mediante oposición de un puesto de trabajo de profesor de la guardería en régimen de contratación laboral temporal.

La duración del contrato será durante el curso escolar 97/98, esto es, del 1 de septiembre al 30 de junio.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

- a) Ser español.
- b) Estar en situación de desempleo en el momento de la firma del contrato.
- c) Estar en posesión de una titulación mínima de profesor de E.G.B., o Licenciado siendo necesaria la posesión del Certificado de Aptitudes Pedagógicas cuando no se trate de Profesores de E.G.B.
- d) No estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad, no encontrarse inhabilitado o haber sido separado mediante expediente al Servicio de la Administración Pública.

TERCERA.- SOLICITUDES.

Aprobadas las bases por el Pleno de la Corporación se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, las sucesivas

publicaciones se efectuarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el Art. 59.5,b) Ley 30/1992.

Las instancias, acompañadas de fotocopias compulsadas del DNI se presentaran en el Registro General del Ayuntamiento, sujetas al modelo oficial que acompaña a estas bases, en cualquiera de las formas establecidas en el Art. 38.4 Ley 30/1992, en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de estas bases en el B.O.P.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictara Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, dicha lista se expondrá al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles a partir de la fecha para la presentación de reclamaciones, que de haberlas serán resueltas por el Alcalde en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva y que se hará pública en la forma anteriormente indicada, y en la que se indicará el lugar, fecha y hora de realización de las pruebas selectivas.

CUARTA.- SISTEMA DE SELECCIÓN.

El sistema de selección es el de oposición, durante la celebración de las pruebas se garantizará el anonimato de los participantes.

Constará de dos exámenes de carácter eliminatoria. La puntuación mínima para superarlos será de cinco puntos.

El primer examen consistirá en responder por escrito a diversas preguntas relacionadas con el temario que se recoge en el Anexo I.

El segundo examen, consistirá en contestar por escrito a uno de los temas del citado anexo seleccionado al azar.

La nota final será la nota medias resultante de ambos exámenes.

Entre la celebración de uno y otro examen, no podrán transcurrir menos de 24 horas.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR:

Estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Será el de la Corporación o miembro de las misma en quien delegue.

Vocales:



OD8094535

CLASE 8.a

Un representante del profesorado oficial de Educación Primaria.

Un representante de la Junta de Extremadura.

Un representante del profesorado oficial de Educación Infantil.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, quien actuará con voz pero sin voto.

El Tribunal será predominantemente técnico, y no podrá constituirse sin contar con al presencia de al menos la mitad de sus miembros.

Podrán asistir como observadores, representantes de las distintas agrupaciones políticas que concurrieron a las elecciones municipales de 1995, así como representantes de las organizaciones sindicales.

SEXTA.- RELACIÓN DE APROBADOS.

Una vez terminadas las pruebas el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, la relación de aprobados. Se elevará dicha resolución en forma de propuesta al Sr. Alcalde-Presidente.

El aspirante propuesto, deberá aportar en el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados por el Tribunal, los documentos siguientes:

- Fotocopia compulsada de la titulación exigida.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causas "de incapacidad o incompatibilidad, no encontrarse inhabilitado o haber sido separado mediante expediente al Servicio de la Administración Pública.

En el supuesto de no ser presentada la mencionada documentación se procederá al nombramiento del aspirante siguiente por el orden de puntuación obtenido.

SEPTIMA.- TOMA DE POSESIÓN.



008084232



CLASE BA

El aspirante propuesto tomará posesión del puesto de trabajo el mismo día de la formalización del contrato.

OCTAVA.- INCIDENCIAS.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas puedan presentarse y adoptar los acuerdos, criterios o medidas necesarias para la tramitación y buen orden de la oposición en todo aquello no previsto en las presentes bases.

ANEXO I

TEMA 1.- Características básicas del desarrollo sicoevolutivo de la infancia. Aspectos cognitivos, motrices, afectivos y sociales de la niñez. Implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

TEMA 2.- La programación en el Primer ciclo de Educación Infantil. Objetivos, contenidos y metodología adecuada para los niños y niñas de 0 a 3 años.

TEMA 3.- Educación para la salud. Actitudes y hábitos referidos al descanso, higiene y actividad infantil. Prevención de accidentes. Primeros auxilios y enfermedades infantiles. Criterios para la intervención.

TEMA 4.- El niño descubre a los otros. Proceso de descubrimiento, de vinculación y aceptación. La escuela como institución socializadora. El papel del centro de E. Infantil en la intervención y prevención con niños y niñas en situación de riesgo social. Principales conflictos de la vida en grupo.

TEMA 5.- Alimentación, nutrición y dietética. Alimentación equilibrada planificación de menús. Trastornos infantiles relacionados con la alimentación. Las horas de comer como momentos educativos.

TEMA 6.- El juego: teorías, características y clasificación del juego infantil. El juego como actividad de enseñanza y aprendizaje.

TEMA 7.- Expresión corporal. El gesto y el movimiento. La expresión corporal como ayuda en la construcción de la identidad y de la autonomía personal. Juego simbólico y juego dramático. Las actividades dramáticas.

TEMA 8.- La organización de los espacios y el tiempo. Criterios para una adecuada distribución y organización espacial y temporal. Ritmos y rutinas cotidianas. La evaluación de los espacios y del tiempo. Horarios.





OD8094536

CLASE 8ª

TEMA 9.- El desarrollo del lenguaje. Lenguaje y pensamiento. Evolución de la comprensión y de la expresión. La comunicación no verbal. Problemas más frecuentes en el lenguaje La enseñanza y el aprendizaje de la lengua en la E. Infantil. Técnicas y recursos del educador para la comprensión y expresión oral.

TEMA 10.- La educación sexual en la etapa infantil. Descubrimiento e identificación con el propio sexo. La construcción de los roles masculinos y femenino. Estrategias educativas para evitar la discriminación de género.

TEMA 11.- La educación musical en la Educación Infantil. El descubrimiento del sonido y del silencio. Características y criterios de selección de las actividades musicales. Los recursos didácticos. El folklore popular.

TEMA 12.- Evolución de la expresión plástica en los niños y niñas. Elementos básicos del lenguaje plástico. Objetivos, contenidos, materiales, actividades, estrategias metodológicas y de evaluación de la expresión plástica.

MODELO DE SOLICITUD

D. _____ con domicilio a efectos de notificaciones en _____ provincia de _____, C/ _____ n° _____ ante V.E. comparece y, como mejor proceda

EXPONE

Que enterado/a de la convocatoria pública efectuada por el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera para la contratación de personal laboral no permanente con destino a la Guardería Infantil para el curso escolar 97/98, y , estimando reunir todos y cada unos de los requisitos fijados por la misma, manifiesto su deseo de participar en las pruebas selectivas correspondiente a la plaza de _____ aceptando íntegramente el contenido de dichas bases y comprometiéndose al cumplimiento estricto de las mismas.



008024238



CLASE 5A

Acompaño, conforme a la base tercera la fotocopia compulsada del D.N.I.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA.

ASUNTO VII.- SOLICITUD ACCIONES CONCERTADAS PARA MEJORA Y POTENCIACION DE RECURSOS TURISTICOS.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Vivienda aprobado por Mayoría de 4 votos a favor y una reserva de voto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien en relación con el asunto, propone, que el proyecto que se remita a la Junta sea el del embalse Zaos, denegado el año anterior, con las actualizaciones que deban realizarse para que se apruebe.

A continuación, y abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. FRANCISCO POMBERO PITEL, proponiendo que dado que el proyecto al que se refiere el Alcalde, eran proyectos paralelos que ellos presentaron en su día, que ya está concedidos por Interreg, nos encontraríamos con duplicidad, por ello, en su día redactaron un proyecto sobre Campo de Oliva que es el que proponen, tratándose de selección de una zona donde se instalaría un campamento base, desde donde se divisa la caseta de la venta, santuario de Nuestra Señora de Gracia, trazándose rutas diferenciadas de senderismo, bicicleta de montaña y a caballo, las primeras rutas enlazarían el campamento con la caseta de la venta y Cortegana, otras rutas de interés, serían, las de los asentamientos romanos, de los hornos de fundición, de los yacimientos mineros, de los molinos de agua de la ribera, de canteras de extracción de lanchas, de las chozas de origen celta etc; editándose folletos informativos y todo ello coordinado por la Escuela-Taller, obras, que, afirma, empezó la anterior corporación. Las actividades a desarrollar estarían encaminadas a promover turismo, acercamiento con nuestros vecinos portugueses, y proporcionar a nuestros jóvenes medios, lejos del consumismo, con posibilidades de ampliación en el campo de la fauna y





OD8094537

CLASE 8.^a

cinagética, solicitando que las subvenciones vayan encaminadas a ir creando este tipo de infraestructura.

Por su parte el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que tienen otro proyecto sobre construcción de un albergue juvenil, pero que también podría producir duplicidad con el proyecto de la Escuela de Oficio, por ello, afirma, que no existe inconveniente para asumir el proyecto presentado, siempre que se detalle debidamente y se ajuste a la cuantía de la subvención (sobre 7 u 8 millones de pesetas). Por último, afirma, que de lo que se trata ahora es solicitar la subvención y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo y emplaza a partir de mañana a una reunión a los efectos de consensuar el proyecto a remitir, quedando pendiente el proyecto a remitir, y estudiándose los tres proyectos existentes.

A continuación, el Sr. Concejal D. FRANCISCO POMBERO PITEL, manifiesta que no ha existido tiempo de presentar un proyecto detallado dado que tuvo conocimiento del asunto hasta el día de ayer en la Comisión y que el proyecto al que ha hecho referencia es un conjunto, que ahora no puede asumirse todo, se trataría dentro del proyecto, realizar lo que se pueda con la subvención que se nos otorgue.

Sometido a votación, se adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Solicitar al amparo de la Orden de 21 de Mayo de 1997 de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, subvención para la mejora y potenciación de recursos turísticos.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, DON ILDEFONSO GATA PIMIENTA, para la tramitación del procedimiento ante la Consejería, suscripción del correspondiente Convenio, y cuantos actos sean necesarios a los fines expresados.

ASUNTO VIII.- INFORME SOBRE DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA O INTERES SOCIAL FABRICA DE HORMIGON.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo, adoptado por Mayoría de 3 votos a favor y 2 reservas de voto.



Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. JOSE RANGEL BARROSO, manifestando su intención de abstenerse, por el hecho que ven bien la declaración de utilidad pública e interés social de la actividad y la creación de puestos de trabajo que supone, pero dado que le falta información sobre el tipo de actividad a realizar y su ubicación, afirma no poder votar a favor.

A continuación, interviene el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. MANUEL MENDEZ VAZQUEZ, quien comienza lamentando el hecho que cualquier ciudadano con iniciativa, pretenda montar una industria, y no pueda por el hecho de la inexistencia de un polígono industrial, por la poca preocupación por parte de la Corporación en los temas de creación de empleo; afirma que el solicitante tiene razón al manifestar que debe ubicar en ese lugar su industria por la falta de suelo industrial, pero que el asunto es problemático al ser terreno rústico muy cerca del casco urbano y de la población, siendo necesario previamente informarse sobre el tipo de actividad a desarrollar y consultar con los vecinos; manifiesta que esta declaración de interés social puede crear un peligroso precedente, debiendo declarar igualmente de interés social todas las industrias molestas que por la falta de suelo se sitúen fuera del casco urbano, con la consiguiente inaplicación de las normas subsidiarias; por último, manifiesta que lo que debe existir es un polígono industrial para que las personas con iniciativa puedan crear empleo, no siendo éste un problema de los empresarios, sino del Ayuntamiento que debe tener terreno para que los empresarios con iniciativa, puedan acceder a suelo industrial, inclusive gratis como ocurre en otras poblaciones. Por todo ello concluye que se abstendrán en la votación del asunto.

A continuación, el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. JOSE MARIA GAÑAN MORENO, propone, en vista que el asunto no está excesivamente claro, se deje sobre la mesa y se estudie más.

Por su parte, el Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra, manifestando, que en su día ya que hizo una zona industrial que es la calzada, donde se montaron varias industrias, al quedarse ya corto, en la elaboración de la modificación de las normas subsidiarias, se va a contemplar a una distancia de 3 km de la población, en la finca Campo de Oliva, un polígono industrial, por lo que redactada y aprobada la modificación existirá dicho polígono; por último, manifiesta, que en vista del precedente que puede crearse, propone que se deje el asunto sobre la mesa, a esperar la realización del polígono industrial.



CLASE 8ª

Por último, el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. MANUEL MENDEZ VAZQUEZ, sobre el tema de la calzada afirma que no se gestionó correctamente, al venderse solares a particulares y no a empresarios para crear puestos de trabajo; sobre la ubicación del futuro polígono industrial en la finca campo de oliva, manifiesta que está excesivamente lejos y que duda de la legalidad de la posibilidad de poder vender solares de la finca al ser comunal, para terminar, afirma, que trató de encontrar terreno industrial, encontrándose con el grave problema de los desagües de los posibles terrenos industriales.

A la vista de lo expuesto, y de lo establecido en el Artículo 92 del RD 2568/86, se acordó por UNANIMIDAD quedar el asunto sobre la mesa, aplazándose su discusión.

ASUNTO IX.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados, desde la sesión extraordinaria de quince de Abril de 1997, hasta la convocatoria de la presente, formulándose las siguientes observaciones al Decreto 47/97:

-Por parte del Sr. Concejal del Grupo P.P. D. JOSE RANGEL BARROSO, que en el mismo se dice que fue informado favorablemente por la Comisión de festejos, cuando no le consta que la Comisión se reuniera para tratar esta cuestión.

-Por parte del Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. JESUS MIGUEL GAÑAN RAMIRO, hace observación en el sentido que el tema de la exposición de fotografía es más de la Comisión de Cultura que la de festejos.

URGENCIA

Al amparo de lo establecido en los Artículos 83 y 91.4 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, se adoptó por UNANIMIDAD someter a la consideración del Pleno los siguientes asuntos:

U-1: APROBACION DE CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO PARA LAS OBRAS DE MEJORA Y CONSERVACION DEL CAMINO RURAL DE LOS GRIFOS.

882480300



CLASE 13

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del asunto.
Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el Convenio entre la Consejería de Agricultura y Comercio y el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera para las obras de mejora y conservación del camino rural de "Los Grifos".

SEGUNDO: Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de dicho Convenio, y para la realización de los actos necesarios a los fines expresados.

U-2: CURSO DE LENGUA PORTUGUESA.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. JESUS MIGUEL GAÑAN RAMIRO, se somete a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

CURSOS DE LENGUA PORTUGUESA

JUSTIFICACION.- La cercanía y tradicionales lazos con el pueblo portugués.

- El hecho de integración de ambos países en la C.E.
- El escaso conocimiento de la lengua vecina.
- El interés por conocer un nuevo vehículo de comunicación que acercaría las culturas de pueblos limítrofes.

PROPUESTA

Por todo ello el grupo Siex propone al Pleno la aprobación de esta moción cuyo tenor literal es el siguiente:

Que por este Ayuntamiento, se organice y lleve a cabo un curso de portugués.

ORGANIZACION DEL CURSO

- Abrir un período de 10 días para inscripciones.
- A la vista de las solicitudes estudiar las siguientes posibilidades.
 - Cobrar una cuota mensual a los inscritos.
 - Hacerlo gratuito con cargo al Presupuesto del Ayto.





0D8094539

CLASE 8ª

-Contratar un profesor portugués, contactando para ello con algún Ayuntamiento.

-Que el horario se adaptase de forma que todos los oliveros pudieran beneficiarse de estos cursos.

Sometida a votación, se aprueba por UNANIMIDAD.

U-3.-APROVECHAMIENTO AGUAS DEL MOLINILLO.-

Por parte del Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. FRANCISCO POMBERO PITEL, se somete a la consideración del Pleno la siguiente Moción.

APROVECHAMIENTO AGUAS DEL MOLINILLO

JUSTIFICACION.-Una vez que las aguas procedentes del pozo del molinillo, no pueden utilizarse para el fin que se venia destinando, y habiendo cuanta que la mayor parte de la instalación esta construida, podía elevarse hasta las instalaciones deportivas.

Adaptando el depósito que no tiene utilidad en la piscina, en la parte más alta del recinto, obtendríamos un depósito regulador, que aplicaríamos desde allí, con dos sistemas de riego, uno por aspersión para el cesped del terreno del campo de fútbol y otro sistema de goteo para la zona de arboleda.

Conectando este sistema, al depósito regulador del conjunto de riego por aspersión de la piscina, obtendríamos el mismo resultado. De esta forma, el ahorro de agua potable seria considerable y puede darse utilidad al agua en cuestión.

Por otra parte, y siguiendo con la política de ahorro de agua, un bien tan escaso. La anterior Corporación tenía previsto corregir uno de los sistemas de consumo más importantes de la piscina y haberlo puesto en marcha para esta temporada. La limpieza de filtros.

El sistema actual es sangrante, cada vez que se procede a la limpieza de los filtros baja el nivel de la piscina 15 ó 20 cm. Unos miles de litros de agua que se arroja por las alcantarillas. Una barbaridad. Esto varias veces por semana.

Si aplicamos un depósito decantador de esta capacidad recogemos el agua utilizada y una vez decantada al día siguiente puede volver a la piscina o utilizarse para riego.

Esperamos que estas proposiciones se tengan en cuenta y se lleven a la práctica para que redunden en un mejor servicio y ahorro para la población.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que tanto ésta como la anterior moción dependerá de la existencia de consignación presupuestaria al respecto, y que se debe solicitar la realización de obras siempre que se indique la subvención para financiarla.

Por su parte, el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. FRANCISCO POMBERO PITEL, manifiesta que lo único que solicita ahora con esta moción es la canalización de las aguas, no pide ni el césped, ni riego con aspersión y que en el presupuesto aprobado recientemente hay suficiente consignación presupuestaria, siendo razonable y puede llevarse a la práctica, siendo aprovechable luego tanto para el riego como para sembrar en el futuro, césped en el campo de fútbol.

Sometida a votación, se aprueba por UNANIMIDAD.

ASUNTO X. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo P.P. D. JOSE RANGEL BARROSO, se plantearon los siguientes:

A) RUEGOS

- 1.-Que se inicie el estudio del asunto de los celadores del centro de salud a fin de que se arregle el problema de la forma menos costosa posible.
- 2.-Que se tome en consideración la posibilidad de adquirir una ambulancia nueva para la Cruz Roja, dada la antigüedad de la que se le ha cedido.
- 3.-Que se solicite a Obras Públicas que se pinten pasos de cebra en la travesía de la Carretera de Jerez.
- 4.- Que se continúe con el asfaltado de algunas calle, entre las que señala, a modo de ejemplo, La Viña y Reyes Huertas.

B) PREGUNTAS

- 1.-Con respecto al hogar del pensionista, plantea dos preguntas, en primer lugar qué ocurre con la obra de cuatro millones subvencionada por Caja Badajoz y en segundo lugar porqué realizado el tapizado de sillones del hogar



0D8094540

CLASE 8ª

del pensionista no se ha abonado la cantidad que se le había asignado de subvención.

2.-En materia de educación, pregunta, como van las gestiones del Ayuntamiento con la Dirección Provincial de Educación sobre la cesión de terrenos y solares para construcción de instituto.

3.-Sobre cultura, pregunta por la organización del tercer certamen de bandas de música y por los festivales internacionales de folklore.

4.-En tema de deportes pregunta sobre los campeonatos de verano de Maratón.

5.-Sobre bienestar social pregunta por los programas de ayuda a domicilio cuyo plazo finaliza el 19 de julio, si se está estudiando la manera de hacerlos.

6.-En tema de abastecimientos y mercados, pregunta por el estudio del posible traslado del mercadillo a la zona del ferial, por el problema existente actualmente de los accesos.

7.-Por último, pregunta por la posibilidad, siempre que sea legal, hacer zona industrial en el Campo Oliva, posibilidad ésta que afirma se trató con anterioridad cuando surgió el problema del carbón.

A continuación, el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. MANUEL HAUT MARQUEZ sobre el tema del centro de salud contesta que se trató de solucionar a través de subvención de la Junta de Extremadura, pero que no se consiguió pues esta sólo era para materiales, dependiendo el tema de la contratación del INSALUD.

Por su parte el Sr. Alcalde-Presidente, sobre este asunto afirma que ni el centro de salud ni los celadores son de competencia municipal y las deficiencias de la administración central no puede suplirlas la administración local, por último, afirma que en su día trató de llegar a un acuerdo con el Alcalde de Zahinos para pagar a medias las retribuciones del celador y éstos se negaron.

A continuación, y sobre el tema de la construcción del instituto toma la palabra la Sra. Concejal del Grupo PSOE, Dª MARIA TERESA PRECIADO VALERO, quien como miembro de la plataforma plantea la misma cuestión al Sr. Alcalde-Presidente, el cual, tomando la palabra manifiesta que el Ayuntamiento ha cumplido escrupulosamente todas las peticiones que ha hecho el Ministerio de Educación y Ciencia, pasando a leer el oficio enviado, que enumera toda la documentación remitida, afirmando que no existe por lo tanto, ningún

obstáculo para que en el plazo de 15 días que estableció el Ministerio, se comience todo el proceso de construcción del instituto.

Por su parte, la Sra. Concejala del Grupo PSOE, D^a MARIA TERESA PRECIADO VALERO, contesta a la tercera pregunta afirmando que el certamen de bandas de música se celebrará el 13 de Agosto, estando confirmadas la asistencia de las bandas de Reguengos, Olivenza y Oliva; y sobre el festival internacional de folklore afirma que cuando lo solicitó le remitieron un fax sobre deficiencias que existieron el año anterior, las cuales enumera, afirmando, por último, que este año actuará Rusia.

A continuación, la Sra. Concejala del Grupo Mixto, D^a MARIA DOLORES PEREZ GAMERO, toma la palabra, y en contestación a la primera pregunta afirma sobre la subvención, que en un corto plazo se ultimarán el proyecto, y sobre el tapizado de sillones afirma que le llegó una factura sin datos de la persona que la había realizado, comprometiéndose una persona del hogar del pensionista a cumplimentar los datos a fin de aclarar el importe, cuando estén cumplimentados se le abonará.

A la quinta pregunta contesta que se están estudiando diversas posibilidades por las personas que están haciendo el curso, y por la monitora, a la vista de las que planteen se decidirá.

Por parte del Sr. Concejala del Grupo SIEX, D. MANUEL MENDEZ VAZQUEZ, se plantean las siguientes preguntas:

1^a.-Pregunta por la situación actual de DON JOSE CORDERO MAGALLANES, afirmando que es un gasto innecesario, habiendo aparejador, maestro de obras y encargado general; y cómo ha estado trabajando de manera irregular en un Organismo Oficial sin tener ningún tipo de contrato.

2^a.-Sobre contratos de trabajo de trabajadores de la finca Campo de Oliva, pregunta, porqué, cuando entró la nueva Corporación, fueron despedidos dos albañiles pertenecientes a su partido político, mientras que otros pertenecientes al PSOE, a los que se les hizo el mismo contrato continúan trabajando, afirmando que esta cuestión suena a revanchismo.

3^a.-En que situación se encuentra el tema tratado anteriormente en Pleno, de las viviendas de EOPEXSA, que se iban a hacer en el Cuartel viejo.

4^a.-Por qué no están entregados los pisos vacíos existentes en el rodeo.



OD8094541

CLASE 8ª

5ª.-Sobre el sorteo de las casetas en la velada de San Juan, pregunta, cómo es posible que una de las casetas estuviera ubicada antes del sorteo y quien lo autorizó.

6ª.-Al Sr. Presidente pregunta si los Concejales, Concejales y familiares, están exentos de pagar en actos organizados por asociaciones en dependencias municipales.

Estas preguntas fueron respondidas del modo siguiente:

A la 1ª.-Por parte del Sr. Alcalde-Presidente, que a Magallanes, se le ha hecho recientemente un contrato como personal de confianza, que está de asesor como conoecedor de las obras que se venían realizando.

A la 2ª.-Contesta el Sr. Concejel del Grupo PSOE, D. ANGEL PIMIENTA RASTROJO afirmando que la contestó en un pleno anterior, que las otras personas, incluidos los que menciona del Partido Socialista, tienen contrato por seis meses, y acaban el día 12 de Julio, teniendo ya la citación.

A la 3ª.-Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, afirmando, que existe una lista de personas apuntadas sin que haya existido publicación oficial sobre la construcción de las viviendas.

A la 4ª.-El Sr. Alcalde-Presidente, contesta que no pueden adjudicarse las viviendas, porque hasta la fecha, salvo uno, los demás no han entregado todavía las llaves y que han afirmado que no tenían ningún compromiso adquirido con el anterior Alcalde para entregarlas, proponiendo al Sr. Concejel que pregunta un careo con los interesados, que existe una gran petición de personas que viviendo hacinados en sus casas, están solicitando vivir en el cuartel viejo, una vez efectuado el traslado de personal a los pisos nuevos y a la vista de las peticiones se traerá al Pleno para ver lo que más interese a dichas personas.

A la 5ª.-Contesta la Sra. Concejala del Grupo Mixto, Dª MARIA DOLORES PEREZ GAMERO, afirmando que el puesto al que se refiere es una churrería que la montó por su cuenta el dueño, manteniendo conversación con él, el cual manifestó que la dejaba ahí hasta que se sorteara, pues le daba igual el sitio, que cuando se hizo el sorteo se acordó sortear las siete, tocándole el número dos a la churrería, decidiendo el mismo no cambiar de lugar, que el día del sorteo manifestó que la churrería se quedaba porque no le hacia competencia a ninguna de Oliva.

008034241



CLASE 84

A la 6ª.-Contesta la Sra. Concejala del Grupo Mixto, Dª MARIA DOLORES PEREZ GAMERO, que ella jamás en el tiempo que ha trabajado junto al Concejal que pregunta, ha pasado el pago de kilómetros al Ayuntamiento, y eso demuestra que no es su intención entrar en los sitios sin pagar, que ella llegó cuando se estaba terminando y no vio a nadie que le indicara que había que pagar ni que vendiera entradas y que preguntó a personas que allí había.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. JESUS MIGUEL GAÑAN RAMIRO, plantea los siguientes:

A) RUEGOS: Plantea un único ruego en el sentido que el consenso, al que el Alcalde, se refirió en el Pleno del 3 de Julio de 1.997, y al que se ha llegado en el transcurso de este Pleno, sea en todos los puntos y no sólo a los que crea conveniente el Sr. Alcalde.

B) PREGUNTAS:

1ª.-Con relación al acta de 15 de Abril de 1997 en el que el Alcalde manifiesta que ese Pleno extraordinario se correspondería con el ordinario que no pudo celebrarse por falta de secretario, pregunta sobre la no convocatoria del Pleno ordinario, cuando mediante Decreto nº 37/97 había nombrado secretario accidental a D. MANUEL POMBERO DOMINGUEZ desde el 26 al 30 de Abril.

2ª.-Pregunta a la Concejala Dª MARIA TERESA PRECIADO VALERO, el porqué ha pedido información al Alcalde sobre construcción del instituto, cuando como miembro de la plataforma y como Concejala de Educación debía estar informada.

3ª.-Pregunta el porqué en la visita del día 20 de Mayo de la Directora Provincial acompañada de técnicos del MEC, para conocer los terrenos donde se construirá el instituto, no estuvieron presentes ningún Concejal del Ayuntamiento y especialmente la responsable de educación.

4ª.-Pregunta sobre la continuidad de las charlas que se iniciaron con la anterior Corporación, con la colaboración de diversos colectivos y asociaciones, a fin de paliar en la medida de lo posible, el problema que supone el consumo de alcohol y drogas.





0D8094542

CLASE 8ª

5ª.-Pregunta también a la Concejala de Educación a fin de que informe sobre la Orden de 2 de Julio de 1997 sobre acciones de alfabetización de adultos.

6ª.-Referente al tema de Hacienda, pregunta qué medidas van a adoptarse ante el requerimiento para la devolución de las cantidades recibidas por importe de 40.000.000 de pesetas para obras del P.E.R., ejercicios 93 y 94 que no se justificaron.

7ª.-Igualmente y en relación al tema de Hacienda, pregunta por qué no se han incluido en los Presupuestos del 97 la subvención concedida por Caja Badajoz, por importe de cuatro millones de pesetas, para la construcción de una sala de usos múltiples en el hogar del pensionista, según escrito de 11 de Noviembre del 96.

8ª.-En materia de deportes pregunta sobre el personal contratado para mantenimiento de instalaciones deportivas que tenían contrato por un año, habiéndose contratado en el mes de vacaciones nuevo personal temporalmente, sin tener en cuenta la bolsa de trabajo existente cuando se realizaron las oposiciones, afirmando, que durante su gestión, cuando hubo de contratarse a más personal durante los meses de verano, se contrató a los que correspondía de acuerdo con la lista existente según la puntuación obtenida en las pruebas realizadas, pareciéndole inadmisibles que se de esta situación cuando en las bases publicadas en el B.O.P., se recogía la formación de esta bolsa de trabajo.

9ª.-Sobre la cancha de tiro pregunta si se han presentado los justificantes de la temporada del 96 y si se ha entregado algún dinero más aparte de las 60.000 pesetas correspondientes a esa temporada, y si no es así, porqué se ha permitido que esa persona entrara a formar parte de la subasta para la temporada presente.

10ª.-Con referencia a los escritos presentados en el Ayuntamiento, y aún no contestados señala que son los siguientes: 21/3/97, solicitando informe del Secretario sobre derecho de los Concejales al uso de la palabra en los Plenos, 24/4/97 y 9/6/97, escritos solicitando informe de intervención sobre obra Virgen de Guadalupe, P.E.R. 96; 24/4/97 y 9/6/97, informe de intervención sobre estado ejecución Presupuesto año 96 y gastos partidas festejos, atenciones protocolarias, indemnizaciones Alcalde y Concejales; 24/4/97 y 29/5/97, certificaciones modelo 190 retribuciones y retenciones Alcalde, años 91 a 94; 29/4/97, solicitando copia del escrito remitido a Diputación, solicitando ingresos del Diputado D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA, en

008084245



CLASE Nº

ejercicio de su cargo, 29/4/97, certificación del Secretario sobre diligencia en libro de actas sobre causas no celebración Pleno ordinario mes de Marzo.

11ª.- Por último, pregunta, cual es sinceramente, la razón que ha existido para contratar un asesor de obras.

Estas preguntas fueron contestadas del modo siguiente:

A la 1ª.- La contesta el Sr Alcalde, afirmando, que se nombró secretario accidental el día 26 (Miércoles Santo) hasta el día 30, siendo preceptivo para convocar un Pleno un mínimo de 48 horas y según un informe del secretario accidental (que posteriormente leyó) éste no quiso actuar en Pleno pues fue nombrado exclusivamente el día 26 para el concurso del Secretario interino, pues la Secretaria titular cesó el día 21 y el suplente, que era el de Jerez, no pudo asistir.

Afirma, que lo único que ha ocurrido es que se convocó el Pleno una semana después pero sin restar un ápice al Orden del día, a diferencia de lo que ocurrió en el anterior mandato donde se anularon dos Plenos ordinarios: el de 31/10/96 que fue impugnado, convocándose el 14/1/97 quitando ruegos y preguntas y el ordinario de Enero-Febrero del 96 que no se celebró alegando motivo de las elecciones, celebrándose el 14 de Marzo uno extraordinario sin ruegos y preguntas.

A la 6ª.-Contesta el Sr. Concejel del Grupo PSOE, D. JOSE MARIA GAÑAN MORENO, afirmando que sobre este tema existen una multitud de pueblos implicados en Cáceres y Badajoz, y se está tratando de buscar una solución y al parecer existen dos meses de plazo para enviar las nóminas de los que han trabajado y los partes de la Seguridad Social.

A la 7ª.-Contesta el Sr. Concejel, D. JOSE MARIA GAÑAN MORENO, afirmando que efectivamente los cuatro millones no iban incluidos, porque el Ayuntamiento no tiene notificación que ese dinero se haya concedido.

A la 8ª.-Se contesta igualmente por el Sr. Concejel D. JOSE MARIA GAÑAN MORENO, que en Comisión explicó el motivo de la sustitución, y esas sustituciones no se habían hecho nunca. Que explicó que no se podía contratar a una persona que desconociera el tema de mantenimiento del Pabellón, que para un periodo más largo de tres meses se va a contratar a una persona que va en la lista.





OD8094543



CLASE 8ª

A la 11ª.-La contesta el Sr. Alcalde-Presidente afirmando que se ha contratado precisamente para eso, para asesorar en obras, a fin de controlar todas las obras que se hacen por administración.

Llegadas las doce de la noche, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 87 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las cero horas del día señalado al inicio de la presente acta, extendiéndose la presente acta pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario interino de la Corporación, CERTIFICO.

Vº Bº

El Alcalde



DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento, DON JOSE MARIA OLMOS GONZALEZ, para hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita, aprobada en Sesión Extraordinaria celebrada el día 21/8/97, se extiende desde el reverso del folio OD8094528, al anverso del folio OD8094543.

Vº Bº

EL ALCALDE



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Sres. Asistentes

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Ildefonso Gata Pimienta

Sres. Concejales:

D. Manuel Haut Márquez.
D^a. María Dolores Pérez Gamero.
D. Angel Pimienta Rastrojo.
D. Eduardo Lebrato Rangel.
D^a. M^a Teresa Preciado Valero.
D. José M^a Gañán Moreno.
D. Manuel Méndez Vázquez.
D. Jesús Miguel Gañán Ramiro.
D. Antonio Vellarino Alvaro.
D. José Rangel Barroso.
D. Antonio Matos Vázquez.

Sr. Secretario:

E. José M^a Olmos González.

En Oliva de la Frontera, y en la Biblioteca Municipal, siendo las veintiuna horas del día veintiuno de Agosto de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, asisten todos, con excepción del Sr Concejel D. FRANCISCO POMBERO PITEL, cuya falta de asistencia es excusada, al objeto de celebrar SESION EXTRAORDINARIA, previa convocatoria al efecto y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA.

ASUNTO I.-APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se somete a la consideración del Pleno, el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Junio de 1997, la cual es aprobada por UNANIMIDAD, con la única corrección que se efectúa, a instancias del Sr. Concejel D. JESUS MIGUEL GAÑAN RAMIRO, del error numérico existente en la pregunta n°9 (página 34 borrador del acta), debiendo cambiarse la cantidad transcrita de 70.000 pts, por la de 60.000 ptas.



0D8094544

CLASE 8.^a

ASUNTO II.-OBRAS ACUERDO ECONOMICO PARA LA PRESTACION SOCIAL AGRARIA (AEPSE).

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Vivienda aprobada por Mayoría de 3 votos a favor y dos reservas de voto.

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejál del Grupo PP, D. JOSE RANGEL BARROSO, quien manifiesta que sobre la relación de obras que se propone, no observa inconveniente alguno en cuanto a su realización, no obstante, recuerda que existen igualmente otras calles que están defectuosas y es necesario pavimentar, poniendo como ejemplo las calles Reyes Huertas y La Viña.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejál del Grupo SIEX, D. MANUEL MENDEZ VAZQUEZ, quien en primer lugar manifiesta su acuerdo sobre la obra de acerado de Avda. de Extremadura y Virgen de Gracia dado que son dos calles principales de la población; sobre la obra de entrada del cementerio muestra su disconformidad por el hecho, que con ésta se rompe el entorno que de siempre ha tenido, como ha ocurrido con otras zonas de la población, como el Ayuntamiento o la C/ San Pedro, estando, no obstante de acuerdo con los arreglos que necesite la fachada de picado, lucido, o enalado, pero sin modificación; muestra igualmente su conformidad con el arreglo y urbanización del interior del cementerio, cuyas obras, manifiesta, que habían comenzado con la anterior Corporación, dado el estado de abandono en que encontraron el mismo al tomar las riendas del Ayuntamiento. Sobre la urbanización del parque Las Madronas y Reyes Huertas, manifiesta su opinión contraria a la realización de parques con cemento, debiendo ser de tierra sembrando plantas y árboles, estando de acuerdo con el adecentamiento, el cuidado y el mantenimiento de los parques tal y como están, sin cementarlos.

A continuación, en relación con las obras del recinto ferial, manifiesta su disconformidad con efectuar gastos en dicho recinto debiendo volver la feria al centro al haber cada vez menos habitantes y dividirse el ambiente ferial en dos zonas, lo que redundaría en beneficio de los bares y los comercios y el ambiente estaría más concentrado. Sobre las obras a realizar en el cruce de la C/ Virgen de Gracia se muestra conforme, si bien considera conveniente el solicitar informe técnico a tráfico antes de comenzar las mismas, así como que se coloquen pasos de peatones tanto en C/ Virgen de Gracia como en otras calles y bandas sonoras a fin de reducir la



velocidad en el casco urbano, sobre la obra a realizar en el Campo Oliva, solicita explicación sobre la misma.

Por último, propone como obras alternativas, en 1º lugar que en la caseta municipal se haga un salón funcional de usos múltiples para realización de diversas actividades, en 2º lugar, propone cambiar la ubicación del bar de la piscina, colocándolo arriba, teniendo acceso al mismo las personas desde la calle sin tener que pasar por taquilla.

Toma la palabra la Sra. Concejal del Grupo Mixto, D^a MARIA DOLORES PEREZ GAMERO, quien manifiesta que parece ser que cuando se comienza a gobernar en el Ayuntamiento se piensa en arreglar el recinto ferial y cuando se sale se piensa lo contrario, enumerando algunas obras realizadas en dicho recinto por la anterior Corporación.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. ANGEL PIMIENTA RASTROJO, ratificando el proyecto del PER presentado, entendiéndolo como viable y que son las obras que deben realizarse con más prioridad, sobre los parques, manifiesta que es mejor plantar árboles que cementar, pero que es muy costoso mantenerlos; sobre el pintado de pasos de peatones comenta que no han olvidado su realización pero que es muy complicado, habiendo mantenido contactos con la Junta de Extremadura.

Por último, cierra el 1º Turno de Intervenciones el Sr. Alcalde-Presidente quien manifiesta que las obras que entiende como más principales son las que están en el proyecto, sobre los parques manifiesta que tanto plantas como árboles son difíciles y costosas de mantener, y que ninguno de los parques existentes han sido realizados por la anterior Corporación, en relación con las obras del cementerio, comenta que no se refiere a la fachada sino al muro que está delante del cementerio que al subir el acerado ha quedado demasiado bajo, sobre el interior, que se trata de hacer varias calles a fin de construir nuevos nichos, en relación al ferial dice que no existe ningún pueblo donde se mantenga la feria en el centro o se traslade del extraradio al centro, siendo todo lo contrario, poniendo como ejemplo varias poblaciones, con lo que la proposición realizada de cambio del ferial, es ir contra corriente.

A continuación, se procede a la apertura de un 2º Turno de Intervenciones, tomando la palabra en 1º lugar el Sr. Concejal del Grupo PP, D. JOSE RANGEL BARROSO, el cual, vuelve a incidir en lo dicho en su 1ª intervención y solicita al equipo de gobierno, si lo tiene a bien, que en



OD8094545

Handwritten signature

CLASE 8ª

sucesivas fases, se convoque a los distintos grupos, de una manera más formas, a fin de llegar a un acuerdo sobre las obras a realizar.

Toma la palabra, seguidamente, el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. MANUEL MENDEZ VAZQUEZ, quien en 1º lugar manifiesta su conformidad con lo propuesto por el Sr. Concejal del Grupo PP, y en contestación a las intervenciones de la Sra. Concejala del Grupo Mixto, afirma que la obra de realización de los servicios era una cosa totalmente necesaria, al Sr. Concejal del Grupo PSOE, contesta que el Ayuntamiento tiene competencias en las travesías; por último contesta a la intervención del Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que no se han hecho parques de tierra, el único es el de la piscina, que además no se utiliza; sobre la feria manifiesta que el llevarlas fuera de las ciudades es una problemática de pueblos importantes que han ido creciendo, pero que en los pueblos donde se pueda, como es éste, debe traerse la feria al centro de la población, volviendo a reiterar las ventajas que produciría el trasladarla y que pregunte a los vecinos donde quieren la feria. Sobre la C/ San Pedro manifiesta que ha perdido utilidad, siendo las aceras demasiado estrechas por la colocación de un seto en el centro.

Cierra el debate el Sr. Alcalde-Presidente efectuando una relación de los parques que se han realizado, afirmando que son los siguientes: el de Las Madronas, Moriscote, en La Nora, el de la C/ Nueva y en Camino de Jerez; manifestando, por último los Sres Concejales del Grupo SIEX, D. ANTONIO VELLARINO ALVARO y del PP, D. JOSE RANGEL BARROSO, que si no se aceptan matizaciones a la hora de emitir su voto, en el sentido, que están de acuerdo con algunas obras y en contra de otras de las propuestas, se abstendrán en la votación.

Sometido a votación, se aprueba por MAYORIA de 9 VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE, PP y Mixto) y 3 ABSTENCIONES (Grupo SIEX) el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el proyecto técnico de obras del Acuerdo Económico para la prestación social agraria, año 1997, con el siguiente Presupuesto: Mano de Obra, 41.907.434 ptas; Materiales, 12.572.230 ptas, en la forma redactada y que consta en el Expediente.



SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para realizar cuantos actos sean necesarios a los fines expresados.

ASUNTO III.-APROBACION BASES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION DE CATORCE PUESTOS DE TRABAJO COFINANCIADOS POR EL F.S.E. PARA MAYORES DE 25 AÑOS.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y aprobado por Mayoría de cuatro votos a favor y una reserva de voto.

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra en 1º lugar el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. ANTONIO VELLARINO ALVARO, manifestando su conformidad, en principio con las bases en cuanto a la valoración de méritos, no obstante, afirma que como ya hiciera en la Comisión de Hacienda, solicita, se recoja igualmente la valoración de los recursos económicos de la unidad familiar, y que después, por parte del tribunal se estudie cómo realizar esa baremación; concluye afirmando que están de acuerdo con las bases propuestas pero que condicionan su voto favorable a la aceptación de la valoración de los recursos de la unidad familiar.

Por su parte, el Sr. Concejal del Grupo PP, D. JOSE RANGEL BARROSO, manifiesta su conformidad con las bases y sugiere que se estudie la propuesta planteada por el Concejal del Grupo SIEX al ser de justicia.

A continuación, el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. JOSE MARIA GAÑAN MORENO, toma la palabra para manifestar que estas bases son iguales a las aprobadas el año anterior, que en el punto quinto de las mismas, se establece la posibilidad del Tribunal de solicitar cuantos documentos estime oportunos para la mejor evaluación de las solicitudes, por lo que, si se da la situación que comenta el Sr. Concejal del Grupo SIEX, se puede, a través de lo establecido en ese punto 5º estudiar la situación económica.

Cierra el Turno de Intervenciones el Sr. Alcalde-Presidente, afirmando que las bases son exactamente iguales a las del año anterior, siendo la única diferencia que el año pasado se ofertaron cinco puestos de trabajo mientras que ahora se ofertan catorce.

Abierto un 2º Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. ANTONIO VELLARINO ALVARO, quien afirma que el hecho que



0D8094546

CLASE 8ª

las bases sean las mismas, no es obstáculo para que solicite la inclusión de la baremación solicitada por se más justo; sobre la posibilidad establecida en el punto 5º alegada por el Sr. Concejal del Grupo PSOE, manifiesta sus dudas sobre la posibilidad que el Tribunal pueda solicitar documentos relativos a la unidad familiar tal y como están redactadas las bases en las que no se contempla esta posibilidad; por último, y en contestación a lo manifestado por el Sr. Alcalde-Presidente, afirma que ellos contrataron a lo largo del año anterior más personal que el que se ha contratado por la actual Corporación.

A continuación, el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. JOSE MARIA GAÑAN MORENO, vuelve a reiterar la posibilidad que al Tribunal otorga el punto quinto, siendo aceptado por el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. ANTONIO VELLARINO ALVARO.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el acuerdo de aprobar las bases que han de regir la contratación de catorce puestos de trabajo, cofinanciados por el F.S.E. para mayores de 25 años que se transcriben a continuación:

BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA CONTRATACION DE LOS PUESTOS DE TRABAJO COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PARA MAYORES DE 25 AÑOS

PRIMERO: OBJETO.-Es objeto de las presentes bases la contratación mediante el sistema de concurso, por un periodo de doce meses, a tiempo completo, de 9 servicios múltiples y 5 albañiles, cofinanciados por el Fondo Social Europeo y con un salario correspondiente a los conceptos retributivos estipulados legalmente.

SEGUNDO: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-Para poder participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser vecino de Oliva de la Frontera y estar inscrito como tal en el Padrón Municipal de Habitantes.
- Ser mayor de 25 años.
- No ser perceptor de prestación alguna por desempleo.
- Estar inscrito en el INEM, al menos desde el 28 de julio de 1.997.

TERCERO: MERITOS DE LOS SOLICITANTES.-



008094546

1.-Situación de desempleo:

.Por cada año inscrito en el INEM como demandante de empleo:1 punto.
(Se prorratearan los periodos inferiores al año, despreciándose la fracción que no alcance los 31 días).

2.-Situación familiar:

.Por cada hijo integrado en la unidad familiar: 1 punto.
.Por cada hijo minusválido integrado en la unidad familiar: 1 punto.
.Por cualquier otro miembro integrado en la unidad familiar y que se encuentre a cargo del solicitante: 1 punto (excepto: esposo/a).
.Por viudedad: 1 punto.

Dichas puntuaciones son acumulables entre sí.

3.-Edad:

Se concederá mayor puntuación a los solicitantes de mayor edad, de conformidad con la siguiente tabla:

- .de 25 a 35 años: 0,5 puntos.
- .de 36 a 45 años: 0,75 puntos.
- .de 46 en adelante: 1 punto.

4.-Experiencia.(Sólo para los albañiles):

- .Como Oficial de 1ª: 1 punto por cada año de experiencia.
- .Como Oficial de 2ª: 0,5 puntos por años de experiencia.

CUARTO: PROCEDIMIENTO.-Las bases para la selección del personal, serán aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de acuerdo con el art. 22.2.i de la Ley 7/85 de 2 de Abril.

QUINTO: SELECCION.- El Tribunal de selección estará integrado por los siguientes miembros:

- El Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.
- Un representante de cada partido político con representación en la Corporación.
- El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, quien actuara con voz pero sin voto.
- En calidad de observadores podrán concurrir un representante de las organizaciones sindicales con representación en la localidad.

En la selección el Tribunal podrá solicitar cuantos documentos estime oportunos para la mejor evaluación de las solicitudes, y podrá utilizar otros medios que estén a su alcance, para comprobar la veracidad de los datos.

En caso de empate se seleccionará al aspirante que mayor puntuación obtenga con el apartado 1. "Situación de desempleo", del Punto Tercero; si





OD8094547

CLASE 8ª

persiste el mismo, se acudir  a la obtenida en el apartado siguiente, y as  sucesivamente.

Si a n continuase la situaci n de igualdad entre los aspirantes, el Tribunal deber  decidir la forma de resolver el empate.

En caso de renuncia por parte de la persona seleccionada, se otorgar  nombramiento en favor del siguiente de la lista.

SEXTO: PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES.- Los interesados podr n retirar los modelos de solicitud en las Oficinas del Ayuntamiento, y habr n de presentarlas junto a la documentaci n exigida, en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de Oficina de 9 a 14,00 horas, desde el d a 22 de Agosto hasta el d a 1 de septiembre del presente.

Documentos que deber n acompa ar a la solicitud:

- Certificado de empadronamiento.
- Fotocopia del D.N.I. y tarjeta de demanda de empleo, debidamente compulsadas.
- Fotocopia debidamente compulsada del libro de familia.
- Certificado expedido por la Oficina del INEM, donde conste que no son perceptores de prestaci n alguna por desempleo.
- Certificado de inscripci n de antigüedad en el INEM.
- Fotocopia compulsada de los certificados de empresa (s lo para los puestos de alba iler a).

SEPTIMO: LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.- Finalizado el plazo de presentaci n de solicitudes, se proceder  a aprobar y publicar la lista de admitidos y excluidos, concediendo un plazo de 48 horas para que los interesados formulen las reclamaciones que consideren oportunas.

Una vez resueltas las reclamaciones, si las hubiera, el Tribunal elevar  la propuesta de nombramiento en favor de la persona que mayor puntuaci n hubiera obtenido.

OCTAVO: PRERROGATIVAS DEL TRIBUNAL.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en las presentes bases.



08080800



CLASE B

ASUNTO IV.- APROBACION MOCION SOBRE PLAN DE EMPLEO RURAL.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Vivienda aprobado por Mayoría de 3 votos a favor y dos reservas de voto.

A continuación, por parte del Sr. Alcalde-Presidente, se dá lectura del acuerdo que se somete a la aprobación del Pleno.

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP, D. JOSE RANGEL BARROSO, quien manifiesta la intención de su grupo de votar en contra de la moción propuesta argumentando que las cantidades del actual AEPSA, antiguo PER, han aumentado con respecto a años anteriores, en este sentido afirma que en la provincia de Badajoz durante el año 96, la cantidad global a percibir por los Ayuntamientos ascendía a 1.988.800 millones de pesetas, mientras que en el año 97 por este mismo concepto, la cantidad asciende a 2.153.840 millones de pesetas; la razón de la diferencia que se obvia en el escrito, es que el año pasado existió un Convenio con la Junta de Extremadura por 455 millones de pesetas, otra aportación por daños climatológicos de 426 millones de pesetas y otra por importe de cuarenta y cuatro millones, por lo que comenta, que aunque a simple vista parezca que hay menos dinero, de hecho existe más este año. Con referencia al Ayuntamiento de Oliva, afirma que el año pasado le corresponderían 36 millones de pesetas en total, mientras que este año la cantidad es de más de 41 millones de pesetas, lo que unido a las cantidades que el año pasado se percibieron por daños climatológicos y a los 700 millones que debe repartir la Junta por estos conceptos, al estar los presupuestos prorrogados, dan una cantidad superior de este año con respecto a años anteriores.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. MANUEL MENDEZ VAZQUEZ, quien se muestra en desacuerdo con la moción, en primer lugar, por el hecho que el actual AEPSA fue negociado y acordado con los sindicatos, en segundo lugar, y de acuerdo con lo expresado en la intervención anterior, por el hecho que si existe diferencia con el año pasado, es por el hecho que las ayudas por inundaciones o sequía se canalizaron a través del PER, y esto hizo que la cantidad global fuera mayor (500 millones de pesetas más).

Afirma, posteriormente que ellos están de acuerdo con que se destine mas en este concepto y si fuera necesario pedir más dinero, lo apoyarían, pero que no debe confundirse a los trabajadores, puesto que tanto la





0D8094548

CLASE 8.^a

organización, como los repartos vienen de cuando el PSOE estaba en el poder que fue quien creó los consejos comarcales, no el PP. Sobre el reparto, antes, le consta, que se hacía con criterios políticos con diferencia entre trabajadores de distintos pueblos, y por último pregunta al Sr. Presidente si conoce como se ha hecho el reparto este año.

Toma la palabra, acto seguido, la Sra. Concejala del Grupo Mixto, D^a MARIA DOLORES PEREZ GAMERO, quien manifiesta su intención de votar a favor de la moción por la razón que todo lo que sea que llegue más dinero a Oliva es bueno.

A continuación, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que no se trata de una propuesta de acuerdo del Partido Socialista, sino de la FEMPEX, CCOO y UGT, leyendo, al efecto, el oficio de remisión del acuerdo.

Posteriormente, toma la palabra el Sr. Concejala del Grupo SIEX, D. ANTONIO VELLARINO ALVARO, quien comenta que el escrito leído por el Sr. Alcalde, no es el del AEPSA y que el Acuerdo de la AEPSA fué tomado conjuntamente por los sindicatos UGT y CCOO y que el escrito leído, debe de ser, para solicitar más ayuda.

Por último, cierran el debate los Sres. Concejales del Grupo SIEX, D. MANUEL MENDEZ VAZQUEZ, quien procede a dar explicación de la forma de realización del reparto este año, destacando que en la forma actual cada pueblo tiene un determinado índice de pobreza con arreglo al cual se reparte la cantidad total, que este año es superior, y D. JESUS MIGUEL GAÑAN RAMIRO que solicita al Sr. Alcalde-Presidente que le entregue copia del escrito remitido al Ayuntamiento sobre la moción.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORIA de SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y Mixto) DOS EN CONTRA (Grupo PP) y TRES ABSTENCIONES (Grupo SIEX) el siguiente acuerdo:

A) Enviar el rechazo del Pleno al Gobierno a través de su Delegado por el recorte del PER que tanto ayuda a paliar la endémica y precaria situación socio-laboral en el medio rural y que tanto ha contribuido, a pesar de las demagogías, a desarrollar la infraestructura de nuestros pueblos.

B) Solicitar que el Gobierno repare este daño y en las Modificaciones de crédito de este año contemple las cantidades necesarias para solucionar el desfaldo de este reparto y que se estudien y aprueben nuevos repartos hasta

088094248

llegar a cantidades similares a las de años anteriores a esas que prevenían los gobiernos socialistas.

C) Dar un plazo prudencial y de no producirse respuesta del Gobierno, estudiar encierros de todos los trabajadores con esta Corporación en el Ayuntamiento.

ASUNTO V.- APROBACION PROYECTO DE CASA DE OFICIOS.

Se da cuenta del dictámen de la Comisión Informativa de Hacienda, adoptado por UNANIMIDAD.

A continuación se da una sucinta explicación del proyecto por parte del Sr. Concejal D. JOSE MARIA GAÑAN MORENO y del Sr. Alcalde-Presidente.

Toma la palabra, el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. MANUEL MENDEZ VAZQUEZ, quien muestra su conformidad con el acuerdo a adoptar, y manifiesta su satisfacción por el buen trabajo que se está realizando tanto por el Director de la Escuela-Taller como por el resto del equipo.

A continuación, por parte el Sr. Concejal del Grupo PP, D. JOSE RANGEL BARROSO se muestra igualmente conformidad con el acuerdo y felicita al Director de la Escuela-Taller por su labor realizada.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Solicitar, al amparo de la Resolución de 7 de Julio de 1995 del INEM, que desarrolla la Orden del Ministerio de Trabajo de 3 de Agosto de 1994, subvención para el programa de Casas de Oficios.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto de Casa de Oficios denominada "Pico Gavilanes" cuyo objeto de actuación es la rehabilitación del Atrio de la Ermita de Ntra. Sra. de Gracia, en la forma redactada y que consta en el expediente; así como la financiación de aquella parte del proyecto que no subvencione en el INEM.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para realizar cuantos actos sean necesarios a los fines expresados.

y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio por terminada la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos del



OD8094549

Handwritten signature

CLASE 8ª

día señalado al inicio de la presente acta, extendiéndose la presente acta pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario interino de la Corporación, CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE,



Handwritten signature



Handwritten signature

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento, DON JOSE MARIA OLMOS GONZALEZ, para hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita, aprobada en sesión ordinaria celebrada el día 23 de Septiembre de 1997, se extiende desde el reverso del folio OD8094543 al anverso del folio OD8094549.

Vº Bº
EL ALCALDE



Handwritten signature



Handwritten signature

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Sres. Asistentes
Sr. Alcalde-Presidente:
D. Ildefonso Gata Pimienta

Sres. Concejales:
D. Manuel Haut Márquez.
D^a. María Dolores Pérez Gamero.
D. Angel Pimienta Rastrojo.
D. Eduardo Lebrato Rangel.
D^a. M^a Teresa Preciado Valero.
D. José M^a Gañán Moreno.
D. Manuel Méndez Vázquez.
D. Antonio Vellarino Alvaro.
D. Jesús Miguel Gañán Ramiro.
D. Francisco Pombero Pitel.
D. José Rangel Barroso.
D. Antonio Matos Vázquez.

Sr. Secretario:
D. José M^a Olmos González.

En Oliva de la Frontera, y en la Biblioteca Municipal, siendo las veintiuna horas del día veintitres de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA, previa convocatoria al efecto y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA.

ASUNTO I: APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se somete a la consideración del Pleno, el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 21 de Agosto de 1.997, la cual es aprobada por UNANIMIDAD, con la corrección que se efectúa, a instancias del Sr. Concejales D. JOSE RANGEL BARROSO, del error material existente en el Asunto II del Orden del Día por cuanto su grupo votó a favor del acuerdo adoptado.

ASUNTO II: SOLICITUD DE SUBVENCION PROYECTO DE INTERES GENERAL Y SOCIAL GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Vivienda, aprobado por Mayoría de 3 votos a favor y 2 reservas de voto.



OD8094550

CLASE 8.ª

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo PP, Don JOSE RANGEL BARROSO, quien manifiesta la intención de su grupo de votar a favor del acuerdo, pareciéndole correcta la construcción del quiosco como posible solución para el problema del abandono del parque, igualmente la construcción de las naves, de la cual una de ellas había sido prevista por la anterior Corporación para Cruz Roja, efectuando, por último objeción a la construcción de jaulas, no pareciéndole lo más oportuno.

A continuación, toma la palabra, el Sr. Concejales del Grupo SIEX, Don FRANCISCO POMBERO PITEL, quien manifiesta que, a diferencia de las subvenciones del PER, se trata de un proyecto que debe aprobar posteriormente una comisión, la cual analizará los puestos de trabajo que va a crear el proyecto, manifestando su temor a que sea rechazado el proyecto por dicha Comisión, perdiéndose una subvención de más de 20 millones de pesetas, y aunque, afirma, que las obras en sí en algunas cosas podrían ser buenas, el proyecto no generará la suficiente riqueza, para crear puestos de trabajo por sí mismo, en este sentido, manifiesta que las jaulas no generarán ningún empleo, sobre el quiosco plantea sus dudas de que pueda crearlo, salvo en el caso de que la persona que lo atienda reúna las condiciones necesarias; sobre las naves de usos múltiples afirma que tampoco creará ningún tipo de empleo estable, siendo naves muy pequeñas, y en contra de lo que se establece el proyecto, manifiesta, que la Escuela Taller está ya realizada, la Casa de Oficios se puede albergar en otro edificio que esté acondicionado para ello, y las exposiciones pueden realizarse en la Casa de la Cultura.

Realiza, por último, propuesta en el sentido que se construya una nueva nave industrial grande con capacidad para albergar industrias que dieran ocupación a los alumnos de la Escuela-Taller, estando dicha construcción prevista por la anterior Corporación, encargándose por parte del anterior Alcalde un estudio viable para su construcción.

Por todo lo cual, concluye, que se abstendrán en la votación, salvo que se le explique la fórmula para que mediante este proyecto se cree empleo, en cuyo caso podrían cambiar el voto.

Toma la palabra, el Sr. Concejales del Grupo PSOE, D. ANGEL PIMIENTA RASTROJO, afirmando que es el proyecto más conveniente, pues la nave irá destinada a la Casa de Oficio, y el quiosco generará seguro puestos de trabajo.

Por su parte, el Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra y manifiesta, que la construcción del quiosco, que estaba en su programa, creará cuando

menos un puesto de trabajo estable, debiéndose acondicionar el entorno del parque, por ello la construcción de las jaulas; y las naves, serán utilizadas por la Casa de Oficio.

Por último, el Sr. Concejal del Grupo SIEX, Don FRANCISCO POMBERO PITEL, reitera que los proyectos para ser seleccionados deben crear puestos de trabajo y éste no generará ninguno, por lo que teme nos quedaremos sin subvención, además, afirma que la nave no puede ser utilizada por la Casa de Oficio al ser una actividad muy molesta que requiere condiciones especiales de ubicación.

Sometido a votación, se aprueba por MAYORIA de 9 VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE, PP y Mixto) y 4 ABSTENCIONES (Grupo SIEX) el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el proyecto técnico de obras para proyectos de interés general y social generadores de empleo estable, en la forma redactada y que consta en el expediente, con el siguiente presupuesto: Mano de Obra, 14.980.000 pesetas, Materiales: 6.420.000 pesetas, más IVA; solicitando la correspondiente subvención para mano de obra.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para realizar cuantos actos sean necesarios a los fines expresados.

ASUNTO III: APROBACION OFERTA DE EMPLEO PUBLICO AÑO 97.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y aprobado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

Aprobar la Oferta de Empleo Público para 1997, que es la siguiente:

Funcionario de carrera: Grupo según el Artículo 25 del la Ley 30/1984:D:Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Auxiliar: Número de vacantes: una. Denominación: Auxiliar.

ASUNTO IV: APROBACION CONDICIONES DE REGISTRO AÑO AGRICOLA 1997/98.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente aprobado por Mayoría de 3 votos a favor y 2 reservas de voto.



OD8094551

CLASE 8ª

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo PP, Don ANTONIO MATOS VAZQUEZ, quien se muestra disconforme con la subida, pareciéndole excesiva al ir aumentando el ganado.

A continuación, el Sr. Concejales del Grupo SIEX, Don MANUEL MENDEZ VAZQUEZ, interviene, manifestando que la política seguida por la Corporación anterior, en esta materia se estableció a largo plazo, a fin de conservar para el futuro la finca comunal, tratando igualmente de no perjudicar a los ganaderos allí instalados, por ello, afirma que, durante el segundo año de su mandato, solo efectuaron subida a la cabra, por ser animal dañino para la dehesa. Por último manifiesta la intención de su grupo de abstenerse en la votación de este asunto.

Toma la palabra, posteriormente el Sr. Concejales del Grupo PSOE, Don EDUARDO LEBRATO RANGEL, quien afirma que la cabra es un animal más de pobre que de rico y que en la finca comunal existen pobres que se están manteniendo solo de la cabra.

Por su parte, el Sr. Alcalde-Presidente interviene para manifestar que a ellos igualmente les ha preocupado la conservación de la finca, pero de lo que ahora se trata es de aprobar las condiciones de registro, que va a ser una subida igual al IPC, el 2%, y que si el Ayuntamiento ha hecho pistas y demás obras, es lógico que se produzca esta subida.

Interviene, el Sr. Concejales del Grupo SIEX, Don MANUEL MENDEZ VAZQUEZ, afirmando que la cuestión no es que haya animales de ricos y de pobres, que el problema que existe es un problema de futuro, que es el de la conservación de la finca, reitera por último que ellos iniciaron el subirle un poco más a la cabra y no al resto del ganado para tratar de conservar la finca comunal.

Por último, interviene, el Sr. Concejales del Grupo PP, Don JOSE RANGEL BARROSO, manifestando que de lo que se trata es de aprobar si se va a subir o no y cuanto se va a subir, que el año pasado se subió un 2% a casi todo el ganado minoritario, menos a la oveja que es mayoritario. Afirma, que el precio de la carne baja y el número de cabezas de ganado, sube, por lo que el Ayuntamiento no va a perder, al ser mínima la diferencia.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORIA DE SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y Mixto) y SEIS ABSTENCIONES (Grupos SIEX y PP) el siguiente acuerdo:

Mantener las condiciones de registro para el año agrícola 1997/98, con las siguientes modificaciones en cuanto a precios:

a) Punto 6,b): Ovejas 1550 pts anuales; Cabras 1700 pts anuales; Vacas 9180 ptas anuales; Partes de apano 930 pts anuales.

b) Punto 12: Caballar 9180 pts anuales; Mular 4080 pts anuales; asnal 1380 pts anuales.

c) Punto 17: Ganado de Cerda 4280 pts por cabeza.

ASUNTO V: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por parte del Sr. Concejal del Grupo PP, Don ANTONIO MATOS VAZQUEZ se realizan las siguientes PREGUNTAS:

1º.-¿Qué beneficio produce al Ayuntamiento la cerca de la finca Campo de Oliva que se construyó hace tiempo y se dijo que se iba a quitar?

2º.-Pregunta sobre las piedras quitadas en las obras de badenes en la finca que podían haber sido utilizadas por los ganaderos.

Estas preguntas fueron contestadas por el Sr. Concejal del Grupo PSOE Don EDUARDO LEBRATO RANGEL del modo siguiente:

A la 1ª.-Que en su día producía beneficios, que ahora estaban haciendo unas pruebas, cuando terminen se quitarán o no.

A la 2ª.-Que los pedrizos utilizados eran los que no eran útiles.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo PP, Don JOSE RANGEL BARROSO, se plantean los siguientes:

A) RUEGOS:

1.-Sobre el tema del botellón, que se reanuden las reuniones y conversaciones entre distintos colectivos iniciadas a finales del año pasado, a fin de encontrar soluciones a este problema, no en plan represivo, sino constructivo.

2.-Con referencia a las estanterías de la biblioteca que se encuentran en mal estado, que se apliquen los productos necesarios para que no continúe



OD8094552

CLASE 8.^a

el deterioro producido por la polilla y se cambien, en su caso, las que sea necesario cambiar.

B) PREGUNTAS:

1.^a.-Sobre las actividades culturales que se venían realizando años atrás durante la feria y que este año no se han llevado a cabo.

2.^a.-Pregunta cual fue la solución al problema planteado por el trofeo de caballos.

Estas preguntas fueron respondidas del modo siguiente:

A la 1.^a.- Contesta la Sra. Concejala del Grupo PSOE, D.^a MARIA TERESA PRECIADO VALERO afirmando, que se había organizado una exposición de la persona que realizó la portada del programa de feria pero que al final, no pudo ser llevada a cabo.

A la 2.^a.-Responde la Sra. Concejala del Grupo Mixto, D.^a MARIA DOLORES PEREZ GAMERO, afirmando que una vez que recabe información en una reunión que está convocada y a la que asistirá, contestará a la pregunta, pues existen varias versiones contradictorias.

Por su parte, el Sr. Concejal del Grupo SIEX, Don FRANCISCO POMBERO PITEL plantea las siguientes PREGUNTAS:

A) En 1.^o lugar plantea las siguientes dirigidas al Sr. Concejal de Obras.

1.^a.-¿Que ha motivado el alquitranado de la Travesía de San Francisco y Concejo, porqué no se ha hecho lo mismo en la C/Reyes Huertas, cuando el Concejal de Obras en un Pleno celebrado el día 15 de Abril contestó que las obras se ajustaban al proyecto y al presupuesto?

2.^a.-Toda la red de saneamiento construida durante la anterior Corporación preveía las consiguientes acometidas hacia los solares céntricos, con lo que se evitaba tener que levantar de nuevo la pavimentación, por lo



que pregunta, el porqué se han anulado las 3 ó 4 últimos de la calle Santa Rita-Vergel.

3ª.-¿Se ha realizado alguna planificación de la zona (vías, zonas verdes) donde se están construyendo los nuevos nichos del cementerio?

4ª.-¿Por qué no se han continuado colocando los rótulos de las calles que se habían comprado anteriormente, y porqué no se ha encargado el resto de los que aún no habían llegado?

5ª.-¿Por qué no se han comenzado a regar los árboles hasta el día dos de Agosto?. Asimismo pregunta por el estado de árboles y plantas de la localidad.

6ª.-Pregunta por qué tras seis meses de gestión no se ha realizado la señalización de pasos de peatones en la travesía de la Carretera de Jerez, cuando tras gestiones realizadas por la anterior Corporación ante la Consejería de Agricultura se consiguió de ésta la autorización de dos pasos de cebr, uno a la altura del cementerio y otro en el cruce con la Avda. Virgen de Gracia.

7ª.-El pasillo central de la residencia de ancianos lleva en el techo canalizaciones de distintos servicios, según el proyecto éstos deberían cubrirse con escayolas desmontables para poder acceder en caso de averías. ¿Por qué no se ha llevado esto a la práctica y se han colocado escayolas fijas?

8ª.-¿Qué obras o gestiones se han realizado sobre el acuerdo de recursos turísticos, moción presentada en el anterior pleno ordinario y sobre la obra encaminada al aprovechamiento de las aguas según moción presentada por su grupo en el pleno anterior?

Estas preguntas fueron respondidas del modo siguiente por el Sr. Concejal del Grupo PSOE, Don ANGEL PIMIENTA RASTROJO del modo siguiente:

A la 1ª.-Que se ajustaron a lo que era el proyecto asesorado por los técnicos.

A la 3ª.-Que una vez se llegue al final en la construcción de nichos se hará el modificación de las calles, que los nichos había que hacerlos pues se encontraron sólo con dieciséis o diecisiete nichos.

A la 4ª.-Que se están señalizando las calles de los vecinos que las van pidiendo.



OD8094553

CLASE 8ª

A la 5ª.-Que cuando llegaron al Ayuntamiento había bastantes árboles secos, que cuando sea el tiempo de plantar árboles serán repuestos.

A la 6ª.-Que se debatió en otro pleno, que había un plazo de 6 meses, que ello tuvieron tres meses para hacerlo también, que el Ayuntamiento no tiene medios, y que puestos en contacto con la Junta de Extremadura, se han comprometido ellos a pintarlos.

A la 7ª.-Que si existe un proyecto hecho y una dirección de obra, será correcto.

A la 8ª.-Que se ha pedido información de la tardanza de la subvención de recursos turísticos.

A continuación, le es concedida la palabra al Sr. Concejal que formula las preguntas, quien afirma, que como viene sucediendo en otros plenos, no se le ha contestado absolutamente a nada, y efectúa las siguientes matizaciones a las respuestas dadas: A la 6ª, que ellos efectivamente tuvieron 3 meses para hacerlo pero que ese tiempo fue período de lluvia y no pudo hacerse, que no es cierto que el Ayuntamiento no tenga medios suficientes para hacerlo; A la 2ª que no se ha cumplido con lo que se establecía en el proyecto y que no han recibido el informe de intervención solicitado sobre si lo realizado se ajusta al presupuesto; A la 3ª, que no es verdad que cuando ellos llegaron al Ayuntamiento hubiera sólo 16 ó 17 nichos pues estaba todo el bloque completo; A la 4ª que a lo que se refiere son a los rótulos encargados a cerámica de Barcarrota que están almacenados y se estarán deteriorando; A la 5ª, que lo que pregunta es porque no se han regado los árboles en todo el verano, hasta el mes de Agosto, que en esta materia no han hecho ninguna gestión; A la 7ª, que no cree que los técnicos hayan aconsejado el cambio de escayola, pues lo aconsejable y lo que establece el proyecto, es que sean desmontables para acceder a las canalizaciones en caso de avería, que ha sido una dejadez; por último, a la 8ª, que ni de recursos turísticos ni del agua del molinillo se ha hecho nada.

Por su parte, el Alcalde-Presidente toma la palabra matizando sobre el tema de los árboles, que en la plaza de las Madronas había árboles ya crecidos y se arrancaron para sembrar plataneras cuando gobernaba la anterior Corporación, y arrancaron también un seto que había en la calle San Pedro.

Por último el Sr. Concejales que formula las preguntas solicita el uso de la palabra para poder replicar al Sr. Alcalde-Presidente al haber sido aludido, indicándose por parte del Sr. Alcalde-Presidente que no ha aludido a nadie y que continúe con las preguntas que tenga que realizar.

B) En 2º lugar plantea al Sr. Concejales de Agricultura y Medio Ambiente las siguientes PREGUNTAS:

1ª.-Cómo explica el Sr. Concejales de Medio Ambiente que una localidad de menos habitantes que ésta, como es Barcarrota en una misma comarca tenga una depuradora de aguas residuales, cuando se argumentó en un pasado pleno que sólo se estaban construyendo en localidades de más de 10.000 habitantes.

2ª.-Qué tiene planificado la delegación de medio ambiente en cuanto a nuestro entorno, reciclaje de residuos, vidrios, recogida de pilas, etc.

3ª.-Dónde se ha arrojado la basura durante los días que duró la avería de la planta de recogida de basuras.

Las dos primeras preguntas fueron contestadas por el Sr. Alcalde-Presidente, afirmando en contestación a la 1ª, que Barcarrota tiene depuradora de aguas residuales porque tiene un pantano que suministra a toda la comarca y las aguas fecales van al pantano, y es el único pueblo de menos de 10.000 habitantes que tiene depuradora. Toma la palabra el Sr. Concejales DON JESUS M. GAÑAN RAMIRO, para manifestar que no es cierto lo que afirma el Alcalde, pues las aguas no vierten al pantano sino más abajo. A la 2ª que existe una planificación por parte de la Junta a fin de poner contenedores de papel, cristal, etc, por lo que en medio ambiente se siguen las directrices que marca la Junta.

Por su parte el Sr. Concejales del Grupo SIEX, Don FRANCISCO POMBERO PITEL, presenta protesta sobre el hecho que las preguntas no se contesten por el Concejales delegado de Medio Ambiente, y sean contestadas por el Alcalde al cual no van dirigidas.

A la 3ª responde el Sr. Concejales del Grupo PSOE, Don EDUARDO LEBRATO RANGEL, afirmando que se ha tirado donde la tiraban ustedes.



OD8094554

CLASE 8ª

C) Por último, plantea las siguientes preguntas dirigidas al Sr. Concejal Delegado de Salud:

1ª.-¿Qué se ha hecho para subsanar las anomalías del Centro de Salud que se enumeraban en un Boletín Informativo del PSOE, tras ocho meses desde la toma de posesión del nuevo equipo de gobierno?

2ª.-¿Por qué no se limpian los contenedores?

Estas preguntas fueron contestadas del modo siguiente:

A la 1ª.-Responde el Sr. Concejal del Grupo PSOE, Don MANUEL HAUT MARQUEZ, afirmando que se ha puesto en contacto con Don FRANCISCO BARRAGAN para que hiciera una lista del material que pudiera necesitar y solicitar la correspondiente subvención a la Junta, a través del Ayuntamiento.

A la 2ª.-Responde el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que la empresa que tenía contratada la Junta para su limpieza quebró, habiéndose puesto en contacto el Ayuntamiento con otras empresas para su limpieza, pues el precio ofertado por una de ellas era excesivo, 70.000 pesetas al mes.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo SIEX, Don ANTONIO VELLARINO ALVARO se plantean las siguientes PREGUNTAS:

1ª.-En la sesión plenaria del día 24/6/97 se preguntó el porqué no se habían incluido en los Presupuestos del 97 la subvención concedida por Caja Badajoz por importe de 4.000.000 de pesetas, siendo contestada por el Concejal de Hacienda que no tenía notificación en el Ayuntamiento de que dicha subvención se hubiera concedido; afirma que su grupo, tiene interés de que dicha obra se lleve a cabo en beneficio de los pensionistas, leyendo escrito que en su día se recibió en el Ayuntamiento dirigido por el Presidente del Consejo de Administración de Caja Badajoz, de fecha de salida, 13 de Diciembre de 1.996; asimismo, afirma que en el acta de la Comisión de Gobierno celebrada el día 26/12/96, en el punto 4º del Orden del día se recoge el escrito antes leído, y se acuerdan los trámites necesarios para la realización de las obras.

Por todo lo cual pregunta: ¿por qué no se ha dado cumplimiento al mencionado acuerdo de la Comisión de Gobierno y se han realizado las obras inmediatamente, a fin de no perder la subvención?

2ª.-En la misma sesión de 24/6/97 se hizo referencia a los escritos presentados en el Ayuntamiento y no contestados, haciendo especial referencia a los presentados en fecha 21/3/97 y 9/6/97, 24/4/97 y 9/6/97, a los cuales no se les ha dado respuesta, afirma que continúan demandando esa información a la que tienen derecho, preguntando por qué razón no se ha contestado a estos escritos. Solicitando por ello, que en el próximo pleno ordinario se facilite por escrito de forma detallada respuesta a las siguientes preguntas:

a)Cuál es el estado de ejecución del Presupuesto de 1997 a fecha 30 de Noviembre.

b)Cuáles son los gastos habidos en las siguientes partidas:

- 111.100. Retribuciones cargos electos.
- 111.110. Retribuciones personal eventual.
- 111.230.00. Dietas miembros de la Corporación.
- 111.231. Gastos de locomoción cargos electos.
- 111.233. Asistencia a sesiones miembros de la Corporación.
- 452.131.00. Personal eventual de feria.
- 452.226.01. Atenciones protocolarias.
- 452.226.07. Festejos populares.
- 452.451. Publicidad, carteles, trofeos.
- 452.450.00. Publicidad y propaganda.

3ª.-Sobre el tema de construcción del instituto manifiesta que se está pendiente de la realización de un estudio topográfico, por lo que pregunta si éste se ha realizado ya, y en que situación se encuentra esta gestión.

4ª.-Pregunta al Sr. Alcalde-Presidente, por qué se excede de sus funciones de moderador del debate y entra a debatir puntos concretos y efectuar alusiones.

5ª.- ¿Por qué se justifica hoy por parte del Sr. Alcalde-Presidente la construcción de una depuradora de aguas residuales en Barcarrota por verter aguas fecales al pantano que suministra agua, cuando aquí se ha estado durante muchos años en esta situación?

Estas preguntas fueron contestadas del modo siguiente:

-A la 1ª, responde el Sr. Concejal del Grupo PSOE, Don JOSE MARIA GAÑAN MORENO, preguntando al Sr Concejal que formula la pregunta si tiene fecha de entrada dicho escrito en el Ayuntamiento, siendo contestada negativamente; y manifiesta que sí no está registrado y no tiene conocimiento del mismo, no



OD8094555

CLASE 8ª

puede presupuestarlo; que una vez obtenida información en Caja Badajoz de la existencia del dinero, se está elaborando ya el proyecto y se comenzarán próximamente las obras.

Por su parte el Sr. Concejal que formula las preguntas, matiza, que el defecto de forma alegado del registro de entrada no sirve como excusa por cuanto se tiene conocimiento del mismo al haber dado cuenta en Comisión de Gobierno.

-A la 2ª que dará cuenta en la siguiente sesión.

-A la 3ª responde la Sra. Concejala del Grupo PSOE, Doña MARIA TERESA PRECIADO VALERO, que el último escrito remitido fue con fecha 5 de Agosto preguntando cómo estaba el asunto, y del cual el MEC aún no ha remitido contestación. Que el día 21 vinieron técnicos de Madrid a fin de tomar muestras y realizar el estudio geotécnico, que el anteproyecto según información dada en el MEC, está terminado, que de la redacción del proyecto, se tiene que encargar el MEC de su realización; que seguramente, la realizará durante este año 97, pero que, según información del MEC, no comenzarán hasta el año 98 las obras.

-A la 4ª, responde el Sr. Alcalde-Presidente, afirmando que las preguntas se le hacen al órgano de gobierno, pudiendo contestar cualquier Concejal o el Alcalde.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo SIEX, Don MANUEL MENDEZ VAZQUEZ, plantea, sobre declaraciones efectuadas recientemente por el Alcalde en la Cadena SER, en la que preguntado sobre los proyectos del Ayuntamiento para el próximo otoño, contestó el Sr. Presidente, que eran, la finalización de la construcción de la residencia de ancianos, de la planta del Ayuntamiento y la creación de la estación de autobuses, por lo que RUEGA, que en próximas declaraciones, dé cuenta también de otras obras que ilusiona a todo el pueblo y que seguramente comenzarán el año que viene, como la construcción del instituto o la creación de empleo, o el puesto de la Cruz Roja, proyecto este último que se está olvidando poco a poco.

Por su parte el Sr. Alcalde-Presidente, responde, manifestando que la entrevista aludida fue sobre la feria, y al final, se le preguntó por los proyectos, y que contestó los proyectos inmediatos que van a realizarse, y que el Concejal que pregunta, no tiene por qué decirle lo que tiene que contestar en las entrevistas que se le hacen.

008094252



CLASE B4

Por último, el Sr. Concejal del Grupo SIEX, Don JESUS MIGUEL GAÑAN RAMIRO plantea lo siguiente:

A) RUEGOS

Que el Sr. Alcalde-Presidente no sea tan riguroso en los debates y tenga en cuenta el derecho de participación de todos los Concejales en los debates, los cuales tienen derecho a expresar su opinión.

B) PREGUNTAS: Plantea las siguientes:

1ª.-Sobre los cursos de alfabetización para obtener el carnet de conducir, que han sido importantes durante estos años atrás, permitiendo obtener el carnet de conducir a personas que no podían acceder al mismo, pregunta lo siguiente: ¿se han convocado los cursos para el curso 97-98? y caso de haberse convocado, ¿en qué situación se encuentra el asunto?

2ª.-Sobre la moción aprobada de curso de portugués, pregunta cómo está este asunto.

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Concejala del Grupo PSOE, Doña MARIA TERESA PRECIADO VALERO, afirmando, en contestación a la 1ª, que se está apuntando ya la gente en Plaza Juan XXIII; matizando el Sr. Concejal que plantea la pregunta, que no se refiere a la escuela de adultos, sino a los cursos de alfabetización que facilitan que después, mediante acuerdo con la Jefatura Provincial de Tráfico, muchas personas que no hubieran podido obtener el carnet de conducir, lo obtuvieran; por lo que la Sra. Concejala Doña MARIA TERESA PRECIADO VALERO, manifiesta que será contestada en el próximo Pleno.

A la 2ª responde que se están efectuando gestiones habiendo mantenido contacto con tres profesores, dos de los cuales rechazaron el dar clases, y la última una profesora portuguesa, tiene el problema de que no sabe hablar correctamente el español y además, cobra 3.000 pesetas la hora, y hay que pagarle seguros, desplazamientos, etc.

(1)





0D8094556



Handwritten signature

CLASE 8ª

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos del día señalado al inicio del acta, extendiéndose seguidamente la presente, pendiente de aprobación por la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación. CERTIFICO

Vº Bº
El Alcalde,



Handwritten signature of the Mayor



Handwritten signature of the Secretary

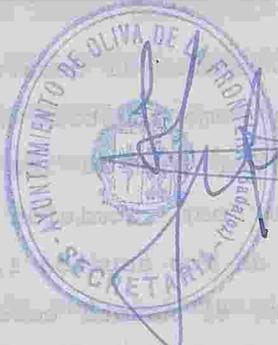
(1) DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento, DON JOSE MARIA OLMO GONZALEZ, para hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita, aprobada en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Noviembre de 1997, se extiende desde el reverso del folio 0D8094549 al anverso del folio 0D8094556.

Vº Bº

EL ALCALDE



Handwritten signature of the Mayor



Handwritten signature of the Secretary

(1).-Enmendado "Se Salva".-
El Secretario,



Handwritten signature of the Secretary

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Sres. Asistentes
Sr. Alcalde-Presidente:
D. Ildefonso Gata Pimienta

Sres. Concejales:
D. Manuel Haut Márquez.
D^a. María Dolores Pérez Gamero.
D. Angel Pimienta Rastrojo.
D. Eduardo Lebrato Rangel.
D^a. M^a Teresa Preciado Valero.
D. José M^a Gañán Moreno.
D. Manuel Méndez Vázquez.
D. Antonio Vellarino Alvaro.
D. Jesús Miguel Gañán Ramiro.
D. Francisco Pombero Pitel.
D. José Rangel Barroso.
D. Antonio Matos Vázquez.

Sr. Secretario:
D. José M^a Olmos González.

En Oliva de la Frontera, y en la Biblioteca Municipal, siendo las veintiuna horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESION EXTRAORDINARIA, previa convocatoria al efecto y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente - D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA.

Previamente al desarrollo del Orden del Día, con base en el Art. 94,2 del ROF, y como cuestión de orden, se somete a ratificación la inclusión en el Orden del Día de los puntos a tratar al no haber sido previamente informados por Comisión informativa, aprobándose por UNANIMIDAD la inclusión de los asuntos 1,2 y 4.

Sobre el Asunto tercero, el Sr. Concejales del Grupo SIEX, DON MANUEL MENDEZ VAZQUEZ, alega que el asunto que su grupo solicitó tratar en Pleno fue, devolución de cantidades cobradas indebidamente, asunto que dividieron en tres puntos, a), b) y c) de los cuales da cuenta, que se ha modificado



0D8094557

Handwritten signature

CLASE 8ª

notificada la convocatoria de la presente sesión, presentaron escrito en el Ayuntamiento solicitando información del porqué se había modificado un punto solicitado por ellos, procediendo a la lectura del mismo; por su parte, el Sr. Alcalde-Presidente, da lectura del Art. 78,2 del ROF, y afirma que la Ley faculta al Alcalde para hacer el Orden del Día, y como la redacción del asunto es acusatoria, se modificó en la forma redactada, sometido a votación, se aprueba por MAYORIA DE SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y Mixto), la inclusión en el Orden del Día, del asunto tercero.

Asimismo, y en ejercicio de la facultad otorgada por el Art. 91,3 del ROF, se procede a la alteración del orden de los temas a tratar, tratándose el asunto tercero en último lugar, no obstante, se transcriben en la presente acta, en el orden señalado en la convocatoria

ASUNTO I.- APROBACION CONVENIO COLABORACION CON CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO PARA SUBVENCIONAR ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA.

Se da lectura a la proposición de alcaldía del acuerdo a adoptar.

Abierto el debate, toma la palabra los Sres. Concejales del Grupo PP, DON JOSE RANGEL BARROSO y del Grupo SIEX, DON MANUEL MENDEZ VAZQUEZ quien manifiesta su conformidad con el acuerdo a adoptar.

Sometido, a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar el Convenio de colaboración con la Conserjería de Cultura y Patrimonio para subvencionar la Escuela Municipal de Música de la localidad, en la forma redactada y que consta en el expediente.

2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, DON ILDEFONSO GATA PIMIENTA, para la firma del mismo y cuantos actos sean necesarios a los fines previstos.

ASUNTO II.- FIJACION FIESTAS LOCALES CALENDARIO LABORAL AÑO 1998.

Se da lectura a la proposición de alcaldía del acuerdo a adoptar.

Sometido a votación, se aprueba por UNANIMIDAD del Pleno del Ayuntamiento el acuerdo de fijar las fiestas locales del calendario laboral para el año 98, que son las siguientes: 15 de Mayo y 25 de Abril.

ASUNTO III.- DEBATE SOBRE PROCEDENCIA ASIGNACIONES MIEMBROS DE LA CORPORACION AÑOS ANTERIOS.

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra, el Sr. Concejales del grupo SIEX, DON MANUEL MENDEZ VAZQUEZ, quien comienza su exposición reiterando que el punto del orden del día según la redacción dada en la convocatoria, no es el solicitado por ellos, mostrándose en desacuerdo por este hecho de modificar su redacción.

A continuación, procede a exponer el asunto tal y como fue solicitado en su día, manifestando que el punto del Orden del Día solicitado constaba de tres partes, numeradas como a), b) y c).

En lo referente al punto a), (Cantidades cobradas indebidamente por el Grupo PSOE), manifiesta que, sin dudar en ningún momento de la honradez de los Concejales a los que se refiere, en los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1991, según los mandamientos de pago, se percibieron por





0D8094558

CLASE 8ª

parte del Grupo PSOE, unas cantidades mensuales de 220.759 pts, y posteriormente en los mismos meses reseñados, y casi por los mismos conceptos, el grupo de concejales socialistas percibieron una cantidad también mensual de 190.000 pts, por lo que solicita explicación de en qué conceptos percibieran esas cantidades distintas en los mismos meses.

A continuación y en la referente al punto b), (cantidades cobradas en concepto de dietas y gastos de viajes sin justificar por el Sr. Alcalde, años 91 a 95 por importe global de 3.518.630 pts), que corresponden, al año 91: 133.000 pts, al año 92: 1.212.000 pts, cobradas de una sola vez, el año 93: 941.500 pts, al año 94: 970.800 pts y por último, al año 95: 260.730 pts, todas ellas sin justificar, y manifestando, que en los distintos mandamientos el cobro de dietas prácticamente siempre es la misma cantidad en todos los meses del año 93, siendo similar en los años 94 y 95; por lo que se plantea la pregunta de cómo es posible que en dos días a la semana que estaba el Sr. Alcalde-Presidente en el Ayuntamiento, pues era entonces diputado provincial e iba tres días a la semana a Diputación, se puedan cobrar todas esas dietas; por lo que solicita explicación al respecto al Sr. Alcalde-Presidente.

Por último, y con referencia al punto c), esto es, cantidades percibidos por el Teniente de Alcalde, en concepto de tenencia de Alcaldía, meses de Agosto de 1992 a 1994, manifiesta que no esta en contra de que el Sr. Concejil referido cobre por realizar funciones de Alcalde durante los meses reseñados, sino que, de lo que discrepa es de la forma de cobrarlos al no haber sido aprobadas dichas cantidades por el Pleno.

Continuando con el debate, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, DON JOSE RANGEL BARROSO, manifestando con referencia al punto a) que el Pleno de referencia del año 91, fue su primer Pleno como concejal y que recuerda que en su día, se habló al tomar dicho acuerdo, que las

indemnizaciones iban a quedar igual que en los 4 años anteriores; que las cantidades que percibía su grupo no coinciden unos meses con otros, pues comenzaron cobrando, a repartir entre tres concejales 19.000 pts, luego 20.000 pts, después 20.400 pts, afirma, que lo que se aprobó en su día hay que respetarlo. Con respecto al punto b) manifiesta, que algunos de ellos no están suficientemente documentados y por último, sobre el punto c) afirma que según tiene conocimiento no existe posibilidad legal, que los Tenientes de Alcalde cobren por sustitución del Alcalde, y que durante el tiempo en que estuvieron gobernando nunca recibieran asignación por este concepto, aunque sería lógico, siempre que legalmente fuera posible, que cobrara, en todo caso lo mismo que el Alcalde al que sustituye.

Acto seguido, toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo PSOE, DON JOSE MARIA GAÑAN MORENO quien con respecto al apartado a) manifiesta que esas cantidades se corresponden solamente al sueldo del Sr. Alcalde-Presidente, meses de Julio, Agosto y Septiembre, que corresponden a 220.759 pts cada mes, lo que hace un total de 662.277 pts, y que la cantidad que el grupo de concejales socialistas cobraban era la que se aprobó en pleno por unanimidad, esto es, 190.000 pts mensuales.

Posteriormente, y tras la lectura de los informes solicitados de Secretaria y de Intervención, toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo PSOE, DON MANUEL HAUT MARQUEZ, quien manifiesta que las cantidades que cobro no fueron como Teniente de Alcalde, sino como sustituto del Sr. Alcalde durante el mes de vacaciones.

Cierra el primer Turno de intervenciones el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que es la 4ª vez que desde que gobierna el grupo SIEX, se saca de forma amenazante el tema de las dietas, muestra su sorpresa por el hecho



OD8094559

CLASE 8ª

que solo soliciten devolución al Partido Socialista y no al PP, que también cobro y aprobó el acuerdo, que solo al Alcalde y Teniente de Alcalde, cuando existen otros miembros de su grupo que también cobraron. Expone, a continuación, que el Partido Socialista ha venido ganando todas las elecciones desde el año 79, aunque estas últimas no por mayoría absoluta y manifiesta que, haciendo historia de lo ocurrido en estos 18 años, el 1º acuerdo plenario sobre retribuciones es de 6/09/79 el cual lee afirmando que renuncio a la cantidad de 40.000 pts mensuales, por lo que multiplicado por catorce y por cuatro años resultaría más de dos millones de pts, cantidad que le correspondería percibir y que perdonó generosamente al Ayuntamiento; que no solo perdono esas cantidades sino que además, si era sustituido por otro maestro le daba de su bolsillo mil pts por cada sustitución. Continúa su intervención afirmando que posteriormente, tras las elecciones de 1983, se tomó acuerdo plenario sobre retribuciones, que igualmente lee, en el que se establecen iguales retribuciones a las que cobraba de maestro al tener dedicación exclusiva; tras las elecciones en el año 87, el acuerdo plenario es similar al anterior, posteriormente el acuerdo del año 91, que es el que se trata aquí ahora, establece que se paguen retribuciones como maestro, sin dedicación exclusiva, pues desde el año 91, no se le ha cotizado a MUFACE.

Posteriormente, se refiere a lo cobrado por el anterior Alcalde, manifestando que los últimos 48 días de mandato le ha costado al Ayuntamiento, 827.950 pts brutas, casi setecientas mil netas, detallando, a su vez, los conceptos, y manifestando que él durante año y medio desde el año 94 le costó al Ayuntamiento, 3.800.000 pts, mientras que durante año y medio de mandato del anterior Alcalde al Ayuntamiento le ha costado 6.900.000 pts, efectuando una comparación de las gestiones realizadas por una u otra Corporación con referencia a la cuantía de los presupuestos aprobados.



088094559



CLASE 14

Interviene el Sr. concejal del Grupo SIEX, DON MANUEL MENDEZ VAZQUEZ, como cuestión de orden, solicitando que el Sr. Alcalde-Presidente se ciña al punto del Orden del Día.

Continúa, con la intervención el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que sobre las dietas, están todas ellas justificadas en los mandamiento de pago, no estan detalladas pero si justificadas, y que en algunas de ellas pone según nota adjunta, la cual no aparece, procede a la lectura de algunos de los mandamientos de pago, y afirma, que algunos de ellos, como la asistencia a reuniones de la FEMPEX, no esta detallada, pero esta perfectamente justificada pues es necesario efectuar la inscripción a las jornadas, por lo que concluye que todos ellos están justificados debidamente, por ultimo procede a la lectura de justificantes de pago de gastos de kilometraje del anterior Alcalde.

Abierto el 2º turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo SIEX, DON MANUEL MENDEZ VAZQUEZ, manifestando que esas facturas son de gastos de kilometraje, no son de dietas como las del Alcalde-Presidente, que todo lo que ha cobrado ha sido legalmente y aprobado en pleno con una transparencia que hasta entonces nunca había existido, afirmando, que siendo él concejal con el actual Alcalde, jamás supo lo que este ganaba, que en los primeros cuatro años como concejal, trabajo muchísimo para el Ayuntamiento y no cobro absolutamente nada, que el Alcalde siempre tenia un sueldo por Diputación y que no se sabe tampoco lo que allí cobraba, solicitando incluso en su día información a Diputación, que no remitió; afirma, asimismo, que posee informe del anterior secretario en esta materia, el cual solicitó en su día.





OD8094560

CLASE 8ª

Por su parte el Sr. Alcalde-Presidente contesta que cobro desde 15.000 pts hasta no recibir nada por su trabajo allí.

Pregunta, asimismo el Sr. Concejales del Grupo SIEX, al Alcalde-Presidente si tenía o no dedicación exclusiva; y con respecto a las cantidades cobradas por él a las que se refirió en su intervención el Sr. Alcalde-Presidente, afirma, que si alguna vez el ha cobrado ilegalmente está dispuesto a devolverlo, y que el último pago que se le hizo desde el Ayuntamiento como Alcalde se lo hizo el Ayuntamiento en su cuenta no siendo ya Alcalde, pago que él no realizó, pues el mandamiento fue firmado ya por el actual Alcalde.

Solicita expresamente que se remita al Tribunal de Cuentas el acuerdo del Pleno de Septiembre de 1991, sobre asignaciones a miembros de la Corporación, a fin de que este decida si los pagos son ilegales o no.

Toma la palabra, a continuación el Sr. Concejales del PP, DON JOSE RANGEL BARROSO quien manifiesta que las asignaciones fijadas a los miembros de la Corporación, que en su día, nombrado por vez primera como concejal, pensó que eran iguales a las fijadas en los años anteriores, no coinciden exactamente, y con referencia al punto 6º del informe del Secretario, afirma, que en el año 96 en la Delegación del Gobierno no constaba que el acuerdo de Pleno de referencia se hubiera enviado, por último pregunta, por qué faltaban algunos documentos justificativos.

Posteriormente, toma la palabra, la Sra. Concejales del Grupo Mixto, DOÑA MARIA DOLORES PEREZ GAMERO, manifiestando sobre las cantidades cobradas por el anterior Alcalde que ella no tuvo conocimiento de la cuantía ni si tenía o no dedicación exclusiva hasta el Pleno en que se aprobaron, que no se le informó antes.



008094200



Por último, toman la palabra el Sr. Concejales del Grupo SIEX, DON ANTONIO VELLARINO ALVARO, quien manifiesta que no se ha sacado ningún documento de forma ilegal pues se solicitó por escrito en su día y DON JESUS MIGUEL GAÑAN que afirma que tiene derecho a tomar la palabra en las sesiones aunque no sea portavoz, y que reiteradamente no se le deja intervenir en los debates.

ASUNTO IV.- ACEPTACION CONSTRUCCION POR PARTE DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE CONSTRUCCION DE ESTACION DE AUTOBUSES SUBCOMARCAL.

Se da lectura de la proposición de acuerdo a adoptar, y por parte del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a la lectura del escrito remitido por el Consejero de Obras Públicas y Transportes relativo al asunto a tratar.

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo SIEX DON MANUEL MENDEZ VAZQUEZ, para preguntar por el lugar donde va a ubicarse la estación de autobuses, siendo contestado por el Sr. Alcalde-Presidente que el lugar deberá determinarse posteriormente, haciéndose un estudio de acuerdo con las características que debe tener el solar.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aceptar la subvención por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la construcción de estación de autobuses subcomarcal.





OD8094561



CLASE 8ª

2º.- Facultar al Sr Alcalde-Presidente, DON ILDEFONSO GATA PIMIENTA para la realización de las gestiones oportunas ante dicha consejería.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y veinte minutos del día señalado al inicio del acta, extendiéndose seguidamente la presente, pendiente de aprobación por la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación. CERTIFICO

Vº Bº

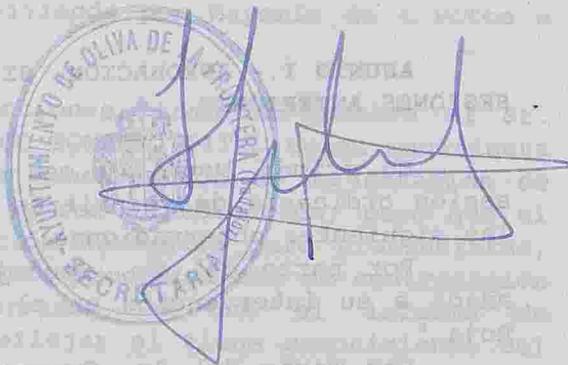
El Alcalde,



DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento, DON JOSE MARIA OLMOS GONZALEZ, para hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita, aprobada en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Noviembre de 1997, se extiende desde el reverso del folio OD8094556 al anverso del folio OD8094561.

Vº Bº

EL ALCALDE



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Sres. Asistentes
Sr. Alcalde-Presidente:
D. Ildefonso Gata Pimienta

Sres. Concejales:
D. Manuel Haut Márquez.
D^a. María Dolores Pérez Gamero.
D. Angel Pimienta Rastrojo.
D. Eduardo Lebrato Rangel.
D^a. M^a Teresa Preciado Valero.
D. José M^a Gañán Moreno.
D. Antonio Vellarino Alvaro.
D. Jesús Miguel Gañán Ramiro.
D. Francisco Pombero Pitel.
D. José Rangel Barroso.
D. Antonio Matos Vázquez.

Sr. Secretario:
D. José M^a Olmos González.

En Oliva de la Frontera, y en la Casa de la Cultura, por imposibilidad material de celebrar la sesión en el lugar habitual que es la Biblioteca Municipal, siendo las veinte horas del día diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, no asiste el Sr Concejal DON MANUEL MENDEZ VAZQUEZ, cuya falta de asistencia es excusada, al objeto de celebrar SESION EXTRAORDINARIA, previa convocatoria al efecto y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA.

ASUNTO I.- APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

En primer lugar, y con respecto al borrador del acta de la sesión ordinaria de veintitrés de septiembre de 1997, se formularon las siguientes observaciones:

Por parte del Sr. Concejales D. JOSE RANGEL BARROSO, que se añade a su intervención en el Asunto II la expresión "... para Cruz Roja...".

Por parte del Sr. Concejales D. JESUS M. GAÑAN RAMIRO, que se añade en la página 11 del borrador, tras la intervención del Sr. Alcalde, que tomó la palabra para manifestar "que no es cierto lo



008094562

CLASE 8ª

que afirma el Alcalde, pues las aguas no vierten al pantano sino más abajo".

En segundo lugar y con respecto al borrador del acta de la sesión extraordinaria de 30 de septiembre de 1997, se formularon las siguientes observaciones:

Por parte del Sr. Concejal, D. JOSE RANGEL BARROSO en su intervención transcrita en la página 9 del borrador, que se añada al final de la misma la expresión "... Por último pregunta por qué faltaban algunos documentos justificativos ..."

Por parte del Sr. Concejal D. JESUS M. GAÑAN RAMIRO, con relación al Asunto III manifiesta una objeción a que no se recoge debidamente que el Sr. Portavoz del Grupo SIEX lee los mandamientos de pago, y que en la página 10 del borrador, se añada a su intervención la expresión "... y que reiteradamente no se le deja intervenir en los debates".

Con las observaciones y rectificaciones señaladas se aprueban las actas referenciadas por UNANIMIDAD, determinando su transcripción al libro capitular.

Durante el debate del presente asunto, el Sr Alcalde-Presidente, haciendo uso de la facultad otorgada por el Artículo 95 del RD 2568/86, procede a llamar al orden por vez primera al Sr Concejal DON JESUS MIGUEL GAÑAN RAMIRO.

ASUNTO II.- ADQUISICION DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE ESTACION DE AUTOBUSES SUBCOMARCAL.

Se da cuenta del dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Vivienda por Mayoría de 4 votos a favor y una reserva de voto.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo SIEX D. FRANCISCO POMBERO PITEL quien manifiesta la conformidad de su Grupo con la construcción de la estación de autobuses, con la compra del solar y con su ubicación, pero que el expediente carece de la documentación necesaria para pronunciarse, tales como informe de Secretaria sobre procedimiento de contratación para la adquisición de los terrenos, o que el informe de Intervención es incompleto al no reflejar si tiene conocimiento del costo real de la adquisición, con cargo a que partida presupuestaria se va a realizar el pago, de cuánto se dispone en esa partida en el estado de ejecución del presupuesto; requisitos imprescindibles para poder pronunciarse en este asunto, leyendo el informe emitido por el



Interventor, reiterando, por último, su conformidad con el fondo de la cuestión, y proponiendo que se deje el asunto sobre la mesa, hasta que se incorporen los documentos señalados que impiden a su grupo pronunciarse en este momento.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. JOSE M. GAÑAN MORENO, quien manifiesta que existe una partida presupuestaria por importe de 10 millones de pts. para compra de terrenos, cantidad aún no gastada en su totalidad, teniendo consignación suficiente para la compra del terreno.

Cierra el primer turno de intervenciones el Sr. Alcalde-Presidente afirmando la existencia de partida presupuestaria para compra de terrenos de 10 millones de pesetas, con cargo a los cuales se han comprado las dos parcelas para el instituto por importe de 6 millones de ptas., quedando, por tanto, un remanente de 4 millones de ptas., que se emitió informe de intervención sobre existencia de crédito, que existe premura de tiempo, por el hecho que además de la Estación de Autobuses se ha conseguido subvención de la Consejería de Urbanismo a fin de urbanizar la calle por importe de 7 millones de ptas., obra que debe realizarse este año.

Abierto un 2º turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. FRANCISCO POMBERO PITEL, afirmando que no dudaba de la veracidad de las palabras del concejal, pero que no tenía constancia escrita de que eso fuera así, pero que deben realizarse las cosas con la debida diligencia, existiendo mucha premura en tramitar esta compra, reiterando que faltan los informes alegados y que están de acuerdo con el fondo del asunto.

A continuación, toma la palabra, el Sr. Concejal del Grupo PSOE, DON JOSE MARIA GAÑAN MORENO, quien propone que en vista de la buena voluntad que existe, y si quieren aprobarlo, se compromete posteriormente a entregarle los informes que solicitan.

Por último, el Sr. Concejal del Grupo PP D. JOSE RANGEL BARROSO toma la palabra para indicar que votarán a favor del asunto y manifiesta que en la Comisión informativa preguntó el porqué los solares 2 y 4, tenían un precio por metro cuadrado distinto al nº 3, siéndole aclarado en dicha Comisión que es por los metros de fachada.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORIA de NUEVE votos A FAVOR (Grupos Políticos PP, PSOE Y MIXTO) y TRES ABSTENCIONES (Grupo SIEX), el siguiente acuerdo:



OD8094563



CLASE 8ª

PRIMERO: Adquirir la parcela situada en Travesía del Prado, señalado con el nº 2 en el croquis existente en el expediente, con una superficie de 167 metros cuadrados, propiedad de DON ANTONIO TORVISCO MORENO, aprobando la segregación del mismo; por importe de 835.000 pts, con destino a la construcción, junto a otros terrenos colindantes, de una estación de autobuses subcomarcal.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, DON ILDEFONSO GATA PIMIENTA, con DNI Nº 8.421.085 para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la correspondiente escritura de compraventa, y realice cuantos actos sean pertinentes a los fines expresados.

ASUNTO III.- PERMUTA DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE ESTACION DE AUTOBUSES SUBCOMARCAL.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Vivienda, aprobado por MAYORIA de 4 votos a favor y una reserva de voto.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. FRANCISCO POMBERO PITEL quien comienza su intervención manifestando su conformidad con la construcción de la estación de autobuses, pero que al igual que en el punto anterior observa defectos formales, tales como la falta en el expediente de la certificación del Secretario de la inscripción de la finca en el Registro de Bienes y su calificación, procede posteriormente a la lectura del Art. 17.1 del Rgto. de Bienes y pregunta como puede realizarse esta permuta sin dicho certificado, por lo que concluye que pueden existir problemas posteriormente, y que las falsedades y tergiversaciones, según el Rgto. de Bienes serán punibles con arreglo al Código Penal.

Por último, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. ANGEL PIMIENTA RASTROJO, quien afirma que en la permuta de los solares 2 b) y 1 a) la hicieron ellos, preguntando en qué Pleno se realizó.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORIA de NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos PP, PSOE Y MIXTO) Y 3 ABSTENCIONES (Grupo SIEX) el siguiente acuerdo:

RESULTANDO.- Que queda justificada la conveniencia y oportunidad de permutar los citados terrenos, en consonancia con el



fin público que se persigue de construcción en nuestra localidad de una estación de Autobuses Subcomarcal.

RESULTANDO.- Que el valor de los bienes que se pretenden permutar son similares, no superando el límite establecido en el Artículo 112,2 del Reglamento de Bienes.

RESULTANDO.- Que el valor de los bienes municipales a permutar no superan el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto, y por consiguiente no es necesaria la autorización de la Junta de Extremadura.

VISTOS.- lo establecido en los Artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes, los informes emitidos, así como el acuerdo firmado con los interesados en fecha 23 de Octubre y 4 de Noviembre, obrantes en el expediente.

Se ACUERDA, lo siguiente:

PRIMERO: Enajenar, mediante permuta, los siguiente bienes patrimoniales del Ayuntamiento, con la finalidad de adquirir terrenos para construcción de futura estación de autobuses subcomarcal:

1º.- Parcela numerada como 1A en el plano que obra en el expediente, con una extensión superficial de 28 metros cuadrados situados en Travesía del Prado, valorado, según informe pericial en 154.000 pts, a segregarse de la finca adquirida mediante compraventa inscrita en el registro de la Propiedad el 4 de Mayo de 1995 (Tomo 469, Libro 70, folio 82, Finca Registral mº 4855).

2ª.- Parcela numerada como 6 en el plano obrante en el expediente, con una superficie de 172 metros cuadrados, valorado según informe pericial en 1.032.000 pts, situado en Travesía del Prado a segregarse de la finca adquirida mediante compraventa inscrita en el registro de la Propiedad el 4 de Mayo de 1995 (Tomo 469, Libro 70, folio 82, Finca Registral mº 4855).

Dichos terrenos, se permutan, por las siguientes parcelas, que se segregan de la propiedad de sus titulares:

a) Parcela numerada como 2B en el plano obrante en el expediente, propiedad de DON ANTONIO TORVISCO MORENO, con una superficie de 30 metros cuadrados, valorada en 150.000 pts, al tenor del informe pericial, la cual se permuta con la anteriormente señalada en el punto 1º, y numerada como 1A;



008094564

CLASE 8ª

b) Parcela numerada como 5, en el plano obrante en el expediente, propiedad de DOÑA ISABEL LUCAS GAMERO, con una superficie de 181 metros cuadrados, valorada en 905.000 pts al tenor del informe pericial, la cual se permuta con la anteriormente señalada en punto 2º, y numerada como 6.

SEGUNDO: Aprobar las segregaciones descritas en los apartados anteriores.

TERCERO: Dar cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma a los efectos previstos en el Artículo 109, 2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, DON ILDEFONSO GATA PIMIENTA, con DNI N° 8.421.085 para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba las correspondiente escrituras, y realice cuantos actos sean pertinentes a los fines expresados.

Una vez finalizada la votación, el Sr Alcalde-Presidente procede a llamar al Orden por segunda vez con la advertencia señalada en el Artículo 95, 2 del RD 2568/86, al Sr Concejal DON JESUS MIGUEL GAÑAN RAMIRO.

ASUNTO IV.- RATIFICACIÓN DECRETO 114/97 SOBRE APROBACION DE CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO.

Se da cuenta del dictamen emitido por al Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, aprobado por UNANIMIDAD.

A la vista del mismo, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

Ratificar el Decreto de Alcaldía n° 114/97, y en su consecuencia, aprobar el Convenio con la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo para el desarrollo conjunto de actuaciones para la recogida selectiva de papel-cartón, vidrio, pilas y fracción inerte valorizable de los residuos sólidos urbanos, mediante la creación de puntos limpios, en la forma redactada, que consta en el expediente; facultando al Sr Alcalde-Presidente para la firma del mismo.

ASUNTO V.- SOLICITAR AL GOBIERNO DE LA NACION, EN RELACION CON LAS RECIENTES INUNDACIONES ACAECIDAS EN LA REGION, LA DECLARACION DE ZONA CATASTROFICA, ASI COMO APROBAR INDEMNIZACIONES A LOS DAMNIFICADOS.

Se da cuenta del dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Deporte, aprobado por MAYORIA de 4 votos a favor y una reserva de voto (Sr. Concejal del Grupo SIEX quien manifestó en dicha Comisión que lo hacía por razones de forma por la convocatoria del punto V del orden del día, no de fondo).

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. ANTONIO VELLARINO ALVARO quien afirma que en cuanto al fondo del asunto, se muestra a favor del acuerdo a adoptar, pero manifiesta objeción porqué no se recoge la formulación del punto del orden del día, tal y como la solicitó su grupo, en escrito dirigido al Ayuntamiento de fecha 10 de noviembre de 1997, el cual lee en su integridad.

Continua, manifestando que el Pleno ha sido solicitado por su Grupo para un tema determinado, siendo la segunda vez que se cambia la formulación del punto del orden del día solicitado, reitera que se encuentran conformes con los puntos a aprobar, pero que deberían haberse formulado las restantes partes del acuerdo, como un punto más del orden del día.

Por último, manifiesta la intención de su grupo de votar a favor del acuerdo, al haberse recogido en el punto 3º el punto solicitado por ellos, pero efectuando expresamente protesta, por el hecho que nuevamente se ha modificado el punto del orden del día en la forma que se solicitó.

Interviene posteriormente el Sr Concejal del Grupo PSOE, DON JOSE MARIA GAÑAN MORENO, manifestando que existe consignación presupuestaria suficiente.

A continuación, el Sr. Concejal del Grupo PP DON JOSE RANGEL BARROSO, toma la palabra para manifestar su conformidad con el acuerdo a adoptar, y en relación a la 1ª parte, afirma, que la Delegación del Gobierno ha manifestado recientemente que va hacia adelante la declaración de zona catastrófica de urgente actuación; sobre el punto 2º, indica igualmente su conformidad con el párrafo añadido en Comisión informativa agradeciendo el generoso comportamiento del pueblo de Oliva.

Por último, toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo MIXTO, Dª. MARIA DOLORES PEREZ GAMERO, manifestando que el día 6 de



008094565

CLASE 8ª

noviembre, se reunieron, a fin de analizar los pasos a seguir, realizándose las correspondientes actuaciones a partir del día 7, hablando por Radio Jerez, sacando megafonía por la población a fin de quien quisiera ayudar llevara al Ayuntamiento los productos necesarios; agradeciendo, por último su comportamiento, tanto a las personas que han ayudado como a todos los colaboradores.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

VISTAS las cuantiosas pérdidas personales irreparables, y las pérdidas materiales que en viviendas, locales, muebles y demás enseres han producido los desbordamientos ocasionados por las lluvias.

RESULTANDO, que este Ayuntamiento tiene consignada en la partida presupuestaria 313 480 01 Ayudas a Países del Tercer Mundo por importe de 964.144 pts.

VISTAS las circunstancias extraordinarias y de emergencia, que aconsejan, que sin perder el carácter eminentemente social que dicha partida posee, se destine a tratar de paliar las catastróficas consecuencias que a los damnificados han producido las inundaciones.

ACUERDA

PRIMERO.- Solicitar al Gobierno de la nación la declaración de zona catastrófica de urgente actuación para toda la región a propósito del temporal acaecido.

SEGUNDO.- Manifiestar el pésame de los miembros de la Corporación a los familiares que perdieron a algunos de sus miembros en la catástrofe, y agradecer públicamente el comportamiento del pueblo de Oliva de la Frontera y la generosidad demostrada para con los damnificados.

TERCERO.- Aprobar destinar a los damnificados por las lluvias en la provincia de Badajoz la aportación del 0,7% del Presupuesto de 1997.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado al inicio del acta, extendiéndose



008094561



seguidamente la presente, pendiente de aprobación por la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación. CERTIFICO

V° B°

EL ALCALDE



Handwritten signature of the Mayor



Handwritten signature of the Secretary

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento, DON JOSE MARIA OLMOS GONZALEZ, para hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita, qprobada en sesión ordinaria celebrada el dia 23 de Septiembre de 1997, se extiende desde el reverso del folio 0D8094561 al reverso del folio 0D8094565.

V° B°

EL ALCALDE



Handwritten signature of the Mayor



Handwritten signature of the Secretary





OD8094566

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Sres. Asistentes
Sr. Alcalde-Presidente:
D. Ildefonso Gata Pimienta

Sres. Concejales:
D. Manuel Haut Márquez.
Dª. María Dolores Pérez Gamero.
D. Angel Pimienta Rastrojo.
D. Eduardo Lebrato Rangel.
Dª. Mª Teresa Preciado Valero.
D. José Mª Gañán Moreno.
D. Manuel Méndez Vázquez.
D. Antonio Vellarino Alvaro.
D. Jesús Miguel Gañán Ramiro.
D. Francisco Pombero Pitel.
D. José Rangel Barroso.
D. Antonio Matos Vázquez.

Sr. Secretario:
D. José Mª Olmos González.

En Oliva de la Frontera, y en la Biblioteca Municipal, siendo las veinte horas del día veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA, previa convocatoria al efecto y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA.

ASUNTO I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se somete a la consideración del Pleno, el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Noviembre de 1.997, la cual es aprobada con la corrección a instancias del Sr. Concejel D. FRANCISCO POMBERO PITEL, en la página 3 del borrador, en la intervención del mismo en la cual manifestó que "...no dudaba de la veracidad de las palabras del Concejel pero que no tenía constancia escrita de que eso fuera así".



manifestó que "...no dudaba de la veracidad de las palabras del Concejal pero que no tenía constancia escrita de que eso fuera así".

Por su parte el Sr. Concejal D. ANTONIO VELLARINO ALVARO, manifiesta su objeción al acta en el sentido que en el encabezamiento de la misma no se recoge que dicha sesión fue solicitada por parte de cuatro concejales del Grupo SIEX.

Igualmente el Sr. Concejal D. JESUS MIGUEL GAÑAN RAMIRO, manifiesta su objeción, por el hecho que en el acta no se recogen los motivos por el que el Alcalde tuvo que llamarlo al orden por dos veces en el pleno anterior.

Asimismo, y durante el debate de este Asunto del Orden del día, el Sr. Alcalde haciendo uso de la facultad concedida por el Art. 95 del RD 2568/86 procede a llamar al Orden por dos veces consecutivas al Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. JESUS MIGUEL GAÑAN RAMIRO, al hacer uso de la palabra sin que le haya sido concedida.

ASUNTO II.- APROBACION DE BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Deporte, adoptado por Mayoría de 3 votos a favor (Concejales de los Grupos PSOE y Mixto) y 2 reservas de voto (Concejales de los Grupos PP y SIEX).

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP, D. JOSE RANGEL BARROSO, manifestando la razón de la reserva de voto realizada en la Comisión, por el hecho de ser excesivo el temario de la oposición, pareciéndole mas propio de una oposición de titulación superior.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. ANTONIO VELLARINO ALVARO, quien manifiesta la conformidad de su grupo con las bases a aprobar, manifestando su satisfacción por el hecho que el tribunal sea técnico y no político, criterio éste que siempre defendió su grupo, y sobre los derechos de examen manifiesta que le parecen algo excesivos, siendo suficiente con 1000 pesetas.



0D8094567

CLASE 8.ª

sobre los derechos de examen manifiesta que le parecen algo excesivos, siendo suficiente con 1000 pesetas.

Por último, el Sr. Concejales del Grupo PSOE, D. JOSE MARIA GAÑAN MORENO, en contestación al Sr. Concejales del Grupo PP, afirma, que el temario de las bases es el adecuado tal y como está el mercado de trabajo, y siendo como es para un trabajo de persona cualificada; y en contestación al Sr. Concejales del Grupo SIEX, manifiesta, que los derechos de examen son adecuados dado los gastos que supone la oposición.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Aprobar las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión por el sistema de oposición libre de una plaza correspondiente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, denominada Auxiliar administrativo, en la forma redactada que consta en el expediente y que se relaciona en el Anexo I de este Acta, convocando las correspondientes pruebas selectivas.

SEGUNDO: Dar publicidad a la convocatoria y a las bases en forma legal.

ASUNTO III.- APROBACION BASES CONTRATACION LABORAL TEMPORAL AUXILIARES AYUDA A DOMICILIO.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Festejos adoptado por Mayoría de 3 votos a favor (Concejales de los Grupos PSOE y Mixto) y 2 reservas de voto (Concejales Grupos PP y SIEX).

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo PP, D. JOSE RANGEL BARROSO, quien se muestra conforme con las bases y manifiesta objeción, por la ambigüedad existente en el punto IV sobre situación de la vivienda con referencia a la puntuación de los matrimonios



situación de la vivienda con referencia a la puntuación de los matrimonios que conviven con los padres y los que viven independientes.

A continuación, el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. FRANCISCO POMBERO PITEL, toma la palabra para manifestar su conformidad con las bases y su satisfacción por el hecho que en la puntuación otorgada al número de hijos, se vuelve de nuevo al criterio establecido en las bases aprobadas anteriormente.

Por último, la Sra. Concejala del Grupo Mixto, D^a MARIA DOLORES PEREZ GAMERO, manifiesta en relación a la puntuación dada al numero de hijos que se ha vuelto al sistema anterior por la problemática producida en la valoración de dos puntos por cada hijo en las bases aprobadas en Diciembre pasado, y en relación a la situación de la vivienda afirma que los que vivan con los padres deben presentar ingresos de toda la unidad familiar, mientras que los que vivan independientes no tienen que presentar ingresos de sus padres.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

UNICO.- Aprobar las bases para la contratación laboral temporal de ayuda a domicilio en la forma redactada que consta en el expediente, y que se relacionan en el Anexo II de este Acta.

ASUNTO IV.- APROBACION INVERSIONES Y GESTION, OBRA 122, PLAN OPERATIVO LOCAL DENOMINADA "ENCAUZAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES" POR IMPORTE TOTAL DE 24.500.000 PESETAS, ANUALIDADES 1998 Y 1999.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Vivienda adoptado por Mayoría de 3 votos a favor (Concejales de los Grupos PSOE y Mixto) y 2 reservas de voto (Sres Concejales de los Grupos PP y SIEX).

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP D. JOSE RANGEL BARROSO, manifestando su conformidad con la aprobación de la inversión y su disconformidad con la forma de gestión propuesta.



0D8094568

CLASE 8ª

A continuación, el Sr. Concejal del Grupo SIEX, DON FRANCISCO POMBERO PITEL, toma la palabra para manifestar la intención de su Grupo de votar favorablemente este asunto, por coherencia al ser obra aprobada en la anterior etapa de gobierno.

Por último, el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. ANGEL PIMIENTA RASTROJO, manifiesta que consideran la forma más rápida y mejor para el resultado de la obra la forma de gestión que se propone.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión

Nº Obra: 122 del Programa Operativo Local

Demominación de la Obra: Encauzamiento de aguas residuales en Oliva de la Frontera.

Presupuesto y financiación:

	1998	1999	TOTAL
-Aportación Estatal	630.000	472.500	1.102.500
-Aportación FEDER (A.central)	1.890.000	1.417.500	3.307.500
-Aportación FEDER (A.local)	8.610.000	6.457.500	15.067.500
-Aportación Municipal	2.870.000	2.152.500	5.022.500
<u>PRESUPUESTO</u>	14.000.000	10.500.000	24.500.000

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la Obra referida para ejecutarla por administración con colaboración de empresarios particulares, al amparo de lo establecido en el Artículo 153,1,b) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

TERCERO: Facultar expresamente al Sr Alcalde, para la realización de los actos necesarios a los fines expresados.



008084588



CLASE 87

ASUNTO V.-APROBACION INVERSIONES Y GESTION OBRA N° 127, PLAN GENERAL, DENOMINADA "MEJORA, ACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACION NICHOS EN CEMENTERIO" POR IMPORTE DE 5.700.000 PESETAS, ANUALIDAD 1999.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Vivienda, adoptado por Mayoría de 4 votos a favor (Concejales de los Grupos PSOE, PP y Mixto) y una reserva de voto (Sr Concejal Grupo SIEX).

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. FRANCISCO POMBERO PITEL, quien manifiesta que al igual que en el punto anterior votarán favorablemente por coherencia, al ser obra solicitada y aprobada por la anterior Corporación.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión

N° Obra: 127 del Plan General 1996/1999

Denominación de la Obra: Mejora, acondicionamiento y ampliación nichos en cementerio

Presupuesto y financiación:

	1999	TOTAL
-Aportación Estatal		
-Aportación Diputación	4.275.000	4.275.000
-Aportación Municipal	1.425.000	1.425.000
<u>PRESUPUESTO</u>	5.700.000	5.700.000

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la Obra referida para ejecutarla por administración con colaboración de empresarios



OD8094569



[Handwritten signature]

CLASE 8ª

particulares, al amparo de lo establecido en el Artículo 153,1,b) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

TERCERO: Facultar expresamente al Sr Alcalde, para la realización de los actos necesarios a los fines expresados.

ASUNTO VI.-ADHESION CONVENIO MARCO PARA PROGRESIVA IMPLANTACION DE UN SISTEMA INTERCOMUNICADO DE REGISTRO ENTRE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Deporte, adoptado por UNANIMIDAD.

Toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo PSOE, D. JOSE MARIA GAÑAN MORENO, para explicar en que consiste este convenio y las ventajas que aportará a los vecinos.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar la Adhesión al Convenio Marco de 10 de Julio de 1997, publicado en el B.O.E. nº 194, de 14 de Agosto de 1997, y en el D.O.E. nº 82, de 15 de Julio de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Extremadura, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la realización de cuantos actos sean necesarios a los fines expresados.

ASUNTO VII.-RATIFICACION DECRETO DE SOLICITUD AL INEM DE DESAFECTACION PARTE SUBVENCION MANO DE OBRA AEPSA Y AFECTACION PARA DAÑOS CAUSADOS POR LAS



LLUVIAS.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Vivienda adoptado por Mayoría de 3 votos a favor (Concejales de los Grupos PSOE y Mixto) y 2 reservas de voto (Concejales de los Grupos PP y SIEX).

Toma la palabra, una vez abierto el Turno de Intervenciones, el Sr. Concejales del Grupo PP, D. JOSE RANGEL BARROSO, quien manifiesta que la reserva de voto se debe al desacuerdo con alguna de las obras del AEPSA que se han dejado de hacer para reparar los daños causados por las inundaciones, con especial referencia al acerado de la margen izquierda de la Avda. de Extremadura por las expectativas que se habían creado, manifestando por último la conveniencia que cuando se tomen decisiones de este tipo, informar antes a los distintos Grupos políticos.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo SIEX, D. FRANCISCO POMBERO PITEL, quien anuncia la intención de su grupo de votar favorablemente la desafectación propuesta, pero realizando asimismo, una protesta general por el hecho que por tener que usar fondos para reparar daños causados por las inundaciones tengan que dejar de hacerse otras obras que estaban proyectadas, debiendo haberse movido los distintos Ayuntamientos o la Federación de Municipios y Provincias, para que se hubieran habilitado fondos adicionales, como ocurrió en años anteriores con la sequía, a fin de no dejar de hacer obras.

Toma la palabra posteriormente el Sr. Concejales del Grupo PSOE, D. ANGEL PIMIENTA RASTROJO, quien manifiesta que deberían haberse establecido fondos adicionales, que se ha tratado de buscar otras financiaciones pero no ha sido posible, por lo que ha habido que adoptar este acuerdo.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que durante la sequía y con un gobierno distinto se establecieron nuevos fondos para paliar sus efectos, ahora, la Administración Central lo que hace es un trasvase de dinero del AEPSA para paliar los efectos de las inundaciones, con lo que los Ayuntamientos no tienen más remedio que acogerse a este acuerdo para no tener que poner dinero de las arcas municipales.



OD8094570

CLASE 8ª

Por último toma la palabra, el Sr. Concejál del Grupo SIEX, D. FRANCISCO POMBERO PITEL, para reiterar la existencia de frialdad y acatamiento de todos los Ayuntamientos y debería haber existido movilizaciones para tratar de conseguir esos fondos adicionales.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 138/97, y en su consecuencia, aprobar definitivamente la memoria valorada redactada por el técnico municipal que consta en el expediente, cuyo importe total asciende a 15.431.877 pts, de las cuales, 10.802.313 pts, corresponden a Mano de Obra.

SEGUNDO: Solicitar del INEM, la desafectación por importe de 10.802.313 pts, del proyecto aprobado con fecha de 16 de Octubre de 1997 (Exte 0609397-BC-01).

ASUNTO VIII.-RATIFICACION DECRETO DE SOLICITUD AL INEM DE SUBVENCION PARA DAÑOS CAUSADOS POR LAS INUNDACIONES POR IMPORTE DE 2.738.000 PESETAS.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del asunto correspondiente, manifestando que la solicitud que se hizo por el Ayuntamiento fue de una mayor cantidad de dinero, pero que la cantidad que le ha correspondido al Ayuntamiento es la de 2.738.000 pesetas.

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejál del Grupo PP, D. JOSE RANGEL BARROSO, quien manifiesta en primer lugar que el actual gobierno, a finales del año pasado adicionó más de ocho millones para reparar los daños causados por las inundaciones. En relación al asunto, anuncia la intención de su grupo de votar favorablemente y explica que el motivo de la reserva de voto en la Comisión, se debe a que entienden que la forma de Decreto no ha sido la más adecuada, pudiendo haberse convocado un Pleno extraordinario y urgente, y a que los trabajadores a los que va dirigido no son solo los del régimen especial agrario con lo que se crean



008094570

unas expectativas para estos trabajadores; pero dado que supone en cualquier caso, dinero que llega a la población, votarán a favor del acuerdo.

El Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. FRANCISCO POMBERO PITEL, toma la palabra a continuación para manifestar la intención de su grupo de votar favorablemente, rogando que a la hora de contratar, dado que puede contratarse no solo a los trabajadores del régimen especial agrario, se tengan en cuenta ciertas personas que puedan estar necesitadas de trabajo, sin menoscabo que pueda contratarse al personal agrario, aunque éstos ya tienen las obras del PER.

Por último, el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. ANGEL PIMIENTA RASTROJO, quien manifiesta que no siempre es fácil la tarea de contratar e invita a los Sres. Concejales de los distintos grupos a participar en esta labor de contratación.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 141/97, y en su consecuencia, aprobar definitivamente el proyecto de obras para reparación de daños causados por las inundaciones; de construcción de muros de contención en postes de camino "Molinillo", reposición de árboles y construcción de imbornal en salida recinto deportivo; por importe de 2.738.000 pts, redactado por el técnico municipal que consta en el expediente.

SEGUNDO: Solicitar del INEM, la concesión de la citada subvención, de conformidad con lo establecido en la OM de 2 de Marzo de 1994 y legislación que la desarrolla.

ASUNTO IX.- APROBACION CONVENIO ACTUALIZADO CON LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE SOBRE RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, adoptado por Mayoría de 4 votos a





OD8094571

CLASE 8ª

favor (Grupos PSOE, Mixto y SIEX) y una reserva de voto (Grupo PP).

Abierto un Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo PP, D. JOSE RANGEL BARROSO, quien explica el motivo de reserva de voto en la Comisión en el hecho que en el apartado cuarto, que en el anterior acuerdo adoptado no estaba, se establece una tarifa que debe abonar el Ayuntamiento entre 65 y 95 pesetas, más IVA por habitante y año, por lo que se adoptó el anterior acuerdo de alguna forma engañados por la Junta de Extremadura.

El Sr. Concejales del Grupo SIEX, D. MANUEL MENDEZ VAZQUEZ, toma a continuación la palabra manifestando su conformidad con el acuerdo a adoptar, si bien el pago de una tarifa no estaba antes estipulado, expresa que el que dañe el medio ambiente debe pagar por lo que el convenio con la Junta de Extremadura le parece favorable.

Cierra el debate, el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que la cantidad a abonar mediante la tarifa aun no está fijada pues fluctúa entre 65 y 95 pesetas, además, que los residuos sólidos recogidos, la Junta de Extremadura los vende a una empresa para un reciclaje, lo que revierte en beneficio del Ayuntamiento, que pagará menos cantidad por la tarifa.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar el Convenio con la Consejería de Medio Ambiente Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura para el desarrollo conjunto de actuaciones para la recogida selectiva de papel-cartón, vidrio, pilas y fracción inerte valorizable de los residuos sólidos urbanos, mediante la creación de "ecopuntos".

SEGUNDO: Facultar al Sr Alcalde-Presidente, para la firma del mismo, y para la realización de cuantos actos sean necesarios a los fines expresados.



ASUNTO X.- APROBACION ACUERDO SOBRE DEMORA DE CONSTRUCCION DE
INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Juventud, Educación y Cultura, adoptado por Mayoría de 3 votos a favor (Concejales Grupos PSOE y Mixto) y 2 reservas de voto (Concejales Grupos PP y SIEX).

Interviene, una vez abierto el Turno de Intervenciones, en primer lugar el Sr. Concejales del Grupo PP, D. JOSE RANGEL BARROSO, quien afirma que la obra de construcción del Instituto va por buen camino, llevando algo de retraso sobre los cálculos más optimistas, al tratarse de una administración mucho más compleja, que no procede votar esta moción siguiera, pues están concedidos los 18 millones para elaboración del anteproyecto, y desde el MEC se estableció la posibilidad, que no seguridad, de que se comenzara la construcción en el año 97, existiendo comunicación del Ministerio de que la obra va hacia adelante por sus trámites, por lo que, concluye, no procede adoptar acuerdo alguno en este sentido.

A continuación, y continuando con el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo SIEX, D. ANTONIO VELLARINO ALVARO, quien matiza, que no se recoge entre las actuaciones que se enumeran en el escrito propuesto por el Partido Socialista, y solicita que se recoja, que el primer compromiso escrito de construcción del Instituto lo adquiere el Ministerio con la anterior Corporación el día 13 de Diciembre de 1995 y el 26 de Octubre de 1996, el Pleno solicita un Instituto para Oliva, y que otra actuación importante, no mencionada, fue la OM de 1/3/96 por lo que se crea la sección. Continúa afirmando, que el escrito no menciona para nada la plataforma pro Instituto creada el 2/4/97 para agilizar las gestiones con el MEC, gracias a ella, se insta al Alcalde para que convocara Pleno el 19/5/97 para cesión de terrenos, y fue la Comisión nombrada de la plataforma quien habló con el dueño de los solares para su adquisición y ampliación de los terrenos para el instituto; manifiesta que, habiendo tenido conocimiento el Ayuntamiento desde Noviembre de 1997 que el proyecto se va a aprobar en el 98, se haya tardado tanto tiempo en actuar por su parte, y que la entrevista



OD8094572

CLASE 8ª

con el Director Provincial se podía haber pedido ya, no siendo necesario que la solicitud la apruebe el Pleno, bastando su conocimiento. Concluye afirmando que votarán a favor del acuerdo propuesto.

Toma la palabra, posteriormente la Sra. Concejala del Grupo Mixto, D^a. MARIA DOLORES PEREZ GAMERO, quien muestra su adhesión al acuerdo por la lentitud de la construcción y el incumplimiento de las promesas realizadas.

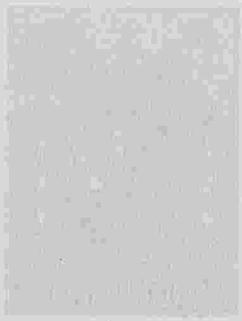
Concluido el primer Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, afirmando que la plataforma creada en su día trabajó bien para conseguir su construcción, igualmente, que el Ayuntamiento trabajó deprisa, en toda la tramitación de cesión, compra de terrenos etc, para conseguir lo prometido por el Ministerio que era que el anteproyecto, proyecto, contratación de obra, se realizarían en el año 97, por lo que se ha esperado el máximo de tiempo posible sin interferir para nada la labor del Ministerio, hasta que falten dos días para acabar el año y someter al Pleno este acuerdo, en el cual no se trata que el Pleno autorice al Alcalde para solicitar una entrevista, sino que agotados los plazos prometidos debe adoptarse este acuerdo a fin de que el Ayuntamiento continúe las gestiones iniciadas por la plataforma, una vez disuelta ésta.

Abierto un segundo Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejala del Grupo SIEX, D. ANTONIO VELLARINO ALVARO, afirmando que el 20 de Mayo de 1997 y previa comunicación telefónica se realizó una vista de la Directora Provincial a la que no acudió ningún representante del Ayuntamiento, que la plataforma ha estado funcionando hasta Octubre en el que consideró que lo más importante estaba realizado por lo que las gestiones debía realizarlas el Ayuntamiento y el seguimiento se hiciera por la Asociación de Padres de Alumnos, reitera que conocido desde Noviembre que no se iban a cumplir los plazos debía haberse solicitado entonces esa entrevista, y que como conoce la Concejala, la Plataforma, en su día, dejó en manos del Ayuntamiento el tema, reuniéndose la plataforma únicamente cuando la convocase la APA.

Por su parte el Sr. Alcalde-Presidente, interviene afirmando que ha habido contactos con la Directora Provincial, la cual siempre le ha remitido a los Arquitectos de construcciones escolares de Madrid, que no ha habido intervenciones antes para no incidir en los acuerdos existentes entre la



00803425



CLASE 84

plataforma y la Directora Provincial, a la vista del cumplimiento estricto del Ayuntamiento y del incumplimiento de los plazos por el MEC se ha actuado.

Interviene también la Sra. Concejala del Grupo PSOE, D^a. MARIA TERESA PRECIADO VALERO, para manifestar que la plataforma se ha portado estupendamente durante su existencia, manifestando que en Octubre la plataforma acordó que ya era tema del Ayuntamiento.

Por último, toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo PP, D. JOSE RANGEL BARROSO, reiterando que la plataforma se ha portado bien, y que no procede traer este asunto al Pleno como Orden del Día, pues se debe haber solicitado antes la entrevista, y solicita, que si el Sr. Alcalde lo considera oportuno lo acompañe a la mencionada entrevista.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORIA DE 11 VOTOS A FAVOR (Grupos Políticos: PSOE, SIEX y MIXTO) y DOS ABSTENCIONES (Grupo PP) el siguiente acuerdo:

La Corporación Municipal del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, quiere manifestar su preocupación ante el retraso que está sufriendo la construcción del Instituto de Oliva de la Frontera.

Por parte del Ministerio de Educación existe el compromiso de llevar a cabo durante el presente año de 1997:

- anteproyecto
- proyecto
- contratación de obras

Incluso se habló y la prensa hizo eco de ello, del comienzo de las obras en 1997.

El Ayuntamiento de Oliva de la Frontera en todo momento ha estado dispuesto a colaborar, en la medida de sus posibilidades, para lograr hacer realidad el nuevo edificio.

En esta línea podemos apuntar entre otras actuaciones:

- Adquisición del terreno en 1994
- Compromiso de realizar las obras necesarias para el acondicionamiento del terreno en mayo de 1994.





OD8094573

CLASE 8.^a

- Cesión del terreno al Ministerio.
- Respondiendo a la iniciativa de la Asociación de Madres y Padres del Instituto, compra de varios solares para mejorar el terreno en junio de 1997.
- Gestiones para acelerar la retirada de la línea de alta tensión que atravesaba el terreno.

Han pasado seis meses y no se ha procedido por parte del Ministerio a la Contratación de la obra prometida, esto supone inevitablemente un retraso importante para la consecución del centro con las instalaciones que todos queremos para nuestros hijos.

Por todo ello, solicitan del Ministerio de Educación y Cultura se aceleren los trámites para llevar adelante la obra, así como solicitar una entrevista del Sr. Alcalde-Presidente en representación del Ayuntamiento con la Ilma. Sra. Directora Provincial para solucionar el problema.

ASUNTO XI.-DECRETOS DE ALCALDIA.

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la sesión ordinaria de 24 de Junio de 1997 hasta la convocatoria de la presente (Decretos desde el n° 81/97 al 148/97, ambos inclusivos), formulándose por parte del Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. ANTONIO VELLARINO ALVARO, observación al Decreto por el que se concede subvención a la banda de música, a fin de que dicha subvención se incluya el año que viene en los Presupuestos.

URGENCIA

Al amparo de lo establecido en el art. 91,4 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, se someten a la consideración del Pleno, por razones de urgencia los siguientes asuntos no comprendidos en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria:



U-1.-Por parte del Grupo SIEX, se somete a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

"Acuerdo de construcción de un Gimnasio en los terrenos del Colegio Público Maestro Pedro Vera, situados en el Moriscote.

La razón de esta urgencia está motivada por atender la petición formulada por la Asociación de Padres de Alumnos del C.P. Maestro Pedro Vera en el sentido de construir un gimnasio en los terrenos del Colegio Público que permita la realización de las clases de Educación Física a los alumnos del Centro en los días de lluvia y frío. Estas instalaciones tendrían siempre la posibilidad de ser usadas por cualquier persona en horas no lectivas. Igualmente permitiría al Centro disponer de un Salón de Usos Múltiples."

Terminada la exposición por parte del Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. ANTONIO VELLARINO ALVARO, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que no considera la urgencia de la moción, por el hecho que los gimnasios de los centros escolares debe realizarlo el MEC, no estando el Ayuntamiento para suplir las deficiencias del MEC, que el gimnasio propuesto además supone un gasto de orden de 40 millones de pesetas, existiendo otro proyecto de pequeño gimnasio, ya redactado.

Por su parte el Sr. Concejal proponente de la Moción justifica la misma por el hecho de la carencia que existe en el centro, y que lo que se solicita es sólo un local adecuado, techado, y además abierto a toda la sociedad, no solo para los niños, que puede usarse además de salón de usos múltiples, existiendo financiación por parte de Caja Badajoz completándose la misma, en actuaciones sucesivas.

Sometida a votación la procedencia del debate se produjo el siguiente resultado:

-Votos a favor: 6 (Grupos SIEX y PP).

-Votos en contra: 7 (Grupos PSOE y Mixto).

Por consiguiente no procede el debate y votación del asunto propuesto.



OD8094574

CLASE 8ª

U-2.-Por parte del Grupo PP, se somete a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

Exposición de motivos.-

El Gobierno de la Nación ha puesto a disposición de los jornaleros de nuestra Región una importante cantidad de dinero que se cifra en un total de 3.885.000000 pesetas para 1997 en concepto del Convenio de colaboración INEM-Corporaciones Locales. Posteriormente estos fondos han sido incrementados de forma importante a través de los conceptos destinados a inundaciones (100 millones de pesetas) e inclemencias climatológicas que palien las pérdidas de jornales ocasionados por la climatología (500 millones de pesetas).

Ello supone que los jornaleros de Extremadura percibirán, en concepto de pago de jornales, un total de 4.485 millones de pesetas. El esfuerzo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales del Gobierno del Partido Popular se cifra en que los jornaleros de Extremadura dispondrán de 322 millones de pesetas más que en 1996, año en que la dotación para tales conceptos ascendían a 4.169 millones de pesetas.

El compromiso del Partido Popular, del Gobierno del Partido Popular, con los trabajadores eventuales del campo de Extremadura es evidente. El compromiso adquirido por el Gobierno de la Nación al firmar, junto con los sindicatos UGT y CC.OO. el Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios, AEPSA, se ha cumplido. Las cantidades destinadas para este fin por el Gobierno se han visto incrementadas de forma importante y evidente.

Sin embargo, tanto en 1995 como en 1996, los jornaleros de Extremadura pudieron contar y disfrutar con ayudas para garantizar más aun de forma importante sus rentas. Estas aportaciones fueron aquellas que, a través del Convenio de colaboración INEM-Junta de Extremadura supusieron la llegada a nuestros municipios de 300 millones de pesetas en 1995 y de 700 millones de pesetas en 1996, cantidades estas aportadas íntegramente por la Junta de Extremadura.

El presente año, pese a contar con dotación presupuestaria suficiente al ser presupuesto prorrogado de los del año pasado, la Junta de Extremadura



no realizará esfuerzo alguno a favor de los jornaleros de Extremadura. No creemos que esta sea la forma de proteger a nuestros ciudadanos más necesitados y que soportan un duro régimen de vida en el medio rural.

El PSOE y la FEMPEX pretenden utilizar a los jornaleros del campo Extremeño. Les dicen que hay menos dinero para jornales pero les ocultan que es la Junta de Extremadura la que no dará un sólo duro a los trabajadores del medio rural. Debería ser la Junta de Extremadura la que hiciera un mayor esfuerzo para proteger a sus ciudadanos. Sin embargo no es así.

Se intenta hacer demagogia fácil acusando a los demás de no cumplir los compromisos, cuando es la Junta de Extremadura la que, con el silencio del PSOE y de la FEMPEX, se inhibe de sus responsabilidades con sus ciudadanos, con los trabajadores eventuales del campo.

Mostramos nuestro más firme rechazo por este hecho y, conforme a lo anteriormente dicho presentamos la siguiente

Moción.-

1.-Enviar al Presidente de la Junta de Extremadura y a su Consejero de Presidencia y Trabajo nuestro más firme rechazo, no por el recorte que han impuesto a las dotaciones del Convenio INEM-Junta de Extremadura, sino por haberlo hecho desaparecer en su totalidad.

2.-Solicitar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura que ponga a disposición de la Comisión Regional de Seguimiento del AEPSA, de la que ostenta la Vicepresidencia, un mínimo de 700.000.000 de pesetas para sufragar la mano de obra que garantice las rentas de nuestros trabajadores eventuales del campo.

Finalizada la exposición por parte del Sr. Concejal del Grupo PP, D. JOSE RANGEL BARROSO, manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente que no cabe tampoco la urgencia por el hecho que el reparto del PER ya está hecho, hubiese sido efectiva antes de efectuarse este reparto, y lo que existe es diferencia con las cifras que posee su grupo y el del PP.

Por parte del Sr. Concejal proponente se manifiesta que el reparto INEM-Corporaciones Locales si está hecho, no las cantidades que aportó el año



OD8094575



CLASE 8ª

... pasado la Junta de Extremadura.

Sometida a votación la procedencia del debate se produjo el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 (Grupos PP y SIEX).
- Votos en contra: 7 (Grupos PSOE y Mixto).

Por lo tanto, no procede el debate y votación del asunto propuesto.

ASUNTO XII.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo PP, DON JOSE RANGEL BARROSO, se plantean las siguientes:

A) RUEGOS

- 1°.-Que los Plenos ordinarios no se convoquen con tantos puntos del Orden del Día.
- 2°.-Que se tenga en cuenta la propuesta de la APA de construcción de un gimnasio en el Colegio Pedro Vera.
- 3°.-Que se trate de evitar ruidos nocturnos como el de la circulación descontrolada de coches y motos, que son igual o más molestos que los de los locales de diversión, y además sin sentido pues éstos últimos son medio de vida para mucha gente.
- 4°.-Que se respeten los acuerdos adoptados por el Pleno, en referencia a las viviendas del Cuartel Viejo, pues en su día se acordó con EOPEXSA la construcción allí de viviendas; y si hay que arrendar esas viviendas, ruego, se derogue el anterior acuerdo de Pleno.

Planteados los ruegos, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando, con respecto al primero que han existido desde Septiembre hasta la fecha, cuatro Plenos, y que es normal que se acumulen los asuntos, sobre el segundo, que el Ayuntamiento solicitará al MEC que construya un gimnasio



de acuerdo con la petición de la APA, pero que el tema no es competencia del Ayuntamiento, existiendo además en la población zona deportiva, donde se va a construir un pequeño gimnasio; con relación al tercero, se han realizado mediciones de ruidos en las zonas más conflictivas de la población, por último sobre el Cuartel Viejo (cuarto ruego) afirma que éste es un patrimonio de todos los Oliveros, por lo que se estudiarán otros posibles usos antes de regalársela a una empresa para construir unas viviendas que iban a pasar a personas con gran poder adquisitivo incluidos en una lista ya confeccionada; que no existe ningún acuerdo de hecho con EOPEXSA, y se han entregado las viviendas a personas que necesitaban cobijarse.

Por su parte el Sr. Concejal que plantea el ruego incide en el hecho que si se da otro uso al aprobado por Pleno, debe anularse el acuerdo que se adoptó en su día.

B) PREGUNTAS

1ª.-¿Se ha solucionado ya el tema del objetor de conciencia en el Centro de Salud?

2ª.-¿Como van las gestiones de adquisición de suelo industrial anunciada en una Comisión de Gobierno, se está teniendo en cuenta el tema de distancia al casco urbano y de vertidos?

3ª.-¿Por qué se ha realizado por parte de los alumnos de la Escuela-Taller como practica, el alicatado de una cochera del Ayuntamiento, cuando se supone que tienen suficientes practicas que realizar con el proyecto que están ejecutando?

4ª.-¿Por qué no se ha modificado la construcción de los escalones del Ayuntamiento de forma que no dificulte el acceso a la plaza o los aparcamientos?

Estas preguntas fueron contestadas por el Sr. Alcalde del modo siguiente:

A la 1ª.-Que existe solo un problema de incompatibilidad de horario y se solucionará al día siguiente.



OD8094576



CLASE 8ª

A la 2ª.- Que se está estudiando inicialmente el tema, a fin de buscar una zona cercana al pueblo, con buen vertido, a fin de instalar un semillero de empresas; cuando vaya a plasmarse el acuerdo se comunicará a los distintos grupos de la Corporación con la antelación suficiente.

A la 4ª.-Que existe un proyecto realizado por un Arquitecto, y en la plaza además, no pueden aparcar coches, y están realizados los escalones para comodidad de las personas.

Por su parte el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. JOSE MARIA GAÑAN MORENO, responde a la 3ª pregunta, afirmando que cuando se pensó adecuar ese local para reconocimiento de animales de caza de las monterías, o toros bravos de las corridas, se puso en contacto directamente con el Director de la Escuela Taller que lo vió muy bien, e incluso solicitó, realizando un pequeño proyecto, al Ayuntamiento, que los alumnos hicieran allí las prácticas.

Por su parte el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. ANTONIO VELLARINO ALVARO, plantea las siguientes PREGUNTAS:

1ª.-Pregunta si se ha solucionado el asunto de la devolución por el Ayuntamiento de las cantidades de obras del PER, 93 y 94, pendientes de justificar, por importe total de 39.875.000 pesetas, cuestión ya planteada en pleno de 15/4/97 en el que el Sr. Alcalde respondió que no se le había informado de ello y posteriormente en otro Pleno, el 24/6/97 en el que respondió que existían otros pueblos implicados y se estaba tratando de buscar la solución.

2ª.-Solicita que se le facilite en el mes de Enero, una información detallada del estado de ingresos en concepto de abonos, taquilla, concesión de la barra, habidos en la verbena de la feria de Septiembre, así como los gastos de contrato de la orquesta, personal, etc.

3ª.-Por qué se acuerda, la ocupación de las viviendas del Cuartel Viejo, que entiende que no es solución para las familias que tienen derecho a una vivienda digna, sin revocarse antes el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 27/11/96 por el que se acordó el inicio de expediente de



permuta con EOPEXSA para construcción de viviendas.

4ª.-Cuál es la liquidez actual del Ayuntamiento, solicita le sea contestada en el próximo Pleno.

5ª.-Requiere la información solicitada en el anterior Pleno Ordinario.

Estas preguntas fueron respondidas del modo siguiente.

A la 1ª.- Responde el Sr. Alcalde-Presidente, afirmando que los expedientes están justificados, pero dado que los justificantes llegaron fuera de plazo, se han presentado los correspondientes recursos, hasta que la cuestión ésta pueda solucionarse con los demás Ayuntamientos implicados, manifestando que en las fechas de 26/6/95, 26/7/95 y 19/7/96, se acordó por el INEM la obligación del Ayuntamiento de reintegrar las subvenciones.

A la 2ª.- Que se le facilitará la información.

A la 3ª.- Contesta la Sra. Concejala del Grupo Mixto, Dª. MARIA DOLORES PEREZ GAMERO, manifestando que había personas con problemas extremos de necesidad de vivienda, estudiándose caso por caso, por lo que había que entregar las viviendas, que en el acuerdo de Pleno de referencia sólo se acuerda iniciar un expediente.

A la 4ª.-Responde el Sr. Alcalde-Presidente que cuando ellos entregaron el gobierno firmaron un acta de arqueo con los millones que había, mientras que cuando le ha sido entregado el gobierno no ha habido acta de arqueo.

A la 5ª.-Responde el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. JOSE MARIA GAÑAN MORENO, leyendo escrito en el que da cuenta de la ejecución del Presupuesto, ampliada la información solicitada hasta el 11 de Diciembre de 1.997, haciendo entrega posteriormente del escrito al Concejal que plantea la pregunta.

Por su parte, el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. MANUEL MENDEZ VAZQUEZ, plantea las siguientes preguntas que dirige al Concejal de Hacienda, a fin de que sean contestadas ahora, o bien, en otro Pleno o por escrito:



OD8094577

CLASE 8ª

1ª.- Que se le explique en qué concepto cobraba el Grupo Socialista en el año 91, 190.000 pesetas mensuales.

2ª.-Que se le explique el porqué en el mismo año, las 220.759 pesetas que se dijo cobro el Grupo Socialista cuando realmente las cobró el Sr. Alcalde.

3ª.-Solicita que el Pleno requiera a la Diputación, certificación de las cantidades cobradas por el Alcalde cuando era Diputado Provincial.

4ª.-Que se explique las diferencias cobradas por el Sr. Alcalde en concepto de dietas y kilometraje en el año 91 (en el que percibió 133.400 pesetas) y en el resto de los años; percibiendo en el año 92, 1.212.000 pesetas.

5ª.-Sobre las viviendas del Moriscote, tras leer un escrito del Partido Socialista, y manifestar que tanto él, como otro Concejal de su grupo abandonaron las viviendas, pregunta por qué se fue sólo contra ellos y por qué no se actuó con el resto de las viviendas que continúan cerradas.

A la 3ª pregunta, responde en este acto el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. JOSE MARIA GAÑAN MORENO, manifestando que el tema de las viviendas desocupadas es un tema que no se ha dejado en ningún momento de lado por la necesidad de vivienda existente, que se han realizado y se están realizando gestiones a fin de que entreguen las llaves, los que tengan la vivienda desocupada, habiéndose conseguido que de los cuatro existentes actualmente en el rodeo, dos entreguen ya las llaves, y emplaza al Sr. Concejal que pregunta para que asista a la próxima reunión que se celebre a fin de solucionar el problema.

A continuación, el Sr. Concejal del Grupo SIEX, DON FRANCISCO POMBERO PITEL, plantea las siguientes PREGUNTAS:

1ª.-Sobre la residencia de ancianos, pregunta:¿Han creído conveniente cambiar con respecto al proyecto, el trazado de las conducciones de calefacción, de la obra de la residencia de ancianos?. ¿Quién va a certificar que esta no supone debilidad en el edificio, al haber modificado el trazado



de la red de calefacción que ha supuesto hacer un rompimiento con el compresor en parte importante de la estructura de la obra?

2ª.-¿Fue ésta la razón de las discrepancias habidas entre el asesor de obras y la empresa de fontanería en presencia del arquitecto?.

3ª.-Sobre el cementerio, tras afirmar que no es cierto, como se dijo en un anterior Pleno que ellos dejaron sólo 18 nichos, sino 46, cantidad similar a la que se encontraron, pregunta ¿va a continuarse la labor de empedrado que comenzaron ellos, y terminar el proyecto de electrificación que se empezó?.

4ª.-Con respecto al Ayuntamiento, pregunta ¿cómo se continúa construyendo la escalinata a sabiendas que no guarda la forma y líneas como está diseñada?

¿Que problema existe para que los peldaños no resulten geométricos?

¿Contemplan las normas subsidiarias la posibilidad de hacer un balcón corrido de las dimensiones que se está haciendo en el Ayuntamiento?.

5ª.-Con respecto a los caminos, pregunta ¿Por qué este año no se ha utilizado para repararlos el material que se usó el año pasado que era el adecuado?.

6ª.-Por último al Concejal de Agricultura plantea con respecto al Campo de Oliva, tras afirmar que las gestiones que realizaron en su día siguen dando sus frutos, la siguiente:

¿Que proyecto se ha presentado este año para ir mejorando el Campo de Oliva?.

Estas preguntas fueron respondidas del modo siguiente:

A la 6ª.-Responde el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. EDUARDO LEBRATO RANGEL, afirmando que se han realizado gestiones y que están realizando tres obras, una de 10, 4 y 6 millones para gradeo, cava y plantación.

Por su parte el Sr. Concejal que pregunta manifiesta que esos son proyectos que solicitaron ellos en su día, y el Sr. Alcalde-Presidente haciendo uso de la palabra afirma que ellos han realizado los proyectos de de centro de transformación de la venta, el camino de los Grifos etc, proyectos que estaban paralizados; y se han gestionado proyectos aprobados en Campo de Oliva.



OD8094578



CLASE 8ª

A continuación el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. ANGEL PIMIENTA RASTROJO, tras manifestar que contestará en el próximo Pleno a las preguntas 1ª y 2ª procede a contestar a las siguientes:

A la 3ª.-Que no había 46 nichos, que van a continuar con la política de empedrado pero sin portugueses, con gente del pueblo, también que va a continuarse con el proyecto de electrificación.

A la 4ª.-Que la escalinata aún no está terminada que cuando lo esté le haga esa pregunta.

Que el balcón guarda la estética y por eso se está haciendo así y lo contemplan las normas subsidiarias.

A la 5ª.-Que creyeron que ese material era bueno para los caminos y no lo era por lo que lo tendrán en cuenta en lo sucesivo.

Por último, el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D.JESUS MIGUEL GAÑAN RAMIRO, plantea los siguientes:

A) RUEGOS

1º.-Que no exista tono de molestia en la contestación a las preguntas que como oposición plantean, pues su obligación es la de preguntar y la del equipo de gobierno la de responder.

2º.-Que se permita por el Sr. Alcalde-Presidente que se aclaren y debatan los temas que se plantean con las preguntas.

3º.-Sobre el tema de construcción de gimnasio, propuesto por la APA, tras manifestar su sorpresa por que no se haya incluido por urgencia en el Orden del Día y que aunque sea igualmente competencia del MEC, ellos en su día construyeron aulas; solicita que se construya éste proponiendo, que se haga en dos fases, para la primera, existe una subvención de 10 millones de Caja Badajoz para tal fin, más otros 10 millones del Ayuntamiento; para este tema de instalaciones deportivas suelen existir diversas subvenciones, con lo que con esta y otra cantidad que aporte el Ayuntamiento puede realizarse esta segunda fase de 20 millones con lo que se podría invertir 40 millones en la



construcción del gimnasio.

B) PREGUNTAS:

Plantea las siguientes dirigidas a la Concejala de Cultura:

1ª.-¿Por qué no llegaron a todos los Concejales las invitaciones para la fiesta de la Guardia Civil el día del Pilar?.

2ª.-Sobre las subvenciones a cursos de alfabetización concedidas los últimos dos años, pregunta por la no concesión este año publicada en el DOE.

3ª.-Que se le responda a la cuestión planteada en el Pleno ordinario pasado sobre el curso de portugués.

4ª.-Sobre la marcha de la Escuela Taller.

Estas fueron contestadas del modo siguiente:

A la segunda responde la Sra. Concejala del Grupo PSOE DOÑA MARIA TERESA PRECIADO VALERO, manifestando que se solicitó en su día subvención pero que no fue concedida por que en Oliva existe una escuela de adultos.

A la tercera responde igualmente la Concejala, afirmando, que ha realizado gestiones, que el profesor vendrá a primeros de Abril y se está buscando aula para las clases.

A la cuarta responde el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que existieron discrepancias entre Monitor y Director, al ser el Monitor persona de Oliva, padre de familia, que había cumplido a la perfección en los módulos anteriores, estimó oportuno no cesarlo, habiendo manifestado el Director que si continuaba el Monitor él se iba, no habiendo sido cesado, presentó su dimisión el Director.

Por último y con respecto a los ruegos, toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Mixto, Dª. MARIA DOLORES PEREZ GAMERO, manifestando que lo alegado sobre la construcción de aulas en el tercer ruego no es cierto.



OD8094579

Handwritten signature

CLASE 8ª

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos del día señalado al inicio del acta, extendiéndose seguidamente la presente, pendiente de aprobación por la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, CERTIFICO

Vº Bº

EL ALCALDE,



Handwritten signature of the Mayor



Handwritten signature of the Secretary



ANEXO I DEL ACTA

BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO

1.- NORMAS GENERALES:

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, una plaza de funcionario de carrera, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, perteneciente al Grupo D, según Artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, dotada con los emolumentos correspondientes a dicho Grupo, derecho a trienios, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de Abril; Ley 30/1984, de 2 de Agosto; R.D.L. 781/1986, de 18 de Abril; R.D. 896/1991, de 7 de Junio; Decreto 201/1995, de 26 de Diciembre y Decreto 43/1996, de 26 de Marzo de la Comunidad Autónoma de Extremadura; las Bases de la presente convocatoria y, supletoriamente, el R.D. 364/1995, de 10 de Marzo.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español, o de acuerdo con lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de Diciembre, sobre acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados Miembros de la Unión Europea, tener nacionalidad de un país miembro, o la de cualquiera de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halla definida en el tratado constitutivo de la Unión.

b) Estar en posesión del Título de Graduado escolar o equivalente.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de sus funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado, por Sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas.

2.2. Los requisitos establecidos en la base 2.1 anterior, deberán poseerse en la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

3.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION

3.1. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición libre.

3.2. La fase de oposición, constará de los siguientes ejercicios, todos ellos de carácter eliminatorios y obligatorios:

- Primer ejercicio: Prueba mecanográfica, consistirá en transcribir un texto previamente seleccionado por el Tribunal, a máquina no eléctrica ni electrónica, durante diez



OD8094580

CLASE 8ª

minutos, a una velocidad mínima de 200 pulsaciones por minuto. Se calificará entre 0 y 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos; por cada falta ortográfica y/o mecanográfica, se penalizará con 0,1 puntos. Los aspirantes deberán venir provistos para la realización de la misma, de su respectiva máquina de escribir.

- Segundo ejercicio: Consistirá en contestar en el tiempo máximo que señale el Tribunal y que no podrá exceder de dos horas, a un cuestionario formado por preguntas de las que sólo una de ellas será la correcta, basadas en los contenidos del programa de materias que figuran en el Anexo I.

- Tercer ejercicio: Prueba de conocimientos generales, consistirá en la contestación por escrito de dos temas, elegidos al azar entre los que figuran en el Anexo I, en un máximo de dos horas. En esta prueba el Tribunal valorará el rigor analítico, el conocimiento teórico de las materias desarrolladas, la capacidad de síntesis, la claridad de ideas y la corrección de la expresión escrita.

4.- SOLICITUDES

4.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas, se ajustarán al modelo establecido en el Anexo II, y se facilitarán a quienes lo interesen en la Secretaría de este Ayuntamiento.

4.2. En la tramitación de las solicitudes, los aspirantes deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Las solicitudes, debidamente cumplimentadas, se dirigirán al Sr Alcalde-Presidente de la Corporación, y a ella deberán acompañar fotocopia del D.N.I. y comprobante o justificante de haber ingresado los derechos de examen correspondientes.

- El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el B.O.E.

- La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 38, 4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento, de oficio, o a instancia del interesado.

- Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo demandar su modificación dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes, mediante escrito motivado, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

- Los derechos de examen, serán de 2.000 pts y se ingresarán, indicando la mención, "Pruebas selectivas para el acceso a plaza de Auxiliar Administrativo". En ningún caso, la presentación y pago de estos derechos, supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud antes expresada.

Procederá la devolución de los derechos de examen, exclusivamente a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de las pruebas selectivas.

- El ingreso podrá realizarse en cualquiera de las siguientes cuentas de titularidad municipal: BANESTO (030 5006 35 0870001271), CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ (2010 0035 38 0052071104) y CAJA DE AHORROS DE EXTREMADURA (2099 0107 66 0070000602).

5.- ADMISION DE ASPIRANTES

5.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr Alcalde-Presidente, dictará Resolución, dentro del plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos, y en su caso, excluidos.



082A90800

Dicha Resolución, se publicará en el B.O.P., junto con la relación de aspirantes excluidos y las causas de su exclusión, asimismo, se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

5.2. Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en la relación de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el B.O.P. para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Aquellos que no lo subsanaren en el plazo indicado, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

5.3. En el término máximo de quince días desde que termine el plazo de subsanación, se dictará por el Sr Alcalde-Presidente, Resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será publicada por los mismos medios que la provisional.

5.4. En la Resolución aprobatoria de las listas definitivas, se determinará, al menos, el lugar, día y hora del comienzo del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal Calificador.

6.- TRIBUNAL CALIFICADOR

6.1. El Tribunal Calificador, está constituido de la siguiente forma:

- Presidente

El Sr Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, o Concejal en quien delegue.

- Vocales:

Un funcionario de la Corporación.

Un representante del profesorado oficial de Educación Primaria.

Un representante de la Junta de Extremadura.

-Secretario

El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

6.2. Actuarán como observadores, representantes de las distintas agrupaciones políticas que concurrieron a las elecciones municipales en 1995, así como representantes de las Organizaciones Sindicales.

6.3. Los miembros del Tribunal, están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los Artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, no pudiendo ser nombrados miembros, o colaboradores del Tribunal quienes hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas para acceso a la función pública en los últimos cinco años.

6.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus componentes, titulares o suplentes; en ausencia del Presidente, le sustituirá el vocal presente de mayor edad.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas o propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas Bases y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las bases. Sus acuerdos serán impugnables en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.





OD8094581

CLASE 8ª

6.5. El Tribunal podrá disponer, caso de ser necesario, de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

7.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

7.1. Las pruebas selectivas no podrán comenzar antes de transcurrido, al menos, 45 días naturales desde la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE

7.2. Los aspirantes serán convocados para la realización de los ejercicios en llamamiento único y deberán ir provistos del D.N.I.

La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados, comporta que decae automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate, y en los sucesivos, y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo. No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente.

7.3. El orden de actuación de los aspirantes se realizará por orden alfabético, salvo que el Tribunal decida otro más conveniente.

7.4. El Tribunal, salvo razones que justifiquen lo contrario, adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante.

7.5. Entre la celebración de cada ejercicio deberán transcurrir, al menos, cuarenta y ocho horas.

8.- CALIFICACION DEL EJERCICIO

8.1. Los ejercicios de la Oposición, se calificarán hasta un máximo de diez puntos, siendo necesario para pasar al ejercicio siguiente el obtener un mínimo de cinco puntos.

8.2. La calificación para cada ejercicio y aspirante, se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal (con excepción del Secretario que no puntúa), eliminando en todo caso las puntuaciones máximas y mínimas cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior a 3 puntos.

8.3. Finalizado y calificado cada ejercicio, excepto el último, el Tribunal hará público, en el supuesto que no se hubiera hecho con la publicación del primero, el lugar, día y hora de celebración de los siguientes, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el lugar de celebración de los mismos; así como la relación de los aspirantes que lo hayan superado, con especificación de las puntuaciones obtenidas.

8.4. El resultado final de la oposición, vendrá determinado por la suma de las puntuaciones de cada uno de los ejercicios, considerándose que ha superado la prueba el que obtenga mayor puntuación.

9.- LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

9.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal formará relación del aspirante que haya aprobado las pruebas selectivas, en número no superior al de plazas convocadas, y la hará pública en el lugar de celebración del último ejercicio y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, dicha relación, junto a la correspondiente propuesta de nombramiento se elevará al Sr Alcalde-Presidente.

9.2. En el acta de la última sesión, se incluirá una relación de los aspirantes que



182240800

habiendo superado el ejercicio de la oposición, no han aprobado la misma, así como propuesta de nombramiento, a efectos de , si por cualquier circunstancia el aspirante aprobado no fuera nombrado funcionario de carrera, podrán serlo, por orden de puntuación los aspirantes que hayan superado las pruebas.

10.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS

10.1. Documentos exigibles: El aspirante propuesto aportará a la Secretaría General del Ayuntamiento, los siguientes documentos acreditativos:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- c) Certificado expedido por facultativo competente, acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el ejercicio de la función a desempeñar.
- d) Fotocopia compulsada de la titulación exigida.
- e) Cualquier otro, que en cumplimiento de lo establecido en la Base 2, a), para el supuesto de persona extranjera, fuera necesario aportar.

10.2. Plazo: El plazo de presentación será de 20 días naturales computados a partir del siguiente de la publicación de la relación de aprobado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

10.3. Falta de presentación de documentos: Conforme a lo dispuesto en el Artículo 21 del Reglamento General para el Ingreso en la Admon Pública, quienes dentro del plazo anteriormente indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentare la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado funcionario, y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

11.- NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION

11.1. Nombramiento: Concluido el proceso selectivo, y aportados los documentos a que se refiere la Base 10.1, el Alcalde-Presidente, procederá al nombramiento del propuesto. El nombramiento será notificado al interesado.

11.2. Toma de posesión: El funcionario nombrado, deberá tomar posesión en el plazo de 30 días a contar desde la notificación antes referida. En el acto de toma de posesión, el funcionario nombrado deberá prestar juramento o promesa de acuerdo con la fórmula prevista en el RD 707/1979, de 5 de Abril. Si por causa no justificada, no toma posesión en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas y del nombramiento conferido.

12.- IMPUGNACION Y REVOCACION DE LA CONVOCATORIA

12.1. La presente convocatoria y los actos administrativos que se deriven de ella, y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre .

12.2. En cualquier momento y siempre antes de la expiración del plazo de presentación de solicitudes por los aspirantes, el Pleno podrá modificar o dejar sin efecto la convocatoria mediante la adopción del acuerdo correspondiente, que será publicado en la forma prevista en la



OD8094582



Handwritten signature and number 73

CLASE 8ª

Base siguiente. En los demás supuestos para la anulación o la revisión de oficio de los acuerdos aprobatorios de la convocatoria y sus bases, se estará a lo previsto en los Artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.

13.- PUBLICACION

13.1. Las presentes Bases, junto con la convocatoria, se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz. Además, y de acuerdo con el Art 6.2 del R.D. 896/1991, de 17 de Junio, un anuncio de esta convocatoria se publicará en el B.O.E. con el contenido que indica el citado precepto.

14.- BASE FINAL:

Las presentes Bases están a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento para su consulta. El Ayuntamiento facilitará copia a quien lo solicite, previo pago de los derechos correspondientes.

ANEXO I

TEMA 1.- LA CONSTITUCION ESPAÑOLA DE 1978: Proceso de gestación. Consolidación del Texto constitucional.

PRINCIPIOS GENERALES.

TEMA 2.- DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES: Principio general- Concepto. Catalogación. Estudio de los diversos grupos. Garantía de los derechos y libertades.

TEMA 3.- LA CORONA: Carácter, sucesión y proclamación. Funciones.

EL PODER LEGISLATIVO: Las funciones y los órganos. Elementos del Organo legislativo. Las Cortes Generales.

TEMA 4.- ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO: Esquema general. Principios constitucionales. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas.

LOS ESTATUTOS DE AUTONOMIA: SU SIGNIFICADO: Elaboración. Significado y contenido. Reforma. Enumeración de las Comunidades Autónomas.

TEMA 5.- EL ADMINISTRADO: Concepto y clases. Capacidad y causas modificativas.

COLABORACION Y PARTICIPACION DE LOS CIUDADANOS EN LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS: Relaciones de colaboración y participación. Régimen de cada tipo de relación.

EL PRINCIPIO DE AUDIENCIA DEL INTERESADO.

TEMA 6.- EL ACTO ADMINISTRATIVO: CONCEPTO: Orígenes del acto administrativo. Clases. ELEMENTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO.

TEMA 7.- PRINCIPIOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: Concepto. Clases de procedimientos. Orígenes y notas del procedimiento. Normas reguladoras.

DIMENSION TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: DIAS Y HORAS HABLES. COMPUTO DE PLAZOS: Principios generales. Días y horas hábiles. Cómputo de plazos.

RECEPCION Y REGISTRO DE DOCUMENTOS: Recepción de documentos. Registro de documentos.

TEMA 8.- FASES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL: Las Fases del Procedimiento Administrativo General. Idea de los Procedimientos especiales.

EL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Concepto. Regulación. Obligación de resolver. Actos presuntos. Certificación de actos presuntos.



008024285

TEMA 9.- LA TEORIA DE LA INVALIDEZ DEL ACTO ADMINISTRATIVO: ACTOS NULOS Y ANULABLES: Invalidez de los Actos Administrativos. Derecho positivo español. CONVALIDACION.

REVISION DE OFICIO: Concepto. Naturaleza. Límites a la revocación. Regulación.

TEMA 10.- LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS. CLASES: Concepto. Clases de Recursos. Objeto. Fin de la vía administrativa. Interposición del recurso. Suspensión de la ejecución. Audiencia del interesado. Resolución.

RECURSO ORDINARIO: Objeto y plazos. Motivos. Interposición. Resolución presunta.

RECURSO DE REVISION: Objeto y plazos de interposición. Resolución y plazos para la misma.

TEMA 11.- LOS INGRESOS PUBLICOS: CONCEPTO Y CLASES: Situación de la teoría del Ingreso Público. Concepto. Clasificación de los Ingresos Públicos.

EL IMPUESTO: Concepto. Características. Clases de Impuestos. Elementos de la Relación Tributarias.

LAS TASAS FISCALES: Concepto. Características. Las Tasas en el Derecho Positivo español.

TEMA 12.- EL REGIMEN LOCAL ESPAÑOL: Concepto de la Administración Local. Evolución del Régimen Local.

PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y REGULACION JURIDICA: Principios constitucionales. Regulación legal.

TEMA 13.- EL MUNICIPIO: Evolución. Concepto. Elementos esenciales. Denominación y cambio de nombre de los municipios.

EL TERMINO MUNICIPAL: Concepto. Caracteres. Alteración de términos municipales.

LA POBLACION: Concepto. Clasificación.

EL EMPADRONAMIENTO.

TEMA 14.- ORGANIZACIÓN MUNICIPAL: Concepto. Clases de Organos. Estudio de cada uno de los Organos.

COMPETENCIAS: Concepto y clases. Legislación española.

TEMA 15.- ORDENANZAS Y REGLAMENTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES: Concepto y diferenciaciones. Evolución histórica.

CLASES.

PROCEDIMIENTO DE ELABORACION Y APROBACION: Procedimiento para las generales o no específicas. Procedimiento en las específicas.

TEMA 16.- LA FUNCION PUBLICA LOCAL: Ideas generales. Concepto de Funcionario. Clases de funcionarios.

ORGANIZACIÓN DE LA FUNCION PUBLICA LOCAL: Organos y grupos que la integran. Los funcionarios con habilitación de carácter nacional (antiguos Cuerpos Nacionales). Los funcionarios propios de las Corporaciones. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones en que pueden encontrarse.

TEMA 17.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS LOCALES: Derechos. Deberes. INCOMPATIBILIDADES.

TEMA 18.- DERECHOS ECONOMICOS DE LOS FUNCIONARIOS: Retribuciones básicas. Retribuciones complementarias.

DERECHOS PASIVOS. LA SEGURIDAD SOCIAL.

TEMA 19.- LOS BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES: Concepto.

CLASES: Visión general. Estudio especial de cada una de las clases de bienes. Modificación de la





OD8094583



[Handwritten signature]

CLASE 8ª

calificación jurídica de los bienes.
EL DOMINIO PUBLICO LOCAL: Concepto. Características. Adquisición. Utilización. Enajenación. Estudio especial de los bienes comunales.

TEMA 20.- LAS FORMAS DE ACTIVIDAD DE LAS ENTIDADES LOCALES: Conceptos generales. Formas de actividad de los Entes Locales.
LA INTERVENCION ADMINISTRATIVA LOCAL EN LA ACTIVIDAD PRIVADA: Capacidad y competencia de los Entes Locales. Forma de Intervención en la actividad privada.
ESTUDIO ESPECIAL DEL REGIMEN DE LICENCIAS.

TEMA 21.- EL SERVICIO PUBLICO EN LA ESFERA LOCAL: Municipalización y provincialización. Clasificación de los Servicios Locales. Potestades de las Entidades Locales.
LOS MODOS DE GESTION: Clasificación de los modos de gestión. Examen de los diversos modos de gestión.
CONSIDERACION ESPECIAL DE LA CONCESION: Concepto. Naturaleza. Modalidades. Contenido mínimo. Situación del concesionario. Formalidades.

TEMA 22.- INTERVENCION ADMINISTRATIVA EN DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE: El medio ambiente como principio rector de los poderes públicos en la política social. Competencias y órganos. Materias y elementos contaminantes.

TEMA 23.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LOCAL: Concepto. Principios que lo inspiran. Actuaciones que comprende.
EL REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS: REQUISITOS EN LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS: Carácter y existencia del Registro. Libros que comprende y asientos en los mismos. Requisitos en la presentación de documentos.
COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES: Comunicaciones. Notificaciones y Publicación.

TEMA 24.- FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS COLEGIADOS LOCALES: CONVOCATORIA Y ORDEN DE DIA: Régimen de sesiones. Adopción de acuerdos.
ACTAS Y CERTIFICADOS DE ACUERDOS: Borrador del Acta y aprobación. Transcripción del Acta al libro. Firma del Acta. Certificados de acuerdos.

TEMA 25.- LOS PRESUPUESTOS LOCALES: Concepto. Contenido del Presupuesto General. Anexos del Presupuesto General. Estructura presupuestaria. Formación y aprobación. Entrada en vigor. Ejercicio presupuestario. Liquidación. Modificaciones presupuestarias.

ANEXO II
MODELO DE SOLICITUD

D....., con domicilio a efectos de notificaciones en....., provincia de....., C/....., nº....., ante V.E. comparece, y como mejor procede

EXPONE

Que enterado/a de la convocatoria pública efectuada por el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera para la provisión mediante oposición libre de una plaza de personal funcionario, Auxiliar Administrativo de Administración General, y, reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base 2 de la misma

SOLICITA, participar en dichas pruebas selectivas, aceptando íntegramente el contenido de dichas Bases, y comprometiéndose al cumplimiento estricto de las mismas.

Acompaño, fotocopia compulsada del D.N.I., así como comprobante/justificante acreditativo del pago de los correspondientes derechos de examen.

Lugar fecha y firma

SR. ALCALDE-PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA



00804283



ANEXO II DEL ACTA

BASES PARA LA SELECCIÓN DE EMPLEADAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria tiene por objeto la selección de 8 plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, bajo modalidad contractual temporal laboral, siendo la duración del contrato de 6 meses, jornada laboral de 20 horas semanales.

Los haberes a percibir por dicha plaza se determinarán según lo que establezca el convenio con la Junta de Extremadura para el mantenimiento del Servicio Social de Base, la legislación laboral y lo que el Ayuntamiento estipule.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Ser mayor de edad.

- a) Ser demandante de empleo con al menos 3 de meses de antigüedad.
- b) No ser perceptor de prestación alguna del INEM.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de sus funciones.

TERCERA.- SOLICITUDES.

A) **FORMA:** Las instancias se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en modelo oficial y vendrán acompañadas:

- Fotocopia debidamente compulsada D.N.I.
- Fotocopia debidamente compulsada de la Tarjeta de Demanda de Empleo.
- Justificantes o fotocopias debidamente compulsadas de los méritos alegados.

A) **PLAZO PRESENTACION:** Será de 7 días naturales contados a partir del siguiente en el que se de publicidad a la oferta de empleo de acuerdo con las presentes bases.

CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

La Comisión Calificadora seleccionará al personal de acuerdo con la siguiente baremación:

- A) Ingresos de la Unidad Familiar en los años 96 y 97.
 - Ningún ingreso: 5 puntos
 - Menos del Salario Mínimo Interprofesional: 4 puntos
 - Más del SMI y menos de 75.000 pts.: 3 puntos
 - Más de 75.000 pts. y menos de 100.000: 1 punto
 - Los que excedan de dichas cantidades no obtendrán ningún punto

- B) Número de Hijos:
 - Por cada hijo se obtendrá: 1 punto



OD8094584

CLASE 8ª

Por hijo minusválido: 2 puntos

C) Situación de la vivienda:

- Alquiler: hasta 5.000 pts.: 1 punto
- desde 5.000 pts. a 10.000: 2 puntos
- de 10.000 en adelante: 3 puntos

Por convivir con los padres: 2 puntos

D) Viudedad: 4 puntos

A) Madre soltera: 3 puntos

B) Por realización del curso de Auxiliar de Ayuda a Domicilio: 1 punto

En caso de empate de la puntuación total, se elegirá a quien tuviese mayor puntuación en el apartado A) ingresos, caso de persistir el empate se decidirá por la puntuación del apartado B) n° de hijos, y así sucesivamente hasta el apartado F). Si pese a ello se mantuviese esa situación, la Comisión Calificadora elegirá a su libre criterio.

QUINTA.- COMISION CALIFICADORA.

La Comisión se reunirá para efectuar la selección y su propuesta, estando integrada por los miembros que se citan a continuación:

Presidente: el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

Vocales:

- .) Un concejal de cada Grupo Político con representación en la Corporación.
- .) Un representante de las Centrales Sindicales: CCOO y UGT; un representante de la agrupación local de I.U. que concurrieron a las elecciones locales de 1995; en calidad de observadores.

Secretario: el de la Corporación o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Una vez efectuada la selección la Comisión elevará propuesta ante el Sr. Alcalde.

SEXTA.- INCIDENCIAS.

La Comisión queda facultada para resolver cuantas dudas puedan presentarse y adoptar los acuerdos, criterios o medidas necesarias para la tramitación y buen orden de la convocatoria en todo aquello no previsto en las presentes bases.



08094584

CLASE 84

SEPTIMA.- LISTA DE SELECCIONADOS Y PROPUESTA DE LA COMISION CALIFICADORA.

Publicación de la lista: terminada la calificación de los aspirantes, la Comisión publicará la relación de aprobados por orden de puntuación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento DON JOSE MARIA OLMOS GONZALEZ, para hacer constar de acuerdo con el Artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita con sus Anexos, aprobada en sesión ordinaria celebrada el día 31 de Marzo de 1998, se extiende desde el anverso del folio 0D8094566 al reverso del folio 0D8094584.

V°B°

EL ALCALDE



Handwritten signature of the Mayor.



Handwritten signature of the Secretary.





OD8094585



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En Oliva de la Frontera, y en la Biblioteca Municipal, siendo las veinte horas del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA, previa convocatoria al efecto y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA.

Sres. Asistentes
Sr. Alcalde-Presidente:
D. Ildefonso Gata Pimienta

Sres. Concejales:
D. Manuel Haut Márquez.
D^a. María Dolores Pérez Gamero.
D. Angel Pimienta Rastrojo.
D. Eduardo Lebrato Rangel.
D^a. M^a Teresa Preciado Valero.
D. José M^a Gañán Moreno.
D. Manuel Méndez Vázquez.
D. Antonio Vellarino Alvaro.
D. Jesús Miguel Gañán Ramiro.
D. Francisco Pombero Pitel.
D. José Rangel Barroso.
D. Antonio Matos Vázquez.

Sr. Secretario:
D. José M^a Olmos González.

ASUNTO I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se somete a la consideración del Pleno, el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Diciembre de 1.997, efectuándose las siguientes correcciones.

-A instancias del Sr. Concejel D. ANTONIO VELLARINO ALVARO, en pág. 13 sustituir "plataforma por instituto" por "plataforma pro instituto", corregir párrafo en el sentido siguiente: que fue la Comisión nombrada de la plataforma quien habló con el dueño de los solares para su adquisición y



ampliación de los terrenos para el instituto...". en pág. 14, añadir la expresión "...reuniéndose la plataforma únicamente cuando la convocase la APA...", en pág. 22, la expresión "...cantidades de obras del P.E.R., 93 y 94...", por último en pág. 24, manifiesta su objeción por el hecho que no se recoge su intervención posterior a la respuesta dada por el Sr. Alcalde a la 4ª pregunta en el cual leyó el saldo existente según informe de intervención y certificaciones bancarias.

-A instancias del Sr. Concejal D. FRANCISCO POMBERO PITEL, en la pág. 25, en la 1ª pregunta, añadir, "al haber modificado el trazado de la red de calefacción que ha supuesto hacer un rompimiento con el compresor en parte importante de la estructura de la obra?

-Por su parte, el Sr. Concejal D. JESUS MIGUEL GAÑAN RAMIRO, manifiesta objeción por el hecho en relación con la pág. 2 del acta que siguen sin recogerse los motivos por los que el Alcalde tuvo que llamarlo al orden por dos veces en el pleno anterior; añadir en la pág. 27 en el primer ruego las expresiones "...como oposición" y "...la del equipo de gobierno", por último, sobre el último párrafo de la pág. 28 manifiesta objeción por no concordar lo que se recoge con los ruegos formulados.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejal D. MANUEL MENDEZ VAZQUEZ manifestando objeción general al acta, afirmando que su Grupo está harto de la parcialidad del Secretario en la redacción de las actas, que se hacen según el equipo de gobierno, y que si en el acta de la presente sesión no se recogen puntualmente las intervenciones de su grupo, pedirán el cese del Secretario.

Por su parte el Sr. Alcalde-Presidente responde afirmando que no puede cuestionarse la profesionalidad del Secretario, haciendo éste las actas según lo que se trata en las mismas, manifestando las dificultades que tiene su redacción por la cantidad de intervenciones y matizaciones que se producen, por último afirma que es de muy mal gusto amenazar a un Secretario pidiéndole su cese.

Con las correcciones señaladas se aprueba por UNANIMIDAD.



OD8094586



CLASE 8.a

ASUNTO II.- APROBACION DE CONVENIO DE COLABORACION CON LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Festejos aprobado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 056 Oliva de la Frontera, para 1998 entre la Consejería de Bienestar Social y este Ayuntamiento en los términos redactados que constan en el expediente, aprobando el gasto de las cantidades a aportar por este Ayuntamiento para el mantenimiento del Servicio.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio y de cuantos actos sean necesarios a los fines expresados.

ASUNTO III.- APROBACION CONVENIO CON JUNTA DE EXTREMADURA PARA MEJORAS EN FINCA "CAMPO DE OLIVA" POR IMPORTE DE 3.802.884 PESETAS.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, aprobado por Mayoría de 4 votos a favor (Grupos PSOE, Mixto y PP) y 1 reserva de voto (Grupo SIEX).

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo SIEX, D. FRANCISCO POMBERO PITEL, afirmando que el anterior equipo de gobierno elaboró y remitió a la Junta de Extremadura con fecha 18 de Diciembre de 1995, proyecto para la finca Campo de Oliva por importe total de 111.553.300 pesetas a fin de solicitar la correspondiente subvención; habiéndose aprobado ahora uno de ellos el de las majadas por un importe de 3.802.884 pesetas, de los que el Ayuntamiento tendrá que aportar 950.721 pesetas, por lo que concluye que su grupo votará favorablemente dado que es



008094286



CLASE 04

una subvención concedida gracias a la labor del anterior equipo de gobierno.

A continuación el Sr. Concejal del Grupo PP, D. JOSE RANGEL BARROSO, toma la palabra y manifiesta que el anterior equipo de gobierno solicitó subvención por importe de más de 111 millones, y de los cuales ahora sólo nos dan tres millones ochocientos mil que en realidad se quedan en 2.852.163 pesetas pues la diferencia debe aportarla el Ayuntamiento; manifiesta la intención de su grupo de votar favorablemente, al ser bueno para el pueblo, solicitando se trate de conseguir la mayor ayuda posible.

Cierra del debate el Sr. Alcalde-Presidente afirmando que pedir subvenciones es muy fácil, lo complicado es conseguir que se canalicen correctamente y lleguen, manifiesta que el 23 de Febrero de 1.998, el actual equipo de gobierno efectuó la correspondiente petición, y es la que se ha concedido.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el PROGRAMA DE MEJORAS del Informe de la Consejería de Agricultura y Comercio, en todos sus contenidos a), b) y c), así como el PRESUPUESTO FINAL, con expresa aprobación de la aportación correspondiente al Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Acogerse a las ayudas para éste programa de mejoras, según el Decreto 183/1995 de 14 de noviembre, de la Consejería de Agricultura y Comercio, a través de un Convenio específico entre el Ayuntamiento y dicha Consejería, conforme al texto publicado en el D.O.E. n° 137, de 23 de noviembre de 1995.

TERCERO.- Comprometerse, de acuerdo al art. 9 del citado Decreto, a disponer y destinar los fondos para este programa de mejoras a los fines para los que se otorga.





OD8094587



CLASE 8ª

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Ildefonso Gata Pimienta, o a quien legalmente le sustituya en el cargo, para la firma del Convenio y de cuantos documentos se relacionen con dicho Programa de Mejoras.

ASUNTO IV.-SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA LA CELEBRACION DE CONVENIO POR IMPORTE DE 10.000.000 DE PESETAS, PARA TRABAJOS FINCA "CAMPO DE OLIVA".

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, aprobado por Mayoría de 4 votos a favor (Grupos PSOE, Mixto y PP) y 1 reserva de voto (Grupo SIEX).

Abierto un Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. FRANCISCO POMBERO PITEL, explicando que la reserva de voto efectuada en la Comisión se debe al hecho que la solicitud de subvención de 10.000.000 de pesetas, debía haber sido más ambiciosa, que el proyecto es corto porque hay que quitar además la aportación que debe realizar el Ayuntamiento, afirma que le falta información sobre el empleo de la subvención, y por último, que pese a ello, su grupo votará favorablemente.

Por su parte el Sr. Alcalde-Presidente responde afirmando que la cantidad global de la Junta de Extremadura para esta materia es de 20.000.000 de pesetas, de la que Oliva se lleva el 50%, con la particularidad que no hay ninguna aportación municipal, sobre el asunto de en que se va a emplearse la subvención afirma que dependerá de la fecha de concesión, la actividad agrícola que pueda realizarse en ese momento.

A continuación el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. FRANCISCO POMBERO PITEL interviene para matizar que desconoce la inexistencia de aportación municipal por el hecho de la falta de información sobre la cuestión, no existiendo documentación alguna en el expediente.



Continuando el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo PP, D. JOSE RANGEL BARROSO, solicitando que cuando concedan la subvención se reúnan todos los grupos políticos y entre todos se decida en que emplear el dinero.

Cierra el debate, el Sr. Alcalde-Presidente afirmando que el dinero lo va a gestionar directamente el Ayuntamiento, mostrándose de acuerdo con la propuesta efectuada por el Sr. Concejales del PP.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura la celebración de convenio de colaboración, para realizar trabajos de conservación y mejora en montes públicos de utilidad pública por importe de 10.000.000 pts.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Ildefonso Gata Pimienta, para la realización de cuantos actos sean necesarios a los fines propuestos.

ASUNTO V.- APROBACION PERMUTA DE TERRENOS Y AGRUPACION PARA CONSTRUCCION DE ESTACION DE AUTOBUSES SUBCOMARCAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Servicio, Urbanismo y Vivienda aprobado por Mayoría de 3 votos a favor (Grupos políticos PSOE y Mixto) y 2 reservas de voto (Grupos SIEX y PP).

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo PP, D. JOSE RANGEL BARROSO, manifestando que votarán a favor por no querer obstaculizar la construcción, y afirma que si la permuta se hizo el 5 de Marzo, y dado que en cualquier caso, falta la inscripción en el Registro de la Propiedad, debía haberse convocado antes el Pleno para no demorar la construcción.



OD8094588

79
[Handwritten signature]

CLASE 8.ª

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. FRANCISCO POMBERO PITEL, preguntando cuándo se ha confeccionado el inventario de bienes ya que en el Pleno de Noviembre se dijo que no existía; afirma que en el escrito remitido por la Junta de Extremadura, se afirma que los bienes a que se refiere el expediente figuran en el inventario de bienes como patrimoniales, por lo que pregunta, cómo se ha certificado para que la Junta dé el visto bueno a la permuta, si no tenemos registro de bienes, siendo una obligación legal de todos los Ayuntamientos tener confeccionado un inventario de bienes y ahí deben estar registrados estos bienes con la catalogación de patrimoniales, y sí se ha certificado puede haberse cometido una falsedad en documento público.

Continua afirmando que del informe del Secretario, se deduce que la aprobación carece de legalidad, que no quiere estropear la construcción de la estación de autobuses, pero trata de evitar problemas para los que van a ceder los terrenos, que no existe certificación de secretaría de la inscripción del bien en el inventario y de su catalogación, por último, concluye que si se le aclaran los conceptos expresados y la legalidad del acta no tienen inconveniente en votar a favor del acuerdo.

Interviene el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. ANGEL PIMIENTA RASTROJO, afirmando que lo que quieren es que se construya cuanto antes, sin entorpecimientos.

Por su parte, el Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que existe inventario de bienes en el Ayuntamiento, lo que ocurre es que no está actualizando, costando su actualización más de dos millones de pesetas, que existe un afán de obstruccionismo, que su actualización o no, no es requisito para este acuerdo, que la permuta debe realizarse en dos plazos ya que no puede permutarse una cosa que no es nuestra.

Interviene por último, el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. FRANCISCO POMBERO PITEL, quien manifiesta que en el anterior pleno el ya afirmó que la permuta no podía realizarse de una vez, y que se hace ilegalmente.



008034588

Antes de someterse a votación, con alegación de lo establecido en el Art. 94-3 del RD 2568/86 el Secretario, interviene a fin de que por parte del Presidente se requiera al Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. FRANCISCO POMBERO PITEL, al haber aludido en su intervención a una falsedad en documento público, a fin de que especifique a que falsedad se está refiriendo y a quien concretamente está acusando de haber cometido ese delito.

Por su parte el Concejal aludido afirma que no se tergiverse su intervención.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORIA DE NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE, PP y Mixto) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupo SIEX) el siguiente acuerdo:

RESULTANDO.- Que queda justificada la conveniencia y oportunidad de permutar los citados terrenos, en consonancia con el fin público que se persigue de construcción en nuestra localidad de una estación de Autobuses Subcomarcal.

RESULTANDO.- Que el valor de los bienes que se pretenden permutar son similares, no superando el límite establecido en el Artículo 112,2 del Reglamento de Bienes.

RESULTANDO.- Que el valor de los bienes municipales a permutar no superan el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto, y por consiguiente no es necesaria la autorización de la Junta de Extremadura.

VISTOS.- lo establecido en los Artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes, los informes emitidos, así como el acuerdo firmado con los interesados en fecha 23 de Octubre y 4 de Noviembre, obrantes en el expediente.





0D8094589

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

Se ACUERDA, lo siguiente:

PRIMERO: Enajenar, mediante permuta, los siguiente bienes patrimoniales del Ayuntamiento, con la finalidad de adquirir terrenos para construcción de futura estación de autobuses subcomarcal:

Parcela numerada como 5 en el plano que obra en el expediente, con una extensión superficial de 140 metros cuadrados situados en Travesía del Prado, valorado, según informe pericial en 700.000 pts, que se segregan de la finca adquirida por el Ayuntamiento mediante compraventa el 5 de Marzo de 1998 a DON ANTONIO GOMEZ RASTROJO Y DOÑA ISABEL LUCAS GAMERO.

Dichos terrenos, se permutan, por la siguiente parcela, que se segrega de la propiedad de sus titulares:

Parcela numerada como 3/4 en el plano obrante en el expediente, propiedad de DON ANTONIO TORVISCO MORENO, DOÑA ANA ARDILA CABALLERO Y DOÑA ISABEL CABALLERO GRANADO con una superficie de 232 metros cuadrados, valorada en 928.000 pts, al tenor del informe pericial, la cual se permuta con la anteriormente señalada.

SEGUNDO: Aprobar las segregaciones descritas.

TERCERO: Dar cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma a los efectos previstos en el Artículo 109, 2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

CUARTO: Agrupar los solares de propiedad municipal en uno solo de 2430 metros cuadrados, a fin de efectuar la cesión correspondiente a la Junta de Extremadura.

QUINTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, DON ILDEFONSO GATA PIMIENIA, con DNI N° 8.421.085 para que en nombre y representación del



Ayuntamiento suscriba las correspondiente escrituras, y realice cuantos actos sean pertinentes a los fines expresados.

ASUNTO VI.- APROBACION CESION GRATUITA A LA JUNTA DE EXTREMADURA DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE ESTACION DE AUTOBUSES SUBCOMARCAL.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Vivienda, aprobado por Mayoría de 3 votos a favor (Grupos PSOE y Mixto) y 2 reservas de voto (Grupos PP y SIEX).

Abierto el turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP, D. JOSE RANGEL BARROSO, quien manifestó, que igualmente como afirmó en el punto anterior uno de los requisitos cual es el de la inscripción en el Registro de la Propiedad no se cumple, pero a fin de no suponer obstáculo para su construcción y como cree que se está actuando de buena fe, manifiesta la intención de su grupo de votar favorablemente el acuerdo.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. FRANCISCO POMBERO PITEL, quien comienza preguntando si el Ayuntamiento es titular y propietario en este momento de los terrenos que va a ceder, que debe haberse procedido con los pasos adecuados, y una vez el Ayuntamiento sea titular de los terrenos, deberá convocarse otro Pleno para aprobar la cesión, que la cesión que se pretende carece de valor alguno al ser bienes de un vecino.

Por su parte el Sr. Alcalde-Presidente, afirma en contestación a la intervención del Grupo SIEX, afirmando que tienen un total obstruccionismo al desarrollo de un pueblo, que el Ayuntamiento es propietario ya que en el punto anterior se aprobó la permuta, que en la cesión que se hizo de los terrenos del instituto no estaban inventariados y no éramos titulares cuando se cedieron, que apremia el tiempo pues pudiéramos perder una subvención de 40 millones.

Intervienen también en el debate, los Sres. Concejales del Grupo SIEX,



OD8094590

CLASE 8ª

D. ANTONIO VELLARINO ALVARO, afirmando que en el caso del instituto si éramos propietarios, D. FRANCISCO POMBERO PITEL, manifestando que el Sr. Alcalde está confundiendo los términos ya que una cosa es cesión y otra, permuta, y D. MANUEL MENDEZ VAZQUEZ, quien afirma que no puede el Ayuntamiento saltarse la normativa, e igual que se obliga a los vecinos a cumplir todos los requisitos legales, el Ayuntamiento debe cumplir con transparencia la legalidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORIA DE NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE, Mixto y PP) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupo SIEX), que constituyen MAYORIA ABSOLUTA LEGAL, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Ceder gratuitamente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, los solares, agrupados en uno solo, de carácter patrimonial, ubicados en Travesía del Prado, en una superficie de 1.078 metros cuadrados, aprobando la correspondiente segregación, con destino al fin exclusivo de construcción de una Estación de Autobuses Subcomarcal.

SEGUNDO: Que se someta el expediente a información pública por plazo de quince días, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación; de no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

TERCERO: Que se de cuenta al Organo de la Comunidad Autónoma que tenga conferida la competencia.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, DON ILDEFONSO GATA PIMIENTA, con DNI N° 8.421.085 para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la correspondiente escritura de cesión, y realice cuantos actos sean pertinentes a los fines expresados.



ASUNTO VII.- APROBACION ACUERDO SOBRE ADHESION A LA DECLARACION DEL FORO DE EXTREMADURA CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES.-

Se da cuenta de la aprobación, por UNANIMIDAD del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Festejos, precediéndose a la lectura de la Moción presentada por la Dirección General de la Mujer para su aprobación por el Pleno.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

Según los datos oficiales, en 1.997 se han producido 18.872 denuncias por malos tratos a mujeres, 350 mujeres sufrieron lesiones graves, 75 mujeres han muerto víctimas de la violencia de maridos o compañeros, de las cuales el 98% habían denunciado malos tratos y estaban en trámites de separación del agresor.

Para afrontar esta situación la Dirección General de la Mujer ha creado el Foro de Extremadura contra la violencia a las Mujeres.

El objetivo es trasladar a la opinión pública, la importancia que tiene el hecho de que, al fin, se haya roto el muro de silencio que, durante tantos años, ha impedido el conocimiento público de los delitos relativos a la violencia familiar. Violencia a la que están sometidas en este país muchas mujeres en sus relaciones de pareja, principalmente agravada cuando deciden poner fin a la convivencia.

El origen de este silencio estriba en conceptualizar el maltrato a la mujer como sucesos esporádicos y naturalizarlos dentro de la relación de pareja, siendo así que se trata de un problema con entidad política, fruto de una ideología sexista, que vulnera los derechos humanos de las mujeres obviando su condición de persona, limitando su libertad y autonomía hasta el extremo de disponer de sus vidas.

El dramático balance de 75 mujeres muertas durante 1.997, es un dato que evidencia la realidad de una lacra social, que veníamos denunciando desde antaño, y a la cual con toda propiedad hemos denominado TERRORISMO FAMILIAR.

La trascendencia a la opinión pública ha tenido la virtualidad de



OD8094591

CLASE 8ª

despertar la conciencia ciudadana, así como la de las Instituciones. La alarma social ha producido un aluvión de condenas sobre la crueldad que, de modo cotidiano, soportan muchas mujeres por parte de sus maridos o compañeros.

Ante esta situación, las instituciones que luchan por erradicar este problema considera que se deben contar con la participación de las organizaciones de mujeres como interlocutoras válidas, por tratarse de la sociedad civil organizada representativa del colectivo afectado y ser, además, expertas en la violencia de género y, por tanto, conocedoras de la problemática en toda su dimensión, en su génesis y en las consecuencias que se derivan de ella.

"El Foro contra la violencia de las mujeres" hace constar a la sociedad y a las instituciones, lo que a continuación se expresa:

1. Los datos estadísticos obrantes en nuestro poder revelan que entre un 35% y un 40% de mujeres que viven emparejadas sufren maltrato físico o psíquico por parte del hombre, lo que permite afirmar que miles de mujeres están bajo amenaza de muerte. Por esta razón es necesario, para la clarificación y visualización de la violencia de género que los datos estadísticos de la Policía Judicial y de otros estamentos diferencien entre los delitos de violencia comunes y los de violencia sexista.
2. Consideramos que, es necesario que jueces y fiscales apliquen, con toda efectividad, y rigor las normas legislativas vigentes tanto en materia civil como penal.
3. Urge tomar medidas de protección a las víctimas, aplicando la figura del llamado alejamiento e introduciendo la ágil expedición de mandamientos judiciales de protección, tanto en el ámbito civil como penal, que impidan el acercamiento del agresor a su víctima.
4. Es Urgente presentar las iniciativas pertinentes, para erradicar de la vida de las mujeres la violencia doméstica. Entre estas medidas se debe destacar, la desaparición de penas pecuniarias en estos delitos, que no hacen otra cosa que penalizar a la víctima. Las condenas deben ser de privación de libertad y en la magnitud que el caso requiere.
5. Es imprescindible que en la formación de Jueces/zas, Abogados/as, Psicólogos/as, Trabajadores/as Sociales y Fuerzas de Seguridad del Estado, se



008034551



CLASE 84

incluyan como materia más el conocimiento y el dominio técnico del campo de la violencia familiar.

6. Recomendamos, la realización de estudios sociológicos relativos a la violencia doméstica y campañas, dirigidas a provocar la sensibilización de la opinión pública, en las cuales se transmita que la violencia contra las mujeres es una vulneración de los DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES.

Finalmente convocamos a La Corporación Municipal a todas las mujeres y Hombres de esta localidad a luchar por la Igualdad y contra todo tipo de Violencia.

ASUNTO VIII.- DECRETOS E INFORMACIONES DE ALCALDIA.-

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la sesión ordinario de 29 de Diciembre de 1.997 hasta la convocatoria de la presente (Decretos desde el nº149/97 al 26/98 ambos inclusivos).

Por su parte el Sr. Alcalde-Presidente informa a la Corporación de los escritos del Ministerio de Educación y Cultura, de la Dirección Provincial de 26/2/98 sobre cumplimentación de datos en relación con la programación de la construcción del instituto, afirmando que la permuta que entonces se dijo, no existe, al requerirnos ahora con fecha 26 de Febrero la documentación ya remitida, y que dará traslado del escrito a la plataforma; así como del escrito de Izquierda Unida en relación al acuerdo de la Junta-I.U. a fin de que por el Ayuntamiento se haga un esfuerzo y se solicite el máximo de puestos de trabajo de los que les corresponden, que son 24, cuando se desarrolle el decreto de la Junta de Extremadura se hará la petición.

URGENCIA

Al amparo de lo establecido en el Art. 91-4 del RD 2568/86, de 28 de Noviembre, se someten a la consideración del Pleno, por razones de urgencia los siguientes asuntos no comprendidos en el Orden del Día que acompañaba a



OD8094592

CLASE 8ª

la convocatoria.

U-1: APROBACION DE LA PROPUESTA MUNICIPAL DE SUBVENCIONES PARA EL PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE 1.998.

Sometida a votación la procedencia de su debate se aprueba por UNANIMIDAD.

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. ANGEL PIMIENTA RASTROJO, quien manifiesta que van a emplearse "diez millones a adquisición de mobiliario para Ayuntamiento y quince a urbanizaciones".

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP, D. JOSE RANGEL BARROSO, quien manifiesta su opinión para que con los 15 millones de urbanización se continúe con las obras de la circunvalación, mostrándose de acuerdo con la propuesta.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. FRANCISCO POMBERO PITEL, quien se muestra de acuerdo con el destino de la subvención, sugiriendo que el importe del apartado de obras diversas se emplee en solucionar los problemas de los vertidos de agua.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. JESUS MIGUEL GAÑAN RAMIRO, quien plantea la pregunta si tendría cabida en el apartado de obras de urbanización diversa la propuesta realizada por su grupo sobre los vertidos de agua, o no habría lugar a ello al tener que destinarse a pavimentación.

Por su parte el Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que ahora lo que va a aprobarse es el destino del dinero, y que lo que se propone entra en obras hidráulicas y no en pavimentación y servicios que es lo que se aprueba.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

UNICO.- Aprobar la propuesta de Subvenciones, para el Plan Local de Infraestructura y Servicios 1998, por importe total de 25.800.000 pts, en la forma redactada que consta en el expediente.

A continuación se aprueba por UNANIMIDAD la procedencia del debate de tres mociones de urgencia presentadas por el Grupo SIEX, que son las siguientes:

U-2: Por parte del Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. MANUEL MENDEZ VAZQUEZ, se da cuenta de la moción de urgencia que se propone para su consideración por parte del Pleno.

Abierto el Turno de Intervenciones, se muestra conforme con la misma el Sr. Concejal del Grupo PP, D. JOSE RANGEL BARROSO, en el mismo sentido la Sra. Concejala del Grupo Mixto, D^a MARIA DOLORES PEREZ GAMERO.

Por su parte el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que la Junta de Extremadura ha destinado ya fondos para realización de diversas construcciones en los márgenes del río Ardila hasta el Guadiana.

Por último el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. JESUS MIGUEL GAÑAN RAMIRO, afirma que la construcción de la Junta no es la que aquí se propone pues de nada serviría adecentar las márgenes si el agua está contaminada.

Sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

Elevar escrito al organismo u organismos competentes, mediante el cual el Pleno de este Ayuntamiento denuncia el lamentable estado en que bajan las



CLASE 8ª

aguas al río Ardila, transmite su profunda preocupación por el peligro que corre la vida de este ecosistema y exige a estos organismos que se tomen urgentemente las medidas oportunas para solucionar esta agresión a la Naturaleza.

U-3: El Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. MANUEL MENDEZ VAZQUEZ, somete a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

Adoptar acuerdo plenario sobre la urgencia en solucionar el problema que supone el vertido de aguas residuales al embalse Zaos y adquirir el compromiso de realizar las gestiones oportunas para solventarlo con la mayor brevedad posible.

Estudiar la posibilidad de invertir la subvención del programa INTERREG II para la mejora del embalse en solventar este problema.

Abierto el Turno de Intervenciones, el Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta la intención del Grupo Socialista de no apoyar la moción por la razón de no ser conveniente el detraer dinero de las arcas municipales para realizar depuradoras, cuando la Junta va a aprobar un plan de construcción de depuradoras en pueblos de más de 5.000 habitantes.

Por su parte el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. JESUS MIGUEL GAÑAN RAMIRO, manifiesta que es un problema preocupante el del vertido de aguas residuales, siendo un tema prioritario hoy en día el de la conservación del medio ambiente, y la moción que se presenta es para tratar de mitigar en lo posible el problema de los vertidos, y no parece oportuno esperar hasta que llegue la depuradora, que existen otros problemas tan urgentes como éste, pero que no debe dejarse de lado pues puede producirse una situación de sobrecarga de aquí a unos años difícil de solucionar.

Interviene el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. JOSE MARIA GAÑAN MORENO, comentando que al Ayuntamiento le preocupa la situación del pantano, que la depuradora hace falta, pero también existen otras necesidades.



00802523



CLASE B

Por su parte el Sr. Alcalde-Presidente afirma que existen otras necesidades en el pueblo como es la construcción de viviendas sociales.

Interviene, el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. FRANCISCO POMBERO PITEL, quien explica la moción que se presenta afirmando que de lo que trata es de destinar la subvención de INTERREG II para solucionar el problema de los vertidos como más prioritario que el arreglo del entorno del pantano.

Por último, el Sr. Alcalde-Presidente adquiere el compromiso de cuando se vaya a realizar el programa de INTERREG II, reunir a los portavoces para distribuir los fondos, siendo aceptado el mismo por el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. ANTONIO VELLARINO ALVARO.

Sometida a votación se DESESTIMA la moción presentada por SIETE VOTOS EN CONTRA (Grupos PSOE y Mixto) y SEIS A FAVOR (Grupos PP y SIEX).

U-4: Por parte el Sr. Concejal del Grupo SIEX, DON MANUEL MENDEZ VAZQUEZ, se da cuenta de la moción de urgencia que se propone para su consideración por parte del Pleno.

Abierto el Turno de Intervenciones, por parte del Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que la Comisión de Gobierno aprobó ya la solicitud del arreglo de la carretera.

Por su parte el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. JOSE MARIA GAÑAN MORENO, informa que tras una reciente visita el Diputado Comarcal se ha comprometido verbalmente a tratar de arreglar la carretera.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno aprobó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

Elevar escrito al organismo competente, mediante el cual el Pleno de





0D8094594

CLASE 8ª

este Ayuntamiento denuncia el lamentable estado en que se encuentra la carretera Oliva-Encinasola hasta el límite de nuestra Comunidad Autónoma y pedir que se mejore esta vía de comunicación con Andalucía y Portugal.

ASUNTO IX. -RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por parte del Sr. Concejal del Grupo PP, D. JOSE RANGEL BARROSO, se plantean los siguientes:

A) RUEGOS:

1º.-Que se retrase el horario de los Plenos y las Comisiones al haberse convocado excesivamente temprano, teniendo en cuenta que varios Concejales deben acudir a esas horas a su trabajo.

2º.-Que se le informe de los contratos laborales de más de un mes de duración, reiterando ruego realizado en sesión anterior.

B) PREGUNTAS:

1ª.-Cual es la razón por la que la Junta de Extremadura en el año 97 no haya entregado cantidad alguna para ampliar las obras del A.E.P.S.A., antiguo P.E.R., cuando en el año 96 entregó setecientos millones de pesetas.

2ª.-Sobre el tema de construcción de pista deportiva, pregunta por qué no consta en el informe existente en el Ministerio de Educación y Ciencia de 13 de Enero de 1998 la recepción del dinero por el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera.

3ª.-Qué gestiones se han hecho desde la petición efectuada por el Ayuntamiento para que se proceda al arreglo de la Carretera de Encinasola.

4ª.-Sobre el mobiliario de la residencia de ancianos, pregunta si se ha pedido presupuesto a empresas de Oliva.

5ª.-Sobre el examen de Auxiliar Administrativo pregunta si se sabe ya la fecha de realización del primer examen.

6ª.-Sobre la obra del hogar del pensionista pregunta si existe algún



problema con respecto al importe o categoría de la obra, pues caso de existir, la Caja de Badajoz no entregará el importe de la subvención a que se comprometió con la anterior Corporación.

7ª.-Sobre la ampliación del servicio de asistencia social, plantea la cuestión de ampliar el número de mujeres que prestan el servicio de ayuda a domicilio, si no se consigue ampliarlo con un nuevo Asistente Social.

Con respecto al primer ruego planteado, el Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que en la fecha de convocatoria estaba todavía el horario antiguo, los próximos que se convoquen se harán por el horario nuevo.

Las preguntas fueron contestadas del modo siguiente:

A la 1ª.-Responde el Sr. Alcalde-Presidente, afirmando que se trató en una sesión anterior, y que no existía coincidencia con las cifras que tienen.

A la 2ª.-Responde el Sr. Concejale del Grupo PSOE, D. JOSE MARIA GAÑAN MORENO, manifestando que se le concedió una entrevista a miembros de la APA, presentando un proyecto de construcción de instalaciones deportivas, donde consta que el Ayuntamiento abonaba el 67% y el 33% era la subvención que se cree que se va a recibir. Que es el MEC el que no lleva correctamente el listado de las obras y no ha tomado nota de las obras terminadas, quedando en la provincia diversas obras sin recepción todavía por el Ministerio.

Por su parte el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que del documento del MEC no hay constancia en el Ayuntamiento.

A la 4ª.-Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que aun no se han ofertado presupuestos a las distintas empresas, lo único que se ha hecho hasta ahora es informarse en distintas casas de cuanto cuesta el mobiliario, cuando se sepa, se efectuará la correspondiente petición a la Consejería de Bienestar Social y entonces se ofertará a distintas casas.

A la 5ª.-El Sr. Alcalde-Presidente solicita información al Secretario, que informa que ya ha sido publicada la lista provisional y entre uno y dos meses se celebrarán los exámenes.

A la 6ª.-Responde el Sr. Alcalde-Presidente afirmando que no existe



OD8094595

CLASE 8ª

problema alguno, habiendo ingresado ya la Caja los cuatro millones de pesetas, los cuales los tiene ingresados ya el contratista.

A la 7ª.-Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando, que para la ampliación han de estar de acuerdo los tres pueblos, que no solo se ha pedido la ampliación del número de Asistentes Sociales, sino también el de las mujeres de ayuda a domicilio, que seguramente se concederá.

Por parte del Concejal del Grupo Popular D. ANTONIO MATOS VAZQUEZ, plantea RUEGO, a fin de que se construyan corrales en la zona de la pared de la Cumbre, pues los existentes no reúnen condiciones.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. FRANCISCO POMBERO PITEL, se plantean las siguientes PREGUNTAS:

1ª.-Por qué se han tenido que caer los servicios de la residencia de ancianos después de tenerlos terminados.

2ª.-Sobre la construcción del balcón en la obra del Ayuntamiento, planteada en sesión anterior, y tras la lectura del Artículo correspondiente de las normas subsidiarias, pregunta si conoce algún apartado de las mismas donde se establezca que el balcón pueda hacerse de la manera que se ha construido.

3ª.-Sobre la obra de la Virgen de Gracia, pregunta por que no se ha sustituido la red de abastecimiento de agua que es la más antigua que existe, ¿por qué no se ha previsto la canalización de redes de alumbrado y teléfono?, ¿por qué no se ha rematado toda la obra con granito?, y por último ¿existe proyecto de planificación de esa obra?.

4ª.-Que grado de ejecución tienen las obras que se están realizando en el Campo de Oliva, solicitadas por el anterior equipo de gobierno, y que tienen un importe global de más de sesenta millones de pesetas, pregunta que dirige al Concejal Delegado de la finca Campo de Oliva.

Estas preguntas fueron contestadas del modo siguiente:

A la 1ª.-Contesta el Sr. Concejales D. ANGEL PIMIENTA RASTROJO, afirmando que el cambio de los servicios no se ha hecho por capricho sino porque el proyecto estaba hecho desde el 95 y ha cambiado la normativa de la Consejería de Bienestar Social.

Por su parte el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que el proyecto es del año 85, habiendo estado paralizada la obra más de un año, cuando se ha puesto en funcionamiento ha cambiado la normativa, debiendo tener como mínimo 4 servicios cuando en la anterior normativa debía tener solo tres.

A la 2ª.-Responde primero el Sr. Concejales D. ANGEL PIMIENTA RASTROJO, afirmando que consultado con los técnicos resulta que al estar catalogado como edificio singular el Ayuntamiento, los balcones pueden ser así corridos.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente amplía la respuesta, manifestando que cuando existe un edificio singular no está sometido a las normas subsidiarias, como ocurre con la altura del edificio.

A la 3ª.- Responde el Sr. Concejales DON ANGEL PIMIENTA RASTROJO, manifestando que el técnico hizo un proyecto sobre la obra, el cual muestra, que la acera de la calle Jerez ya se hizo y no se instalaron tubos de electricidad y telefonía.

Por su parte el Sr. Concejales que pregunta manifiesta que las conducciones de la calle Jerez no se hicieron por la razón que van por el otro lado de la calle.

A la 4ª.-Contesta el Sr. Concejales D. EDUARDO LEBRATO RANGEL, afirmando que la obra de la charca comenzará en Mayo.

Por su parte, el Sr. Concejales que pregunta manifiesta que "para su información le diré que la obra de la charca comenzó el 2 de Abril".

Por su parte el Sr. Concejales del Grupo SIEX, D. ANTONIO VELLARINO ALVARO, toma la palabra para manifestar que en el Pleno de septiembre se pidió que se facilitase por escrito de forma detallada:

a) ¿Cuál es el estado de ejecución del presupuesto del 97 a fecha 30-11-97?

b) ¿Cuáles son los gastos habidos en unas partidas determinadas?



OD8094596

CLASE 8ª

La respuesta fue que se dará cuenta en la siguiente sesión.

En la sesión de diciembre del 97 a estas preguntas se le entrega en el Pleno ordinario de diciembre un informe de la concejalía de Hacienda que no recoge la pregunta del apartado a) y la respuesta del apartado b) no se hace de forma detallada, es decir, detallando los gastos de cada partida solicitados, sino el total de cada partida.

PREGUNTAS:

1ª.-Solicitamos que se nos facilite por escrito:

a)¿Cuál es el estado de ejecución del Presupuesto de 1.997 a 31 de diciembre de 1.997, especificando créditos iniciales, pagos realizados y saldo de créditos disponibles?.

b) Información detallada y pormenorizada de reconocimiento y obligaciones de las partidas:

- 111 100 Retribuciones cargos electos.
- 111 110 Retribuciones básicas personal de confianza.
- 111 230 00 Dietas miembros de la Corporación.
- 111 231 Gastos de locomoción cargos electos.
- 111 233 Asistencia a sesiones.
- 111 226 01 Atenciones protocolarias.
- 452 131 Personal eventual feria.
- 452 226 01 Invitaciones feria gigantes y cabezudos.
- 452 226 07 Festejos populares.
- 452 489 Aportación clubes y asociaciones.
- 463 489 Subvención asociaciones.

2ª.-Se le dé información detallada del estado de ingresos en concepto de abonos, taquilla, comisión de barra, de la verbena de la feria de Septiembre de 1.997, así como gastos en la misma, información solicitada en el Pleno ordinario de 23 de Septiembre.

3ª.-En relación a la pregunta planteada en el pleno ordinario anterior sobre la liquidez del Ayuntamiento, pregunta cuál es la liquidez actual del Ayuntamiento con fecha 31 de Marzo de 1.998, manifestando, que según informe



de intervención que lee, la liquidez del Ayuntamiento en fecha 17 de Enero de 1.997 cuando dejaron el Ayuntamiento, era de 148.606.978 pesetas.

4ª.-A qué se debe la paralización de unas obras que se llevaban a cabo en la finca "cabra baja" de Villanueva del Fresno, que se refleja en el acta de la Comisión de Gobierno de fecha 10 de Marzo.

5ª.-En relación al acta de la Comisión de Gobierno de fecha 10 de Marzo, pregunta cual es la instalación deportiva, objeto de subvención a la que se alude en la misma.

6ª.-Sobre los escritos del Grupo SIEX solicitados, de los que da cuenta, que no han sido facilitados ni tampoco expresamente denegado el derecho a la información a los mismos, por lo que manifiesta, solicitaron el señalamiento de día y hora para su consulta, que tampoco se les dio; pregunta, qué razones existen para que no se facilite la información, cuando la mayoría de los datos están en el ordenador y no supone para nada obstruir la gestión del Ayuntamiento.

Estas preguntas fueron contestadas del modo siguiente:

A la 2ª.-Responde el Sr. Concejel del Grupo PSOE, D. JOSE MARIA GAÑAN MORENO, manifestando que los ingresos de la subasta de la barra de la verbena fueron de 1.000.000 de pesetas, de los abonos y entradas fueron de 1.187.150 pesetas y los gastos de contratación de la orquesta fueron de 4.867.650 pesetas.

A la 4ª.-Responde del Sr. Alcalde-Presidente afirmando que las obras paralizadas eran las que estaba llevando a cabo una empresa que se dedica al sellado de minas de uranio, las cuales no habían solicitado licencia de obra, citados los Ayuntamientos de la Comarca a reunión por el Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, a la que asistió, se comprobó que tenían todos los permisos correspondientes de Industria, y que lo del cementerio nuclear era una falsa alarma.

A la 5ª.- Responde el Sr Concejel DON JOSE MARIA GAÑAN MORENO, manifestando que se mandaron los datos que se nos solicitaban para la subvención, y después pidieron programa de mantenimiento de las instalaciones y acuerdo de tener presupuesto suficiente y la Comisión de Gobierno aceptó



0D8094597

CLASE 8ª

cargar la cantidad en los próximos presupuestos, y que el proyecto solicitado es la obra de instalación de pista polideportiva en el Colegio.

A la 6ª.-Responde el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que se les remitió un escrito contestando a su petición en el que se establecía que la documentación se le facilitaría poco a poco, lo que no puede hacerse es paralizar la gestión del Ayuntamiento.

Por su parte el Sr. Concejales del Grupo SIEX, D. JESUS MIGUEL GAÑAN RAMIRO, plantea los siguientes RUEGOS:

1º.-Sobre la Estación de Autobuses, que se entienda que la postura de su grupo es apoyar la construcción de una Estación de Autobuses, pero que sigan los trámites legales establecidos.

2º.-Sobre el embalse Zaos que se le facilite una copia del proyecto confeccionado en su día.

B) PREGUNTAS:

1ª.-¿La figura del Secretario en un Ayuntamiento está para aconsejar sobre aspectos legales a los miembros de la Corporación?.

2ª.-Sobre la construcción de un gimnasio y pista polideportiva, tras una exposición de los antecedentes que estima convenientes plantea las siguientes:

-¿Ha rectificado el Grupo de Gobierno, presidido por el Sr. Ildefonso Gata, su sorprendente por incomprensible postura adoptada en el pleno anterior en el que se opusieron al debate de la moción presentada por su Grupo atendiendo a la petición hecha por la Asociación de Padres de Alumnos a todos los Concejales y consistente en la construcción de un gimnasio en el Colegio Público "Pedro Vera"?

-¿Podría aclararnos el Sr. Alcalde-Presidente la confusa situación planteada por la construcción de pista polideportiva que según el Ministerio de Educación está por hacer, según la Junta está hecha, y según el Alcalde nada tiene que ver la que está hecha con la del plan de extensión de educación física en centros escolares, puesto que fue un acuerdo entre

Rodríguez Ibarra y él?.

-¿Se le comunicó al Colegio "Pedro Vera" el acuerdo de construcción de esta pista y la ubicación de la misma?.

3ª.-Sobre las subvenciones a asociaciones tras lectura de acuerdo de Comisión e Gobierno sobre subvención a la Asociación de Padres de Alumnos pregunta: ¿Ha motivado este cambio de actitud el hecho de que estén aprobados los presupuestos de este año, que no lo están, o por el agravio comparativo a que se estaba sometiendo a esta asociación con el resto de asociaciones?.

-¿Va a ser la cantidad concedida la que se le otorga como totalidad de la subvención?.

De las preguntas planteadas sólo le fue contestada la siguiente:

A la 3ª.- Responde el Sr Alcalde-Presidente, afirmando que la primera petición que se recibe es la de la APA, por lo que al no estar aprobados los presupuestos no se establece cantidad, al llegar peticiones de otras asociaciones que les urge, se les concede, y se le da a la APA también para que no haya ningún agravio comparativo. Que la cantidad total dependerá de como se confeccionen los presupuestos.

Por su parte el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. MANUEL MENDEZ VAZQUEZ, plantea los siguientes:

A) RUEGOS:

Se hagan las gestiones oportunas sobre el abandono de la Carretera de Villanueva que está en construcción y cuyo arreglo puede tardar más de un año, y que pueden destrozar los vehículos que tengan que pasar por la misma durante el tiempo de construcción, a fin de que esté en condiciones mínimas para poder circular por ella.

B) PREGUNTAS:

1ª.-Solicita relación de todos los contratos laborales realizados en los años 97 y 98.





OD8094598



CLASE 8ª

2ª.-Solicita información sobre dietas y kilometraje del Partido Socialista preguntado en sesión anterior.

Estas preguntas fueron contestadas del modo siguiente:

A la segunda pregunta responde el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. JOSE MARIA GAÑAN MORENO, afirmando que ya se le ha dado información, que existe un informe de intervención en las asignaciones de Julio, Agosto y Septiembre en el que se había hecho un ingreso al Grupo Socialista por lo que era correcto lo que había cobrado el Alcalde; que las asignaciones del Grupo PSOE estaban aprobadas por Pleno, al igual que la del PP, que nunca se menciona, pues no solo el Grupo Socialista cobraba.

Por su parte el Sr. Concejal que pregunta afirma que no se la ha contestado absolutamente a nada y que se verá obligado a traer esta cuestión en plenos sucesivos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión, siendo las veintitres horas del día señalado al inicio, extendiéndose la presente acta, pendiente de aprobación por la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación.

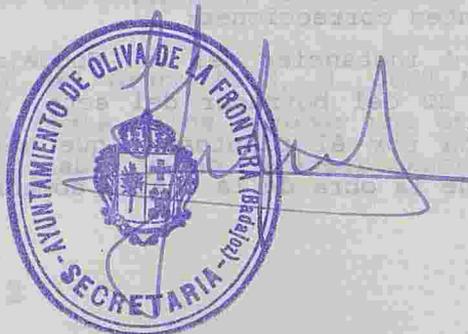
CERTIFICO.

VºBº
EL ALCALDE



DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento DON JOSE MARIA OLMOS GONZALEZ, para hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita, aprobada en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 1998, se extiende desde el anverso del folio OD8094585, al anverso del folio OD8094598.

VºBº
EL ALCALDE



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Sres. Asistentes
Sr. Alcalde-Presidente:
D. Ildefonso Gata Pimienta

Sres. Concejales:
D. Manuel Haut Márquez.
D^a. María Dolores Pérez Gamero.
D. Angel Pimienta Rastrojo.
D. Eduardo Lebrato Rangel.
D. José M^a Gañán Moreno.
D. Manuel Méndez Vázquez.
D. Antonio Vellarino Alvaro.
D. Jesús Miguel Gañán Ramiro.
D. Francisco Pombero Pitel.
D. José Rangel Barroso.
D. Antonio Matos Vázquez.

Sr. Secretario:
D. José M^a Olmos González.

En Oliva de la Frontera, y en la Biblioteca Municipal, siendo las veintidós horas del día treinta de junio de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria al efecto y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA; no asiste la Sra. Concejala D^a M^a TERESA PRECIADO

VALERO, cuya falta de asistencia es excusada.

Antes del comienzo de la sesión, por parte de la Corporación se guardó un respetuoso minuto de silencio por el reciente asesinato de un concejal en el País Vasco.

ASUNTO I.-APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se somete a la consideración del Pleno, el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Marzo de 1998, efectuándose las siguientes correcciones:

-A instancias del Sr. Concejel D. FRANCISCO POMBERO PITEL, en la página 22 del borrador del acta, añadir a la respuesta dada a la 4^a pregunta por él planteada, que manifestó que "para su información le diré que la obra de la charca comenzó el 2 de Abril".



OD8094599



CLASE 8ª

-A instancias del Sr. Concejal D. JESÚS M. GAÑAN RAMIRO, en la página 26 del borrador del acta, corregir la redacción dada a la contestación a las preguntas que planteó, en singular, pues sólo se le contestó a una de ellas.

Con las correcciones señaladas, se aprueba por UNANIMIDAD.

ASUNTO II.- APROBACION ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LA EMISORA MUNICIPAL.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Deportes adoptado por Mayoría de 3 votos a favor (Grupos PSOE y Mixto) y 2 reservas de voto (Grupos PP y SIEX).

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP. D. JOSÉ RANGEL BARROSO, quien manifiesta que la reserva de voto efectuada en la Comisión fue por no haber tenido tiempo de estudiar el asunto, y que votarán favorablemente la propuesta, con las modificaciones introducidas en dicha Comisión.

A continuación, el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. ANTONIO VELLARINO ALVARO, manifiesta que la reserva de voto en la Comisión se debe, no al hecho concreto de aprobación de la tasa, sobre la que no tienen nada que objetar, sino al desconocimiento de su grupo de la forma en que se ha puesto en marcha la emisora, incumpliendo una serie de requisitos, como la aprobación de unas bases por el Pleno para la selección del personal de la emisora, la aprobación de unos estatutos que regulen su funcionamiento, y sobre todo por no haberse creado una Comisión de seguimiento y control en el que tendrían que estar representados todos los partidos políticos, por todo ello, manifiesta que como oposición, no pueden limitarse a aprobar sin mas unas tasas cuando se les ha ignorado en todo el proceso de puesta en marcha de la emisora, por lo que concluye, que se abstendrán en la votación.

Por su parte el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. JOSÉ M. GAÑAN MORENO, manifiesta que de lo que se trata es de aprobar una ordenanza, en la que se ha puesto un precio razonable y con carácter experimental,



sobre el funcionamiento de la emisora a él no le corresponde contestar, estando ausente la concejala que lleva el asunto.

Cierra el debate el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que se ha efectuado una contratación de una persona por tres meses para la emisora, se ha constituido un tribunal, formado por la Concejala que lleva la emisora que está hoy ausente, un periodista de Diputación y el Ingeniero que ha montado la emisora, se ha dado publicidad, se han presentado varias personas y ha sido elegida una, no siendo necesario pasarlo por Pleno al ser un contrato de tres meses; por último, afirma que lo que hay que aprobar ahora es el precio público que regirá la emisora.

Sometido a votación El Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Políticos PSOE, PP Y Mixto) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupo SIEX) el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Publicidad realizado por la Emisora Municipal de Radio.

SEGUNDO.- Abrir un período de información pública audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que de producirse deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse éstas la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

ASUNTO III.- APROBACIÓN INCLUSIÓN PUNTAL DE BIENES EN EL INVENTARIO.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicio, Urbanismo y Vivienda, adoptado por Mayoría de 3 votos a favor (Grupos PSOE y Mixto) y 2 reservas de voto (Grupos PP y SIEX).

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejala del Grupo PP, D. JOSÉ RANGEL BARROSO, quien afirma que la reserva de voto en la Comisión se debe a que no había tenido tiempo



OD8094600

CLASE 8ª

suficiente para estudiar el asunto por la cantidad de puntos que se incluyen en el Orden del Día; dado que de lo que se trata es simplemente incluir unos bienes en el inventario que es un paso que hay que dar, concluye que votarán a favor del asunto pues no quieren poner obstáculo alguno a la construcción del polígono industrial.

A continuación el Sr. Concejal del grupo SIEX, D. FRANCISCO POMBERO PITEL manifiesta la conformidad de su grupo a la inclusión de los bienes en el inventario por el hecho que vienen demandando la existencia de terreno industrial desde hace mucho tiempo, objetando que en plenos anteriores solicitaron información al Secretario sobre la existencia del inventario de bienes y sobre si los terrenos a permutar estaban inscritos en él, y posteriormente una certificación, habiendo obtenido la callada por respuesta; que ahora se pretende seguir el camino adecuado aunque, afirma continua existiendo el mismo problema inventarial, solicitando al respecto información al Secretario, siendo informado por éste de la legalidad de efectuar una inclusión puntual en el inventario de bienes.

Por su parte, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que existe inventario pero que está obsoleto, que se han empleado dos varas distintas de medir pues los requisitos que exigen ahora no los exigieron cuando se permutaron, compraron y cedieron bienes que no estaban inventariados, para la construcción del instituto; que lo que se trata de buscar, es un obstáculo para evitar que se haga un polígono industrial, igual que ocurrió con la estación de autobuses que a pesar de los obstáculos, está todo solucionado y se va a aprobar el proyecto.

Por su parte el Sr. Concejal del Grupo SIEX afirma que el Alcalde está realizando juicios de valor, que no es cierto que traten de poner obstáculo alguno a la construcción del polígono, que lo único que ha hecho es preguntar al Secretario sobre la legalidad del asunto para votar favorablemente.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:



000A90800

CLASE BA

ÚNICO.- Aprobar la inclusión puntual en el Inventario de Bienes de dos fincas urbanas de propiedad municipal situadas en zona urbanización Las Madronas, de carácter patrimonial, conforme a la correspondiente ficha de inclusión.

ASUNTO IV.- PERMUTA DE TERRENOS PARA FUTURA CONSTRUCCIÓN DE POLÍGONO INDUSTRIAL.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Vivienda adoptado por Mayoría de 3 votos a favor (Grupos PSOE y Mixto) y 2 reservas de voto (Grupos PP y SIEX).

Abierto el Turno de Intervenciones toma la palabra el Sr. Concejaldel Grupo PP, D. JOSÉ RANGEL BARROSO quien justifica la reserva de voto hecha en la Comisión por considerar que se trata de asuntos diferentes, la permuta por un lado, y la catalogación como zona industrial por otra, debiendo hacerse primero la permuta, y una vez registrada aprobar el cambio a zona industrial, ya que de no hacerse así puede ocurrir que no valga el cambio de catalogación.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejaldel Grupo SIEX, D. FRANCISCO POMBERO PITEL quien manifiesta que en esta permuta nos encontramos con una situación análoga a las anteriores pues aunque se haya aprobado la inclusión de bienes en el registro, y si aún no esta elaborado el inventario de bienes y en este momento los bienes no están inscritos, nadie asegura que lo que trata de aprobar no sea nulo de pleno derecho, solicitando informe al Secretario, y si es legal, votarán favorablemente, y si no debe dejarse el asunto para el siguiente pleno; afirmando que la intención de su grupo es la de acelerar el proceso.

Por su parte, el Sr. Alcalde-Presidente afirma que se está haciendo el mismo proceso que con la estación de autobuses, existiendo convenio firmado con el dueño de los terrenos, y para no demorar el asunto en el mismo pleno aprobamos la permuta y la modificación de los terrenos, y que se han hecho cesiones otras veces, como para el instituto, y no ha ocurrido absolutamente nada.



OD8094601

CLASE 8ª

Toma también la palabra el Sr. Concejales del Grupo PSOE, D. ÁNGEL PIMIENTA RASTROJO, manifestando que la permuta es correcta al estar escriturados los solares a nombre del Ayuntamiento, no existiendo problema como con las anteriores permutas que se han aprobado, manifestándose en el mismo sentido el Sr. Concejales D. JOSE M. GAÑAN MORENO; por su parte, el Sr. Concejales D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ, afirma que deben hacerse las cosas bien y por sus trámites y si a un vecino se le exigen todos los requisitos legales, el Ayuntamiento también debe cumplirlos estrictamente, debiendo convocarse los plenos extraordinarios que sean necesarios.

Por último el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que la permuta vaya o no en un pleno posterior extraordinario tendrá las mismas condiciones que ahora, pues el registro de bienes aún no está actualizado.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE SEIS VOTOS A FAVOR (Grupos Políticos PSOE Y Mixto), CUATRO EN CONTRA (Grupo Político SIEX) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Político PP) el siguiente Acuerdo:

RESULTANDO.- Que queda justificada la conveniencia y oportunidad de permutar los citados terrenos, en consonancia con el fin público que se persigue de construcción de un polígono industrial.

RESULTANDO.- Que el valor de los bienes que se pretenden permutar no superan el límite establecido en el Artículo 112,2 del Reglamento de Bienes.

RESULTANDO.- Que el valor de los bienes municipales a permutar no superan el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto, y por consiguiente no es necesaria la autorización de la Junta de Extremadura.

VISTOS.- lo establecido en los Artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes, los informes emitidos, así como el acuerdo firmado con el interesado de fecha 29 de Abril.

Se ACUERDA, lo siguiente:



103480800

PRIMERO: Enajenar, mediante permuta, los siguiente bienes patrimoniales del Ayuntamiento, de naturaleza urbana, con la finalidad de adquirir terrenos para construcción de un Polígono Industrial:

-Solar numerado como 1, en los planos que obran en el expediente, con una superficie de 630 metros cuadrados, valorado según informe técnico en 5.670.000 pts.

-Solar numerado como 2, con una superficie de 370 metros cuadrados, valorado según informe técnico en 3.330.000 pts.

Ambos solares se segregan expresamente de la finca adquirida en su día por el Ayuntamiento e inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros como finca registral nº 5287.

Dichos terrenos, se permutan, por los siguientes:

Finca de carácter no urbanizable situada al sitio de "El Prado" del término municipal de Oliva de la Frontera, propiedad de DON MANUEL LUCAS PARDO, casado con DOÑA AMALIA GANDARIAS RASTROJO, inscrita en el Registro de la propiedad de Jerez de los Caballeros (finca registral nº 5106), en una superficie de 10.905 metros cuadrados, valorado según informe técnico en 10.577.850 pts, que expresamente se segregan de la citada finca.

SEGUNDO: Abonar a DON MANUEL LUCAS PARDO, la cantidad de 1.500.000 pts, como diferencia para alcanzar la equivalencia de valores, autorizando dicho gasto.

TERCERO: Aprobar las segregaciones descritas.

CUARTO: Dar cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma a los efectos previstos en el Artículo 109, 2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

QUINTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, DON ILDEFONSO GATA PIMIENTA, con DNI N° 8.421.085 para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba las correspondiente escrituras, y realice cuantos actos sean pertinentes a los fines expresados.



0D8094602

CLASE 8.ª

ASUNTO V.- APROBACIÓN BASES PARA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE AUXILIAR DE LA GUARDERÍA INFANTIL

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Juventud, Educación y Cultura, adoptado por Mayoría de 3 votos a favor (Grupos PSOE y Mixto) y 2 Reservas de voto (Grupos PP y SIEX).

Abierto el Turno de Intervenciones toma la palabra el Sr. Concejaldel Grupo PP, D. JOSÉ RANGEL BARROSO, quien justifica su reserva de voto en la Comisión por el hecho de no poder estudiar bien las bases, y observando que no hay grandes variaciones con respecto a años anteriores, manifiesta, que votarán favorablemente.

Por su parte, el Sr. Concejaldel Grupo SIEX, D. JESÚS M. GAÑAN RAMIRO toma la palabra para manifestar la intención de su grupo de votar favorablemente al ser prácticamente las mismas bases que redactaron en su día, con idéntica constitución del Tribunal.

Por su parte el Sr. Concejaldel Grupo PSOE, D. JOSÉ M. GAÑAN MORENO manifiesta que existen cambios con respecto a años anteriores, pues antes era de 9 meses y ahora es de un año prorrogable a tres y el Sr. Concejald. ÁNGEL PIMIENTA RASTROJO que existe otra modificación ya que el año pasado se aprobó su publicación en el Boletín y este año se ha creído más conveniente que salga a nivel local.

Por último, cierra el debate el Sr. Alcalde-Presidente afirmando que en el pleno en que se aprobaron las bases del año pasado el Grupo SIEX quiso impugnarlas cuando se pretendió sacarlas a nivel local, y que ahora se trae con la modificación anterior, manifestando el Sr. Concejaldel Grupo SIEX, D. JESÚS M. GAÑAN RAMIRO, que se corre el riesgo de esa posible impugnación.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar las Bases para contratación laboral temporal de auxiliar de la guardería infantil en la forma redactada y que consta como Anexo al Acta.



ASUNTO VI.- APROBACIÓN BASES PARA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE PROFESOR DE LA GUARDERÍA INFANTIL.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Juventud, Educación y Cultura adoptado por Mayoría de 3 votos a favor (Grupos PSOE y Mixto) y 2 reservas de voto (Grupos PP y SIEX).

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra en primer lugar el Sr. Concejal del Grupo PP, D. JOSÉ RANGEL BARROSO, haciendo igual aclaración que en el punto anterior, y manifestando la intención de su grupo de votar favorablemente, en el mismo sentido de voto se manifiesta el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. JESÚS M. GAÑAN RAMIRO.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo

ÚNICO.- Aprobar las Bases para contratación laboral temporal de profesor de la guardería infantil en la forma redactada y que consta como Anexo al Acta.

ASUNTO VII.- APROBACIÓN BASES SELECCIÓN DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Festejos adoptado por Mayoría de 3 votos a favor (Grupos PSOE y Mixto) y 2 reservas de voto (Grupos PP y SIEX)

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP, D. JOSE RANGEL BARROSO quien manifiesta la intención de su grupo de votar a favor, al seguir prácticamente la misma línea de las bases que se han venido aprobando últimamente.

Por su parte, el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. FRANCISCO POMBERO PITEL manifiesta igualmente su voto favorable al ser prácticamente las mismas bases que ellos habían aprobado anteriormente.

Por último, la Sra. Concejala del Grupo Mixto, D^a M^a DOLORES PÉREZ GAMERO afirma que ha incluido en el baremo la realización de curso de ayuda a domicilio, que se suprimirá en las próximas bases.



CLASE 8.ª

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar las bases de selección de auxiliares de ayuda a domicilio en régimen de contratación laboral temporal en la forma redactada, y que consta como Anexo al acta.

ASUNTO VIII.- APROBACIÓN BASES DE CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DE 24 PUESTOS DE TRABAJO EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL AL AMPARO DEL DECRETO 41/1998 DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Vivienda, adoptado por Mayoría de 3 votos a favor (Grupos PSOE y Mixto) y 2 reservas de voto (Grupos PP y SIEX).

Previo al inicio del Turno de Intervenciones por parte del Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del asunto a tratar y del esfuerzo económico del Ayuntamiento para posibilitar la contratación de 24 puestos de trabajo, que se oferta como consecuencia del acuerdo Junta-Izquierda Unida.

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo PP, D. JOSÉ RANGEL BARROSO quien justifica su reserva de voto en la Comisión por el hecho de no conocer detalladamente antes de la misma, las bases a aprobar, da cuenta de las modificaciones introducidas por la Comisión, solicita que se separe en la publicidad de las bases, a los celadores del resto de personal de servicios múltiples, y concluye que votarán favorablemente el acuerdo.

Concedida la palabra al Sr. Concejales del Grupo SIEX, D. FRANCISCO POMBERO PITEL, da cuenta de las propuestas realizadas por su Grupo en la Comisión efectuando una nueva distribución de los grupos de trabajadores, en la que se incluyen expresamente, dos celadores, y monitores deportivos, distribución que considera más operativa y a la que se podría sacar una mayor rentabilidad; da cuenta igualmente de la incongruencia, expresada en dicha Comisión, que los pruebas técnicas y



prácticas que se le exige a unos grupos no se le exigen a otros, y que para el Grupo IV se exigiera Graduado Escolar y pruebas selectivas, y para el Grupo VI, sólo Graduado Escolar; manifiesta que atendiendo al escrito de la Federación de Asociaciones pro minusválidos de Extremadura, del que se dio cuenta en una Comisión de Gobierno, propuso en la Comisión Informativa, la reserva de un puesto de trabajo a una persona minusválida; mostrándose disconforme por el hecho que según fue informado en la Comisión no se podría realizar variación en cuanto a los grupos, e igualmente, con la forma en que se ha llevado el asunto, en la que ni siquiera se ha tratado en la Comisión de Gobierno; concluye afirmando, que su Grupo, a pesar de lo expuesto, votará favorablemente porque apuesta por los trabajadores y la creación de los puestos de trabajo.

Por su parte, el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. JOSÉ M. GAÑAN MORENO, toma la palabra manifestando, que según informó en la Comisión, existe con respecto a los dos monitores deportivos propuestos, un convenio a través de Diputación y Consejería de Deportes para contratarlos, existiendo ahora contratados trece monitores; sobre los celadores, manifiesta que actualmente el servicio lo están realizando dos personas que están cumpliendo la prestación social sustitutoria; afirma que el centro de salud no es sólo de Oliva, y que se debe intentar que Zahinos igualmente colabore tratando de llegar a un acuerdo con ellos; sobre la titulación requerida opina que el hecho de tener Graduado Escolar no significa que vayan a ser menos competente que el que no lo tiene.

Por su parte el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. FRANCISCO POMBERO PITEL, interviene para afirmar que lo esencial para los ciudadanos es que se creen esos dos puestos de trabajo de celadores, lo de la titulación es accesorio y si no pueden cambiarse la composición de los Grupos, que se adopte al menos el compromiso que de los 12 de Servicios Múltiples, 2 se destinen a celadores.

Cierra el primer turno de intervenciones el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que el tema de estos puestos de trabajo no es nuevo, existiendo antes los puestos de la Junta de Extremadura de mayores y menores de 25 años, afirmando que mientras ellos en su etapa de gobierno



0D8094604



CLASE 8ª

sacaron 5 puestos, ahora se han sacado 38 en dos años, sobre los puestos de celadores manifiesta que Zahinos también se está beneficiando del centro de salud y se beneficiaría de un servicio que no le va a costar nada, al que nunca han abonado nada, desde el solar que lo adquirió el Ayuntamiento de Oliva hasta las subvenciones para materiales que se le conceden.

Abierto un 2º Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo SIEX, D. MANUEL MENDEZ VÁZQUEZ manifestando que no podemos esperar que Zahinos aporte cantidad alguna pues la mentalidad que tienen es la de creer que el centro de salud no es suyo, que el problema fundamental es que Oliva tiene 6.000 habitantes y no tiene celadores por la noche, y ahora existe la posibilidad de arreglar esta situación con los puestos de trabajo.

Intervienen, el Sr. Concejales del PP, D. JOSÉ RANGEL BARROSO quien afirma que para cubrir los puestos de celadores las 24 horas durante la semana se necesita más de dos personas, por lo que estima que si tenemos el doble de habitantes que Zahinos, debemos poner nosotros 2 celadores e intentar que Zahinos aporte el otro; el Sr. Concejales D. JESÚS M. GAÑAN RAMIRO quien manifiesta que está cubierto el puesto por la noche hasta las once; y el Sr. Concejales del Grupo SIEX, D. JESÚS M. GAÑAN RAMIRO quien afirma que prácticamente todos, excepto el Alcalde, están de acuerdo en que, con independencia de que Zahinos colabore o no, ahora se tiene una gran oportunidad con los puestos de trabajo de solucionar el problema de los celadores en el centro de salud. Por último toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo PSOE, D. ÁNGEL PIMIENTA RASTROJO quien manifiesta que el tema de la solicitud de los puestos de trabajo se trató en un anterior acuerdo plenario, por lo que se tenía conocimiento de ello.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar las bases de la convocatoria para la provisión de 24 puestos de trabajo en régimen de contratación laboral temporal al amparo del Decreto 41/1998 de la Junta de Extremadura, en la forma redactada, y que consta como Anexo al acta.



00000000



ASUNTO IX.- OBRAS PARA ACUERDO ECONÓMICO PARA LA PRESTACIÓN SOCIAL AGRARIA (AEPSA)

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Vivienda adoptado por Mayoría de 3 votos a favor (Grupos PSOE y Mixto) y 2 reservas de voto (Grupos PP y SIEX).

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP, D. JOSÉ RANGEL BARROSO quien manifiesta la intención de su grupo de votar favorablemente, poniendo de manifiesto la falta de consulta previa a los grupos políticos para llegar a un acuerdo sobre las obras a realizar.

A continuación, el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. FRANCISCO POMBERO PITEL, hace uso de la palabra realizando una valoración de las distintas obras que se proponen: sobre la de margen derecha Avda. Extremadura, expresa la necesidad de incluir red de abastecimiento como imprescindible, así como tendido eléctrico, sobre la del polígono industrial, manifiesta que dicha obra no puede acometerse ahora al no ser aun los terrenos de propiedad municipal y estar los terrenos pendientes de modificación urbanística que debe aprobar la Comisión de Urbanismo de Extremadura; sobre la del camino de Zahinos muestra su conformidad, en cuando a la de Virgen de Guadalupe manifiesta que fue incluida en el PER de años anteriores, por lo que debiera constar en el Ayuntamiento como terminada y certificada, por ello considerando que no estaba terminada, solicitaron en Abril de 1997 informe de intervención al respecto el cual aun no les ha sido entregado; sobre la de Reyes Huertas muestra su conformidad; sobre el cementerio muestra igualmente conformidad en cuanto continuación de la labor del anterior equipo de gobierno, haciendo observación en cuanto por error en los planos se incluyen calles que están ya terminadas; sobre la obra del recinto ferial, considera que existen otras que requieren más urgencia; sobre la de la Travesía del Prado, que no consta la propiedad de los terrenos, ni el acuerdo a que se haya llegado con los propietarios, por lo que no puede acometerse en este momento; sobre la de Campo de Oliva que no consta el lugar donde se va a realizar el badén. Por último propone que se incluya, la obra de construcción de la 1ª fase de la pista





0D8094605

CLASE 8.a

polideportiva cubierta del Colegio Público Maestro Pedro Vera, así como reformas en la piscina.

Por su parte, el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. ÁNGEL PIMIENTA RASTROJO contesta que en relación a la obra que se propone de pabellón deportivo, con 13 millones en materiales poco se puede hacer, y además, que con esa obra, no podrán gastarse los 45 millones en mano de obra; que consultando con los técnicos las obras que se proponen son correctas, y sobre Travesía del Prado, que se ha incluido para ir agilizando trámites.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que cuando se aprueban las obras PER no se pregunta la titularidad, sólo se aporta el proyecto, que existe un convenio firmado con los propietarios de la Travesía del Prado; a diferencia de la 1º fase de la de Virgen de Guadalupe en la que, afirma que existió error grave del anterior equipo de gobierno, pues no existía autorización del propietario, y ahora existe autorización por escrito con reparto de cargas, y se va a realizar una obra que no va costar nada al Ayuntamiento, pues los terrenos han sido cedidos por los particulares y se van a urbanizar con el PER y con los 15 millones pendientes de Diputación, igual que ocurre con el polígono industrial.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Concejal del Grupo SIEEX, D. FRANCISCO POMBERO PITEL, en el que con respecto a la alusión hecha por el Sr. Alcalde al anterior equipo de gobierno, afirma que él no era responsable, era el Delegado de obras, pero no era el que gestionaba ese asunto, que era competencia de otras personas, que a ellos si les había dado permiso el propietario, y que éste estará en el Ayuntamiento, que lo que se trata de hacer en terrenos rústicos prescindiendo de los trámites, no puede aprobarse en este Pleno al no ser legal; y que debieran haberse hecho las cosas de otra forma tratando de consensuar las obras a realizar, afirmando por último que nunca ha estado en contra del desarrollo del pueblo.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Políticos PSOE, PP y Mixto) y CUATRO EN CONTRA (Grupo SIEEX) el siguiente Acuerdo:



00809800



CLASE B

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el proyecto técnico de Obras del Acuerdo Económico para la Prestación Social Agraria, año 1998, con el siguiente Presupuesto: Mano de Obra, 45.580.000 pts, y materiales, 13.674.000 pts.

SEGUNDO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, para realizar cuantos actos sean necesarios a los fines expresados.

ASUNTO X.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO PARA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MEJORAS EN MONTES PÚBLICOS DE UTILIDAD PUBLICA POR IMPORTE DE 9.999.897 PTS.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente explica el asunto a tratar, dándose cuenta posteriormente del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por UNANIMIDAD.

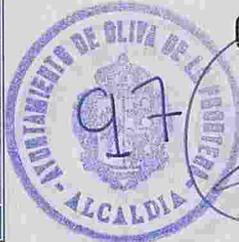
Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. FRANCISCO POMBERO PITEL manifestando que como afirmó en el pleno anterior le resulta insuficiente los diez millones que se aprueban ahora, en comparación con los 65 millones que gestionó el anterior equipo de gobierno.

Por su parte, el Sr. Alcalde-Presidente contesta que a diferencia de otras subvenciones para Campo de Oliva ahora la mano de obra la contrata el Ayuntamiento, no son obras que hacen empresas de fuera.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Comercio y este Ayuntamiento para realización de trabajos de conservación y mejoras en montes propios o de utilidad pública en la forma redactada que consta en el expediente.





008094606

CLASE 8ª

SEGUNDO. - Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo, y para la realización de cuantos actos sean necesarios a los fines expresados.

ASUNTO XI. - ACUERDO SOBRE PETICIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN COLEGIO PUBLICO "MAESTRO PEDRO VERA". -

Se da cuenta del escrito firmado por los concejales de los Grupos PSOE y Mixto, así como de la aprobación del dictamen correspondiente de la Comisión Informativa de Juventud, Educación y Cultura adoptado por Mayoría de 3 votos a favor (Grupos PSOE y Mixto) y 2 reservas de voto (Grupos PP y SIEX).

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra en 1º lugar el Sr. Concejales del Grupo PP, D. JOSÉ RANGEL BARROSO quien explica la reserva de voto por el hecho que se trata de un asunto traído a destiempo para su aprobación, ya que en el anterior pleno ordinario se propuso su construcción por los grupos de la oposición, siendo desestimado por el equipo de gobierno, por lo que se han perdido tres meses; de otro lado, afirma que tanto los distintos grupos políticos que lo apoyaron, como la plataforma que se ha creado, están trabajando ya para su construcción.

A continuación le es concedida la palabra al Sr. Concejales del Grupo SIEX, D. JESÚS M. GAÑAN RAMIRO, manifestando su sorpresa por la forma en que el equipo de gobierno trata este asunto, ya que en el anterior pleno de 29 de Diciembre se rechazó por el Grupo PSOE y Mixto la moción de urgencia del Grupo SIEX sobre su construcción, y en el que quedó clara la intención del Alcalde-Presidente de no asumir su construcción, planteando posteriormente en el Pleno de Marzo pregunta al respecto, que enuncia, la cual afirma quedó sin contestar al levantarse la sesión por el Sr. Alcalde antes de que pudiera ser respondida.

Manifiesta, que el escrito que se presenta ahora de los Grupos PSOE y Mixto no significa absolutamente nada, ya que existe una plataforma creada pro construcción pista polideportiva cubierta, de la que forman parte distintas asociaciones y grupos políticos con excepción



del PSOE y la Sra. Concejala del Grupo Mixto, que dicha plataforma dirigió al Ayuntamiento un escrito, solicitando la inclusión de este punto en el Orden del Día, en el cual se pedía que el Ayuntamiento asumiera la construcción de pista en el Colegio Público Maestro Pedro Vera, no se pedía que se dirigiera escrito al MEC, al cual ya se dirigió la plataforma, informando el Ministerio que no podría prestar apoyo económico para su construcción, sólo podría prestar apoyo técnico. Presentando por último, propuesta de su grupo sobre este asunto, leyendo escrito que establece que el pleno del Ayuntamiento acuerde asumir la construcción y comprometerse a la finalización de la misma en el plazo de dos años, recabando para la consecución de este objetivo todas las subvenciones posibles de los distintos organismos e instituciones, independientemente del compromiso asumido por el pleno en el día de hoy.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. JOSÉ M. GAÑAN MORENO quien manifiesta que este asunto ha sido politizado desde hace bastante tiempo por el Concejal del Grupo SIEX que ha hecho uso de la palabra, afirmando que es lamentable la actitud del presidente de la APA que ha ocultado a sus asociados las conversaciones mantenidas, en la cual el Ayuntamiento se comprometía a colaborar en lo que fuera necesario para la construcción de la pista polideportiva cubierta, y que antes de terminar la legislatura la obra estaría terminada o, cuando menos, iniciada, que de lo que se trata es de presionar al Ayuntamiento, pues en esa reunión de la APA se acordó igualmente dirigir el mismo escrito al MEC y a la Dirección General de Deportes, acuerdo que el Secretario de la APA no refleja siquiera en el acta.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. JESUS M. GAÑAN RAMIRO quien manifiesta que si existe esa voluntad por parte del equipo de gobierno de asumir la petición de la plataforma, no debe tener inconveniente en aprobar la propuesta presentada por su grupo, retirando incluso de la misma, la mención al grupo SIEX, leyendo nuevamente la propuesta sin dicha mención. Afirma igualmente que el discurso del Alcalde es el mismo que el 29 de Diciembre, no habiéndose avanzado nada, no teniendo voluntad positiva en asumir las peticiones de la plataforma, pues en caso contrario firmaría el escrito propuesto, impidiéndole su soberbia firmarlo.



0D8094607

CLASE 8.ª

Por su parte el Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y manifiesta que existe error mecanográfico en la formulación del punto del orden del día, ya que no es pabellón sino pista polideportiva, y en contestación a la intervención del Sr. Concejales del Grupo SIEX, afirma que la competencia para la construcción de la pista es del MEC, y si el Ayuntamiento asume un gasto que no le atañe, con los propios recursos de los oliveros, lo asumiría con la condición de que se aprobara una subida de impuestos a los vecinos para sufragar los 40 ó 50 millones que cuesta, y como no se pretende subirlos, lo que se propone ahora, es recabar los fondos necesarios. Sobre la alusión que hizo a su soberbia, contesta afirmando que cuando él era concejal de deportes se publicó un boletín en el instituto en el que le llamaban dictador.

Durante el debate del punto del Orden del Día se hace constar un incidente ocurrido con un vecino asistente entre el público, el cual abandonó voluntariamente el salón de sesiones.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE SEIS VOTOS A FAVOR (Grupos Políticos PSOE y Mixto) SEIS EN CONTRA (Grupos Políticos PP y SIEX), decidiendo conforme al Artículo 100.2 del R.D. 2568/1986, el voto de calidad del Presidente, tras la celebración de dos votaciones con resultado de empate, el siguiente Acuerdo:

Dadas las necesidades existentes en materia deportiva en esta localidad, al carecer de Pista Polideportiva cubierta el Colegio Público Maestro Pedro Vera, que en esta población de 6.065 habitantes tiene mas de 700 alumnos, los cuales no cuentan con un lugar adecuado y digno para la práctica deportiva, problema que se hace mas patente durante los meses de inclemencia meteorológica.

Por lo que solicitamos:

Se lo interese del Ministerio de Educación y Ciencia la construcción de una Pista Polideportiva Cubierta en el Colegio Público Maestro Pedro Vera, o bien que se comprometa a cofinanciar la construcción del mismo mediante la firma del correspondiente convenio, comprometiéndose el Ayuntamiento a financiar el mismo en el porcentaje que le corresponda.

ASUNTO XII.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PUNTUAL, NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Vivienda adoptado por Mayoría de 3 votos a favor (Grupos PSOE y Mixto) y 2 reservas de voto (Grupos PP y SIEX).

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP, D. JOSÉ RANGEL BARROSO quien manifiesta la intención de su Grupo de votar favorablemente, haciendo constar el error existente en la memoria en cuanto a la denominación de una calle a efectos de que se corrija.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ quien manifiesta que tras 16 años gobernando, el Sr. Alcalde por fin se ha dado cuenta de la importancia de un polígono industrial, siendo fundamental y contando con el mismo incluso poblaciones más pequeñas, afirma la intención de su grupo de votar favorablemente, al ser importante para industriales y empresarios que pueden montar sus empresas, objetando en cuanto a su ubicación que quizás no sea la más correcta por las molestias a viviendas próximas, y por sus dimensiones que son pequeñas, debiendo haberse planificado hasta el Camino de los Grifos para tener dos entradas, solicitando, por último, que se adjudiquen los terrenos a aquellos que creen más puestos de trabajo, y no se haga la adjudicación de terrenos como se hizo con el de La Calzada, sin tener en cuenta la creación de empleo, en el que se adquirieron terrenos por algunos para especular con ellos, siendo un error la forma en que se adjudicaron.

Por su parte el Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra manifestando que la adjudicación de los terrenos del polígono de La Calzada no se adjudicaron caprichosamente, sino tras una reunión con todos los empresarios, saliendo a subasta y publicándose en el Boletín, que el polígono se hizo por si algunos podrían acogerse a los incentivos regionales, y que en aquella época se criticó su ubicación frente al cementerio, que las parcelas del nuevo polígono se van a adjudicar a aquellas empresas que creen más puestos de trabajo.



0D8094608

CLASE 8ª

Sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal consistente en la reclasificación de terrenos de suelo urbano para posibilitar la construcción de polígono industrial, según proyecto redactado por los Arquitectos DON MARIO JOSÉ MAÑAS LÓPEZ Y JOSÉ MAÑAS LÓPEZ, a iniciativa de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Someter a información pública el oportuno expediente durante el plazo de un mes en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y Diario Regional Hoy, a fin de que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Finalizada la votación del punto anterior, por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las cero horas del día señalado al inicio de la presente Acta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, extendiéndose la presente pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

VºBº
EL ALCALDE



808A80800



CLASE B

ANEXO I

BASES PARA SELECCIONAR UN AUXILIAR DE LA GUARDERÍA INFANTIL MUNICIPAL.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria tiene por objeto la provisión mediante oposición de un puesto de trabajo de auxiliar de la guardería en régimen de contratación laboral temporal.

La duración del contrato será de un año a partir del próximo 1 de Septiembre; prorrogable anualmente mediante acuerdo adoptado por el Sr. Alcalde, u órgano en quien tenga delegadas competencias en esta materia, hasta un máximo total de tres cursos.

Se entenderá tácitamente la voluntad del Ayuntamiento de prorrogar el contrato, si llegado el 30 de Julio, no ha notificado su decisión de dar por finalizado el contrato, con excepción del último año de prórroga máxima.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

- a) Ser español, o nacional de un Estado Miembro de la Unión Europea, en los términos establecidos en la Ley..
- b) Estar en situación de desempleo en el momento de la firma del contrato.
- c) Estar en posesión de una titulación de Formación Profesional, rama de Auxiliar de Guardería Infantil o Puericultura, así como la realización de cursos a distancia homologados por el Ministerio de Educación y Ciencia.
- d) No estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad, no encontrarse inhabilitado o haber sido separado mediante expediente al Servicio de la Administración Pública.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de sus funciones.

Estos requisitos deberán poseerse en la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

TERCERA.- SOLICITUDES

Las instancias, acompañadas de fotocopias compulsadas del DNI se presentaran en el Registro General del Ayuntamiento, sujetas al modelo oficial que acompaña a estas bases, que se facilitarán a quienes lo interesen en la Secretaría de este Ayuntamiento; en cualquiera de las formas establecidas en el Art. 38.4 Ley 30/1992, en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de estas bases en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, asimismo, y para garantizar el principio de publicidad, se efectuarán anuncios de la misma, en los lugares de la población de costumbre, en medio de comunicación local, así como en la Oficina comarcal del INEM a efectos de publicidad.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, dicha lista se expondrá al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 10 días naturales a partir de la fecha para la presentación de reclamaciones, que de haberlas serán resueltas por el Alcalde en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva y que se hará



CLASE 8ª

pública en la misma forma, y en la que se indicará el lugar, fecha y hora de realización de las pruebas selectivas.

CUARTA.- SISTEMA DE SELECCIÓN.

El sistema de selección es el de oposición, durante la celebración de las pruebas se garantizará el anonimato de los participantes.

Constará de dos exámenes de carácter eliminatoria. La puntuación mínima para superarlos será de cinco puntos.

El primer examen consistirá en responder por escrito a diversas preguntas relacionadas con el temario que se recoge en el Anexo I.

El segundo examen, consistirá en contestar por escrito a uno de los temas del citado anexo seleccionado al azar.

La nota final será la nota medias resultante de ambos exámenes.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR:

Estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Será el de la Corporación o miembro de las misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante del profesorado oficial de Educación Infantil.
- Un representante de la Junta de Extremadura.
- Un representante del cuerpo médico.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, quien actuará con voz pero sin voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus componentes, titulares o suplentes; en ausencia del Presidente, le sustituirá el vocal presente de mayor edad.

Podrán asistir como observadores, representantes de las distintas agrupaciones políticas que concurrieron a las elecciones municipales de 1995, así como representantes de las organizaciones sindicales.

SEXTA.- RELACIÓN DE APROBADOS.

Una vez terminadas las pruebas el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, la relación de aprobados. Se elevará dicha resolución en forma de propuesta al Sr. Alcalde-Presidente.

El aspirante propuesto, deberá aportar en el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados por el Tribunal, los documentos siguientes:

- Fotocopia compulsada de la titulación exigida.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causas "de incapacidad o incompatibilidad, no encontrarse inhabilitado o haber sido separado mediante expediente al Servicio de la Administración Pública.
- Certificado expedido por facultativo competente acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el ejercicio de la función a desempeñar.

En el supuesto de no ser presentada la mencionada documentación se procederá al nombramiento del aspirante siguiente por el orden de puntuación obtenido.



SÉPTIMA.- TOMA DE POSESIÓN.

El aspirante propuesto tomará posesión del puesto de trabajo el mismo día de la formalización del contrato.

OCTAVA.- INCIDENCIAS.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas o propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas bases y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como garantizar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las Bases Sus acuerdos serán impugnables en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.

NOVENA.- IMPUGNACIÓN Y REVOCACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria y los actos administrativos que se deriven de ella, y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.

ANEXO I.

- TEMA 1.-** El recién nacido. Caracteres de desarrollo del recién nacido. Conducta del recién nacido. Alimentación. Higiene del recién nacido.
- TEMA 2.-** La alimentación. Los fines de la alimentación. Los elementos de la dieta. La lactancia materna. La lactancia artificial. La lactancia mixta. La alimentación complementaria.
- TEMA 3.-** El lactante en decúbito 8 de 2 a 5 meses). Crecimiento. Desarrollo funcional. Desarrollo síquico. Alimentación. Higiene corporal. Higiene ambiental. Nuestra actuación.
- TEMA 4.-** El lactante sentado (de 6 a 9 meses). Crecimiento. Desarrollo funcional. Alimentación. Higiene. Nuestra actuación.
- TEMA 5.-** El lactante en pie (de 9 a 12 meses). Desarrollo. Desarrollo sicomotor. Conducta. Alimentación. Higiene. Nuestra actuación.
- TEMA 6.-** El bebé: segundo y tercer año. Desarrollo. Maduración. Conducta. Alimentación. Higiene. Nuestra actuación.
- TEMA 7.-** Enfermedades infectocontagiosas más frecuentes en el niño. Enfermedades exantemáticas. Sarampión. Rubeola. Escarlatina. Varicela. Enfermedades no exantemáticas: Parotiditis. Poliomiелitis. Tosferina. Difteria.
- TEMA 8.-** Enfermedades susceptibles de prevención por inmunización. Calendario vacunal. Tipos de vacunas. Contraindicaciones para vacunar.
- TEMA 9.-** Asistencia inmediata al niño enfermo y al niño accidentado. Fiebre. Vómitos. Traumatismos. Intoxicaciones. Quemaduras. Asfixias. Cuerpos extraños en las vías respiratoria y digestiva. Electrocuaciones. Hemorragias. Normas de prevención.
- TEMA 10.-** Normas generales de higiene. Aseo personal. Vestido. Higiene en casa. Guardería. Actividad física: adecuación, adaptación, intervalos.

MODELO DE SOLICITUD

D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____ provincia de _____, C/ _____ n° _____ ante V.E. comparece y, como mejor proceda



0D8094610

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

EXPONE

Que enterado/a de la convocatoria pública efectuada por el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera para la contratación de personal laboral no permanente con destino a la Guardería Infantil, y, estimando reunir todos y cada unos de los requisitos fijados por la misma, manifiesto su deseo de participar en las pruebas selectivas correspondiente a la plaza de _____ aceptando íntegramente el contenido de dichas bases y comprometiéndose al cumplimiento estricto de las mismas.

Acompaño, conforme a la base tercera la fotocopia compulsada del D.N.I.

Fdo.:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA.

ANEXO II

BASES PARA SELECCIONAR UN PROFESOR DE LA GUARDERÍA INFANTIL MUNICIPAL.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria tiene por objeto la provisión mediante oposición de un puesto de trabajo de profesor de la guardería en régimen de contratación laboral temporal.

La duración del contrato será de un año computado a partir del próximo 1 de Septiembre; prorrogable anualmente mediante acuerdo adoptado por el Sr. Alcalde, u órgano en quien tenga delegadas competencias en esa materia, hasta un máximo total de tres años.

Se entenderá tácitamente la voluntad del Ayuntamiento de prorrogar el contrato, si llegado el 30 de Julio, no ha notificado su decisión de dar por finalizado el contrato, con excepción del último año de prórroga máxima.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

- a) Ser español, o nacional de un Estado Miembro de la Unión Europea, en los términos establecidos en la Ley.
- b) Estar en situación de desempleo en el momento de la firma del contrato.
- c) Estar en posesión de una titulación mínima de profesor de E.G.B., o Licenciado siendo necesaria la posesión del Certificado de Aptitudes Pedagógicas cuando no se trate de Profesores de E.G.B.
- d) No estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad, no encontrarse inhabilitado o haber sido separado mediante expediente al Servicio de la Administración Pública.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de sus funciones.

Estos requisitos deberán poseerse en la fecha de finalización de presentación de solicitudes.



TERCERA.- SOLICITUDES.

Las instancias, acompañadas de fotocopias compulsadas del DNI se presentaran en el Registro General del Ayuntamiento, sujetas al modelo oficial que acompaña a estas bases, que se facilitarán a quienes lo interesen en la Secretaría de este Ayuntamiento; en cualquiera de las formas establecidas en el Art. 38.4 Ley 30/1992, en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de estas bases en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, asimismo, y para garantizar el principio de publicidad, se efectuarán anuncios en la misma, en los lugares de la población de costumbre, en medio de comunicación local, así como en la Oficina comarcal del INEM a efectos de publicidad.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictara Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, dicha lista se expondrá al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 10 días naturales a partir de la fecha para la presentación de reclamaciones, que de haberlas serán resueltas por el Alcalde en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva y que se hará pública en la misma forma, y en la que se indicará el lugar, fecha y hora de realización de las pruebas selectivas.

CUARTA.- SISTEMA DE SELECCIÓN.

El sistema de selección es el de oposición, durante la celebración de las pruebas se garantizará el anonimato de los participantes.

Constará de dos exámenes de carácter eliminatoria. La puntuación mínima para superarlos será de cinco puntos.

El primer examen consistirá en responder por escrito a diversas preguntas relacionadas con el temario que se recoge en el Anexo I.

El segundo examen, consistirá en contestar por escrito a uno de los temas del citado anexo seleccionado al azar.

La nota final será la nota medias resultante de ambos exámenes.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR:

Estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Será el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante del profesorado oficial de Educación Primaria.
- Un representante de la Junta de Extremadura.
- Un representante del profesorado oficial de Educación Infantil.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, quien actuará con voz pero sin voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus componentes, titulares o suplentes; en ausencia del Presidente, le sustituirá el vocal presente de mayor edad.

Podrán asistir como observadores, representantes de las distintas agrupaciones políticas que concurrieron a las elecciones municipales de 1995, así como representantes de las organizaciones sindicales.

SEXTA.- RELACIÓN DE APROBADOS.

Una vez terminadas las pruebas el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, la relación de aprobados. Se elevará dicha resolución en forma de propuesta al Sr. Alcalde-Presidente.



OD8094611

CLASE 8ª

El aspirante propuesto, deberá aportar en el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados por el Tribunal, los documentos siguientes:

- Fotocopia compulsada de la titulación exigida.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causas "de incapacidad o incompatibilidad, no encontrarse inhabilitado o haber sido separado mediante expediente al Servicio de la Administración Pública.
- Certificado expedido por facultativo competente acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el ejercicio de la función a desempeñar.

En el supuesto de no ser presentada la mencionada documentación se procederá al nombramiento del aspirante siguiente por el orden de puntuación obtenido.

SÉPTIMA.- TOMA DE POSESIÓN.

El aspirante propuesto tomará posesión del puesto de trabajo el mismo día de la formalización del contrato.

OCTAVA.- INCIDENCIAS.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas o propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas bases y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como garantizar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las Bases. Sus acuerdos serán impugnables en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

NOVENA.- IMPUGNACIÓN Y REVOCACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria y los actos administrativos que se deriven de ella, y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.

ANEXO I

TEMA 1.- Características básicas del desarrollo sicoevolutivo de la infancia. Aspectos cognitivos, motrices, afectivos y sociales de la niñez. Implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

TEMA 2.- La programación en el Primer ciclo de Educación Infantil. Objetivos, contenidos y metodología adecuada para los niños y niñas de 0 a 3 años.

TEMA 3.- Educación para la salud. Actitudes y hábitos referidos al descanso, higiene y actividad infantil. Prevención de accidentes. Primeros auxilios y enfermedades infantiles. Criterios para la intervención.

TEMA 4.- El niño descubre a los otros. Proceso de descubrimiento, de vinculación y aceptación. La escuela como institución socializadora. El papel del centro de E. Infantil en la intervención y prevención con niños y niñas en situación de riesgo social. Principales conflictos de la vida en grupo.

TEMA 5.- Alimentación, nutrición y dietética. Alimentación equilibrada planificación de menús. Trastornos infantiles relacionados con la alimentación. Las horas de comer como momentos educativos.

TEMA 6.- El juego: teorías, características y clasificación del juego infantil. El juego como actividad de enseñanza y aprendizaje.

TEMA 7.- Expresión corporal. El gesto y el movimiento. La expresión corporal como ayuda en la construcción de la identidad y de la autonomía personal. Juego simbólico y juego dramático. Las actividades dramáticas.



00808411



CLASE 84

TEMA 8.- La organización de los espacios y el tiempo. Criterios para una adecuada distribución y organización espacial y temporal. Ritmos y rutinas cotidianas. La evaluación de los espacios y del tiempo. Horarios.

TEMA 9.- El desarrollo del lenguaje. Lenguaje y pensamiento. Evolución de la comprensión y de la expresión. La comunicación no verbal. Problemas más frecuentes en el lenguaje La enseñanza y el aprendizaje de la lengua en la E. Infantil. Técnicas y recursos del educador para la comprensión y expresión oral.

TEMA 10.- La educación sexual en la etapa infantil. Descubrimiento e identificación con el propio sexo. La construcción de los roles masculinos y femenino. Estrategias educativas para evitar la discriminación de género.

TEMA 11.- La educación musical en la Educación Infantil. El descubrimiento del sonido y del silencio. Características y criterios de selección de las actividades musicales. Los recursos didácticos. El folklore popular.

TEMA 12.- Evolución de la expresión plástica en los niños y niñas. Elementos básicos del lenguaje plástico. Objetivos, contenidos, materiales, actividades, estrategias metodológicas y de evaluación de la expresión plástica.

MODELO DE SOLICITUD

D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____ provincia de _____, C/ _____ n° _____ ante V.E. comparece y, como mejor proceda

EXPONE

Que enterado/a de la convocatoria pública efectuada por el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera para la contratación de personal laboral no permanente con destino a la Guardería Infantil y, estimando reunir todos y cada unos de los requisitos fijados por la misma, manifiesto su deseo de participar en las pruebas selectivas correspondiente a la plaza de _____ aceptando íntegramente el contenido de dichas bases y comprometiéndose al cumplimiento estricto de las mismas.

Acompaño, conforme a la base tercera la fotocopia compulsada del D.N.I.

Fdo.:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA.

ANEXO III

BASES PARA LA SELECCIÓN DE EMPLEADAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria tiene por objeto la selección de 8 plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, bajo modalidad contractual temporal



CLASE 8ª

laboral, siendo la duración del contrato de 6 meses, jornada laboral de 20 horas semanales.

Los haberes a percibir por dicha plaza se determinarán según lo que establezca el convenio con la Junta de Extremadura para el mantenimiento del Servicio Social de Base, la legislación laboral y lo que el Ayuntamiento estipule.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

- a) Ser mayor de edad.
- b) Ser demandante de empleo con al menos 3 de meses de antigüedad.
- c) No ser perceptor de prestación alguna del INEM.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de sus funciones.

TERCERA.- SOLICITUDES.

A) **FORMA:** Las instancias se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en modelo oficial y vendrán acompañadas:

- Fotocopia debidamente compulsada D.N.I.
- Fotocopia debidamente compulsada de la Tarjeta de Demanda de Empleo.
- Justificantes o fotocopias debidamente compulsadas de los méritos alegados.

B) **PLAZO PRESENTACION:** Será de 10 días naturales contados a partir del siguiente en el que se de publicidad a estas bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, publicado anuncios en los lugares de costumbre.

CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

La Comisión Calificadora seleccionará al personal de acuerdo con la siguiente baremación:

- A) **Ingresos de la Unidad Familiar en los años 97 y 98.**
 - Ningún ingreso: 5 puntos
 - Menos del Salario Mínimo Interprofesional: 4 puntos
 - Mas del SMI y menos de 75.000 pts.: 3 puntos
 - Mas de 75.000 pts. y menos de 100.000: 1 punto
 - Los que excedan de dichas cantidades no obtendrían ningún punto
- B) **Número de Hijos:**
 - Por cada hijo se obtendrá: 1 punto
 - Por hijo minusválido: 2 puntos
- C) **Situación de la vivienda:**
 - Alquiler: hasta 5.000 pts.: 1 punto
 - desde 5.000 pts. a 10.000: 2 puntos
 - de 10.000 en adelante: 3 puntos
 - Por convivir con los padres: 2 puntos
- D) **Viudedad:** 4 puntos
- E) **Madre soltera:** 3 puntos
- F) **Madre separada:** 2 puntos
- G) **Por realización del curso de Auxiliar de Ayuda a Domicilio:** 1 punto



00800811



CLASE B

En caso de empate de la puntuación total, se elegirá a quien tuviese mayor puntuación en el apartado A) ingresos, caso de persistir el empate se decidirá por la puntuación del apartado B) nº de hijos, y así sucesivamente hasta el apartado F). Si pese a ello se mantuviese esa situación, la Comisión Calificadora elegirá a su libre criterio.

QUINTA.- COMISION CALIFICADORA.

La Comisión se reunirá para efectuar la selección y su propuesta, estando integrada por los miembros que se citan a continuación:

- **Presidente:** el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.
- **Vocales:**
 - ñ Un concejal de cada Grupo Político con representación en la Corporación.
 - ñ Un representante de las Centrales Sindicales: CCOO y UGT; un representante de la agrupación local de I.U. que concurrieron a las elecciones locales de 1995; en calidad de observadores.
- **Secretario:** el de la Corporación o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Una vez efectuada la selección la Comisión elevará propuesta ante el Sr. Alcalde.

SEXTA.- INCIDENCIAS.

La Comisión queda facultada para resolver cuantas dudas puedan presentarse y adoptar los acuerdos, criterios o medidas necesarias para la tramitación y buen orden de la convocatoria en todo aquello no previsto en las presentes bases.

SEPTIMA.- LISTA DE SELECCIONADOS Y PROPUESTA DE LA COMISION CALIFICADORA.

Publicación de la lista: terminada la calificación de los aspirantes, la Comisión publicará la relación de aprobados por orden de puntuación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

ANEXO IV

CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL DECRETO 41/1998

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

El objeto de la presente convocatoria es la constitución de una lista de espera, para atender a las necesidades que vayan surgiendo de personal laboral temporal, a fin de contratar 24 puestos de trabajo para obras o servicios de interés colectivo, conforme al Decreto 41/1998, de 21 de Abril de



CLASE 8ª

la Junta de Extremadura, con la oportuna reserva de plazas para discapacitados.

Los contratos laborales que tengan lugar, serán de carácter temporal por un año y a jornada completa.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS.-

Se trata de cubrir los siguientes puestos de trabajo; dividido en 6 grupos:

- GRUPO 1: Servicios múltiples (12 plazas).
- GRUPO 2: Oficiales de 1ª albañiles (6 plazas).
- GRUPO 3: Carpinteros (2 plazas).
- GRUPO 4: Personal pabellón deportes (2 plazas).
- GRUPO 5: Animador socio cultural (1 plaza).
- GRUPO 6: Personal radio local (1 plaza).

3.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.-

A) GENERALES:

- a) Ser español o nacional de uno de los estados miembros de la Unión Europea.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las actividades.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- d) No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- e) Los demás requisitos que en su caso exija el Decreto 41/1998 de la Junta de Extremadura.

B) ESPECIFICAS:

- GRUPO 5.- Bachiller, Formación Profesional de 2º grado o equivalente.
- GRUPO 6.- Graduado Escolar, Formación Profesional de 1º grado o equivalente.

4.- COMISIÓN DE SELECCIÓN.-

Presidente: El Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue.

Vocales: (4) Un representante de cada grupo político con representación en el Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, sin derecho a voto.

Podrá actuar sin voz ni voto, a efectos de asesoramiento de la Comisión el personal técnico municipal competente.

Actuarán como observadores, en representación de las agrupaciones políticas que concurrieron a las elecciones municipales de 1995 sin obtener representación, así como representantes de las organizaciones sindicales con representación en el Ayuntamiento del personal laboral.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, y estará facultado para resolver por mayoría de votos de los miembros presentes, todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en esta convocatoria.



813400800



CLASE 89

5.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.-

Las instancias solicitando tomar parte en este proceso selectivo, en la que los aspirantes manifestarán que reúnen las condiciones exigidas en la base 3ª, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del mismo en el plazo de 15 DÍAS NATURALES contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria, en el tablón de anuncios municipal, dándose igualmente publicidad de la misma, en los lugares de costumbre.

Cada persona podrá optar a un único grupo profesional

Las instancias deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I.
- Certificado del INEM acreditativo de la antigüedad en la condición de desempleado y de no ser perceptor de prestación alguna por desempleo.
- Fotocopia de la declaración de la renta, o justificantes de ingresos percibidos en el ejercicio de 1997 para el supuesto de no tener obligación de realizarla.
- Justificante, en su caso, de minusvalía de algún miembro de la unidad familiar.
- Fotocopia acreditativa de cualquier otro mérito alegado, valorable según las presentes bases.

6.- BAREMACIÓN DE MÉRITOS.-

La Comisión, valorará los méritos de los aspirantes conforme al criterio que acuerde por mayoría de sus miembros, teniendo en cuenta exclusivamente los siguientes extremos:

- A) Ingresos de la Unidad familiar
- B) Cargas familiares:
 - Hijos menores de 18 años que convivan y dependan económicamente del solicitante
 - Hijo minusválido
 - Situación de desempleo superior a la exigida.
- C) Experiencia profesional
- D) Situación economico-social real del solicitante.

Para los Grupos 2, 3, 5 y 6 la Comisión podrá acordar la realización de pruebas de carácter técnico o práctico, en cuyo caso será notificado a los interesados la fecha y lugar de realización de las mismas.

7.- FORMACIÓN DE LISTA DE ESPERA.-

Finalizada la valoración, y en su caso, la realización de la prueba de carácter técnico o práctica se hará pública en el Tablón de Anuncios, divididos por grupos, la relación de aspirantes ordenadas por orden decreciente según la puntuación obtenida.

Los aspirantes serán llamados según el orden establecido en la lista de espera para la formalización del contrato laboral conforme vayan surgiendo las necesidades del Ayuntamiento, en caso de renuncia una vez llamado, será excluido definitivamente de la lista.

En el caso de que quede desierta la lista de algún grupo o no cubra la totalidad de las plazas ofertadas, la Comisión puede acordar dar nueva publicidad en la forma que estime conveniente a la misma.





0D8094614

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

8.- BASE FINAL.-

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de los actos de la Comisión de Valoración podrá ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.

[Faint mirrored text from the reverse side of the page]

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento DON JOSE MARIA OLMOS GONZALEZ, para hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita y sus correspondientes Anexos, aprobada en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Septiembre de 1998, se extiende desde el reverso del folio 0D8094598, al anverso del folio 0D8094614.

VºBº

EL ALCALDE



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Faint mirrored text from the reverse side of the page]



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Sres. Asistentes
Sr. Alcalde-Presidente:
D. Ildefonso Gata Pimienta

Sres. Concejales:
D. Manuel Haut Márquez.
D^a. María Dolores Pérez Gamero.
D. Angel Pimienta Rastrojo.
D. Eduardo Lebrato Rangel.
D^a. M^a Teresa Preciado Valero.
D. José M^a Gañán Moreno.
D. Manuel Méndez Vázquez.
D. Antonio Vellarino Alvaro.
D. Jesús Miguel Gañán Ramiro.
D. Francisco Pombero Pitel.
D. José Rangel Barroso.
D. Antonio Matos Vázquez.

Sr. Secretario:
D. José M^a Olmos González.

En Oliva de la Frontera, y en la Biblioteca Municipal, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria al efecto y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA.

ASUNTO I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se somete a la consideración del Pleno, el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 1998, manifestándose por parte del Sr. Concejales DON JESÚS M. GAÑAN RAMIRO, en nombre del Grupo SIEX, que falta objetividad en la redacción de las actas y existe parcialidad a favor del equipo de gobierno y en contra de su Grupo.

Por su parte el Secretario manifiesta que es incierto que exista parcialidad en la redacción del acta ni en ésta, ni en las anteriores.



0D8094615

CLASE 8ª

Sometido a votación se aprueba por MAYORÍA DE NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Políticos PSOE , PP y Mixto) y CUATRO EN CONTRA (Grupo SIEX).

ASUNTO II.- FIJACIÓN FIESTAS LOCALES CALENDARIO LABORAL, AÑO 1999.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Deportes adoptado por Unanimidad.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando qué dado que el año que viene San Marcos es Domingo, se ha pasado al lunes 26.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Fijar las fiestas locales del calendario laboral para el año 1999, que son las siguientes: 15 de Mayo y 26 de Abril.

ASUNTO III.- RATIFICACIÓN DECRETO 69/98 SOBRE SOLICITUD SUBVENCIÓN INEM PARA PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicio, Urbanismo y Vivienda, adoptado por Mayoría de 3 votos a favor (Grupos PSOE y Mixto) y 2 reservas de voto (Grupos PP y SIEX).

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejäl del Grupo PSOE, D. ÁNGEL PIMIENTA RASTROJO, dando cuenta del proyecto de obra a aprobar.

A continuación, por parte del Sr. Concejäl del Grupo PP, D. JOSÉ RANGEL BARROSO se manifiesta que solicitada en su día, su opinión para las obras a acometer con estas ayudas para la creación de empleo estable, propuso la reforma del bar de la piscina, obra que



considera que entra dentro de los proyectos a aprobar con estas ayudas; que falta en la documentación del Pleno el escrito del INEM solicitando la documentación del proyecto, y que no basta con pedir opinión a la oposición si luego no se tiene en cuenta para nada; concluye, que votarán a favor del acuerdo a fin de que no quede sin terminar la obra que se propone.

Continuando el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. FRANCISCO POMBERO PITEL, quien afirma que no consta en el expediente el documento de convocatoria efectuado por el INEM y pregunta en qué situación va a quedar la escuela-taller a finales de 1998; manifiesta, que en función de como va a quedar ésta, creen más acertado haber solicitado la continuación de la escuela-taller; que no están de acuerdo en la forma en que se ha convocado el Pleno pues si existía premura debería haberse convocado un Pleno extraordinario, y que a pasar de ello, votarán favorablemente por la finalidad que tiene la obra.

Por su parte, el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. ÁNGEL PIMIENTA RASTROJO, contesta afirmando que la escuela-taller lo acondicionará interiormente y que lo que se va a hacer con esta obra, es el acondicionamiento exterior, el acondicionamiento del bar salón, que queda en bruto, y el adecentamiento exterior.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que en una reciente circular de la FEMPEX se recoge entre las orientaciones que da a los Ayuntamientos para solicitar esta subvención, dos de las recientes actuaciones realizadas en Oliva, construcción de jaulas y quiosco bar prensa; afirmando, que cuando se pasó dicha obra a aprobación, hubo un grupo que votó en contra estimando que no creaba puestos de trabajo, con lo que ahora se le da la razón al Ayuntamiento.

Por último el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. FRANCISCO POMBERO PITEL, manifiesta que lo afirmado por el Alcalde no tiene que ver con el punto debatido, cuando a él no se le deja plantear preguntas; y



0D8094616



CLASE 8ª

que mantienen lo manifestado en el pleno de referencia, en el sentido que dicha obra no va a crear un solo puesto de trabajo.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 69/98, y en su consecuencia, aprobar definitivamente el proyecto técnico de obras para proyectos de interés general y social generadores de empleo estable en la forma redactada y que consta en el expediente, con el siguiente presupuesto: Mano de obra: 14.919.768 pts. Materiales: 6.451.300 pts. más IVA, solicitando la correspondiente subvención para Mano de Obra.

ASUNTO IV.- APROBACION PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL, NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Vivienda adoptado por Mayoría de 3 votos a favor (Grupos PSOE y Mixto) y 2 reservas de voto (Grupos PP y SIEX).

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. ÁNGEL PIMIENTA RASTROJO, quien afirma que ha existido una reclamación de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y hay que aprobarlo para seguir los trámites.

Por su parte, el Sr. Concejal del Grupo PP, D. JOSÉ RANGEL BARROSO toma la palabra para manifestar que ya en plenos anteriores en ruegos y preguntas, hizo referencia a que en la ubicación que se le diera al futuro polígono industrial, se tuviera en consideración el tema de los vertidos; que este asunto es subsanable y concluye que votarán a favor.



Por último el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. FRANCISCO POMBERO PITEL, afirma que su grupo votará favorablemente en coherencia con lo manifestado y votado en el pleno anterior.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal consistente en la reclasificación de terrenos para posibilitar la construcción de polígono industrial, según proyecto redactado por los Arquitectos D. MARIO JOSÉ MAÑAS LÓPEZ Y D. JOSÉ MAÑAS LÓPEZ, estimando las alegaciones efectuadas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana en el sentido de añadir al proyecto inicialmente aprobado la siguiente mención que queda incorporada al misma con la modificación consiguiente:

1.- Contemplar de forma explícita la necesidad de tramitación ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana de la preceptiva autorización para efectuar vertido susceptibles de contaminación del Dominio Público Hidráulico, tanto en lo referente a aguas superficiales como subterráneas.

2.- La obligación del causante del vertido del punto anterior de poner en práctica las soluciones necesarias para evitar la posible contaminación, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 245 y siguientes del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por R.D. 846/1986, de 11 de Abril (B.O.E. 103, de 30 de Abril).

SEGUNDO.- Someter el expediente completo al órgano autónomo competente, instando la aprobación definitiva.



CLASE 8ª



0D8094617



ASUNTO V.-EMISION DE INFORMES SOBRE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PUBLICA O INTERÉS SOCIAL.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Vivienda adoptado por Mayoría de 3 votos a favor (Grupos PSOE y Mixto) y 2 reservas de voto (Grupos PP y SIEX).

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejaldel Grupo PP, D. JOSÉ RANGEL BARROSO quien manifiesta que el Ayuntamiento no debe poner trabas a quienes desarrollen una actividad que sea de interés social, y si dichas instalaciones no son correctas ya se encargará la comisión de actividades clasificadas de hacérselo notar, y de que adopten, en su caso, las medias correctoras pertinentes, por lo que, concluye que el Ayuntamiento en esta 1ª fase no debe poner obstáculos.

A continuación, el Sr. Concejaldel Grupo SIEX, D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ, solicita en primer lugar, informe al Secretario sobre calificación de los terrenos, siendo informado por éste, afirmando posteriormente, que una de las solicitudes está registrada el 20 de Enero y pregunta el por que no se ha traído a Pleno hasta ahora; que su Grupo siempre ha apostado por la creación de puestos de trabajo, y que el polígono industrial debería haber sido mucho más grande puesto que si no, siempre que haya una empresa en la que los metros cuadrados que necesiten, excedan de lo de las parcelas del polígono, habrá que hacer la única alternativa legal que existe, que es ésta, propone por último, que no se quede solo para esta dos empresas, y siempre que lo soliciten aquellas que sean de utilidad pública o interés social, se acepte y tramite; concluye su intervención manifestando la intención de su Grupo de votar favorablemente.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:



118080811



CLASE 59

ÚNICO.- Vistas las solicitudes presentadas para informe favorable por parte del Pleno de la Corporación de utilidad pública o interés social presentadas por:

1.- DON FRANCISCO POZO SÁNCHEZ, para instalación de industria de fabricación de briquetas de carbón vegetal ubicada en finca "El Negrito" en terrenos calificados por las Normas Subsidiarias como Suelo No Urbanizable.

2.- DON JESÚS PÉREZ ADAME, para instalación de planta de fabricación de hormigón situado en prolongación Reyes Huertas, s/n. en terrenos calificados por las Normas Subsidiarias como No Urbanizable.

Vistas las ventajas y beneficios que para la población supone dicha actividad

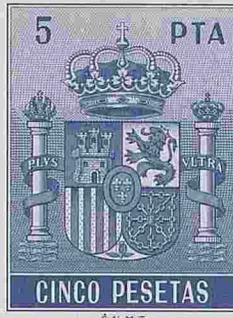
Se acuerda, INFORMAR FAVORABLEMENTE, al amparo del Artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística la petición de declaración de utilidad pública o interés social.

ASUNTO VI.- APROBACION CONDICIONES DE REGISTRO AÑO AGRÍCOLA 1998-1999.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente adoptado por MAYORÍA de 4 votos a favor (Grupos PSOE, PP y Mixto) y 1 reserva de voto (Grupo SIEX).

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. EDUARDO LEBRATO RANGEL quien procede a explicar el asunto a tratar.

A continuación el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. FRANCISCO POMBERO PITEL manifiesta que dado que lo que se propone es



CLASE 8.ª

prácticamente igual que lo del año pasado podrían hacer las mismas objeciones que hicieron entonces, pero que no desean ser reiterativos, por último manifiesta, que votarán favorablemente.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Mantener las condiciones de registro para el año agrícola 1998/1999 con la única modificación de suprimir en la condición de registro nº 18 la mención "... debiéndose registrar un derecho por cada dos cabezas de cerdo".

ASUNTO VII: APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTOS MUNICIPAL PARA 1998.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Deportes adoptado por MAYORÍA DE 3 VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y Mixto) y 2 RESERVAS DE VOTO (Grupos PP y SIEX)

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. JOSÉ M. GAÑAN MORENO quien da cuenta que el Presupuesto de este año tiene un incremento de ciento setenta y siete millones motivado por un incremento de los ingresos en diversas partidas, por último que es un presupuesto adecuado para Oliva de la Frontera.

A continuación, el Sr. Concejal del Grupo PP, D. JOSÉ RANGEL BARROSO, toma la palabra manifestando, en primer lugar, una queja por el hecho que con cuarenta y ocho horas de antelación es materialmente imposible estudiar el asunto por la abundante documentación que contiene; continua afirmando, que está consignada en la partida 611.127.06, 1.500.000 pesetas, que se destinan a una asesoría de Badajoz para el tema de seguros sociales y demás actuaciones, y

propone que se estudie la posibilidad de que estas actuaciones se lleven a cabo con una persona contratada de Oliva; en cuanto al capítulo de ingresos afirma que existen conceptos globales que no están excesivamente detallados; concluye que por las objeciones realizadas no pueden votar favorablemente, sin embargo, tampoco desean obstaculizar la labor del equipo de gobierno, por lo que se abstendrán en la votación.

Posteriormente toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. ANTONIO VELLARINO ALVARO, quien manifiesta las siguientes objeciones: en 1º lugar, el hecho de que llegan tarde para su aprobación ya que sólo van a servir para el último trimestre, en 2º lugar por el escaso tiempo que ha habido para su estudio dada la documentación tan extensa, y en 3º lugar afirma, que igual que manifestaron en el presupuesto del 97, estos presupuestos son excesivos, basándose en que examinada la liquidación del 97, resulta que en dicho año se han reconocido sesenta millones menos de lo presupuestado, lo que supone que se ha recaudado veintiséis millones menos de los que hemos gastado, existiendo presupuesto negativo, es decir que se ha gastado mas de lo que podemos recaudar; manifiesta que a la vista del punto 3 del informe de intervención, que lee, no sería posible efectuar petición de crédito al contar con déficit presupuestario, que el presupuesto para el 97 al final se redujo en un 13% aproximadamente, por lo que a la vista de estos datos, que conoce el equipo de gobierno, es sorprendente que se aumenten para el 98 en un 34%, que parece que lo importante es que se reflejen grandes cantidades sin importar que no se correspondan con la realidad.

Analizando en concreto el Presupuesto del 98, en el apartado de ingresos, manifiesta que hay cantidades globalizadas como la partida 421, que parece deducirse que se refiere a las obras del AEPSA al sumarlas en el capítulo de gastos, no en el de ingresos y que debería haber constado desglosado en jornales y Seguridad Social; que en la partida 755.01, la cantidad consignada no es correcta ya que debe aparecer exactamente el 30 % de la antes referida (421), por lo que la cantidad que debe aparecer es de treinta y un millones doscientas



CLASE 8.ª

veintiséis mil pesetas y no treinta y cuatro millones como se consigna, por lo que solicita explicación al respecto; en cuanto a la partida 312,01, recogida de basura, esperaban que se hubiera producido una bajada en tanto que, cuando constituían el equipo de gobierno, se relacionó por el entonces portavoz socialista esa subida con una de los cargos electos, cuando la realidad era que el servicio era deficitario para el Ayuntamiento, que planteada esta cuestión al actual equipo de gobierno se nos manifestó que la basura se llevaba por años y que se estudiaría para el 98, y en el presupuesto de este año se mantiene exactamente esa misma cantidad, igual que ocurre con la partida 310.04, apertura de establecimientos en la que se mantienen las mismas previsiones, cuando se manifestó igualmente en su momento que era más acertado no imponer cantidad alguna para fomentar la apertura de establecimientos, cantidad que se aumentó en el presupuesto del 97 y que se mantiene para este año; por último, en la partida 470, de empresas privadas, aparece consignada la cantidad de 24 millones, mientras que en el capítulo de inversiones aparecen veinte millones de Caja Badajoz, por lo que solicita se le informe a donde van destinados esos cuatro millones que no aparecen en gastos, quién los subvenciona y en qué se van a invertir.

En cuanto al apartado de gastos, el Sr. Concejales que está en uso de la palabra manifiesta en 1º lugar que en la partida 322.131.01, laboral eventual mayores 25 años, aparecen consignados 29.477.280 pesetas, y en la 322.160.03, Seguridad Social mayores 25 años, se consignan 9.137.957, con lo que sumando ambas cantidades resulta treinta y ocho millones, cantidad que considera corresponde al Convenio Junta-Ayuntamiento para la creación de puestos de trabajo, pero dado que el total de este convenio, sumando las aportaciones de ambas administraciones son 48 millones, resulta que falta consignar 10 millones de pesetas que ignora donde se van a invertir. En 2º lugar en cuanto a la subida de las retribuciones de los funcionarios, afirma que si bien está de acuerdo con ella, no le parece correcto que se haga en complemento de destino sino en productividad, dado que no existe catalogación de puestos de trabajo por lo que el acuerdo es ilegal. Por último, en lo referente a la

liquidación manifiesta que está mal hecha dado que debe aprobarla el Alcalde antes del 1 de Marzo y presentarla al primer Pleno que se celebre y dado que no ha existido Decreto aprobándola, carece de validez, y en lo referente a modificaciones en el apartado de gastos, en gastos de personal, aumentó en 2.368.443 y en el capítulo IV, aumentó en 5.331.557, y disminuyó el capítulo de inversiones en 7.500.000, lo que supone que ha existido modificación presupuestaria en partidas que no son de la misma función, la cual debe ser aprobado por el Pleno, lo que no se ha producido, observa, por último, en cuanto a la liquidación, que no coinciden los derechos reconocidos con los recursos liquidados del último ejercicio.

Por todo lo expuesto, concluye que votarán en contra de la aprobación de los Presupuestos.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. JOSÉ M. GAÑAN MORENO, quien en contestación a las intervenciones anteriores manifiesta, en 1º lugar que el aumento del Presupuesto con respecto al del año anterior se debe al aumento de distintos ingresos como en la partida 421, de Organismos Autónomos Administrativos en la que este año recibimos 60 millones más que el año 97 a los que hay que sumar, 24 millones de la partida de empresas privadas, 20 millones más de subvención de material, 21 millones del Plan Provincial de Obras y Servicios, 7 millones más de Diputación, lo que hace un montante total de 177 millones más, siendo por ello un Presupuesto ajustado a lo que se va a recibir, sin que se pueda ser totalmente exacto, como en cualquier otro Ayuntamiento, puesto que, se presupone, que las cantidades consignadas es lo que se va a recaudar.

Manifiesta, a continuación, que en cuanto al PRODER no puede figurar nada como ingreso puesto que el Ayuntamiento más que recibir debe aportar, que en cuanto a la subida de funcionarios se ha creído más conveniente realizarlo así, no subiendo el complemento de productividad ya que este produciría desigualdad y malestar entre los funcionarios, que en la cantidad de 104.075.000 pesetas de jornales no va desglosada y van incluida el sueldo y la Seguridad Social y en los gastos si van desglosados, que en materiales, es una cantidad que



0D8094620

Handwritten signature

CLASE 8ª

ha subido mucho, 34 millones, la escuela taller, 30 millones; da cuenta por último, del nivel actual de complemento de destino de los funcionarios comparándolo con el anterior, y concluye, que es un presupuesto adaptado a las necesidades del Ayuntamiento.

Abierto un 2º Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo SIEX, D. ANTONIO VELLARINO ALVARO, quien reitera que no se opone a la subida de las retribuciones de los funcionarios, sino que entiende que puede ser ilegal hacerlo en complemento de destino sin hacer previa catalogación de puestos de trabajo, por lo que propone que se aplique en complemento de productividad y después tras la aprobación por pleno de la catalogación de los puestos, se aplique al complemento de destino; continua manifestando que no duda que vayan a llegar 104 millones del AEPSA, participación en tributos del Estado y Comunidades Autónomas, sino que en lo que las previsiones fallan es en otros capítulos de recaudación del Ayuntamiento como en el capítulo 2, capítulo 3, tasas donde se han recaudado 18 millones menos, en el capítulo 4, 32 millones menos, con lo que las previsiones respecto a lo recaudado en el 97 fallan en 90 millones de pesetas, y puede ocurrir como este año que se gaste más de lo que se ingrese, concretamente 26 millones más, en cuanto a los 24 millones de empresas privadas manifiesta, que no se le ha aclarado de donde vienen y donde se van a invertir y por último, en cuanto al PRODER, que no se le contestó donde están consignados las cantidades que se van a recibir.

A continuación el Sr. Concejales del Grupo PSOE, D. JOSÉ M. GAÑAN MORENO contesta en cuanto al PRODER que la cantidad consignada es para pagar la cantidad que nos corresponde según número de habitantes.

Cierra el debate el Sr. Alcalde-Presidente quien con relación a este asunto del PRODER manifiesta que el Ayuntamiento solo aporta, no se recibe al estar destinada la aportación a la actividad 1.



008084250



CLASE 89

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Políticos PSOE y Mixto), DOS ABSTENCIONES (Grupo Político PP) y CUATRO VOTOS EN CONTRA (Grupo SIEX) el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para 1998, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1.- Gastos de Personal	364.394.136
Capítulo 2.- Gastos de bienes corrientes y servicios.....	99.160.757
Capítulo 3.- Gastos financieros	2.500.000
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	21.375.564

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6.- Inversiones reales	162.207.890
Capítulo 9.- Pasivos financieros	4.156.876

TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS 653.795.223

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1.- Impuestos directos	60.009.973
Capítulo 2.- Impuestos indirectos	7.125.000
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos	72.573.854
Capítulo 4.- Transferencias corrientes.....	355.526.199
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales	40.030.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 7.- Transferencias de capital	118.530.197
--	-------------

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 653.795.223





0D8094621

CLASE 8ª

SEGUNDO.- Conjuntamente, aprobar las bases de ejecución, anexos de personal y demás relaciones que integran el expediente.

TERCERO.- Que se someta a información pública, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, en relación con el Artículo 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, quien los resolverá, si no se presentaren, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

CUARTO.- Remitir, a tenor de lo establecido en el Artículo 150.4 de la Ley 39/1988, copia del Presupuesto definitivamente aprobado a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente el envío al B.O.P. del resumen por capítulos.

ASUNTO VIII: INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

Por parte del Secretario, se da cuenta del asunto mediante la lectura del escrito presentado por DON ELEUTERIO SÁNCHEZ GAMERO y del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Deportes adoptado por UNANIMIDAD.

Abierto el Turno de Intervenciones toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. JOSÉ M. GAÑAN MORENO quien manifiesta que se acordó en la comisión aceptar la solicitud revisando si la cantidad señalada se ajusta a la realidad.

A continuación el Sr. Concejal del Grupo PP, D. JOSÉ RANGEL BARROSO toma la palabra y afirma que están de acuerdo con el asunto, si bien, dado que se trajo a un pleno anterior y no pudo tratarse por falta de tiempo, se podría por parte del equipo de gobierno haber hecho ya este paso de comprobación de las cantidades.



Por su parte, el Sr. Concejales del grupo SIEX, D. ANTONIO VELLARINO ALVARO manifiesta que es justo que se reconozca al solicitante la aptitud favorable y de colaboración, siendo importante para la comisión formada para la compra de los solares, de la que afirma, formaba parte, disponer de una superficie mayor, pudiendo haber optado por aprovecharse de la situación, por lo que entiende se debe ser generoso.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que el terreno que tenía el Ayuntamiento antes de la compra de los solares rebasaba en seiscientos sesenta y cinco metros cuadrados las previsiones del M.E.C. que eran de 10.000 metros cuadrados, que se compraron los solares que no eran necesarios lo que ha supuesto al Ayuntamiento no solo la compra sino también la indemnización que hay que darle ahora; que dado que no puso cortapisa alguna a la venta y colaboró en todo momento, debe atenderse la petición que nos hace, cerrando el debate el Sr. Concejales del Grupo PSOE, DON JOSE M^a GAÑAN MORENO dando cuenta del acuerdo logrado en la comisión.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

Estimar el escrito de D. ELEUTERIO SÁNCHEZ GAMERO, sobre indemnización por la venta de solares al Ayuntamiento sin fijar cantidad alguna a abonar, determinándose posteriormente a la vista del informe de los técnicos competentes, y previa información a los miembros de la Comisión de Hacienda.

ASUNTO IX.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía, desde el 57/98 a 80/98, así como las dictadas desde el 27/98 a 56/98 incorporadas a la documentación del Pleno ordinario de 30 de Junio de 1998 de los que no se dio cuenta por levantarse antes la sesión.



0D8094622

CLASE 8ª

ASUNTO X. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo PP. D. ANTONIO MATOS VAZQUEZ se pregunta cómo va el tema de los corrales de la casa del campo, y plantea Ruego para que se arregle la carretera de tierra.

Esta pregunta fue respondida por parte del Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. EDUARDO LEBRATO RANGEL, que se vería a partir de ahora.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo PP. D. JOSE RANGEL BARROSO se plantean los siguientes:

A) RUEGOS

1º Que dado que quedaron asuntos pendientes del último pleno ordinario, por parte del Sr. Alcalde-Presidente, se debería haber convocado un pleno extraordinario para tratar estos asuntos.

2º Que en plenos como éste en el cual se incluyen, entre otros muchos puntos, del de los presupuestos, debería haberse entregado la documentación con bastantes días de antelación por la imposibilidad material para preparar los asuntos por falta de tiempo.

3º Que se informe periódicamente al resto de los Concejales de la Corporación, de los contratos que realice al Ayuntamiento de duración superior a un mes.

B) PREGUNTAS

1ª Qué información oficial hay sobre las obras de la Carretera de Encinasola.

2ª Qué gestiones van a realizarse en relación a la contratación de los 24 puestos de trabajo, para aquellos puestos en los que la Comisión determinó la realización de algún tipo de prueba, dado que



el plazo finaliza el 15 de Octubre y si no se contrata, se pierde la subvención.

3ª Sobre el asunto de la posible contratación de celadores, pregunta si van incluidos o no en el personal de servicios múltiples de los 24 puestos de trabajo y si se ha realizado alguna gestión con el Ayuntamiento de Zahinos.

Las preguntas fueron contestadas del modo siguiente:

A la 1ª, responde el Sr. Alcade-Presidente afirmando que se pasó por Comisión de Gobierno una comunicación de la Consejería de Urbanismo diciendo que se había concedido el arreglo de la Carretera desde Oliva hasta el límite provincial, apareciendo en Agosto en el periódico, una publicación referente a la carretera, matizando el Sr. Concejal del Grupo SIEX, DON FRANCISCO POMBERO PITEL que la publicación se refiere a la licitación del proyecto, no a la de la obra.

A la 2ª, responde el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. MANUEL HAUT MARQUEZ, afirmando que de los 24, están trabajando ya 14, que próximamente se harán las pruebas a los carpinteros en la escuela taller y que después se reunirá la Comisión para sacar la del minusválido y animador socio cultural.

Por su parte el Sr. Concejal que pregunta matiza que en cuanto al tema de carpinteros se rechazó a un aspirante en su día por no tener todos los días de paro, pero que a día de hoy, si los tiene, por lo que si no se presenta nadie y antes de perder la subvención, se podría contratar a él.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. JESÚS M. GAÑAN RAMIRO, se plantean los siguientes

A) RUEGOS



OD8094623

CLASE 8ª

Que se recoja puntualmente el motivo por el que no aprobaron el borrador del acta de la sesión anterior.

B) PREGUNTAS

1ª.- Con respecto a las mociones presentadas por su grupo y que fueron aprobadas en un anterior pleno ordinario, pregunta a que organismos se elevaron los escritos y que contestación se ha dado por parte de éstos, y con respecto a la moción no aprobado en su día sobre vertidos de aguas residuales al embalse Zaos, afirma que a la mayor brevedad posible se busque una solución para el vertido de estas aguas residuales, y solicita que se le entregue copia del proyecto que elaboraron en su día sobre el acondicionamiento del embalse Zaos, reiterando solicitud efectuada en el pleno del mes de Marzo.

2ª.- ¿Tiene conocimiento el Ayuntamiento de la adjudicación de la obra del Instituto a la empresa LAHOZ SOTO S.A. CONSTRUCCIONES

3ª.- Plantea las siguientes, que afirma, que en el pleno del mes de Marzo quedaron sin respuesta.

a) ¿Podría aclarar el Sr. Alcalde-Presidente la confusa situación existente en cuanto a la construcción de pista polideportiva del C.P. Maestro Pedro Vera? ¿Se comunicó a dicho Colegio el acuerdo de construcción y su ubicación?, ¿quién tomó esta determinación y en base a qué?

b) ¿Es función del Secretario del Ayuntamiento aconsejar sobre aspectos legales a miembros de la Corporación?

4ª.- Efectúa por último aclaración en cuanto a la intervención en el pasado pleno ordinario del Sr. Concejal D. JOSÉ M. GAÑAN MORENO en relación a una reunión de la APA, afirmando que la reunión no era de la APA sino de la plataforma, que se propuso remitir el escrito a otras administraciones, pero que no se aprobó, aprobando la mayoría

enviar solo el escrito al Ayuntamiento, siendo firmada el acta por los miembros que estaban en esa reunión.

Estas preguntas fueron respondidas del modo siguiente:

A la 1ª.- Responde el Sr. Alcalde-Presidente afirmando que se ha mandado la documentación, y hasta ahora no ha habido contestación alguna; sobre la copia del proyecto que si está archivado, estará en el Ayuntamiento.

Por su parte el Sr. Concejal que pregunta, efectúa matización en el sentido de que el proyecto de INTERREG se ha concedido gracias a que ellos en su día redactaron y remitieron el proyecto.

A la 2ª.- Responde el Sr. Alcalde-Presidente mediante lectura de comunicación de la Directora Provincial del MEC, remitida al Ayuntamiento unos días después de aprobarse una moción al respecto por el Pleno, preguntándose si en dicho escrito aparece una inversión para el año 98 de 130 millones de pts., cómo es que aparece ahora la cantidad de 50 millones, ¿cómo ha existido una reducción tan drástica?, ¿quién nos está engañando?.

A la 3ª a) Contesta el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que al Ayuntamiento no ha llegado comunicación alguna de donde debían construirse las pistas, que en una entrevista personal con el Presidente de la Junta le comunicó que existía dinero para construir una pista en Oliva, y al existir un solo grupo escolar ésta puede ubicarse donde el pleno creyó conveniente, no siendo decisión personal suya; por su parte el Sr. Concejal que formuló las preguntas solicita para el siguiente pleno certificación del mencionado acuerdo de construcción de la pista en ese lugar y matiza afirmando que lamenta que el Sr. Alcalde-Presidente tenga una visión tan negativa del tema de construcción de instituto, estando ya la obra adjudicada.

A la 3ª b) Responde el Secretario afirmando que es obligación del mismo emitir aquellos informes que sean preceptivos, y en las



OD8094624



Handwritten signature

CLASE 8ª

sesiones del pleno solo tiene la facultad de solicitarlos el Sr. Alcalde.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. ANTONIO VELLARINO ALVARO, se plantean las siguientes preguntas:

1ª Cuándo va a presentarse a la Comisión de Hacienda, la Cuenta General que debería haber sido aprobada antes del 1 de Julio para remitirse al Tribunal de Cuentas.

2ª ¿Cuál es la liquidez del Ayuntamiento? pregunta que ha reiterado en repetidas ocasiones y solicita se la facilite por escrito en plazo razonablemente corto.

3ª Solicita igualmente por escrito un estado de ejecución del presupuesto del 97 donde figure de forma detallada la clasificación económica y funcional especificando los créditos iniciales, los pagos realizados y el saldo disponible.

4ª Pregunta si se ha resuelto el tema del requerimiento de hacienda al Ayuntamiento de los ejercicios 93 y 94 por un importe aproximado de 40 millones, y por qué no se han incluido en los presupuestos.

5ª Sobre el instituto manifiesta aclaración en el sentido de que no son cifras que se hayan inventado sino que están publicadas en el boletín de contratación del Ministerio.

Por su parte el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que estas cuestiones no pueden ser respondidas por ahora y que se contestarán en el próximo pleno.



Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. FRANCISCO POMBERO PITEL, solicitando en 1º lugar que por parte del Sr. Concejal de Obras se le conteste a las preguntas que quedaron pendientes de respuesta en el pleno ordinario anterior, manifestando en cuanto al cambio de trazado de tuberías en la residencia, el Sr. Concejal D. ÁNGEL PIMIENTA RASTROJO que le contestó en un pleno anterior y que el que ha efectuado el cambio ha sido el arquitecto, afirmando el Sr. Concejal D. FRANCISCO POMBERO PITEL, que lo manifestado le parece muy grave, y que como afirma, que no se le han contestado a las preguntas solicita le sean contestadas en el próximo pleno.

A continuación plantea las siguientes PREGUNTAS:

1ª.- ¿Por qué no se han recogido ningún día las basuras del ferial y han estado amontonadas allí todas las noches?

2ª Sobre los despojos de la corrida de toros celebrada el sábado pregunta por qué se mantuvieron los despojos en los contenedores del matadero tres días, calificando de imperdonable esa omisión del Ayuntamiento, con peligro de contaminación y malos olores.

3ª Solicita copia del escrito de remisión de la moción sobre el río Ardila.

4ª Sobre las pruebas de carpinteros pregunta cómo es que no han tenido noticias los miembros de la comisión de su celebración al día siguiente.

Estas preguntas fueron respondidas del modo siguiente:

A la 1ª.- Responde el Sr. Concejal D. ÁNGEL PIMIENTA RASTROJO afirmando que la basura se ha recogido a su hora.

A la 2ª.- Responden el Sr. Concejal D. MANUEL HAUT MARQUEZ manifestando que no ha tenido conocimiento de esa situación, D. ÁNGEL



OD8094625



Handwritten signature

CLASE 8ª

PIMIENTA RASTROJO, que existían dos mujeres encargadas de la limpieza y Dª MARÍA DOLORES PÉREZ GAMERO, que a diferencia de otros años se han contratado expresamente dos personas para la limpieza del matadero.

A la 4ª.- Responde el Sr. Concejal D. MANUEL HAUT MARQUEZ, afirmando que no son al día siguiente sino dentro de unos días, por lo que el Sr. Concejal que pregunta, ruega, se le comunique debidamente, día, hora y lugar.

Por último, toma la palabra el Sr, Concejal D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ, plantea las siguientes:

1ª.- Reitera solicitud efectuada en pleno anterior para que el Ayuntamiento inste el arreglo de la Carretera de Villanueva del Fresno que está en obras, hasta el cruce de la Carretera de Valencia del Mombuey a fin de que se pueda circular por ella, siendo un peligro para los que tienen que circular por ahí, no teniendo por que los usuarios soportar la dejadez del tramo ese, y los daños que se pueden causar a los vehículos.

2ª.- Solicita que mediante las gestiones pertinentes se consiga que en vez de existir tantos camiones de bomberos destacados en Jerez, se destine al menos uno en Oliva, pues siempre que ocurrán hechos lamentables como los que recientemente han sucedido, los camiones está a veinte kilómetros, siendo Oliva una población lo suficientemente importante como para contar con uno, y poder así, paliar en lo posible, situaciones lamentables que puedan producirse en lo sucesivo.

A la 1ª.- Responde el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que cuando se planteó esta cuestión en el pleno anterior se puso en contacto con la empresa y lo arreglaron, y si vuelve a estar en mal estado incidirá de nuevo a la empresa y se le enviará otro escrito.



A la 2ª.- Responde el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que eso es un problema que no tiene solución ya que el SEPEI es un servicio de Diputación que tiene creados parques comarcales de bomberos que están en cada cabecera de comarca y no hay más, y hay pueblos mayores que Oliva que por no ser un cabecera de comarca no tienen bomberos, y que quisieran tenerlo, pero que salvo Badajoz no hay ninguna otra población que tengan un parque de bomberos propio.

Que cuando sucede un caso como el que ha ocurrido la sensibilidad es muy grande, como ocurrió con el centro de salud que cuando se puso en Oliva, Zahinos reclamó uno, que adquirir un camión supone un gran esfuerzo económico para el Ayuntamiento.

Por su parte el Sr. Concejil D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ toma la palabra y manifiesta que Diputación tiene destacados los camiones en las cabeceras de comarca solo como escaparate, de efectivos, nada, y si como ha manifestado el Sr. Alcalde-Presidente, los de Diputación no pueden cambiarse, nos veremos obligados a tener que adquirir nosotros un camión, que lo que no podemos hacer es esperar a que venga un camión que está a 20 kilómetros y que cuando llega ya ha ardido todo; y si se coge el fuego al comienzo es posible apagarlo; por su parte el Sr. Concejil D. ANTONIO VELLARINO ALVARO manifiesta que se plantee al menos a Diputación, que aun estando el servicio centralizado en Jerez se reparta los camiones entre los pueblos de la comarca.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que adquirir un camión supone un gran esfuerzo económico para el Ayuntamiento que puede costar cuarenta millones de pesetas y en contestación a la intervención del Sr. Concejil D. ANTONIO VELLARINO ALVARO afirma que no puede organizarse el servicio las 24 horas teniendo los camiones repartidos, siendo antieconómico.

Cierra el debate, el Sr. Concejil del Grupo PSOE, D. ÁNGEL PIMIENTA RASTROJO, afirmando que de palabra se le había dicho que cuando renovaran el parque de Diputación, intentarían traernos uno



OD8094626

CLASE 8ª

con la bomba en condiciones, la Sra. Concejal del Grupo Mixto, Dª MARÍA DOLORES PÉREZ GAMERO quien se une a la preocupación manifestada y que cuando gobernaba el SIEIX también hubo dos incendios.

Por último el Sr. Concejal del Grupo PP, D. JOSÉ RANGEL BARROSO sugiere que para próximos plenos se estudie la posibilidad de nombrar a DON HILARIO FORERO PIMIENTA el título de hijo predilecto del pueblo.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintitrés horas y diez minutos del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

VºBº
EL ALCALDE



DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento, DON JOSE MARIA OLMOS GONZALEZ, para hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita, aprobada en sesión extraordinaria celebrada el 3 de Noviembre de 1998, se extiende desde el reverso del folio OD8094614 al anverso del folio OD8094626.

VºBº
EL ALCALDE



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Sres. Asistentes
Sr. Alcalde-Presidente:
D. Ildefonso Gata Pimienta

Sres. Concejales:
D. Manuel Haut Márquez.
D^a. María Dolores Pérez Gamero.
D. Angel Pimienta Rastrojo.
D. Eduardo Lebrato Rangel.
D. José M^a Gañán Moreno.
D^a. M. Teresa Preciado Valero.
D. Manuel Méndez Vázquez.
D. Antonio Vellarino Alvaro.
D. Jesús Miguel Gañán Ramiro.
D. Francisco Pombero Pitel.
D. José Rangel Barroso.

Sr. Secretario:
D. José M^a Olmos González.

En Oliva de la Frontera, y en la Biblioteca Municipal, siendo las veinte horas del día tres de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA, previa convocatoria al efecto y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA; no asiste el Sr. Concejales D. ANTONIO MATOS VAZQUEZ, cuya falta de asistencia es excusada, por su parte el Sr. Concejales D. MANUEL MENDEZ VAZQUEZ, se incorpora a la sesión a partir del Asunto II del Orden del Día.

ASUNTO I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.

Se somete a la consideración del Pleno, el Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1998, siendo aprobada por UNANIMIDAD, con las siguientes correcciones:

- A instancia del Sr. Concejales D. ANTONIO VELLARINO ALVARO, añadir a su intervención en página 11 del borrador la expresión "... quien los subvenciona y en qué se van a invertir", y en la página 23, 5 punto "... del ministerio".
- A instancia del Sr. Concejales D. JESUS MIGUEL GAÑAN RAMIRO que se haga constar que la manifestación reflejada en la página 1 del borrador no la hizo a título personal, sino en nombre de un Grupo.
- A instancias del Sr. Concejales D. JOSE RANGEL BARROSO, añadir en la página 18 del borrador del acta, ruego formulado por D. ANTONIO MATOS VAZQUEZ para que se arregle la carretera de tierra.



0D8094627

[Handwritten signature]

CLASE 8a
ASUNTO II.- CONVALIDACION SOLICITUD EFECTUADA DE PRORROGA
EJECUCION OBRAS DE MEJORA Y CONSERVACION DEL CAMINO RURAL "LOS
GRIFOS".

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de obras, servicios, urbanismo y vivienda, aprobado por MAYORIA de 3 VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y MIXTO) y 2 RESERVAS DE VOTO (Grupos PP y SIEX).

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo PP, D. JOSE RANGEL BARROSO quien manifiesta que el tema del arreglo del camino se inició cuando formaba parte del equipo de gobierno, y que dado que se trata de una obra que está terminada y es un trámite necesario, votará favorablemente.

A continuación, el Sr. Concejel del Grupo SIEX, D. FRANCISCO POMBERO PITEL, toma la palabra manifestando que en el pleno celebrado el día 24 de Junio de 1997 se faculta al Sr. Alcalde para la firma del convenio, solicitando el Sr. Alcalde el 10 de Noviembre de 1997 la prórroga de la terminación de la obra, siendo ratificada por la Consejería el 29 de Diciembre la concesión de dicha prórroga condicionada a la existencia de crédito, que el 22 de Abril de 1998 la Consejería solicitó un único requisito que es la convalidación de la prórroga solicitada, no siendo presentado por el Ayuntamiento hasta el 27 de Mayo un escrito de alegaciones, preguntándose por qué no se hizo caso al requerimiento efectuado en el mes de Abril por la Consejería de Agricultura, cuando hubiese sido más fácil convocar un pleno entonces, y afirma, que de esta forma se ha puesto en peligro la validez del Convenio y lo que es peor tener sin cobrar a la empresa que realizó el trabajo un año después de terminado, continúa afirmando, que, debió tratarse este asunto en el pleno ordinario celebrado el día 29 de Septiembre, aunque hubiera sido por el procedimiento de urgencia; por último, denuncia que los escritos que al equipo de gobierno no le interesa sacar a la luz no se les de registro de entrada ni se da cuenta en Comisión de Gobierno, concluye su intervención manifestando, que su grupo votará favorablemente la convalidación de la solicitud de prórroga pero que rechazan de plano esta forma de gobernar en un marco democrático.

Por último, el Sr. Concejel del grupo PSOE, DON ANGEL PIMIENTA RASTROJO, toma la palabra y afirma que de lo que se trata ahora es de aprobar este acuerdo para que nos abonen el dinero y pagarle a la empresa.

Sometida a valoración, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

RESULTANDO que con fecha 15 de Septiembre de 1997, se firmó con la Consejería de Agricultura, convenio para las obras de mejora y conservación del camino rural "Los Grifos".

RESULTANDO, que fue solicitada prórroga en la ejecución del mencionado convenio por razón de las inclemencias meteorológicas invernales.



VISTA la comunicación efectuada por la Intervención Delegada en la Consejería de Agricultura y Comercio de fecha 24 de Septiembre de 1998 por la que consideran que debe realizarse una convalidación por parte del Pleno de la Corporación de la solicitud de prórroga instado en su día, se ACUERDA, lo siguiente:

UNICO.- Convalidar la solicitud de prórroga efectuada por el Sr. Alcalde mediante escrito de fecha 10 de Noviembre de 1997, al amparo de la cláusula 4ª del convenio firmado con la Consejería de Agricultura para las obras de mejora y conservación del camino rural "Los Grifos".

ASUNTO III.- APROBACION INVERSIONES OBRA N° 39, PROGRAMA INTERREG II POR IMPORTE DE 19.234.000 PTAS.

Se dá cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de obras, servicios, urbanismo y vivienda, aprobado por MAYORIA de 3 VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y MIXTO) Y 2 RESERVAS DE VOTO (Grupos PP y SIEX).

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP, D. JOSE RANGEL BARROSO, quien distingue del acuerdo a adoptar, dos aspectos: uno es la aprobación de la inversión, que entiende debe hacerse, y otro, la forma de gestión que se propone, que es por administración, la cual no le parece la más oportuna y de la que se muestra contrario; concluye que dado que ha de aprobarse conjuntamente, votarán a favor, pero haciendo mención a su oposición a la forma de gestión.

A continuación, el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. FRANCISCO POMBERO PITEL, toma la palabra afirmando que en el pleno celebrado el día 3 de Junio de 1997 ya se opusieron a la 1ª fase de esta obra, al suponer su realización, un detrimento con respecto a la construcción de la depuradora que habían solicitado para solucionar el problema de los vertidos del colector en las aguas del embalse de Zaos, ya que el importe de esta fase, sumada a la anterior supone el coste total de la depuradora proyectada; manifiesta, que el Alcalde en la citada sesión plenaria había afirmado que le gustaría llegar a un consenso sobre las obras, y en realidad, no ha convocado a la Comisión en ninguna ocasión para estos asuntos, que en dicha sesión hicieron ver que la inversión acumuladas en el colector del molinillo alcanzarían la suma de 51.737.000 ptas., cantidad desproporcionada, teniendo en cuenta las necesidades existentes en otros puntos de Oliva, afirma que le falta de ideas del equipo de gobierno les lleva a enterrar mas de 50 millones en el colector, en cuanto a la gestión, solicita sea sacada a subasta al considerar, haciendo suyas las palabras del Sr Alcalde cuando estaba en la oposición, la forma propuesta, competencia desleal a los empresarios de la construcción, y concluye que, en coherencia con lo manifestado en el pleno del 3 de julio de 1997, votarán en contra del asunto.



OD8094628

[Handwritten signature]

CLASE 8a
Por último, el Sr. Concejala del Grupo PSOE, D. ANGEL PIMIENTA RASTROJO, toma la palabra para manifestar que la obra va hacerse por administración al haberse comprado material ya, y de esta forma, se hacen mas metros de obra que dándoselo a una empresa.

Sometido a votación el Ayuntamiento pleno adoptó por MAYORIA de OCHO VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE, PP y Mixto) y CUATRO EN CONTRA (Grupo SIEX) el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del programa INTERREG II 1996/1999.

Nº obra 39.

Denominación de la obra: Prolongación emisario aguas residuales arroyo de Oliva.

Presupuesto y financiación

ANUALIDAD 1999

- Aportación FEDER 14.425.500 pts.
- Aportación Ayuntamiento 4.808.500 pts.
- PRESUPUESTO 19.234.000 pts.

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para ejecutarla por administración, medios propios, al amparo de lo establecido en el Artículo 153.1.b) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

ASUNTO IV.- SOLICITUD CONSTRUCCION PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RIO ARDILA.

Se dá cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de obras, servicios, urbanismo y vivienda, aprobado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

A la vista de la situación geográfica del término municipal de Oliva de la Frontera, que aun siendo limítrofe con Portugal, carece de una comunicación directa con este país, siendo obligado por el actual sistema de comunicaciones, a efectuar un rodeo a través de la provincia de Huelva.

VISTA, la existencia de varios caminos públicos, que partiendo del casco urbano de la población llegan hasta el río Ardila, que en esta zona es frontera entre ambos países, conectando directamente con el término de la localidad Portuguesa de Barrancos.

CONSIDERANDO, que el trazado de estas vías permitiría una vía rápida de acceso a Portugal con las ventajas de toda índole que esto supone tanto para el traslado de personas, como de mercancías entre estos países comunitarios



00802488



El Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

ÚNICO.- Solicitar de las autoridades competentes la construcción de un puente internacional sobre el río Ardila entre los términos de Oliva de la Frontera en España y Barrancos en Portugal.

ASUNTO V.- APROBACION DE LA GESTION INDIRECTA MEDIANTE CONCESION ADMINISTRATIVA DE LA EXPLOTACION DEL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL DE QUIOSCO-BAR EN PARQUE DE NUEVA CREACION.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Vivienda, aprobado por MAYORIA de 3 VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y MIXTO) y 2 RESERVAS DE VOTO (Grupos PP y SIEIX)

Abierto el Turno de Intervenciones, tiene la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP, D. JOSE RANGEL BARROSO quien manifiesta que hicieron reserva de voto en la Comisión al tener que estudiar detenidamente el asunto, pareciéndole correcto y haciendo constar la corrección efectuada a su instancia en la Comisión, en la base 19 c), con respecto a la valoración de los ingresos de la unidad familiar, y en cuanto a la mesa de contratación, solicita que se les cite a los miembros de los Grupos Políticos como observadores, concluye afirmando, que votarán a favor del asunto.

A continuación, el Sr. Concejal del Grupo SIEIX, D. FRANCISCO POMBERO PITEL, toma la palabra, haciendo constar la observación que hizo en la Comisión con respecto a la base n° 7 preguntando si se ha subsanado, siendo contestado afirmativamente, en el sentido de suprimir la palabra maquinaria; por lo que concluye que su Grupo votará favorablemente.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Establecer la gestión indirecta del Servicio Público Municipal del Quiosco-Bar situado en el parque de Nueva Creación mediante concesión por un período de 6 años.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas, que consta en el expediente, que han de servir de base para la adjudicación, mediante concurso, del uso y explotación del mencionado Quiosco-Bar.

TERCERO.- Anunciar simultáneamente la licitación y la exposición del pliego para reclamaciones, pudiendo presentarse éstas durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose la licitación y el plazo, con los días que resten a partir del siguiente al de la resolución de aquélla.



0D8094629

Handwritten signature

CLASE 8a

ASUNTO VI.- APROBACION EXPEDIENTE DE IMPOSICION Y ORDENANZA EN BASE A LA LEY 25/1998, DE 13 DE JULIO.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y deportes, aprobado por MAYORIA de 3 VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y MIXTO) y 2 RESERVAS DE VOTO (Grupos PP y SIEX).

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejäl del Grupo PP, D. JOSE RANGEL BARROSO quien da cuenta en referencia a la tasa de mercado, de la observación realizada en la Comisión, en cuanto que no aparece recogida la tarifa de servicio de megafonía, y manifiesta que todo lo que sea subsanable, se vaya haciendo en sucesivos plenos, de forma que no exista vacío legal en esta materia.

A continuación, el Sr. Concejäl del Grupo SIEX, D. ANTONIO VELLARINO ALVARO, pone de manifiesto que dado que lo que se realiza es la aprobación de las ordenanzas, sorprende que el equipo de gobierno se olvide de propuestas realizadas cuando estuvo en la oposición, teniendo ahora la posibilidad de bajar las tarifas de las tasas que entonces criticaron, como es el caso de la de la basura; solicita al Sr. Alcalde-Presidente que por parte del Secretario se informe si pueden establecerse las tasas sin existir estudio económico-financiero, siendo informado por éste que debe constar en el expediente el estudio económico-financiero del interventor. En cuanto a la tasa del servicio de distribución de agua afirma que se establece en la tarifa, la acometida a la red general, proponiendo que el pago pudiera hacerse opcionalmente en una sola vez o en dos veces.

Por su parte, el Sr. Concejäl del Grupo PSOE, D. JOSE MARIA GAÑAN MORENO, manifiesta que el informe se está elaborando, que lo que se trata de aprobar, es pasar de precios públicos a tasas, no de modificar las tarifas.

A continuación, el sr. Concejäl del Grupo SIEX, D. ANTONIO VELLARINO ALVARO, manifiesta la voluntad de su grupo de votar favorablemente si existe el compromiso de que se elaborará el mencionado estudio económico-financiero.

Cierra el debate el Sr. Alcalde-Presidente, quien explica la premura de aprobar este acuerdo teniendo que estar aprobado antes del día 6 para poder mandarlo al Boletín, por el hecho que dado que todos los Ayuntamientos deben modificarlo no existe capacidad suficiente en el Boletín de la Provincia; sobre la basura, manifiesta que se han puesto los ecopuntos lo que ha aumentado el coste en 400.000 ptas. anuales, y no se ha subido la tarifa de la basura al contribuyente.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se acuerda aprobar, con carácter provisional, la imposición y establecimiento de las Tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad administrativa y las Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del



dominio público local, así como las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las mismas, que constan en el expediente:

A) Tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad administrativa:

- Distribución de agua, incluida los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.
- Servicio de mercado.

B) Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local:

- Tasa por tendidos, tuberías y galerías para la conducciones de energía eléctrica, aguas, gas, o cualquier otro fluido incluido los postes para líneas, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, transformadores, rieles, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local.

- Tasa por instalación de puestos, barracas, caseta de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

- Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, anillas, andamios y otras instalaciones análogas.

- Tasa por prestación del servicio de enseñanzas especiales en establecimientos docentes de esta entidad local.

- Tasas por utilización de casas de baño, duchas, piscinas, balnearios, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

SEGUNDO.- Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en Derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.



OD8094630

Handwritten signature and scribbles over the circular stamp.

CLASE 8a
ASUNTO VII.- APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1998.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y deportes, que se aprueba por MAYORIA con 3 VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y MIXTO), UN VOTO EN CONTRA (Grupo SIEX) y UNA RESERVA DE VOTO (Grupo PP).

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP, D. JOSE RANGEL BARROSO, quien manifiesta que por parte del Grupo SIEX se ha dirigido un escrito al Pleno del Ayuntamiento y en el punto del orden del día no se le da ese nombre, estima que en el escrito presentado hay varios puntos en los que tienen razón, por lo que entiende que debe subsanarse lo que se pueda, con relación al punto 3ª afirma que no se especifica en el informe de intervención, con que partida de fondos propios va a financiar el desfase existente.

Previamente a la intervención del Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. ANTONIO VELLARINO ALVARO, por parte del Secretario y a petición de dicho concejal se procede a la lectura del escrito de alegaciones a la aprobación inicial del presupuesto presentado por los cuatro concejales del Grupo SIEX, a continuación el Sr. Concejal mencionado toma la palabra ratificándose en el punto 1º del escrito, afirmando que se somete a aprobación del Pleno unos presupuestos sin las liquidaciones del año anterior y sin el correspondiente informe de intervención de la misma; con respecto al punto 2º del escrito manifiesta que el anexo de inversiones no reúne los requisitos del Artículo 19 del RD 500/1990, con referencia al punto 4º se ratifica en el mismo, manifestando que es necesario acuerdo previo de Pleno cuando se produce un aumento de las retribuciones de los cargos electos conforme al Artículo 13 del ROF, y mas cuando existe una subida de retribuciones del Alcalde del 7,3%. Con respecto al punto 3ª del escrito de reclamación al presupuesto, mantiene que se vulnera la normativa al declararse mas previsiones de gastos que de ingresos, y se pregunta que si en el anexo de inversiones se declara que se van a recibir unas cantidades de otras administraciones, por que luego en el presupuesto de ingresos no se consignan esas mismas cantidades, afirma, que las partidas que el informe de intervención declara que se han recogido aisladas, son las que se recogen en el anexo de inversiones, no coincidiendo esas partidas, recogidas en el escrito, las cuales enumera, con las recogida en el presupuesto de ingresos, que igualmente enumera, por lo que concluye, que hay una cantidad de 1.118.544 ptas. que se establece en el presupuesto que se van a recibir de la Diputación y del Estado para financiar obras, que no aparecen en el presupuesto de ingreso, no sirviendo que se afirme que las va a aportar el Ayuntamiento; continúa manifestando que otra irregularidad que observan en el capítulo de inversiones, es en la partida 432.622 para mobiliario del Ayuntamiento, ya que según la orden de 20 de septiembre de 1989 en el concepto 622, se recogerán las inversiones destinadas a edificios y otras construcciones, por lo que debería recogerse en la 625, que es la destinada, según la mencionada

Orden, a mobiliario y enseres; concluye que le parece fuera de lugar que en el mes de noviembre se esta debatiendo el presupuesto del 98.

A continuación el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. JOSE MARIA GAÑAN MORENO, toma la palabra y solicita en primer lugar la lectura del informe de intervención, siendo leído por el Secretario, manifestando a continuación el concejal que esta en uso de la palabra, en cuanto al punto 3º del escrito, que aunque no coincidan unas partidas con las otras, posiblemente se superarán las aportaciones de otras administraciones públicas poniendo como ejemplo la escuela-taller, pudiendo venir mas dinero y superándose la consignada en la partida de ingresos, sobre la diferencia de 197 ptas que se establece en el escrito sobre el AEPSA, aclara que ha sido un error mecánico, no siendo este un problema grave.

Por su parte el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. ANTONIO VELLARINO ALVARO vuelve a tomar la palabra, y en contestación a la intervención anterior afirma que si bien existen partidas en la que no se sabe lo que se va a recibir, como es el caso de la escuela-taller, existen otras en las que si se sabe lo que se va a recibir, al existir comunicación de los órganos competentes, y que en este caso si deben coincidir porque se sabe lo que se va a recibir, y con respecto al AEPSA afirma que existe un error y como tal se ha constatado.

A continuación, el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. JOSE MARIA GAÑAN MORENO, afirma que se le ha achacado que los presupuestos se han traído tarde para su aprobación, y se pregunta como podrían conocerse los ingresos de otras administraciones por ejemplo en el mes de enero.

Cierra el debate el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que la anterior Corporación aprobó un año, los presupuestos en el mes de Junio, siendo solo la diferencia de 2 meses, afirma que los presupuestos son la columna vertebral del funcionamiento de un Ayuntamiento, del que depende el funcionamiento del pueblo, manifestando que la anterior Corporación aprobó en 1996 un Presupuesto de 360 millones, y ahora es de 653 millones.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORIA DE SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Políticos PSOE y Mixto), CUATRO EN CONTRA (Grupo SIEX) y UNA ABSTENCION (Grupo PP) el siguiente acuerdo:

RESULTANDO.- Que con fecha 29 de Septiembre de 1998, se aprobó inicialmente por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto Municipal para 1998.

RESULTANDO.- Que en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 10 de Octubre, se expuso al público dicho Presupuesto por plazo legal de 15 días.

VISTO, el escrito de alegaciones presentado por cuatro concejales de este Ayuntamiento y el informe emitido por el Interventor de este Ayuntamiento, se ACUERDA lo siguiente:

ÚNICO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto de la Corporación para 1998, elevando a definitiva la aprobación inicial y desestimando las reclamaciones presentadas.



OD8094631

CLASE 8ª

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos, del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

VºBº

EL ALCALDE



DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento, DON JOSE MARIA OLMOS GONZALEZ, para hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita, aprobada en sesión ordinaria celebrada el 22 de Diciembre de 1998, se extiende desde el reverso del folio OD8094626 al anverso del folio OD8094631.

VºBº

EL ALCALDE



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Sres. Asistentes
Sr. Alcalde-Presidente:

D. Ildefonso Gata Pimienta

Sres. Concejales:

D. Manuel Haut Márquez.
D^a. María Dolores Pérez Gamero.
D. Eduardo Lebrato Rangel.
D^a. M^a Teresa Preciado Valero.
D. José M^a Gañán Moreno.
D. Manuel Méndez Vázquez.
D. Antonio Vellarino Alvaro.
D. Jesús Miguel Gañán Ramiro.
D. Francisco Pombero Pitel.
D. José Rangel Barroso.
D. Antonio Matos Vázquez.

Sr. Secretario:

D. José M^a Olmos González.

En Oliva de la Frontera, y en la Biblioteca Municipal, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria al efecto y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA.

No asiste el Sr. Concejil D. ÁNGEL PIMIENTA RASTROJO, cuya falta de asistencia es excusada.

ASUNTO I.-APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se somete a la consideración del Pleno, el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de Noviembre de 1998, siendo aprobada por UNANIMIDAD, con la corrección efectuada a instancias del Sr. Concejil D. FRANCISCO POMBERO PITEL en la página n^o 4 del borrador añadiendo a su intervención la expresión "haciendo suyas las palabras del Sr. Alcalde cuando estaba en la oposición".



0D8094632

CLASE 8ª

ASUNTO II.- SOLICITUD A LA JUNTA DE EXTREMADURA DE LA CESIÓN GRATUITA DE LA PROPIEDAD DEL CAMPO DE FÚTBOL.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Deportes adoptado por Unanimidad, siendo explicado el asunto por el Sr. Alcalde.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Solicitar a la Junta de Extremadura la cesión gratuita de la propiedad del campo de fútbol para fines de utilidad pública o interés social a fin de catalogarlo como bien de servicio público, con destino al cumplimiento de fin público deportivo.

ASUNTO III.- EJERCICIO DE ACCIÓN JUDICIAL SOBRE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS URBANOS Y OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL PARA PLEITOS.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicio, Urbanismo y Vivienda, adoptado por Mayoría de 2 votos a favor (Grupos PSOE y Mixto) y 2 reservas de voto (Grupos PP y SIEX).

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP, D. JOSÉ RANGEL BARROSO, quien considera excesiva la facultad que se concede al Alcalde con este acuerdo, al autorizarlo para el otorgamiento de poder general para pleitos, por ello, y dado que no se trata solamente de ejercer una acción judicial individual, manifiesta que su grupo se abstendrá en la votación.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. FRANCISCO POMBERO PITEL, quien afirma que su grupo entiende, sin perjuicio de que el acuerdo se lleve a cabo, que queda clara la falta de iniciativa del equipo de gobierno en tema de viviendas sociales, no habiéndose construido ninguna, ni tener proyectado construirlas, siendo además responsables de que no estén construidas las 36 viviendas programadas, por lo que no es de extrañar que existen familias viviendo en situaciones extremas, concluye manifestando, que votarán favorablemente pero denunciando que se agote un nuevo año, sin traerse al Pleno un plan de viviendas acorde con las necesidades de la población.

Interviene a continuación, la Sra. Concejala del Grupo Mixto, Dª. MARÍA DOLORES PÉREZ GAMERO, quien se muestra conforme con el acuerdo a adoptar, debido a que existen personas necesitadas y



algunas de las que tienen arrendadas las viviendas no han entregado las llaves, y manifiesta que el anterior equipo de Gobierno no hizo nada en esta materia.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. JOSÉ MARÍA GAÑAN MORENO, quien en contestación a la intervención del representante del Grupo Popular manifiesta, que para poder ejercer una acción judicial es necesario un poder para representar al Ayuntamiento, el cual no servirá exclusivamente para este caso, que no es justo que existan personas que no ocupen la vivienda que tienen arrendadas por el Ayuntamiento, cuando existen familias sin viviendas y viviendo mal, que se ha intentado resolver amistosamente el asunto desde Febrero de 1998 igual que, lo intentó la anterior Corporación, y no existe otra solución que el ejercicio de la acción judicial.

Interviene el Sr. Concejal del Grupo PP, D. JOSÉ RANGEL BARROSO para matizar que están de acuerdo con el hecho que si existen viviendas desocupadas se entreguen, pero que es reacio a tener que llegar a la acción judicial.

Cierra el debate el Sr. Alcalde-Presidente afirmando que no pueden hacerse viviendas si no existen solares para construirlas y la actual corporación ha adquirido ya más de 60 solares en el polígono "El Prado" donde pueden hacerse viviendas, siendo ésta la preocupación del actual equipo de gobierno, la de adquirir suelo donde poder construir.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA de DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE, SIEX y Mixto) y DOS ABSTENCIONES (Grupo PP), el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Acordar el ejercicio de acción judicial de resolución de contrato de arrendamiento urbano contra arrendatarios viviendas del ayuntamiento.

SEGUNDO.- Otorgar poder general para pleitos, a favor de procuradores de diversos partidos judiciales.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en Derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo, así como para el nombramiento de los procuradores de los Tribunales a favor de los cuales se otorga el poder.

ASUNTO IV.- APROBACION BASES SELECCIÓN DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL.



0D8094633

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Festejos, adoptado por Mayoría de 3 votos a favor (Grupos PSOE y Mixto) y 2 reservas de voto (Grupos PP y SIEX).

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra en 1º lugar el Sr. Concejal del Grupo PP, D. JOSÉ RANGEL BARROSO quien manifiesta la intención de su grupo de votar favorablemente, y posteriormente el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. FRANCISCO POMBERO PITEL, quien manifiesta igualmente que votarán favorablemente al no existir modificación en las bases.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar las bases de selección de auxiliares de ayuda a domicilio en régimen de contratación laboral temporal en la forma redactada y que consta como Anexo al acta.

ASUNTO V.- RATIFICACIÓN DECRETO ALCALDÍA 96/98 SOBRE CONVENIO FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO POR IMPORTE DE 141.843 PTS.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Festejos, adoptado por Mayoría de 4 votos a favor (Grupos PSOE, Mixto y PP) y 1 reserva de voto (Grupos SIEX).

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. FRANCISCO POMBERO PITEL quien afirma que la cantidad concedida como subvención es insuficiente y esperan que el próximo año sea una cantidad mas acorde con la importancia que tiene la Pasión Viviente, concluye afirmando que votarán favorablemente la ratificación del Decreto.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Ratificar el Decreto de Alcaldía 96/98, y en su consecuencia aprobar el correspondiente Convenio con el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo en la forma redactada y que consta en el expediente, con autorización al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.



ASUNTO VI.- RATIFICACIÓN DECRETO ALCALDÍA 101/98 SOLICITUD INEM DE SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE 2.000.000 PTS PARA CONTRATACIÓN AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Deportes adoptado por MAYORÍA de 4 votos a favor (Grupos PSOE, SIEX y Mixto) y 1 reserva de voto (Grupo PP).

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP, D. JOSE RANGEL BARROSO quien afirma que hizo reserva en la Comisión por las dudas que tenía entonces sobre quien convoca después la plaza, visto que como la vez anterior la convocatoria y realización de las bases corresponde al Ayuntamiento manifiesta que votarán a favor.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Ratificar el Decreto de Alcaldía 101/98, y en su consecuencia aprobar el coste salarial total de la contratación que ascenderá a 3.234.000 pts, incluida la Seguridad Social, adquiriendo expresamente el Ayuntamiento el compromiso de asumir el 25% del coste salarial total que no financie el INEM.

ASUNTO VII: RATIFICACIÓN DECRETO ALCALDÍA 105/98 SOLICITUD SUBVENCIÓN INEM, AEPSA, POR IMPORTE DE 3.442.000 PTS.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Vivienda, adoptado por MAYORÍA DE 2 VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y Mixto) y 2 RESERVAS DE VOTO (Grupos PP y SIEX)

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP, D. JOSÉ RANGEL BARROSO quien manifiesta que hizo reserva de voto en la Comisión para poder estudiar el asunto, que dado que la obra es continuación de lo acordado en el pleno anterior, votarán favorablemente.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. FRANCISCO POMBERO PITEL, quien afirma que si bien existía poco tiempo para presentar los proyectos, siempre cabe el recurso de convocar un pleno extraordinario donde puedan debatirse los temas en beneficio del pueblo, que el alcalde prometió en su día que las obras de Santa Rita-Vergel se terminarían con el AEPSA, y han pasado 2 años y ningún proyecto del AEPSA ha sido destinado para terminar esta



OD8094634



Handwritten signature

CLASE 8ª

obra, que su grupo dado que no ha podido intervenir en este tema por el procedimiento utilizado por el Sr. Alcalde, se abstendrá en la votación.

Interviene posteriormente el Sr. Concejäl del Grupo PSOE, D. JOSE MARÍA GAÑAN MORENO quien manifiesta que se trata de continuar con la obra de El Polígono de "El Prado" de la cual se ha hecho la 1ª fase, quedando ahora unos 1.800 metros para terminar la calle que enlace con la Estación de Autobuses, obra que estima necesaria.

Cierra el debate el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que existen en el tema de las obras unas prioridades, considerando ahora prioritario y urgente adquirir suelo urbano para poder hacer viviendas y terminar el polígono industrial, no olvidando el compromiso de terminar la calle de la Nora, pero que existe un orden de prioridades.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Políticos PSOE, PP y Mixto), y CUATRO ABSTENCIONES (Grupo SIEX) el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 105/98, y en su consecuencia aprobar definitivamente el proyecto de obras denominado "Urbanización Polígono El Prado de nueva creación (2ª Fase)" con el siguiente Presupuesto económico: Mano de obra: 3.442.000 pts; Materiales: 2.947.361 pts.

SEGUNDO.- Solicitar al INEM la concesión de la citada subvención para mano de obra, de conformidad con lo establecido en la Orden Ministerial de 2 de Marzo de 1994 y legislación que la desarrolle.

ASUNTO VIII: RATIFICACIÓN DECRETO ALCALDÍA 104/98 SOLICITUD SUBVENCIÓN CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta del error material existente en el punto del orden del día debiendo suprimirse la mención al INEM, ya que la subvención la otorga solo la Consejería de Bienestar Social.

A continuación se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Festejos, adoptado por mayoría de 3 votos a favor (Grupo PSOE y Mixto) y 2 reservas de voto (Grupos PP y SIEX).



Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP, D. JOSÉ RANGEL BARROSO afirmando que ahora se trata de ratificar una subvención de 8.000.000 pts cuando antes de las elecciones se había anunciado 10.000.000 pts para la residencia de ancianos, por lo que solicita, se le aclare a que se debe esta pérdida de 2.000.000 pts, y concluye afirmando, que su grupo votará a favor si se le explica convenientemente.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. FRANCISCO POMBERO PITEL, quien afirma que lo que el PSOE denuncia en otros sitios donde son oposición es la forma de gobernar que tienen en este Ayuntamiento, que se ha convocado un pleno ordinario para ratificar los Decretos del Sr. Alcalde, sin posibilidad de introducir enmiendas ni de su propio grupo; que entienden, que debe solicitarse la subvención por lo que votarán favorablemente, pero que no están de acuerdo con estas prácticas de traer los temas al Pleno sólo para ratificar los Decretos del Sr. Alcalde.

Por último, toma la palabra la Sra. Concejal del Grupo MIXTO, D^a. MARÍA DOLORES PÉREZ GAMERO, quien se muestra conforme con el acuerdo a adoptar.

Cierra el debate el Sr. Alcalde-Presidente quien manifiesta que se hicieron en su día unas previsiones de cuanto va a costar el mobiliario de la residencia, siendo el presupuesto medio de las solicitadas de 10.000.000 pts, después se aprobó la Ley que regula la subvención, que da un plazo breve por lo que se hizo el Decreto, que en la conversación mantenida con el Consejero de Bienestar Social se le informó que la cuantía de la subvención es con arreglo a módulos sobre el número de camas, y 8.000.000 pts es el máximo que se puede conceder.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar el Decreto de Alcaldía 104/98, y en su consecuencia expresar el compromiso del Ayuntamiento de no variar el destino de la subvención, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

SEGUNDO.- Concretar la subvención a solicitar a la Consejería de Bienestar Social en la cuantía de 8.000.000 pts.



0D8094635

CLASE 8.^a

ASUNTO IX.-ACUERDO GRUPO PSOE Y MIXTO DECLARACIÓN SOBRE VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se informa que se trata de una proclama institucional para conmemorar el vigésimo aniversario de la Constitución, dándose cuenta posteriormente por el Secretario del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Deportes adoptado por Mayoría de 3 votos a favor (Grupo PSOE y Mixto) y 2 Reservas de voto (Grupos SIEX y PP)

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP, D. JOSÉ RANGEL BARROSO quien ve incompleto el acuerdo puesto que si trata de adoptarse un acuerdo institucional debería haberse consensuado previamente con los grupos políticos, afirma, que sustituiría en un párrafo del acuerdo la palabra socialista, por la palabra demócrata, pues de los 7 padres de la Constitución, sólo hubo uno socialista, concluye que si se acepta este cambio votarán a favor.

Por su parte, el Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra para afirmar que de todos los que redactaron la Constitución los únicos que quedan todavía con las mismas siglas es la del PSOE, por ello afirma, que no se va a introducir ningún cambio como reconocimiento al único partido que mantiene sus siglas desde hace 20 años.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. ANTONIO VELLARINO ALVARO, quien manifiesta que la moción llega con retraso puesto que el vigésimo aniversario de la Constitución fue el día 6 de Diciembre, que le parece correcta la defensa de la Constitución, sobre todo donde sea cuestionada, que aquí no lo es, estima que ésta hubiera sido una buena ocasión para acordar entre todos los Grupos políticos de la Corporación un documento de consenso, que además hubiera acreditado que aquí también se cumplen los principios de igualdad y participación que se recogen en la Constitución; pareciéndole una burla el pregonar estos principios cuando se coarta el derecho que tienen a participar en los asuntos públicos al estar limitado su derecho como representante político elegido por el pueblo, a obtener información mediante un Decreto de Alcaldía, el 29/98, limitándose a media hora a la semana y a un solo expediente este derecho, no facilitando la documentación que se solicita en reiteradas escrituras e incluso en los plenos; por todo ello concluye que están de acuerdo con la defensa de los valores y principios que se recogen en la Constitución, pero dado las trabas que se están poniendo al ejercicio de sus derechos, se abstendrán en la votación.



Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE SEIS VOTOS A FAVOR (Grupos Políticos PSOE y Mixto) y SEIS ABSTENCIONES (Grupos Políticos PP y SIEX) el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la siguiente declaración con motivo del vigésimo aniversario de la Constitución:

"La constitución de 1978 simboliza el fin de la dictadura y la recuperación definitiva de la libertad. Libertad de opinión, de expresión, de asociación, de reunión, de huelga, de manifestación. Libertad y democracia política que devuelven al pueblo la soberanía y el poder para hacer de España un Estado social y de Derecho plenamente democrático.

La Constitución de 1978 consagra la voluntad mayoritaria de nuestro pueblo de apostar por un proyecto común en el que, con la dignidad de los hombres libres, conquistemos cada día un futuro mejor individual y colectivo.

Con ella, España ha vivido los veinte años más libres y más prósperos de su historia. Veinte años de democracia, de estabilidad, de recuperación internacional, de modernización, de distribución territorial del poder, de autonomías, de pluralismo, de justicia e igualdad.

Hace veinte años, los socialistas participamos en la elaboración de la Constitución. Pedimos entonces a los españoles que la aprobasen con un SI rotundo, lleno de generosidad con el pasado, cargado de esperanzas para nuestro pueblo y para nuestras comunidades.

Hoy, veinte años después, seguimos reivindicando para nuestro país ese credo común democrático que nos permite aceptar y reconocer al otro como ser distinto, creer en la diversidad y el pluralismo, respetar unas reglas de juego en las que todo es posible y con las que todo se puede cambiar. Fuera de ellas, sólo ha violencia, opresión, injusticia.

Hoy, mirando hacia el futuro, los socialistas queremos decir a todos los ciudadanos ya los pueblos de España que con este marco jurídico debemos entrar en el siglo XXI, que el reto de nuevo siglo será asegurar su aplicación y profundizar su desarrollo. Porque aunque la propia Constitución prevé su reforma, los cambios sólo merecerán la pena si respetan sus reglas y aumentan el consenso social y político que obtuvo su aprobación.

Defender y hacer fuerte nuestra Constitución es hacer fuerte nuestra democracia, es consolidar los valores de libertad y progreso, de pluralismo y tolerancia, de justicia e igualdad que los socialistas hemos defendido en España desde hace más de cien años y que hoy quieren y defienden la inmensa mayoría de los españoles."



OD8094636



Handwritten signature

CLASE 8ª

ASUNTO X.- APROBACIÓN INCLUSIÓN PUNTUAL DE BIENES EN EL INVENTARIO.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Vivienda, adoptado por Mayoría de 2 votos a favor (Grupos PSOE y Mixto) y 2 reservas de voto (Grupos PP y SIEX).

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP, D. JOSÉ RANGEL BARROSO, quien tras la explicación dada en la Comisión, y viendo que esto es necesario, afirma que votarán a favor.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. FRANCISCO POMBERO PITEL, quien manifiesta que ahora se cumplen los trámites que ellos indicaron en su momento, tachándolos entonces de obstruccionista y de querer frenar el desarrollo del pueblo, y hoy se trae, como es preceptivo, antes de permutas o cesiones, la inclusión de bienes en el inventario, concluye que votarán favorablemente la inclusión al ser el camino legal a seguir.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la inclusión puntual en el Inventario de Bienes de 10.905 metros cuadrados de carácter patrimonial al sitio denominado "El Prado" conforme a la correspondiente ficha de inclusión.

ASUNTO XI.- APROBACIÓN CESIÓN GRATUITA A LA JUNTA DE EXTREMADURA TERRENOS PARA CONSTRUCCIÓN DE UN SEMILLERO DE EMPRESAS.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Vivienda, adoptado por Mayoría de 2 votos a favor (Grupos PSOE y Mixto) y 2 reservas de voto (Grupos PP y SIEX).

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP, D. JOSÉ RANGEL BARROSO, quien manifiesta que están de acuerdo con todo lo que signifique inversiones en Oliva, pero que las naves le parecen pequeñas y que a la hora de adjudicar las parcelas del polígono se haga de forma que no quede ninguna al medio, puesto que posiblemente haya personas que necesiten dos naves.



00809488

A continuación, el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. FRANCISCO POMBERO PITEL manifiesta, que este punto viene a confirmar su intervención anterior, leyendo informe del Secretario, y afirmando que en su día cuando se aprobó la cesión de la estación de autobuses hicieron constar la falta de documentación que hoy el Secretario relaciona en su informe, que no era obstruccionismo, sólo hacer constar la falta de rigor legal que tenía el expediente, manifiesta que le resulta curioso que el Secretario cite como fuente el consultor de los Ayuntamientos, mientras que cuando su grupo la ha citado, el Sr. Alcalde-Presidente manifestó que era una mera opinión en una revista sin valor legal, concluye que su grupo votará favorablemente la cesión de los terrenos.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. JOSÉ MARÍA GAÑAN MORENO, quien afirma que hay veces que por urgencia falta alguna documentación y nadie lo discute que falte, lo que ocurre es que estamos por el bien del pueblo, y si falta algún documento, como ocurre ahora con el certificado del registro de la propiedad, que no está, y sin embargo se acepta la cesión.

Por su parte, el Sr. Concejal del Grupo SIEX manifiesta que el no se ha referido antes al Registro de la Propiedad sino al inventario de bienes.

A continuación, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien afirma que si hubiesen seguido en la estación de autobuses las indicaciones que en su día hizo el SIEX, el proyecto no estaría hecho ni se hubiese efectuado la cesión.

Por último el Sr. Concejal del Grupo SIEX, hace uso de la palabra para afirmar que en el tema de la estación de autobuses no hubo adelanto ninguno puesto que hubo de traerse la permuta a un pleno posterior y lo único que dijeron en su día es que se hicieran las cosas bien, y si se le hubiera hecho caso incluso se hubiera adelantado.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD Y MAYORIA ABSOLUTA LEGAL, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ceder gratuitamente a la Junta de Extremadura la propiedad de los terrenos al objeto de la construcción de un Semillero de empresas, con una extensión superficial de 1.285 metros cuadrados, aprobando expresamente su segregación y cuyos linderos son:

- Al Norte, SOLAR DE NICOLAS PACHECO BOSCH
- Al Sur, CALLE DE NUEVA APERTURA (sin nombre en la actualidad)



OD8094637



Handwritten signature

CLASE 8ª

- Al Este, PARCELA N° 25.
- Al Oeste, PARCELA N° 29.

Calificados como Bienes Patrimoniales de Propios, con destino al fin exclusivo de la construcción de un Semillero de Empresas, en los términos expuestos en el apartado 3 del Art. 111 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales.

SEGUNDO.- El procedimiento se someterá a información pública por plazo de 15 días en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse estas, el acuerdo se considerará definitivo.

TERCERO.- Acuerdo de iniciar y tramitar, si ello fuese necesario, la modificación puntual de las N.N.S.S., para el cambio de uso del terreno cedido, pasando de rústico a urbano de uso industrial.

CUARTO.- Dar cuenta a la Dirección General de Administración Local e Interior de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura en los términos y plazos previstos en la Ley, y

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos, públicos o privados, sean necesarios para llevar a cabo el anterior acuerdo, incluso otorgamiento de la escritura pública de la cesión de los terrenos expresados.

ASUNTO XII.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la sesión ordinaria de 29 de Septiembre de 1998 hasta la convocatoria de la presente (Decretos desde el n° 81/98 al 112/98, ambos inclusivos).

URGENCIA

Al amparo de lo establecido en el Artículo 91.4 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, se somete a la consideración del Pleno, por razones de urgencia a propuesta del Sr. Concejal del Grupo PP, D. JOSÉ RANGEL BARROSO, en nombre de su Grupo, el siguiente asunto no comprendido en el Orden del día que acompaña a la convocatoria, siendo aprobada la procedencia de su debate por la UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación.



NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO AL CONCEJAL DON HILARIO FORERO PIMIENTA

Por parte del Sr. Concejal, D. JOSÉ RANGEL BARROSO se da lectura a la propuesta de acuerdo, uniéndose a la moción la Sra. Concejala D^a MARÍA DOLORES PÉREZ GAMERO.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

Nombrar Hijo Predilecto de nuestro pueblo al Concejal D. HILARIO FORERO PIMIENTA, que falleció siendo Tercer Teniente de Alcalde de la Corporación por su labor realizada y para orgullo y recuerdo de todos los vecinos, y especialmente de todos aquellos que tuvieron la satisfacción de trabajar a su lado.

ASUNTO XIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por parte del Sr. Concejal D. ANTONIO MATOS VAZQUEZ se formula pregunta sobre la situación en que se encuentran las cancillas de la finca Campo de Oliva, siendo contestada por el Sr. Concejal D. EDUARDO LEBRATO RANGEL en el sentido que se están arreglando poco a poco y ya se han arreglado algunas como la de El Palomo, y que están en ello.

Por parte del Sr. Concejal D. JOSÉ RANGEL BARROSO, se plantean las siguientes:

A) PREGUNTA: Plantea que se le explique la situación en que se encuentran las obras de la residencia de ancianos y del Ayuntamiento.

B) RUEGOS

1°.- Sobre el cine de la Casa de la Cultura, ruega se estudie la posibilidad de hacerlo algo más estable como sala de cine, no de vídeo, pero sin entrar en competencia desleal con otros negocios.

2°.- Sobre la ratificación de Decretos de Alcaldía, manifiesta que debería haberse convocado un pleno extraordinario ya que ha sido 4 los puntos del Orden del Día de Decretos a ratificar.

3°.- Sobre la construcción del Hospital, ruega que en aquellas cuestiones que sean competencia del Ayuntamiento, se haga un seguimiento muy especial.

La pregunta planteada es contestada por el Sr. Alcalde-Presidente, afirmando que la residencia está totalmente terminada, faltando solamente el mobiliario y por ello se ha aprobado hoy la



OD8094638

CLASE 8ª

subvención; que el Ayuntamiento estará finalizado totalmente en un par de meses en todas sus plantas.

En relación a los ruegos planteados, sobre el 2º, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que los Decretos tienen fechas distintas y es la única forma de cumplir con los plazos que establecen las normas, ya que no daría tiempo a convocar comisiones informativas y plenos, y no puede convocarse un pleno para un solo punto, por ello se unifican los puntos y se traen después a debate al pleno. Sobre el 3º ruego, afirma que ayer estuvieron hablando los representantes de la empresa NAVASA con él, que el día 8 de Enero volverán para agilizar el tema de la firma de la escritura, que firmará en la 2ª quincena de Enero, que la Junta de Extremadura tiene conocimiento puntual, y una vez que presenten el anteproyecto, y estudiado por el Ayuntamiento se efectuarán los trámites, y que lógicamente se tratará con mimo esta cuestión al ser algo muy importante para el pueblo, por último, sobre el 1º muestra su felicitación a la Concejala de Cultura por las sesiones de cine, ya que hace muchos años que no se da esa semana de cine donde han participado todos los niños y que la Casa de la Cultura es pequeña para habilitarla como cine ya que tiene sólo 140 butacas.

Por parte del Sr. Concejal D. ANTONIO VELLARINO ALVARO se plantean las siguientes preguntas:

1ª.- Sobre el Decreto 99/98 por el que se aprueba la liquidación del presupuesto, que afirma que le viene a dar la razón puesto que no existía cuando se aprobó el presupuesto, pregunta dónde está la Cuenta General a que se refiere el Decreto en su puesto 3º y que debería haberse enviado a la Comisión de Hacienda.

Asimismo, muestra su protesta por no habersele facilitado a su grupo la documentación que han solicitado por la mañana, amparándose en el Artículo 46.2 de la Ley 7/1985, ya que afirma, que se trata de documentación que iba a tratarse en el pleno relacionada con el Decreto 99/98 del que se ha dado cuenta en este pleno.

2ª.- Reitera las preguntas formuladas en el pleno ordinario de Septiembre que no han sido respondidas, ni facilitada la documentación,

- a) Cuando va a presentarse a la Comisión de Hacienda la Cuenta General del Presupuesto.
- b) Cuál es la liquidez del Ayuntamiento.
- c) Clasificación económica y funcional detallada del estado de ejecución del presupuesto.



d) Requerimiento de Hacienda al Ayuntamiento sobre la subvención del PER, 93 y 94.

Estas preguntas fueron contestadas del modo siguiente:

A la 2ª b y c responde el Sr. Concejal D. JOSÉ MARÍA GAÑAN MORENO, manifiestando que tenía intención de entregar la documentación que se solicitó en la comisión de Hacienda de ayer, pero por circunstancias personales, y por no haber podido localizar a la funcionaria encargada, al estar de vacaciones, no ha podido entregarla, que no se tiene intención de ocultar ningún dato.

A la 2ª d) que se ha presentado recurso y se está pendiente de su resolución.

Por su parte el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que ellos cuando entregaron el gobierno a la UDO presentaron como es preceptivo una acta de arqueo, cuando la extinta UDO entregó el gobierno al PSOE, no presentaron el acta de arqueo por lo que están exigiendo cuando ellos no han cumplido, y era su deber.

A continuación el Sr. Concejal D. ANTONIO VELLARINO ALVARO manifiesta que tiene derecho a pedir las cuentas y que va a continuar pidiéndolas hasta que se le entreguen; sobre el acta de arqueo manifiesta que existen certificaciones bancarias de las cantidades que quedaban en las cuentas del Ayuntamiento, que ellos no se negaron a firmar el acta de arqueo porque no se les pidió y entregaron el Ayuntamiento con una liquidez, entrega al Secretario una fotocopia de un escrito del Ayuntamiento de fecha 17 de Enero de 1997 donde consta las existencias en bancos al día señalado.

Por su parte, el Sr. Concejal D. JESÚS M. GAÑAN RAMIRO plantea las siguientes

PREGUNTAS:

1ª.- Con respecto al proyecto de mejora del Embalse Zaos, realizada por el aparejador municipal, y gracias al cual se concedió la subvención, cuya copia solicitaron en el pleno del mes de Marzo, reitera la petición de copia.

2ª.- Por qué no se ha hecho la obra citada de mejora del embalse Zaos, cuya inversión se aprueba en pleno celebrado el 3 de Junio de 1997, INTERREG II correspondiente a la anualidad de 1998, año que está finalizando.

3ª.- Por qué no se le ha entregado la certificación del acuerdo de pleno, solicitada en el pleno de 29/9/98 sobre la ubicación de la



OD8094639

CLASE 8ª

pista polideportiva, pedida al afirmar el Sr. Alcalde que dicha ubicación se produjo donde el pleno creyó conveniente.

4ª.- Por qué no se han invertido los 7 millones prometidos a la plataforma pro-construcción pista polideportiva en el C.P. Pedro Vera el 7 de Julio para la 1ª fase de construcción, y que se comprometió el Sr. Alcalde para el año 98, que está ya finalizando.

5ª.- Pregunta, por último por la petición de copia del escrito solicitada en el pleno anterior, en relación a la remisión del acuerdo del pleno del mes de Junio sobre moción presentado por su grupo sobre el lamentable estado en que bajan las aguas del río Ardila.

Estas preguntas fueron contestadas del modo siguiente:

A la 1ª responde el Sr. Concejil D. JOSÉ MARÍA GAÑAN MORENO, que ha buscado el proyecto y no lo ha encontrado y el Sr. Alcalde-Presidente que el proyecto se hace después que se otorga la subvención, no antes.

A la 2ª responde el Sr. Concejil D. JOSÉ MARÍA GAÑAN MORENO, afirmando que la obra se realizará en el año 99.

A la 3ª responde el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que no ha habido tiempo de buscarla, ya que es un acuerdo del año 91, y que el como concejil de deportes no hizo en dos años de gobierno ninguna pista deportiva, que había una subvención y con la misma se hizo la pista en su día.

Por su parte el Sr. Concejil que pregunta matiza que dado que en 3 meses no se le ha dado la certificación, indica que los plenos no se toman en serio, que son un mero trámite y permite dudar mucho de que realmente exista ese acuerdo de pleno.

A la 4ª.- Responde el Sr. Concejil D. JOSÉ MARÍA GAÑAN MORENO, manifestando que acudió a reunión de la plataforma y el compromiso que se adquirió fue de siete millones de pts, que se presupuestaron para cubrir una de las pistas que hay en colegio, por la preocupación que tiene como concejil de deporte, de que los niños se mojen cuando hagan deporte, que la contestación que se le dio en su día fue que tenían que estudiar su propuesta, indicándoles que se dieran prisa en decidir para que pudieran estar terminadas antes de comenzar el curso, rechazando por escrito posteriormente la propuesta que se les hizo.

Por su parte el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que la consignación en los presupuestos del Ayuntamiento es la parte correspondiente que le corresponde aportar, siempre y cuando el MEC conceda la pista.

0803433

CLASE 89

Asimismo, el Sr. Concejal que pregunta matiza que la reunión de la que habla el Concejal D. JOSE M. GAÑAN MORENO, no es a la que se refiere él, sino otra que se celebró posteriormente en el mes de Junio, en la que no estaba él, sino el Sr. Alcalde, el cual se comprometió a invertir en el año 98, 7 millones para un comienzo de la obra, y en la cual, se le comunicó al Alcalde el sitio más conveniente donde ubicar las pistas; manifestando por último, el Sr. Alcalde que a lo que se comprometió fue a consignar, no a destinar, la parte que le corresponda aportar al Ayuntamiento.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ, se plante RUEGO en el sentido que en la sesión de la moción de censura, el Sr. Alcalde manifestó que iba a buscar el consenso y el diálogo, lo cual no se ha visto en ningún momento, señalando que no es razonable ni hay derecho que se otorgue a la oposición media hora a la semana para examinar un solo expediente, y no se le deja siquiera hacer fotocopias, rogando, que, debe comenzarse a hacer política de otra manera, el equipo de gobierno nunca ha tenido en cuenta a su grupo para nada y se enteran por la calle de los asuntos del Ayuntamiento, poniendo igualmente de manifiesto, que la emisora de radio debe tener otro comportamiento distinto, y contar con un reglamento; concluye, que debe hacerse otro tipo de política buscando realmente el consenso en beneficio de Oliva.

A continuación interviene la Sra. Concejala D^a MARÍA TERESA PRECIADO VALERO afirmando que la emisora es totalmente apolítica y por último el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que se trató de hacer una reunión de portavoces y no acudió nadie, que en su día crearon la UDO con el único fin de dejar al Partido Socialista fuera de juego.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

V^o B^o

EL ALCALDE



[Handwritten signature in blue ink]



[Handwritten signature in blue ink]



0D8094640

CLASE 8ª

ANEXO

BASES PARA LA SELECCIÓN DE EMPLEADAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria tiene por objeto la selección de 8 plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, bajo modalidad contractual temporal laboral, siendo la duración del contrato de 6 meses, jornada laboral de 20 horas semanales.

Los haberes a percibir por dicha plaza se determinarán según lo que establezca el convenio con la Junta de Extremadura para el mantenimiento del Servicio Social de Base, la legislación laboral y lo que el Ayuntamiento estipule.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

- a) Ser mayor de edad.
- b) Ser demandante de empleo con al menos 3 de meses de antigüedad.
- c) No ser perceptor de prestación alguna del INEM.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de sus funciones.

TERCERA.- SOLICITUDES.

A) FORMA: Las instancias se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en modelo oficial y vendrán acompañadas:

- Fotocopia debidamente compulsada D.N.I.
- Fotocopia debidamente compulsada de la Tarjeta de Demanda de Empleo.
- Justificantes o fotocopias debidamente compulsadas de los méritos alegados.

B) PLAZO PRESENTACION: Será de 10 días naturales contados a partir del siguiente en el que se de publicidad a estas bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, publicado anuncios en los lugares de costumbre.

CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

La Comisión Calificadora seleccionará al personal de acuerdo con la siguiente baremación:

- A) Ingresos de la Unidad Familiar en los años 97 y 98.
- Ningún ingreso: 5 puntos



Menos del Salario Mínimo Interprofesional: 4 puntos
Mas del SMI y menos de 75.000 pts.: 3 puntos
Mas de 75.000 pts. y menos de 100.000: 1 punto
Los que excedan de dichas cantidades no obtendrían ningún punto

B) Número de Hijos:

Por cada hijo se obtendrá: 1 punto
Por hijo minusválido: 2 puntos

C) Situación de la vivienda:

Alquiler: hasta 5.000 pts.: 1 punto
desde 5.000 pts. a 10.000: 2 puntos
de 10.000 en adelante: 3 puntos
Por convivir con los padres: 2 puntos

D) Viudedad: 4 puntos

E) Madre soltera: 3 puntos

F) Madre separada: 2 puntos

G) Por realización del curso de Auxiliar de Ayuda a Domicilio: 1 punto

En caso de empate de la puntuación total, se elegirá a quien tuviese mayor puntuación en el apartado A) ingresos, caso de persistir el empate se decidirá por la puntuación del apartado B) nº de hijos, y así sucesivamente hasta el apartado F). Si pese a ello se mantuviese esa situación, la Comisión Calificadora elegirá a su libre criterio.

QUINTA.- COMISION CALIFICADORA.

La Comisión se reunirá para efectuar la selección y su propuesta, estando integrada por los miembros que se citan a continuación:

■ **Presidente:** el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

■ **Vocales:**

ñ Un concejal de cada Grupo Político con representación en la Corporación.

ñ Un representante de las Centrales Sindicales: CCOO y UGT; un representante de la agrupación local de I.U. que concurrieron a las elecciones locales de 1995; en calidad de observadores.

■ **Secretario:** el de la Corporación o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Una vez efectuada la selección la Comisión elevará propuesta ante el Sr. Alcalde.

SEXTA.- INCIDENCIAS.

La Comisión queda facultada para resolver cuantas dudas puedan presentarse y adoptar los acuerdos, criterios o medidas necesarias



0D8094641

CLASE 8ª

para la tramitación y buen orden de la convocatoria en todo aquello no previsto en las presentes bases.

SEPTIMA.- LISTA DE SELECCIONADOS Y PROPUESTA DE LA COMISION CALIFICADORA.

Publicación de la lista: terminada la calificación de los aspirantes, la Comisión publicará la relación de aprobados por orden de puntuación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento DON JOSE MARIA OLMOS GONZALEZ, para hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita y su Anexo, aprobada en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de Febrero de 1999, se extiende desde el reverso del folio 0D8094631, al anverso del folio 0D8094641.

V°B°

EL ALCALDE



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Sres. Asistentes
Sr. Alcalde-Presidente:

D. Ildefonso Gata Pimienta

Sres. Concejales:

D. Manuel Haut Márquez.
D^a. María Dolores Pérez Gamero
D. Angel Pimienta Rastrojo.
D. Eduardo Lebrato Rangel.
D^a. M^a Teresa Preciado Valero.
D. José M^a Gañán Moreno.
D. Manuel Méndez Vázquez.
D. Antonio Vellarinó Alvaro.
D. Francisco Pombero Pitel.
D. José Rangel Barroso.
D. Antonio Matos Vázquez.

Sr. Secretario:

D. José M^a Olmos González.

En Oliva de la Frontera, y
en la Biblioteca Municipal,
siendo las diecinueve horas y
treinta minutos del día nueve de
febrero de mil novecientos
noventa y nueve, se reúnen los
Sres. que al margen se expresan,
todos ellos componentes del
Ayuntamiento Pleno, al objeto de
celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA,
previa convocatoria al efecto y
en primera convocatoria, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde-
Presidente D. ILDEFONSO GATA
PIMIENTA.

No asiste el Sr. Concejál
D. JESÚS MIGUEL GAÑÁN RAMIRO cuya
falta de asistencia es excusada.

ASUNTO I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.-

Se somete a la consideración del Pleno, el Acta de la Sesión
Ordinaria celebrada el día 22 de Diciembre de 1998, siendo aprobada
por UNANIMIDAD, con la corrección a instancia del Sr. Concejál D.
JOSÉ RANGEL BARROSO en la página 15 del borrador del acta a fin de
que se haga constar que la propuesta fue en nombre de su grupo, y de



0D8094642



CLASE 8ª

oficio, se corrige el error en cuanto al nombre de un concejal en la página 20 del borrador.

ASUNTO II.- APROBACIÓN OFERTA DE EMPLEO PUBLICO, AÑO 99

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Deportes adoptado por Unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público para 1999, que es la siguiente:

Funcionarios de carrera

Grupo según Artículo 25 de la Ley 30/1984: D

Clasificación: Escala, Administración Especial; subescala, Servicios Especiales; clase, Policía Local.

Número de vacantes: una

Denominación: Agente Policía Local.

ASUNTO III.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Festejos, adoptado por Mayoría de 4 votos a favor (Grupos PSOE, PP y Mixto) y 1 reserva de voto (Grupo SIEX).

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. FRANCISCO POMBERO PITEL, quien manifiesta que su grupo votará favorablemente el acuerdo, al ser el mismo



008024845



CLASE 54

convenio que el año pasado, advirtiendo error en cuanto al nombre del Alcalde de Valencia del Mombuey.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 056 Oliva de la Frontera, para 1999 entre la Consejería de Bienestar Social y este Ayuntamiento en los términos redactados que constan en el expediente, aprobando el gasto de las cantidades a aportar por este Ayuntamiento para el mantenimiento del Servicio.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio y para cuantos actos sean necesarios a los fines expresados.

ASUNTO IV.- APROBACIÓN CESIÓN GRATUITA A LA JUNTA DE EXTREMADURA DE DOS SOLARES MAS EN POLÍGONO INDUSTRIAL PARA CONSTRUCCIÓN DE UN SEMILLERO DE EMPRESAS.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicio, Urbanismo y Vivienda, adoptado por Mayoría de 2 votos a favor (Grupos PSOE y Mixto) y 2 reservas de voto (Grupos PP y SIEX).

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP, D. JOSÉ RANGEL BARROSO quien muestra su conformidad con el acuerdo a adoptar y propone, siempre que sea posible, al ser de dimensiones similares las parcelas 21, 22 y 23, reservarlas de momento por si se consiguen mas naves para el semillero de empresas.





OD8094643

CLASE 8.^a

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo Siex, D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ, quien pregunta qué es un semillero de empresas, cuál es la función que hacen, y cómo se adjudicarán las naves a los empresarios, siendo respondidas por el Sr. Alcalde en el sentido que son construidas por la Junta para favorecer a las pequeñas industrias a las que se les alquila por un precio módico, que les sirve luego para adquirirlas en propiedad, y en cuanto a la adjudicación, la realiza directamente el semillero de empresas que es una empresa autónoma de la Junta, conforme al baremo que establezca, en función de la industria a montar y los puestos de trabajo, igual que se adjudicarán por el Ayuntamiento el resto de las parcelas del Polígono.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD Y MAYORIA ABSOLUTA LEGAL,

el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Ceder gratuitamente a la Junta de Extremadura la propiedad de los terrenos al objeto de la construcción de un Semillero de empresas, con una extensión superficial de 816 metros cuadrados, aprobando expresamente su segregación y cuyos linderos son:

- Al Norte, SOLAR DE NICOLAS PACHECO BOSCH
- Al Sur, CALLE DE NUEVA APERTURA (sin nombre en la actualidad)
- Al Este, PARCELA N° 23.
- Al Oeste, PARCELA N° 26.

Calificados como Bienes Patrimoniales de Propios, con destino al fin exclusivo de la construcción de un Semillero de Empresas, en los términos expuestos en el apartado 3 del Art. 111 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales.

SEGUNDO.- El procedimiento se someterá a información pública por plazo de 15 días en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para

00080800

oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse estas, el acuerdo se considerará definitivo.

TERCERO.- Acuerdo de iniciar y tramitar, si ello fuese necesario, la modificación puntual de las N.N.S.S., para el cambio de uso del terreno cedido, pasando de rústico a urbano de uso industrial.

CUARTO.- Dar cuenta a la Dirección General de Administración Local e Interior de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura en los términos y plazos previstos en la Ley, y

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos, públicos o privados, sean necesarios para llevar a cabo el anterior acuerdo, incluso otorgamiento de la escritura pública de la cesión de los terrenos expresados.

ASUNTO V.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se informa, que los restos cadavéricos de TIMOTEO PÉREZ RUBIO, que está enterrado en Brasil serán enterrados en Oliva de la Frontera, su pueblo natal y que este Ayuntamiento se ocupará de los trámites necesarios para ello, habiendo remitido escrito, en fecha 17 de Noviembre de 1998, certificándolo; que han culminado ya todos los trámites, estando pendientes que a finales de este mes o principios de Marzo, los restos mortales mencionados, tengan sepultura en el cementerio de Oliva de la Frontera, ubicándose éstos, al lado de la tumba de D. ADRIÁN SÁNCHEZ para lo que se están realizando las obras necesarias, habiéndose recibido escrito del Director del Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo, el cual otorgó su conformidad a la ubicación y remitió medidas y diseño de la lápida y panteón.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día señalado al





OD8094644



[Handwritten signature]

CLASE 8ª

inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

Vº Bº

EL ALCALDE



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento DON JOSE MARIA OLMOS GONZALEZ, para hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita y su Anexo, aprobada en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Marzo de 1999, se extiende desde el reverso del folio OD8094641, al anverso del folio OD8094644.

Vº Bº

EL ALCALDE



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Sres. Asistentes
Sr. Alcalde-Presidente:
D. Ildefonso Gata Pimienta

Sres. Concejales:
D. Manuel Haut Márquez.
D^a. María Dolores Pérez Gamero
D. Angel Pimienta Rastrojo.
D. Eduardo Lebrato Rangel.
D^a. M^a Teresa Preciado Valero.
D. José M^a Gañán Moreno.
D. Manuel Méndez Vázquez.
D. Antonio Vellarino Alvaro.
D. Francisco Pombero Pitel.
D. Jesús M. Gañán Ramiro.
D. José Rangel Barroso.
D. Antonio Matos Vázquez.

Sr. Secretario:
D. José M^a Olmos González.

En Oliva de la Frontera, y en la Biblioteca Municipal, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día treinta de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria al efecto y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA.

ASUNTO I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

Se somete a la consideración del Pleno, el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 9 de Febrero de 1999, siendo aprobada por UNANIMIDAD.

ASUNTO II.- APROBACIÓN BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Deportes adoptado por Mayoría de 3 votos a favor (Grupos PSOE y Mixto) y 2 reservas de voto (Grupos PP y SIEX).



OD8094645

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP., D. JOSÉ RANGEL BARROSO, quien plantea objeción en cuanto a la base 5.4. en cuanto que entiende que no siempre es un criterio que se siga en todas las oposiciones pareciéndole más conveniente que se sustituya por el de mayor titulación en vez del de mayor edad; y en cuanto a la base 7, sobre la potencia de piernas le parece excesivo lo que se pide, dado que es necesario superar todas las pruebas físicas para aprobar el 1º ejercicio.

A continuación, El Sr. Concejal del Grupo SIEX., D. ANTONIO VELLARINO ALVARO hace uso de la palabra manifestando sobre la composición del tribunal, que por 1ª vez no se cuenta con un profesor del profesorado oficial, y en cuanto a las pruebas físicas manifiesta objeción por su dureza, por lo exigido en el apartado b, fuerza de brazos, solicitando se rebaje dos metros la distancia requerida, por último afirma que le parece injustificado suprimir, con respecto a las últimas bases aprobadas, la prueba de mecanografía, concluyendo que si se aceptan sus propuestas, con especial referencia a la última, votarán a favor.

Por último, interviene el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. JOSÉ M. GAÑAN MORENO quien se muestra conforme en rebajar las pruebas físicas en el sentido expresado en las anteriores manifestaciones, afirmando que no son bases preparadas para nadie; sobre la prueba mecanográfica no la considera relevante para la función de la policía; proponiéndose la rectificación de las pruebas físicas en cuanto a la b) reduciéndolas a 6 y 4 metros y sobre la c) a 1,75 y 1,50 para hombres y mujeres respectivamente.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE 9 VOTOS A FAVOR (Grupos Políticos PSOE, PP y Mixto), y CUATRO RESERVAS DE VOTO (Grupos Siex) el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las bases que han de regir la convocatoria para la provisión por el sistema de oposición libre de una plaza correspondiente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, denominación, Agente de la Policía Local, en la forma redactada que consta en el expediente y que se relaciona en el Anexo I de este Acta, convocando las correspondientes pruebas selectivas.

SEGUNDO.- Dar publicidad a la convocatoria y a las bases en la forma legal.



00809442



CLASE B

ASUNTO III.- APROBACIÓN BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE SEIS PUESTOS DE TRABAJO EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL AL AMPARO DEL DECRETO 22/1999.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicio, Urbanismo y Vivienda, adoptado por Mayoría de 3 votos a favor (Grupos PSOE y Mixto) y 2 reserva de voto (Grupo PP y SIEX).

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP, D. JOSÉ RANGEL BARROSO, quien pone de manifiesto la falta de iniciativa del grupo de gobierno para consensuar con los distintos grupos los puestos de trabajo que se ofertan, y considera excesivo que se oferten dos plazos más de servicios múltiples, cuando en la convocatoria pasada de los 24 puestos, 12 lo fueron de servicios múltiples.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo SIEX. D. FRANCISCO POMBERO PITEL quien muestra la conformidad con las bases, pero manifiesta su objeción, como lo hizo en comisión en el sentido que deben ofertarse 2 puesto de celadores para el centro de salud que son necesarios a fin de que no se cree el vacío que se crea en dicho centro, proponiendo que los dos de servicios múltiples sean celadores para el centro de salud, considerando que de día no hacen falta y si son necesarios por la noche, y si es preciso abonarles más sueldo por trabajo nocturno, el Ayuntamiento, al igual que hace con los albañiles, puede cubrir la diferencia, reiterando que es asunto de extrema necesidad.

Hace uso de la palabra, el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. ÁNGEL PIMIENTA RASTROJO manifestando que los celadores al ser trabajo nocturno se llevarían prácticamente el sueldo de los 6 puestos de trabajo, que no es competencia del Ayuntamiento sino del INSALUD, y lo que hay que hacer es presionar al INSALUD para que cubra esas plazas, habiendo mantenido contactos con el Alcalde de Zahinos a fin de solicitarlo los dos Ayuntamientos, y si hace falta una persona de día puede ir uno de los dos de servicios múltiples al centro de salud.

Cierra el debate el Sr. Alcalde-Presidente quien afirma que cuando el Ayuntamiento contrata un albañil lo hace con la finalidad de que trabaje para el pueblo de Oliva que es quien le va a pagar, si se contrata un celador no va a trabajar solo para Oliva sino también para Zahinos, que la competencia es solo del INSALUD, por ello, concluye que si el Ayuntamiento de Zahinos, aporta su parte correspondiente el Ayuntamiento contratará las plazas de celadores.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE, PP y Mixto) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupo Siex) el siguiente Acuerdo:





OD8094646

CLASE 8ª

ÚNICO.- Aprobar las bases de la convocatoria para la provisión de 6 puestos de trabajo en régimen de contratación laboral temporal al amparo del Decreto 22/1999 de la Junta de Extremadura, en la forma redactada, y que consta como Anexo II de este Acta.

ASUNTO IV.- APROBACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ESTANCIA EN PISO TUTELADO.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Deportes, adoptado por Mayoría de 3 votos a favor (Grupos PSOE y Mixto) y 2 reservas de voto (Grupos PP y SIEX).

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejaldel Grupo PP, D. JOSÉ RANGEL BARROSO quien manifiesta que le parece correcta la ordenanza, pero objetando que debiera incluirse si no ahora, en sucesiva modificación, el tema del lavado de ropa de los que no estén internos.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejaldel Grupo Siex, D. ANTONIO VELLARINO ALVARO afirmando que las personas que pueden ingresar en los pisos tutelados son los que pueden valerse por sí mismos, aspecto que no se recoge en la ordenanza y que debe aclararse a fin de no crear falsas expectativas, de otro lado, previa lectura del estudio económico, que estima incompleto, manifiesta que debería haberse presentado informe en el que se detallasen convenientemente los gastos, concluyendo que, se abstendrán en la votación.

A continuación, el Sr. Concejaldel Grupo PSOE, D. JOSÉ M. GAÑAN MORENO, hace ahora uso de la palabra para manifestar que van a aprobarse ahora las bases, sin saber el número de personas que van a utilizar los pisos tutelados, que las tarifas son más bajas incluso que las de otras residencias que cobran hasta el 80%, ya que aquí va a cobrarse hasta el 75% o el 65% si la pensión no llega al salario mínimo, y que es para personas que puedan valerse por sí mismas.

Cierra el debate el Sr. Alcalde-Presidente afirmando que el coste que existe por plaza es de 700.000 pts al año, y no puede hacerse ahora un estudio económico más completo puesto que no se sabe cuantas plazas se van a cubrir, y lo que si se sabe ahora, es el coste anual y por persona.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE, PP y Mixto) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupo Siex) el siguiente Acuerdo:



0000000000

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

CLASE 84

PRIMERO.- Se acuerda aprobar, con carácter provisional, la imposición y establecimiento de la Tasa por la prestación de un servicio o la realización de una actividad administrativa, de estancia en piso tutelado del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

ASUNTO V.- APROBACIÓN DENOMINACIÓN PARQUE DE NUEVA CREACIÓN.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicio, Urbanismo y Vivienda, adoptado por Mayoría de 3 votos a favor (Grupos PSOE y Mixto) y 2 reserva de voto (Grupo PP y SIEX).

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP, D. JOSÉ RANGEL BARROSO quien afirma que su grupo no está de acuerdo con la denominación que se propone, debiendo buscarse otra denominación libre de connotaciones políticas, como la de Timoteo Pérez Rubio, aunque ya tiene una calle, concluyendo que el nombre más adecuado pudiera ser D. Juan Carlos I, que es del agrado de todo el mundo.

A continuación, el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ hace uso de la palabra afirmando que Tierno Galván fue un gran demócrata y un buen Alcalde de Madrid, pero entiende que sería un buen momento para que el parque se llamara Timoteo Pérez Rubio porque es hijo de Oliva y que durante la guerra civil realizó una labor importantísima como fue salvar los cuadros del Museo del Prado, y además porque vamos a nombrarlo hijo predilecto y sus restos van a descansar en Oliva, concluyendo que es una gran oportunidad de ensalzar la figura de Timoteo Pérez Rubio, poniéndole su nombre al parque.

Toma la palabra, posteriormente el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. ÁNGEL PIMIENTA RASTROJO manifestando que esta propuesta ya la habían traído anteriormente al Pleno de la Corporación, que está de acuerdo con lo dicho en la anterior intervención pero que como Timoteo Pérez Rubio ya tiene una calle que es donde nació, por ello han propuesto otro nombre.

Por su parte el Alcalde-Presidente interviene afirmando que puede producirse error en el callejero, y propone que si los grupos están de acuerdo, se deje el asunto sobre la mesa, mostrándose



0D8094647



CLASE 8ª

conforme el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. ÁNGEL PIMIENTA RASTROJO y el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. FRANCISCO POMBERO PITEL, afirmando este último que debe buscarse en esta cuestión el máximo consenso posible.

Por ello, y conforme a lo establecido en el Artículo 92 del R.D. 2568/1986, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD, acuerda quedar el expediente sobre la mesa aplazando su discusión para otra sesión plenaria.

ASUNTO VI: RATIFICACIÓN DECRETO 26/99 SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA MEJORA Y POTENCIACION DE RECURSOS TURÍSTICOS.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicio, Urbanismo y Vivienda, adoptado por Mayoría de 3 votos a favor (Grupos PSOE y Mixto) y 2 reserva de voto (Grupo PP y SIEX).

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP, D. JOSÉ RANGEL BARROSO quien afirma que una vez estudiada la documentación, le parece bien aunque algo insuficiente y manifiesta objeción al hecho de hacerse por Decreto, pudiendo haberse convocado una junta de portavoces.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. FRANCISCO POMBERO PITEL quien manifiesta que debería incluirse en la documentación una fotocopia de la norma que regula la subvención, sobre la obra a realizar, afirma que es reflejo de una moción que presentaron en su día, concluyendo que votarán favorablemente.

Por último el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. ÁNGEL PIMIENTA RASTROJO manifiesta que asesorado por los técnicos es una obra que les parece bien.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 26/99, y en su consecuencia solicitar al amparo de la Orden de 10 de Febrero de 1999 la correspondiente ayuda destinada a la mejora y potenciación de recursos turísticos.



ASUNTO VII: RECONOCIMIENTO DE LA CORPORACIÓN A LA FIGURA DE D. TIMOTEO PÉREZ RUBIO.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Deportes, aprobado por Mayoría de 3 votos a favor (Grupos PSOE y Mixto) y 2 reservas de voto (Grupos PP y Siex); a continuación, procede a leer el programa de actos a celebrar el día 13 de Abril con motivo de la inauguración de la exposición de pintura de Timoteo Pérez Rubio, repatriación de los restos mortales del pintor e inauguración del Hogar club de Mayores con pisos tutelados y del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, para información de la Corporación.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Efectuar el reconocimiento de la Corporación a la figura de D. Timoteo Pérez Rubio en los siguientes términos:

En Enero de 1896, en vísperas de los desastres del 98 nació en nuestra ciudad D. Timoteo Pérez Rubio, hijo de los ermitaños de la Virgen de Gracia, olivero ilustre y pintor genial.

Murió en Brasil en 1.977, ya octogenario.

Y entre estas dos fechas una vida sencilla, entregada a su arte y a su buen hacer, al recuerdo de su Oliva, y a su esposa Rosa, la que tanto lo ayudó, y amó.

Desde sus años mozos destaca sobresaliente y, al terminar los cursos en la Escuela de Artes y Oficios de Badajoz de la que era profesor Adelardo Covarsí, su profesor pide que la Diputación lo mande a la Escuela de San Fernando, en Madrid. Se va y sigue sobresaliente. Enferma y vuelve a Oliva. Una vez recuperada su salud vuelve a Madrid para seguir estudiando los cursos y consigue la pensión para el Monasterio de El Paular. Finalizados los cursos también con sobresaliente consigue beca para la Academia Española, en Roma. Pinta allí por toda Europa y, uno de los cuadros más famosos, consigue la 2ª Medalla Nacional: "Paisaje con animales", tema de fondo olivero; pues hasta no hace mucho estaba la higuera de doble tronco que aparece en el lienzo de Timoteo.

Vuelve a España. Lo hacen subdirector del Museo de Arte Moderno, en Madrid. En 1.932, le dan la 1ª Medalla de Oro por el cuadro "Normandía". En el 36 comienza el inventario del Tesoro Artístico Nacional, por encargo del presidente de la República, Manuel Azaña, dándole el nombramiento de Presidente de la Junta de Defensa; sacándolo de España, depositándolo en Ginebra muy cumplidamente, hasta con exposición de su vida.



OD8094648



CLASE 8ª

Una vez cumplida su misión, viéndose abandonado en Suiza y sin dinero para seguir, pintó paisajes de Ginebra, los expuso, los vendió y salió para Burdeos con Rosa y Carlos para exiliarse.

A principios de la década de los 50 fue encontrado en Brasil. Vuelve por los 60; se va y otra vez vuelve para el homenaje realizado en el 74 que resultó con carácter internacional por las adhesiones recibidas de todo el mundo.

Creemos que no se ha valorado en España lo suficiente su trabajo y su entrega en aquel delicado menester.

Oliva, sin embargo, nunca lo olvidó.

En el año 1.972, un grupo de amigos, propusieron un homenaje que culminó en 1.974 con motivo de su exposición en la Biblioteca Nacional.

Con Timoteo Pérez Rubio, su figura y su obra eminentes, Extremadura aporta uno de los nombres más ilustres al territorio de las vanguardias en el arte español de este siglo. Consciente de ello la corporación municipal olivera (24-11-1974) le rinde un emotivo homenaje a nivel nacional, haciéndole venir exprefeso desde Brasil y colocándole un busto.

Su fallecimiento en Julio de 1.977 apagó el entusiasmo y evitó la conversión de su casa en taller, así como pedir su ingreso en la Real Academia de Bellas Artes, como compensación de sus años de olvido y de incomprensión.

Los oliveros agradecemos sinceramente a la Junta de Extremadura, a su Presidente D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra y al Consejero de Cultura, en colaboración con los familiares del pintor, la repatriación de sus restos para que puedan descansar para siempre en su querida Oliva, que fue la tierra que lo vio nacer.

Creemos que ha llegado el momento de nuestro Timo, Olivero, Extremeño, Español, sea honrado con lo más que Oliva, Extremadura y España puedan y deban recompensar una vida sencilla, sin ruidos, dedicada a su arte, y en su momento salvar los tesoros artísticos de España.

Y vamos a sepultarlo junto a Don Adrián, para que juntos nos recuerden las ansias colombinas de una América olivera, de uno y el recuerdo de una tierra que lo aceptó, cuanto tuvo que salir de su España, del otro.

Por lo expuesto, el Ayuntamiento de esta villa de Oliva de la Frontera, interpretando el unánime sentir de su vecindario,



843A80800



CLASE 84

concede el merecido y honroso título de HIJO PREDILECTO DE OLIVA DE LA FRONTERA a D. TIMOTEO PÉREZ RUBIO como público reconocimiento de los singulares méritos contraídos.

ASUNTO VIII.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la sesión ordinaria de 22 de Diciembre de 1998 hasta la convocatoria de la presente (Decretos desde el n° 1/99 al 30/99, ambos inclusivos)

ASUNTO IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte del Sr. Concejal del PP, D. JOSE RANGEL BARROSO se plantean las siguientes

A) PREGUNTAS

- 1.- Con respecto al estado del colector del Molinillo, pregunta qué es lo que está previsto hacer todavía que no está hecho y, cuanto va gastado.
- 2.- ¿Cuál es el estado de tramitación de la obra de la Carretera de Encinasola?
- 3.- Pregunta sobre los avances que se hayan producido en el asunto de construcción del Hospital.
- 4.- Sobre la exposición de fotografía que se está celebrando pregunta porque se le ha dado publicidad solo por la radio.

Estas preguntas fueron respondidas del modo siguiente:

A la 1ª, responde el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. ANGEL PIMIENTA RASTROJO quien manifiesta que hay una fase que está en terminación y que está prevista otra fase, y en cuanto al dinero que va gastado no dispone en este momento de las cantidades exactas.

A la 2ª.- Responde el Sr. Alcalde-Presidente D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA afirmando que ha recibido visita recientemente de los técnicos y que según el proyecto que estará totalmente finalizado en el plazo de un mes, se va realizar una Carretera hasta el límite provincial igual que la de Villanueva, y que lo que más interesa es la entrada de Oliva por el llamado Camino de Jerez donde se va a hacer la estación de autobuses, donde se va a construir una entrada





OD8094649



Handwritten signature

CLASE 8ª

Este tipo de raqueta para que los autobuses puedan entrar y salir perfectamente.

A la 3ª.- Responde igualmente el Sr. Alcalde Presidente manifestando que el asunto está pendiente de la Benéfica, que hoy es el último día que ha hablado con los responsables y que le han informado que vienen el 8 de Abril a firmar las escrituras.

A la 4ª.- Responde la Sra. Concejala del Grupo PSOE, Dª MARIA TERESA PRECIADO VALERO, afirmando que aparte de los anuncios en la emisora se han puesto carteles y hasta una pancarta.

B) RUEGOS

1.- Que se proceda del modo más inmediato posible con los fondos que procedan en cada caso, al arreglo de los baches de los caminos vecinales.

2.- Que se ordenen debidamente los puestos del mercadillo de los lunes a fin de que puedan circular vehículos y personas.

3.- Que se arregle el estado en que se encuentra la Plaza de la Nora por los cortes existentes en el terreno, manifestando que quizás la competencia no sea del Ayuntamiento sino de la compañía eléctrica.

4.- Que por parte del Sr. Alcalde-Presidente se cite a la viuda de D. HILARIO FORERO PIMIENTA, recientemente nombrado hijo predilecto, a fin de realizar el acto de entrega del pergamino acreditativo, mostrando su disconformidad a la respuesta que le fue dada en el sentido de que sea él el que se encargue de avisarla y acordar el día.

En relación al 3º ruego, interviene el Sr. Concejal D. ANGEL PIMIENTA RASTROJO, afirmando que está asfaltada desde ayer y que es competencia de la compañía eléctrica y que han estado encima para que se arreglara el asunto.

En relación al 4º ruego, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA quien manifiesta que el Sr. Concejal ha afirmado en reiteradas ocasiones que no se le da información ni competencia en los asuntos municipales, que ahora muestra también su queja cuando en este caso se le ha dado total libertad para que organice el acto, estando a disposición el día que decida y de la forma que decida.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. FRANCISCO POMBERO PITEL, se plantean los siguientes RUEGOS:

1º.- Que se cumpla con lo establecido en la Ordenanza reguladora de la venta ambulante, aprobada inicialmente el 31 de Agosto de 1995, previa reunión en la biblioteca con representantes de las asociaciones, y definitivamente el 21 de noviembre de 1995, estableciéndose en ella un límite de 53 puestos de venta.

2º.- Dirigido al Sr. Alcalde, que cuando se trate de resolver carencias tan importantes como es el tema de los celadores, aunque se beneficie algún vecino de Zahinos, sea generoso y resuelva este problema porque está en su mano la solución de un problema importante que afecta a Oliva.

En relación al 2º ruego planteado toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente quien manifiesta que ha mantenido conversaciones con el Alcalde de Zahinos y se va a intentar conseguir las plazas de celadores a través del INSALUD, que es consciente del problema y que procurará solucionarlo, pero que es lamentable que Zahinos se aproveche sin aportar nada, como ocurre con la plaza de Asistente Social, donde llevan dos años sin entregar su aportación al Ayuntamiento de Oliva.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. ANTONIO VELLARINO ALVARO se plantean las siguientes PREGUNTAS; que afirma ya las ha realizado en plenos anteriores y no se le han contestado:

1.- ¿Cuándo se va a presentar la Cuenta General del Presupuesto de 1997 que debería haberse presentando antes de Marzo de 1998?

2.- ¿Cuál es la liquidez del Ayuntamiento?, pregunta que afirma realizó en el pleno de Septiembre y reiteró en el de Diciembre y no se le contestó en ninguno de ellos; que dentro de la media hora semanal de información a la oposición, que califica de vergonzosa, y que ni siquiera se le entrega fotocopia y solo se le enseña la información, solicitaron el correspondiente informe de intervención y tampoco se les entregó; lee artículo 14 del ROF, y solicita que el equipo de gobierno cumpla con lo establecido en ese Artículo; finaliza la pregunta requiriendo, informe firmado por el interventor sobre la liquidez del Ayuntamiento.

3.- Solicita el estado de ejecución del presupuesto del 98 con clasificación económico y funcional, ingresos obtenidos, pagos realizados y saldo resultante.

4.- Solicita lista de proveedores de los años 97 y 98.

Finaliza su intervención realizando protesta formal por el hecho que no se le facilita la información que solicitan desde hace un año.



OD8094650



[Handwritten signature]

CLASE 8ª

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA manifestando que ellos cuando dejaron de gobernar el Ayuntamiento no hicieron el acta de arqueo que es lo preceptivo, que el Decreto de información a los miembros de la Corporación está en la legalidad y así lo ha dicho el Director de Administración Local e Interior, escrito del cual tienen ellos una comunicación.

Interviene a continuación, el Sr. Concejäl del Grupo PSOE, D. JOSE MARIA GAÑAN MORENO quien afirma que esas informaciones las iba a haber traído al pleno de Diciembre, pero que por motivos personales no pudo hacerlo; haciendo entrega de documento sobre la liquidez del ayuntamiento y que, a requerimiento del Concejäl que formula las preguntas, manifiesta que ya se lo entregará firmado; sobre el estado de ejecución del presupuesto entrega igualmente documentación al concejäl D. ANTONIO VELLARINO ALVARO, que interviene para reiterar su protesta por la falta de información a los concejales de la Corporación, situación que califica de abuso de poder; por último, interviene el Sr. Alcalde-Presidente afirmando que no se puede paralizar la administración por la constante petición de documentos y que no han tratado nunca de ocultar nada.

Por parte del Sr. Concejäl del Grupo SIEX, D. JESUS M. GAÑAN RAMIRO, se plantean las siguientes:

PREGUNTAS

1º.- Sobre la ubicación de pista polideportiva en el C.P. Maestro Pedro Vera que el Sr. Alcalde afirmó que se decidió en un Pleno y de la cual solicitó certificación de dicho acuerdo plenario hace 6 meses, pregunta si está hecho la mencionada certificación; que en medio año, entiende que ha habido tiempo de hacerla, y que el hecho de no entregársela indica que realmente no existió dicho acuerdo plenario y es una falta absoluta de respeto a los concejales de la Corporación, y a la población que representan.

2º.- Que se le facilite el escrito que desde el Ayuntamiento se envió sobre la moción presentada por su grupo y aprobada por el Pleno sobre el lamentable estado en que bajaban las aguas del Río Ardila.

3º.- Qué actuaciones ha realizado el Alcalde y la Concejala de Cultura con relación a las manifestaciones realizadas el 12 de Febrero en la radio municipal por parte de la persona que está a cargo de la misma en la que se cuestionaba la profesionalidad de un colectivo del que el Sr. Alcalde aunque en excedencia, forma parte,



008034620



CLASE 84

manifestaciones que hacen en flaco favor a la educación de nuestros hijos.

4°.- Con respecto a la contratación del suministro de materiales para el hogar club con pisos tutelados adjudicado a la empresa OFITEX pregunta:

- a) ¿Se comunicó a los industriales del ramo de Oliva esa contratación para que pudieran presentar su oferta?
- b) ¿Quiénes formaban la mesa de contratación?
- c) ¿Por qué no aparecen en el Decreto facilitado a la oposición los materiales adquiridos y los criterios que iban a tenerse en cuenta a la hora de seleccionar las ofertas presentadas?
- d) ¿Cuál es el representante de la empresa OFITEX en Oliva?

5°.- Sobre la contratación de material de oficina para el equipamiento del Ayuntamiento del que se dio cuenta en la Comisión de Gobierno del día 22 de Enero por el procedimiento de urgencia, adjudicándose a la empresa Mecanización Extremeña, pregunta:

- a) ¿Cuál era el importe total de la compra?
- b) ¿Que criterios se tuvieron en cuenta para la adjudicación a esa empresa?
- c) ¿Quien representa a esa empresa en Oliva?

6°.- ¿Va a regularse el uso de la emisora en la campaña electoral? Y si es así ¿cómo va a hacerse?

7°.- Cómo se explica que Oliva siendo limítrofe con Portugal no esté incluido en las actuaciones que la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo han programado para todas estas poblaciones que comparten desde hace siglos un medio natural común a ambos lados de la frontera o raya entre España y Portugal; solo la incompetencia del equipo de gobierno, puede explicar que se promocionen pueblos como Alconchel, Valverde de Leganés, Alburquerque, etc., más alejados que el nuestro de la frontera.

B) RUEGOS

Con relación a la emisora municipal, ruego que se extreme la vigilancia de su funcionamiento a fin de que en la misma se de una información objetiva sin ningún tipo de manifestaciones subjetivas por parte del encargado de la emisora.

Se hace constar que el Sr. Concejal D. MANUEL MENDEZ VAZQUEZ abandonó el salón de sesiones siendo las veintidós horas y cuarenta minutos por motivos justificados.

Las preguntas fueron contestadas del modo siguiente:





0D8094651

CLASE 8ª

A la 1ª.- Responde el Sr. Alcalde-Presidente D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA afirmando que él lo que dijo es que dicho acuerdo podría haberse tomado en un Pleno, que se ha buscado pero que no ha habido tiempo de encontrar el acuerdo, que tratará de buscarlo, que debió de existir dicho acuerdo puesto que si no, no nos hubieran dado la subvención, y que, él no le ha faltado el respeto a nadie y si alguien falta el respeto a alguien es el Concejal que formula las preguntas a la presidencia, siendo llamado al orden por este motivo por el Sr. Alcalde-Presidente.

A la 3ª.- Contesta la Sra. Concejala Dª MARIA TERESA PRECIADO VALERO afirmando que habló con el encargado de la emisora que afirmo que iba a rectificar, aunque después no rectificó, pero hizo una aclaración en el sentido de que no iba en contra de los profesores; que ellos han pedido la cinta, pero que se le contestó que no se grabó ese programa.

Por su parte el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que en nuestro estado democrático existe la libertad de expresión y aunque la emisora es municipal el responsable es el locutor, por lo que si alguno entiende que se ataca a su honorabilidad o a su fama, lleve esa cuestión a los tribunales; que la emisora está para informar, y así lo hace.

A la 4ª a).- Responde el Sr. Concejel D. ÁNGEL PIMIENTA RASTROJO afirmando que la contratación se ha publicado en B.O.P. donde han estado expuestas al público las condiciones, además de en el Tablón de Anuncios y avisos del Ayuntamiento por lo que las empresas de Oliva estaban informadas.

d)Que no lo sabe

A la 5ª a).- Responde el Sr. Concejel D. ÁNGEL PIMIENTA RASTROJO que el importe del mobiliario se aprobó en pleno y eran 10.000.000 pts, y se publicó a nivel local, manifestando el Concejel que pregunta, que de que forma se enteran las empresas de fuera.

c)Que no lo sabe

A la 6ª.- Contesta el Sr. Alcalde-Presidente afirmando que se regulará cuando se aprueben las normas sobre la campaña electoral estableciendo su uso según la representación.

A la 7ª.- Responde igualmente el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que constantemente se están haciendo peticiones, que unas veces se dan y otras no, por ejemplo a Oliva se le han dado subvención para cursos de portugués a través de los convenios transfronterizos y a otras localidades limítrofes no se le han dado.



088094651

CLASE 89



CLASE 89

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintidós horas y cincuenta minutos del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.



Handwritten signature in blue ink over the stamp.



Handwritten signature in blue ink over the stamp.

Faint, mostly illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.





CLASE 8ª

ANEXO I

BASE PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE

PRIMERA.- NORMAS GENERALES

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Agente de la Policía Local de este Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, dotada con el sueldo correspondiente al grupo D, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordada o pueda acordar.

1.2.- A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de Abril; Ley 30/1984, de 2 de Agosto; R.D.L. 781/1986, de 18 de Abril; R.D. 896/1991, de 7 de Junio, el R.D.364/1995, de 10 de Marzo. La Ley 1/1990, de 26 de Abril de la Comunidad Autónoma de Extremadura de coordinación de Policías Locales y el Decreto 104/1992, de 1 de Septiembre que los desarrolla. Decreto 201/1995 de 26 de Diciembre y Decreto 43/1996, de 26 de Marzo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1.- Para tomar parte en la oposición libre, será necesario.

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos los 18 años y no haber cumplido los 31.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de sus funciones.
- e) No haber sido separado del Servicio de Administración del Estado, de la Autonomía, Local o Institucional; ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Prestar el compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas.
- g) Estar en posesión del Permiso de Conducir de las clases A-2, B-1 y B-2.
- h) Tener una estatura mínima de 1.70 m. los varones y 1.65 m. las mujeres.
- j) Carecer de anotaciones no canceladas, por falta grave o muy grave, en el expediente personal caso de pertenecer o haber pertenecido a alguna de las Administraciones.

2.2.- Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias, a excepción del permiso de conducir de la clase B-2, cuya exigencia se aplazará hasta la fecha de finalización del curso selectivo.

TERCERA.- SOLICITUDES

3.1.- Las instancias solicitando tomar parte en la oposición libre, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas siempre a la



fecha de expiración del plazo de presentación de éstas; se ajustarán al modelo establecido en el Anexo II, que será facilitado en la Secretaría general del Ayuntamiento a quienes los interesen.

3.2.- En la tramitación de las solicitudes, los aspirantes deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Las solicitudes, debidamente cumplimentadas, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, y a ella deberán acompañar fotocopia del D.N.I. y comprobante o justificante de haber ingresado los derechos de examen correspondientes.

- El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el B.O.E.

- La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 38,4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento, de oficio, o a instancia del interesado.

- Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo demandar su modificación dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes, mediante escrito motivado, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

- Los derechos de examen, serán de 2.000 pts y se ingresarán, indicando la mención, "pruebas selectivas para el acceso a plaza de Agente de la Policía Local". En ningún caso, la presentación y pago de estos derechos, supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud antes expresada.

- Procederá la devolución de los derechos de examen, exclusivamente a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de las pruebas selectivas.

- El ingreso podrá realizarse en cualquier una de las siguientes cuentas de titularidad municipal: BANESTO (030 5006 35 0870001271), CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ (2010 0035 38 0052071104) y CAJA DE AHORROS DE EXTREMADURA (2099 0107 66 0070000602).

CUARTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

4.1.- Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente, dictará resolución, dentro del plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos, y en su caso, excluidos.

Dicha Resolución, se publicará en el B.O.P., junto con la relación de aspirantes excluidos y las causas de su exclusión, asimismo, se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

4.2.- Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en la relación de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el B.O.P. para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Aquellos que no lo subsanaron en el plazo indicado, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.3.- En el término máximo de un mes desde que termine el plazo de subsanación, se dictará por el Sr. Alcalde-Presidente, resolución por la



OD8094653

CLASE 8ª

que se aprueba la lista definitiva, que será publicada por los mismos medios que la provisional.

4.4.- En la Resolución aprobatoria de las listas definitivas, se determinará, al menos, el lugar, día y hora del comienzo del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal Calificador.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

5.1.- El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o quien legalmente lo sustituya.

Vocales:

El coordinador de la Policía Local o agente en quien delegue.

El Jefe de la Policía Local de otro municipio.

Un funcionario de esta Corporación debidamente cualificado, designado por el Sr. Alcalde.

Un representante de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

5.2.- Actuarán como observadores, representantes de las distintas agrupaciones políticas que concurrieron a las elecciones municipales en 1995, así como representantes de las Organizaciones Sindicales.

5.3.- Los miembros del Tribunal, están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los Artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, no pudiendo ser nombrados miembros, o colaboradores del Tribunal quienes hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas para acceso a la función pública en los últimos cinco años.

5.4.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus componentes, titulares o suplentes; en ausencia del Presidente, le sustituirá el vocal presente de mayor edad.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas o propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas Bases y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las bases. Sus acuerdos serán impugnables en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.

5.5.- El Tribunal podrá disponer, caso de ser necesario, de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

SEXTA.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

6.1.- Las pruebas selectivas no podrán comenzar antes de transcurrido, al menos, 60 días naturales desde la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE.

6.2.- Los aspirantes serán convocados para la realización de los ejercicios en llamamiento único y deberán ir provistos del D.N.I.

La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados, comporta que decae automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate, y en los sucesivos, y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo. No obstante, en los



supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente.

6.3.- El orden de actuación de los aspirantes se realizará por orden alfabético, salvo que el Tribunal decida otro más conveniente.

6.4.- El Tribunal, salvo razones que justifiquen lo contrario, adoptará las medias oportunas para que los ejercicios sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante.

6.5.- Entre la celebración de cada ejercicio deberán transcurrir al menos cuarenta y ocho horas.

SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO

El procedimiento de selección es el de oposición libre que se desarrollará a través de las siguientes fases:

A.- Reconocimiento médico y práctica de la talla.

Se calificará de apto y no apto, y tendrá carácter eliminatorio.

B.- Ejercicios de la oposición.

Constará de los siguientes ejercicios que tendrán el carácter de obligatorios y eliminatorios.

PRIMER EJERCICIO. Pruebas de aptitud física.

Este ejercicio constará de las siguientes pruebas:

a) Velocidad. Correr una distancia de 60 metros en un tiempo máximo de 8.50 segundos para los varones y 9.50 segundos para las mujeres.

b) Fuerza de brazos. Lanzar un balón medicinal de 3 kg. de peso, a una distancia mínima de 6 metros los varones y 4 metros las mujeres, con las manos por detrás de la cabeza y los pies juntos y sin moverlos. Se permitirán tres intentos.

c) Potencia de piernas. Saltar, 1.75 metros los varones y 1.50 metros las mujeres, sin carrera, con los pies a la misma altura, permitiéndose tres intentos.

d) Resistencia. Recorre una distancia de 1.000 metros en un tiempo máximo de 3.50 minutos los varones y 4.25 minutos las mujeres.

e) Flexiones abdominales. Efectuar, en un tiempo máximo de 30 segundos, veinte flexiones abdominales, los varones y quince las mujeres. Partiendo de la posición de tendido supino, con las manos en la nuca, las piernas semiflexionadas y permitiéndose que otro aspirante sujete las mismas mientras se realiza la prueba. Se permitirán hasta dos intentos.

SEGUNDO EJERCICIO. Prueba de conocimientos generales.

Consistirá en la contestación por escrito de dos temas, uno de la parte general y otro de la parte especial, elegidos al azar entre los que figuran en el programa de la convocatoria en un tiempo máximo de 90 minutos.

TERCER EJERCICIO. Prueba práctica.

Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos a elegir por sorteo de entre cuatro que propongan el Tribunal, que versarán sobre materias policiales relacionadas con el contenido del Programa. En un tiempo máximo de 1 hora.



0D8094654

CLASE 8ª

OCTAVA.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN Y CALIFICACIÓN DEFINITIVA.

El primer ejercicio se calificará como apto o no apto. Para la calificación de apto en este ejercicio será necesario superar todas y cada una de las pruebas que comprende.

El segundo y tercero ejercicios se calificarán sobre un total de 10 puntos cada uno, siendo necesario obtener una calificación de 5 puntos en cada uno de ellos para poder superarlos.

La calificación del segundo y tercer ejercicios se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal que calificarán de 0 a 10 puntos cada uno de ellos, (con excepción del Secretario que no puntuará) y dividiendo el total de los puntos por el número de miembros del mismo. Siendo el cociente la calificación definitiva a cada ejercicio. Se eliminarán las puntuaciones máximas y mínimas cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior a 3 puntos.

La calificación definitiva de los aspirantes que hayan superado los ejercicios de la oposición vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de ellos.

NOVENA.- LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

9.1.- Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal formará relación del aspirante que haya aprobado las pruebas selectivas, en número no superior al de las plazas convocadas, y la hará pública en el lugar de celebración del último ejercicio y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, dicha relación, junto a la correspondiente propuesta de nombramiento, como funcionario en prácticas se elevará al Sr. Alcalde-Presidente.

9.2.- En el acta de la última sesión, se incluirá una relación de los aspirantes que habiendo superado el ejercicio de la oposición, no han aprobado la misma, así como propuesta de nombramiento, a efectos de, si por cualquier circunstancia el aspirante aprobado no fuera nombrado funcionario de carrera, puedan serlo, por orden de puntuación los aspirantes que hayan superado las pruebas.

DÉCIMA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

10.1.- Documentos exigibles: El aspirante propuesto aportará a la Secretaría General del Ayuntamiento, los siguientes documentos acreditativos:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- c) Certificado expedido por facultativo competente, acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico, que imposibilite el ejercicio de la función a desempeñar.
- d) Fotocopia compulsada de la titulación exigida.
- e) Cualquier otro, que en cumplimiento de lo establecido en la Base 2, fuera necesario aportar.



10.2.- Plazo: El plazo de presentación será de 20 días naturales computados a partir del siguiente de la publicación de la relación de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

10.3.- Falta de presentación de documentos: Conforme a lo dispuesto en el Artículo 21 del Reglamento General para el Ingreso en la Administración Pública, quienes dentro del plazo anteriormente indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentare la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado funcionario en prácticas, y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

UNDÉCIMA.- CURSO DE FORMACIÓN

Finalizado el proceso selectivo, el aspirante deberá superar, con la calificación de apto, un curso de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura. Durante el tiempo en que el aspirante se encuentre realizando el curso de formación, tendrá consideración de Funcionario en Prácticas de esta Entidad Local con los derechos y obligaciones inherentes a tal situación.

DUODÉCIMA.- TOMA DE POSESIÓN

El aspirante nombrado, tanto para su nombramiento de Funcionario en prácticas como de su nombramiento de Funcionario de Carrera, deberá tomar posesión de su cargo prestando juramento o promesa según la fórmula establecida en el R.D. 707/1979, en plazo de treinta días hábiles, siguientes a la expedición de cada uno de los nombramientos. En caso contrario, si no mediara causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

DECIMOTERCERA.- IMPUGNACIÓN Y REVOCACIÓN DE LA CONVOCATORIA

13.1.- La presente convocatoria y los actos administrativos que se deriven de ella, y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.

13.2.- En cualquier momento y siempre antes de la expiración del plazo de presentación de solicitudes por los aspirantes, el Pleno podrá modificar o dejar sin efecto la convocatoria mediante la adopción del acuerdo correspondiente. En los demás supuestos para la anulación o la revisión de oficio de los acuerdos aprobatorios de la convocatoria y sus bases, se estará lo previsto en los Artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.

DECIMOCUARTA.- PUBLICACIÓN

14.1.- Las presentes Bases, junto con la convocatoria, se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz. Además, y de acuerdo con el Art. 6.2 del R.D. 896/1991, de 17 de Junio, un anuncio de esta convocatoria se publicará en el B.O.E. con el contenido que indica el citado precepto,



OD8094655



CLASE 8ª

15.- BASE FINAL

Las presentes Bases están a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento para su consulta. El Ayuntamiento facilitará copia a quien lo solicite, previo pago de los derechos correspondientes.

ANEXO I

Grupo 1: PARTE GENERAL

TEMA 1.- LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: Proceso de gestación. Consolidación del Texto constitucional. PRINCIPIOS GENERALES.

TEMA 2.- DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES: Principio general. Concepto. Catalogación. Estudio de los diversos grupos. Garantía de los derechos y libertades.

TEMA 3.- LA CORONA: Carácter, sucesión y proclamación. Funciones. EL PODER LEGISLATIVO: Las funciones y los órganos. Elementos del Órgano legislativo. Las Cortes Generales.

TEMA 4.- ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO: Esquema general. Principios constitucionales. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas. LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA. SU SIGNIFICADO: Elaboración. Significado y contenido. Reforma. Enumeración de las Comunidades Autónomas.

TEMA 5.- PRINCIPIOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: Concepto. Clases de procedimientos. Orígenes y notas del procedimiento. Normas reguladoras. DIMENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: DIAS Y HORAS HÁBILES. COMPUTO DE PLAZOS. Principios Generales. Días y horas hábiles. Cómputo de plazos. RECEPCIÓN Y REGISTRO DE DOCUMENTOS: Recepción de documentos. Registro de documentos.

TEMA 6.- FASES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL: Las Fases del Procedimiento Administrativo General. Idea de los Procedimientos especiales. EL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Concepto. Regulación. Obligación de resolver. Actos presuntos. Certificación de actos presuntos.

TEMA 7.- EL RÉGIMEN LOCAL ESPAÑOL: Concepto de la Administración Local. Evolución del Régimen Local. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y REGULACIÓN JURÍDICA: Principios constitucionales. Regulación legal.

TEMA 8.- EL MUNICIPIO: Evolución. Concepto. Elementos esenciales. Denominación y cambio de nombre de los municipios.

EL TERMINO MUNICIPAL: Concepto. Caracteres. Alteración de términos municipales.

LA POBLACIÓN: Concepto. Clasificación.

EL EMPADRONAMIENTO

TEMA 9.- ORGANIZACIÓN MUNICIPAL: Concepto. Clases de Órganos. Estudio de cada uno de los Órganos. COMPETENCIAS: Concepto y clases. Legislación española.

TEMA 10.- LA FUNCIÓN PÚBLICA LOCAL: Ideas generales. Concepto de Funcionario. Clases de funcionarios.

ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LOCAL: Órganos y grupos que la integran. Los funcionarios con habilitación de carácter nacional (antiguos Cuerpos Nacionales). Los funcionarios propios de las Corporaciones. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones en que pueden encontrarse.

TEMA 11.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS LOCALES: Derechos. Deberes. INCOMPATIBILIDADES.



00809455

CLASE 8

TEMA 12.- LOS BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES: Concepto.

CLASES: Visión general. Estudio especial de cada una de las clases de bienes. Modificación de la calificación jurídica de los bienes.

EL DOMINIO PUBLICO LOCAL: Concepto. Características. Adquisición. Utilización. Enajenación. Estudio especial de los bienes comunales.

TEMA 13.- LAS FORMAS DE ACTIVIDAD DE LAS ENTIDADES LOCALES:

Conceptos generales. Formas de actividad de los Entes Locales.

LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA LOCAL EN LA ACTIVIDAD PRIVADA: Capacidad y competencia de los Entes Locales. Forma de Intervención en la actividad privada.

ESTUDIO ESPECIAL DEL RÉGIMEN DE LICENCIAS.

TEMA 14.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LOCAL: Concepto. Principios que lo inspiran. Actuaciones que comprende.

EL REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS: REQUISITOS EN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS: Carácter y existencia del Registro. Libros que comprende y asientos en los mismos. Requisitos en la presentación de documentos.

COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES: Comunicaciones. Notificaciones y Publicación.

TEMA 15.- ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE EXTREMADURA. LA JUNTA DE EXTREMADURA. EL CONSEJO DE GOBIERNO. LA ASAMBLEA. EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA.

GRUPO 2: PARTE ESPECIAL

TEMA 1.- LAS POLICÍAS LOCALES. FUNCIONES.

TEMA 2.- LA LEY DE COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES DE EXTREMADURA

TEMA 3.- CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL DERECHO PENAL. Principios y normas fundamentales. Concepto de delito y falta. Grados de ejecución del delito. Acciones y omisiones. Dolor y Culpa. Autores, cómplices y encubridores.

TEMA 4.- CLASES DE FALTAS: Contra los intereses generales de poblaciones, contra las personas y contra la propiedad. CLASES DE DELITOS: Contra las personas, contra la libertad y la honestidad y contra la propiedad.

TEMA 5.- LA APLICACIÓN DE LA LEY PENAL: El procedimiento. Jurisdicción y competencias de los Juzgados y Tribunales penales.

TEMA 6.- EL TRAFICO: Concepto general, ordenación y regulación. Normativa aplicable. La Ley de Seguridad vial, el Reglamento General de Circulación y el Código de Circulación. Tipificación de las principales infracciones de tráfico: Las multas. Infracciones de tráfico que constituyen delito. Procedimiento sancionador. Competencias municipales.

TEMA 7.- OLIVA DE LA FRONTERA: Principales vías públicas urbanas y rústicas.

TEMA 8.- OLIVA DE LA FRONTERA: Denominación y ubicación edificios municipales.

TEMA 9.- NORMAS GENERALES DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS. Las señales de circulación. Control automático del tráfico. Requisitos reglamentarios para circular respecto a los conductores y a los vehículos. La Inspección Técnica de Vehículos.

TEMA 10.- ACCIDENTES DE TRAFICO. Concepto y consideraciones previas. Sus causas. Clases y fases.





0D8094656

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

TEMA 11.-RELACION DE LA ALCOHOLEMIA. La conducción bajo la influencia de estupefacientes en la normativa de seguridad vial.

TEMA 12.- LA SEGURIDAD CIUDADANA Y SU RELACIÓN CON LA POLICÍA MUNICIPAL. La protección Civil: Conceptos generales. Los Ayuntamientos y la Protección Civil.

TEMA 13.- LA DETENCIÓN. EL HABEAS CORPUS.

TEMA 14.- EL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS.

TEMA 15.- EL DECRETO 2/91, DE 8 DE ENERO sobre el Reglamento de Ruidos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD

D....., con domicilio a efectos de notificaciones en....., provincia de....., C/....., n°....., ante V.E. comparece, y como mejor procede

EXPONE

Que enterado/a de la convocatoria pública efectuada por el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera para la provisión mediante oposición libre de una plaza de personal funcionario, Agente de la Policía Local de Administración Especial, y, reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base 2 de la misma

SOLICITA, participar en dichas pruebas selectivas, aceptando íntegramente el contenido de dichas Bases, y comprometiéndose al cumplimiento estricto de las mismas.

Acompaño, fotocopia compulsada del D.N.I., así como comprobante/justificante acreditativo del pago de los correspondientes derechos de examen.

Lugar fecha y firma

SR. ALCALDE-PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA



ANEXO II

CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL DECRETO 22/1999 DE LA JUNTA DE
EXTREMADURA

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

La convocatoria tiene por objeto la provisión de seis puestos de trabajo cuyas características se expresan en la Base 2ª en régimen de contratación laboral temporal conforme al Decreto 22/1999 de la Junta de Extremadura por el que se regula la asignación, configuración y gestión de la sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal, con la oportuna reserva de plazas para discapacitados.

La duración del contrato será de un año a jornada completa.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS.-

Se trata de cubrir los siguientes puestos de trabajo; dividido en 3 grupos:

- GRUPO 1: Servicios Múltiples (2 plazas)
- GRUPO 2: Oficiales de 1ª albañiles (1 plaza).
- GRUPO 3: Servicio de Limpieza (3 plazas).

3.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.-

A) GENERALES:

- a) Ser español o nacional de uno de los estados miembros de la Unión Europea.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las actividades.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- d) No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

B) ESPECIFICAS:

Desempleados con una antigüedad acumulada de al menos 90 días a lo largo del presente año, anteriores a la efectiva contratación (Art. 3.3. Decreto 22/1999)

4.- COMISIÓN DE SELECCIÓN.-

Presidente: El Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue.

Vocales: (4) Un representante de cada grupo político con representación en el Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, sin derecho a voto.

Podrá actuar sin voz ni voto, a efectos de asesoramiento de la Comisión el personal técnico municipal competente.

Actuarán como observadores, en representación de las agrupaciones políticas que concurrieron a las elecciones municipales de 1995 sin obtener representación, así como representantes de las organizaciones sindicales con representación en el Ayuntamiento del personal laboral.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, y estará facultado para resolver por mayoría de votos de los miembros presentes, todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en esta convocatoria.

5.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.-



0D8094657



[Handwritten signature]

CLASE 8ª

Las instancias solicitando tomar parte en este proceso selectivo, en la que los aspirantes manifestarán que reúnen las condiciones exigidas en la base 3ª, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del mismo en el plazo de 10 DÍAS NATURALES contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria, en el tablón de anuncios municipal, asimismo, y para garantizar el principio de publicidad, se efectuará anuncios de la misma en los lugares de la población de costumbre y en la emisora de radio municipal.

Cada persona podrá optar a un único grupo profesional

Las instancias deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I.
- Certificado del INEM acreditativo de la antigüedad en la condición de desempleado y de no ser perceptor de prestación alguna por desempleo.
- Fotocopia de la declaración de la renta, o justificantes de ingresos percibidos en el ejercicio de 1998 para el supuesto de no tener obligación de realizarla.
- Justificante, en su caso, de minusvalía de algún miembro de la unidad familiar.
- Fotocopia acreditativa de cualquier otro mérito alegado, valorable según las presentes bases.

6.- BAREMACIÓN DE MÉRITOS.-

La Comisión, valorará los méritos de los aspirantes conforme al criterio que acuerde por mayoría de sus miembros, teniendo en cuenta exclusivamente los siguientes extremos:

- A) Ingresos de la Unidad familiar
- B) Cargas familiares:
 - Hijos menores de 18 años que convivan y dependan económicamente del solicitante
 - Hijo minusválido
 - Situación de desempleo superior a la exigida.
- C) Experiencia profesional
- D) Situación economico-social real del solicitante.

Para el Grupo 2 la Comisión podrá acordar la realización de pruebas de carácter técnico o práctico, en cuyo caso será notificado a los interesados la fecha y lugar de realización de las mismas.

7.- RELACIÓN DE APROBADOS-

Finalizada la valoración, y en su caso, la realización de la prueba de carácter técnico o práctico, el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, la relación de aprobados, elevándose dicha relación al Sr. Alcalde-Presidente.

Los aspirantes propuestos, deberán aportar en el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados por el Tribunal, los documentos siguientes:

- Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad, no encontrarse inhabilitado o haber sido separado mediante expediente al Servicio de la Administración Pública.



008094657



CLASE B

- Certificado expedido por facultativo competente acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el ejercicio de la función a desempeñar.

En el supuesto de no ser presentada la mencionada documentación se procederá al nombramiento del aspirante siguiente por el orden de puntuación obtenido.

8.- BASE FINAL.-

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de los actos de la Comisión de Valoración podrá ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.

EL ALCALDE

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento DON JOSE MARIA OLMOS GONZALEZ, para hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita y sus Anexos, aprobada en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Mayo de 1999, se extiende desde el reverso del folio 0D8094644, al reverso del folio 0D8094657.

V°B°

EL ALCALDE



Handwritten signature in blue ink over the official stamp.



Handwritten signature in blue ink over the official stamp.





0D8094658



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Sres. Asistentes
Sr. Alcalde-Presidente:
D. Ildefonso Gata Pimienta

Sres. Concejales:
D. Manuel Haut Márquez.
D.ª María Dolores Pérez Gamero
D. Angel Pimienta Rastrojo.
D. Eduardo Lebrato Rangel.
D.ª M.ª Teresa Preciado Valero.
D. José M.ª Gañán Moreno.
D. Antonio Vellarino Alvaro.
D. Francisco Pombero Pitel.
D. José Rangel Barroso.
D. Antonio Matos Vázquez.

Sr. Secretario:
D. José M.ª Olmos González.

En Oliva de la Frontera, y en el Salón de Sesiones del Nuevo Edificio Municipal, siendo las catorce horas del día veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, previa convocatoria al efecto y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA.

No asisten los Sres. Concejales D. JESUS M. GAÑAN RAMIRO Y D. MANUEL MENDEZ VAZQUEZ, cuya falta de asistencia

es excusada por motivos laborales.

Previamente al desarrollo del orden del día, conforme a lo establecido en el Artículo 79 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre se procede al pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión, tomando la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para manifestar que la urgencia está justificada por la prisa que existe a fin de no perder la subvención, por el hecho de tener que asistir por la tarde a una reunión fuera de la localidad, por la ausencia otro día de la semana de algún concejal y por la proximidad de las fiestas; por su parte el Sr. Concejales del Grupo SIEX, D. FRANCISCO POMBERO PITEL, manifiesta que la justificación dada por el Sr. Alcalde no es válida pudiendo ser sustituido el Sr. Alcalde por el 1º Teniente de Alcalde y celebrar la sesión por la tarde.



Sometido a votación se aprueba por MAYORIA DE SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE, PP y Mixto) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Siex) el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión.

ASUNTO UNICO.- SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO POR IMPORTE DE 9.280.000 PESETAS, PARA TRABAJOS FINCA "CAMPO DE OLIVA".

Se da cuenta por parte del Secretario de la Proposición de Acuerdo.

Abierto el Turno de Intervenciones toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP, D. JOSE RANGEL BARROSO quien se muestra conforme con el acuerdo a adoptar dado que es dinero para el pueblo, objetando que no le parece correcta la forma de convocar el Pleno ni la hora ya que han faltado dos concejales por motivos laborales y otros han asistido pero a costa de dejar su trabajo.

Por su parte el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que cuando se hace por Decreto se les critica que no convoque plenos extraordinarios y cuando los convoca como ahora se critica la hora de convocatoria, reiterando los argumentos sobre la urgencia de la sesión afirmando que considera conveniente presidir esta 1ª sesión en el nuevo salón y no delegar la presidencia.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura la celebración de convenio de colaboración, para realizar trabajos de conservación y mejora en montes públicos de utilidad pública por importe de 9.280.000 pts.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Ildefonso Gata Pimienta, para la realización de cuantos actos sean necesarios a los fines propuestos.



0D8094659



Handwritten signature

CLASE 8ª

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las catorce horas y diez minutos del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.



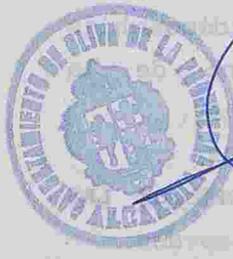
Handwritten signature



Handwritten signature

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento DON JOSE MARIA OLMOS GONZALEZ, para hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita y sus Anexos, aprobada en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Mayo de 1999, se extiende desde el anverso del folio 0D8094658, al anverso del folio 0D8094659.

VºBº
EL ALCALDE



Handwritten signature



Handwritten signature



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Sres. Asistentes

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Ildefonso Gata Pimienta

Sres. Concejales:

D. Manuel Haut Márquez.

D^a. María Dolores Pérez Gamero

D. Angel Pimienta Rastrojo.

D. Eduardo Lebrato Rangel.

D^a. M^a Teresa Preciado Valero.

D. José M^a Gañán Moreno.

D. Antonio Vellarino Alvaro.

D. Francisco Pombero Pitel.

D. Jesús M. Gañán Ramiro.

D. José Rangel Barroso.

D. Antonio Matos Vázquez.

Sr. Secretario:

D. José M^a Olmos González.

En Oliva de la Frontera, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA, previa convocatoria al efecto y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA.

No asiste el Sr. Concejál D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ, cuya falta de asistencia es excusada.

Previamente al desarrollo de la sesión, por parte del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a la entrega, en nombre de la Corporación, a la viuda de D. HILARIO FORERO PIMIENTA, de un diploma acreditativo del nombramiento de su difunto marido como hijo predilecto de nuestro pueblo, efectuado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 22 de Diciembre de 1999.

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.



OD8094660

CLASE 8ª

Se somete a la consideración del Pleno el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Marzo de 1999, siendo aprobada por UNANIMIDAD con la corrección efectuada por el Sr. Concejales D. JESÚS M. GAÑAN RAMIRO en el sentido de añadir a las contestaciones, la dada a sus preguntas 4 d) y 5 c) por el Concejales D. ÁNGEL PIMIENTA RASTROJO, que respondió que no lo sabía; y con la objeción formulada por el Sr. Concejales D. ANTONIO VELLARINO ALVARO, en el sentido de que no le ha sido entregado el certificado que en un turno de ruegos y preguntas se le dijo que se le iba a entregar.

Se somete igualmente a la consideración del Pleno, el Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 20 de Abril de 1999, siendo aprobada por UNANIMIDAD.

ASUNTO II.- SOLICITUD INEM ESCUELA TALLER "TIMOTEO PÉREZ RUBIO II".

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicio, Urbanismo y Vivienda adoptado por mayoría de 3 votos a favor (Grupos PSOE y Mixto) y 2 reservas de voto (Grupos PP y SIEX).

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo PP, D. JOSÉ RANGEL BARROSO, quien manifiesta que en líneas generales están de acuerdo con el proyecto al ser continuación de uno anterior, y por los beneficios que produce al pueblo, haciendo constar que en la actuación a realizar en los alrededores de la Ermita de la Virgen de Gracia, se tenga en cuenta tanto a la parroquia como a la hermandad a fin de que no se dañen sensibilidades; concluye que votarán a favor del acuerdo.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo SIEX, D. FRANCISCO POMBERO PITEL, afirmando que en un pleno anterior su grupo aconsejó la realización de la escuela-taller aplicando la subvención del INEM para empleo estable, que están de acuerdo con la



00804800



CLASE B

solicitud de la escuela-taller, pero que considera excesivo que en la restauración de la caseta se vayan a emplear 239.936.028 pts, lo que considera un despropósito y un ejemplo de desgobierno; concluye manifestando que votarán favorablemente el acuerdo.

Toma la palabra, a continuación, el Sr. Concejal del grupo PSOE, D. ÁNGEL PIMIENTA RASTROJO, quien en contestación a la intervención anterior afirma que se ha ido realizando en diversas fases de proyecto terminadas.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que el INEM tiene establecidos unos módulos, que no se trata solo de realizar unas obras sino de una escuela donde los jóvenes puedan aprender, y la enseñanza es un servicio que presta para su formación, y nunca es rentable, por ello no debe hacerse demagogia en esta materia puesto que ojalá y nos hubieran dado mucho más dinero para una mejor formación.

Por último le es concedida la palabra al Sr. Concejal del Grupo SIEX, D. FRANCISCO POMBERO PITEL quien afirma que él no hace demagogia y si alguien la hace es el Alcalde, que el está analizando cantidades reales y sin entrar en el coste de la enseñanza, que cuando estuvieron gobernando finalizaron todas las obras con las subvenciones correspondientes.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Solicitar al INEM la creación de la Escuela Taller "Timoteo Pérez Rubio II", aprobando el correspondiente proyecto redactado.





0D8094661



CLASE 8ª

ASUNTO III.- ACUERDO SOBRE LA EXTENSIÓN DE LA PROTECCIÓN POR DESEMPLEO A TODOS LOS TRABAJADORES EVENTUALES AGRARIOS DEL PAÍS.

Por parte del Sr. Alcalde-presidente, se da cuenta del dictamen correspondiente aprobado por Mayoría de 3 votos a favor (Grupos PSOE Y Mixto) y 2 reservas de voto (Grupos PP y Siex) haciendo constar el Sr. Concejales D. FRANCISCO POMBERO PITEL en dicha comisión, que estima justo el acuerdo, pero que hacía reserva para consultarlo con su grupo.

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo PP, D. JOSÉ RANGEL BARROSO quien manifiesta que la moción no se ajusta a la realidad, puesto que concretamente en Oliva se pasó de recibir 20 ó 26 millones de pts. a recibir, en los últimos 4 años más de 40 millones, por lo que no existe regresión alguna, que el fondo de la moción no es malo puesto que todo lo que sea mejora tanto en Extremadura como en el resto de España es bueno, pero que en este caso, a diferencia de los gobiernos socialistas, el gobierno llegó a un acuerdo con los sindicatos para regular esta materia, y en este escrito se ven puntos que son exigencias nuevas de los sindicatos, no son incumplimiento del gobierno del acuerdo alcanzado con los sindicatos; por todo ello concluye que se abstendrán en la votación.

Toma la palabra, a continuación el Sr. Concejales del Grupo SIEX, D. FRANCISCO POMBERO PITEL quien manifiesta que tras el análisis del contenido por su grupo, votarán favorablemente.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE, SIEX y Mixto) y DOS ABSTENCIONES (Grupo PP) el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Inmediatamente después de llegar el Gobierno del Partido Popular los sindicatos representativos de los trabajadores eventuales agrarios, FECAMPO-CC.OO. y FTT-UGT, emplazaron al Gobierno a pronunciarse sobre los sistemas de Protección Social para los trabajadores eventuales del REASS. Y ello por la incertidumbre sobre el futuro del antiguo PER, el subsidio Especial Agrario del



REASS, así como los planes especiales de Zonas Rurales Deprimidas que se desarrollan en las CC.AA. de Aragón, Canarias, Castilla la Mancha, Castilla-León, Murcia y País Valenciá, que suscitaron las propuestas realizadas en la campaña electoral por los dirigentes del Partido Popular.

Fruto de ello, se iniciaron unas negociaciones con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, cuyos objetivos eran:

- a) Consolidar los sistemas de Protección Social (Plan Empleo Rural, Planes de Zonas Rurales Deprimidas)
- b) Mejorar y adecuar esto a la realidad del mercado de trabajo agrario.
- c) Extender la Protección por Desempleo a los trabajadores eventuales del REASS de todo el país.
- d) Reformar el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

El día 4 de noviembre de 1996, después de un intenso proceso de negociación los sindicatos firmaron el Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios. Este acuerdo garantizó los sistemas de protección al desempleo de los trabajadores eventuales de Andalucía Extremadura, así como los Planes de Empleo del AEPSA y se establecía por el Gobierno los compromisos de:

- 1.- Extender al colectivo de los trabajadores eventuales agrarios de España, el sistema de desempleo contributivo, sistema de deberá convivir en el caso de las CC.AA. de Andalucía y Extremadura, con el Subsidio Agrario, con las modificaciones que en su caso se acuerden. Ello con el objetivo de su establecimiento el 1 de Enero de 1998.
- 2.- Crear un Grupo de Trabajo, para la Reforma del REASS.

Sin estos dos puntos, esenciales de los Acuerdos del 96, que constituyen una reivindicación histórica de FTT-U.G.T. y FECAMPO-CC.OO., los sindicatos no habrían firmado los mencionados Acuerdos.

Después de estos dos largos años de intensa negociación, el Gobierno del P.P., además de no cumplir estos los dos puntos más



0D8094662

CLASE 8.a

menor opacidad fiscal, además de llevar a cabo más negociaciones bajo la
importantes de los Acuerdos, ha de llevar a cabo más negociaciones bajo la
el campo.
ruptura.

Los sindicatos han entendido que existe una aproximación de las
prestaciones por desempleo a los trabajadores eventuales del campo
contenido de la protección por desempleo, cuando el campo
es un derecho fundamental que se le puede exigir, negando última
contrapartida al establecimiento de un nuevo sistema, negando última
colectivo reunión, plantea asentar un duro golpe al subsidio Agrario existente
reunión, plantea asentar un duro golpe al subsidio Agrario existente
en Andalucía y Extremadura, pretendiendo su muerte lenta.

Además, es necesario aproximar el nivel de prestaciones
sociales (I.T. orfandad, viudedad y jubilación) de las
Este planteamiento del Gobierno produce la inaptitud de dichas
Régimen General, por su exclusiva responsabilidad se puede seguir
negociaciones, por su exclusiva responsabilidad se puede seguir
considerando a más los 300.000 trabajadores eventuales del REASS de
manteniendo a más los 300.000 trabajadores eventuales del REASS de
trabajadores de segunda mano en la Mancha, Castilla León, Cataluña,
Aragón, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla León, Cataluña,
Murcia, Navarra, Rioja, País Valenciano y el resto de CC.AA., SIN

DERECHO A PROTECCIÓN POR DESEMPEÑO. En este sentido, por el Gobierno no puede pretender que se
protección por desempleo de los trabajadores eventuales del REASS, una
empleadas de hogar, los dos únicos trabajadores eventuales del REASS, una
gosta de recortar derechos, como es el caso de la extinción de empleo
derecho tan fundamental, como es el caso de la extinción de empleo
los trabajadores andaluces y extremeños, a los cuales un sistema
contributivo puro dejaría que el crecimiento programado de los colectivos que

En un contexto en el que el crecimiento programado de los colectivos que
padecen las lacras del paro se estructuralmente en las zonas más
mas de 300.000 millones que se estructuralmente en las zonas más
deprimidas de estas dos CC.AA. el lujo de regalar más de un billón de
cuando el Gobierno se permite el lujo de regalar más de un billón de
pesetas a las eléctricas y de rebajar los impuestos a los más ricos,
no parece que sean las razones económicas las causantes de la
ruptura, puesto que el coste neto de la incorporación de este

colectivo a la protección por desempleo no superaría los 15.000
millones de pesetas. Instamos al Gobierno al cumplimiento de los Acuerdos de 4
de noviembre de 1996 en esta materia.

La cotización por desempleo que se establece para empresarios
y trabajadores. Exigimos al Gobierno la inmediata incorporación también
trabajadores eventuales agrarios de dotar a los empresarios
perfectamente asimilable para ambos tipos de trabajadores.
Protección por desempleo de productividad, las diferencias
si tenemos en cuenta el coste de la
sustanciales de tipos de cotización con el Régimen General, los
bajos salarios del sector. Régimen Especial Agrario que perciben de la

Unión Europea para equipar de forma legal y real los niveles de
protección social de los eventuales agrarios a los
trabajadores del Régimen General de la Seguridad Social para los
Igualmente establecer el coste de la protección por desempleo para los
eventuales del REASS tendrá efectos positivos sobre el mercado de
trabajo, el empleo, la mejora de recaudaciones de cotizaciones, una



importantes de los Acuerdos, ha llevado a las negociaciones a la ruptura.

Cuando existía un nivel importante de aproximación en el contenido de la Protección por Desempleo, el Gobierno como contrapartida al establecimiento del nuevo sistema, en la última reunión, plantea asentar un duro golpe al Subsidio Agrario existente en Andalucía y Extremadura, pretendiendo su muerte lenta.

Este planteamiento del Gobierno produce la ruptura de dichas negociaciones, por su exclusiva responsabilidad y supone seguir manteniendo a más de 300.000 trabajadores eventuales del REASS de Aragón, Canarias, Castilla la Mancha, Castilla León, Cataluña, Murcia, Navarra, Rioja, País Valenciano y el resto de CC.AA., SIN DERECHO A PROTECCIÓN POR DESEMPLEO. Este colectivo, junto a las empleadas de hogar, los dos únicos colectivos a que se les niega un derecho tan fundamenta, como es la PROTECCIÓN POR DESEMPLEO.

En un contexto en el que el INEM se producen uno excedentes de más de 300.000 millones que se destinan a bonificar a las empresas y cuando el Gobierno se permite el lujo de regalar más de un billón de pesetas a las eléctricas y de rebajar los impuestos a los más ricos, no parece que sean las razones económicas las causantes de la ruptura, puesto que el coste neto de la incorporación de este colectivo a la protección por desempleo no superaría los 15.000 millones de pesetas.

La cotización por desempleo que se establece para empresarios y trabajadores, al establecerse de forma progresiva, es también perfectamente asumible para ambos y sobre todo para los empresarios, si tenemos en cuenta el aumento de productividad, las diferencias sustanciales de tipos de cotización con el Régimen General, los bajos salarios del sector y las cuantiosas ayudas que perciben de la Unión Europea.

Igualmente establecer la protección por DESEMPLEO para los eventuales del REASS tendrá efectos positivos sobre el mercado de trabajo, el empleo, la mejora de recaudaciones de cotizaciones, una



OD8094663



CLASE 8ª

menor opacidad fiscal, además de hacer más atractivo el trabajo en el campo.

Los sindicatos han entendido que extender la cobertura de las prestaciones por desempleo a los trabajadores eventuales del campo es un derecho fundamental que no se le puede seguir negando a este colectivo.

Además, es necesario aproximar el nivel de prestaciones sociales (I.T., orfandad, viudedad y jubilación) del REASS el Régimen General de la Seguridad social. No se puede seguir considerando a los trabajadores eventuales del REASS, como trabajadores de segunda clase.

En este sentido, el Gobierno no puede pretender extender la protección por Desempleo a los trabajadores eventuales del REASS, a costa de recortar derechos, y poner en cuestión las conquistas de los trabajadores andaluces y extremeños, a los cuales un sistema contributivo puro dejaría sin protección a grandes colectivos que padecen las lacras del parto estructural en las zonas rurales más deprimidas de estas dos CC.AA.

Por todo ello:

1.- Instamos al Gobierno al cumplimiento de los Acuerdos de 4 de noviembre de 1996 en esta materia.

1.1.- Exigimos al Gobierno la inmediata incorporación de los trabajadores eventuales agrarios de todo el país a la Protección por Desempleo.

1.2.- Reformar el Régimen Especial Agrario de la Seguridad social para equipar de forma legal y real los niveles de protección social de los eventuales agrarios a los trabajadores del Régimen General de la Seguridad Social.



000420800

CLASE 84

1.3.- Mantener los derechos del Subsidio Agrario, garantizando su convivencia con la Prestación por Desempleo en Andalucía y Extremadura.

2.- Demandamos al Gobierno que explique en el Congreso de los Diputados las razones políticas de la ruptura de las negociaciones con los sindicatos.

3.- Apoyamos las justas reivindicaciones de los sindicatos y solicitamos la participación de los trabajadores y ciudadanos en las medidas de presión que legítimamente convoquen los sindicatos representativos del sector, para el cumplimiento de los Acuerdos Firmados por el Gobierno.

ASUNTO IV.- DESIGNACIÓN POR SORTEO PÚBLICO MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES, ELECCIONES 13 DE JUNIO DE 1999.

Se procede a la realización del sorteo público para la designación de los miembros de las mesas electorales, elecciones 13 de Junio de 1999, con el resultado siguiente:

DISTRITO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA MESA ÚNICA

TITULARES

- PRESIDENTE.- D^a Patrocinio Matamoros Cuecas.
- 1º VOCAL.- D. Eduardo A. Campos Gamero
- 2º VOCAL.- D. Andrés García Lucas.

SUPLENTE

- DE PRESIDENTE.- D. Antonio Sancho Coronado
- DE PRESIDENTE.- D. Manuel A. Lebrato Gata.
- DE 1º VOCAL.- D. Eduardo Campos Gamero
- DE 1º VOCAL.- D^a Natividad Ruiz Matamoros.
- DE 2º VOCAL.- D. Francisco Manuel Correa Rivera.
- DE 2º VOCAL.- D. Manuel Delgado García.



0D8094664

CLASE 8ª

DISTRITO PRIMERO SECCIÓN SEGUNDA MESA -A

TITULARES

PRESIDENTE.- D. José María Gamero Palacios.

1º VOCAL.- Dª Felisa Hernández Sánchez.

2º VOCAL.- Dª Isabel Galván Gómez.

SUPLENTES

DE PRESIDENTE.- D. Ángel Alb. Lima Fernández de Tejada

DE PRESIDENTE.- Dª Isabel María Franco Lima.

DE 1º VOCAL.- Dª Filomena Hernández Rubio

DE 1º VOCAL.- Dª Isabel María Galván Forero.

DE 2º VOCAL.- Dª Cándida Contreras Ortega.

DE 2º VOCAL.- D. Antonio Delgado Pardo.

DISTRITO PRIMERO SECCIÓN SEGUNDA MESA-B

TITULARES

PRESIDENTE.- D. Francisco Javier Rodríguez López.

1º VOCAL.- Dª Florentina Teodoro Murillo

2º VOCAL.- Dª María Dolores Pinilla Pinilla.

SUPLENTES.

DE PRESIDENTE.- D. Andrés Manzano Gamero

DE PRESIDENTE.- D. José Manuel Rastojo Garrido

DE 1º VOCAL.- D. José Manuel Teodoro Matos.

DE 1º VOCAL.- Dª Emilia Portillo Gamero.

DE 2º VOCAL.- D. Francisco Moreno Lucas.

DE 2º VOCAL.- Dª Antonia Palacios Mahugo.

DISTRITO SEGUNDO SECCIÓN PRIMERA MESA -A-

TITULARES

PRESIDENTE.- Dª Ana Isabel Chaves Rivera



- 1° VOCAL.- D^a Isabel Hurtado Galván.
2° VOCAL.- D. José Antonio Fuentes Hurtado.

SUPLENTES.

- DE PRESIDENTE.- D. Francisco Javier Hernández Suárez.
DE PRESIDENTE.- D. Timoteo Aranda Esteban
DE 1° VOCAL.- D^a Manuela Hernández Torrescusa.
DE 1° VOCAL.- D. José María Gamero Domínguez
DE 2° VOCAL.- D., José María Candil Rastrojo
DE 2° VOCAL.- D^a Francisca Contreras García.

DISTRITO SEGUNDO SECCIÓN PRIMERA MESA-B-

TITULARES

- PRESIDENTE.- D. Mariano Torrado Romero
1° VOCAL.- D^a Carmen Rastrojo Candil
2° VOCAL.- D. Andrés Miranda Lucas.

SUPLENTES

- DE PRESIDENTE.- D. José María Moreno Mendoza
DE PRESIDENTE.- D^a M^a Angeles Rivera Lara.
DE 1° VOCAL.- Visitación Rangel Rebollo.
DE 1° VOCAL.- D^a María Méndez Delgado.
DE 2° VOCAL.- D. Manuel Marín Pardo.
DE 2° VOCAL.- D^a María Márquez Matamoros.

DISTRITO SEGUNDO SECCIÓN SEGUNDA MESA ÚNICA

TITULARES

- PRESIDENTE.- D. Ildefonso Pardo Sánchez.
1° VOCAL.- D. Jesús Gamero Sánchez.
2° VOCAL.- D. Francisco Hernández Amaya.

SUPLENTES



OD8094665

CLASE 8ª

- DE PRESIDENTE.- D. Manolo del Pozo González.
- DE PRESIDENTE.- Dª Isabel Martínez Romasanta.
- DE 1º VOCAL.- D. Manuel Gamero Casildas.
- DE 1º VOCAL.- D. Rafael Gañán Lucas.
- DE 2º VOCAL.- Dª María Angeles Gamero Pérez.
- DE 2º VOCAL.- D. José Antonio Gañán Regaña.

DISTRITO TERCERO SECCIÓN PRIMERA MESA-A-

TITULARES

- PRESIDENTE.- D. Manuel Alvaro Forero
- 1º VOCAL.- Dª Aurora García Marín.
- 2º VOCAL.- Dª Josefa León Melgarejo.

SUPLENTES

- DE PRESIDENTE.- D. Manuel Galván Rodríguez.
- DE PRESIDENTE.- Dª Isabel Hernández Gamero.
- DE 1º VOCAL.- D. José Luis García Gamero
- DE 1º VOCAL.- D. Tomás Gómez Rubio.
- DE 2º VOCAL.- D. Augusto Ferreira Sanghino.
- DE 2º VOCAL.- D. Baldomero Gamero Marín.

DISTRITO TERCERO SECCIÓN PRIMERA MESA-B-

TITULARES

- PRESIDENTE.- Dª María Luisa Valero Rodríguez
- 1º VOCAL.- D. José Manuel Preciado Moreno.
- 2º VOCAL.- Dª Aurora Moreno Cuecas.

SUPLENTES

- DE PRESIDENTE.- Dª Josefa Pardo Bravo.
- DE PRESIDENTE.- D. José Agustín Rubio Preciado.
- DE 1º VOCAL.- Dª Antonia Pozo Sánchez.
- DE 1º VOCAL.- D. Santiago Rivera Melgarejo.
- DE 2º VOCAL.- Dª María José Rangel Guillen.
- DE 2º VOCAL.- Dª María Catalina Rodríguez Ortega.

008094662



Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintidós horas del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

V°B°
EL ALCALDE

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento DON JOSE MARIA OLMOS GONZALEZ, para hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita y sus Anexos, aprobada en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Junio de 1999, se extiende desde el reverso del folio 0D8094659, al reverso del folio 0D8094665, asimismo, se hace constar que el anverso del folio 0D8094662, se anula por error informático.

V°B°
EL ALCALDE





OD8094666

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA UNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Sres. Asistentes

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Ildefonso Gata Pimienta

Sres. Concejales:

D. Manuel Haut Márquez.

D.ª María Dolores Pérez Gamero

D. Angel Pimienta Rastrojo.

D. Eduardo Lebrato Rangel.

D.ª M.ª Teresa Preciado Valero.

D. José M.ª Gañán Moreno.

D. Antonio Vellarino Alvaro.

D. Francisco Pombero Pitel.

D. Jesús M. Gañán Ramiro.

D. José Rangel Barroso.

D. Antonio Matos Vázquez.

Sr. Secretario:

D. José M.ª Olmos González.

En Oliva de la Frontera, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y cinco minutos del día uno de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA, previa convocatoria al efecto y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA.

No asiste el Sr. Concejál D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ, cuya

falta de asistencia es excusada por encontrarse enfermo.

ASUNTO I.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Conforme a lo establecido en el Art. 79 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, se procede al pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión, siendo aprobada por MAYORÍA DE SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y Mixto) y CINCO VOTOS EN CONTRA (Grupos PP y Siex).

ASUNTO II.- OBRAS ACUERDO ECONÓMICO PARA LA PRESTACIÓN SOCIAL AGRARIA.

Se da cuenta por parte del Secretario de la Proposición de Acuerdo.

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra en 1º lugar el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. ANGEL PIMIENTA RASTROJO quien procede a dar cuenta de las obras a realizar, enumerando las siguientes. 1.500 metros de pared en Campo Oliva, 3.250 metros de urbanización en el polígono "El Prado" y traseras C/ Cervantes, 450 metros cuadrados de urbanización en "La Nora", 105 metros cuadrados de acerado en C/ San Marcos y 154 en la C/ Bravo Murillo, 400 metros cuadrados de urbanización en el cementerio, terminaciones de la nave de la Cruz Roja y la del recinto ferial.

Interviene, a continuación el Sr. Concejal del Grupo PP., D. JOSE RANGEL BARROSO quien manifiesta que aunque a él se le ha informado de las obras que se iban a realizar, debía de haberse convocado una comisión informativa, que no existe urgencia pues hay plazo para presentar la documentación hasta el día 8 de Junio; que las obras que constan en el proyecto son necesarias, pero que deberían haberse incluido otras como el arreglo de rejillas de desagüe, que por el estado de muchos de ellos suponen un peligro para las personas; concluye afirmando que votarán a favor del acuerdo, con las salvedades señaladas.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo SIEX., D. FRANCISCO POMBERO PITEL quien da cuenta de la falta de un plano en el expediente a fin de que no exista problema de tramitación en el INEM, sobre la urgencia, la ve bien, puesto que cuanto antes llegue el expediente al INEM, antes comenzaran los trabajos, lo que no ve bien es la hora de celebración del Pleno; en cuanto a las obras a realizar hace constar que en la del cementerio debería haberse terminado el empedrado del casco antiguo, antes de comenzar una nueva fase, y en la de Santa Rita- Vergel manifiesta que hubiera sido la ocasión de haber terminado toda la obra, y que ellos hubieran incorporado las obras de mejoras de las instalaciones de la piscina; concluye afirmando que votarán a favor del acuerdo.



OD8094667



CLASE 8ª

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el proyecto técnico de Obras del Acuerdo Económico para la Prestación Social Agraria, año 1999, con el siguiente Presupuesto: Mano de Obra, 46.040.000 pts, y materiales, 19.731.428.

SEGUNDO.- Facultar expresamente al Sr Alcalde-Presidente, para realizar cuantos actos sean necesarios a los fines expresados.

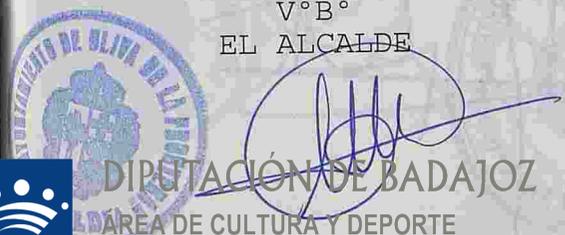
Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las catorce horas y quince minutos del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO.**

VºBª
EL ALCALDE



DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento DON JOSE MARIA OLMOS GONZALEZ, para hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita, aprobada en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Junio de 1999, se extiende desde el anverso del folio OD8094666, al anverso del folio OD8094667.

VºBº
EL ALCALDE



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Sres. Asistentes
Sr. Alcalde-Presidente:
D. Ildefonso Gata Pimienta

Sres. Concejales:
D. Manuel Haut Márquez.
D.ª María Dolores Pérez Gamero
D. Eduardo Lebrato Rangel.
D.ª M.ª Teresa Preciado Valero.
D. José M.ª Gañán Moreno.
D. Antonio Vellarino Alvaro.
D. Francisco Pombero Pitel.
D. Jesús M. Gañán Ramiro.
D. José Rangel Barroso.
D. Antonio Matos Vázquez.

Sr. Secretario:
D. José M.ª Olmos González.

En Oliva de la Frontera, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día treinta de Junio de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 36,1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a los solos efectos de aprobar las actas de las últimas sesiones celebradas.

No asisten los Sres Concejales DON MANUEL MENDEZ VAZQUEZ y DON ANGEL PIMIENTA RASTROJO, cuyas faltas de asistencia son excusadas.

ASUNTO UNICO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se somete a la consideración del Pleno las Actas de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de Mayo de 1999, y de la Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día uno de Junio de 1999, siendo aprobadas ambas por UNANIMIDAD.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las catorce horas y cinco minutos del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

V.º B.ª

EL ALCALDE





OD8094668

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento DON JOSE MARIA OLMOS GONZALEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende en el reverso del folio OD8094667.

V°B°
EL ALCALDE



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario de la Corporación a los efectos de hacer constar que el acta transcrita fue de la última sesión celebrada en la legislatura, comenzándose a partir de la siguiente hoja, la transcripción de las sesiones del Pleno celebradas por la nueva Corporación Municipal.

V°B°
EL ALCALDE



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

08090888

117875

[Faint handwritten notes and signatures]



[Faint, mostly illegible typed text]

[Faint, mostly illegible typed text]





OD8094669



Handwritten signature

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Sres. Asistentes

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Ildefonso Gata Pimienta

Sres. Concejales:

D. Victor Morera Mainar.

D. Manuel García Gómez.

D.ª. Carmen Márquez Rangel.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D. Francisco Vellarino Luna.

D.ª M.ª Concepción Pinilla

Romasanta.

D. Manuel Méndez Vázquez

D. Antonio Vellarino Alvaro.

D. Francisco Pombero Pitel.

D. Jesús Gañan Ramiro.

D. Severiano García Pombero

D. Francisco Pimienta Forero.

Sr. Secretario:

D. José M.ª Olmos González.

En Oliva de la Frontera, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las doce horas del día tres de julio de mil novecientos noventa y nueve, concurren los Concejales electos que al margen se especifican, en las elecciones locales celebradas el día 13 de Junio de 1999.

Los concejales asistentes, constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos, ya que siendo éstos trece han concurrido todos a la sesión, convocada con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el Artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica

5/1985, de 19 de Junio de Régimen Electoral General.

ASUNTO I- FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Declarada abierta la sesión, por parte del Secretario se da lectura al Artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, y se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, quedando constituida por D. FRANCISCO VELLARINO LUNA, nacido el 23 de Noviembre de 1931, Concejal



00804800



asistente de Mayor Edad, como Presidente; D. FRANCISCO PIMIENTA FORERO, nacido el 9 de Julio de 1972, Concejal asistente de menor edad, y D. JOSÉ MARÍA OLMOS GONZÁLEZ, como Secretario de la Corporación.

ASUNTO II.- ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DE LOS ELECTOS Y COMPROBACIÓN DE LAS CREDENCIALES PRESENTADAS.

Se procede a la comprobación de las credenciales presentadas conforme a lo establecido en el Artículo 195.3 de la Ley Orgánica 5/1985, encontrándose conformes dichas credenciales.

ASUNTO III.- CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES

A continuación, la Mesa de Edad declara constituida la Corporación Municipal por los siguientes miembros:

- D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA.
- D. VICTOR MORERA MAINAR.
- D. MANUEL GARCIA GOMEZ.
- D^a. CARMEN MARQUEZ RANGEL.
- D. ANTONIO CARRASCO POMBERO
- D. FRANCISCO VELLARINO LUNA
- D^a M^a CONCEPCION PINILLA ROMASANTA.
- D. MANUEL MENDEZ VAZQUEZ.
- D. ANTONIO VELLARINO ALVARO.
- D. FRANCISCO POMBERO PITEL
- D. JESUS GAÑAN RAMIRO.
- D. SEVERIANO GARCIA POMBERO.
- D. FRANCISCO PIMIENTA FORERO.

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los Sres. Concejales, y a fin de dar cumplimiento al R.D. 707/79, de 5 de Abril (en relación con el



OD8094670



CLASE 8ª

Artículo 108.8 de la L.O. 5/1985) proceden a prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figuran en el acta de proclamación emitida por la Junta Electoral de Zona, realizándolo por último el Sr. Presidente.

ASUNTO IV.- ELECCIÓN DEL ALCALDE Y JURAMENTO O PROMESA DEL MISMO.

Acto seguido el Sr. Secretario da lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde, contenidas en el Artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985.

Los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA.

D. MANUEL MENDEZ VAZQUEZ.

D. SEVERIANO GARCIA POMBERO.

Los Sres. Concejales van siendo llamados por la Mesa de Edad, por el mismo orden que prestaron juramento/promesa, depositando su voto en la urna preparada al efecto, votando por último el Sr. Presidente.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede, seguidamente al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos.....TRECE (13)
- Votos válidos.....TRECE (13)
- Votos en blanco.....CERO (0)
- Votos nulos.....CERO (0)



07308080



CLASE BA

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

- D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA.....SIETE VOTOS.
- D. MANUEL MENDEZ VAZQUEZ..... CUATRO VOTOS.
- D. SEVERIANO GARCIA POMBERO..... DOS VOTOS

En consecuencia, siendo 13 el número de Concejales y 7 la mayoría absoluta legal, resulta electo D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA, y queda proclamado Alcalde.

Aceptado el cargo y prestado promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA ocupa la Presidencia.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, el Sr. Alcalde toma la palabra, efectuando discurso de toma de posesión que se transcribe:

"Señoras y Señores Concejales.

Queridos amigos.

Este es el 6º discurso de toma de posesión que realizo a lo largo de estos 20 años desde que se constituyeron los Ayuntamientos Democráticos.

En el último, de hace sólo 2 años, decía, parafraseando a Fray Luis de León "como decíamos ayer... y ayer decíamos que teníamos un sin número de carencias que hoy están terminadas.

Si algún calificativo hubiera que emplear para tratar de definir el período anterior, decía en el discurso, ese sería sin duda alguna, el de APASIONANTE, porque en esta última legislatura la tónica general ha sido el enfrentamiento, la crispación, la descalificación, el insulto, el engaño, la falsedad.





OD8094671



CLASE 8ª

A partir de ahora, al habernos otorgado mayoría absoluta el pueblo de Oliva de la Frontera, lo cual agradecemos infinitamente, se tendrá que imponer un nuevo estilo de hacer política.

Yo creo que todos y cada uno de los miembros de la Corporación vamos a aportar nuestro esfuerzo y comprensión en la, no siempre gratificante tarea, de defender los intereses de nuestro pueblo.

A todos quisiera animaros a trabajar en equipo por el bien de nuestro pueblo. Quede aquí de manifiesto, desde este primer día, mi voluntad de diálogo, con todos los grupos municipales.

Gracias a los votos populares, que nos han llevado a esta Corporación, nosotros ejercemos el poder local en representación del pueblo y en íntimo contacto con él. Un Ayuntamiento elegido democráticamente por mayoría absoluta es representativo de los ciudadanos, que así lo han querido, y tiene toda la legitimidad para ejercitar sus competencias.

Queremos hacer un Ayuntamiento abierto, capaz de solucionar los problemas y compartir los anhelos de todo un pueblo, esforzándonos en todo momento porque el orden y la prosperidad sean una realidad viva en nuestro pueblo.

Nuestra forma de gobernar será: Participativa, Transparente, Honesta y Eficiente.

El pueblo de Oliva, nos ha permitido en estas elecciones, disfrutar de su sabiduría, de la sabiduría que sólo el tiempo proporciona, la que permite ver, el fondo de las cosas, la que permite conocer el fondo de los hombres.

La sabiduría que permite, proclamar felicidades. La sabiduría que enseña comprensión, amistad, compañerismo, lealtad. La que sabe que la justicia o es de todos o es injusta. La que sabe que cualquier achaque a las libertades implica la disminución de la condición humana de todos nosotros. La que sabe, que la solidaridad, es lo que garantiza a los pueblos y a los hombres, el presente y el futuro en paz y progreso.

Esa sabiduría la ha puesto el pueblo de Oliva de la Frontera al servicio de la Política y del Partido Socialista Obrero Español.

La política con mayúscula:

la pasión por la libertad, la fidelidad a las ideas socialistas, el respeto a las de los demás, desde la firmeza de las propias convicciones. La política como único instrumento auténtico para transformar la realidad social.

El partido también con mayúsculas:



00809671

como un instrumento imprescindible, pero al servicio de unos ideales; poniendo siempre por delante los intereses generales, antes que las apetencias y aspiraciones personales; sin dogmatismo ni sectarismo, pero sabiendo que los partidos, sumando las adhesiones libres de los ciudadanos son imprescindibles para construir y defender la democracia, la libertad y el futuro de los pueblos.

Nos hemos comprometido para siempre con el futuro de nuestro pueblo y que apostamos por la paz, el desarrollo, el progreso y la libertad.

Y que esa apuesta, ha sido la justificación, que un grupo de hombres y mujeres, formemos esta nueva corporación, salida de la voluntad popular, salida de la sabiduría de nuestro querido pueblo, salida de la sabiduría de los vecinos de Oliva de la Frontera, que una vez más (y ya son seis) quieren y desean ser gobernados por los hombres y mujeres que formamos la candidatura del P.S.O.E.

Siempre he creído, que cuando ejercemos una actividad pública, y de cara al pueblo, estamos sujetos a la opinión y a la crítica de los demás. De ahí que nunca, he entrado en problemática con nadie, por lo que digan o dejen de decir, sobre el trabajo que hago o el que hacen otros bajo mi responsabilidad.

Los cargos públicos, por el transcurso de los años, agotan y fatigan, e incluso llegan a cansar un poco, pero la ilusión se acrecienta y se enaltece, cuando se tiene el convencimiento y la buena fe, de estar haciendo una noble gestión en beneficio de tu pueblo.

Por ello, el cansancio desaparece y vuelve a renacer, un nuevo espíritu de lucha y renovación por las cosas publicas. Oliva se lo merece.

Por eso quiero decir, desde esta tribuna que el mismo afán, el mismo empeño, y las mismas ilusiones de aquellas 1.ª Elecciones democráticas del día 3 de abril de 1979, se mantiene en nosotros y nos impulsan a seguir luchando por el engrandecimiento de Oliva y el bienestar de los Oliveros."





OD8094672



Handwritten signature

CLASE 8ª

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las doce horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE



DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento DON JOSE MARIA OLMOS GONZALEZ, para hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende en el anverso del folio OD8094669 al anverso del folio OD8094672.

VºBº

EL ALCALDE



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Sres. Asistentes

Sr. Alcalde-Presidente:
D. Ildefonso Gata Pimienta

Sres. Concejales:

D. Victor Morera Mainar.
D. Manuel García Gómez.
D^a. Carmen Márquez Rangel.
D. Antonio Carrasco Pombero.
D. Francisco Vellarino Luna.
D^a M^a Concepción Pinilla Romasanta.
D. Manuel Méndez Vázquez
D. Antonio Vellarino Alvaro.
D. Francisco Pombero Pitel.
D. Jesús M. Gañan Ramiro.
D. Severiano García Pombero
D. Francisco Pimienta Forero.

Sr. Secretario:

D. José M^a Olmos González.

En Oliva de la Frontera, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día quince de julio de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA, previa convocatoria al efecto y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA.

ASUNTO I- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a la consideración del Pleno el Acta de la Sesión Constitutiva celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de Julio de 1999, siendo aprobada por UNANIMIDAD.

ASUNTO II.- CONOCIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS, SUS INTEGRANTES Y PORTAVOCES.



OD8094673

CLASE 8ª

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por parte del Secretario, se da cuenta de los escritos relativos a la constitución de los grupos políticos, sus integrantes y portavoces, los cuales son los siguientes:

el Grupo P.S.O.E (Partido Socialista Obrero Español), integrado por los siguientes Concejales:

- D. Ildefonso Gata Pimienta.
- D. Victor Morera Mainar.

- D. Manuel García Gómez.

- Dª. Carmen Márquez Rangel.

- D. Antonio Carrasco Pombero.

- D. Francisco Vellarino Luna.

- Dª. Mª Concepción Pinilla Romasanta.

Designan como portavoz titular a D. VICTOR MORERA MAINAR y como suplente a D. MANUEL GARCIA GOMEZ.

Grupo C.I.O. (Colectivo Independiente Olivero) integrado por los siguientes Concejales:

- D. Manuel Méndez Vázquez.

- D. Antonio Vellarino Alvaro.

- D. Francisco Pombero Pitel.

- D. Jesús M. Gañán Ramiro.

Designan como portavoz titular a D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ y como suplentes a D. ANTONIO VELLARINO ALVARO, D. FRANCISCO POMBERO PITEL y D. JESUS M. GAÑAN RAMIRO.

Grupo P.P. (Partido Popular), integrado por los siguientes Concejales:

- D. Severiano García Pombero

- D. Francisco Pimienta Forero.

Designan como portavoz titular a D. SEVERIANO GARCIA POMBERO y como suplente a D. FRANCISCO PIMIENTA FORERO.



00809673



CLASE 84

ASUNTO III.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

Por parte del Secretario, se da cuenta de la proposición de Alcaldía que se somete a la consideración del Pleno.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

Fijar conforme a lo establecido en el Artículo 46.2 a) LBRL conforme a la redacción dada por la Ley 10/1999, de 21 de Abril la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno de esta Corporación celebrando sesión ordinaria, una vez cada dos meses, en los últimos diez días hábiles de los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre.

ASUNTO IV.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Por parte del Secretario, se da cuenta de la proposición de Alcaldía que se somete a la consideración del Pleno.

Abierto un Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP., D. SEVERIANO GARCIA POMBERO, quien manifiesta que la primera de ellas está sobrecargada, proponiendo que o bien se cree una comisión nueva, o se repartan algunas competencias de ésta en otras comisiones.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VÍCTOR MORERA MAINAR quien afirma que se han creado sólo seis comisiones intentando no aumentar los gastos, y crear una nueva, supondría el duplicar éstos gastos, que la 1ª comisión tratará unas veces temas específicamente económicos y otras veces podrá tratar asuntos de educación o cultura.





OD8094674



CLASE 8ª

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Crear las siguientes Comisiones Informativas Permanentes; las cuales ejercerán las competencias establecidas en el Artículo 32.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, en su área correspondiente:

- 1ª.- COMISIÓN DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS, PERSONAL, EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD.
- 2ª.- COMISIÓN DE DESARROLLO Y EMPLEO, AGRICULTURA Y GANADERÍA, Y SERVICIOS PÚBLICOS.
- 3ª.- COMISIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO, BIENESTAR SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE
- 4ª.- COMISIÓN DE DEPORTE Y TURISMO, TRAFICO Y POLICÍA LOCAL.
- 5ª.- COMISIÓN DE URBANISMO, VÍAS Y OBRAS
- 6ª.- COMISIÓN DE FERIAS Y FIESTAS.

SEGUNDO.- Las Comisiones Informativas estarán compuestas por cinco miembros y de acuerdo con la proporcionalidad existente entre los distintos grupos representados en la Corporación, tres Concejales corresponden al Grupo P.S.O.E., y uno a cada uno de los Grupos de la oposición (C.I.O. y P.P.)

Acto seguido, se procede a la constitución de las diferentes Comisiones Informativas mediante la adscripción a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, quedando como sigue:

1º.- COMISIÓN DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS, PERSONAL, EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD.

Titulares:

- D. VÍCTOR MORERA MAINAR
- D. MANUEL GARCIA GOMEZ
- D. ANTONIO CARRASCO POMBERO
- D. ANTONIO VELLARINO ALVARO
- D. SEVERIANO GARCIA POMBERO



Suplentes:

- D^a CARMEN MARQUEZ RANGEL (Grupo P.S.O.E.)
- D. JESÚS M. GAÑAN RAMIRO (Grupo C.I.O.)
- D. FRANCISCO PIMIENTA FORERO (Grupo P.P.)

**2°.- COMISIÓN DE DESARROLLO Y EMPLEO, AGRICULTURA Y GANADERÍA,
Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

Titulares:

- D. MANUEL GARCIA GOMEZ
- D. VICTOR MORERA MAINAR
- D. FRANCISCO VELLARINO LUNA
- D. MANUEL MENDEZ VAZQUEZ
- D. FRANCISCO PIMIENTA FORERO.

Suplentes:

- D. ANTONIO CARRASCO POMBERO (Grupo P.S.O.E.)
- D. FRANCISCO POMBERO PITEL (Grupo C.I.O.)
- D. SEVERIANO GARCIA POMBERO (Grupo PP)

**3°.- COMISIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO, BIENESTAR SOCIAL Y MEDIO
AMBIENTE**

Titulares:

- D^a CARMEN MARQUEZ RANGEL
- D^a M^a CONCEPCION PINILLA ROMASANTA
- D. MANUEL GARCIA GOMEZ
- D. ANTONIO VELLARINO ALVARO
- D. FRANCISCO PIMIENTA FORERO

Suplentes:

- D. FRANCISCO VELLARINO LUNA (Grupo P.S.O.E.)
- D. JESUS M. GAÑAN RAMIRO (Grupo C.I.O.)
- D. SEVERIANO GARCIA POMBERO (Grupo P.P.)



OD8094675

CLASE 8ª

4º.- COMISIÓN DE DEPORTE Y TURISMO, TRAFICO Y POLICÍA LOCAL

Titulares:

- D. ANTONIO CARRASCO POMBERO
- D. VICTOR MORERA MAINAR
- Dª CARMEN MARQUEZ RANGEL
- D. JESUS M. GAÑAN RAMIRO
- D. FRANCISCO PIMIENTA FORERO

Suplentes:

- Dª Mª CONCEPCION PINILLA ROMASANTA (Grupo P.S.O.E.)
- D. ANTONIO VELLARINO ALVARO (Grupo C.I.O.)
- D. SEVERIANO GARCIA POMBERO (Grupo P.P.)

5º.- COMISIÓN DE URBANISMO, VIAS Y OBRAS

Titulares:

- D. FRANCISCO VELLARINO LUNA
- D. MANUEL GARCIA GOMEZ
- Dª Mª CONCEPCION PINILLA ROMASANTA
- D. FRANCISCO POMBERO PITEL
- D. SEVERIANO GARCIA POMBERO

Suplentes:

- D. VICTOR MORERA MAINAR (Grupo P.S.O.E.)
- D. MANUEL MENDEZ VÁZQUEZ (Grupo C.I.O.)
- D. FRANCISCO PIMIENTA FORERO (Grupo P.P.)

6º.- COMISIÓN DE FERIAS Y FIESTAS

Titulares:

- Dª Mª CONCEPCIÓN PINILLA ROMASANTA
- D. ANTONIO CARRASCO POMBERO
- D.ª CARMEN MARQUEZ RANGEL
- D. FRANCISCO POMBERO PITEL
- D. SEVERIANO GARCIA POMBERO



088034675



CLASE BA

Suplentes:

- D. MANUEL GARCIA GOMEZ (Grupo P.S.O.E.)
- D. MANUEL MENDEZ VAZQUEZ (Grupo C.I.O.)
- D. FRANCISCO PIMIENTA FORERO (Grupo P.P.)

ASUNTO V.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Se da cuenta por parte del Secretario de la proposición de Alcaldía que se somete a la consideración del Pleno.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE) y SEIS ABSTENCIONES (Grupos CIO y PP) el siguiente Acuerdo:

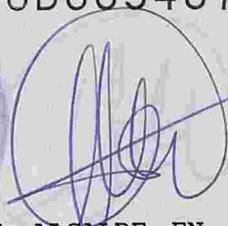
ÚNICO.- Nombrar representantes de la Corporación en los siguientes órganos colegiados:

- En el Instituto: D^a CARMEN MARQUEZ RANGEL
- En el Colegio Público "Maestro Pedro Vera": D. VÍCTOR MORERA MAINAR
- En la Mancomunidad de Maquinaria: D. MANUEL GARCIA GOMEZ.
- En la Mancomunidad de Aguas Río Alcarrache. D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA.
- En el Consejo de Administración de Caja Badajoz: D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA.
- En el Consejo de Salud: D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA.
- En el P.M.D.: D. ANTONIO CARRASCO POMBERO.
- En la Sociedad Local Deportiva de Cazadores "La Frontera": D. MANUEL GARCIA GOMEZ.
- En el PRODER Jerez-Sierra Suroeste: D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA y D. MANUEL GARCIA GOMEZ.





OD8094676



CLASE 8ª

ASUNTO VI.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.

Se da cuenta por parte del Secretario del Decreto 69/99 de 12 de Julio de 1999 que se transcribe:

DECRETO 69/99

Habiendo sido proclamado Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en sesión constitutiva celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de Julio de 1999, y atendiendo que son órganos necesarios en el Ayuntamiento, además del Alcalde y el Pleno, los Tenientes de Alcalde y la Comisión de Gobierno en razón al número de habitantes del Municipio, siendo cuatro el número de miembros que la integran, equivalente al tercio del número legal de los miembros de la Corporación.

Corresponde al Alcalde, el libre nombramiento de los Concejales como miembros de la Comisión de Gobierno y, de entre sus miembros el nombramiento de los Tenientes de Alcalde.

Vistos el artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 41.3, 46, 47 y 52 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- La Comisión de Gobierno presidida por esta Alcaldía estará integrada por los siguientes Concejales:

- D. VÍCTOR MORERA MAINAR
- D. MANUEL GARCIA GOMEZ
- Dª CARMEN MARQUEZ RANGEL
- D. ANTONIO CARRASCO POMBERO

SEGUNDO.- Las atribuciones que esta Alcaldía delega en la Comisión de Gobierno de forma expresa son las establecidas en los artículos 21.1.f) (excepto la de ordenar pagos), 21.1.11) (excepto



las licencias urbanísticas que no superen, según proyecto o valoración del Técnico Municipal los 10.000.000 pts) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local artículo 41.14c) y 41.21 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales, miembros de la Comisión de Gobierno:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: D. Víctor Morera Mainar

SEGUNDO TENIENTE ALCALDE: D. Manuel García Gómez

TERCER TENIENTE ALCALDE: D^a Carmen Márquez Rangel.

CUARTO TENIENTE ALCALDE: D. Antonio Carrasco Pombero.

CUARTO.- Corresponde a los nombrados, por el orden en que son designados, sustituirme en la totalidad de mis funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones; así como en los casos de vacante, hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

QUINTO.- El presente Decreto se notificará personalmente a los designados, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

ASUNTO VII.- DETERMINACIÓN DEL NUMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.

Por parte del Secretario se da cuenta de la proposición de Alcaldía que se somete a la consideración del Pleno:

Abierto un Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo CIO., D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ, quien manifiesta que la propuesta de Alcaldía le parece improcedente e innecesaria por la carga económica que supone al Ayuntamiento y por las funciones que van a desempeñar que no son las que necesita el



OD8094677



Handwritten signature

CLASE 8ª

Ayuntamiento, que los puestos que crea el Sr. Alcalde suponen un montante de 4.231.956 pesetas, cantidad que permitiría pagar a un interventor, cuya labor si que resultaría fundamental para una buena gestión municipal.

A continuación el Sr. Concejál del Grupo PP., D. SEVERIANO GARCÍA POMBERO, toma la palabra para manifestar que siendo un pueblo pequeño es excesivo la creación de dos asesores y que imposibilita la utilización de esos fondos para atender a otras cuestiones necesarias, concluye afirmando que votarán en contra de la propuesta.

Toma la palabra el Sr. Concejál del Grupo PSOE., D. VÍCTOR MORERA MAINAR quien manifiesta la postura de su grupo, afirmando que no se crean esos dos puestos, que ya existían y estaban presupuestados por lo que no supone aumento de gastos, que de lo que se trata es de darles continuidad, no crearlos de nuevo, que de momento no se van a cubrir ninguno de los dos puestos, se cubrirán en el futuro, si la situación lo requiere.

Cierra el debate el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que efectivamente las dos plazas estaban creadas en la legislatura anterior y de las dos sólo se cubrió una, la otra, asesoría de Alcaldía, jamás se cubrió, se mantienen creadas por si acaso es necesaria cubrirlas.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE) y SEIS EN CONTRA (Grupos CIO y PP) el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Establecer, al amparo de lo establecido en el Artículo 104,1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, los siguientes puestos de personal de carácter eventual:

- 1.- ASESOR DE VIAS Y OBRAS.
- 2.- ASESOR ALCALDÍA ASUNTOS MUNICIPALES.



Los mencionados puestos tendrán como función principal el asesoramiento personal al Sr. Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones en su ámbito correspondiente.

SEGUNDO.- Fijar las siguientes retribuciones brutas anuales para cada uno de los puestos del personal eventual: 2.115.978 pts.

ASUNTO VIII.- RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Se da cuenta de la proposición de Alcaldía que se somete a la consideración del Pleno.

Abierto un Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo PP., D. SEVERIANO GARCIA POMBERO, quien con respecto a las cantidades a percibir por el Sr. Alcalde afirma que ha debido presentar al Pleno en bruto, no en neto, incluyendo las cantidades que el Ayuntamiento debe abonar en concepto de Seguridad Social e IRPF, además no se incluyen las pagas extraordinarias, afirmando que todo esto va en contra de la transparencia de gestión que el Sr. Alcalde manifestó en el discurso de investidura, debiendo haberse presentado el sueldo bruto anual; con respecto al otro puesto con dedicación exclusiva, solicita que se le aclaren cuales con sus funciones; concluye afirmando que votarán en contra del acuerdo.

A continuación se produce una discusión entre el Sr. Alcalde-Presidente y concejales del Grupo CIO sobre si puede tomar la palabra el portavoz suplente estando presente el portavoz titular, optando el Sr. Concejales D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ por abandonar voluntariamente el salón de sesiones, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, tomando la palabra el Sr. Concejales del Grupo CIO., D. ANTONIO VELLARINO ALVARO, 1º portavoz suplente, quien manifiesta que la proposición de Alcaldía establece dos cargos con dedicación exclusiva, lo que unido al acuerdo anterior, supone un aumento de gasto importantísimo, pasando de más de dos millones en el año 98 a más de seis ahora; que debería aprobarse el sueldo



OD8094678



[Handwritten signature]

CLASE 8.ª

bruto, debiendo de consignarse también las cantidades correspondientes al IRPF, MUFACE, en el caso del Alcalde y Seguridad Social en el del 2º Teniente de Alcalde, de los cuales se debe hacer cargo el Ayuntamiento; que dado que se está funcionando con el presupuesto prorrogado del 98, habrá que aumentar la consignación presupuestaria para estas partidas. Sobre el punto tercero de la proposición manifiesta que aceptan las retribuciones, preguntando con que periodicidad van a convocarse las Comisiones de Gobierno.

Toma posteriormente la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE., D. VICTOR MORERA MAINAR, quien afirma que entienden que el portavoz es el que transmite la opinión del grupo, igual que en el parlamento de la nación; reitera que con respecto al personal eventual no existe ningún nuevo gasto puesto que ya estaba consignado en la legislatura anterior; con respecto a las dos personas con dedicación exclusiva, manifiesta que el volumen de funcionamiento es lo suficientemente grande como para que existan más de una persona con dedicación exclusiva, que el Ayuntamiento lo necesita, y que incluso concejales de otros grupos políticos en conversaciones privadas así lo han manifestado, que existen poblaciones con similar capacidad que la nuestra con varias personas liberadas; sobre la periodicidad de las sesiones de la Comisión de Gobierno afirma que es la misma que existía; que la normativa de funcionarios establece que tanto los gastos de la Seguridad Social como de IRPF para los liberados, van a cargo del Ayuntamiento, que la función del 2º Teniente de Alcalde es la de desarrollo y empleo fundamentalmente, aparte de otros temas como Agricultura y Ganadería.

Cierra un 1º Turno de Intervenciones el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que no existe inconveniente alguno en que por parte de los Concejales se consulte en el Ayuntamiento su nómina.

Abierto un 2º Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejale del Grupo CIO., D. ANTONIO VELLARINO ALVARO, quien manifiesta que en el año 95 sólo existía un puesto de asesor y fueron dos a partir del año 97, insiste en que deben consignarse las cantidades brutas de las retribuciones de los cargos con



088024878



CLASE 84

dedicación exclusiva, y que desconoce lo que cobran otros liberados de otros Ayuntamientos.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE), CINCO EN CONTRA (Grupos CIO y PP) y UNA ABSTENCIÓN (Sr. Concejal D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ conforme al Artículo 100.1.2º inciso del RD 2568/86 al haberse ausentado una vez iniciada la deliberación del asunto), el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- El Sr. Alcalde D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA y el 2º Teniente de Alcalde D. MANUEL GARCÍA GÓMEZ, desempeñaran sus cargos con dedicación exclusiva.

SEGUNDO.- Fijar el siguiente régimen de retribuciones para estos miembros de la Corporación:

-ALCALDE.- Percibirá las mismas retribuciones que le corresponden a su categoría de Maestro Nacional de E.G.B., 282.677 pts. Netas más las cantidades que en concepto de trienios devengare durante su mandato.

-2º TENIENTE DE ALCALDE.- 179.002 pts. Netas al mes, pagaderas en 12 mensualidades y 2 pagas extraordinarias de 74.630 pts. a devengar en los meses de Julio y Diciembre.

TERCERO.- Fijar el siguiente régimen de indemnizaciones y asistencias:

a) Asistencias a sesiones y comisiones.

- Por asistencia a Plenos..... 5.000 pts.
- Por asistencia a Comisión de gobierno..... 15.000 pts.
- Por asistencia a Comisiones Informativas.... 5.000 pts.
- Presidencia de Comisiones Informativas 10.000 pts.

b) Indemnizaciones de los miembros de la Corporación por el ejercicio de sus cargos: Serán las mismas que perciben los funcionarios del Grupo A de este Ayuntamiento de acuerdo con la legislación de las Administraciones Públicas aplicables a la materia.





0D8094679



[Handwritten signature]

CLASE 8ª

c) Participación en tribunales de oposición, concurso u otros órganos encargados de la selección del personal: Se percibirá la cantidad correspondiente establecida según la categoría del tribunal conforme a la legislación de las Administraciones Públicas aplicables en función de la titulación exigida para la plaza de que se trate.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO**.

VºBª
EL ALCALDE



DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento DON JOSE MARIA OLMOS GONZALEZ, para hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio 0D8094672 al anverso del folio 0D8094679.

VºBº
EL ALCALDE



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL
DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Sres. Asistentes

Sr. Alcalde-Presidente:
D. Ildefonso Gata Pimienta

Sres. Concejales:

D. Victor Morera Mainar.
D. Manuel García Gómez.
D^a. Carmen Márquez Rangel.
D. Antonio Carrasco Pombero.
D. Francisco Vellarino Luna.
D^a M^a Concepción Pinilla
Romasanta.
D. Manuel Méndez Vázquez
D. Antonio Vellarino Alvaro.
D. Francisco Pombero Pitel.
D. Jesús M. Gañan Ramiro.
D. Severiano García Pombero
D. Francisco Pimienta Forero.

Sr. Secretario:

D. José M^a Olmos González.

En Oliva de la Frontera, y
en el Salón de Sesiones de la
Casa Consistorial, siendo las
doce horas del día treinta y
uno de julio de mil novecientos
noventa y nueve, se reúnen los
Sres. que al margen se expresan,
todos ellos componentes del
Ayuntamiento Pleno, al objeto de
celebrar SESIÓN ORDINARIA,
previa convocatoria al efecto y
en primera convocatoria, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde-
Presidente D. ILDEFONSO GATA
PIMIENTA.

Previamente al comienzo del desarrollo del Orden del Día se
procede por parte de los miembros de la Corporación a guardar un
respetuoso minuto de silencio por el reciente fallecimiento del que
fue Alcalde de Oliva de la Frontera durante varios años D. ILDEFONSO
BORREGO haciéndose patente el pesar de la Corporación por dicho
fallecimiento.

Asimismo, y como cuestión de Orden, toma la palabra el Sr.
Alcalde-Presidente justificando la hora de celebración del Pleno por
el comienzo de las vacaciones por parte de algún concejal y por
enfermedad de otro.



OD8094680



CLASE 8ª

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a la consideración del Pleno el Acta de la Sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 15 de Julio de 1999, siendo aprobada por UNANIMIDAD.

ASUNTO II.- ELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.

Se da cuenta del acuerdo de la Comisión Informativa de Hacienda Especial de Cuentas, Personal, Educación, Cultura y Juventud, de proponer al Pleno la celebración de votación secreta para la elección.

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del PP., D. SEVERIANO GARCIA POMBERO, quien manifiesta que según la normativa existen causas de incompatibilidad para desempeñar el cargo de Juez de Paz, entre los que se encuentran la pertenencia a un partido político, por ello entiende, que en el caso de algún solicitante, debería constar junto a la declaración jurada la baja en el partido, pues de otro modo éste no sería válido, afirmando que quienes han estado en el candelero político deberían abstenerse de ejercer tal cargo a la vista de los ciudadanos que vería más al representante del partido que al juez imparcial.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. VICTOR MORERA MAINAR, afirmando que en la Comisión se aclaró que hasta que se produce el nombramiento no tendrá obligación, si se da el caso, de darse de baja de un partido político quien pertenezca a alguno, y que si bien no es conveniente la militancia en un partido mientras se ejerce el cargo, en otros ámbitos, como en el caso de los miembros del Consejo General del Poder Judicial, se nombran por los partidos políticos a personas afines a los mismos.

Por su parte el Sr. Alcalde-Presidente interviene manifestando que no debe cohartarse la libertad de una persona para solicitar su



elección, y a posteriori, si es elegido, renunciar a la militancia en el partido, no antes, puesto que no sabe si será o no elegido.

Interviene, a continuación, el Sr. Concejal del Grupo PP., D. SEVERIANO GARCIA POMBERO, reiterando su argumentación que a la vista de los ciudadanos será más un representante de un partido político que un Juez de Paz.

Por último, intervienen el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VICTOR MORERA MAINAR afirmando que en la política nacional se ven muchos casos de Jueces que se dedican a la política y que dejan de militar y vuelven a la judicatura; y el Sr. Alcalde-Presidente quien en contestación a la intervención del Sr. Concejal del PP se pregunta por qué afirma que los que pertenecen o han pertenecido a un partido político no son imparciales, pues la imparcialidad está en la persona, no en la ideología que uno tenga.

Finalizando el debate, y dándose los requisitos establecidos en el Art. 102 del R.D. 2568/86, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD de sus miembros la realización de votación secreta para la elección de Juez de Paz Titular y Suplente, depositando los miembros de la Corporación sus votos en una urna preparada al efecto, los cuales, una vez escrutados arrojan el siguiente resultado:

JUEZ DE PAZ TITULAR

Votos emitidos	TRECE (13)
Votos válidos	TRECE (13)
Votos blancos	CERO (0)
D. JOSÉ MARÍA GAÑAN MORENO	SIETE VOTOS
D. JOSÉ POMBERO DOMINGUEZ	SEIS VOTOS

JUEZ DE PAZ SUSTITUTO:

Votos emitidos	TRECE (13)
Votos válidos	TRECE (13)
Votos blancos	CERO (0)
D ^a LUISA OSORIO VICHO	SIETE VOTOS
D ^a MAGDALENA RODRIGUEZ CUMPLIDO	SEIS VOTOS



OD8094681



CLASE 8ª

CONSIDERANDO, que la elección tanto de Juez de Paz como sustituto corresponde al Pleno del Ayuntamiento.

ATENDIDO, que se ha procedido a publicar el correspondiente Edicto en el B.O.P., a fin de que los interesados pudieran solicitar su elección, habiéndose presentado los siguientes solicitantes:

- GAÑAN MORENO, JOSÉ MARÍA
- MADRIGAL MATAMOROS, FRANCISCO
- MARQUEZ PECELLIN, RAMON
- MARQUEZ RANGEL, MANUELA
- OSORIO VICHO, LUISA
- POMBERO DOMÍNGUEZ, JOSÉ
- RODRÍGUEZ CUMPLIDO, MAGDALENA
- TOSCANO TORRESCUSA, FRANCISCO MANUEL

ATENDIDO que siendo todas las personas que lo solicitan respetables y dignas de la máxima consideración, es cierto que D. JOSÉ MARÍA GAÑAN MORENO y DOÑA LUISA OSORIO VICHO se consideran más idóneos.

Visto el informe jurídico emitido por el Secretario, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE SIETE VOTOS A FAVOR que constituye MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL de los miembros de la Corporación el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- Elegir a D. JOSÉ MARÍA GAÑAN MORENO, Juez de Paz de Oliva de la Frontera titular y a D^a LUISA OSORIO VICHO Juez Sustituto, proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por conducto del Juez de 1ª Instancia e Instrucción de Jerez de los Caballeros.

18340800

CLASE B

ASUNTO III.- APROBACION REVISION INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACIÓN.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Personal, Educación, Cultura y Juventud, adoptado por Mayoría de 3 votos a favor (Grupo PSOE) y 2 Reservas de voto (Grupos CIO y PP).

Abierto el Turno de Intervenciones toman la palabra los Sres. Concejales del Grupo PP., D. SEVERIANO GARCIA POMBERO y del Grupo CIO., D. ANTONIO VELLARINO ALVARO, quienes manifiestan la intención de sus respectivos grupos de votar favorablemente.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo

PRIMERO.- Aprobar conforme a lo establecido en los Arts. 31 a 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la revisión del inventario de bienes y derechos de este Ayuntamiento, cuyo importe queda fijado en 2.052.269.649.

SEGUNDO.- Que una copia del resumen por epígrafes de la revisión del inventario se remita a la Delegación del Gobierno y a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura a fin de cumplimentar lo establecido en el Art. 31 del Reglamento de Bienes.

ASUNTO IV.- APROBACIÓN PROYECTO PRODER POR IMPORTE DE 5.974.371 PTAS.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras adoptado por UNANIMIDAD.

A continuación, y por parte del Sr. Concejales D. MANUEL GARCIA GOMEZ, se procede a dar explicación de las obras a realizar de urbanización de una parte del polígono industrial, concretamente lo



OD8094682

CLASE 8ª

que se corresponde con las 5 naves del semillero de empresas, de cuya cuantía total, el 75 % sería el saldo de que dispone el Ayuntamiento, al haber cedido ya el resto, hasta 12 millones que es la aportación municipal al programa, a la Hermandad de la Santa Cruz y a la Parroquia.

Interviene, el Sr. Concejales del Grupo CIO., D. MANUEL MENDEZ VAZQUEZ quien afirma que esta obra de urbanización del polígono industrial se aprobó en el proyecto de AEPSA de 1998, leyendo memoria de dicho proyecto de obra, debiendo estar además ya certificada, manifiesta que el PRODER subvenciona obras que no están iniciadas, y no es este el caso pues dichas obras no solo debería estar iniciadas sino además, terminadas.

Toma la palabra de nuevo el Sr. Concejales D. MANUEL GARCIA GOMEZ, afirmando que de lo que se trata es de recuperar los cuatro millones de los aportados y que el proyecto se ha confeccionado según ha informado el Aparejados Municipal, y el Sr. Alcalde-Presidente quien manifiesta que cuando se hizo el proyecto de AEPSA, se hizo un presupuesto global, que aunque son para la misma obra de polígono industrial, se trata de partidas distintas, no obstante, para evitar posibles duplicidades se solicitará información al técnico municipal redactor del proyecto para estudiar mejor el asunto, y propone que se deje el asunto sobre la mesa; sometido a votación, a la vista de lo establecido en el Art. 92.1. del R.D. 2568/86 el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el acuerdo de dejar el expediente sobre la mesa aplazándose su discusión para otra sesión plenaria.

ASUNTO V.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1999.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Personal, Educación, Cultura y Juventud, adoptado por MAYORÍA de 3 votos a favor (Grupo PSOE) y 2 Reservas de voto (Grupos PP y CIO).



Abierto un 1º Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP., D. SEVERIANO GARCIA POMERO quien manifiesta que hicieron reserva de voto en la comisión por el hecho de no disponer de datos de presupuestos anteriores para poder comparar las partidas presupuestarias.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. ANTONIO VELLARINO ALVARO, quien afirma que este presupuesto supone con respecto al del ejercicio 98 una disminución de más de 50 millones de pesetas, la razón es que como afirmaron entonces las previsiones de ingresos no eran reales, y además porque se va a recibir menos dinero de la administración autonómica, y del Estado; poniendo como ejemplo la participación en tributos del Estado que pasa de 125 millones a 120, en la partida 421 (AEPSA) de 104 a 82 millones, transferencias de la Comunidad Autónoma, de 70 a 58, y Plan de Obras Locales de 23 a 20 millones, manifiesta que ha existido igualmente disminución en las partidas de ingresos en contribución urbana, Impuesto de Actividades Económicas e Impuesto de Construcciones, igual que ocurre con casi todos las partidas del capítulo 3º, en la que además, no se refleja ya ingreso por parada de sementales al no prestarse ya ese servicio.

En cuanto al capítulo de inversiones afirma que se nota igualmente el reajuste y que se ha gastado ya suficiente dinero en la obra del Ayuntamiento para que se consignent 14 millones más en este ejercicio, existiendo a juicio de su grupo otros problemas más necesarios como el arreglo de la piscina y sus instalaciones o el problema de vertidos de agua del colector; la cantidad asignada en pavimentación de calles (10 millones) le parece insuficiente dada las necesidades existentes, afirmando que de los 5 millones presupuestados en el 98 solo se gastaron 687.000 pts. Manifiesta que el reajuste va a notarse en partidas que afectan a la clase trabajadora poniendo ejemplos en varias partidas, que donde si hay subida es en la partida de retribuciones de cargos electos, que pasa de 4.630.000 pesetas en el 98 a 5.730.238 en el 99; por todo lo expuesto concluye que votarán en contra de los presupuestos.



OD8094683



CLASE 8ª

Toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo PSOE., D. VICTOR MORERA MAINAR, quien manifiesta que el presupuesto como su nombre indica es lo que se prevee ingresar durante el año, y en este sentido, el criterio seguido para confeccionarlos ha sido ver las partidas del pasado y a la vista de lo realmente ingresado, disminuir unas partidas e incrementar otras donde había sido insuficiente, y, a la vista del dinero con que se cuenta se han confeccionado el de gastos; que este es el Presupuesto del equipo de gobierno el que estiman que es el adecuado y en el que creen; que igualmente en el caso de las aportaciones de otras administraciones, es una previsión de lo que se entiende que nos van a ingresar, no se trata de un reajuste; sobre retribuciones a los órganos de gobierno, se presupuestó en el 98, 11.832.000 pts y que después no se gastó todo, y este año se ha presupuestado 11.773.000 pts, esto es 11.000 pts menos, y el gasto mayor que existe este año es de un concejal que tiene dedicación exclusiva.

Abierto un 2º Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo CIO., D. ANTONIO VELLARINO ALVARO, manifestando que existen cantidades de ingresos que comunican las otras administraciones, y son las que se consignan y éstas son las que él han nombrado (participación en tributos del Estado y de la Comunidad Autónoma), que en retribuciones de cargos electos si ha habido una subida como concretó en su 1ª intervención y que incluso habrá que ver después en la liquidaciones en cuanto se queda esa partida, pues entiende que es baja teniendo en cuenta las cantidades aprobadas por el pleno de retribuciones del Alcalde y del 2º Teniente de Alcalde, que él no se han referido al personal eventual o de confianza, por último, reitera lo afirmado anteriormente sobre el capítulo de inversiones, manifestando que no se le han contestado.

Por último, toma la palabra el Sr. Concejales D. VÍCTOR MORERA MAINAR quien reitera lo afirmado en su anterior intervención, y que se irán contemplando todas las necesidades del pueblo.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORIA DE SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE), CUATRO EN CONTRA (Grupo CIO) y DOS ABSTENCIONES (Grupo PP) el siguiente Acuerdo:



008024883

CLASE 25
1999

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para 1999, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1.- Gastos de Personal	328.153.121
Capítulo 2.-Gastos de bienes corrientes y servicios.	101.331.116
Capítulo 3.- Gastos financieros	1.100.000
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	26.407.504
Capítulo 6.- Inversiones reales	138.922.219
Capítulo 9.- Pasivos financieros	2.613.752
TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS	598.527.712

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 1.- Impuestos directos	50.850.000
Capítulo 2.- Impuestos indirectos	7.200.000
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos	66.825.000
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	305.914.692
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales	33.162.633
Capítulo 7.- Transferencias de capital	134.575.387
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	598.527.712

SEGUNDO.- Conjuntamente, aprobar las bases de ejecución, anexos de personal y demás relaciones que integran el expediente.

TERCERO.- Que se someta a información pública, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, en relación con el Artículo 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, quien los resolverá, si no se presentaren, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.



OD8094684



Handwritten signature and number 175

CLASE 8ª

CUARTO.- Remitir, a tenor de lo establecido en el Artículo 150.4 de la Ley 39/1988, copia del Presupuesto definitivamente aprobado a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente el envío al B.O.P. del resumen por capítulos.

ASUNTO VI.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la sesión ordinaria de 30 de Marzo de 1999 hasta la convocatoria de la presente (Decretos 31/99 a 78/99, ambos inclusive).

ASUNTO VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Sr. Concejal D. FRANCISCO PIMIENTA FORERO se plantean las siguientes PREGUNTAS:

1°.- ¿Cómo va a actuar el equipo de gobierno ante la inminente desaparición del Club Polideportivo Oliva?, manifestando que esto es por dejadez del Ayuntamiento.

¿Es menos importante para este Ayuntamiento el fútbol que otros deportes?

¿Qué misión van a tener las distintas categorías de fútbol base si no hay un equipo serio en el que puedan subir de categoría?

¿Se va a intentar algo para que el fútbol no acabe en nuestro pueblo?

2°.- ¿Se ha ingresado ya el dinero para realizar las obras de la alambrada en el tramo de la carretera Villanueva-Oliva? Y si es así. ¿A que está esperando el Ayuntamiento para iniciar las obras?



3°.- ¿Por qué no se trae a Pleno, si es de su competencia, la licencia de apertura solicitada por ASAJA para depósito de gasoil agrícola?

Estas preguntas fueron respondidas del modo siguiente:

A la 1ª.- Responde el Sr. Concejales D. ANTONIO CARRASCO POMBERO, manifestando que no quepa duda ninguna de que este Ayuntamiento va a ayudar en todo lo que pueda al fútbol, que es degradante para los oliveros que el Concejales que pregunta, como directivo que ha sido, plantee esta cuestión así; que en la penúltima reunión de la directiva a la que asistió y en la que no estuvo el concejal que pregunta había solo 16 personas; que el fútbol, por supuesto, no se va a terminar en Oliva por lo menos en lo que el Ayuntamiento pueda apoyar, que las escuelas de fútbol continuarán funcionando; que él ha sido directivo del equipo y el Ayuntamiento, cuando ha existido necesidad, nunca le ha cerrado las puertas, ni a él ni a sus antecesores en el cargo.

A la 2ª responde el Sr. Concejales D. MANUEL GARCIA GOMEZ afirmando que, según su conocimiento, este año no ha llegado dinero para esa obra, que cree que parte llegó antes, y el anterior equipo de gobierno empezó inmediatamente llegando a hacer 2 km de alambrada en diversos tramos, e hizo la compra total de toda la alambrada, que está en el almacén, y después, cuando se ha ido pudiendo se han ido poniendo, que los piquetes que están prácticamente puestos.

A la 3ª responde el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que el expediente de licencia de apertura es lento, cuando esté completo se le otorgará su licencia correspondiente.

Por parte del Sr. Concejales D. MANUEL MENDEZ VAZQUEZ se plantean las siguientes preguntas:

1ª.- ¿Qué proyectos tiene Vd. para atajar el problema de la droga en Oliva ahora que es Concejales de Juventud, pregunta que dirige al Sr. Concejales D. VICTOR MORERA MAINAR, manifestando que



OD8094685



CLASE 8.ª

cuando ellos formaban el equipo de gobierno hicieron una reunión a petición suya para tratar esta cuestión, y de la cual al parecer salió desencantado.

2ª.- ¿Contempla el equipo de gobierno la posibilidad de que los distintos grupos tengan despacho en el Ayuntamiento? En caso afirmativo ¿cómo se adjudicarán, directamente o deberán solicitarlo por escrito?

3ª.- ¿Se ha recibido en este Ayuntamiento alguna letra irregular del gerente del PRODER? Y si se ha recibido ¿En que cuantía?

4ª.- ¿Cómo va a aplicarse en este Ayuntamiento lo establecido en el Artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985 sobre seguimiento y control de los órganos de gobierno?

Estas preguntas fueron respondidas del modo siguiente:

A la 1ª.- Responde el Sr. Concejal D. VICTOR MORERA MAINAR, en el sentido que él no pidió aquella reunión sino la Asociación de Padres del Colegio, que como padre él si ha comentado muchas veces que si es un problema que hay en el pueblo, que él en aquella reunión, que reitera no pidió, manifestó su desacuerdo y que el concejal que pregunta se enteró en aquella reunión puesto que allí lo manifestó.

Sobre las actuaciones que se van a realizar, afirma que en este momento dado el poco tiempo que llevan en el equipo de gobierno no puede concretarlas, pero que harán todo lo que esté en su mano puesto que es un tema que le preocupa tanto como padre, como responsable municipal.

A la 2ª, responde igualmente el Sr. Concejal D. VICTOR MORERA MAINAR, afirmando que existen locales en el Ayuntamiento para los grupos políticos y que el procedimiento más lógico es que hagan una petición por escrito.



A la 3ª responde el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que aquí no existe ninguna letra, esa es una cuestión responsabilidad del PRODER no de este Ayuntamiento.

En la contestación a esta pregunta el Sr. Alcalde-Presidente haciendo uso de la facultad concedida por el Artículo 95 del R.O.F., llama al orden por dos veces consecutivas al Sr. Concejal D. MANUEL MENDEZ VAZQUEZ.

A la 4ª, responde el Sr. Alcalde-Presidente afirmando que se le contestará en su momento.

Por parte del Sr. Concejal D. ANTONIO VELLARINO ALVARO se plantea la siguiente

A) PREGUNTA:

¿Sigue vigente el Decreto 29/98 que establece media hora a la semana para obtener información de un solo expediente, y que coarta la labor de la oposición? En caso afirmativo ¿Por qué no se facilita a la oposición, copia de los expediente sobre los que se pide información?

B) RUEGO:

Solicita se la facilite copia del acta de arqueo del 3 de Julio, fecha de constitución de la nueva Corporación.

La pregunta fue respondida en 1º lugar por el Sr. Concejal D. VICTOR MORERA MAINAR quien afirma que por el poco tiempo que llevan desconoce el contenido del citado Decreto, que la idea de su grupo es crear una especie de Junta de Portavoces con objeto de dar información a los distintos grupos de la oposición, y en 2º lugar por el Sr. Alcalde-Presidente quien manifiesta que ese Decreto de Alcaldía sigue vigente hasta hoy, y allí se especifica el lugar, día, hora y modo de obtener información y sobre las fotocopias, afirma, que no se puede paralizar la administración, y que el Decreto está dentro de la legalidad y si ve conculcados sus derechos, recúrralo.

El Sr. Concejal D. VICTOR MORERA MAINAR, manifestando que



OD8094686



CLASE 8ª

Por parte del Sr. Concejales D. FRANCISCO POMBERO PITEL, PREGUNTA, si dentro del compromiso adquirido por el Sr. Alcalde en el discurso de investidura de transparencia en la gestión, contempla el equipo de gobierno el compromiso de proporcionar a la oposición un listado mensual de las contrataciones que suscriba este Ayuntamiento.

Esta pregunta fue respondida por el Sr. Concejales D. VICTOR MORERA MAINAR afirmando que al igual que el resto de la documentación municipal esos contratos están a su disposición, y pueden solicitar esa información en la línea del Decreto que regula el derecho a la información.

Por parte del Sr. Concejales D. JESUS M. GAÑAN RAMIRO, se plantean los siguientes

A) RUEGOS:

1º.- Que no responda el equipo de gobierno con actitud de enfado a las preguntas que se plantean pues es obligación de los grupos de la oposición el preguntar.

2º.- Que el nuevo equipo de gobierno cambie la actitud en cuanto a facilitar fotocopias a los grupos de la oposición de la documentación que se solicita consultar.

3º.- Que se encarguen análisis de aguas del embalse por el peligro que puede suponer la práctica del piragüismo que se está desarrollando allí.

4º.- Que figure en el pabellón, como figuraba antes, un cuadrante sobre las actividades que durante la semana se celebren en el pabellón, para información de los usuarios.

5º.- Que se medite sobre la rigidez excesiva del uso de la palabra en los plenos y que se de participación no solo a los portavoces sino también al resto de los concejales.

B) PREGUNTAS:

1ª.- Sobre la composición de los tribunales, pregunta qué razón hay para que se haya suprimido en las recientes oposiciones



convocadas de policía y guarda de campo la figura del representante del profesorado que tradicionalmente formaba parte de los mismos.

2ª.- Sobre los pisos tutelados pregunta el número de usuarios y el personal que está a cargo de esos pisos tutelados y si éstos tienen la habilitación por parte de la Junta de Extremadura para desempeñar el cargo que están desempeñando, igualmente pregunta en relación a este tema si tiene pensado el equipo de gobierno cubrir esas plazas de acuerdo con los requisitos que marca la ley.

Estas preguntas fueron contestadas del modo siguiente:

A la 1ª responde el Sr. Alcalde-Presidente quien afirma que no es norma el excluir a los representantes del profesorado, por lo que en próximas convocatorias podrían formar parte del tribunal éstos.

A la 2ª responde la Sra. Concejala Dª CARMEN MARQUEZ RANGEL afirmando que hay 18 personas y van a comer 3 ó 4 personas que no pernoctan allí, el personal que hay ahora es transitorio, de hecho va a empezar a contratarse personal para esos puestos. Responde a la misma también el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que para ocupar los puestos de trabajo de los pisos tutelados no es necesario ni homologación por parte de la Junta ni titulación y se van a cubrir con algunas de las plazas del Fondo Social Europeo, y el Sr. Concejala D. MANUEL GARCIA GOMEZ quien incide que en las plazas de servicios múltiples se valoran conocimientos para ocupar puestos de los pisos tutelados, estos estarán durante un año, en el cual se harán las gestiones para organizarlo de una manera definitiva.

Finalizado el Turno de Ruegos y Preguntas interviene el SR. Alcalde-Presidente para manifestar que normalmente se suelen dar 100 días de cortesía a la nueva Corporación y en este caso los grupos de la oposición, no se les han dado siguiera.



OD8094687



[Handwritten signature]

CLASE 8ª

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta minutos del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO.**

VºBª

EL ALCALDE



[Handwritten signature]

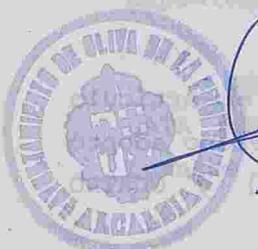


[Handwritten signature]

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento DON JOSE MARIA OLMOS GONZALEZ, para hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio OD8094679 al anverso del folio OD8094687.

VºBª

EL ALCALDE



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Sres. Asistentes

Sr. Alcalde-Presidente:
D. Ildefonso Gata Pimienta

Sres. Concejales:

D. Victor Morera Mainar.
D. Manuel García Gómez.
D^a. Carmen Márquez Rangel.
D. Antonio Carrasco Pombero.
D. Francisco Vellarino Luna.
D^a M^a Concepción Pinilla Romasanta.
D. Manuel Méndez Vázquez
D. Antonio Vellarino Alvaro.
D. Francisco Pombero Pitel.
D. Jesús M. Gañan Ramiro.
D. Francisco Pimienta Forero.

Sr. Secretario:

D. José M^a Olmos González.

En Oliva de la Frontera, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y cinco minutos del día tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, previa convocatoria al efecto y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA.

No asiste el Sr. Concejil D. SEVERIANO GARCÍA POMBERO, cuya falta de asistencia es excusada.

ASUNTO I.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Justifica el Sr. Alcalde-Presidente la urgencia de la sesión por las prisas que existen para firmar el convenio; afirmando que merece la pena por 9.000.000 de pesetas convocar este pleno.

Interviene el Sr. Concejil D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ quien afirma que en lo que discrepa su grupo es en la hora de convocatoria, pudiéndose hacer por la tarde.

Sometido a votación, conforme a lo establecido en el Artículo 79 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE OCHO VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE y PP) y CUATRO



OD8094688



CLASE 8ª

ABSTENCIONES (Grupo CIO) el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión.

ASUNTO II.- APROBACIÓN CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CONSERVACIÓN EN MONTES PÚBLICOS (2ª FASE) POR IMPORTE DE 9.279.669 PTS.

Se da cuenta de la proposición del acuerdo por parte del Secretario.

Abierto un Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal D. MANUEL GARCÍA GÓMEZ quien explica que esta subvención es la 2ª Fase de la que se concedió el año pasado para limpieza de la finca, que dado que las empresas no suelen contratar a mujeres para labores del campo se aprovechará para contratarlas, que con la subvención del año pasado se limpió "La Corte" y que con la de este año se van a hacer igualmente trabajos de limpieza del matorral de la finca en lo más prioritario que es la de la Carretera de Valencia; que el proyecto lo ha redactado el SOF y existe dinero suficiente para contratar en cuatro quincenas a cuarenta personas en cada una, finaliza manifestando que la urgencia viene porque haya que aprobar el convenio, firmarlo, sacar la lista para que se apunten los interesados, y hay que intentar comenzar en Octubre para realizar los trabajos en las cuatro quincenas, aspecto en el que incide igualmente el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que si no se aprueba por urgencia no habría posibilidad de acabar los trabajos antes de Diciembre.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración con la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para la realización de trabajos de conservación y mejora en montes propios o de utilidad pública (2ª fase) en la forma redactada y que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, DON ILDEFONSO GATA PIMIENTA, para la firma del mismo, y para la realización de cuantos actos sean necesarios a los fines expresados.



008094688

CLASE 04

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las catorce horas y doce minutos del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO**.

V°B°
EL ALCALDE

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento DON JOSE MARIA OLMOS GONZALEZ, para hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio 0D8094687 al reverso del folio 0D8094688.

V°B°
EL ALCALDE



OD8094689



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Sres. Asistentes
Sr. Alcalde-Presidente:
D. Ildefonso Gata Pimienta

Sres. Concejales:
D. Víctor Morera Mainar.
D. Manuel García Gómez.
D.ª Carmen Márquez Rangel.
D. Antonio Carrasco Pombero.
D. Francisco Vellarino Luna.
D.ª M.ª Concepción Pinilla Romasanta.
D. Manuel Méndez Vázquez
D. Antonio Vellarino Alvaro.
D. Francisco Pombero Pitel.
D. Jesús M. Gañan Ramiro.
D. Severiano García Pombero.
D. Francisco Pimienta Forero.

Sr. Secretario:
D. José M.ª Olmos González.

En Oliva de la Frontera, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria al efecto y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA.**

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se somete a la consideración del Pleno las actas de la sesión ordinaria de 31 de Julio de 1999 y de la sesión extraordinaria y urgente de 3 de Septiembre de 1999, siendo aprobada la primera de ellas por MAYORÍA DE SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE), TRES VOTOS EN CONTRA (Grupo CIO) y DOS ABSTENCIONES (Grupo PP) y la segunda por UNANIMIDAD.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
Se hace constar que durante la deliberación de este Asunto y antes de la votación, el Sr. Alcalde-Presidente haciendo uso de la facultad concedida por el Art. 95 del R.O.F. y tras efectuar tres llamadas al orden, ordena al Sr. Concejal del Grupo CIO., D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ que abandone el Salón de Sesiones, abandonándolo el concejal mencionado.

ASUNTO II.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO PARA SUBVENCIONAR LA ESCUELA DE MÚSICA.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Personal, Educación, Cultura y Juventud adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración con la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura para subvencionar la Escuela Municipal de Música de esta localidad en la forma redactada y que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Facultar, tan ampliamente como en Derecho proceda, al Sr. Alcalde-Presidente D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA para la firma del mismo y para la realización de cuantos actos sean necesarios a los fines expresados.



0D8094690



CLASE 8.a

ASUNTO III.- APROBACIÓN CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON LA JUNTA DE EXTREMADURA SOBRE INTEGRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y SEGURIDAD.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Deportes, Turismo, Tráfico y Policía Local, adoptado por UNANIMIDAD.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. ANTONIO CARRASCO POMBERO, quien procede a dar una explicación de la implantación en Extremadura del servicio de Atención de Urgencias y Emergencias 112 y de su utilidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio Marco de Colaboración con la Junta de Extremadura para la integración de los servicios de urgencias, emergencias y seguridad en la forma redactada y que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Facultar, tan ampliamente como en Derecho proceda, al Sr. Alcalde-Presidente D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA para la firma del mismo y para la realización de cuantos actos sean necesarios a los fines expresados.

ASUNTO IV.- FIJACIÓN FIESTAS LOCALES CALENDARIO LABORAL AÑO 2.000

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Ferias y Fiestas adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Fijar las fiestas locales del calendario laboral para el año 2000, que con las siguientes: 15 de Mayo y 25 de Abril.

ASUNTO V.- APROBACIÓN CONDICIONES DE REGISTRO AGRÍCOLA 1999-2000.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Empleo, Agricultura, Ganadería y Servicios Públicos adoptado por MAYORÍA DE CUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y PP) y UNA RESERVA DE VOTO (Grupo CIO).

Toma la palabra en 1º lugar el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. MANUEL GARCÍA GÓMEZ, haciendo constar que las condiciones de registro son iguales que las del año pasado con la única modificación de una subida simbólica del 2% que es igual a la del IPC, dado que el año no ha sido suficientemente bueno.

Interviene el Sr. Concejal del Grupo CIO, D. FRANCISCO POMBERO PITEL quien entiende que dado que el año ha sido muy malo para el campo no debería subirse nada, proponiendo que no se modifiquen las condiciones y anunciando el voto en contra de su grupo a esta subida.

A continuación, interviene el Sr. Concejal del Grupo PP, D. FRANCISCO PIMIENTA FORERO quien manifiesta que si bien el año ha sido malo por la sequía, sin embargo entiende que es mejor subir ahora este 2% y no tener que subir después de golpe un mayor porcentaje, por lo que afirma que esta subida supone un mal menor.

Abierto un 2º Turno de Intervenciones, toma la palabra en 1º lugar, el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. MANUEL GARCÍA GÓMEZ quien entiende igualmente



0D8094691



CLASE 8.ª

que el planteamiento anterior es correcto pues de otro modo habría que subir después un alto porcentaje, que la subida es simbólica poniendo como ejemplo que para las ovejas son 32 pesetas, para las cabras, 34, para las vacas 184, etc., y en 2º lugar el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. FRANCISCO POMBERO PITEL quien manifiesta que si no se sube ahora no quiere decir que haya que subir el doble el año siguiente pues dependería de las condiciones del campo.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y PP) y TRES EN CONTRA (Grupo CIO) el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Mantener las condiciones de registro para el año agrícola 1999/2000 con las modificaciones siguientes:

- 5ª b): Ovejas 1.582 pts anuales; Cabras 1.734 pts; Vacas 9.364 pts; Partes de apañeo 950 pts.
- 12ª: Caballar 9.364 pts anuales de una sola vez por cabeza. Ganado mular 4.162 pts anuales de una sola vez por cabeza y las cabezas asnales 1.408 pts anuales por una sola vez.
- 18ª: La cuantía a pagar será de 4.366 pts anuales por cabeza.

ASUNTO VI.- CREACIÓN UNIVERSIDAD POPULAR.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Personal, Educación, Cultura y Juventud, adoptado por UNANIMIDAD.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VÍCTOR MORERA MAINAR quien da cuenta que el proceso de creación ha sido largo, desde la constitución de la nueva Corporación han estado trabajando en ello, estudiando el proceso de creación, consultando a la FEUP, AUPEX, y a otras poblaciones similares con Universidad Popular, que se ha redactado un proyecto mínimo de

008034891



...constitución, posteriormente un equipo técnico redactaría un proyecto de actividades, leyendo definiciones de las Universidades Populares y objetivos a cumplir. Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo.

PRIMERO.- La creación de la Universidad Popular de Oliva de la Frontera.

SEGUNDO.- Solicitar la adhesión a la FEUP y AUPEX.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en Derecho proceda para la firma de cuantos documentos sean necesarios para los fines expuestos.

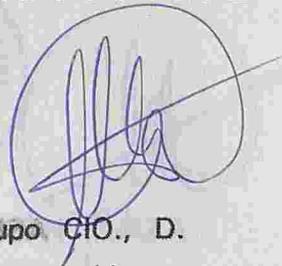
ASUNTO VII.- DENOMINACIÓN INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Personal, Educación, Cultura y Juventud adoptado por MAYORÍA DE CUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y PP) y UNA RESERVA DE VOTO (Grupo CIO).

Abierto el Turno de Intervenciones toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VÍCTOR MORERA MAINAR quien explica que la idea que se persigue con este acuerdo es recoger el sentir del pueblo ya que es la persona más destacada culturalmente, a nivel nacional e internacional, idea que estaba recogida en el programa electoral, proponiendo ahora este nombre al Consejo Escolar que se constituirá próximamente, a fin de que haga esta idea como suya, y la eleve al Ministerio de Educación y Ciencia.



0D8094692



CLASE 8.ª

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejaldel Grupo CIO., D. ANTONIO VELLARINO ALVARO, quien manifiesta que siempre han tenido un respeto y un reconocimiento a la figura de D. Timoteo Pérez Rubio, pero que esta competencia es del Consejo Escolar y este órgano debe tener libertad y autonomía para ponerle el nombre que estimen oportuno, por lo que este acuerdo viene a crear un cierto condicionamiento al Consejo Escolar que no va a ser totalmente libre en su elección, reiterando que no tienen nada en contra de la figura de D. Timoteo Pérez Rubio, solicitan la retirada de este punto del orden del día.

Vuelve a intervenir el Sr. Concejaldel Grupo PSOE., D. VÍCTOR MORERA MAINAR quien afirma que el Ayuntamiento representa al pueblo y con este acuerdo se recoge la opinión del pueblo, que con este acuerdo no se condicionará y menos a todo un Consejo Escolar de un Instituto de Secundaria, que se trata de proponer, no de imponer, y que además el Ayuntamiento tiene un representante en este Consejo, que el no proponer este acuerdo vendría a significar una falta a su programa electoral y a la confianza de los electores, que hubiese preferido que existiera unanimidad en este punto, lamentando que ésta no exista, y agradeciendo el apoyo por parte del Grupo Popular, interviene manifestando que el tema es lo suficientemente importante como para que exista acuerdo de todos los grupos.

Interviene de nuevo el Sr. Concejaldel Grupo CIO., D. ANTONIO VELLARINO ALVARO quien manifiesta que podría haberse hecho por consenso, ya que a su grupo no se le ha preguntado, se le ha impuesto ya el acuerdo, que no tiene nada en contra de la figura de D. TIMOTEO PEREZ RUBIO y que si se hace por tener allí un representante, se crea un precedente, y en todos los demás órganos colegiados donde exista, debería llevar el sentir del pleno, insiste en que se retire el punto del orden del día por no ser pertinente su debate.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y PP) y TRES ABSTENCIONES (Grupo CIO) el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Proponer al Consejo Escolar la denominación de Timoteo Pérez Rubio para el Instituto de Enseñanza Secundaria de esta localidad.



00809463



CLASE BA

ASUNTO VIII.- SOLICITUD CREACIÓN DE OFICINA DEL INEM.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Empleo, Agricultura, Ganadería y Servicios Públicos, adoptado por UNANIMIDAD. Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra en 1º lugar el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. MANUEL GARCÍA GÓMEZ quien da una explicación del asunto afirmando que lo que va a hacerse es solicitarla, que no es fácil conseguirla, que es una cuestión que estaba en su programa electoral y que entienden que aquí existen suficientes trámites ante el INEM para que se instale una oficina si no comarcal, al menos subcomarcal.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP., D. SEVERIANO GARCÍA POMBERO quien manifiesta que esta oficina debería haberse solicitado hace muchos años y que por el volumen de trabajo debería de haberse instalado incluso, antes que en Jerez.

Por su parte el Sr. Alcalde-Presidente responde a la anterior intervención afirmando que por desgracia no somos cabecera de comarca y éstas se han instalado en las cabeceras.

Interviene de nuevo el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. MANUEL GARCÍA GÓMEZ quien manifiesta que ellos están gobernando desde el mes de Julio, y que sabe por sus anteriores compañeros que se ha solicitado aunque no por acuerdo de pleno, y claro que lo que se pretende es darle más fuerza, dándole al INEM todo tipo de facilidades.

Sometido a votación, El Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Proponer al INEM la creación de una Oficina en nuestra localidad.



0D8094693

CLASE 8.ª

ASUNTO IX.- SOLICITUD PRODER OBRA URBANIZACIÓN PLAZA AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras adoptado por MAYORÍA DE TRES VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE) y DOS RESERVAS DE VOTO (Grupos CIO y PP).

Abierto un Turno de Intervenciones toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP., D. SEVERIANO GARCÍA POMBERO quien afirma que la reserva de voto fue por el hecho de la escasez y problema de aparcamientos que existen en la plaza, existiendo un descontento general, y sí ahora se remodela la plaza, pocos aparcamientos van a quedar, por las dimensiones de la escalera del Ayuntamiento, por ello afirma que se abstendrán en la votación.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. FRANCISCO POMBERO PITEL quien afirma que el hecho de cambio de obra prueba que la obra que se trajo al pleno anterior estaba duplicada por una anterior del AEPSA, que las obras a realizar debería en vez de ésta, ser una dirigida a creación de empleo o desarrollo local que es la que se persigue con el PRODER, pero dado que de lo que se trata es de solicitar dinero para la plaza, no quede otra alternativa que aprobarla, y posteriormente podrán objeciones o aprobarán el proyecto de obra, concluye que votarán favorablemente.

Toma la palabra, el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. MANUEL GARCÍA GÓMEZ quien manifiesta que se trajo el pleno pasado la urbanización de la calle principal del polígono industrial, que entiende que no se actuó correctamente puesto que si el Concejal del Grupo CIO conocía que el proyecto pudiera estar duplicado debería haberlo dicho en la comisión informativa y haber llevado entonces otro proyecto al pleno, que el proyecto se llevo con base en su informe de Arquitecto Técnico Municipal, que el cambio de proyecto no es porque este duplicado, que no lo está, ya que el polígono industrial cuenta con 4.400 m2 de calzada a urbanizar, en el AEPSA del 98 se proyectó 3.000 m2 de urbanización, falta aún 1.400 m2, en el PRODER se proyectaban 643 m2, quedando todavía 807 m2; que el cambio

hacia la obra de la plaza del Ayuntamiento, lo es por la complicación que tiene realizarlo por fases, no por estar duplicado.

Abierto un 2º Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejaldel Grupo CIO., D. FRANCISCO POMBERO PITEL quien afirma que por error no asistió a la Comisión Informativa a la que se refiere la intervención anterior, y si hubiera asistido tampoco tiene la obligación de decirlo allí pues para eso está el Pleno, que según sus datos y leyendo proyectos de AEPSA y PRODER, se observa claramente la duplicidad existente en las dos obras, ya que en ambas se incluye la urbanización completa, no se habla de fases, ni de urbanización parcial, además con medidas, precios, y con un montante de más de 18 millones.

Interviene el Sr. Concejaldel Grupo PSOE., D. MANUEL GARCÍA GÓMEZ quien manifiesta que el ha expuesto el asunto en base a un informe del Arquitecto Técnico Municipal, y en la memoria se establece bien claro que se hará la urbanización completa por fases, reiterando los metros de urbanización expuestos en su intervención anterior, que con 18 millones no se pueden urbanizar más de 4.000 metros, siendo la calle principal sólo de 2.050 metros, y es a la que se refiere el Arquitecto Técnico Municipal con urbanización total, no a todo el polígono.

Cierra el debate el Sr. Alcalde-Presidente quien manifiesta que en cuanto a las obras del PRODER, en la medida 1, se ha efectuado en Oliva dos obras, la iglesia y restauración de imágenes, en las cuales no existe fomento de empleo, por lo que se pregunta por qué se afirma que los 5 millones de pesetas de esta obra son para crear empleo, ya que es de la Medida 1, que es para embellecimiento o restauración, no para creación de empleo.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y CIO) y DOS ABSTENCIONES (Grupo PP) el siguiente Acuerdo:

Técnico Municipal, que el cambio de proyecto no es porque este duplicado, ya que el polígono industrial cuenta con 4.400 m² de calzada a urbanizar, en el AEPSA del 88 se proyectó 3.000 m² de urbanización, falta aún 1.400 m², en el PRODER se proyectaban 643 m², quedando todavía 807 m², que el cambio



0D8094694



CLASE 8.a

PRIMERO.- Solicitar subvención, programa PRODER por importe de 4.480.797 pts (75% del proyecto) para realización de obra de urbanización plaza del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantos actos sean necesarios a los fines expresados.

ASUNTO X.- SOLICITUD AL MEC CREACIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Personal, Educación, Cultura y Juventud adoptado por UNANIMIDAD.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VICTOR MORERA MAINAR quien da explicación del acuerdo a adoptar y de la problemática existente con los alumnos de preescolar que están diseminados en distintos centros, siendo una reclamación tanto de padres como profesores la existencia de un centro único, que es una propuesta de su programa electoral y se solicita a quien tiene competencia en esta materia que es el Ministerio de Educación y Ciencia.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Solicitar al MEC la construcción de un Centro de Educación Infantil a fin de subsanar la carencia educativa existente.

ASUNTO XI.- CREACIÓN JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Deportes, Turismo, Tráfico y Policía Local adoptado por UNANIMIDAD.



008094284

CLASE B3

PRIMERO.- Solicitar subvención programa PRODER por importe de Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. ANTONIO CARRASCO POMBERO quien explica la misión de las Juntas Locales de Seguridad de coordinación entre las distintas fuerzas, que se crean por acuerdo del Alcalde y del Gobernador Civil, dando cuenta asimismo de su composición. SEGUNDO

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la creación de la Junta Local de Seguridad de Oliva de la Frontera.

SEGUNDO.- Solicitar al Excmo. Sr. Delegado de Gobierno en Badajoz la constitución de la misma.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantos actos sean necesarios a los fines expresados.

ASUNTO XII.- CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

A) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la sesión ordinaria de 31 de Julio de 1999 hasta la convocatoria de la presente (Decretos 79/99 a 101/99, ambos inclusive)

B) RUEGOS Y PREGUNTAS

ASUNTO XI.- CREACION JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD

Por parte del Sr. Concejal del Grupo PP., D. SEVERIANO GARCIA POMBERO se plantearon las siguientes PREGUNTAS:



0D8094695



CLASE 8.ª

1ª.- ¿Por qué no se soluciona el tráfico en la rotonda de la calle San Pedro colocando señales de ceda el paso a la entrada de la misma, ya que se provocan equivocaciones en los conductores?

2ª.- ¿Qué soluciones pueden darse para evitar las altas velocidades de motocicletas y automóviles en la Avda. de Extremadura, con peligro para los vecinos y sobre todo para los niños?

3ª.- ¿Qué solución puede darse para evitar el exagerado ruido de los ciclomotores que circulan sin tubo de escape?

4ª.- ¿Cuándo van a taparse los hoyos de la Avda. De Extremadura? Afirmando que el equipo de gobierno lleva más de 100 días gobernando.

5ª.- ¿Qué medidas se toman para evitar las agresiones de algunos internos de los pisos tutelados y evitar así las agresiones que pueden sufrir algunos empleados?

6ª.- ¿Es posible colocar bien el enrejado del estanque del parque donde están los patos, para que los niños no corran peligro?

7ª.- ¿Por qué cuando en el Turno de Intervenciones por parte del portavoz se dice "me abstengo", no es una palabra válida según el criterio del Sr. Alcalde cuando no tiene nada que ver con el momento de la votación?

Estas preguntas fueron respondidas del modo siguiente:

A la 5ª.- Responde la Sra. Concejala del Grupo PSOE, DOÑA CARMEN MARQUEZ RANGEL afirmando que el Concejal que pregunta está hablando de un caso concreto que ya está solucionado, pues a esa persona al no cumplir el Reglamento de régimen interno se le dio de baja el 31 de Julio, prorrogándose la estancia de esta persona en el piso hasta que se le dio plaza en otra residencia como establece al respecto la normativa y además la familia no quería saber nada de él.



08094552

LIBRO
DE ACTAS

1º.- Por que no se solución el tráfico en la rotonda de la calle San Pedro
Contesta igualmente el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que se le dio una
plaza en la residencia de Azuaga, falleciendo posteriormente en el hospital de
Llerena

2º.- ¿Qué soluciones pueden darse para evitar las altas velocidades de
A la 6ª.- Responde el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. MANUEL GARCIA
GOMEZ manifestando que toma nota y si tiene solución se arreglará
inmediatamente.

3º.- ¿Qué solución puede darse para evitar el exagerado ruido de los
A la 7ª.- Responde el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que en su día se
suscitó el tema de la reserva de voto más que de la abstención, pero que lo tendrá
en cuenta.

Afirmando que el equipo de gobierno lleva más de 100 días gobernando.
Por parte del Sr. Concejal D. ANTONIO CARRASCO POMBERO, se
manifiesta que las preguntas a él dirigidas (1ª a 4ª) se le contestarán en la siguiente
sesión.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo PP., D. FRANCISCO PIMIENTA FORERO
se plantea RUEGO a fin de que por parte del Sr. Alcalde-Presidente y del Sr.
Portavoz del Grupo CIO se abstengan de repetir el comportamiento que han tenido
al comienzo de este Pleno, y que se comporten como lo que son, representantes del
pueblo.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo CIO, D. ANTONIO VELLARINO
ALVARO, se plantean las siguientes PREGUNTAS:

- 1ª.- Cuándo se va a crear la Junta de Portavoces que en la sesión de 31 de
Julio el Portavoz del Grupo PSOE dijo que era conveniente crearla, concretamente
dijo una especie de Junta de Portavoces.
- 2ª.- ¿Se me va a facilitar la copia del acta de arqueo a fecha 3 de Julio
solicitada en el pleno ordinario anterior?



0D8094696



CLASE 8.ª

Estas preguntas fueron respondidas del modo siguiente: por el Sr. Concejál del Grupo PSOE., D. VICTOR MORERA MAINAR

A la 1ª.- Que afirmo que era conveniente crear una especie de Junta de Portavoces por el hecho que no quería imponer nada sino diseñarla entre todos, que ya de hecho ha existido alguna reunión informal, como cuando el incendio de la venta a fin de darle información a los grupos de la oposición, y esa quizás sea la fórmula de actuación, el nombre es lo de menos, lo importante es que exista un intercambio de impresiones e información.

A la 2ª.- Que ha existido el problema de las vacaciones de verano de los funcionarios, y que recabará información de los servicios económicos a fin de dar información no de ese sino también de actas de arqueo anteriores.

Toma la palabra la Sra. Concejál del Grupo PSOE., Dª CARMEN MARQUEZ RANGEL en relación al 3º ruego planteado en el anterior pleno ordinario por parte del Sr. Concejál del Grupo CIO., D. JESUS M. GAÑAN RAMIRO, afirmando que solicitó rápidamente un análisis del agua del pantano donde se estaba practicando el piragüismo, y que en el análisis se establece que el agua no sólo está apta para la práctica del piragüismo sino incluso también para baño; asimismo ruega que si vuelven a sospechar asuntos de esta naturaleza lo digan cuanto antes y no esperen a un pleno, puesto que la salud pública es más importante que cualquier otra cuestión, y puede crearse alarma social.

Por parte del Sr. Concejál D. JESÚS M. GAÑAN RAMIRO se plantean las siguientes

A) PREGUNTAS:

En relación con las plazas de pisos tutelados, pregunta si las tres personas que están allí trabajando son las que se seleccionaron en la reunión que se hizo en su día, y las que han suplido a las que han renunciado son las que seguía por el orden de la lista que se confeccionó, y si existió cambio, por qué como miembro de la comisión, no se le ha informado.



008034888

LIBRO
1011/2210

CLASE 89

Estas preguntas fueron respondidas del modo siguiente por el Sr. Concejal

B) RUEGO:

Que aprovechando ahora las obras de remodelación del alvero del campo de fútbol, se agrande el campo de fútbol tanto a lo largo, en un metro por cada lado, como en lo ancho, 3 metros por lado, con lo cual, la línea de banda estaría un metro más retirada evitándose el peligro para los jugadores.

A la pregunta planteada responde el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. MANUEL GARCIA GOMEZ quien afirma que existían cuatro puestos para usos múltiples, de ellos, tres renunciaron y se ha seguido el orden de la lista escrupulosamente, lo que ocurre que algunos de los llamados también han ido renunciando; cubiertos los 4 puestos resultó que no se cubría las 24 horas del día por lo que hubo que contratar a otra quinta persona que ha salido de los solicitantes que estaban allí aunque ya no se ha podido seguir el orden ya que era necesaria una persona que cocinara y se contrató al siguiente para el puesto de cocinero de la lista; que una vez que se organice todo el tema de los pisos tiene pensado llamarlo para informarle.

Sobre el ruego planteado, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. ANTONIO CARRASCO POMBERO, afirmando que tienen previsto esa ampliación, pero que quieren antes consultarlo con la escuela municipal de fútbol de Oliva.

Por último, por parte del Sr. Concejal del Grupo ICIO, D. FRANCISCO POMBERO PITEL se plantean las siguientes:

A) RUEGO

Que se evite la acumulación de basura que se produce en el recinto ferial durante las ferias, con la mala imagen y los malos olores que produce, pudiéndose retirar durante la mañana y si no hay recogida a esas horas por ser festivos, se recoja con un dumper como se ha hecho otras veces, y colocarla en un sitio determinado.



0D8094697



CLASE 8ª

B) PREGUNTAS:

1ª.- ¿Cuál es el estado de ejecución de las obras del AEPSA, año 98, 3.2. de urbanización del polígono industrial con un coste de más de diecinueve millones de pesetas.

2ª.- Cuál es el estado de ejecución de la obra 3.8 del AEPSA 98.

3ª.- Pregunta igualmente por el estado de ejecución de la obra nave de usos múltiples del proyecto generador de empleo estable, año 97 por un importe de más de 17 millones.

4ª.- Cuál es el estado de ejecución de la obra del Proyecto Generador de Empleo Estable de más de 22 millones, para terminación del albergue de turismo rural, ofreciéndose personalmente para acompañar al concejal delegado de obras y comprobar todas las obras de las que se han preguntado.

Estas preguntas fueron contestadas del modo siguiente:

A la 1ª.- Responde el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. MANUEL GARCIA GOMEZ afirmando que recientemente el Director del INEM ha estado revisando las obras del año 98 del AEPSA y les dio el visto bueno, teniendo en cuenta que hay obras que no se han terminado en su totalidad por la cualificación de los obreros del PER, que el mismo director afirmó que aquí en Oliva es donde más obras se han finalizado del AEPSA, que todas las obras estaban finalizadas al 100% excepto el polígono El Prado y el polígono industrial, estando bastante avanzadas y no se han finalizado, aparte de por la razón expuesta, por diversos imprevistos.

En cuanto al resto de las preguntas planteadas, afirma que ahora mismo desconoce el porcentaje exacto de ejecución por lo que en su momento le



008094689



contestará, si puede, pues las el AEPSA finalizaron en Mayo, y ellos han entrado en Julio.

Sobre el ruego planteado, manifiesta igualmente el Sr. Concejel D. MANUEL GARCIA GOMEZ que en la feria ha existido un reten de personal encargado no sólo de la limpieza de la feria sino de diversas calles próximas, que las barrían diariamente y por la mañana han recogido la basura, que en los días de ferias se genera muchísima basura.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO**.

V^oB^a
EL ALCALDE



DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento DON JOSE MARIA OLMOS GONZALEZ, para hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio OD8094689 al reverso del folio OD8094697.

V^oB^o
EL ALCALDE





0D8094698

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Sres. Asistentes

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Ildefonso Gata Pimienta

Sres. Concejales:

D. Victor Morera Mainar.

D. Manuel García Gómez.

D.ª Carmen Márquez Rangel.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D. Francisco Vellarino Luna.

D.ª M.ª Concepción Piñilla Romasanta.

D. Francisco Pombero Pitel.

D. Severiano García Pombero.

D. Francisco Pimienta Forero.

Sr. Secretario:

D. José M.ª Olmos González.

En Oliva de la Frontera, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día catorce de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, previa convocatoria al efecto y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA.

No asisten los Sres. Concejales D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ, D. ANTONIO VELLARINO ALVARO y D. JESÚS M. GAÑAN RAMIRO, cuyas

faltas de asistencia son excusadas por motivos laborales; asimismo se hace constar que el Sr. Concejel D. FRANCISCO VELLARINO LUNA, se incorpora a la sesión a las 14,20 horas durante el debate del asunto II del orden del día.

ASUNTO I.-PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VICTOR MORERA MAINAR justificando la urgencia de la sesión por la premura de los plazos que da Diputación para enviarle la propuesta de inversiones para el trienio 2000-2002 que es un asunto importantísimo para el pueblo.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. FRANCISCO POMBERO PITEL manifestando que no está justificada la urgencia ya que el escrito de Diputación se recibió en el Ayuntamiento el 1º de Octubre y han existido 14 días para convocar el Pleno, y del escrito no se desprende que haya de convocarse este pleno a las dos, pudiendo hacerse a las ocho o las nueve de la tarde; concluye afirmando que votarán en contra de este asunto.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP., D. SEVERIANO GARGIA POMBERO quien considera que la hora de convocatoria no es adecuada por motivos de trabajo de algunos concejales, que debe existir buena voluntad entre todos para llegar a acuerdos y convocar los plenos a otra hora que venga mejor a todos.

Interviene el SR. ALCALDE-PRESIDENTE afirmando que existe un plazo establecido por Diputación para remitirle la documentación que es el 15 de Octubre, y que ha habido que estudiar las obras a realizar y no hay tiempo de convocar un pleno ordinario.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VICTOR MORERA MAINAR afirmando que no existe ninguna intencionalidad extraña en convocar el pleno a esta hora pues la ley lo ampara, incluso ampara convocar plenos ordinarios a esta hora y no se hace, solo se convocan en estos casos urgentes, que existen muchos pueblos donde se celebran plenos por la mañana, que la compensación económica es precisamente por tener que desatender las obligaciones y que en el caso de los funcionarios tienen derecho a permiso para asistir a las sesiones, que la urgencia se debe a que conforme establece la Diputación hay que remitirle la documentación antes del 15 de Octubre como fecha límite, y que las obras no



0D8094699



CLASE 8.a

... pueden improvisarse y el tema es lo suficientemente importante como para que se
... no estudie a fondo y esa es la razón del tiempo transcurrido desde la recepción de la
... documentación de Diputación hasta la convocatoria.

... Intervienen, el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. FRANCISCO POMBERO PITEL
... afirmando que la Diputación le comunicó hace 3 ó 4 meses con lo cual se pudo
... haber estudiado las obras y después solo ajustarla al presupuesto de Diputación y
... que son obras que además, quisieran haber debatido antes; el Sr. Concejal del
... Grupo PP., D. SEVERIANO GARCIA POMBERO quien insiste en que podía haberse
... convocado por la tarde a una hora que a todos le venga bien; y finalmente el Sr.
... Alcalde-Presidente que manifiesta que a él la hora no le viene ni mal ni bien y que en
... los pueblos de la zona estos plenos extraordinarios se hacen por la mañana, que los
... funcionarios no tienen excusa alguna por no asistir ya que tienen automáticamente
... permiso para asistir.

... Sometido a votación, conforme a lo establecido en el Artículo 79 del R.D.
... 2568/86 de 28 de Noviembre, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE
... SEIS VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE), UN VOTO EN CONTRA (Grupo CIO) y DOS
... ABSTENCIONES (Grupo PP) el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la
... sesión.

... Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. VÍCTOR MORERA
... MAINAR quien en contestación a las intervenciones anteriores manifiesta que el
... dinero de pavimentación no es el único que se va a dedicar a este fin ya que en el
... terreno de pavimentación también se va a dedicar a este fin ya que en el

**ASUNTO II.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVERSIONES
EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRIENIO 2000-2002.**

... Diputación como del Ayuntamiento, han manifestado que es posible realizarlo antes

Se da cuenta por parte del Secretario de la proposición del acuerdo.

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo
... PSOE, D. VÍCTOR MORERA MAINAR quien expone el asunto a aprobar
... manifestando que se trata de una inversión de 72.800.000 pesetas y se ha tratado
... de priorizar las obras que se consideran mas necesarias y urgentes siempre dentro

de las que pueden financiarse por Diputación, especificando las obras a realizar que son en 1º lugar las de la Ermita de la Virgen de Gracia finalizando la pavimentación iniciada con la Casa de Oficio, en 2º lugar las de la Piscina a fin de adecuarla a las Directivas europeas y reparar el deterioro de 18 años de funcionamiento, en 3º lugar obras de urbanizaciones diversas y por última las de pavimentación de varias calles en las cuales no se explica taxativamente ya que depende del gasto y del trabajo de los técnicos.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP., D. SEVERIANO GARCIA POMBERO quien manifiesta que las calles se encuentran en mal estado por lo que debería haberse consignado más cantidad de dinero para esta obra.

Interviene el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. FRANCISCO POMBERO PITEL, quien afirma que muy optimista debe ser el Grupo Socialista si creen que con este plan puede arreglarse el deterioro de la piscina antes del próximo verano, que es cierto que existe un gran deterioro en las instalaciones de la piscina, pero este no es el modo más rápido de abordar este problema, ya que aún hay obras del cuatrienio anterior que no se han realizado y las obras de la piscina son muy urgentes.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VICTOR MORERA MAINAR quien en contestación a las intervenciones anteriores manifiesta que el dinero de pavimentación no es el único que se va a dedicar a este fin ya que en el presupuesto existe otra partida para pavimentación, en cuanto a la piscina, afirma que no se trata de ser optimista o no, sino que consultado a los técnicos tanto de Diputación como del Ayuntamiento, han manifestado que es posible realizarlo antes del próximo verano.

Intervienen, el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. FRANCISCO POMBERO PITEL quien afirma que ojalá y estuviera acabada esa obra en los próximos 6 meses pero que por su experiencia sabe que no es posible manifestando su preocupación por el estado de la piscina; el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. MANUEL GARCIA GOMEZ



0D8094700



CLASE 8.ª

quien matiza que las obras de la Ermita son sólo para la terminación de los laterales, y el SR ALCALDE-PRESEIDENTE que afirma que la preocupación del estado de la piscina es de todos no sólo de un grupo, y en este equipo de gobierno ha recaído por voluntad popular la responsabilidad de gobierno y asumen esa preocupación y todas sus responsabilidades.

Por último intervienen, el Sr. Concejal del Grupo CIO, D. FRANCISCO POMBERO PITEL quien solicita que la misma flexibilidad que tiene el Sr. Presidente para darle la palabra a miembros de su grupo la tenga con el suyo y que entiende que debe existir flexibilidad en todas las intervenciones, que función del presidente es la de moderar la sesión y no la de intervenir en los debates cuando lo creyese oportuno como se viene haciendo; el SR. ALCALDE-PRESIDENTE, que manifiesta que no puede hacerse sesiones tipo asamblearias, que su intervención no era para entrar en el debate sino solo aclarar algunos puntos, y que siempre se ajustará al Reglamento que regula las sesiones de los plenos; y el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VICTOR MORERA MAINAR quien afirma que su grupo no ha pedido la palabra indiscriminadamente sino que ha intervenido él como portavoz y D.MANUEL GARCIA GOMEZ como delegado de servicios públicos y miembro de la Comisión de Obras.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE) y TRES ABSTENCIONES (Grupos CIO y PP) el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la propuesta de inversiones que en la forma redacta y que consta en el expediente (Mod. 99/3) se especifican para el período 2000-2002.



008094700

CLASE 8ª

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta y tres minutos del día señalado al inicio de la presente Acta, y extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO**.

VºBª

EL ALCALDE
DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento DON JOSE MARIA OLMOS GONZALEZ, para hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio OD8094698 al reverso del folio OD8094700.



VºBº
EL ALCALDE





0D8094701

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Sres. Asistentes

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Ildefonso Gata Pimienta

Sres. Concejales:

D. Víctor Morera Mainar.

D. Manuel García Gómez.

D.ª Carmen Márquez Rangel.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D. Francisco Vellarino Luna.

D.ª M.ª Concepción Pinilla Romasanta.

D. Manuel Méndez Vázquez

D. Francisco Pombero Pitel.

D. Jesús M. Gañan Ramiro.

D. Severiano García Pombero.

D. Francisco Pimienta Forero.

Sr. Secretario:

D. José M.ª Olmos González.

En Oliva de la Frontera, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria al efecto y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA.

No asiste el Sr. Concejil D. ANTONIO VELLARINO ALVARO, cuya falta de asistencia es excusada.

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se somete a la consideración del Pleno las actas de la sesión ordinaria de 30 de Septiembre de 1999 y la de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el catorce de Octubre de 1999 siendo aprobadas ambas por UNANIMIDAD, con la



008094701

CLASE 09

OT corrección en la página 9 del borrador de la primera de ellas, añadiendo a la intervención del Sr. Concejal D. SEVERIANO GARCÍA POMBERO la frase "por las dimensiones de la escalera del Ayuntamiento", y en la página 5 de la segunda de las citadas, haciendo constar en la última intervención del Sr. Concejal D. FRANCISCO POMBERO PITEL que "la función del presidente es la de moderar la sesión y no la de intervenir en los debates cuando lo creyese oportuno como se viene haciendo" y en la del Sr. Alcalde-Presidente "su intervención no era para entrar en el debate sino solo aclarar algunos puntos".

ASUNTO II.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DEL TRAFICO Y CIRCULACIÓN CIUDADANA.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Deportes y Turismo, Tráfico y Policía Local adoptado por MAYORÍA DE CUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y PP) y UNA RESERVA DE VOTO (Grupo CIO).

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. ANTONIO CARRASCO POMBERO, Presidente de la Comisión que dictaminó, para dar explicación de la ordenanza que se somete a aprobación por el Pleno.

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra en 1º lugar el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. JESUS M. GAÑAN RAMIRO, quien manifiesta la intención de su grupo de votar favorablemente, solicitando aclaración en cuanto al Art. 99 de la ordenanza sobre circular con la puerta abierta si es sancionable cuando es por olvido (que entiende que no) siendo respondido por el Sr. Concejal D. ANTONIO CARRASCO POMBERO en cuanto que la ordenanza habla de circular con puerta abierta, no mal cerrada.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP., D. FRANCISCO PIMIENTA FORERO, quien pone de manifiesto la intención de su grupo



0D8094702



CLASE 8ª

de votar favorablemente, solicitando que se estudie la posibilidad antes de empezar a sancionar, de hacer una campaña informativa a los vecinos, tomando la palabra por último el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. ANTONIO CARRASCO POMBERO quien afirma que se hará dicha campaña.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Tráfico y Circulación Ciudadana.

SEGUNDO.- Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse estas alegaciones, se considerará definitivamente aprobada.

ASUNTO III.- APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL CLUB HOGAR CON PISOS TUTELADOS.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad y Consumo, Bienestar Social y Medio Ambiente, adoptado por UNANIMIDAD, dándose explicación del Reglamento a aprobar por parte de la Sra. Concejala DOÑA CARMEN MARQUEZ RANGEL, Presidenta de la comisión que dictaminó.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interno del Club Hogar con Pisos Tutelados.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse estas alegaciones, se considerará definitivamente aprobado.

ASUNTO IV.- APROBACION INICIAL MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Personal, Educación, Cultura y Juventud, adoptado por MAYORIA DE CUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y PP) y UNA RESERVA DE VOTO (Grupo CIO).

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VICTOR MORERA MAINAR, Presidente de la Comisión que dictaminó dando explicación de cada uno de los puntos que se incluyen en la modificación, justificando la misma.

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. JESÚS M. GAÑAN RAMIRO quien respecto al punto 7º de la modificación manifiesta que entiende que para la utilización del gimnasio seguirán vigentes las exenciones que para el resto de las instalaciones deportivas existe y que afectan a los centros educativos, escuelas deportivas municipales y clubes federados; sobre el punto 5º y 6º afirma que existe contradicción ya que por un lado se establece bonificación para la tasa de basura, y por otro se sube el precio de los nichos, por lo que propone que igual bonificación que se establece para los pensionistas en la tasa de basura, se establezca para el punto 5º (nichos del cementerio), sobre el punto 4º (suministro de agua) manifiesta que entienden que el precio del agua no sufre variación y que lo único que varía es que la obra corre a cuenta del vecino. En conclusión, manifiesta la intención de su grupo de votar favorablemente siempre que se establezca la bonificación señalada en el análisis de los puntos 5º y 6º y continúe la exención manifestada en el análisis del punto 7º.



0D8094703



CLASE 8ª

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP., D. SEVERIANO GARCÍA POMBERO quien manifiesta la intención de su grupo de votar favorablemente el acuerdo, afirmando que si bien su partido está en contra de la subida de impuestos, existen circunstancias como ésta, en la que tratándose de ciertas tasas en las que por negligencia u olvido de anteriores equipos de gobierno no se han actualizado, y suponen una carga para el Ayuntamiento; que ellos no van a utilizar la política obstructiva que el PSOE utilizó en su día con la modificación de la tasa de la basura, que ellos quieren dar ejemplo de solidaridad y que votará a favor en todo lo que entiendan como razonable, que es justo que sea el PSOE el que propongan esta subida ya que por su olvido no están actualizadas, que ven con agrado la bajada del I.A.E., que la propuesta de su partido, se enmendó la modificación de la tasa por licencia urbanística al 0,1% hasta un presupuesto de 6 millones, que la bajada de las tasas debe realizarse con moderación dada la reducción en las transferencias de la Junta al Ayuntamiento; por todo lo expuesto y a fin de generar recursos, siempre que éstos sean bien administrados, concluye que votarán favorablemente el acuerdo.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. VICTOR MORERA MAINAR quien en contestación a la intervención del Sr. Concejal del Grupo CIO, afirma que el tema de la exención en el gimnasio es un tema delicado y que no puede tratarse de forma genérica ya que los niños por ejemplo, no pueden usar pesas, sobre clubes federados será la práctica diaria la que lo permita o no, por sobrecarga de público u horario; sobre la basura afirma que entienden correcto bonificar la mitad de la tasa a las personas que tienen menos ingresos, que existe también bonificación en la misma cuantía (50%) para los nichos en el cementerio viejo. Por último, sobre la intervención del Sr. Concejal del Grupo PP, agradece el apoyo de su grupo a la modificación de las Ordenanzas, modificación que es necesario realizar.

Abierto un 2º Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. JESÚS M. GAÑAN RAMIRO quien reitera que continua vigente la exención para instalaciones deportivas para centros escolares, escuelas municipales



deportivas y clubes federados, ya que no han sido objeto de modificación, que otra cosa es la preocupación que haya de tenerse en el caso de los niños para la utilización del gimnasio y que deben estar supervisados por un especialista; que la saturación existiría igual que puede existir en el pabellón, y que los clubes no necesitarían más que una sesión a la semana; sobre los nichos afirma que no se establece bonificación ya que se mantiene el precio de los del cementerio viejo y que lo que propone es que la misma bonificación que en el caso de la basura se hace para las personas más necesitadas se haga en el caso de los nichos, por último reitera la propuesta de voto expresada en su 1ª intervención.

Toma la palabra, por último, el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VICTOR MORERA MAINAR quien manifiesta que en el caso de los nichos, el Ayuntamiento a pesar de la modificación, continúa soportando una parte importante del coste de los mismos; sobre el gimnasio ve contradicción en las ordenanzas aprobadas con anterioridad, en cuando bonificar el uso del gimnasio a los menores que no pueden utilizarlos, que la piscina también es una instalación deportiva y no se bonifica, reitera que la práctica, y los posibles problemas de horario, serán los que regularán

su uso por los clubes deportivos. A continuación toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VICTOR MORERA MAINAR quien manifiesta que en el caso de los nichos, el Ayuntamiento a pesar de la modificación, continúa soportando una parte importante del coste de los mismos; sobre el gimnasio ve contradicción en las ordenanzas aprobadas con anterioridad, en cuando bonificar el uso del gimnasio a los menores que no pueden utilizarlos, que la piscina también es una instalación deportiva y no se bonifica, reitera que la práctica, y los posibles problemas de horario, serán los que regularán su uso por los clubes deportivos.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y PP), que constituyen MAYORIA ABSOLUTA LEGAL, y TRES ABSTENCIONES (Grupo CIO) el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan:

1º.- Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas:

Añadir un segundo párrafo al Artículo 4º:

"2.- Quienes inicien el ejercicio de cualquier actividad empresarial, y tributen por cuota municipal, disfrutarán durante los cuatro primeros años de las siguientes bonificaciones:

exención para instalaciones deportivas para centros escolares, escuelas municipales



0D8094704

CLASE 8.a

Primer año: 50%

Segundo año: 50%

Tercer año: 25%

Cuarto año: 25%

Para poder disfrutar de la bonificación, se requiere que la actividad económica no se haya ejercido anteriormente bajo otra titularidad.

2º.- Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, anillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Modificar el Anexo de Tarifas del modo siguiente:

- En cuanto a Andamios, puntales, etc., se eliminan las categorías de calles estableciendo una tarifa única por metro cuadrado y día de 50 pesetas.

- Sobre materiales, escombros, etc., se eliminan igualmente las categorías de las calles, y se establece una tarifa única por metro cuadrado y día de 100 pesetas.

3º.- Reguladora de la Tasa por licencia urbanística:

Se modifica el Anexo I quedando redactado de la siguiente forma:

"Tasa por Licencia Urbanística:

-0,1% del coste real y efectivo de la Construcción, instalación u obra, hasta un presupuesto de 6.000.000 de pesetas.

-0,2% del coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra de 6.000.001 de pesetas en adelante"

4º.- Reguladora de la Tasa por distribución de agua, incluidos los Derechos de Enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas:

Añadir por el párrafo siguiente: "La obra civil será por cuenta del sujeto pasivo bajo la supervisión de los Técnicos del Ayuntamiento"

5º.- Reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal:



008094704



CLASE B

El punto 1º del anexo de Tarifas, quedará redactado del modo siguiente:

"Concesión de un nicho designado por la Administración: 50.000 ptas."

"Concesión de un nicho, designado por la Administración en el recinto antiguo: 25.000 ptas."

6º.- Reguladora de la Tasa por recogida de basura

Añadir al Anexo I regulador de las tarifas el párrafo siguiente:

Quienes ostenten la condición de pensionistas, siempre que los ingresos de la unidad familiar fueran inferiores al S.M.I., disfrutarán de una bonificación del 50% de la tarifa de vivienda de carácter familiar.

7º.- Reguladora por la utilización de casas de baño, duchas, piscinas, balnearios e instalaciones deportivas y otros servicios análogos:

Se modifica el Anexo de tarifas del modo siguiente:

"8.- Por la utilización del gimnasio 2.000 ptas/mes"

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el B.O.P., por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas; en el supuesto de no presentarse, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, esto en base a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 39/1998, de 28 de Diciembre.



0D8094705



CLASE 8.a

ASUNTO V.- APROBACIÓN DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA QUE PADECEN LAS MUJERES.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad y Consumo, Bienestar Social y Medio Ambiente, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la siguiente declaración institucional contra la violencia que padecen las mujeres:

El Ayuntamiento de Oliva de la Frontera manifiesta su más enérgica repulsa ante los malos tratos que vienen padeciendo las mujeres, y quiere expresar su solidaridad tanto a las víctimas de este tipo de violencia como a sus familiares.

El Ayuntamiento de Oliva de la Frontera reitera su compromiso para erradicar la violencia doméstica, en coordinación con el resto de Administraciones Públicas, las fuerzas de Seguridad del Estado, y la Policía Municipal, y anima a todas aquellas personas y especialmente a todas las mujeres, que están atravesando situaciones de violencia en el hogar, a que denuncien este delito que atenta contra los derechos fundamentales de la persona.

Reconociendo que la Violencia contra las mujeres es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz y menoscaba el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Considerando que los derechos humanos y las libertades fundamentales son patrimonio inalienable de todos los seres humanos y su promoción y protección es responsabilidad primordial de todos los gobiernos.



008094705

CLASE 8A

ASUNTO V. APROBACION DECLARACION INSTITUCIONAL

Reiteramos el compromiso de llevar a cabo las medidas recogidas en la Plataforma de Acción de Pekín, y nos comprometemos a:

- Adoptar todas las medidas necesarias, especialmente en el ámbito de la enseñanza, para modificar los modelos de conductas sociales y culturales de mujeres y hombres, y eliminar los prejuicios y prácticas consuetudinarias y de otro tipo basadas en la idea de interioridad o superioridad de uno u otro sexo y de los estereotipos asignados a mujeres y hombres.
- Facilitar a las mujeres víctimas de la violencia el acceso a los sistemas judiciales y según lo previsto en las leyes, a contribuir a buscar soluciones justas y eficaces para reparar los daños y perjuicios de que han sido objeto, e informales acerca de su derecho a obtener compensación a través de estos mecanismos.
- Establecer centros de acogida y servicios de apoyo, dotados de los recursos necesarios para atender a las niñas y mujeres víctimas de la violencia y prestarles servicios médicos, psicológicos y de asesoramiento así como asistencia letrada gratuita o de bajo costo cuando sea necesario, además de la orientación necesaria para ayudarles a encontrar medios de subsistencia.
- Apoyar las iniciativas de las organizaciones de mujeres y no gubernamentales encaminadas a despertar la conciencia sobre el problema de la violencia contra las mujeres, para contribuir con ello a su erradicación.
- Difundir la información sobre la asistencia de que disponen las mujeres y las familias que son víctima de la violencia.





0D8094706



CLASE 8.ª

Reconocer, apoyar y promover el papel fundamental que desempeñan las instituciones intermedias, como los centros de información a la mujer, los centros de atención primaria de salud, de planificación familiar, los centros para familias emigrantes y otros similares en materia de información y educación relativas a los malos tratos.

Asimismo desde el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera se invita a toda la ciudadanía a ejercer la participación activa en cuantas manifestaciones y concentraciones públicas se realicen para mostrar el rechazo a la violencia que sufren las mujeres

ASUNTO VI.- ACUERDO SOBRE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA PUBLICO DE PENSIONES.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad y Consumo, Bienestar Social y Medio Ambiente adoptado por MAYORÍA DE TRES VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE) y UNA RESERVA DE VOTO (Grupo PP).

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP, D. SEVERIANO GARCIA POMBERO quien lee su intervención y entrega al Secretario que suscribe, y se transcribe a continuación:

"El Grupo Popular rechaza la Moción presentada por el Partido Socialista, relativa al sistema público de pensiones, por las siguientes razones:

Los últimos años del Gobierno del Partido Popular han representando un gran avance en el camino de hacer más solidaria a la sociedad española, poniéndose en marcha un amplio abanico de políticas que han permitido lograr cotas de bienestar

social no alcanzadas en los últimos 20 años de período democrático. Políticas sociales que se han dirigido fundamentalmente a la creación de empleo y la consolidación del Sistema de Pensiones.

Nunca como ahora nuestros mayores han disfrutado de la seguridad que aporta una política de protección social firme que ha conseguido que por primera vez en la historia de nuestro país los pensionistas españoles tengan garantizado por Ley la revalorización automática de sus pensiones y el mantenimiento del poder adquisitivo de las mismas.

Si antes del mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones dependía de la voluntad política del Gobierno, ahora la situación económica de los mayores depende de la Ley, y esta Ley, aprobada en Julio de 1997, ha introducido importantes mejoras para los pensionistas:

- Un sistema de revalorización que ha permitido que en los tres últimos años consecutivos las pensiones se hayan incrementado, por primera vez, por encima del IPC, con lo que los pensionistas no solo han mantenido, sino incrementado su poder adquisitivo.
- Un mejor tratamiento de la jubilación anticipada.
- Una reducción del mínimo de años de cotización a 15 años.

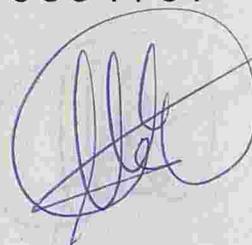
Por otra parte, el Gobierno del Partido Popular ha aprobado también la mejora de la cuantía de las pensiones de viudedad:

- Se ha rebajado de 22 a 15 años de cotización exigido para tener derecho a la pensión de viudedad, cuando el causante no se encontraba de alta.
- Para los beneficiarios menores de 60 años con cargas familiares, se equipara a los comprendidos entre 60 y 64 años.
- Y se han aprobado medidas que posibilitan conservar la pensión de viudedad al contraer nuevo matrimonio.

También tenemos que destacar el reciente acuerdo alcanzado entre el Gobierno y los Sindicatos, que va a suponer un incremento en las pensiones



0D8094707



CLASE 8.a

estímimas contributivas y no contributivas que beneficiará a 3.000.000 de pensiones
 y que será aplicable a partir del 1 de Enero de 2.000.
 Este acuerdo va a suponer un incremento en las pensiones situado entre las
 1.650 y 7.225 pesetas mensuales, así como la equiparación de la pensión mínima,
 para mayores de 65 años con cónyuge a cargo, al salario mínimo interprofesional,
 que un próximo año se situará en 70.650 ptas. Este hecho ha sido celebrado y
 calificado por los sindicatos como un "hito histórico"

Se ha incrementado, igualmente, la dotación para el conjunto de políticas
 sociales dedicadas a mejora las condiciones de vida de los mayores, que se han
 plasmado, entre otros muchos aspectos, en un importante aumento en las
 dotaciones para el Plan Gerontológico y de las subvenciones para programas
 sociales.

Y ha sido el actual gobierno del Partido Popular el que ha conseguido sanear
 y equilibrar el sistema de Seguridad Social, lográndose la viabilidad de un sistema
 que estaba condenado a la quiebra. Y este equilibrio financiero es la verdadera
 garantía de futuro de nuestras pensiones.

En síntesis, mostramos nuestro más firme rechazo a la demagógica Moción
 que se ha presentado, porque:

- Nunca hasta ahora, los mayores han tenido garantizadas por Ley sus pensiones el Mantenimiento del Poder Adquisitivo de las mismas.
- Nunca como hasta ahora las pensiones han experimentado incrementos tan significativos como los producidos en los cuatro últimos años.
- Nunca como hasta ahora se han incrementado todas las dotaciones para políticas sociales dedicadas a mejorar las condiciones de vida de los mayores.
- Nunca hasta ahora se había conseguido sanear y equilibrar el sistema de Seguridad Social que con el anterior gobierno socialista estaba condenado a la quiebra.



A falta de ninguna justificación, lo que no es está pidiendo el grupo socialista se enmarca, exclusivamente, en esa debilidad de liderazgo del Partido Socialista a nivel nacional, que necesita el bastón de los gobiernos regionales, de sus Diputaciones y de sus Ayuntamientos para poder hacer medianamente una oposición al Gobierno e José M^a Aznar, y eso es lo que os traen hoy a debate. Por lo tanto, reiteramos el voto en contra y el más absoluto rechazo a la moción presentada.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. JESUS M. GAÑAN RAMIRO quien afirma que los partidos mayoritarios presentan sus discursos en el periodo preelectoral en que os encontramos, que ellos no van a entrar a valorar las opiniones de estos partidos, si bien entiende que en estos últimos años si se ha producido un compromiso del Gobierno de la nación de mantener el sistema de pensiones, concluye manifestando que se abstendrán en la votación.

Por último, interviene el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VICTOR MORERA MAINAR que afirma que, en síntesis, el acuerdo que se propone es que en una situación buena de la economía, puede haber un esfuerzo para mejorar las pensiones.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE), DOS VOTOS EN CONTRA (Grupo PP) y TRES ABSTENCIONES (Grupo CIO) el siguiente Acuerdo:

UNICO.- Aprobar el siguiente Acuerdo sobre mantenimiento del sistema público de pensiones.

1.- El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que mantenga el vigente sistema público de Pensiones, en sus modalidades de contributivas y no contributivas.



0D8094708

CLASE 8ª

ASUNTO VII.- ACUERDO SOBRE DISCRIMINACIÓN
2.- El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación al estricto cumplimiento del artículo 41 de la Constitución Española.

3.- El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que constituya el fondo de reserva para garantizar el pago de las pensiones futuras y que mencionado fondo se constituya según lo previsto en el punto dos del PACTO DE TOLEDO.

4.- El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que, en los Presupuestos Generales del año 2.000, realice la separación de las fuentes de financiación de la Seguridad Social.

5.- El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que todos los que perciben pensiones mínimas o no contributivas, tengan en 1.999 una subida adicional anual de 28.000 pesetas, cantidad que será satisfecha en una paga extraordinaria, que se abonará antes del 31 de diciembre de 1.999. Esta revalorización será financiada por la Fiscalidad General, mediante una aportación de la Hacienda Estatal a la Tesorería de la Seguridad Social de 80.634 millones de pesetas.

6.- El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que, en el marco del acuerdo suscrito con los sindicatos, se realice la revisión correspondiente que permita realizar el cálculo de la subida prevista para el 2.000, teniendo en cuenta el incremento (28.000 ptas.) del año 1.999.

7.- El Pleno de este Ayuntamiento insta al Sr. Alcalde a que dé traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Nación, a las Mesas del Congreso y del Senado, a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales y a la Comisión de seguimiento del Pacto de Toledo.



ASUNTO VII.- ACUERDO SOBRE DISCRIMINACIÓN A
EXTREMADURA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL
ESTADO PARA 2.000

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Personal, Educación, Cultura y Juventud, adoptado por MAYORÍA DE TRES VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE) y DOS RESERVAS DE VOTO (Grupo CIO y PP)., asimismo se da cuenta del error material existente en cuanto al enunciado del Orden del Día ya que no se refiere a 1.999 sino al año 2.000, corrigiéndose en la transcripción de la presente.

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP., D. SEVERIANO GARCIA POMBERO quien procede a dar lectura a su intervención, que entregada posteriormente a este Secretario se transcribe:

"El Grupo Popular rechaza la Moción presentada por el Partido Socialista, relativa a los Presupuesto Generales del Estado, por las siguientes razones:

En primer lugar, por razones formales derivadas de la propia Constitución Española, relativas a que las enmiendas se tienen que hacer poniendo no solamente las cantidades que se pretenden incrementar, sino también de donde se pretende extraer el gasto. Es decir, habrá que saber a que y a quien quiere el PSOE quitar los 80.000 millones que recoge en su moción. Evidentemente eso no se dice en la Moción y no se dice porque no sabemos si quieren quitarlo de las pensiones, de la asistencia sanitaria o de la educación, y tampoco si se quitan de inversiones en Andalucía o Castilla la Mancha por ejemplo, y en este último caso, nos gustaría saber que justificación o explicación les iban a dar a los compañeros socialistas de esas Comunidades, o a los de cualquier otra a la que se distraiga ese gasto. Y a falta de ninguna justificación, puestos a pedir cualquier cosa, por que no pedir 160.000 en lugar de 80.000 millones.



0D8094709



Handwritten signature

CLASE 8ª

Si este Ayuntamiento aprueba la Moción que hoy se nos presenta, el Grupo Popular pide que conste en Acta la solicitud de que en los próximos presupuestos de nuestra comunidad se admitan enmiendas de nuestro grupo en las que simplemente digamos donde queremos que se gaste el dinero, pero sin tomarnos el más mínimo esfuerzo en decir en donde vamos a reducir los presupuestos.

En segundo lugar, porque en materia económica y presupuestaria, el Gobierno de José M^a Aznar no puede recibir lecciones del Partido Socialista y para nuestra muestra, basten los siguientes argumentos:

- En materia de déficit público, en el año 1995 (último año de gobierno socialista), estábamos en el 7,1% de déficit en términos de PIB; en el año 1999 estamos en el 1,8% y para el 2000 se prevé un déficit del 0,8%.
- En seguridad Social, cuando finalizó el gobierno socialista existía prácticamente una quiebra en la misma (500.000 millones de pesetas de déficit de la Seguridad Social más 100.000 millones de pesetas en pólizas bancarias); en el Presupuesto del año 2000, hoy 90.000 millones de pesetas de superávit de la Seguridad Social. Evidentemente es un avance considerable. Serán ustedes quienes tendrán que explicar a los ciudadanos por qué votan en contra de unos presupuestos que logran el superávit de la Seguridad Social e incluso un fondo de reserva de 60.000 millones de dicho sistema de Seguridad Social.
- En cuanto a pensiones, en este presupuesto se prevé el incremento del gasto social y de las pensiones mínimas, como ha quedado perfectamente claro en todos los debates públicos y en las últimas resoluciones o proposiciones que se han aprobado y también está en las partidas consideradas en los Presupuestos del año 2.000.
- En materia de inflación, estaban ustedes, los socialistas por encima del 6% en el 95 y ahora estamos en el 2%.
- Si nos fijamos en el empleo, éste es el ejemplo típico de lo que son promesas de un Gobierno, que no se cumplen y lo que son promesas de un Gobierno que se cumplen. En esta legislatura se van a crear 1.400.000 puestos de trabajo y resulta que ustedes nos piden que esta política económica, que está



00080800



33271
01173310

CLASE B

apoyada en estos presupuestos, la votemos en contra. Verdaderamente son ustedes los que tienen que explicar esto.

-Y así podríamos seguir tratando de la deuda pública, de la necesidad de financiación, pero debemos hablar también de Extremadura, porque en definitiva es ustedes lo que están planteando es que votemos en contra de los presupuestos porque resulta que tiene partidas insuficientes para Extremadura, es decir, que rechazamos los presupuestos del Estado porque no les convencen, pero son ustedes los que van a tener que explicar, por qué quieren que rechazemos unos Presupuestos que tienen 18.000 millones de pesetas en esos Presupuestos para la Autovía de la Plata, es decir, ustedes piden que se rechacen las consignaciones presupuestarias para el Presupuesto del 2.000, incluidos en estos presupuestos, entre otras cosas 18.000 millones de pesetas para la autovía. Y tendrán que explicar también, sobre todo a los ciudadanos de Badajoz, los 5.000 millones de pesetas de Hidroguadiana que va a servir para el abastecimiento de agua de Badajoz. También tendrán que explicar pues los 7.000 millones de pesetas que van incluidos en los Presupuestos en materia de obras hidráulicas y, en definitiva, nos están pidiendo a ustedes, que rechazamos unos Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Extremadura que resulta que tienen el mayor incremento después de la Rioja, si regionalizamos el gasto, en materia de inversiones de toda España, porque resulta que los Presupuestos Generales del Estado para el año 2.000 suponen haber pasado en Extremadura a 44.847 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 75,1% sobre los Presupuestos del 99.

-En materia de gasto real, en materia de Sanidad, el INSALUD en Extremadura, en el cuatrienio 1993-1996, es decir, gobernando el Sr. González, invirtió 4.427,7 millones de pesetas. En el último cuatrienio y previsión del 2.000, están previstos invertir 11.933 millones de pesetas que suponen un incremento del 169%.

En el gasto real de Extremadura resulta que en el año 95 teníamos un gasto capitativa, es decir, per cápita de 85.000 pesetas por habitante, y en año 98, presupuesto liquidado, el presupuesto liquidado, no la previsión del 2.000, 105.000 millones de pesetas, con un incremento del 22%.





0D8094710

CLASE 8ª

A falta de ninguna justificación, lo que nos está pidiendo el grupo socialista se enmarca, exclusivamente, en esa debilidad de liderazgo del Partido Socialista a nivel nacional, que necesita el bastón de los Gobiernos regionales, de sus Diputaciones y de sus Ayuntamientos para poder hacer medianamente una oposición al Gobierno de José Mª Aznar, y eso es lo que nos traen hoy a debate.

Por lo tanto, reiteramos el voto en contra y el más absoluto rechazo a la moción presentada.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO, DON. JESUS M. GAÑAN RAMIRO quien reitera que ellos no van a entrar a decantarse por una opción u otra y que estos acuerdos son fruto de la campaña preelectoral, manifestando que igualmente se abstendrán en la votación.

Por último, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. VICTOR MORERA MAINAR quien afirma que no se trata de quitar dinero a nadie como ha manifestado el Sr. Portavoz del Grupo PP en su intervención, sino de repartirlo mejor, se trata de hacer una política de solicitar más para nuestra región, que además es una región desfavorecida, por lo que el PSOE entiende que para compensar las carencias de nuestra región, sobre todo con respecto a la media europea, deben solicitarse más fondos.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE), DOS VOTOS EN CONTRA (Grupo PP) y TRES ABSTENCIONES (Grupo CIO) el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar el siguiente acuerdo sobre discriminación a Extremadura del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2.000:



017A0800



CLASE BA

1.-Rechazar del Proyecto de Presupuesto Generales del Estado para el período 2.000 las consignaciones presupuestarias destinadas a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2.-El Pleno de este Ayuntamiento insta a los Senadores y Diputados elegidos por las Provincias de Badajoz y Cáceres y los designados por la Comunidad Autónoma a presentar, durante el período de tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para el período 2.000 las enmiendas que a continuación se relacionan:

FINANCIACIÓN AUTONOMICA

Variación que experimenta los ingresos tributarios del Estado (ITAE) 8.421,6 millones

Deuda Histórica en Extremadura 5.000,0

Aumento de la dotación del F.C.I. 642,0

TOTAL 14.063,6 millones

SANIDAD

Incrementar las partidas destinadas a dotar los recursos de los Hospitales de Extremadura 2.000,0 millones

Incrementar las partidas destinadas a dotar los recursos e los Centros de





0D8094711

CLASE 8ª

Salud de Extremadura 1.000,0
TOTAL 3.000,0 millones

INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

Incrementar las partidas previstas para:

Corredores ferroviarias Norte-Sur y Este-Oeste 7.500,0 millones

Línea Sevilla-Mérida 1.500,0 " EDUCACIÓN

Línea Huelva-Zafra 1.000,0 " INCREMENTAR LAS DESTINADAS A LA

TOTAL 10.000,0 millones

INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS

Incrementar las partidas previstas para:

Autovía de la Plata (tramos desde León a Sevilla) 30.000,0 millones

Autovías y actuaciones en carreteras en Extremadura 6.000,0 "

TOTAL 36.000,0 millones

INFRAESTRUCTURA EN RECURSOS HIDRAULICOS



008034711



CLASE 88

Incrementar las partidas previstas para:

Depuración y saneamiento en las Cuencas del Tajo y del Cuadiana en Extremadura 8.000,0 millones

TOTAL 8.000,0 millones

EDUCACIÓN 1.800,0 millones

Incrementar las partidas destinadas a la Aplicación de la LOGSE en Extremadura:

Enseñanzas Artísticas. Inversiones de reposición e inversión nueva 223,0 millones

Secundaria, FP y EE.OO., de idiomas inversiones de reposición e inversión nueva 5.270,0 "

Infantil y Primaria, Inversiones de reposición e inversión nueva 1.381,0 millones

Nuevas tecnologías aplicadas a la educación 155,0 millones

TOTAL 7.029 millones

3.- Instar a las Cortes Generales a que modifique la normativa para declarar exentas del IRPF las ganancias patrimoniales que se pongan de



OD8094712

Handwritten signature

CLASE 8ª

manifesto con ocasión de las ayudas percibidas para la adquisición, autopromoción y rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

4.- Instar a las Cortes Generales a que modifique la normativa para declarar exentas de los impuestos de Sucesiones y de Donaciones y, en su caso, de las Transmisiones, las entregas de viviendas efectuadas por las Administraciones Públicas a los damnificados por la riada de Badajoz, de los días 5 y 6 de noviembre de 1997

ASUNTO VIII.- SOLICITUD PRODER OBRA DE ALBERGUE Y BASE DE ACAMPADA "VILLA SILGA".

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras, adoptado por MAYORÍA DE CUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y PP) y UNA RESERVA DE VOTO (Grupo CIO).

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. FRANCISCO POMBERO PITEL quien explica que durante su anterior etapa de gobierno tenían este asunto bien planificado, pensándose en principio construir la charca en el Veguino, propuesta que hubo de ser desechada a instancias del SOF, ya que se requería construir un muro de contención permanente de cemento, se buscó otra ubicación que fue la de Villasilga, la cual no se eligió al azar sino por varias razones idóneas por su ubicación, la posibilidad de repoblación con tencas con posibilidad de creación de un coto para Oliva, y su proximidad a la caseta Cuartel acondicionadas como campamento base; manifiesta la intención de su grupo de votar favorablemente la petición de subvención, efectuando una serie de observaciones sobre el proyecto, en este sentido afirma que el cerramiento proyectado de alambrada no respeta el entorno, que debe conservarse, por su importancia, para conocimiento de las próximas generaciones el chozo próximo, que



nes de los llamados senareros, reconstruyendo la cubierta del mismo, que debería incluirse dentro del cerramiento la fuente natural de agua corriente de la cola del embalse, concluye reiterando su voto favorable, y manifestando que deberían recogerse las indicaciones señaladas sobre el proyecto.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP., D. SEVERIANO GARCIA POMBERO quien ve correcta las indicaciones que sobre el proyecto se realizaron en la intervención anterior y manifiesta la intención de su grupo de votar favorablemente.

Toma la palabra, posteriormente el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. MANUEL GARCIA GOMEZ quien manifiesta que el proyecto debe respetar y respeta el abrevadero del ganado, que de lo que se trata ahora es aprovechar el sobrante de dinero que pueda existir en el PRODER y se pensó aprovechar los recursos de la charca, que va a repoblarse de tencas, que la charca es un proyecto del año 93 en un lugar muy próximo al que se proyecta ahora, que en un futuro se irán realizando fases en el entorno para aprovechamiento de turismo rural, que el chozo va a respetarse, que la alambrada va a colocarse de la única forma posible dado el presupuesto escaso de la subvención, existiendo además en el entorno vallas similares.

Abierto un 2ª Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. FRANCISCO POMBERO PITEL quien explica que durante su anterior etapa de gobierno se realizó un estudio de viabilidad para la construcción de una valla metálica que respetara el entorno y ahora puede hacerse correctamente y si no existe dinero suficiente, se hagan menos metros ahora y después se termine poco a poco, ya que lo que más atrae el turismo rural es el respecto al entorno, reiterando que debe conservarse y reconstruir el chozo senarero existente.

Cierra el debate el Sr. Concejal afirmando que ahora debe colocarse el cierre aunque sea metálico a fin de que el ganadero pueda entrar, y después ya se irá acondicionando debidamente.



0D8094713



Handwritten signature and number 204

CLASE 8ª

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO- Solicitar subvención Programa PRODER para obra de albergue de turismo rural y base de acampada "Villa Silga".

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantos actos sean necesarios a los fines expresados.

ASUNTO IX.- APROBACIÓN CONVENIO CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO, SUBVENCIÓN FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Ferias y Fiestas adoptado por UNANIMIDAD.

Por parte de la Sra. Concejala del Grupo PSOE., DOÑA MARIA CONCEPCION PINILLA ROMASANTA como Presidenta de la Comisión, se da explicación sucinta del convenio a aprobar.

Interviene el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. FRANCISCO POMBERO PITEL, manifestando que no pudo asistir a la Comisión, que debería la Junta subvencionar el próximo año con una mayor cantidad, manifestando la intención de su grupo de votar favorablemente.

Toma la palabra, por último, el Sr. Alcalde-Presidente quien manifiesta que la Consejería ha tenido la deferencia, primero de declarar a la Pasión Viviente fiesta de interés turístico, y después la de otorgar esta subvención.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

008084713



LIBRO
DE ACTAS

CLASE DE

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el

PRIMERO- Aprobar Convenio con la Consejería de Obras Públicas y Turismo de la Junta de Extremadura en la forma redactada y que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo, y para la realización de cuantos actos sean necesarios a los fines expresados.

URGENCIA

Al amparo de lo establecido en el Artículo 91.4 del RD 2568/86, de 28 de Noviembre, se somete a la consideración del Pleno por razones de urgencia, a propuesta del Sr. Concejel D. VICTOR MORERA MAINAR en nombre del Grupo PSOE, al que se adhieren igualmente los Grupos Políticos CIO y PP a fin de ser suscrito por todos los Grupos de la Corporación, el siguiente asunto, no incluido en el Orden del día que acompaña a la Convocatoria, siendo aprobada la procedencia de su debate por la UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación.

U-1.- MOCIÓN SOBRE EL ANUNCIO DE LA BANDA TERRORISTA ETA DE PONER FIN A LA TREGUA.

Se da lectura por parte del Sr. Concejel D. VÍCTOR MORERA MAINAR a la moción que somete a la consideración del Pleno, mostrando su conformidad por parte de los Sres. Concejales D. JESÚS M. GAÑAN RAMIRO por parte del Grupo CIO y haciendo suya la moción presentada, D. FRANCISCO PIMIENTA FORERO por parte del Grupo PP.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:



0D8094714

CLASE 8ª

Ante la decisión tomada por la banda terrorista ETA de poner fin a la tregua y reanudar la lucha armada

Própongo a la Corporación una enérgica condena por tal decisión, porque sólo conseguiremos la paz siendo libres y rechazando cualquier estrategia de violencia y chantaje.

Los españoles deseamos una convivencia en paz y deseamos alcanzar la paz en sí misma, y no como una moneda de cambio; una paz y una convivencia en la que cada ciudadano, sin excepción, pueda pasear por las calles sin temor, dialogar en las escuelas, debatir en la Universidad y charlar en los bares.

Merecemos un futuro sin coacciones, ganado día a día, pero para lograrlo, los demócratas, debemos mantenernos unidos por la libertad.

En la mente de todos está que la paz triunfará sobre los violentos.

ASUNTO X.- CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

A) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 1999 hasta la convocatoria de la presente. (Decretos desde el nº 102/99 al 124/99), ambos inclusive).

B) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo CIO., D. MANUEL MENDEZ VAZQUEZ, se plantea RUEGO a fin de que se cambie la señal de prohibición existente en el parque, ya que no es correcta, pues solo impide la entrada de motocicletas, no a ciclomotores, con los peligros que puede conllevar.



Se hace constar que el Sr. Concejil D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ abandona el Salón de Sesiones a las veinte horas y veinte minutos.

Por parte del Sr. Concejil del Grupo CIO., D. JESUS M. GAÑAN RAMIRO se plantean las siguientes

A) PREGUNTAS

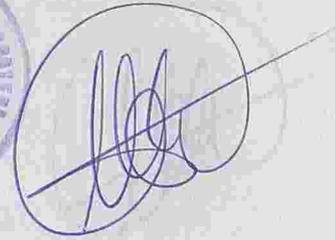
- 1ª.- ¿Cuál es la liquidez del Ayuntamiento en este momento?
- 2ª.- ¿Cuál es el estado actual de ejecución del Presupuesto de 1999?
- 3ª.- ¿Cuándo va a facilitarse un despacho a los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento que lo hayan solicitado?
- 4ª.- ¿Cuándo va a facilitarse una copia del acta de arqueo a fecha 3 de Julio cuya solicitud ha sido reiterada en plenos anteriores?

B) RUEGOS

- 1º.- Se realice el adecentamiento con arreglo a la planificación que corresponda, de la parte nueva del cementerio.
- 2º.- Sobre la Junta de Portavoces solicitada en Pleno anterior, ruego se cree la misma, estableciendose una periodicidad en sus reuniones, y no que se convoque de forma esporádica.
- 3º.- Sobre su ausencia a la sesión de 14 de Octubre manifiesta que ese día y a la hora convocada la sesión, se celebraba claustro en el Colegio Público Maestro Pedro Vera al cual pertenecen dos concejales, siendo dicha ausencia a claustro obligatoria, y considerando que su deber en este caso estaba por encima de su derecho a asistir al pleno, no pudieron asistir al mismo.
- 4º.- Sobre las aguas del embalse Zaos ruego se investigue una posible contaminación de las aguas, ya que según su conocimiento el colector estaba vertiendo directamente en el arroyo, antes del embalse.
- 5º.- Se les considere Concejales a todos los efectos, no solo para formar parte de algunas comisiones de selección de personal, sino en todos los casos.
- 6º.- Que el mismo criterio para la utilización del gimnasio por los clubes federados se utilice en el pabellón polideportivo.



0D8094715



CLASE 8ª

Ayuntamiento, por lo que no entiendo por que se solicita ahora un compromiso de

Las PREGUNTAS fueron respondidas por el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VICTOR MORERA MAINAR del modo siguiente:

Al 3º.- El Sr. Concejal D. VICTOR MORERA MAINAR quien afirma que fue

A la 1ª.- Que a él no se le ha preguntado antes sobre la liquidez desconociendo si se ha preguntado en la legislatura anterior, que lógicamente no dispone en este momento de las cifras concretas pero que puede afirmar que la liquidez es muy buena y ya la querían para sí muchos Ayuntamientos de la Provincia.

nunca asistir a un Pleno ya que los pusieron los viernes y el estaba siempre ese día

A la 2ª.- Que no dispone en este momento del porcentaje concreto de ejecución del Presupuesto.

Al 4º.- El Sr. Alcalde Presidente quien informa que ya está adjudicado el

A la 3ª.- Que los despachos van a entregarse a todos los grupos (no solo a los que lo han solicitado), que actualmente existe problema para disponer de todos los locales de los despachos al estar ocupados por la puesta en funcionamiento de una plaza de inserción socioeducativa y de la Universidad Popular, el próximo funcionamiento del instituto posibilitará pasar la Universidad Popular al edificio antiguo, con lo cual los locales quedarán libres para ponerlos a disposición de los Grupos Políticos.

Políticos, una vez como miembros del Tribunal y otros como observadores.

A la 4ª.- Que esta recapitulando las actas de arqueo que se comprometió a entregar pero que faltan dos, las del cese del equipo de gobierno y las del cese anterior de los SIEX.

El Sr. Concejal D. VICTOR MORERA MAINAR, quien manifiesta que

Sobre los RUEGOS planteados, se produjeron las siguientes intervenciones

Presidente como Partido Político que son de ámbito local.

Al 2º.- El Sr. Concejal D. VÍCTOR MORERA MAINAR, quien manifiesta que la propuesta de la Junta de Portavoces fue con el exclusivo fin de tender la mano a los grupos de la Corporación y tenerlos informados, que el siempre lo ha entendido como algo informal, por el hecho de que ignora si es o no legal su constitución en un

Comisión de Gobierno de 31/05/99.

Ayuntamiento, por lo que no entiendo por que se solicita ahora un compromiso de reuniones periódicas.

Al 3º.- El Sr. Concejal D. VÍCTOR MORERA MAINAR quien afirma que fue un tema de coincidencia entre Pleno y Claustro que no tiene por que volver a ocurrir, y el Sr. Alcalde-Presidente quien afirma que desde el momento en que un funcionario recibe notificación del pleno, automáticamente tiene permiso para asistir, al que ha sido un problema de coincidencia con el claustro, y que en la legislatura anterior cuando ellos gobernaban uno de los concejales electos del PSOE no podía nunca asistir a un Pleno ya que los pusieron los viernes y el estaba siempre ese día fuera por motivos laborales.

Al 4º.- El Sr. Alcalde-Presidente quien informa que ya está adjudicado el estudio para la realización de las obras de la depuradora de agua de Oliva que va a ubicarse en la zona de "El Cubo" con lo cual se desviarán las aguas del colector hasta la depuradora.

Al 5º.- El Sr. Concejal D. VÍCTOR MORERA MAINAR quien manifiesta que en ningún momento se ha vulnerado el derecho de ningún concejal, existiendo diversas formas de participación en los Tribunales de Selección de los Grupos Políticos, unas veces como miembros del Tribunal y otras como observadores.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo CIO., D. FRANCISCO POMBERO PITEL se plantean las siguientes

A) RUEGO.- Que a su grupo se le considere por parte del Sr. Alcalde-Presidente como Partido Político que son de ámbito local.

B) PREGUNTAS

1ª.- Cuándo va a traerse al Pleno la aprobación de los acuerdos firmados con los particulares para urbanización de la Travesía del Prado y del que se dio cuenta en Comisión de Gobierno de 31/05/99.



OD8094716

CLASE 8ª

2ª.- Cuándo va a informarse a la oposición sobre el incendio ocurrido en la caseta de la Venta, y qué tiene previsto el equipo de gobierno para sacar adelante este proyecto.

Estas preguntas fueron respondidas del modo siguiente:

A la 1ª.- Que se está confeccionando el acuerdo con los particulares y que aun no está plasmado en documento público.

A la 2ª.- Responde el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VÍCTOR MORERA MAINAR quien afirma que concretamente hace cuatro días tuvieron una reunión donde informó del siniestro de la caseta a la que el concejal que pregunta asistió y en la que incluso planteó esta misma pregunta y le fue respondida; por lo que no entiende la pregunta que se le vuelve a hacer ahora, máxime cuando se les ha tenido informados a todos los grupos de la oposición desde el primer momento. Que el equipo de gobierno tiene presentado un proyecto de continuación, una segunda escuela-taller para continuar con el proyecto de la venta, que está presentado ya y están a la espera de la resolución por parte del INEM, que el Grupo Socialista, respondiendo al sentir de toda la población, pondrá todo su empeño en que el proyecto no se quede ahí y continúe para adelante.

A continuación, por parte del Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. ANTONIO CARRASCO POMBERO se da respuesta a las preguntas planteadas por el Sr. Concejal del Grupo PP., D. SEVERIANO GARCIA POMBERO en el pleno ordinario anterior, del modo siguiente:

A la 1ª.- Que se está realizando un estudio general del tráfico por parte de la Policía Local, cuando este finalizado se verá si es conveniente o no lo solicitado en la pregunta.

A la 2ª y 3ª.- Que el Concejal que preguntó habrá apreciado que al menos en su calle y a la altura de su domicilio, las motos corren menos y hacen menos ruido, y téngase en cuenta que tenemos un parque grande de motos, y los que infrinjan las normas serán sancionados por la Policía Local.

A la 4ª.- responde el Sr. Alcalde-Presidente que las carreteras comenzaran a arreglarse cuando empiece el buen tiempo, ya que el enemigo mayor del alquitrán es el agua.

A la 2ª.- Responde el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. VÍCTOR MOREIRA MANIAR quien afirma que concretamente hace cuatro días tuvieron una reunión y asistió y por parte del Sr. Concejal del Grupo PP., se plantean la siguiente PREGUNTA: Pueden utilizarse las máquinas de la mancomunidad para asuntos privados?

Esta pregunta fue contestada por el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. MANUEL GARCIA GOMEZ quien responde que no puede utilizarse y que no tiene el conocimiento de que se hayan utilizado para asuntos privados, y si el concejal que pregunta sabe si se ha utilizado para fines privados, debe decirlo.

Por último, y por parte del Sr. Concejal del Grupo PP., DON FRANCISCO PIMIENTA FORERO se plantea PREGUNTA sobre si se va a echar el nuevo alvero en el campo de futbol, siendo contestado por el Sr. Concejal D. ANTONIO CARRASCO POMBERO, en el sentido de que se está estudiando la posibilidad de ensancharlo para lo cual sería necesaria mayor cantidad de alvero, que están a la espera de que se suministre.



0D8094717



Handwritten signature

CLASE 8ª

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO.**

VºBº
EL ALCALDE



Alcalde-Presidente D. ILDEFONSO

Sr. Secretario:
D. José Mº Gimés González

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento DON JOSE MARIA OLMOS GONZALEZ, para hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio 0D8094701 al anverso del folio 0D8094717.

VºBº
EL ALCALDE



Unánimemente se aprobó el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Estudios y Empleo Agrícola y Ganadero y Servicios Públicos, aprobado por el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, para hacer constar...



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

Sres. Asistentes

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Ildefonso Gata Pimienta

Sres. Concejales:

D. Victor Morera Mainar.
D. Manuel García Gómez.
D^a. Carmen Márquez Rangel.
D. Antonio Carrasco Pombero.
D. Francisco Vellarino Luna.
D^a M^a Concepción Pinilla Romasanta.
D. Antonio Vellarino Alvaro.
D. Francisco Pombero Pitel.
D. Severiano García Pombero
D. Francisco Pimienta Forero.

Sr. Secretario:

D. José M^o Olmos González.

En Oliva de la Frontera, y en el
Salón de Sesiones de la Casa
Consistorial, siendo las catorce horas y
quince minutos del día trece de
diciembre de mil novecientos noventa y
nueve, se reúnen los Sres. que al
margen se expresan, todos ellos
componentes del Ayuntamiento Pleno,
al objeto de celebrar SESIÓN
EXTRAORDINARIA, previa
convocatoria al efecto y en primera
convocatoria, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde-Presidente D. ILDEFONSO
GATA PIMIENTA.

No asisten los Sres. Concejales
D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ y D.
JESÚS M. GAÑAN RAMIRO, cuyas
faltas de asistencias son excusadas.

**ASUNTO ÚNICO.- RATIFICACIÓN DECRETO ALCALDÍA CONVENIO
CON CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE PARA MEJORA
DE RED DE CAMINOS, POR IMPORTE TOTAL DE 13.000.000 PESETAS.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de
Desarrollo y Empleo, Agricultura y Ganadería y Servicios Públicos, adoptado por
Unanimidad.



OD8094718



Handwritten signature

CLASE 8ª

Por parte del Sr. Concejales del Grupo PSOE., D. MANUEL GARCÍA GÓMEZ, Presidente de la Comisión se da explicación del acuerdo a adoptar, afirmando que este convenio es consecuencia de la solicitud que se hizo en su día, y posteriormente se hará una memoria donde se especificarán las obras concretas a realizar.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

UNICO.- Ratificar el Decreto de Alcaldía 128/99, de 3 de Diciembre de 1999, y en su consecuencia:

1º.- Aprobar el convenio entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y este Ayuntamiento para la mejora de la red de caminos de este termino municipal, en los términos redactados y que consta en el expediente, por importe de 13.000.000 pesetas, aprobando el gasto correspondiente.

2º.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA tan ampliamente como en Derecho proceda, para la firma del mismo, y para la realización de cuantos actos sean necesarios a los fines expresados.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las catorce horas y veinte minutos del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO.**

VºBª

EL ALCALDE



DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento DON JOSE MARIA OLMOS GONZALEZ, para hacer constar, de acuerdo con el



008094718



[Faint handwritten notes and signatures]

CLASE 84

Artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio OD8094717 al reverso del folio OD8094718.

VºBº
EL ALCALDE



1º.- Aprobar el convenio entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y este Ayuntamiento para la mejora de la red de caminos de este término municipal, en los términos redactados y que consta en el expediente, por importe de 13.000.000 pesetas, aprobando el gasto correspondiente.

2º.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, D. ILDEFONSO GATA BIMIENTA tan ampliamente como en Derecho proceda, para la firma del mismo, y para la realización de cuantos actos sean necesarios a los fines expresados.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las catorce horas y veinte minutos del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.



JOSE MARIA OLMOS GONZALEZ, para hacer constar, de acuerdo con el DILIGENCIAL, la pago por el Secretario del Ayuntamiento DON



OD8094719

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Sres. Asistentes

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Ildefonso Gata Pimienta

Sres. Concejales:

D. Víctor Morera Mainar.

D. Manuel García Gómez.

Dª. Carmen Márquez Rangel.

D. Francisco Vellarino Luna.

Dª Mª Concepción Pinilla Romasanta.

Sr. Secretario:

D. José Mª Olmos González.

En Oliva de la Frontera, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las doce horas y diez minutos del día veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, previa convocatoria al efecto y en

primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA.

No asisten el Sr. Concejales ANTONIO CARRASCO POMBERO, cuya falta de asistencia es excusada, y los Sres. Concejales D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ, D. ANTONIO VELLARINO ALVARO, D. FRANCISCO POMBERO PITEL, D. JESUS M. GAÑAN RAMIRO, D. SEVERIANO GARCIA POMBERO, D. FRANCISCO PIMIENTA FORERO, cuyas faltas de asistencia no son excusadas.

Previamente al comienzo de la sesión y como cuestión de Orden, interviene el Sr. Alcalde-Presidente a fin de subsanar un error ortográfico en la convocatoria de



la presente sesión ya que no se trata de sesión ordinaria y urgente, sino extraordinaria y urgente y la fecha del Decreto que es la de 1.999.

ASUNTO I.-PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Justifica el Sr. Alcalde-Presidente la urgencia de la sesión por la necesidad de remitir inmediatamente los acuerdos propuestos a fin de no perder las subvenciones.

Sometido a votación, conforme a lo establecido en el Artículo 79 del RD. 2568/86, de 28 de Noviembre, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el preacuerdo del pleno sobre la urgencia de la sesión en todos los puntos del Orden del día.

ASUNTO II.- SUBVENCIÓN CONTRATACIÓN TRABAJADORES DESEMPLEADOS EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL (CONVENIO INEM- JUNTA DE EXTREMADURA).

Se da cuenta por parte del Secretario la Proposición de Acuerdo del Sr. Alcalde-Presidente.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

1º.-Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 133/99, de 16 de Diciembre de 1999 y en su consecuencia:



OD8094720

CLASE 8ª

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de la obra o servicio, en la forma redactada para contratación de 4 trabajadores desempleados de las siguientes especialidades: Aplicaciones informáticas de gestión (1), Empleados de oficina (2) y Conductor camión C1 (1).

SEGUNDO.- Manifiestar la disposición de financiación para las partidas presupuestarias que, en su caso, debe ser financiadas por la Corporación.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en Derecho proceda para la realización de cuantos actos sean necesarios a los fines expresados.

ASUNTO III.- SOLICITUD INEM SUBVENCIÓN PARA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL DENOMINADA "EXTRACCIÓN DE PIZARRA".

Se da cuenta por parte del Secretario la Proposición de Acuerdo del Sr. Alcalde-Presidente.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

1º.- Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 135/99, de 16 de Diciembre de 1999 y en su consecuencia:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de actividad de extracción de pizarra en la forma redactada y que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Solicitar al INEM la correspondiente subvención al amparo de la O.M. de 26 de Octubre de 1998 para la contratación de trabajadores



desempleados en la realización de Obras y Servicios de interés general y social, por importe de 15.000.000 pesetas por mano de obra.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en Derecho proceda para la realización de cuantos actos sean necesarios a los fines expresados.

ASUNTO IV.- APROBACIÓN INVERSIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN CENTRO DE DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS.

Se da cuenta por parte del Secretario de la Proposición de Acuerdo del Sr. Alcalde-Presidente

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la realización de la inversión para la construcción y dotación de un Centro de Desinfección de Vehículos conforme a lo regulado en el Decreto 175/99, de 2 de Noviembre; Expediente 06.19/99; Nº Referencia Sección Estudios y Evaluación.



OD8094721



Handwritten signature

CLASE 8ª

ASUNTO VºBª SOLICITUD SUBVENCIÓN CASA OFICIO MODULO JARDINERÍA Y ASISTENCIA A DOMICILIO

Se da cuenta por parte del Secretario de la Proposición de Acuerdo del Sr. Alcalde-Presidente

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

1º.- Solicitar al INEM la creación Casa de Oficio Módulo de Jardinería y Asistencia a Domicilio

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantos actos sean necesarios a los fines expresados.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y diez minutos del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO**.

VºBª

EL ALCALDE



DILIGENCIA. La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento DON JOSE MARIA OLMOS GONZALEZ, para hacer constar, de acuerdo con el

ANULADO

ASUNTO V. SOLICITUD SUBVENCIÓN CASA OFICIO MODULO JARDINERÍA Y ASISTENCIA A DOMICILIO

Se da cuenta por parte del Secretario de la Proposición de Acuerdo del Sr. Alcalde-Presidente

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

1º.- Solicitar al INEM la creación Casa de Oficio Módulo de Jardinería y Asistencia a Domicilio

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantos actos sean necesarios a los fines expresados.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y diez minutos del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO**.

VºBº
EL ALCALDE

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento DON JOSE MARIA OLMOS GONZALEZ, para hacer constar, de acuerdo con el



OD8094722



Handwritten signature

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO

Artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio OD8094719 al anverso del folio OD8094722, asimismo, se hace constar que el reverso de la pagina OD8094721, queda anulado por error informático al repetirse la página del Acta.

VºBº

EL ALCALDE



En Oliva de la Frontera, a los ... de ... de ... En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día veintiseis de enero de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen los Sres. que componen el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ILDEFONSO GATA PIMENTA, Concejales: Sr. Concejal D. MANUEL MENDEZ VÁSQUEZ, cuya falta de asistencia es excusada. Sr. Secretario: D. José M. Ojeda González.

Previamente al desarrollo del Orden del día por parte de los miembros de la Corporación se expresa su más sentido pésame por el reciente fallecimiento del padre de la Srta. Concejala DOÑA CARMEN MARQUEZ RANGEL, igualmente se hace patente con respecto a la rotura de la rueda por parte de la banda teniente ETA, la más absoluta repulsa por el atentado perpetrado en Madrid.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Ildefonso Gata Pimienta

Sres. Concejales:

D. Victor Morera Mainar.

D. Manuel García Gómez.

D^a. Carmen Márquez Rangel.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D. Francisco Vellarino Luna.

D^a M^a Concepción Pinilla Romasanta

D. Antonio Vellarino Alvaro.

D. Francisco Pombero Pitel.

D. Jesús M. Gañan Ramiro.

D. Severiano García Pombero.

D. Francisco Pimienta Forero.

Sr. Secretario:

D. José M^a Olmos González.

En Oliva de la Frontera, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día veintisiete de enero de dos mil, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria al efecto y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA.

No asiste el Sr. Concejál D. MANUEL MENDEZ VÁZQUEZ, cuya falta de asistencia es excusada.

Previamente al desarrollo del Orden del día por parte de los miembros de la Corporación se expresa su más sentido pésame por el reciente fallecimiento del padre de la Sra. Concejala DOÑA CARMEN MARQUEZ RANGEL; igualmente se hace patente con respecto a la rotura de la tregua por parte de la banda terrorista ETA, la más absoluta repulsa por el atentado perpetrado en Madrid.



0D8094723



CLASE 8ª

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se somete a la consideración del Pleno las actas de la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Noviembre de 1999, de la Sesión Extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre de 1999, y de la Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 23 de Diciembre de 1999, siendo aprobadas todas por UNANIMIDAD, con las correcciones siguientes: en el borrador de la primera de las citadas, en la pag. 29 a instancia del Sr. Concejal D. FRANCISCO PIMIENTA FORERO añadir la frase "haciendo suya la moción presentada" y en la pag. 25, a instancia del Sr. Concejal D. FRANCISCO POMBERO PITEL sustituir la palabra Molino por "Veguino" en la transcripción de su intervención.

Asimismo, y por parte del Sr. Concejal D. JESÚS M. GAÑAN RAMIRO, se muestra objeción en el sentido de que en la transcripción de los Ruegos y Preguntas no se hacen constar sus respuestas a réplicas a las preguntas que dicho concejal formula, siendo contestada por el Sr. Alcalde-Presidente en el sentido que el ROF no permite el turno de réplica en las preguntas.

ASUNTO II: APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Personal, Educación, Cultura y Juventud adoptado por MAYORÍA DE CUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y PP) y UNA RESERVA DE VOTO (Grupo CIO).

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. ANTONIO VELLARINO ALVARO, quien manifiesta que por coherencia con la postura adoptada en la aprobación inicial, su grupo se abstendrá en la votación, a continuación, el Sr. Concejal del Grupo PP., D. SEVERIANO GARCÍA POMBERO, toma la palabra afirmando que votarán favorablemente igual que lo hicieron en la aprobación inicial; por último, interviene el Sr. Concejal D. VÍCTOR MORERA



MAINAR quien pone de manifiesto, ante las alegaciones presentadas, la diferencia existente entre la Licencia de Obras y el Impuesto de Construcciones.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y PP) y TRES ABSTENCIONES (Grupo CIO) el siguiente Acuerdo:

"Aprobadas por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Noviembre de 1999 la modificación de ordenanzas fiscales se sometió el expediente a la preceptiva información pública con anuncio en el B.O.P. (nº 285, de 11/12/99).

Por parte de la Asociación Provincial de Empresarios de la Construcción (APDECOBA) se efectuaron dentro del plazo concedido Alegaciones contra dos de las ordenanzas aprobadas.

VISTO, el Informe emitido por el Secretario de la Corporación cuyo texto se incorpora a esta Resolución a los efectos establecidos en el Art. 89,5 Ley 30/1992, de 26 de Noviembre:

"PRIMERO.- Sobre procedimiento, requisitos, quórum, etc., me remito al informe emitido con relación a la aprobación provisional de las ordenanzas reproduciéndolo en consecuencia.

SEGUNDO.- Con fecha 10 de Enero de 2000 (R.D. nº 43) se presentó por parte de la **ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN (APDECOBA)** alegaciones contra la aprobación inicial de las modificaciones de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística y la Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, etc., solicitando la supresión de ambas tasas, por los motivos, en esencia, de coincidir el mismo hecho imponible del I.C.I.O. en el caso de la primera de las mencionadas, y por la presión fiscal y por prácticamente no existir en ningún otro municipio en el caso de la segunda.

TERCERO.- En primer lugar es necesario analizar la legitimación de dicha Asociación para efectuar alegaciones en este expediente, la misma parece



0D8094724



CLASE 8ª

deducirse del Artículo 18 b) de la Ley 39/1998, de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante LRHL) que establece dos requisitos:

- Que se trate de una Asociación legalmente constituida.
- Que actúe en defensa de los intereses que le son propios.

No obstante lo anterior, al actuar el firmante del escrito en representación de dicha Asociación, debería haber acreditado su representación por cualquier medio válido en derecho, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 32,3 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre (LRJPAC).

CUARTO.- Entrando a informar sobre el fondo del asunto, en primer lugar me referiré a la coincidencia alegada del I.C.I.O. (Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras) y la Tasa por Licencia Urbanística.

El I.C.I.O., conforme al Artículo 101 de la LRHL es un tributo indirecto cuyo hecho imponible está constituido por la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exige obtención de la correspondiente licencia, se haya obtenido o no la misma.

La Tasa es por definición, una compensación o contribución al sostenimiento del gasto provocado en la prestación del servicio, motivado por la solicitud de autorización del interesado, en tanto que el Impuesto grava la capacidad contributiva puesta de manifiesto con la realización de una actividad económica, como es la realización de una Construcción, Instalación u Obra, lo que permite desde el punto de vista técnico la coexistencia de ambas figuras, sin perjuicio de la decisión política de imponer tan sólo una de ellas; además la propia LRHL cuando instituyó la figura del ICIO, no sustituyó ni estableció incompatibilidad alguna con la Tasa citada, siendo además autorizada expresamente su imposición actual por el Artículo 20.4, h) LRHL (conforme a la redacción dada por el Artículo 66, Ley 25/1998)

En conclusión, aunque ambas son prestaciones de naturaleza pública según acepción mantenida por el Tribunal Constitucional (Sta 14 de Diciembre de 1995), son tributos de carácter público distintos, y compatibles entre sí; no existiendo a juicio de este funcionario, dualidad tributaria entre ambas figuras.



QUINTO.- Iguales razones esgrimidas en el punto anterior, pueden motivar la compatibilidad del ICIO con la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas acrecentando por el hecho, de que el hecho imponible de esta última es la utilización privativa del dominio público; a más abundamiento el propio Artículo 23,3, s) LRHL, igual que en el caso anterior, no solo no establece incompatibilidad alguna, sino que expresamente autoriza actualmente la procedencia de esta tasa.

Sobre el hecho de que no existe en otras poblaciones, no es motivo para que aquí no exista, ya que consagrado el principio de la autonomía municipal por la gestión de los intereses propios (Artículo 137 Constitución Española) y estableciendo la potestad reglamentaria (Artículo 4 a) Ley 7/1985, de 2 de Abril) no existe obstáculo alguno para su imposición (igual que tampoco existiría para su supresión, si existiera decisión política al respecto".

Se ACUERDA lo siguiente:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por la Asociación Provincial de Empresarios de la Construcción (APDECOBA).

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la modificación de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan:

1º.- Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas:

Añadir un segundo párrafo al Artículo 4º:

"2.- Quienes inicien el ejercicio de cualquier actividad empresarial, y tributen por cuota municipal, disfrutarán durante los cuatro primeros años de las siguientes bonificaciones:

Primer año: 50%

Segundo año: 50%

Tercer año: 25%

Cuarto año: 25%



OD8094725



CLASE 8ª

Para poder disfrutar de la bonificación, se requiere que la actividad económica no se haya ejercido anteriormente bajo otra titularidad.

2º.- Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, anillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Modificar el Anexo de Tarifas del modo siguiente:

- En cuanto a Andamios, puntales, etc., se eliminan las categorías de calles estableciendo una tarifa única por metro cuadrado y día de 50 pesetas.
- Sobre materiales, escombros, etc., se eliminan igualmente las categorías de las calles, y se establece una tarifa única por metro cuadrado y día de 100 pesetas.

3º.- Reguladora de la Tasa por licencia urbanística:

Se modifica el Anexo I quedando redactado de la siguiente forma:

Tasa por Licencia Urbanística:

- 0,1% del coste real y efectivo de la Construcción, instalación u obra, hasta un presupuesto de 6.000.000 de pesetas
- 0,2% del coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra de 6.000.001 de pesetas en adelante"

4º.- Reguladora de la Tasa por distribución de agua, incluidos los Derechos de Enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas:

Añadir por el párrafo siguiente: "La obra civil será por cuenta del sujeto pasivo bajo la supervisión de los Técnicos del Ayuntamiento"

5º.- Reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal:

- El punto 1º del anexo de Tarifas, quedará redactado del modo siguiente: "Concesión de un nicho designado por la Administración: 50.000 ptas."
- "Concesión de un nicho, designado por la Administración en el recinto antiguo: 25.000 ptas."

6º.- Reguladora de la Tasa por recogida de basura

Añadir al Anexo I regulador de las tarifas el párrafo siguiente:

008084752

CLASE 8.ª

Quienes ostenten la condición de pensionistas, siempre que los ingresos de la unidad familiar fueran inferiores al S.M.I., disfrutarán de una bonificación del 50% de la tarifa de vivienda de carácter familiar.

7º.- Reguladora por la utilización de casas de baño, duchas, piscinas, balnearios e instalaciones deportivas y otros servicios análogos:

Se modifica el Anexo de tarifas del modo siguiente:

8.- Por la utilización del gimnasio 2.000 ptas/mes

TERCERO.- Publicar en el B.O.P., el texto íntegro de la modificación de las Ordenanzas conforme estipula el Art. 17.4 Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ASUNTO III: APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras adoptado por MAYORÍA DE TRES VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE) y DOS RESERVAS DE VOTOS (Grupo PP y CIO).

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP., D. SEVERIANO GARCÍA POMERO quien manifiesta que para no entorpecer este proyecto se abstendrán en la votación, y efectuarán un seguimiento de las actuaciones que se produzcan.

A continuación, interviene el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. FRANCISCO POMBERO PITEL quien pone de manifiesto el desconocimiento de su grupo del acuerdo a que se ha llegado con los propietarios afectados por la urbanización, a pesar de haber solicitado que dicho acuerdo se traiga al pleno, por ello, manifiesta que debido al secretismo con el que se está llevando a cabo, no pueden aprobar esta modificación puntual, afirma que, conforme a la norma reguladora, los propietarios deben costear la urbanización y ceder los terrenos que son de cesión obligatoria y que no obstante, las actuaciones que hasta la fecha allí se han llevado a cabo han



OD8094726



Handwritten signature

CLASE 8ª

...sido con proyectos aprobados por el Ayuntamiento del AEPSA y Plan Local; sobre la eliminación del vial transversal afirma que no se justifica con la previsión de una calle de igual entidad y es solo una fórmula de aumentar el suelo edificable, que la salida hacia el norte es una necesidad de la propia urbanización; concluye manifestando que su grupo no está en contra del desarrollo de la urbanización, pero ante la falta de una información más precisa, manifiesta que se abstendrán en la votación.

A continuación, hace uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. MANUEL GARCÍA GÓMEZ, quien afirma que de lo que se trata ahora es de aprobar y la modificación puntual de las NNSS de la UE-14, añadiendo a ésta, parte de la SR-1 y de la UE-15, de forma que pueda urbanizarse y construir ahí, que existe ya un acuerdo con los vecinos, y una vez que se modifiquen las normas, se hará realidad, que no puede hablarse de oscurantismo cuando en una reunión que se hizo, y a la que asistieron más de 100 personas se explicaron las actuaciones a realizar.

Cierra el 1º Turno de Intervenciones el Sr. Alcalde-Presidente, quien manifiesta que es necesario hacer esta modificación para poder urbanizar la UE-14, aumentándola 40.000 m2, que en el día de hoy se ha firmado ante el Notario un Protocolo con los tres propietarios y que una vez que ha sido firmado ya puede informar del mismo, y la operación del Ayuntamiento ha consistido en que de cada 20.000 m2 que tenga un propietario, se le entregan 5.400 m2 de terrenos urbanizados, allí están incluidos todos los terrenos de cesión obligatoria, quedando más de cien solares en propiedad del Ayuntamiento, siendo un acuerdo digno para el Ayuntamiento y para los particulares, y no puede alegarse oscurantismo, existiendo solo una oposición sistemática a la gestión que haga el Ayuntamiento.

Abierto un 2º Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. FRANCISCO POMBERO PITEL quien manifiesta que ha venido reiterando el que se le informe del acuerdo y hasta ahora no se le ha informado, y que si esa explicación se le hubiera dado antes hubiera manifestado su intención de votar favorablemente, como así lo harán a la vista de la información.

Interviene, asimismo el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que hasta hoy no se ha firmado y por ello no se ha podido informar antes, ya que hasta la fecha



si solo existía negociaciones, que si eran conocidas; y el Sr. Concejal del Grupo PSOE.,
en D. VICTOR MORERA MAINAR quien reitera que ahora se trata de la modificación
si puntual, para después planificar la urbanización y que nunca hubo oscurantismo al
se convocarse reunión a la que asistieron más de 100 personas.
Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE DIEZ
VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y CIO) y DOS ABSTENCIONES (Grupo PP) el
siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas
Subsidiarias de Planeamiento Municipal consistente en la ampliación y
redefinición de superficie y perímetro de la Unidad de Ejecución 14, así como la
eliminación de la vía transversal que se contempla actualmente en el borde Norte
de la Unidad a iniciativa de este Ayuntamiento, según proyecto redactado por el
Servicio de Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial, siendo su equipo
redactor D. FRANCISCO CASADO GOMEZ, Arquitecto Técnico y D. JOSE
PEDRO CASILLAS RUIZ, Ingeniero de Caminos.

SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente durante el plazo
de un mes en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y
Diario Regional "Hoy", a fin de que los interesados presenten las reclamaciones y
alegaciones que estimen oportunas.

ASUNTO IV: APROBACIÓN INVERSIONES OBRAS PLAN GENERAL 2000-2002.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y
Obras, adoptado por MAYORIA DE TRES VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE), y DOS
RESERVAS DE VOTO (Grupos CIO y PP).

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo
PP, D. SEVERIANO GARCÍA POMBERO quien manifiesta que no pretenden
interrumpir la acción de gobierno por lo que se abstendrán en la votación, y harán un
seguimiento de las obras que se realicen.



OD8094727



CLASE 8ª

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejál del Grupo CIO., D. FRANCISCO POMBERO PITEL, quien afirma que su grupo se abstendrá en la votación por los motivos suscintamente, que existen necesidades más perentorias, como la terminación del enlace de la calle Sta. Rita, antes que emplear más de 20 millones en la terminación del recinto ferial, en la obra que se denomina recinto ferial calle central, y así viene en el escrito de Diputación y debe aclararse esto para evitar error que se tenga después que rectificar.

Interviene el Sr. Concejál del Grupo PSOE., D. MANUEL GARCÍA GOMEZ quien manifiesta que tanto éste, como los dos puntos siguientes se corresponde con la inversión aprobada en el pleno anterior de más de 72 millones que la Diputación divide en tres planes y que no es cierto que vayan a gastarse 20 millones en el recinto ferial, sino que es para urbanizaciones diversas entre las que está la del recinto, pero hay otras como calle central polígono El prado y Diputación lo resume de la forma que la hace, y la Diputación la ha dividido en dos obras de dos planes distintos para el 2000 y el 2001, estando correctamente hecho por Diputación.

Cierra el debate el Sr. Alcalde-Presidente quien afirma que después cuando se confeccionen los proyectos será cuando se determine de la cantidad total para urbanización cuanto se emplea en el recinto ferial, en el polígono industrial, etc

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE), y CINCO ABSTENCIONES (Grupo CIO y PP) el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión.

Nº obra: 128

Anualidad: 2002

Plan: GENERAL 2000/2002

Denominación de la obra: URBANIZACIONES DIVERSAS (Recinto ferial, C/ Central, Polígono El prado y otras)

Presupuesto y financiación:

-Aportación Estatal..... 10.000.000 Pesetas.

00809473



-Aportación Diputación.....6.000.000 Pesetas.
 -Aportación Municipal.....4.000.000 Pesetas.
PRESUPUESTO.....20.000.000 Pesetas.

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de gestión de la obra referida para realizarla por Administración.

ASUNTO V: APROBACIÓN INVERSIONES OBRAS PLAN LOCAL 2000-2002.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras, adoptado por MAYORÍA DE TRES VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE), y DOS RESERVAS DE VOTO (Grupos CIO y PP).

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE) y CINCO ABSTENCIONES (Grupo CIO y PP) el siguiente Acuerdo:

A)- PRIMERO.- Se aprueban definitivamente las siguientes inversiones:

Nº obra: 261
Anualidad: 2001
Plan: LOCAL 2000/2002
Denominación de la obra: OBRAS ERMITA VIRGEN DE GRACIA/

Presupuesto y financiación:

-Aportación Diputación.....2.250.000 Pesetas.
 -Aportación Municipal.....750.000 Pesetas.
PRESUPUESTO.....3.000.000 Pesetas.

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de gestión de la obra referida para realizarla por Administración.



OD8094728

CLASE 8ª

B/- PRIMERO.- Se aprueban definitivamente las siguientes inversiones.

Nº obra: 262

Anualidad: 2000

Plan: LOCAL 2000/2002

Denominación de la obra: OBRAS DIVERSAS PISCINA MUNICIPAL

Presupuesto y financiación

-Aportación Diputación.....11.250.000 pesetas

-Aportación Municipal.....3.750.000 pesetas

PRESUPUESTO.....15.000.000 pesetas

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por contrata.

C/- PRIMERO.- Se aprueban definitivamente las siguientes inversiones.

Nº obra: 451

Anualidad: 2001

Plan: LOCAL 2000/2002

Denominación de la obra: OBRAS DIVERSAS PISCINA MUNICIPAL

Presupuesto y financiación

-Aportación Diputación..... 5.600.000 pesetas

-Aportación Municipal.....1.400.000 pesetas

PRESUPUESTO.....7.000.000 pesetas

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por contrata.

D/- PRIMERO.- Se aprueban definitivamente las siguientes inversiones.



00809478

CLASE B

Nº obra: 263

Anualidad: 2001

Plan: LOCAL 2000/2002

Denominación de la obra: URBANIZACIONES DIVERSAS (Recinto

ferial, C/ Central, Pol. El Prado y otros)

Presupuesto y financiación:

Aportación Diputación.....14.400.000 Pesetas

Aportación Municipal.....3.600.000 Pesetas

PRESUPUESTOS.....18.000.000 Pesetas

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de gestión de la obra referida para realizarla por Administración.

ASUNTO VI: APROBACIÓN INVERSIONES OBRAS PLAN COMPLEMENTARIO AL GENERAL 2000-2002.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras, adoptado por MAYORÍA DE TRES VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE), y DOS RESERVAS DE VOTO (Grupos CIO y PP).

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE), y CINCO ABSTENCIONES (Grupo CIO y PP) el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Se aprueban definitivamente las siguientes inversiones:

Nº obra: 305

Anualidad: 2000

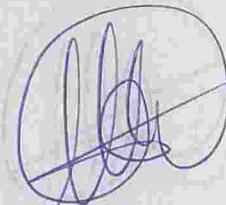
Plan: COMPLEMENTARIO AL GENERAL 2000/2002

Denominación de la obra: PAVIMENTACIÓN, Avda. Extremadura, Calderón de la Barca y otras.





0D8094729



CLASE 8ª

Presupuesto y financiación:

-Aportación Diputación: 7.840.000 Pesetas.

-Aportación Municipal: 1.960.000 Pesetas.

PRESUPUESTO.....9.800.000 Pesetas.

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de gestión de la obra referida para realizarla por contrata.

URGENCIA

A) RESOLUCIONES DE ALCALDIA

Al amparo de lo establecido en el Artículo 91.4 del RD 2568/86, de 28 de Noviembre, se somete a la consideración del Pleno por razones de urgencia, a propuesta del Sr. Concejel del Grupo PSOE, D. VÍCTOR MORERA MAINAR, el siguiente asunto, no comprendido en el Orden del día que acompaña a la Convocatoria, siendo aprobada la procedencia de su debate por la UNANIMIDAD de los miembros presentes de la Corporación que constituyen MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL.

U.- COMPROMISO DE AFECTACIÓN DE RECURSOS A PERCIBIR POR EL ESTADO CONFORME AL REAL DECRETO LEY 24/97 DE 12-12-97.

Por parte del Sr. Concejel D. VÍCTOR MORERA MAINAR se da cuenta del asunto a aprobar sobre condonación de impuestos a los afectados por las inundaciones del año 97.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Afectar expresamente los recursos a percibir por el Estado por vía de compensación, a la devolución de las cuotas y recargos objeto de exención, por los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y de



Naturaleza Urbana y por el Impuesto sobre Actividades Económicas, para el ejercicio 1997, conforme al Real Decreto Ley 24/97 en el que se dictan las medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales acaecidos en la comunidad Autónoma de Extremadura.

SEGUNDO.- Que dicho acuerdo sea remitido para unir al expediente al Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y Autonómicas de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Badajoz.

ASUNTO X.- CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

A) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Noviembre de 1999 hasta la convocatoria de la presente. (Decretos desde el nº 125/99 al 9/00), ambos inclusive).

B) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo PP., D. FRANCISCO PIMENTA FORERO, se plantea el siguiente RUEGO: Que cuando por parte del Ayuntamiento se emita un boletín informativo no se politice, y se haga constar que bastantes de las propuestas del Grupo Socialista que allí se dicen, han contado con el apoyo del Grupo Popular, a fin de que por parte de los ciudadanos se conozca este hecho.

Abierto debate sobre el Ruego planteado, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VÍCTOR MORERA MAINAR quien afirma que no es justo afirmar que no se reconoce el apoyo del Grupo PP cuando el mismo lo ha reconocido y agradecido ante el Pleno siempre que éste se ha producido, además en el caso concreto al que se hace referencia no existió una moción del Grupo PP, sino oposición a una presentada por el Grupo PSOE, por su parte el Sr. Alcalde-Presidente reitera que las únicas mociones que en dicho pleno se presentaron fueron



OD8094730

CLASE 8ª

... las del Grupo PSOE; por último vuelve a tomar la palabra el Sr. Concejel del Grupo PP., D. FRANCISCO PIMIENTA FORERO quien afirma que es una cuestión de términos que lo importante es que se informe a los vecinos de cuando el PP apoya algunas actuaciones.

Por parte del Sr. Concejel D. SEVERIANO GARCIA POMBERO, se plantean las siguientes PREGUNTAS:

1ª.- ¿Se ha gestionado ya con la Junta de Extremadura la posibilidad de la construcción del matadero?

A la 1ª.- Responde el Sr. Concejel D. Severiano García Pombero...

2ª.- ¿Qué hay acerca del puente internacional?

3ª.- ¿Qué sucede con la carretera de Encinasola que lleva muchos años sin arreglarse?

4ª.- ¿Está esa carretera dentro de los 400 Kilómetros que aún tiene por hacer la Junta de Extremadura en el plan de carreteras que debería haber terminado en el año 97?

5ª.- ¿Cuántos tramos se han abierto ya de la vía de circunvalación?

6ª.- ¿Para cuándo estará finalizada la estación de autobuses?

7ª.- ¿Está ya publicado el callejero del pueblo, así como diversas publicaciones sobre atractivos turísticos de Oliva?

Estas preguntas fueron respondidas del modo siguiente: Interviene en primer lugar el Sr. Alcalde-Presidente quien manifiesta que el programa electoral se hace para cuatro años. Igualmente interviene en relación a la depuradora de aguas residuales leyendo el Sr. Alcalde escrito remitido a este Ayuntamiento en el que se hace constar que la construcción de que dicha depuradora está contemplada en los presupuestos del 2000 de la Junta de Extremadura.

A la 2ª contesta también el Sr. Alcalde-Presidente, en el sentido que la construcción de un puente internacional es una cuestión que tarda tiempo ya que hay que llegar a un acuerdo entre dos Estados, poniendo como ejemplo el que el puente de "Ajuda" en Olivenza, que ahora se construye, se empezó a gestionar su construcción en el año 79 con el primer gobierno del PSOE, que tanto el Consejero como el Presidente de la Junta conocen ya la actitud de este Ayuntamiento sobre la

08780800



CLASE 84

la construcción del puente, y es algo complicado que no depende de nosotros, y lo que debe quedar es que el equipo de gobierno lo va a intentar.

A la 3ª responde asimismo el Sr. Alcalde-Presidente quien manifiesta que el proyecto de arreglo está ya aprobado, por lo que va por sus trámites.

A la 5ª.- Responde el Sr. Concejal D. VICTOR MORERA MAINAR, manifestando que ya se ha abierto un tramo, siendo satisfactorio al llevar solo seis meses de gobierno.

A la 6ª.- Responde igualmente el Sr. Concejal D. VICTOR MORERA MAINAR afirmando que hubo algunos problemas en el Registro de la Propiedad de Jerez y con la línea eléctrica de alta, problemas que ya se han solucionado.

A la 7ª.- Responde el Sr. Concejal D. VÍCTOR MORERA MAINAR, quien afirma que el callejero ya está hecho, ahora sólo falta publicarlo.

Por parte del Sr. Concejal DON ANTONIO VELLARINO ALVARO se plantean las siguientes PREGUNTAS:

1ª ¿Cual es la liquidez del Ayuntamiento y el Estado de Ejecución del Presupuesto? Pregunta que afirma realizó en el último pleno al que asistió, y del que solicita que se le de el informe por escrito.

2ª.- Sobre el acta de arqueo a la fecha de cese de la anterior corporación igualmente solicitada, plantea que, igual que ocurrió con la corporación anterior se le suministre informe de intervención a fecha 13 de Junio con los saldos bancarias.

3ª ¿Qué problema hay para que la oposición conozca la situación económica del Ayuntamiento en un momento determinado, con independencia de que sea un documento cambiante?

Estas preguntas fueron contestadas del modo siguiente por el Sr. Concejal D. VICTOR MORERA MAINAR:



0D8094731



CLASE 8.a

A la 1ª.- Que en el pleno anterior contestó sobre la liquidez y afirmó que ya le gustaría a muchos Ayuntamientos tener la liquidez que tiene éste que es lo que pudo contestar en ese momento, que los saldos bancarios varían mucho de un día a otro por lo que no son muy significativos; da cifras de más de 66 millones después del verano y que no existe ningún endeudamiento, atendiéndose a los pagos con prontitud, sobre el Estado de Ejecución varía según los capítulos, que en líneas generales está en una media del 80%.

Por parte del Sr. Concejal D. JESÚS M. GAÑÁN RAMIRO plantea los siguientes

RUEGOS

1º.- Que no se pongan tantos inconvenientes a que se debatan todos los temas que surjan en el turno de Ruegos y Preguntas.

2º.- Sobre el ruego planteado por el Sr. Concejal D. FRANCISCO PIMIENTA FORERO plantea la cuestión de la peligrosidad que puede conllevar el reflejar los votos de cada grupo sin hacer mención a las razones del sentido del voto, siendo la manipulación, entonces, todavía mayor.

B) PREGUNTAS

3º.- Sobre el tema de depuradora manifiesta su alegría por su construcción y el por el cambio de actitud en esta materia del Sr. Alcalde.

Estos ruegos fueron debatidos del modo siguiente:

Al 2º.- Interviene el Sr. Concejal D. VICTOR MORERA MAINAR afirmando que no ha sido idea suya lo de reflejar las votaciones y lo único que se pretendía es informar de forma sucinta a los vecinos, sintiéndose ofendido por la manipulación que se acusa a su grupo; por su parte el Sr. Concejal que plantea el ruego afirma que no ha usado esa palabra en el sentido de ofensa.

Al 3º.- Manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente que él siempre ha estado a favor de la construcción de la depuradora, a lo que se ha opuesto es a que la paguen los



008094731



CLASE BA

vecinos de Oliva ya que es competencia de la Junta de Extremadura y es lo que se ha debatido siempre, su financiación, y debe dársele ahora la razón. Por parte del Sr. Concejál D. FRANCISCO POMBERO PITEL, se plantean los siguientes

RUEGOS

1º.- Se le informe sobre el acuerdo adoptado en Comisión de Gobierno en relación a las obras que se tenía proyectado realizar en el Santuario de la Virgen de Gracia.

El Ruego fue contestado por el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que se tenía proyectado realizar Casa de Oficio de Jardinería, y se solicitó a la Hermandad el permiso para realizar en el recinto que está al lado de los olivos, un parque, pretendiéndose adecentar el entorno de la Ermita, y la autorización no se nos ha podido dar al entender la Hermandad que no dependía de ellos y que existía una donación de un particular hace muchísimos años.

B) PREGUNTAS

¿Hay posibilidad de realizar la obra de la piscina antes de que comience la temporada de baños? Afirmando que él dijo un día que por esta vía de los planes de Diputación no era viable realizarla este año.

Esta pregunta fue respondida del modo siguiente:

Responde el Sr. Concejál D. VÍCTOR MORERA MAINAR, quien manifiesta que en su día se dijo que era posible realizar la obra antes del comienzo de la temporada de baño, puesto que así se establecía en el informe técnico que se solicitó, que técnicamente es posible realizarla este año por el importe de 15 millones de pts, pero que se ha observado que es preciso la sustitución de la depuradora por lo que el coste se va al doble de lo estimado en principio y aunque



0D8094732



CLASE 8.a

aun así se nos informa de que existe tiempo para realizarla, a fin de buscar financiación para esta obra de la depuradora, se estimó procedente posponerla.

Toma la palabra también el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que se tiene el compromiso de Diputación para empezar la obra inmediatamente por lo que es factible hacerla, la cuestión es el hecho de que se ha duplicado el presupuesto y es necesaria buscar financiación para que no tenga que aportarlo el Ayuntamiento.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

VºBº

EL ALCALDE

D. ILDEFONSO GATA PIMENTA
No asisten los Sres. Concejales
D. MANUEL MÉNDEZ VAZQUEZ
D. JESÚS M. GAÑAN RAMIRO
D. FRANCISCO POMBERO PITEL Y D.
ANTONIO VELLARINO ALVARO
falta de asistencias no son excusadas.

Sr. Secretario:
D. José M. Ojmos González

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento DON JOSE MARIA OLMOS GONZALEZ, para hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio OD8094722 al anverso del folio OD8094732.

VºBº

EL ALCALDE

DISTRITO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA MESA ÚNICA
TITULARES
PRESIDENTE - D.ª M.ª Josefa Fernández Suárez



008094732

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Ildefonso Gata Pimienta

Sres. Concejales:

D. Victor Morera Mainar.

D. Manuel García Gómez.

D.ª Carmen Márquez Rangel.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D. Francisco Vellarino Luna.

D.ª M.ª Concepción Pinilla Romasanta.

D. Severiano García Pombero

D. Francisco Pimienta Forero.

Sr. Secretario:

D. José M.ª Olmos González.

En Oliva de la Frontera, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día quince de febrero de dos mil, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA, previa convocatoria al efecto y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA.

No asisten los Sres. Concejales D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ, D. JESÚS M. GAÑAN RAMIRO, D. FRANCISCO POMBERO PITEL Y D. ANTONIO VELLARINO ÁLVARO cuyas faltas de asistencias no son excusadas.

ASUNTO ÚNICO.- DESIGNACIÓN POR SORTEO PÚBLICO MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES, ELECCIONES 12 DE MARZO DE 2000.

Se procede a la elección mediante sorteo público de los miembros de las mesas electorales para las próximas Elecciones Generales cuyo resultado se transcribe a continuación, no produciéndose durante la realización del mismo ninguna incidencia relevante.

DISTRITO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA MESA ÚNICA

TITULARES

PRESIDENTE.- D.ª M.ª Josefa Fernández Suárez.



0D8094733



CLASE 8ª
1º VOCAL.- D. Antonio Sancho Coronado.

2º VOCAL.- Dª. Francisca Teodoro Matos.

SUPLENTE

DE PRESIDENTE.- Dª. Mª. Ángeles Fuentes Llanos.

DE PRESIDENTE.- D. José Manuel Gamero Gil.

DE 1º VOCAL.- Dª. Mª. Teresa Teodoro Matos.

DE 1º VOCAL.- Dª. Antonia Aguedo Morcillo.

DE 2º VOCAL.- Dª. Mª. Antonia Rubio Rubio.

DE 2º VOCAL.- Dª. Mª. Juliana Rebollo Pérez.

DISTRITO PRIMERO SECCIÓN SEGUNDA MESA -A-

TITULARES

PRESIDENTE.- D. Ismael Borrego Díaz.

1º VOCAL.- Dª Ángeles Hernández Rodríguez.

2º VOCAL.- Dª. Mª. Isabel Leal Hernández.

SUPLENTE

DE PRESIDENTE.- Dª. Lucía Borrego Sánchez.

DE PRESIDENTE.- D. Manuel Borrego Sánchez.

DE 1º VOCAL.- Dª Gloria Lebrato Casablanca.

DE 1º VOCAL.- Dª Josefa López Matos.

DE 2º VOCAL.- D. Plácido F. Hernández García.

DE 2º VOCAL.- D. Antonio González Labrador.

DISTRITO PRIMERO SECCIÓN SEGUNDA MESA -B-

TITULARES

PRESIDENTE.- Dª. Manuela Fátima Pacheco Bosch.

1º VOCAL.- D. Joaquín Torrecusa González.

2º VOCAL.- Dª Manuela Torrecusa Sánchez.

SUPLENTE

DE PRESIDENTE.- Dª. Isabel Mª. Palacios Pardo.

DE PRESIDENTE.- Dª. Isabel Palacios Sánchez.

DE 1º VOCAL.- Dª. Mª. Pilar Torvisco Corvacho.



DE 1º VOCAL.- D. Andrés Manzano Gamero.
DE 2º VOCAL.- Dª. Isabel Torrescusa González.
DE 2º VOCAL.- Dª. Mª. Josefa Sánchez Palacios.

DISTRITO SEGUNDO SECCIÓN PRIMERA MESA-A

TITULARES

PRESIDENTE.- D. José Luis Fernández Moreno.
1º VOCAL.- D. Francisco Corbacho Salguero.
2º VOCAL.- D. José Mª. Domínguez Rastrojo.

SUPLENTE

DE PRESIDENTE.- D. Francisco Gallego Nogales.
DE PRESIDENTE.- Dª. Ascensión Galván Moreno.
DE 1º VOCAL.- D. Pedro Fernández Rivera.
DE 1º VOCAL.- D. Manuel Galván Forero.
DE 2º VOCAL.- Dª. Fernanda Contreras Rincón.
DE 2º VOCAL.- Dª. Josefa Candil Pérez.

DISTRITO SEGUNDO SECCIÓN PRIMERA MESA-B

TITULARES

PRESIDENTE.- D. José Núñez Portillo.
1º VOCAL.- D. Felipe Valero Rodríguez.
2º VOCAL.- D. Alberto J. Lima Fernández de Tejada.

SUPLENTE

DE PRESIDENTE.- D. Antonio Javier Pérez Cuecas.
DE PRESIDENTE.- D. Antonio Pérez Plaza.
DE 1º VOCAL.- D. Jesús Lima Fernández de Tejada.
DE 1º VOCAL.- Dª Rufina Lucas Lucas.
DE 2º VOCAL.- Dª. Verónica Valero Lebrato.
DE 2º VOCAL.- Dª. Antonia Teodoro Pinilla.

DISTRITO SEGUNDO SECCIÓN SEGUNDA MESA ÚNICA

TITULARES



0D8094734



CLASE 8ª
PRESIDENTE.- D^a. Visitación Cordero Delgado.

1º VOCAL.- D. Santiago Rios Hernández.

2º VOCAL.- D. Francisco Sanabria Delgado.

SUPLENTES

DE PRESIDENTE.- D^a. Encarnación Cruz Macías.

DE PRESIDENTE.- D. José Manuel Cumplido Rangel.

DE 1º VOCAL.- D^a. Antonia Sánchez Nogales.

DE 1º VOCAL.- D. José Teodoro Matos.

DE 2º VOCAL.- D^a Remedios Regaña Botello.

DE 2º VOCAL.- D^a. M^a. Josefa Preciado García.

DISTRITO TERCERO SECCIÓN PRIMERA MESA-A-

TITULARES

PRESIDENTE.- D^a. M^a. Carmen Cordero Gamero.

1º VOCAL.- D^a. M^a. Gema Corbacho Martín.

2º VOCAL.- D^a. Antonia Díaz Requesón.

SUPLENTES

DE PRESIDENTE.- D^a. M^a. Purificación Costillo Díaz.

DE PRESIDENTE.- D^a M^a. Socorro Costillo López.

DE 1º VOCAL.- D^a. Carmen Cumplido García.

DE 1º VOCAL.- D. Miguel Angel Estevez Rincon.

DE 2º VOCAL.- D. Francisco A. Coronado Pimienta.

DE 2º VOCAL.- D^a. M^a. Ángeles Contrares Barroso.

DISTRITO TERCERO SECCIÓN PRIMERA MESA-B-

TITULARES

PRESIDENTE.- D. Manuel Matos López.

1º VOCAL.- D. Félix Ortega Gañán .

2º VOCAL.- D^a Ángeles Palacios Soto.

SUPLENTES

DE PRESIDENTE.- D. Pablo Matos López.

DE PRESIDENTE.- D. Manuel Matos Palacios.



08094734



- DE 1º VOCAL.- Dª Josefa Pardo Bravo
- DE 1º VOCAL.- D. Miguel Preciado Gallego
- DE 2º VOCAL.- D. Saturnino Nogales Romero
- DE 2º VOCAL.- D. Miguel Matos Pinilla.

SUPLENTE D. José Manuel Cumpido Rangel.
 DE PRESIDENTE - D. Encarnación Cruz Matas.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO**.

VºBº
EL ALCALDE

TITULARES
 DE PRESIDENTE - D.ª M.ª Carmen Corbero Gordo
 DE 1º VOCAL - D. M.ª Gema Corbero Martínez
 DE 2º VOCAL - D.ª Antonia Díaz Requena

SUPLENTE
 DE PRESIDENTE - D.ª M.ª Purificación Castillo Díaz
 DE PRESIDENTE - D.ª M.ª Socorro Castillo López

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento DON JOSE MARIA OLMOS GONZALEZ, para hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio OD8094732 al reverso del folio OD8094734.

VºBº
EL ALCALDE

TITULARES
 DE PRESIDENTE - D. Manuel Matos López
 DE 1º VOCAL - D. Félix Ortega Gañanosa
 DE 2º VOCAL - D.ª Ángela Pascual Sotillo

SUPLENTE
 DE PRESIDENTE - D. Pablo Matos López
 DE PRESIDENTE - D. Manuel Matos Pascual



0D8094735



CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Ildefonso Gata Pimienta

Sres. Concejales:

D. Víctor Morera Mainar.

D. Manuel García Gómez.

D.ª Carmen Márquez Rangel.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D. Francisco Vellarino Luna.

D.ª M.ª Concepción Pinilla Romasanta

D. Antonio Vellarino Alvaro.

D. Francisco Pombero Pítel.

D. Jesús M. Gañán Ramiro.

D. Severiano García Pombero.

D. Francisco Pimienta Forero.

Sr. Secretario Accidental

D. Manuel Pombero Domínguez.

En Oliva de la Frontera, y en el

Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las once horas y

cuarenta y cinco minutos del día

veintitrés de febrero de dos mil, se

reúnen los Sres. que al margen se

expresan, todos ellos componentes del

Ayuntamiento Pleno, al objeto de

celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA Y

URGENTE, previa convocatoria al

efecto y en primera convocatoria, bajo

la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente

D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA.

No asiste el Sr. Concejál D.

MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ, cuya

falta de asistencia es excusada.

ASUNTO I.-PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Sometido a votación, conforme a lo establecido en el Artículo 79 del R.D.

2568/86, de 28 de Noviembre, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el

pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión.



00809435

CLASE 89

ASUNTO II.- CONDENA Y REPULSA DEL ATENTADO CRIMINAL DE LA BANDA TERRORISTA ETA.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se da lectura a la moción planteada por todos los Grupos Políticos de la Corporación.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- La Corporación Municipal de Oliva de la Frontera, desde el dolor y la indignación que le ha causado el terrible asesinato de **DON FERNANDO BUESA BLANCO** y de su escolta **DON JORGE DIEZ ELORZA**, quiere manifestar su más enérgica condena y repulsa de este atentado.

Para esta Corporación Municipal, este nuevo crimen, absurdo e injustificable, ha puesto de relieve, desgraciadamente una vez más, el desprecio absoluto que los asesinos tienen por la vida y la soberanía popular.

Con este atentado, los terroristas muestran su concepción violenta, de la vida en sociedad y su negación de las reglas de un estado democrático. Los autores y simpatizantes de estos actos terroristas, no deben esperar ninguna complacencia ni ningún apoyo por parte de los demócratas.

Ya condenábamos, todas las fuerzas políticas representadas en este Ayuntamiento, en el Pleno del día 30 de Noviembre de 1999, el anuncio hecho por la banda terrorista ETA, de poner fin a la tregua, anuncio que por desgracia, es una realidad y lo han materializado asesinando vilmente a defensores de la paz, la libertad y la democracia.

La reanudación de la violencia ciega, demuestra hasta que punto, nuestra democracia debe ser fuerte y vigilante. Los españoles deseamos una convivencia en paz, en la que todos los ciudadanos sin excepción podamos expresar libremente, sin coacción, nuestras convicciones en libertad. Los demócratas merecemos un futuro, sin atentados criminales, ganado día a día en libertad y tolerancia.

Ante la extrema gravedad de este hecho, el asesinato de dos defensores de las libertades, **EXPRESAMOS NUESTRA MÁS PROFUNDA REPROBACIÓN, RECHAZO Y CONDENA DE TAN VILES ASESINATOS.**



0D8094736



CLASE 8ª

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

VºBº
EL ALCALDE

Sres. Asistentes:
Sr. Alcalde-Presidente:

D. Ildefonso Gata Pimienta

Sres. Concejales:

D. Victor Mota Mainer

D. Manuel García Gómez

D. Carmen Muñoz Rangel

D. Antonio Carrasco Romero

D. Francisco Velasco Luna

D.ª M.ª Concepción Prieta Romasanta

D. Manuel Méndez Vázquez

D. Francisco Romero Piel

D. Severino García Romero

D. Patricia Pimienta Romero

D. José M.ª Olmos González

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento DON JOSE MARIA OLMOS GONZALEZ, para hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio 0D8094735 al anverso del folio 0D8094736.

VºBº
EL ALCALDE

ASUNTO I.- APROBACIÓN. SI PROCEDE, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se somete a la consideración del Pleno las actas de la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Enero de 2000 de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de Febrero de 2000, y de la Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 23 de Febrero de 2000, siendo aprobadas la primera de las enunciadas por MAYORÍA DE NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE y PPI) y DOS EN CONTRA (Grupo CIO) y las dos restantes por UNANIMIDAD.



008094738

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Ildefonso Gata Pimienta

Sres. Concejales:

D. Víctor Morera Mainar.

D. Manuel García Gómez.

D^a. Carmen Márquez Rangel.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D. Francisco Vellarino Luna.

D^a M^a Concepción Pinilla Romasanta

D. Manuel Méndez Vázquez.

D. Francisco Pombero Pitel.

D. Severiano García Pombero.

D. Francisco Pimienta Forero.

Sr. Secretario:

D. José M^a Olmos González.

En Oliva de la Frontera, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria al efecto y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA.

No asisten los Sres. Concejales D. ANTONIO VELLARINO ALVARO y D. JESUS M. GAÑAN RAMIRO, cuyas faltas de asistencia son excusadas.

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se somete a la consideración del Pleno las actas de la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Enero de 2000, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de Febrero de 2000, y de la Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 23 de Febrero de 2000, siendo aprobadas la primera de las enunciadas por MAYORÍA DE NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y PP) y DOS EN CONTRA (Grupo CIO) y las dos restantes por UNANIMIDAD.



OD8094737

ASUNTO II: APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

A instancias del Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el Art. 92 se somete a la consideración del Pleno la retirada de este asunto del Orden del Día, una vez efectuada explicación al respecto por parte del Secretario debido a error técnico en el proyecto, siendo aprobada dicha retirada por MAYORÍA DE SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupo CIO y PP).

ASUNTO III: APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL PARA MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad y Consumo, Bienestar Social y Medio Ambiente, adoptado por UNANIMIDAD, tomando la palabra la Sra. Concejala DOÑA CARMEN MARQUEZ RANGEL, Presidenta de la Comisión, para dar sucinta explicación del asunto, y el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. FRANCISCO POMBERO PITEL para expresar que su grupo votará favorablemente.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración con la Consejería de Bienestar social de la Junta de Extremadura para el mantenimiento del Servicio Social de Base, 056/ para el año 2000, en la forma redactada y que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo y para la realización de cuantos actos fueren necesarios a los fines previstos.



**ASUNTO IV: APROBACIÓN MODIFICACIÓN CONVENIO CON LA
CONSEJERIA DE AGRICULTURA PARA MEJORA RED DE CAMINOS
RURALES.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Empleo, Agricultura, Ganadería y Servicios Públicos, adoptado por UNANIMIDAD; A tomando la palabra el Sr. Concejales D. MANUEL GARCÍA GÓMEZ, Presidente de dicha Comisión, a fin de dar explicación del asunto a aprobar.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la Addenda al Convenio con la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para la mejora de la red de caminos rurales de este término municipal en la forma redactada y que consta en el expediente.

SEGUNDO. Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo y para la realización de cuantos actos fueren necesarios a los fines previstos.

**ASUNTO V: SOLICITUD INTEGRACIÓN BIBLIOTECA MUNICIPAL EN EL
SISTEMA BIBLIOTECARIO DE EXTREMADURA.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Personal, Educación, Cultura y Juventud, adoptado por UNANIMIDAD; dándose explicación del asunto por parte del Presidente de la mencionada Comisión D. VÍCTOR MORERA MAINAR, quien expone y justifica el acuerdo a adoptar.

Abierto el Turno de Intervenciones el Sr. Concejales D. FRANCISCO POMBERO PITEL pregunta si de hecho no está integrada ya en el centro coordinador de Bibliotecas y si es así el propio Decreto establece que no hace falta tomar resolución, y en caso de que hubiera de tomarse, tampoco exige acuerdo de Pleno bastando una simple solicitud.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo PSOE., D. VÍCTOR MORERA MAINAR quien afirma que la propia Junta de Extremadura es quien ha establecido esta necesidad de adhesión rectificando la orden anterior que establecía la



OD8094738

Handwritten signature and number 229

Comunicación que ha llegado recientemente al Ayuntamiento por lo que se ha considerado conveniente incluirlo en el Orden del Día de este Pleno.

Se hace constar que durante el debate de este asunto abandonó el Salón de Sesiones a las 20,40 horas el Sr. Concejales del Grupo PSOE., D. MANUEL GARCIA GÓMEZ, regresando antes de la votación a las 20,45 horas.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar, al amparo del Decreto 134/1998 de la Consejería de Cultura y Patrimonio la integración en el Sistema Bibliotecario de Extremadura.

SEGUNDO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantos actos sean necesarios a los fines expresados.

ASUNTO VI: APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2000.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Personal, Educación, Cultura y Juventud, adoptado por MAYORÍA DE TRES VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE), y UNA RESERVA DE VOTO (Grupo PP).

Abierto el 1º Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo PP, D. SEVERIANO GARCÍA POMBERO quien manifiesta que el presupuesto que se presenta es igual al de años anteriores, para salir del paso, que produce un pobre desarrollo y no sirve para crear empleo; analiza el presupuesto expresando que la clasificación funcional 322 no alcanza el 25% del total, para acción social se dedica un 5%, para enseñanza un 2% y para cultura, el 3%, y si no se computa la emisora de radio queda en el 2,2%, cantidad inferior a la establecida para festejos, concluye afirmando que no obstante no votarán en contra, expresando que se abstendrán en la votación.

A continuación, toma la palabra, el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. FRANCISCO POMBERO PITEL quien comienza su intervención haciendo referencia al resumen de liquidación del Presupuesto del 99 y avance del 2000, afirmando que no coinciden las previsiones de gastos cuando debieron coincidir, al haber estado funcionando durante estos meses con presupuesto prorrogado del 99, que no se les ha facilitado en dichos resúmenes datos de los créditos definitivos ni obligaciones reconocidas por lo que ignora las modificaciones que pudiera haber habido, solicitando nuevo resumen, que en la partida 011.931 no consta nada abonado de amortización y sí de intereses.

En cuanto al Presupuesto de Ingresos, pregunta a qué corresponden la partida de ingresos imprevistos que asciende a 5,5 millones cuando el pasado año se recaudaron un millón novecientas mil y por qué, en cambio en la partida 420.00 se contempla la misma cantidad cuando se recaudó un 5%, a qué corresponden los ingresos de 16 millones de la partida de otras transferencias, por qué en la partida 455.03 se consignan 10.037.136 pesetas y en el convenio con la Consejería para el mantenimiento del S.S.B. aparece una aportación de algo más de 6 millones; qué empresas se incluyen en la partida 470, pregunta si la disminución de la partida 521, intereses de cuentas corrientes indica que el Ayuntamiento tiene menos dinero en los bancos, pregunta asimismo a qué corresponden los más de 65 millones consignadas en la partida 761 que deberían figurar en el anexo de inversiones y en qué partida del presupuesto de gastos se consignan los más de diez millones de pesetas que deben dedicarse a crear empleo correspondiente a la mitad de la cantidad consignada como ingreso del Fondo Regional de Cooperación Municipal.

Sobre el Presupuesto de Gastos afirma que en la partida de cargos electos hay con respecto al año pasado un incremento del 30%, que en la partida de gastos diversos de inserción social se consignan siete millones, desconociendo en que se emplea esa cantidad al no estar desglosado el gasto por partidas; pregunta que es lo que se subvenciona y a quien con la partida 322.489 (subvenciones casa de oficios); manifiesta que son excesivas las cantidades consignadas para gratificaciones, concretamente para colaboradores, monitores deportivos, siendo en su opinión más conveniente efectuar contrataciones a tiempo parcial a fin de fomentar empleo, pregunta asimismo, por qué no aparece en el anexo de inversiones las partidas 452.601, caseta municipal y la 452.622, construcción de gimnasio por importe de 2.500.000 pesetas, y en qué partida aparece la aportación municipal al S.S.B. Por último sobre el anexo de inversiones pregunta por qué aparecen en el mismo las obras POL 99 y la construcción de majadas, manifestando que si no se hicieron en el 99 deben quedar pendientes de ejecución y hacer incorporación del



OD8094739



remanente) y sobre las bases de ejecución pregunta si se ajusta a derecho lo establecido en la base 31, la cual lee.

Cierra el 1º Turno de Intervenciones, el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. VÍCTOR MORERA MAINAR quien en 1º lugar muestra su agradecimiento al personal del Ayuntamiento encargado de la redacción del presupuesto por el esfuerzo realizado, permitiendo su aprobación en el mes de Marzo, así como por tener cerrado el del año 99.

Analiza el presupuesto del 99, afirmando que ha estado muy cerca lo presupuestado con las cifras reales de ingresos y gastos, en este sentido afirma que el estado de ejecución del presupuesto de ingreso está por encima del 80%, y el de gastos en un 85,75%, mostrando su satisfacción al respecto.

Entrando a analizar el Presupuesto del 2000, manifiesta en contestación a la intervención del Sr. Concejal del PP que no es un presupuesto igual al de ejercicios anteriores, existiendo varias partidas incrementadas, como en el caso de acción social, en el que se consignan un total de 28 millones, duplicándose el número de asistentes sociales, seguridad y protección civil que se incrementa en más de cinco millones con respecto al presupuesto anterior, al aumentarse la plantilla de la policía con un oficial, Enseñanza y cultura, en la que se consignan 32 millones de pesetas, 10 y 12 millones de pesetas más que en ejercicios anteriores, incluyéndose la financiación de la Universidad Popular recientemente creada. Afirma que no es competencia de este Ayuntamiento crear empleo estable, directamente sino solo fomentar su creación.

En contestación a la intervención del Sr. Concejal del Grupo CIO manifiesta sobre la amortización de intereses que exista un periodo de carencia por lo que se comenzará a pagar a partir de los ejercicios siguientes sobre imprevistos es una partida que se ha tratado de ajustar correctamente, exponiendo que se consignan las cantidades que se estiman pueden llegar de subvenciones de la Universidad Popular, sobre participación en y tributos del Estado que está ajustada a lo que se recaudó por este concepto en el ejercicio anterior, sobre la partida 455.03 que se ha aumentado al haber sido concedida otro al asistente social; sobre la 470, aportación de empresas privadas, el presupuesto anterior se consignó 18 millones de pesetas que subvencionó Caja Badajoz, este año se ha presupuestado la cantidad que de acuerdo con las gestiones realizadas con las Cajas, se considera que se ingresarán, sobre los intereses se han ajustado la cifra a la baja a la vista de la recaudado en el ejercicio anterior; sobre Diputación, partida 761.00 se ha incluido todas las subvenciones de este organismo y no sólo el capítulo de inversiones.

Continuando con la respuesta al concejal citado y en relación al presupuesto de gastos manifiesta que la partida de órganos de gobierno ha aumentado debido a que el año pasado de las dos personas con dedicación exclusiva, en el caso uno de ellos, solo se presupuestó medio año, no es que haya aumentado sino que se ha presupuestado lo que el año pasado no pudo hacerse ya que la dedicación exclusiva del Concejal es desde que tomó posesión del cargo, que la partida de órganos de gobierno es un 2,3% del Presupuesto del 2.000, mientras que en el presupuesto del 96 era un 3,2%; que la partida de Inserción Social, 313, incluye tanto el sueldo de la técnica encargada del programa de inserción socioeducativa y los propios gastos del programa; que la partida de la Casa de Oficios se ha incluido en espera de la concesión de la misma ya que están solicitadas, presupuestados los gastos que pudieran corresponder a medio año, y los ingresos que de subvención pudieran llegar; sobre gratificaciones, 431, se incluyen también a modo estimativo los que serán destinados a las que impartan cursos de la Universidad Popular, que no existe más cantidad a abonar a los monitores sino que lo existen son más monitores deportivos, que en la mayoría de los Ayuntamientos los monitores deportivos no tienen contratos temporales; en relación con la caseta municipal no se contempla el gasto como inversión ya que no se trata de hacer obra sino de mobiliario, igual que ocurre con el gimnasio donde se presupuestan las cantidades para adquirir el material conforme a la demanda que exista. Sobre el anexo de inversiones afirma que la obra del POL del 99 no se hizo el año pasado sino que va a hacerse este año y las majadas no son las del 99 sino otras que van a construirse este año, por último con respecto a lo alegado a la base de ejecución nº 31 opina que está dentro de la legalidad. Concluye afirmando que no es un presupuesto ni irreal ni continuista.

Abierto un 2º Turno de Intervenciones, toma la palabra en 1º lugar el Sr. Concejal del PP., D. SEVERIANO GARCÍA POMBERO quien manifiesta que cuando hizo referencia a la creación de empleo no se refirió a que lo creara el Ayuntamiento, sino que se potenciara un adecuado desarrollo industrial, que no ve por ningún lado el dinero al que se refiere el Concejal del PSOE., D. VÍCTOR MORERA MAINAR en materia de Educación y Cultura; a continuación interviene el Sr. Concejal D. VÍCTOR MORERA MAINAR quien responde a esta intervención afirmando que las partidas a que se ha referido con la 422, la 451 y la 463 que sumadas dan 32 millones de pesetas.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. FRANCISCO POMBERO PITEL quien reitera que debería cuadrar la cifra total del presupuesto, con la que aparece en el estado de ejecución de avance del presente ejercicio, ya que se ha funcionado con



OD8094740

[Handwritten signature]

CLASE 83
 presupuesto prorrogado, que no se le ha facilitado el estado de liquidación de gastos del 99, sobre el abono de intereses pregunta que si existe periodo de carencia, por qué no se recogió en el informe económico-financiero del 99, sobre el SSB reitera que las cifras que se recogen no concuerdan con las del convenio que se acaba de firmar; sobre el Anexo de inversiones, que las obras del 99 no realizadas no deben incluirse en el del presente año sino quedar como remanente; sobre la base 31.2 reitera que carece de base legal solicitando que el Secretario informe sobre su legalidad; por último que las casas de oficio se subvencionan totalmente por el INEM, por lo que no entiende la cantidad que para este concepto se consigna.

En contestación a la anterior intervención, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VÍCTOR MORERA MAINAR, quien manifiesta que el resumen de la liquidación del 99 está en el expediente del presupuesto entregado a los concejales, que sobre la caja de oficios no se trata de subvencionar a la casa de oficio, sino de una aportación igual que ha ocurrido en presupuesto anteriores, sobre el SSB reitera que se trata de dos trabajadores sociales, sobre el abono de intereses que es una cantidad insignificante dentro del montante total del Presupuesto.

Cierra el debate el Sr. Alcalde-Presidente quien afirma que la carga financiera de este Ayuntamiento no llega al 1%, pudiendo llegar legalmente hasta el 25% y el Sr. Concejal D. VÍCTOR MORERA MAINAR quien da cuenta de las cifras globales del Presupuesto. Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE) DOS EN CONTRA (Grupo CIO) y DOS ABSTENCIONES (Grupo PP) el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para 2000, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1.- Gastos de Personal	321.852.931
Capítulo 2.- Gastos de bienes corrientes y servicios..	116.538.531
Capítulo 3.- Gastos financieros	760.867
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	26.026.681



Capítulo 6.- Inversiones reales 114.354.347

Capítulo 9.- Pasivos financieros 1.757.173

TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS 581.290.530

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 1.- Impuestos directos 56.173.025

Capítulo 2.- Impuestos indirectos 9.650.000

Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos 66.560.000

Capítulo 4.- Transferencias corrientes 298.527.406

Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales 32.249.085

Capítulo 7.- Transferencias de capital 118.131.014

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 581.290.530

SEGUNDO.- Conjuntamente, aprobar las bases de ejecución, anexos de personal y demás relaciones que integran el expediente.

TERCERO.- Que se someta a información pública, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, en relación con el Artículo 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, quien los resolverá, si no se presentaran, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

CUARTO.- Remitir, a tenor de lo establecido en el Artículo 150.4 de la Ley 39/1988, copia del Presupuesto definitivamente aprobado a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente el envío al B.O.P. del resumen por capítulos.



0D8094741

ASUNTO VII.- CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO

A) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la sesión ordinaria celebrada el día 27 de Enero de 2000 hasta la convocatoria de la presente. (Decretos desde el nº 10/00 al 30/00), ambos inclusive).

B) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo PP., D. FRANCISCO PIMIENTA FORERO, se plantean los siguientes

A) RUEGOS

- 1º.- Se regule el horario de los funcionarios a fin de que durante el desayuno no se queden vacíos los puestos y tengan que esperar los vecinos, sobre todo para pagar.
- 2º.- Sobre el Decreto regulador del horario del acceso a la información solicita se modifique al ser muy limitado y dado que no se dedican profesionalmente a la política no pueden acceder a la información.

B) PREGUNTA

¿Por qué no fueron invitados los concejales al acto de recepción de la obra del Instituto, a diferencia de la inauguración del gimnasio, para la que si fueron invitados?

Esta pregunta fue contestada por el Sr. Alcalde-Presidente, afirmando que una cosa es la recepción de las obras, y otra la inauguración, que la recepción, acto al cual asistió, él fue un invitado más, por cortesía, ya que este es un acto de la Consejería de Educación, y siendo invitado él, no puede lógicamente invitar a nadie.

Sobre el 1º ruego planteado, toma la palabra el Sr. Concejal D. VÍCTOR MORERA MAINAR quien afirma que es una cuestión que se tratará de solucionar, que en la mayoría

de los puestos puede sustituirse la persona, pero que es muy difícil en el caso de la recaudación por la responsabilidad del puesto.

A) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Por parte del Sr. Concejal del Grupo PP., D. SEVERIANO GARCIA POMBERO se plantean los siguientes

A) RUEGO: Que desde la emisora municipal se informe a los vecinos sobre educación vial a fin de modificar los hábitos que existen de circular los peatones por el medio de la calle.

B) PREGUNTA: ¿Es posible tomar algunas medidas, como por ejemplo dirigir cartas personales a los deudores del Ayuntamiento, a fin de que conozcan sus obligaciones y de que el Ayuntamiento pueda recaudar realmente lo que presupuesta?

Esta pregunta fue respondida por el Sr. Alcalde-Presidente en el sentido que la recaudación de tributos está cedida por el Ayuntamiento al Organismo Autónomo de Recaudación, órgano que presidió durante cuatro años, que es el encargado de recaudar y de efectuar las comunicaciones a los deudores, incluso el OAR antes de recaudar nos adelanta parte de la recaudación por lo que no puede recaudarse por dos sitios distintos.

En cuanto al ruego planteado interviene el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VÍCTOR MORERA MAINAR quien afirma que toma nota a fin de que puedan celebrarse cursos por parte de la Policía Local que sería más directo que un anuncio por la radio, y el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. ANTONIO CARRASCO POMBERO quien manifiesta que dichos cursos están de hecho previstos.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo CIO., D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ, se plantean las siguientes

PREGUNTAS:

1ª.- ¿Es posible que la oposición pueda saber cual es la liquidez del Ayuntamiento?



0D8094742

Handwritten signature

2ª CLASE 8ª.- ¿Por qué por parte del Sr. Alcalde-Presidente en la valoración que hace en la emisora de los resultados de las elecciones generales, manifiesta que su grupo había votado al PP, cuando ellos no han tenido participación en dichas elecciones?

Estas preguntas fueron respondidas del modo siguiente:

A la 1ª responde el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. VÍCTOR MORERA MAINAR quien da cuenta de los siguientes estados de liquidez del Ayuntamiento: 31/12/99, 25.739.549; 31/01/00, 56.513.068; 29/02/00, 70.137.106.

A la 2ª responde el Sr. Alcalde-Presidente que la valoración que hizo en la emisora fue política como secretario de un partido, no como Alcalde, que no nombró a ningún partido que dijo que había votos de otros grupos que han ido a incrementar al PP, no nombró a ningún otro partido.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo CIO., D. FRANCISCO POMBERO PITEL, se plantean las siguientes

PREGUNTAS:

1ª.- ¿Con cargo a que partida del Presupuesto prorrogado del 99 vigente actualmente, se pagan las gratificaciones por cierre Casa de Oficios que se establecen en el Decreto 16/00 a DOÑA MARÍA DEL CARMEN LINARES ALVAREZ y DOÑA MARÍA ÁNGELES MARQUEZ RANGEL?

2ª.- ¿Por qué no coinciden las previsiones de gastos del Presupuesto de 2000 con los que se establecen en el avance de la liquidación, teniendo en cuenta que el presupuesto que funciona hasta la aprobación del de este año es el prorrogado del 99?

3ª.- ¿Por qué en el resumen de la liquidación del Presupuesto del 99 no se contemplan datos de los créditos definitivos y de las obligaciones reconocidas, lo que impide observar modificaciones presupuestarias?

4ª.- ¿Por qué en el Anexo de Inversiones del 2000 aparecen las obras del POL 99?



00808080



5ª.- ¿Se ajusta a la legalidad la base 31 del Presupuesto?, solicitando permiso al Sr. Alcalde para que le responda el Secretario.

6ª.- ¿En qué partida del Presupuesto de Gastos aparece la aportación municipal al SSB?

7ª.- ¿Por qué en la partida 455.03 se consignan 10.037.177 pesetas y en el Convenio del SSB aparece aportación de la Consejería de Bienestar Social de 6.240.776 pesetas?

Estas preguntas fueron respondidas del modo siguiente:

A la 1ª.- Contesta el Sr. Alcalde-Presidente afirmando que finalizada la Casa de Oficios es necesario realizar cierre del ejercicio y solicitar la siguiente Casa de Oficio, por lo que en lugar de celebrar un contrato, se consideró más conveniente darles una gratificación por esa labor, por su parte el Sr. Concejál D. VÍCTOR MORERA MAINAR toma la palabra manifestando que la partida exacta se le contestará en el próximo Pleno.

A la 2ª.- Responde el Sr. Concejál D. VÍCTOR MORERA MAINAR, afirmando que la diferencia está motivada por la existencia de partidas nuevas que no se contemplan para crear el Presupuesto del 2000, en ningún caso se modifican ninguna de las partidas.

A la 3ª.- Responde el Sr. Concejál D. VÍCTOR MORERA MAINAR manifestando que no se han hecho modificaciones de crédito.

A la 4ª.- Responde el Sr. Concejál D. VÍCTOR MORERA MAINAR afirmando que no se contempla en esa partida solo el mantenimiento para el SSB, también se consignan otras cantidades como por ejemplo para Pisos Tutelados.

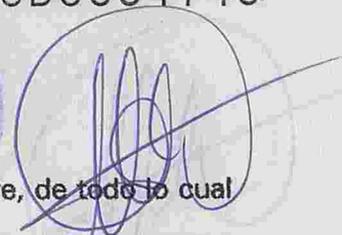
A la 5ª.- Por parte del Secretario se informa que no es competente para contestar preguntas, que solo puede intervenir si el Sr. Alcalde le solicita informe.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la





OD8094743



presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, CERTIFICO.

VºBº
EL ALCALDE

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL NUESTROS AÑOS EN SU SALÓN DE SESIONES EN LA CASA CONSISTORIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA A LAS OCHO HORAS DE LA TARDE DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL NUESTROS AÑOS.

En la sesión de este día se acordó y aprobó el siguiente orden del día:

1.ª.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.ª.- Aprobación del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000.

3.ª.- Aprobación del presupuesto de ingresos de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000.

4.ª.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000.

5.ª.- Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000.

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento DON JOSE MARIA OLMOS GONZALEZ, para hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio OD8094736 al anverso del folio OD8094743.

VºBº
EL ALCALDE

En la sesión de este día se acordó y aprobó el siguiente orden del día:

1.ª.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.ª.- Aprobación del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000.

3.ª.- Aprobación del presupuesto de ingresos de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000.

4.ª.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000.

5.ª.- Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000.

6.ª.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000.

7.ª.- Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000.

8.ª.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000.

9.ª.- Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Ildefonso Gata Pimienta

Sres. Concejales:

D. Victor Morera Mainar.

D. Manuel García Gómez.

D^a. Carmen Márquez Rangel.

D. Antonio Carrasco Pombero.

D. Francisco Vellarino Luna.

D^a M^a Concepción Pinilla Romasanta

D. Manuel Méndez Vázquez.

D. Francisco Pombero Pitel.

D. Severiano García Pombero.

D. Francisco Pimienta Forero.

Sr. Secretario:

D. José M^o Olmos González.

En Oliva de la Frontera, y en el
Salón de Sesiones de la Casa Consistorial,
siendo las veintiuna horas del día
veinticinco de mayo de dos mil, se reúnen
los Sres. que al margen se expresan, todos
ellos componentes del Ayuntamiento
Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN
ORDINARIA, previa convocatoria al efecto
y en primera convocatoria, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D.
ILDEFONSO GATA PIMIENTA.

**ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS
ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Se somete a la consideración del Pleno el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día
31 de Marzo de 2000, siendo aprobada por MAYORÍA DE ONCE VOTOS A FAVOR (Grupo
PSOE y CIO) y DOS EN CONTRA (Grupo PP).



OD8094744



CLASE 8.a

ASUNTO II: APROBACIÓN AYUDAS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DEL PROGRAMA DE MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS III

MANTENIMIENTO DEPURADORA AGUAS RESIDUALES

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Informativa de Desarrollo y Empleo, Agricultura, Ganadería y Servicios Públicos, adoptado por **UNANIMIDAD**, tomando la palabra el Sr. Concejal D. MANUEL GARCÍA GÓMEZ, Presidente de la Comisión, quien de conformidad con lo establecido en el Artículo 94,1,b) del R.D. 2568/86, inicia el debate dando explicación del asunto y justificando la propuesta; toma también la palabra, el Sr. Concejal del Grupo CIO D. FRANCISCO POMBERO PITEL, a fin de explicar su ausencia de las Comisiones Informativas por motivos de trabajo y para expresar la intención de su Grupo de votar favorablemente; por último y expresando igualmente al voto favorable de su Grupo, interviene el Sr. Concejal del Grupo PP D. FRANCISCO PIMIENTA FORERO.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el PROGRAMA DE MEJORAS de dicho informe en todos sus contenidos de los puntos 3 y 4.

SEGUNDO.- Acogerse a las ayudas para éste programa de mejoras, a través de un Convenio específico entre el Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

TERCERO.- Comprometerse a disponer y destinar los fondos para este programa de mejoras a los fines para los que se otorga, así como los terrenos rústicos necesarios para la realización de dichas mejoras.

CUARTO.- Habilitar los fondos necesarios para sufragar la aportación del Ayuntamiento, especificada en los puntos 3.c y 4 del Informe Técnico de la Consejería, que asciende a la cantidad de 406.667 pts.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA, o a quien legalmente le sustituya en el cargo, para la firma del Convenio y de cuantos documentos se relacionen con dicho Programa de Mejoras.

ASUNTO III: APROBACIÓN FINANCIACIÓN MUNICIPAL
MANTENIMIENTO DEPURADORA AGUAS RESIDUALES.

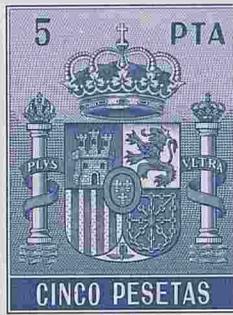
Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Personal, Educación, Cultura y Juventud adoptado por **UNANIMIDAD**, toma la palabra el Sr. Concejal D. MANUEL GARCÍA GÓMEZ, miembro de dicha Comisión quien da conformidad con lo establecido en el Art. 94,1,b) del R.D. 2568/86, inicia el debate dando explicación del asunto y justificando la propuesta; toma la palabra el Sr. Alcalde - Presidente para explicar que junto con la depuradora va a construirse una estación de bombeo necesaria, ubicada cerca del Polígono La Calzada; afirmando que este compromiso a adoptar es necesario, ya que existen algunos Ayuntamientos que no se quieren hacer cargo de estos costes de mantenimiento.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Compromiso del Ayuntamiento de financiar totalmente los costes derivados de la gestión, explotación, conservación y mantenimiento del servicio para el que se destina la obra de Acondicionamiento y Mejoras de la Estación depuradora de Aguas Residuales en Oliva de la Frontera a ejecutar por la Consejería de Obras Públicas y Turismo, mediante el establecimiento de los cánones, tarifas o tasas necesarias; a partir del momento de la finalización del periodo de garantía; y a aceptar la cesión gratuita de las obras en el caso de que la Comunidad Autónoma adoptase acuerdo de cesión a favor de este Municipio.

ASUNTO IV: APROBACIÓN CAMBIO DE INVERSIONES OBRA 451 PLAN LOCAL 2000/2002.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Urbanismo, Vías y Obras adoptado por **UNANIMIDAD**, tomando la palabra el Sr. Concejal D. MANUEL GARCÍA GÓMEZ, miembro de dicha Comisión, quien de conformidad con lo establecido en el Art. 94,1,b) del R.D. 2568/86, inicia el debate dando una explicación del asunto y justificando la propuesta, no produciéndose más intervenciones.



OD8094745



CLASE 8ª

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra: **451** Anualidad: **2001** Plan: **LOCAL 2000/2002**

Denominación de la obra: **OBRAS DIVERSAS PISCINA MUNICIPAL**

Presupuesto y financiación:

-Aportación estatal	Pts
-Aportación Diputación	5.250.000	Pts
-Aportación Municipal	1.750.000	Pts
PRESUPUESTO	7.000.000	Pts

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

- A.- ADMINISTRACIÓN (Marcar con una X el recuadro correspondiente a la opción deseada)
- B.- CONTRATA

ASUNTO V: APROBACIÓN PROYECTO SOLICITUD SUBVENCIÓN INEM PARA AGENTE DE EMPLEO.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Informativa de Desarrollo y Empleo, Agricultura, Ganadería y Servicios Públicos, adoptado por **UNANIMIDAD**, tomando la palabra el Sr. Concejal D. MANUEL GARCÍA GÓMEZ, Presidente de la Comisión, quien de conformidad con lo establecido en el Artículo 94,1,b) del R.D. 2568/86, inicia el debate dando explicación del asunto y justificando la propuesta; toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO D. FRANCISCO POMBERO PITEL, quien pregunta si el proyecto contempla dos Agentes de Desarrollo Local; y el Sr. Concejal del Grupo PP D.

FRANCISCO PIMIENTA FORERO quien manifiesta la conformidad de su Grupo con el acuerdo a adoptar, y con el hecho de solicitar dos, matizando que una vez contratado se haga un seguimiento de la labor que desarrollen.

Hizo uso también de la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE D. MANUEL GARCÍA GÓMEZ, quien manifestó en respuesta a la intervención del Sr. Concejal del Grupo CIO, que el proyecto se va a remitir solicitando dos Agentes de Desarrollo pero que va a ser difícil que nos aprueben las dos, y a la intervención del Sr. Concejal del Grupo PP, afirmando que al INEM deben remitirle cada cierto tiempo, una memoria de su gestión, que no obstante el Ayuntamiento también realizará seguimiento.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de Desarrollo Local 2000 / 2004 de solicitud subvención para la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local al amparo de la Orden Ministerial de 15 de Julio de 1999.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para la realización de cuantas actas fueran necesarias a los fines expresados.

ASUNTO VII.- CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

A) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la sesión ordinaria celebrada el día 31 de Marzo de 2000 hasta la convocatoria de la presente. (Decretos desde el nº 31/00 al 42/00), ambos inclusive).

Previamente a abrir el turno de Ruegos y Preguntas, interviene el Sr. Alcalde - Presidente para indicar que el próximo día 30 se va a proceder a la inauguración del Instituto y de la Plaza del Ayuntamiento con la asistencia del Sr. Presidente de la Junta de Extremadura D. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA, habiendo sido recibida esta misma



0D8094746

CLASE 8ª

tarde la invitación para la inauguración del Instituto, que hace extensiva a todos los miembros de la Corporación.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por parte del Sr. Concejel del Grupo CIO., D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ, se plantean los siguientes

A) RUEGOS

1º.- Sobre el mal estado de las calles de Oliva en general, los cuales afirma que aunque se están parcheando, estos parches normalmente se quitan, ruega que lo que se vaya asfaltando se haga con calidad, que se arreglen menos pero mejor, evitando excesivas capas de asfalto que levantan en exceso la calzada.

2º.- Sobre el arreglo de la Carretera Encinasola - Oliva, afirma que es una vergüenza el estado en que se encuentra, que el arreglo de la misma es muy conveniente para Oliva en temas de compras y servicios en su conexión con Encinasola y con Portugal.

Abierto el debate sobre los ruegos planteados de conformidad con lo establecido en el Art. 97.6 de R.D. 2568/86, toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo PSOE D. MANUEL GARCÍA GÓMEZ, quien afirma que la Carretera efectivamente se encuentra en muy mal estado, pero que el equipo de gobierno ha dado pasos en la medida de sus posibilidades para que se arregle, que una de las actuaciones recientes ha consistido en remitir una carta al Consejero aportándole incluso fotografías del estado en que se encuentra la carretera, solicitándoles explicaciones del porqué aprobado ya el proyecto se está retrasando ahora su construcción.

Interviene asimismo el Sr. Alcalde - Presidente afirmando que ha estado realizando gestiones en Mérida, en la Consejería, y que se le ha informado que va a arreglarse en esta legislatura correspondiendo su arreglo a las últimas, porque le han informado del orden de prioridad establecido según el tráfico, y por esa circulan muy pocos vehículos, que estamos de acuerdo con el estado en que se encuentra la carretera, pero que las prioridades las marca la Junta.



Por parte del Sr. Concejales que planteó el ruego se manifiesta que tiene muy poco tráfico precisamente por el estado en que se encuentra, y es lamentable su estado comunicando una localidad de 6000 habitantes no solo con otra Comunidad Autónoma, sino con otro país; siendo respondido por el Sr. Alcalde - Presidente afirmando que el hecho de comunicar con otra Comunidad Autónoma es un inconveniente, ya que es necesario firmar convenio entre las dos autonomías, para que las anchuras sean iguales, lo que retrasa la construcción.

Interviene, por último, el Sr. Concejales del Grupo CIO D. FRANCISCO POMBERO PITEL afirmando, que ha efectuado seguimiento de los convenios publicados entre las autonomías de Extremadura y Andalucía, y ninguno trata de esta carretera, y el Sr. Concejales del Grupo PP D. SEVERIANO GARCÍA POMBERO quien manifiesta que esa carretera estaba incluida en los presupuestos de la Junta para el 97 preguntando al Sr. Alcalde - Presidente qué conocimiento tiene de este hecho.

Cierra el debate el Sr. Alcalde - Presidente manifestando que se seguirán haciendo gestiones para que se construya, y que según conoce no se encontraba incluida en el anterior cuatrienio.

Sobre el primer ruego planteado intervino el Sr. Concejales del Grupo PSOE, D. MANUEL GARCÍA GÓMEZ, afirmando que ya se dijo en su día que no era tiempo para parchear, que en general no están mal las calles, sólo hay tres, que son, La Avda. Extremadura, Encinasola y Las Huertas, y hay un proyecto de asfaltado de esas tres aprobado en los planes de Diputación. Por parte del Sr. Concejales que planteó los ruegos afirma que no son solo esas tres calles sino bastantes más, nombrando algunas.

Por parte del Sr. Concejales del Grupo PP, D. Francisco Pimienta Forero se plantearon las siguientes PREGUNTAS:

1ª.- ¿Cuando van a realizarse las obras del arreglo del Campo de Fútbol ya que finalizó la actual temporada, a fin de que estén acabadas para el comienzo de la siguiente?

2ª.- ¿Va a remitirse felicitación a tres directivas del equipo de fútbol por la labor realizada esta temporada al frente del equipo?



OD8094747

CLASE 8ª

3ª.- ¿Por qué razón se ha llevado a cabo la compra de diverso material informático para el Ayuntamiento mediante leasing?, dado que conlleva una serie de gastos como se expresa en el decreto de Alcaldía 36/00.

4ª.- Pregunta sobre las obras de la plaza en relación con los aparcamientos que se suprimen y con su falta de estética, manifestando que trasmite quejas de algunos vecinos.

Estas preguntas fueron respondidas del modo siguiente:

A la 1ª respondió el Sr. Concejal del Grupo PSOE D. ANTONIO CARRASCO POMBERO afirmando que está previsto realizarlo, y para poder hacerlo bien es necesario esperar un poco más, esperando que para cuando empiece la temporada esté todo acabado.

A la 3ª, responde el Sr. Concejal del PSOE, D. VÍCTOR MORERA MAINAR manifestando su extrañeza por la pregunta planteada ya que manifiesta que ha seguido en este punto las directrices que le indicó su grupo sobre la forma de financiación que otros Ayuntamientos del PP, además, han utilizado.

A la 4ª, contestó en primer lugar el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que siempre se han criticado las obras antes de que finalicen, como es este caso; una vez que se termine se podrá criticar, que en el centro existían realmente tres aparcamientos; a continuación, el Sr. Concejal D. MANUEL GARCÍA GÓMEZ, expresando que al contrario, a él le han transmitido algunos vecinos que es bonita, que se siente orgulloso tanto de lo que el obelisco va a representar, como de la materia que está hecho, ya que la pizarra es materia prima de Oliva, y le hace propaganda precisamente donde más se ve; sobre los aparcamientos afirma que no solo no han disminuido sino que han aumentado ya que se suprimen los tres que existían en el centro, pero se han aumentado en cinco más los de los laterales, y además se a reorganizado el tráfico que circula por la plaza.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo CIO D. ANTONIO VELLARINO ALVARO, se plantean las siguientes PREGUNTAS, en relación con el compromiso firmado entre diversos Concejales a fin de celebrar reuniones periódicas para dar información a la oposición, no habiéndose celebrado ninguna otra en el presente año 2000:

1ª.- ¿ Va a seguir respetándose el compromiso firmado para la celebración de estas reuniones?

2ª.- En caso afirmativo, ¿Cuándo va a celebrarse la próxima reunión?

08080800



CLASE 84

Estas preguntas fueron contestadas por el Sr. Concejales del Grupo PSOE D. VÍCTOR MORERA MAINAR, afirmando que el compromiso continúa en el ánimo de su grupo, pero que se entendió que dicho compromiso habrá finalizado a partir del momento, en que por parte del Sr. Concejales D. FRANCISCO POMBERO PITEL, se pone en duda las informaciones que en dicha reunión se daban, tal y como le hizo constar en el pleno donde ocurrió el hecho.

Interviene por alusiones, el Sr. Concejales D. FRANCISCO POMBERO PITEL, afirmando que jamás ha puesto en duda lo que se le ha informado en esa reunión, que el tema al que se refiere el Concejales que responde es el de la venta, y fue una reunión en la que se trató el tema de las contrataciones laborales sobre las que no han hecho ningún comentario, y lo que en el pleno se solicitó fue que se dijera sobre la venta lo mismo que a ellos informalmente, y una vez acabada la reunión, se le había dicho.

Asimismo, interviene, el Sr. Alcalde-Presidente manifestando el que sobre la información a los grupos de la oposición lo único que está vigente es el decreto que lo regula, y el Sr. Concejales D. VÍCTOR MORERA MAINAR, quien matiza en contestación a la intervención del Sr. Concejales D. FRANCISCO POMBERO PITEL que a lo que se refirió con la expresión poner en duda es a que se estaba jugando con la información que se les daba, al volver a preguntar lo mismo que se le había informado, que la reunión aun no había terminado cuando se informó sobre la venta ya que la reunión no fue solo sobre el tema de contratos laborales.

Por parte del Sr. Concejales del Grupo PP, D. SEVERIANO GARCÍA POMBERO se plantean las siguientes PREGUNTAS:

Se hace constar que el Sr. Alcalde-Presidente durante la intervención del Sr. Concejales del PP citado, y en uso de las facultades establecidas en el Art. 95 del ROF, previa llamada al Orden por tres veces aduciendo producción de interrupciones, expulsa al el Sr. Concejales D. ANTONIO VELLARINO ALVARO, abandonando asimismo voluntariamente la sala el resto de los concejales del Grupo CIO, D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ, D. FRANCISCO POMBERO PITEL, y D. JESÚS GAÑAN RAMIRO, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos.

1ª.- ¿Es posible mantener conversaciones con el Alcalde de Jerez para el arreglo de la carretera que une esa ciudad con la carretera de Encinasola que está en un lamentable estado?

2ª.- En relación con el acuerdo de Comisión e Gobierno por el que se deniega la petición de un puesto de helados no fijo en las Madronas, plantea las siguientes:

a) ¿Se ha tenido en cuenta la situación económica de esta persona y si tiene muchos miembros a su cargo?



OD8094748

CLASE 8ª

b) ¿Se ha tenido en cuenta la existencia de minusvalía en él o en algún miembro de su familia?

c) ¿ Si su situación económica fuese mala, no podría el Ayuntamiento habérsela concedido por un periodo que aliviase su situación ?

d) ¿ Es tan importante la ocupación de vía pública cuando el Ayuntamiento concede grandes esperpentos en nuestros parques y jardines?

Responde por alusiones a la intervención del Sr. Concejal D. VÍCTOR MORERA MAINAR afirmando que el lo que le dijo es que podía haber pedido más dinero y así hubiéramos tenido para dos o tres puestos de trabajo y sobre la plaza que entiende que el problema es la escalera, que rompe la armonía.

Estas preguntas fueron contestadas del modo siguiente:

A la primera responde el Sr. Alcalde-Presidente afirmando que el arreglo de ese camino corresponde a Jerez ya que está en su término municipal, que ha mantenido conversaciones con el Alcalde y no está dispuesto a arreglarlo por lo que los propietarios deben reclamar a ese Ayuntamiento, que el Ayuntamiento de Oliva lo tiene arreglado pues el camino es el mismo que el de los grifos hasta la carretera.

A la segunda responde el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que no está en el ánimo del Equipo de Gobierno hipotecar la zona de las Madronas, entendiendo que este servicio está suficientemente atendido por los establecimientos de alrededor, que la persona que la ha solicitado no tiene carga familiar, ni es minusválido y está además actualmente explotando dos bares, por lo que se ha creído oportuno no concederle el kiosco.

Antes del término de la sesión toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para manifestar que tomó la decisión de expulsar al Sr. Concejal del Grupo CIO D. ANTONIO VELLARINO ALVARO por el hecho de que estando en uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP D. SEVERIANO GARCÍA POMBERO no se le permitió exponer sus ideas ya que debe respetarse el uso de la palabra y a nadie debe interrumpirse cuando se esté exponiendo sus ideas, siendo este el acto más elemental que debe tener un foro de debate.

008094748

[Handwritten signature]

[Circular stamp]



CLASE B

CLASE B

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintidós horas del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO.**

**VºBº
EL ALCALDE**

[Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

DILIGENCIA. La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento DON JOSE MARIA OLMOS GONZALEZ, para hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199.3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio OD8094743, al reverso del folio OD8094748.

[Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



OD8094749



ACTA CLASE 8ª DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL.

Sres. Asistentes:
Sr. Alcalde-Presidente:
 D. Ildefonso Gata Pimienta

Sres. Concejales:
 D. Víctor Morera Mainar.
 D. Manuel García Gómez.
 D.ª Carmen Márquez Rangel.
 D. Antonio Carrasco Pombero.
 D. Francisco Vellarino Luna.
 D.ª M.ª Concepción Pinilla Romasanta.
 D. Antonio Vellarino Alvaro.
 D. Francisco Pombero Pitel.
 D. Jusus Gañan Ramiro.
 D. Severiano García Pombero.

Sr. Secretario:
 D. José M.ª Olmos González.

En Oliva de la Frontera, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y cinco minutos del día veintidós de Junio de dos mil, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA, previa convocatoria al efecto y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ILDEFONSO GATA PIMIENTA.

No asisten los Sres. Concejales D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ, D. FRANCISCO PIMIENTA FORERO, cuyas faltas de asistencias son excusadas.

ASUNTO I.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras adoptado por Mayoría de cuatro votos a favor (Grupos PSOE Y PP) y una Reserva de voto (Grupo CIO).

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo CIO, D. FRANCISCO POMBERO PITEL quien manifiesta que existen una serie de contradicciones ya que un día se retiró su aprobación alegando error técnico, que mediante Decreto de Alcaldía se han contratado los servicios de un Arquitecto para esta Unidad de Ejecución y que el cambio en los planos ha sido realizado por Diputación; que en la modificación aprobada inicialmente se contemplaba la eliminación de una vía transversal con un razonamiento que tras el cambio de planos ya no existe.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. MANUEL GARCÍA GÓMEZ quien afirma que la Calle Transversal se sustituye al llegar a un acuerdo con los propietarios y no tener salida por la VE-15, no teniendo relación esta calle con la salida por la C/ Cervantes.

Toma la palabra, a continuación el Sr. Concejal del Grupo PP, D. SEVERIANO GARCÍA POMBERO quien manifiesta la intención de su grupo de votar favorablemente, pero manifestando que ha fallado los planteamientos iniciales.

Cierra el 1º Turno de Intervención, el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que ha existido un error técnico ya que el plano ha incluido una zona a la que no se había llegado a acuerdo con los vecinos.

Abierto el 2º Turno de Intervención, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO, D. FRANCISCO POMBERO PITEL, quien afirma que no se trata de errores técnicos sino que se ha pretendido realizarlo hasta más arriba y al no llegarse a acuerdo con los propietarios se ha disminuido la superficie, leyendo memoria del proyecto, y reiterando que no es error técnico y que no se ha aclarado por que, tras retirarlo del Orden del Día se han contratado los trabajos de un Arquitecto y por qué no tiene el proyecto, afirmando que ante la falta de información, se abstendrán en la votación.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que se firmó un protocolo con tres propietarios y es al que se refiere la modificación de normas no a las restantes por error incluídas, y sobre el Arquitecto afirma que no hay que confundir la reparcelación, que es lo que el Ayuntamiento ha encargado a un Arquitecto, de esta modificación, que es la que nos ha realizado la Diputación.

Finaliza este 2º Turno, el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. VICTOR MORERA MAINAR manifestando que este asunto de la recalificación de terrenos es de gran importancia ya que en ese polígono van a ubicarse muchas viviendas, tanto de iniciativa pública de la Junta, como privada de propietarios.



OD8094750



CLASE 8a
Someto a votación, el Ayuntamiento Pleno adopta por MAYORÍA DE OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y PP) y TRES ABSTENCIONES (Grupo CIO) el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la, modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal consistente en la ampliación y redefinición de superficie y perímetro de la Unidad de Ejecución 14, así como la eliminación de la vía transversal que se contempla en el borde Norte de la Unidad.

SEGUNDO.- Someter el expediente completo al órgano autonómico competente instando la aprobación definitiva.

ASUNTO II.- APROBACIÓN OBRAS ACUERDO ECONÓMICO PARA LA PRESTACIÓN SOCIAL AGRARIA.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras adoptado por Mayoría de cuatro votos a favor (Grupos PSOE Y PP) y una Reserva de voto (Grupo CIO).

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo CIO, D. FRANCISCO POMBERO PITEL quien afirma que existen una serie de obras que deberían haberse acometido por el Ayuntamiento con fondos propios, perdiendo una vez más la posibilidad de abordar un proyecto importante de infraestructuras; que solo se le ha dado copia de la memoria, y sobre el Camino de Encinasola pregunta, por qué se le presta especial atención y afirma que el presupuesto asignado es excesivo ya que no se utiliza para comunicar Oliva con Encinasola; concluye afirmando que ante la imposibilidad de votar obra por obra, se abstendrían, pero que ante la partida asignada de catorce millones a la obra del Camino Encinasola no le queda otra alternativa que votar negativamente.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo PSOE, D. MANUEL GARCÍA GÓMEZ, manifestando que el proyecto se ha elaborado por el técnico en base a las prioridades de obras del equipo de gobierno, que el proyecto está más completo que otros años al incluir fotografías, que con el PER, por la mano de obra empleada no pueden hacerse grandes obras sino



reparaciones necesarias para el pueblo; que la reparación del Camino de Encinasola, no se realizó con la subvención de la Junta precisamente por que no es de las más importantes, y que, como al resto de los caminos en necesario hacerle reparaciones y limpieza.

Interviene de nuevo el Sr. Concejal del Grupo CIO D. FRANCISCO POMBERO PITEL, manifestando que en todos los caminos de la subvención de la Junta van a emplearse doce millones, y solo en el de Encinasola, 14 millones.

Cierra el debate, el Sr. Alcalde-Presidente, afirmando que los cuatro caminos más importantes de Oliva tienen sus cunetas y alcantarillas arregladas y son los que se han contemplado en la subvención de la Junta y se dejó aparte el de Encinasola, que es camino importante y con tráfico, al cual es necesario realizar alcantarillas, siendo el único que lo cruzan regatos y se corta cuando llueve, siendo necesario echarle hormigón, encareciendo la obra.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE OCHO VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE y PP) y TRES EN CONTRA (Grupo CIO) el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el proyecto técnico de Obras del Acuerdo Económico para la Prestación Social Agraria, año 2000, con el siguiente Presupuesto: Mano de Obra, 53.270.000 pts., Materiales, 17.663.379 pts., solicitando la correspondiente subvención para Mano de Obra.

SEGUNDO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, para realizar cuantos actos sean necesarios a los fines expresados.

ASUNTO III.- RATIFICACIÓN DECRETO ALCALDÍA 54/00 CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL .

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras adoptado por Mayoría de cuatro votos a favor (Grupo PSOE Y PP) y una Reserva de voto (Grupo CIO).

Abierto el Turno de Intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo CIO, D. FRANCISCO POMBERO PITEL quien manifiesta que con este



OD8094751



CLASE 8a
proyecto presentado nos encontramos desgraciadamente ante otro fracaso como los anteriores en los que el único resultado de los proyectos de anteriores años, ha sido la creación de un solo puesto de trabajo, que desconoce si puede ubicarse una fábrica de este tipo en el lugar propuesto y si existe algún tipo de acuerdo con los cabreros de la localidad para realizar esta actividad con los medios que la legislación exige, se muestra de acuerdo con la solicitud de esta subvención pero para proyectos que verdaderamente generen empleo estable, y en este caso, lo único que va a producir es que aflore la economía sumergida de esta actividad, que como se establece en la memoria, se está realizando de manera insana preguntando a la Concejala de Sanidad, si es consciente de este grave problema; concluye afirmando que su grupo se abstendrá en la votación.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE D. MANUEL GARCÍA GÓMEZ, quien afirma que con este proyecto se estima que van a crearse puestos de trabajo y de lo que se trata es de construcción de una nave que es lo que puede hacerse con los quince millones de subvención, confiando llegar hasta el final de este proyecto; sobre los proyectores de años anteriores afirma que se creó un puesto de trabajo y lo de la venta por desgracia ocurrió el incendio y las naves de las lanchas, de momento ha creado 6 puestos de trabajo, los cuales afirma, a instancia del Sr. Concejal D. JESÚS GAÑAN RAMIRO, que los paga el Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Concejal del Grupo PP, D. SEVERIANO GARCÍA POMBERO afirmando que, aún cuando la actividad es posible que no genere puestos de trabajo, la construcción de la nave es en sí positiva, por lo que concluye que votarán a favor.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE OCHO VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE y PP) y TRES ABSTENCIONES (Grupo CIO) el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 54/00, y en su consecuencia, aprobar el proyecto de actividad construcción nave industrial para futura fábrica de quesos en la forma redactada y que consta en el expediente, solicitando al INEM la correspondiente subvención al amparo de la O.M. de 26 de Octubre de 1998 para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de Obras y Servicio de interés general y social, por importe de 15.000.000 pts. para mano de obra.

SEGUNDO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, para realizar cuantos actos sean necesarios a los fines expresados.



008094751

118811
1971 12 10

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO.**

VºBº
EL ALCALDE

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo PSOE D. MANUEL GARCIA GÓMEZ, quien afirma que con este proyecto se estima que van a crearse puestos de trabajo y de lo que se trata es de construcción de una nave que es lo que puede hacerse con los quince millones de subvención, cuando llegar hasta el final de este proyecto, sobre los proyectos de años anteriores afirma que se creó un puesto de trabajo y lo de la venta por desgracia ocurrió el incendio y las naves de las lanchas, de momento ha creado 6 puestos de trabajo, los cuales afirma a instancia del Sr. Concejel D. JESÚS GANAN

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento DON JOSE MARIA OLMOS GONZALEZ, para hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio OD8094749, al reverso del folio OD8094751.

VºBº
EL ALCALDE

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por mayoría de OCHO VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE Y PP) Y TRES ABSTENCIONES (Grupo CIO) el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 54/00, y en su consecuencia, aprobar el proyecto de actividad construcción nave industrial para futura fábrica de muebles en la forma redactada y que consta en el expediente, solicitando al INEM la correspondiente subvención al amparo de la O.M. de 28 de Octubre de 1988 para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de Opre y Servicio de interés general y social, por importe de 15.000.000 pts. para mano de obra.

SEGUNDO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para realizar cuantos actos sean necesarios a los fines expresados.



OD8094752



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL.

Sres. Asistentes:

En Oliva de la Frontera, y en el

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Ildefonso Gata Pimienta

Salón de Sesiones de la Casa Consistorial,

siendo las veintiuna horas del día

Sres. Concejales:

D. Victor Morera Mainar.

veintisiete de julio de dos mil, se reúnen los

D. Manuel García Gómez.

Sres. que al margen se expresan, todos

Dª. Carmen Márquez Rangel.

ellos componentes del Ayuntamiento

D. Antonio Carrasco Pombero.

D. Francisco Vellarino Luna.

Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN

Dª Mª Concepción Piñilla Romasanta

D. Manuel Méndez Vázquez.

ORDINARIA, previa convocatoria al efecto

D. Antonio Vellarino Alvaro

y en primera convocatoria, bajo la

D. Francisco Pombero Pitel.

D. Jesús M. Gañán Ramiro.

Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D.

D. Severiano García Pombero.

ILDEFONSO GATA PIMIENTA.

D. Francisco Pimienta Forero.

Sr. Secretario:

D. José Mª Olmos González.

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se somete a la consideración del Pleno en 1º lugar el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Mayo de 2000, manifestándose objeción por parte del Sr. Concejales del Grupo PP., D. FRANCISCO PIMIENTA FORERO en el sentido de no recogerse su intervención tras la contestación dada a su 3ª pregunta y por parte del Sr. Concejales del Grupo CIO., D. ANTONIO VELLARINO ALVARO en el sentido de que no se recogen quienes son los



concejales a los que se refirió antes de la formulación de sus preguntas, que no se recoge correctamente la formulación de su 1ª pregunta (pag. 9 borrador), y que en la página 10 del borrador, que en su opinión, no se recoge fielmente lo que ocurrió cuando se le llamó al orden, ya que las dos primeras veces que se le llamó, no interrumpió al Sr. Concejales del Grupo PP; por último el Sr. Concejales del Grupo CIO., D. FRANCISCO POMBERO PITEL, manifiesta objeción en cuanto se omitió en la pag. 10 pregunta que formuló durante su intervención al Sr. Portavoz del Grupo PSOE. Sometida a votación, se aprueba por MAYORÍA DE SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE) y SEIS EN CONTRA (Grupo CIO y PP).

A continuación, se somete a la consideración del Pleno el acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de Junio de 2000, siendo aprobada por UNANIMIDAD.

ASUNTO II.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA PARA ATENCIÓN DE FAMILIAS DESFAVORECIDAS Y EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Informativa de Sanidad y Consumo, Bienestar Social y Medio Ambiente, adoptado por **UNANIMIDAD**, tomando la palabra el Sr. Concejales del Grupo PSOE., D. VÍCTOR MORERA MAINAR quien inicia el debate dando explicación del asunto y justificando la propuesta; toma también la palabra el Sr. Concejales del Grupo PP., D. FRANCISCO PIMIENTA FORERO quien manifiesta que a pesar de entender insuficiente la subvención otorgada por la Junta de Extremadura votarán a favor; Interviene de nuevo el Sr. Concejales del Grupo PSOE., D. VÍCTOR MORERA MAINAR afirmando que en los proyectos nuevos la Junta da una cantidad de subvención; que después, en años posteriores una vez comprobado el funcionamiento, aumenta, que el proyecto presentado era más ambicioso del concedido por la Junta ya que por el criterio que siguen, afortunadamente en Oliva a diferencia de otros pueblos, no existen demasiados casos de este tipo de problemática; por último toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo CIO., D. ANTONIO VELLARINO ALVARO quien manifiesta la intención de su grupo de votar favorablemente, y solicita se le de copia de los Anexo I y II del Convenio una vez se reciban de la Consejería.



OD8094753



CLASE 8ª

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para la realización de un programa para la atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo social, en la forma redactada y que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde DON ILDEFONSO GATA PIMIENTA o quien legalmente le sustituya, tan ampliamente con en Derecho proceda, para la firma del mismo y para la realización de cuantos actos fueran procedentes a los fines expresados.

ASUNTO III.- CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

A) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la sesión ordinaria celebrada el día 25 de Mayo de 2000 hasta la convocatoria de la presente. (Decretos desde el nº 50/00 al 78/00), ambos inclusive).

B) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo PP., D. SEVERIANO GARCIA POMBERO, se plantaron los siguientes:

A) RUEGOS.-

Con motivo de las dos personas que han resultado lesionadas en esta ya famosa plaza del Ayuntamiento, voy a formular unos ruegos, y son mis deseos que consten

completamente en acta, por si alguna persona, se ve nuevamente afectada, que sepa, que el Ayuntamiento es conocedor de todas estas circunstancias, que concurren en dicha plaza.

1º.- Dado que los pasos de peatones están hechos de mármol pulido y dos de ellos, con una gran inclinación, esto supone una trampa para los peatones, que aparte de la lluvia o cualquier otro líquido, supone una gran caída por resbalón, en donde cualquier persona mayor, puede costarle un serio disgusto, por este motivo ruego se tomen las medidas oportunas para eliminar dicha trampa, en estos dos pasos inclinados. (Una solución podría ser el rayado de dichos mármoles).

2º.- Con motivo del líquido echado en la terminación de la plaza, esta se constituye, en una trampa para la travesía de las caballerías, una tarde presencié con gran susto, la caída de una caballería que pudo matar a su jinete, del resbalón tan grande que dio la misma, ante la inclinación que hace también, en la parte baja dicha plaza, por este motivo, ruego también, se tomen las medidas oportunas de solucionar dicha trampa, que resulta para el paso de estos animales, y si no tiene, solución para ello, tendrán que prohibir el paso por la misma.

3º.- Con motivo de los escalones que hace en la parte baja de la escalera del Ayuntamiento, que es como una cera y de vez en cuando hace un escalón, ya hemos sabido como una señora se cayó en la misma, porque esto resulta para cualquier persona mayor una trampa, al llevar los dibujos de los baldosines, seguidos que parece que no existe tales escalones, a los industriales se le exige la señalización de los mismos, en cambio este Ayuntamiento, los disimula con los dibujos, para que parezca que no existen los mismos, ruego por ello, se tomen las medidas oportunas para solucionar también esta trampa.

B) PREGUNTAS.

1ª.- ¿Por qué se pone dirección prohibida en la Calle Pedro Vera, cuando viniendo de la calle Altozano, Espíritu Santo puede tener salida por ella, y descongestionar el tráfico por la plaza?

2ª.- El mismo día que se cayó la caballería, presencie también, como la policía municipal, ponía dirección prohibida en dicha plaza con dirección a la calle Iglesia, y al poco



OD8094754



CLASE 8ª

tiempo, se formó tal atasco en la plaza de vehículos que venían de la Avenida Extremadura y de Pedro Vera, que no sabían que hacer, a punto estuvieron de tirar con el Monolito. No es correcto, se pongan también para que suceda esto, direcciones prohibidas, en todas las calles que afluyen a dicha plaza.

3ª.- Con motivo de hacer la mayor cantidad de aparcamientos posibles en dicha plaza, el público se queja, de que al ser tan estrechos, no pueden abrirse las puertas para salir, ¿van a solucionar este problema?

En cuanto a los ruegos, interviene el Sr. Concejel del Grupo PSOE., D. ANTONIO CARRASCO POMBERO, quien afirma que agradece todo lo que se diga en beneficio de Oliva y en concreto sobre el 2º ruego planteado manifiesta que la caída del caballo posiblemente haya sido un resbalón que podía haber ocurrido en otro lugar.

Por su parte, las preguntas fueron respondidas del modo siguiente:

A la 1ª.- Responde el Sr. Alcalde-Presidente afirmando que la Calle Pedro Vera se ha establecido circulación en una sola dirección por el motivo de poder aparcarse en esa parte de la plaza en batería para que puedan aparcarse un mayor número de coches, que esto no causa ningún trastorno a la circulación, teniendo en cuenta que de la Calle Altozano viene poca gente.

A la 3ª.- Responde el Sr. Concejel del Grupo PSOE., D. ANTONIO CARRASCO POMBERO manifestando que si los coches aparcen correctamente no existe problema para entrar o salir del coche, siendo la forma en que se ha hecho la única posible para que pudieran aparcarse un mayor número de coches en la plaza.

Por parte del Sr. Concejel del Grupo PP., D. FRANCISCO PIMIENTA FORERO se plantearon los siguientes

008094754



A) RUEGOS: 1º.- Que haya más vigilancia en el recinto de la Virgen, para evitar el estado en que está de restos de botellón y exista un mayor seguimiento por parte de los Servicios de Limpieza, evitando la mala imagen que se da del pueblo.

2º.- Que a fin de potenciar la feria de Septiembre se organicen ferias de muestras o del caballo ampliándolas anualmente, pudiéndose organizar coloquios.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente en relación a este ruego solicitando concreto que productos de Oliva son los que quisiera se expusieran en esa feria de muestras.

B) PREGUNTAS:

¿Se ha movido el Ayuntamiento en relación a la denuncia efectuada por el SEPRONA a algunos socios de "La Benéfica", sobre encinas cortadas, dado que hay muchos vecinos afectados?

Esta pregunta fue respondida en 1º lugar por el Sr. Alcalde-Presidente quien afirma que "La Benéfica" es una entidad independiente que se rige por sus estatutos y su propia Junta Rectora y es la que debe decidir y el Ayuntamiento no puede interferir en su gestión, y posteriormente por el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. MANUEL GARCIA GÓMEZ, quien manifiesta que el Ayuntamiento como tal, no puede intervenir en una denuncia sobre el arranque de encinas que se han cortado en una finca particular, donde quizás pudiera intervenir es sobre quien ha denunciado a los socios que cortaron encinas.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo CIO., D. JESÚS M. GAÑAN RAMIRO, tras lamentar no haber podido aprobar acta anterior porque, según su criterio, no reflejaba lo ocurrido, formula las siguientes:

Por parte del Sr. Concejal del Grupo PP., D. FRANCISCO PIMENTA FORERO se plantean las siguientes cuestiones: 1º.- ¿Se ha movido el Ayuntamiento en relación a la denuncia efectuada por el SEPRONA a algunos socios de "La Benéfica", sobre encinas cortadas, dado que hay muchos vecinos afectados?



OD8094755



CLASE 8ª

A) PREGUNTAS

- 1ª.- En relación al escrito del que se dio cuenta en la Comisión de Gobierno de 28/07/00, Asunto 2º, último párrafo, que lee, plantea las siguientes:
- ¿Se refiere este escrito al que la Inspectora de Educación remitió al número de Fax del Ayuntamiento pero que iba dirigido al C.P. "Pedro Vera" y no al Ayuntamiento? Solicitando se le aclare si ese escrito es el mismo que obra en su poder, el cual vuelve a leer.
- 2ª.- ¿Quién es el encargado del Gimnasio Municipal y qué titulación tiene?

B) RUEGOS

- 1º.- Se constituya una Mesa de Contratación para todos los contratos que se hagan en el Ayuntamiento en la que deberían estar representados los partidos políticos presentes en la Corporación y Centrales Sindicales.
- 2º.- Se realicen de nuevo análisis de las aguas del embalse Zaos porque aparentemente en la zona de la cola del embalse donde se practica piragüismo presenta una coloración indicativa de contaminación.
- 3º.- Se le entregue copia del escrito de la Agencia Tributaria al que se refiere el escrito que el Concejal de Hacienda ha remitido a distintas asociaciones solicitándoles unos determinados datos.
- 4º.- Que el Ayuntamiento no se inmiscuya en los asuntos de la cooperativa "La Benéfica" ni en una parte ni en otro del conflicto surgido.

Las preguntas fueran contestadas del modo siguiente:

A la 1ª responde el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. VÍCTOR MORERA MAINAR quien manifiesta no entender la pregunta puesto que ese escrito una vez recibido en el Ayuntamiento lo llevo personalmente al Colegio, que el escrito no va dirigido a nadie en concreto al no tener cabecera, que incluso el Alcalde se puso en contacto con la Inspectora agradeciendo la deferencia que tuvo al remitimos el Fax, máxime cuando la Dirección Provincial tiene el número de Fax del Colegio y que no es normal la comunicación con el

008084755

Ayuntamiento, por lo que concluye que el Fax remitido por la Dirección Provincial fue dirigido al Ayuntamiento.

A la 2ª.- Responde el Sr. Concejales del Grupo PSOE, D. ANTONIO CARRASCO POMBERO afirmando que no es su problema si el encargado del Gimnasio conoce o no al Sr. Concejales que pregunta, y que en la siguiente sesión le contestará sobre la titulación que tiene y quien es el encargado, que lo conoce, en este momento, pero que como tiene opción de responderle en el próximo Pleno, así lo hará.

Los Ruegos planteados fueron respondidos del modo siguiente:

En cuanto al 1º, intervienen el Sr. Concejales del Grupo PSOE., D. VÍCTOR MORERA MAINAR quien afirma que las Comisiones de Selección de Personal se convocan en todos aquellos casos en los que legalmente hay que hacerlas y el Sr. Concejales del Grupo PSOE., D. MANUEL GARCIA GÓMEZ quien reitera que se hacen comisiones en las plazas que legalmente lo requieren, y manifiesta que de las que celebran siempre se crea una bolsa de trabajo y de ahí se van sacando por orden las contrataciones si hubiera que celebrar una Mesa de contratación para cada puesto de trabajo donde los partidos políticos cobran 5.000 pesetas saldría caro al Ayuntamiento, afirma que si la pregunta la plantea por el rumor de que los únicos que se contratan son los militantes del PSOE, manifiesta que desde Julio del 99 a Marzo de 2000 el Ayuntamiento ha contratado a 130 personas y solo 9 son militantes del PSOE.

Sobre el 2º ruego planteado, toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo PSOE., D. VÍCTOR MORERA MAINAR, afirmando que el proyecto de la depuradora ya está en marcha y que en las medidas de sus posibilidades se tendrá en cuenta el ruego planteado.

En cuanto al 3º, interviene igualmente el Sr. Concejales del Grupo PSOE., D. VÍCTOR MORERA MAINAR, afirmando que las instrucciones las manda la Agencia Tributaria solicitando al Ayuntamiento datos de las Asociaciones a las que se le ha concedido subvención no solo del 99 sino también del 98 y a fin de no complicar en exceso a las Asociaciones se les ha perdido datos sólo del 99 y se han reducido los requisitos pedidos por la Agencia Tributaria.



OD8094756



CLASE 8ª

Interviene el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. JESÚS M. GAÑAN RAMIRO, quien indica que no deben molestarse por los ruegos y preguntas planteados pues es su obligación como concejal, reiterando los ruegos y preguntas planteados dando explicación sobre los mismos y solicitando respuesta a la segunda pregunta.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo CIO., D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ, se plantearon los siguientes:

A) RUEGOS

1º.- Sobre el tema de la parada y el estacionamiento en la plaza, manifiesta que existe ambigüedad y se pone a los policías en el disparadero de decidir si deben avisar o denunciar, por el hecho que en una línea amarilla no se debe estacionar ni parar, ruega se busque solución al respecto, y ofrece su colaboración para buscarla.

2º.- Sobre el paso de los camiones que circulan por la carretera de Jerez y el problema que existe en la curva de la Avda. Virgen de Gracia con el paso de los niños, ruega se habilite algún medio para que estos vehículos circulen a mucha menos velocidad.

Sobre el 1º ruego interviene el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. ANTONIO CARRASCO POMBERO afirmando que los municipales tienen órdenes de aplicar las Ordenanzas municipales que se aprobaron en Febrero, y ellos como profesionales son los que deben decidir como aplicarlas, lo que ocurre que al ser varios policías cada uno lo puede ver de manera distinta, posteriormente toma la palabra de nuevo el Sr. Concejal que planteó el ruego manifestando que el problema no es la aplicación de la Ordenanza ya que es el Reglamento el que establece que no se puede estacionar, y es causa de conflicto permanente para los municipales, reiterando se busque solución al respecto.

Con respecto al 2º ruego toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. ANTONIO CARRASCO POMBERO afirmando que se han solicitado semáforos para toda la travesía, estando a la espera de que los manden, que los municipales tienen órdenes de que

pidan documentación a los camiones, y con eso puede conseguirse el que disminuyan la velocidad, y de hecho han existido denuncias.

B) PREGUNTAS

¿Por qué el Sr. Alcalde no entra en el Ayuntamiento a las ocho como los funcionarios, y algunos días a media mañana está fuera, no tiene ninguna jornada determinada como Presidente con el salario que gana? Salario que califica de los más altos de Oliva pagado por los impuestos de los contribuyentes.

Esta pregunta fue respondida por el Sr. Alcalde-presidente quien manifiesta que los cargos públicos no tienen horario como los funcionarios, que el concejal que pregunta se está inventando que como Alcalde tenga horario de 8 a 3, ya que ni el Presidente de Diputación, ni otro cargo público tiene horario, afirma que cumple su función como cree que tiene que cumplirla y estando fuera del Ayuntamiento está cumpliendo esa función, y ahora mismo tendría que estar inaugurando unas farolas que por su mediación se ha conseguido y por ese razonamiento tendría que cobrar horas extraordinarias y no las cobra; que le podrá controlar la gestión del Ayuntamiento, pero no su horario, que cobra el mismo sueldo que cobraría como maestro y tiene muchas más horas de trabajos y menos vacaciones que tendría si ejerciera como tal.

Se hace constar que el Sr. Concejal del Grupo CIO, D. MANUEL MÉNDEZ VÁZQUEZ abandonó el Salón de Sesiones siendo las 22,00 horas.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo CIO, D. ANTONIO VELLARINO ALVARO se plantearon los siguientes

A) RUEGOS

1º.- Ruego que se explique claramente si va a respetarse el compromiso adquirido el 10 de Agosto por el alcalde en funciones D. Víctor Morera, según se recoge en el acta de la reunión celebrada ese día y firmada por los demás concejales asistentes, de facilitar información mensual sobre las contrataciones de personal efectuadas por el Ayuntamiento,



OD8094757

CLASE 8ª

acta que lee, transcribiéndose la copia entregada "... al objeto de facilitar a los representantes del Grupo CIO., información relativa a las contrataciones de personal efectuadas por esta Corporación desde el día 15 de Junio al 31 de Julio pasado, de acuerdo con lo solicitado por citado Grupo CIO mediante escrito sin fecha, presentado en estas dependencias el día 4 de Agosto actual, con número de entrada 1725.

Periódicamente se les irá facilitando información mensual sobre este asunto."

2º.- Seguimos pidiendo que funcione una junta de portavoces con unas reuniones periódicas que facilitaría el diálogo y las relaciones con la oposición, que posiblemente evitaría situaciones como las del Pleno de mayo.

3º.- Nos parece más funcional que el equipo de gobierno conteste a las preguntas de la oposición a medida que éstas se formulan y no luego todas juntas.

B) PREGUNTAS

1ª.- ¿Por qué no se organizó la llegada de los cicloturistas y acompañantes, con motivo de la prueba cicloturistas Caldas da Rainha-Zafra, el pasado 3 de junio, de tal manera que alguien les indicase o estuviera debidamente señalado donde tenían que dirigirse y no en la forma que se produjo dando muestras de una total falta de organización?

2ª.- ¿Por qué no se dió cuenta a la oposición del acto celebrado esa noche en la caseta municipal al que asistieron entre otras autoridades el gobernador civil del distrito de Leiría, según se recoge en el acta de la Comisión de Gobierno del día 28 de Junio?

3ª.- ¿Por qué se ha permitido al principio cierta relajación en el Turno de Ruegos y Preguntas, y a raíz de la intervención del Concejal del Grupo CIO., DON JESÚS M. GAÑAN RAMIRO se ha establecido rigidez, cuando todos los Concejales tienen el mismo derecho?

4ª.- ¿Existe algún inconveniente para que se le facilite copia del escrito de la Agencia Tributaria que en relación con las Asociaciones solicitó su compañero anteriormente?



Estas preguntas fueron contestadas del modo siguiente:

A la 1ª responde el Sr. Concejal DON VÍCTOR MORERA MAINAR afirmando que fue más problemática la salida que incluso la llegada, que fue un error de la policía local, sin mala fe, la cual fue informada convenientemente, y no valoraron correctamente la situación que iba a producirse.

A la 2ª, contesta igualmente el Sr. Concejal DON VÍCTOR MORERA MAINAR en el sentido que no se remitió carta a ningún miembro de la Corporación, pero si se ha informado al pueblo mediante la colocación de carteles e informaciones de radio, que no se informó de la llegada del Gobernador de Leiría por que entonces no se conocía su llegada, que fue informado después a través de llamada telefónica; que al Gobernador de Leiría se le planteó la cuestión de la construcción del puente internacional.

A la 3ª responde el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que el Turno de Ruegos y Preguntas no está establecido en el reglamento para hacer mociones, deben ser escuetas tanto la pregunta como la respuesta y no se matiza la respuesta, ya que se trata de plantear una pregunta libremente y dar una respuesta libremente que no significa que debe ajustarse al pensamiento o a la intención del que la hace y matizar la respuesta para volver a plantear la misma pregunta hace que se caiga en una letanía sin sentido.

Intervienen igualmente el Sr. Concejal del Grupo PP., D. FRANCISCO PIMIENTA FORERO y el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. JESÚS M. GAÑAN RAMIRO mostrándose de acuerdo con que haya debate en los Ruegos y Preguntas planteados.

A la 4ª, responde el Sr. Concejal del Grupo PSOE., DON VÍCTOR MORERA MAINAR quien manifestó que no existe problema alguno para facilitarlos, que lo único que ha hecho ahora es aclarar su sentido.

Sobre el capítulo de RUEGOS, interviene el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. VÍCTOR MORERA MAINAR afirmando que ha explicado anteriormente este asunto, que la Junta de Portavoces es una idea del equipo de gobierno a fin de crear una vía de información de carácter informal, que es absurdo mantener la celebración de una reunión cuando a las 48 horas se vuelve a preguntar lo mismo, y al ocurrir aquella utilización que se hizo de la



0D8094758



CLASE 8.a

información que se dio, se estimó que el compromiso político ha quedado roto no por nosotros; que ello, no obstante, no rompe la información que debe darse a los Grupos de la Oposición, que incluso en el anterior pleno que se trató este tema, por educación, no solicitó que se incluyeran en el acta ciertas expresiones que rayaban en el insulto.

Interviene igualmente el Sr. Concejal del Grupo CIO., D. ANTONIO VELLARINO ALVARO afirmando que tampoco se recogió en acta que dijo que la parecía un buen gesto el facilitar la información y manifestando que en absoluto el compromiso se rompió por culpa de su grupo.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo CIO., D. FRANCISCO POMBERO PITEL se plantearon las siguientes:

A) PREGUNTAS

1ª.- ¿Con cargo a que plan, se está realizando la obra de saneamiento de la mitad de la calle Vergel y calle Doctor Fleming y que tipo de contrata se ha llevado a cabo para su ejecución? Pregunta asimismo que ¿cuándo se ha cambiado la obra que era de encauzamiento por esta de saneamiento?.

2ª.- ¿Qué otras calles se van a pavimentar con la obra de Diputación denominada Pavimentación Avda. Extremadura, Calderón de la Barca y otras por importe de 9.800.000 pesetas a que se refiere el Decreto 53/00, aparte de la calle Vergel y calle Huertas.

3ª.- Con referencia al Decreto 74/00, Obras Piscina Municipal, pregunta ¿Qué importe tiene este proyecto y en qué consiste?

B) RUEGOS

1º.- El hecho de estar la piscina pendiente de una reforma no es razón para tenerla en ese estado de abandono en que se encuentra, rogando que se le preste la atención debida por ser un servicio público.

00803478
PMS

TIMBRE
VEL ESTAD

CLASE 8

2º.- Rueda se solucione el estado de abandono en que se encuentran los parques y jardines, a excepción del centro, por falta de riego estando algunos de ellos convertidos en pastizales y los árboles del entorno del embalse Zaos, rueda asimismo, se solucione el estado vergonzoso en que se encuentran los alrededores del Santuario por la acumulación de basuras, y tengan que ser la Asociación Juvenil "El Zagal" quien se haya encargado de adecentar y limpiar esta zona tan visitada; ofreciendo su ayuda.

Las preguntas fueron respondidas por el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. MANUEL GARCÍA GÓMEZ del modo siguiente:

A la 1ª.- La obra se corresponde con el POL del año 99 y se ha ejecutado por administración, directamente por el Ayuntamiento, y en algunas partidas han colaborado empresas.

A la 2ª.- La empresa que realiza la obra ofertó mejora de 2.000 metros, y se pavimentarán varias calles hasta la mejora indicada.

A la 3ª.- El proyecto es de más de 30 millones de pesetas, es un proyecto ambicioso, ya que la piscina lleva muchos años en servicio y se va a reparar totalmente, el dinero que se dispone para este año es de 15.000.000 pesetas, el año que viene saldrá el resto.

En cuanto a los ruegos, intervino el Sr. Concejal del Grupo PSOE., D. MANUEL GARCIA GÓMEZ del modo siguiente:

Al 1º.- responde que la piscina lleva 20 años funcionando y está deteriorada y por ello se ha hecho un proyecto de 30 millones, pero que no está descuidada trabajando gente allí, y de lo que es de limpieza, césped está en perfecto estado y es normal que haya suciedad por la tarde cuando ha estado allí mucha gente.

Al 2º.- responde que la parece bien la iniciativa de la Asociación "El Zagal", pero que hace 6 ó 7 días estuvieron los servicios de limpieza del Ayuntamiento limpiando los restos del botellón y sacaron veinte sacos de basura.

Por último, interviene el Sr. Alcalde-Presidente, para manifestar que a la finalización del Pleno se va a proceder a la inauguración de las farolas de "El Prado", que es un proyecto



0D8094759



CLASE 8ª

experimental piloto, pionero en España, farolas sin anclaje, no va a costar ningún dinero al Ayuntamiento, y las fotografías que se realicen se insertarán en una revista de difusión profesional.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos del día señalado al inicio de la presente Acta, extendiéndose la presente, pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario de la Corporación, **CERTIFICO.**

VºBº

EL ALCALDE

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento DON JOSE MARIA OLMOS GONZALEZ, para hacer constar, de acuerdo con el Artículo 199, 3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio OD8094752, al anverso del folio OD8094759.

VºBº

EL ALCALDE



008094759



LIBRO
Nº 008094759

CLASE B4

experimental piloto, pionero en España, tanto sin anclaje, no va a costar ningún dinero al Ayuntamiento, y las fotografías que se realicen se insertarán en una revista de difusión profesional. Los costes de impresión serán a cargo del Ayuntamiento. En consecuencia, se insta al Sr. Alcalde Presidente a que autorice la realización de este proyecto.

DILIGENCIA DE CIERRE DE ESTE LIBRO DE ACTAS: Este Libro de Actas de Sesiones del Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, termina con la transcripción del Acta de la Sesión celebrada el día 27 de julio de 2000 y contiene treinta y seis Actas correspondientes a otras tantas Sesiones. Son de 1997, las siguientes: 15 de abril, 19 de mayo, 3 de junio, 24 de junio, 21 de agosto, 23 de septiembre, 30 de septiembre, 17 de noviembre y 29 de diciembre; son de 1998, las siguientes: 31 de marzo, 30 de junio, 29 de septiembre, 3 de noviembre, 22 de diciembre; son de 1999, las siguientes: 9 de febrero, 30 de marzo, 20 de abril, 18 de mayo, 1 de junio, 30 de junio, 3 de julio, 15 de julio, 31 de julio, 3 de septiembre, 30 de septiembre, 14 de octubre, 30 de noviembre, 13 de diciembre y 23 de diciembre; y de 2000, las siguientes: 27 de enero, 15 de febrero, 23 de febrero, 31 de marzo, 25 de mayo, 22 de junio y 27 de julio.

Fregenal de la Sierra, 26 de junio de 2001,

El Secretario General, Rafael Arenas Marmejo.





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

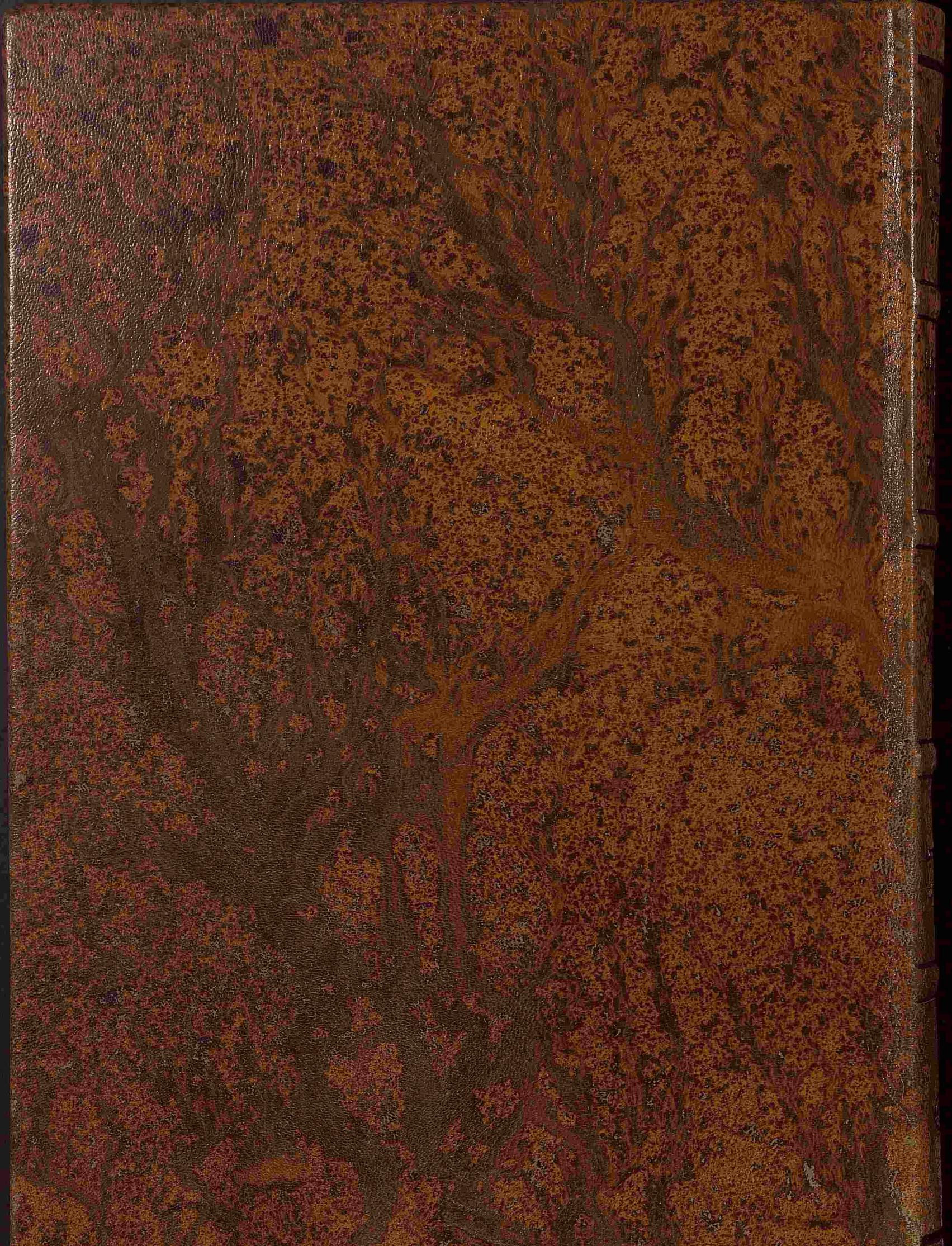
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACION DE BADAJOZ
AREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL